

**PROPUESTA DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SALUD Y  
SEGURIDAD EN EL TRABAJO BASADO EN LA EMPRESA CERÁMICAS GRANITO  
DE ORO LTDA., DE CONFORMIDAD CON EL MARCO NORMATIVO COLOMBIANO**

**DIANA CAROLINA CAMACHO CALDERÓN**

**LAURA CAMILA JIMÉNEZ LUQUE**

**Proyecto integral de grado para optar al título de  
INGENIERA INDUSTRIAL**

**Orientador**

**Carlos Eduardo Cardozo Munar**

**Ingeniero Financiero**

**FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE AMÉRICA**

**FACULTAD DE INGENIERÍAS**

**PROGRAMA DE INGENIERÍA INDUSTRIAL**

**BOGOTÁ D.C.**

**2021**

**NOTA DE ACEPTACIÓN**

---

---

---

---

---

---

---

---

---

**Bogotá D.C. febrero de 2021**

## **DIRECTIVOS DE LA UNIVERSIDAD**

Presidente de la Universidad y Rector del Claustro

DR. MARIO POSADA GARCÍA – PEÑA

Consejero Institucional

DR. LUIS JAIME POSADA – PEÑA

Vicerrectora Académica y de Investigaciones

DRA. MARÍA CLAUDIA APONTE GONZÁLES

Vicerrector Administrativo y Financiero

DR. RICARDO ALFONSO PEÑARANDA CASTRO

Secretaria General

DRA. ALEXANDRA MEJÍA GUZMÁN

Decano de la Facultad de Ingenierías

ING. JULIO CESAR FUENTES ARISMENDI

Director del Programa de Ingeniería Industrial

ING. JULIO ANÍBAL MORENO GALINDO

Las directivas de la universidad América, los jurados calificadores y el cuerpo docente no son responsables por los criterios e ideas expuestas en el presente documento. Éstos corresponden únicamente a los autores.

## TABLA DE CONTENIDO

	pág.
RESUMEN	17
INTRODUCCIÓN	18
1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	19
1.1 Antecedentes	20
1.2 Pregunta de investigación	22
1.3 Justificación	22
1.4 Hipótesis	23
1.5 Objetivo general	23
1.6 Objetivos específicos	23
2. METODOLOGÍA	24
2.1 Lugar	24
2.2 Materiales	24
2.3 Equipos	24
2.4 Métodos de análisis documental y experimental	24
2.4.1 Diagnóstico inicial	25
2.4.2 Requisitos legales	25
2.4.3 Estructura documental	26
2.4.4 Indicadores de gestión y del SG-SST	26
2.4.5 Implementación del SG-SST	27
2.4.6 Revisión de la alta dirección	27
2.4.7 Estudio financiero	28
3. MARCO REFERENCIAL	29
3.1 Marco histórico	29
3.2 Marco teórico	30
3.2.1 Diagnóstico inicial	30
3.2.2 Estándares mínimos requeridos	31
3.2.3 Estudio financiero	38
3.3 Marco conceptual	39
3.3.1 Seguridad y Salud en el Trabajo	39

3.3.2	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo	39
3.3.3	Riesgo	40
3.3.4	Peligro	40
3.3.5	Incidente de trabajo	40
3.3.6	Accidente de trabajo	41
3.3.7	Capacitación	41
3.4	Marco normativo	42
3.5	Marco empresarial	43
4.	RESULTADOS	45
4.1	Diagnóstico inicial	45
4.1.1	Evaluación de requisitos del SG-SST.	45
4.1.2	Análisis del trabajo seguro (ATS).	56
4.1.3	Matriz DOFA	83
4.2	Desarrollo de los estándares mínimos del SG-SST	85
4.2.1	Planear	86
4.2.2	Hacer	106
4.2.3	Verificar	165
4.2.4	Actuar	167
4.3	Estudio Financiero	170
4.3.1	Costos de implementación del SG-SST	170
4.3.2	Proyección de mantenimiento del SG-SST	174
4.3.3	Sanciones	175
4.3.4	Lucro cesante	177
	CONCLUSIONES	180
	BIBLIOGRAFÍA	182
	ANEXOS	186

## LISTA DE FIGURAS

	<b>pág.</b>
<b>Figura 1.</b> Cumplimiento por ciclos de la evaluación inicial	47
<b>Figura 2.</b> Cumplimiento por estándar de la evaluación inicial	48
<b>Figura 3.</b> Cumplimiento de la etapa planear en la evaluación inicial	50
<b>Figura 4.</b> Cumplimiento de la etapa hacer en la evaluación inicial	52
<b>Figura 5.</b> Cumplimiento de la etapa verificar en la evaluación inicial	53
<b>Figura 6.</b> Cumplimiento de la etapa actuar en la evaluación inicial	55
<b>Figura 7.</b> Participación porcentual de peligros identificados en todos los procesos asociados a la empresa	57
<b>Figura 8.</b> Remoción de tierra	58
<b>Figura 9.</b> Retroexcavadora	58
<b>Figura 10.</b> Participación porcentual de peligros en el proceso de remoción de tierra y traslado de vehículos.	59
<b>Figura 11.</b> Materia prima seleccionada	60
<b>Figura 12.</b> Alimentación de la Tolva (Molino)	61
<b>Figura 13.</b> Participación porcentual de peligros en el proceso de alimentación de la tolva	62
<b>Figura 14.</b> Molino	63
<b>Figura 15.</b> Tamizado	63
<b>Figura 16.</b> Participación porcentual de peligros en el proceso de molienda de materia prima y tamizado.	64
<b>Figura 17.</b> Homogenización arcilla	65
<b>Figura 18.</b> Moldeado	66

<b>Figura 19.</b> Participación porcentual de peligros en el proceso de mezcla y moldeado	67
<b>Figura 20.</b> Transporte de ladrillos	68
<b>Figura 21.</b> Zona de secado	68
<b>Figura 22.</b> Participación porcentual de peligros en el proceso transporte de material en carretillas hacia los diferentes patios de secado	69
<b>Figura 23.</b> Horno	70
<b>Figura 24.</b> Vagonetas	71
<b>Figura 25.</b> Participación porcentual de peligros en el proceso de alimentación de horno con carbón, traslado de material y cocción	72
<b>Figura 26.</b> Horno	72
<b>Figura 27.</b> Ladrillos apilados	73
<b>Figura 28.</b> Participación porcentual de peligros en el proceso de deshornar el material cocinado	74
<b>Figura 29.</b> Ladrillos estibados	75
<b>Figura 30.</b> Entrada del horno	76
<b>Figura 31.</b> Salida del horno	76
<b>Figura 32.</b> Participación porcentual de peligros en el proceso de limpieza del horno	77
<b>Figura 33.</b> Materiales y herramientas para el mantenimiento de equipos	78
<b>Figura 34.</b> Participación porcentual de peligros en el proceso de mantenimiento	79
<b>Figura 35.</b> Participación porcentual de peligros en la actividad de apoyo en todas las áreas en que se requiera	81
<b>Figura 36.</b> Participación porcentual de peligros en el proceso administrativo	82
<b>Figura 37.</b> Organigrama de la empresa CERÁMICAS GRANITO DE ORO LTDA	88



<b>Figura 38.</b> Servicios sanitarios	114
<b>Figura 39.</b> Canecas destinadas para la eliminación de residuos	115
<b>Figura 40.</b> Registro de accidentalidad año 2019	119
<b>Figura 41.</b> Frecuencia de accidentalidad año 2019	121
<b>Figura 42.</b> Severidad de accidentalidad año 2019	122
<b>Figura 43.</b> Medición de ausentismo por causa médica	125
<b>Figura 44.</b> Frecuencia de peligros	128
<b>Figura 45.</b> Nivel de riesgo	129
<b>Figura 46.</b> Valoración de riesgo para el proceso de explotación, mezcla y depósito	130
<b>Figura 47.</b> Valoración de riesgo para el proceso de molienda de arcilla	131
<b>Figura 48.</b> Valoración de riesgo para el proceso de retiro del material procesado	132
<b>Figura 49.</b> Valoración de riesgo para el proceso de mezcla de mezcla de arcilla con agua y moldeo del material	133
<b>Figura 50.</b> Valoración de riesgo para el proceso de endague y deshorne del material crudo y cocinado	134
<b>Figura 51.</b> Valoración de riesgo para el proceso de alimentación del horno con carbón y quema de material	135
<b>Figura 52.</b> Valoración de riesgo para el proceso de mantenimiento a la maquinaria	136
<b>Figura 53.</b> Valoración de riesgo para el proceso de gestión administrativa	137
<b>Figura 54.</b> Valoración de riesgo para el proceso de labores varias	138
<b>Figura 55.</b> Cuarto de almacenamiento temporal de residuos peligrosos	139
<b>Figura 56.</b> Porcentaje de participación por recurso	173

## LISTA DE TABLAS

	pág.
<b>Tabla 1.</b> Normatividad en seguridad y salud en el trabajo	42
<b>Tabla 2.</b> Cumplimiento por ciclos de la evaluación inicial	46
<b>Tabla 3.</b> Cumplimiento por estándar de la evaluación inicial	48
<b>Tabla 4.</b> Cumplimiento de la etapa planear en la evaluación inicial.	49
<b>Tabla 5.</b> Cumplimiento de la etapa hacer en la evaluación inicial.	51
<b>Tabla 6.</b> Cumplimiento de la etapa verificar en la evaluación inicial.	53
<b>Tabla 7.</b> Cumplimiento de la etapa actuar en la evaluación inicial.	54
<b>Tabla 8.</b> Peligros identificados en todos los procesos de la empresa.	57
<b>Tabla 9.</b> Peligros identificados en la remoción de tierra y traslado de vehículos	59
<b>Tabla 10.</b> Peligros identificados en la alimentación de la tolva	61
<b>Tabla 11.</b> Peligros identificados en la molienda de materia prima y tamizado	64
<b>Tabla 12.</b> Peligros identificados en la actividad de mezcla y moldeado.	66
<b>Tabla 13.</b> Peligros identificados en la actividad transporte de material en carretillas	69
<b>Tabla 14.</b> Peligros identificados en la actividad de alimentación de horno con carbón, traslado de material y cocción	71
<b>Tabla 15.</b> Peligros identificados en la actividad de deshornar el material cocinado	73
<b>Tabla 16.</b> Peligros identificados en la actividad de estibar los ladrillos	75
<b>Tabla 17.</b> Peligros identificados en la actividad de limpieza del horno	77
<b>Tabla 18.</b> Peligros identificados en la actividad de mantenimiento	79
<b>Tabla 19.</b> Peligros identificados en la actividad de apoyo en todas las áreas en que se requiera	80

<b>Tabla 20.</b> Peligros identificados en el proceso administrativo	82
<b>Tabla 21.</b> Matriz DOFA	83
<b>Tabla 22.</b> Requisitos mínimos de estudios	87
<b>Tabla 23.</b> Recursos para el SG-SST	90
<b>Tabla 24.</b> Propuesta de la asignación de recursos para el Sistema de Gestión	91
<b>Tabla 25.</b> Trabajadores vinculados actualmente a la empresa	92
<b>Tabla 26.</b> Resultados por ciclos de la evaluación inicial	100
<b>Tabla 27.</b> Manual de perfiles de cargo	101
<b>Tabla 28.</b> Formato de lección aprendida	118
<b>Tabla 29.</b> Registro de accidentalidad año 2019	119
<b>Tabla 30.</b> Causas de accidentalidad	120
<b>Tabla 31.</b> Medición de ausentismo por causa medica	124
<b>Tabla 32.</b> Clasificación de riesgos	127
<b>Tabla 33.</b> Nivel de riesgo	128
<b>Tabla 34.</b> Medidas de prevención y control para el proceso de explotación, mezcla y depósito	141
<b>Tabla 35.</b> Medidas de prevención y control para el proceso de molienda de arcilla	142
<b>Tabla 36.</b> Medidas de prevención y control para el proceso de retire de material procesado	144
<b>Tabla 37.</b> Medidas de prevención y control para el proceso de mezcla de arcilla con agua y moldeo del material	146
<b>Tabla 38.</b> Medidas de prevención y control para el proceso de endague y deshorne del material crudo y cocinado	148

<b>Tabla 39.</b> Medidas de prevención y control para el proceso de alimentación del horno con carbón y quema del material	151
<b>Tabla 40.</b> Medidas de prevención y control para el proceso de mantenimiento a la maquinaria y soldadura de la misma	152
<b>Tabla 41.</b> Medidas de prevención y control para el proceso de gestión administrativa	154
<b>Tabla 42.</b> Medidas de prevención y control para el proceso de gestión administrativa	156
<b>Tabla 43.</b> Formato plan de mejoramiento	169
<b>Tabla 44.</b> Costos y gastos de la implementación del Sistema de Gestión	170
<b>Tabla 45.</b> Porcentaje de participación por recurso	173
<b>Tabla 46.</b> Costo de mantenimiento del SG-SST	174
<b>Tabla 47.</b> IPC correspondiente a los años 2016-2020	174
<b>Tabla 48.</b> Proyección de mantenimiento del SG-SST de acuerdo al IPC	175
<b>Tabla 49.</b> Criterio de proporcionalidad y razonabilidad para la cuantía de la sanción a los empleadores	176
<b>Tabla 50.</b> Ventas mensuales Cerámicas Granito de Oro LTDA.	178

## LISTA DE ANEXOS

	pág.
<b>Anexo 1.</b> Tabla de valores y calificación	186
<b>Anexo 2.</b> Análisis de trabajo seguro	191
<b>Anexo 3.</b> Certificación Administradora de Riesgos Laborales (ARL)	202
<b>Anexo 4.</b> Acta de nombramiento del responsable del sistema de gestión integrado en seguridad y salud en el trabajo	203
<b>Anexo 5.</b> Hoja de vida del profesional asignado en SST	205
<b>Anexo 6.</b> Matrices de responsabilidades	209
<b>Anexo 7.</b> Instructivo para la asignación de recursos	224
<b>Anexo 8.</b> Cumplimiento de pagos de seguridad social	226
<b>Anexo 9.</b> Carta sobre las actividades de alto riesgo	228
<b>Anexo 10.</b> Procedimiento de conformación del comité paritario de salud y seguridad en el trabajo	229
<b>Anexo 11.</b> Acta de conformación del comité paritario de seguridad y salud en el trabajo	236
<b>Anexo 12.</b> Acta de constitución y posesión de participantes del comité paritario de seguridad y salud en el trabajo	238
<b>Anexo 13.</b> Capacitaciones de los integrantes del COPASST	241
<b>Anexo 14.</b> Acta de conformación de participantes del comité de convivencia laboral	242
<b>Anexo 15.</b> Acta de constitución y posesión de participantes del comité de convivencia laboral	244
<b>Anexo 16.</b> Programa de capacitación anual	247

<b>Anexo 17.</b> Programa de capacitación, inducción y reinducción	249
<b>Anexo 18.</b> Formato de evaluación, inducción y reinducción	256
<b>Anexo 19.</b> Certificación de conocimiento del programa de capacitación, inducción y reinducción SG-SST	258
<b>Anexo 20.</b> Certificación del curso virtual de capacitación de 50 horas en SST	260
<b>Anexo 21.</b> Política del SG-SST	261
<b>Anexo 22.</b> Acta de objetivos del SG-SST	263
<b>Anexo 23.</b> Objetivos del SG-SST	265
<b>Anexo 24.</b> Plan anual de trabajo	267
<b>Anexo 25.</b> Tabla de retención documental	270
<b>Anexo 26.</b> Procedimiento de rendición de cuentas	273
<b>Anexo 27.</b> Formato de rendición de cuentas	283
<b>Anexo 28.</b> Procedimiento para la evaluación de requisitos legales	286
<b>Anexo 29.</b> Matriz legal	291
<b>Anexo 30.</b> Procedimiento de comunicación interna y externa en seguridad y salud en el trabajo	336
<b>Anexo 31.</b> Procedimiento de adquisiciones y compras	343
<b>Anexo 32.</b> Procedimiento de selección, control y evaluación de proveedores y contratistas	348
<b>Anexo 33.</b> Procedimiento de gestión del cambio	366
<b>Anexo 34.</b> Formato de gestión del cambio	372
<b>Anexo 35.</b> Procedimiento de diagnóstico de condiciones de salud de los trabajadores	374
<b>Anexo 36.</b> Perfil sociodemográfico de los empleados	383

<b>Anexo 37.</b> Programa de actividades de medicina de trabajo de prevención y promoción	388
<b>Anexo 38.</b> Manuales de perfiles de cargo	392
<b>Anexo 39.</b> Carta de certificación de evaluaciones medicas ocupacionales	408
<b>Anexo 40.</b> Certificación de custodia de las historias clínicas	409
<b>Anexo 41.</b> Carta de restricciones y recomendaciones médicos laborales	412
<b>Anexo 42.</b> Programa de estilos de vida y entornos saludables	413
<b>Anexo 43.</b> Cronograma para el programa de estilos de vida saludable y hábitos saludables	424
<b>Anexo 44.</b> Certificado de recolección de material reciclable y residuos peligrosos	426
<b>Anexo 45.</b> FURAT	430
<b>Anexo 46.</b> Procedimiento de investigación de accidentes- incidentes y enfermedad laboral	433
<b>Anexo 47.</b> Metodología para identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos	452
<b>Anexo 48.</b> Matriz de identificación de peligros y evaluación y valoración de riesgos	469
<b>Anexo 49.</b> Procedimiento para el control de documentos y registros	521
<b>Anexo 50.</b> Programa de inspecciones planeadas y no planeadas	544
<b>Anexo 51.</b> Cronograma de inspecciones planeadas	553
<b>Anexo 52.</b> Inspección general de obra	555
<b>Anexo 53.</b> Procedimiento para la elección, inspección, reposición, uso y cuidado de los EPP	558
<b>Anexo 54.</b> Formato de inspección de los EPP	567

<b>Anexo 55.</b> Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias	569
<b>Anexo 56.</b> Formato de conformación de la brigada de primeros auxilios	589
<b>Anexo 57.</b> Indicadores de gestión	591
<b>Anexo 58.</b> Formato de acciones preventivas y correctivas	594
<b>Anexo 59.</b> Procedimiento de Auditoria Anual	597
<b>Anexo 60.</b> Programa de vigilancia epidemiológica (Neumoconiosis)	600
<b>Anexo 61.</b> Certificado de confidencialidad financiera	613



## RESUMEN

El presente trabajo tiene como finalidad elaborar una propuesta de implementación de un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo basado en la normatividad vigente en Colombia para la empresa CERÁMICAS GRANITO DE ORO LTDA., la cual se encuentra ubicada en el km 3,6 vía mochuelo, y tiene como principal actividad económica la fabricación de materiales de arcilla para la construcción.

Esta propuesta, se inicia con un diagnóstico donde primero, se realiza una evaluación inicial en la cual se evalúan los Estándares Mínimos que se encuentran definidos en la Resolución 0312 del 2019, con el fin de saber en qué nivel de cumplimiento con respecto a la norma se encuentra la organización; Segundo, se procede a elaborar el Análisis de Trabajo Seguro (ATS), considerando los lineamientos correspondientes de la Administradora de Riesgos Laborales (ARL), que se encuentra afiliada la organización, siendo esta Positiva Compañía de Seguros. Y tercero, se elabora una matriz DOFA, teniendo en cuenta los aspectos anteriormente descritos y evaluados con el fin de conocer el estado en que se encuentra la empresa actualmente.

Luego, se procede a elaborar cada ítem de los Estándares Mínimos en los cuales se evidencian los ítems que, si cumple totalmente la empresa, se desarrollan los ítems que no cumple y se explican los que no aplican para la empresa; Por tal motivo, se anexan los documentos correspondientes para cada requerimiento dependiendo su cumplimiento.

Finalmente, se elaboró la propuesta financiera con el fin de evaluar los aspectos financieros que se deben tener en cuenta para implementar el Sistema de Gestión, como también el mantenimiento del mismo, proyectado a cinco (5) años. Se resaltaron las sanciones monetarias en que incurriría la empresa Cerámicas Granito de Oro LTDA., en caso de que incumpla con la normativa legal vigente en Colombia.

**PALABRAS CLAVE:** condiciones de salud, control de riesgos, capacitación, prevención.

## INTRODUCCIÓN

El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG SST) es uno de los grandes logros de los trabajadores, históricamente ha estado evolucionando y reformándose por medio de normativas y decretos que van reglamentando obligatoriedad de su cumplimiento.

Este consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua, con la finalidad de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en los espacios laborales. Su objetivo principal es proteger y promover beneficios en la salud física, mental y emocional de los trabajadores.

[1]

Por lo tanto, el propósito del presente trabajo es implementar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) en la empresa CERÁMICAS GRANITO DE ORO LTDA. Para poder llevar a cabo la mejora del ambiente de trabajo, el bienestar y la calidad de vida laboral, la disminución de las tasas de ausentismo por enfermedad, la reducción de las tasas de accidentalidad y mortalidad por accidentes de trabajo en Colombia y el aumento de la productividad. Además, con esta implementación se facilita el proceso por parte de los empleadores y contratantes, asegurando el cumplimiento de las normas mínimas establecidas por el Sistema General de Riesgos Laborales para la protección de la integridad del personal que realiza el trabajo, labor o actividad, con la identificación de prácticas, procesos, situaciones peligrosas y de acciones de intervención en los riesgos propios de la actividad económica. [2]

La Resolución 0312 de 2019 complementa el Decreto 1072 de 2015, debido a que la Resolución tiene por objeto establecer los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST para las personas naturales y jurídicas [3] y el Decreto en el artículo 2.2.4.7.5., [4] establece que el Sistema de Estándares Mínimos es un conjunto de normas, requisitos y procedimientos de obligatorio cumplimiento.

## 1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Uno de los problemas más trascendentales que presentan las empresas son los originados por accidentes, incidentes y enfermedades profesionales, derivados de las actividades laborales, ya que podrían acarrear sanciones de tipo económico importantes para la compañía, demandas e inconvenientes que puedan afectar la solides de la misma, tanto en su imagen como en la estabilidad económica llegando hasta el cierre de la misma.

Por ende, en el Decreto 1072 de 2015 las empresas se ven obligadas a implementar actividades que ayuden al cumplimiento de normas que minimizan la ocurrencia de accidentes, incidentes y enfermedades profesionales, es decir, se definen requisitos de obligatorio cumplimiento, donde las empresas, sin importar su naturaleza o tamaño, deben implementar un Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

Según las entidades encargadas de la seguridad social en el país, la tasa de accidentes ha disminuido consistentemente en los últimos años. Entre 2018 y 2019 se presentó una reducción de 0,2% (por cada 100 trabajadores) y desde 2014 (fecha en que se inició la obligación de implementar el Sistema laboral de riesgos) a 2018, de 1,5%. [5]

El sector económico con la tasa más alta en accidentalidad laboral son las minas, con una tasa de 13 accidentes por cada 100 trabajadores afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales. [3] Así que, sin duda, hay más gente trabajando en minería, muchas veces sin las medidas de seguridad necesarias, lo que eleva los riesgos, más aún bajo condiciones de climas adversas como la lluvia.

En la empresa CERÁMICAS GRANITO DE ORO LTDA., se realizó un registro de accidentes, donde se pudo observar que el en año 2018, cuatro trabajadores, es decir el 15,4% del total de los trabajadores (26), sufrieron accidentes laborales, todos en el área de producción. En el año 2019 se observó una disminución con respecto al año anterior del 11,5% con solo un accidentado en el área de producción.

De acuerdo con las ARL, en Colombia del total de empresas afiliadas al Sistema general de Riesgos Laborales, solamente 15.586 empresas cuentan con un alto nivel de desarrollo del SG-SST, 351.963 con nivel intermedio y 82.512 con un nivel inicial. [6]

## **1.1 Antecedentes**

La historia de salud y seguridad en el trabajo da inicio en la edad antigua, en Egipto 4000 a.c con las diferentes actividades que realizaban como lo eran la fabricación de armas, agricultura, entre otras. Se identificaron diferentes riesgos a los que estaban expuestos los trabajadores. Seguido a esto, en Mesopotamia 2000 a.c se lleva a cabo la Ley de Tailon y la Lay de Hammurabi. En Grecia 1000 a.c nace el trabajo manual como lo era ser carpintero, escultor, entre otros. También nace el trabajo intelectual con el fin de mejorar la calidad de vida. Hipócrates descubrió la primera enfermedad conocida como Neumoconiosis ocasionada por el plomo. Galeano descubrió enfermedades infecciosas por trabajos en mina.

En la edad media, en Roma 500 a.c a 500 d.c se crea el acueducto, el alcantarillado, los baños y las duchas, puesto que las personas se estaban enfermando debido a las pestes ocasionadas por las heces. Desde los años 500 d.c hasta 1450 d.c, se crea el primer libro de medicamentos naturales y Rotary inventó un libro de Normas de Seguridad para trabajo en construcción, debido a que nacen lesiones osteomusculares por fuerzas excesivas.

En la edad moderna, Época Española 1450 d.c se crean las ordenanzas, donde las normas de seguridad se debían cumplir. Algunas investigaciones que se realizaron fueron: Ramazzini, publicó el primer listado sobre enfermedades profesionales, Georgi Agricole, observación de enfermedades por la aspiración de polvos metálicos, Ellen Bag, descubre las consecuencias de aspiraciones de vapores.

A partir del año 1950, en Colombia, después de que se instauraron las leyes protectoras al indígena, el Congreso expide la nueva legislación que inicia con el Código Sustantivo del trabajo – Ley 2663 de 1950, que tiene como finalidad lograr justicia entre en las relaciones entre empleado y empleadores, seguido por la Resolución 1016 de 1989 por

la cual se reglamenta el correcto funcionamiento y forma de los Programas de Salud Ocupacional, mediante el Decreto 614 de 1984, en sus Artículos 28, 29 y 30 se establece la obligación de adelantar Programas de Salud Ocupacional, por parte de los empleadores. Que es obligación de los empleadores velar por la salud y seguridad de los trabajadores a su cargo. Que los empleadores deben responder por la ejecución del programa permanente de Salud Ocupacional en los lugares de trabajo.

El Congreso Colombiano expide la Ley 1295 de 1994, por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales, destinados a prevenir, proteger y atender a los trabajadores de los efectos de las enfermedades y los accidentes que puedan ocurrirles con ocasión o como consecuencias del trabajo que desarrollan. Esta Ley es derogada por la Ley 1562 del 2012 –Sistema General de Riesgos Laborales, por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional, destinada a proteger y atender a los trabajadores en caso de sufrir accidentes o enfermedades como consecuencia del trabajo.

Seguido por el Decreto 1443 del 2014, donde están estipuladas las obligaciones legales de los empleadores, respecto a la salud y seguridad en el trabajo de los empleados, la SST tiene como objetivo optimizar las condiciones, el ambiente y la salud en el trabajo. Este decreto es derogado, para dar inicio al Decreto 1072 del 2015, el cual se encarga de compilar todas las normas que reglamentan el trabajo y que antes estaban dispersas. En complemento al decreto anteriormente mencionado, nace la resolución 1111 del 2017 por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Salud y Seguridad en el trabajo, esta resolución es derogada y se crea la resolución 0312 del 2019, la cual se debe implementar actualmente en las empresas.

CERÁMICAS GRANITO DE ORO LTDA., ubicada en el Km 3,6 vía Mochuelo en Bogotá Colombia, cuenta con 30 trabajadores, cuya actividad económica se basa en la fabricación de productos de arcilla para la construcción. Las actividades correspondientes a los procesos que tiene la empresa en cuanto a la fabricación de ladrillos, clasifican como riesgo IV.

## **1.2 Pregunta de investigación**

¿Cómo podrá prevenir y minimizar los accidentes, incidentes y enfermedades profesionales, tras la implementación de un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para la empresa CERÁMICAS GRANITO DE ORO LTDA., cumpliendo la normatividad vigente?

## **1.3 Justificación**

Actualmente en Colombia se han hecho innumerables esfuerzos en cuanto a legislación y reformas laborales que permitan mejorar la productividad de las organizaciones y mejorar las condiciones de trabajo; un claro ejemplo de ello, es la legislación en cuanto al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo. Sabemos que el bienestar, la prevención, la protección a los trabajadores, prestadores y practicantes es un tema que ha tomado mucha fuerza en los últimos tiempos ya que la salud ocupacional es la forma de mitigar, evitar y garantizar la integridad del personal, de la misma forma la normatividad colombiana ha creado parámetros con el fin de generar un ambiente más sano en las áreas de trabajo, y crear obligatoriedad reglamentando multas y sanciones a los empleadores que no apliquen lo establecido.

A pesar de ello aun somos conscientes que existe un gran porcentaje de empresas en su mayoría pequeñas y medianas, que aún no cumplen ni desean cumplir con la legislación, ya que aún no tienen conciencia de lo que se podrían evitar y lo mucho que puede crecer la empresa si adoptan estas posturas, ya que los resultados se verán tanto a nivel de entorno laboral, imagen corporativa, como a nivel económico y de productividad, ya que podrán aumentar las alianzas y fidelizar las partes interesadas de la organización.

El Ministerio de Minas trabaja para que los empleadores verifiquen la implementación de un sistema de seguridad y salud en el trabajo [7] y las compañías del sector se comprometan más con las guías de seguridad minera, puesto que no se están respetando y tampoco están teniendo en cuenta los requisitos mínimos del sistema de gestión y con esto, exponen a sus trabajadores a accidentes mortales y situaciones críticas.

#### **1.4 Hipótesis**

La ladrillera CERÁMICAS GRANITO DE ORO LTDA.0 al implementar el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo cumplirá con la normativa legal del país que se rige a través del Decreto 1072 del 2015 y la Resolución 0312 del 2019 y mejorará las condiciones de salud y trabajo para los empleados y el personal vinculado a la empresa.

#### **1.5 Objetivo general**

Proponer el Sistema de Gestión de Salud y Seguridad en el trabajo (SG-SST) en la empresa CERÁMICAS GRANITO DE ORO LTDA., de conformidad con el marco normativo colombiano.

#### **1.6 Objetivos específicos**

- Realizar un diagnóstico inicial que permita identificar las condiciones de la empresa y su nivel de cumplimiento frente al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Implementar los Estándares Mínimos requeridos para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para la empresa CERÁMICAS GRANITO DE ORO LTDA.
- Realizar el respectivo estudio financiero sobre la implementación los Estándares Mínimos requeridos para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para la empresa CERÁMICAS GRANITO DE ORO LTDA.

## **2. METODOLOGÍA**

### **2.1 Lugar**

Este proyecto se llevará a cabo en las instalaciones de la empresa CERÁMICAS GRANITO DE ORO LTDA., ubicada en el kilómetro 3,6 vía Mochuelo en Bogotá, y a su vez se realizará el informe de todo el proceso desde casa, utilizando las TIC's.

### **2.2 Materiales**

Para el desarrollo del proyecto no se necesitarán materiales ya que se requiere ejecutar un Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo.

### **2.3 Equipos**

En el desarrollo del proyecto se hará uso de computador con internet, celular móvil y/o cámara de video.

### **2.4 Métodos de análisis documental y experimental**

Una vez se ha identificado la problemática que se genera en la organización al no contar con un Sistema de Gestión de Salud y Seguridad en el trabajo, es necesario diseñar e implementar el mismo, con el fin de cumplir normativamente y a su vez minimizar la accidentalidad y los riesgos ocasionados en las instalaciones de la empresa que se ejecutan en las operaciones de la producción de ladrillos.

Los estudios que se van a realizar para garantizar cómo serán alcanzados cada uno de los objetivos específicos; se basan en la investigación, búsqueda y registro a partir de las diferentes fuentes de información, técnicas de recolección de información y la formulación del diseño experimental y el análisis estadístico de cada uno de los factores relacionados.



A continuación, se enuncian los ítems que se deben llevar a cabo para el estudio respectivo del proyecto. Teniendo en cuenta el tipo de investigación que se va a aplicar, las fuentes a tener en cuenta y la metodología a seguir.

#### **2.4.1 Diagnóstico inicial**

Se realizará un estudio mediante el tipo de Investigación Exploratoria; el objetivo de dicho análisis es examinar el problema de investigación, es decir la carencia de un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo que no se ha abordado antes en la empresa.

Como información primaria se tendrá en cuenta la normatividad y leyes aplicables vigentes en Colombia y para la información secundaria se utilizarán planes SG-SST referentes.

Para la recolección de la información fueron utilizados los siguientes elementos: Verificación del estado actual de la empresa teniendo en cuenta los requisitos normativos en los estándares mínimos de seguridad y salud en el trabajo bajo los requisitos de la norma establecidos por el Decreto 1072 del 2015 y la Resolución 0312 del 2019, utilizando la lista de chequeo dada en la Resolución. Al igual que realizar una auditoría de diagnóstico inicial a toda la compañía.

#### **2.4.2 Requisitos legales**

El tipo de investigación a implementar es el Correlacional, puesto que tiene como propósito medir el grado de relación que existe entre las variables.

Como información primaria se evaluará los datos recolectados en cuanto a accidentalidad tomados por la empresa, y para fuentes de información secundaria se tienen planes de SG-SST referentes en el cual se puedan tomar como base la determinación del nivel de deficiencia, nivel de exposición y nivel de probabilidad, el significado de los diferentes niveles de probabilidad, la determinación del nivel de riesgo, el significado de cada nivel de riesgo, la aceptabilidad o no del riesgo y la determinación del nivel de consecuencias.

Para la recolección de información se realizará mediante medios electrónicos o físicos suministrados por la empresa.

### **2.4.3 Estructura documental**

Se aplicará el tipo de Investigación Descriptiva, puesto que analiza y describe la realidad presente en la organización, tales como el Manual d SG-SST, los procedimientos, instrucciones, formularios y registros a llevar a cabo.

Como fuentes de información primaria se tendrán en cuenta las políticas y manuales vigentes en la organización y como fuentes secundarias se tomarán planes SG-SST referentes.

El análisis de la información recolectada se hará por medio de documentación ya existente, estos servirán para analizar cada objetivo en materia de seguridad y salud en el trabajo de la empresa.

### **2.4.4 Indicadores de gestión y del SG-SST**

Se realizará un estudio mediante el tipo de investigación Descriptiva, puesto que analiza las características y la intensidad de lo que se está presentando y a su vez determina su evolución futura. La identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos en la empresa, se realizará bajo el tipo de Investigación Explicativa puesto que se analizará cada fenómeno y explicar porque ocurre cada uno de ellos.

Como información primaria se tendrán en cuenta los indicadores de gestión vigentes en la empresa, al igual que se utilizarán datos recolectados de accidentalidad laboral, con el fin de darle solución o respuestas a los problemas significantes o leves que se evidenciaron. Y para información secundaria se tendrá en cuenta información tomada de la web.

El análisis de la información recolectada se hará por medio de requisición de documentación existente para la toma de decisiones, tanto en forma electrónica como física; al igual que un análisis y revisión de los indicadores de la ARL. También por medio

de lista de chequeo sobre la información existente en medios electrónicos dados por la compañía y también por medio de inspecciones a puestos de trabajo.

#### **2.4.5 Implementación del SG-SST**

Para la implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo SG-SST, se utilizará el tipo de investigación Descriptiva puesto que se analiza, describe y estudia el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo que se va a implementar en la empresa Cerámicas Granito de Oro.

Como fuentes de información primaria se tendrá en cuenta el Decreto 1072 del 2015, la resolución 0312 del 2019 y las políticas vigentes en la compañía. Para las fuentes de información secundarias se tomarán planes de SG-SST referentes.

El método a implementar para la recolección de la información se llevará a cabo por medio de reuniones con los gerentes de la compañía.

#### **2.4.6 Revisión de la alta dirección**

El tipo de investigación a tratar para este objetivo es el Correlacional, ya que mide el grado de relación entre las variables que se van a trabajar para la elaboración del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

Como fuentes primarias se tendrá en cuenta la Normatividad vigente en la resolución 0312 del 2019, donde explica los requisitos que se deben tener en cuenta y como fuentes secundarias se tendrán en cuenta planes SG-SST existentes.

Las herramientas de recolección de información que se van a efectuar son mediante reuniones con los involucrados y líderes de esa área de la empresa, se realiza un estudio descriptivo evidenciando la problemática de la necesidad del diseño e implementación de un SG-SST.

#### **2.4.7 Estudio financiero**

El tipo de investigación a llevar a cabo en la realización del estudio financiero es la Descriptiva, puesto que analiza cada uno de los ratios que se van a tener en cuenta al momento de realizar el análisis financiero.

El estudio financiero es parte fundamental de la evaluación del proyecto. Para realizar dicho estudio se utiliza información de fuentes como estimaciones de costos, inversiones a realizar, estudio de demanda, costos laborales, costos de financiamiento, etc.

El método de recolección será por medio de requisición de documentos existentes tanto electrónicos o físicos que otorgue la empresa, como también reunión con los gerentes de la compañía para evaluar la viabilidad financiera del proyecto.

### **3. MARCO REFERENCIAL**

#### **3.1 Marco histórico**

Se dice que las primeras normativas relacionadas con un Sistema de Gestión de Salud y seguridad en el trabajo, se crea tras la Ley 1295 de 1994, “Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales” [8], donde se exponen las diferentes disposiciones referentes a salud ocupacional y así mismo los objetivos que se deben tener en cuenta en las organizaciones. Dicha normativa es derogada por la Ley 1562 del 2012 “Por la cual se modifica el sistema de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional.” [9], se define el sistema general de riesgos laborales y salud ocupacional, y se dan otras disposiciones más, dicha ley está destinada a proteger y atender a los trabajadores en caso de sufrir incidentes o enfermedades laborales. Tras la implementación de esta normativa, se crea el Decreto 1443 del 2014, donde se dictan los preceptos a tener en cuenta para la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo [10] y se determinan las obligaciones legales por parte de los empleadores para todo tipo de organización. Este decreto es derogado, y se implementa el Decreto 1072 del 2015 [4], el cual se encarga de compilar todas las normas que reglamentan el trabajo y que anteriormente estaban dispersas, también obliga a implementar el SG-SST para todas las empresas sin importar su tamaño o naturales, esto con el fin de garantizar bienestar a los trabajadores. En complemento al Decreto anteriormente mencionado, se expide la Resolución 1111 del 2017 que define los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Salud y Seguridad en el trabajo, esta dicta que se deben aplicar y cumplir todos los estándares que determine la norma; sin embargo, es derogada por la Resolución 0312 del 2019 [3], para la cual se determina el método de calificación que cambia según el tamaño de la empresa y el nivel de riesgo que tenga ante la Administración de Riesgos Laborales (ARL), allí se especifican diferentes requisitos que se deben cumplir para tener una correcta implementación del SG-SST.

## **3.2 Marco teórico**

Existen varios conceptos claves que se abordan en el presente trabajo de grado que se describen a continuación:

### **3.2.1 Diagnóstico inicial**

Es un reflejo de la organización que nos va a trazar el camino que debemos seguir en cuanto a lo que el SG-SST respecta, y nos dará las pautas desarrollar el plan de trabajo anual. Con el podemos saber con exactitud en qué áreas debemos intervenir y cuáles son las prioridades en el SG-SST.

Con esto establecemos una evaluación que nos va a llevar a generar una mejora continua en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. Es importante que el diagnóstico se encuentre documentado y tiene que ser la estructura para tomar las decisiones necesarias y la planificación de la gestión de la seguridad y salud en el trabajo.

**3.2.1.a** Análisis de trabajo seguro (ATS). Es un método para identificar los peligros que generan riesgos de accidentes o enfermedades potenciales relacionados con cada etapa de un trabajo o tarea y el desarrollo de controles que en alguna forma eliminen o minimicen estos riesgos. El proceso de ATS debe aplicarse a todas las tareas o procesos críticos o claves.

**3.2.1.b** Evaluación de los requisitos del SG-SST. La evaluación inicial es uno de los requisitos del Decreto 1072 de 2015 para la implementación del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), esta debe reflejar el estado actual de la organización en temas de seguridad y salud en el trabajo y también debe incluir indicadores de accidentalidad y enfermedad de los dos últimos años.

**3.2.1.c** La evaluación inicial deberá realizarse con el fin de identificar las prioridades en seguridad y salud en el trabajo para establecer el plan de trabajo anual o para la actualización del existente; Lo cual permitirá mantener vigentes las prioridades en seguridad y salud en el trabajo acorde con los cambios en las condiciones y procesos de trabajo de la empresa y su entorno, y acorde con las modificaciones en la normatividad del Sistema General de Riesgos Laborales en Colombia.

**3.2.1.d** Matriz DOFA. Se puede definir como una herramienta utilizada para la formulación y evaluación de estrategia, la cual generalmente se utiliza en empresas, pero igualmente puede aplicarse a personas, países, entre otros.

- Debilidades. Son aquellos factores que provocan una posición desfavorable frente a la competencia, recursos de los que se carece, habilidades que no se poseen, actividades que no se desarrollan positivamente, entre otros.
- Oportunidades. Son aquellos factores que resultan positivos, favorables, explotables, que se deben descubrir en el entorno en el que actúa la empresa, y que permiten obtener ventajas competitivas.
- Amenazas. Son aquellas situaciones que provienen del entorno y que pueden llegar a atentar incluso contra la permanencia de la organización.
- Fortalezas. Son las capacidades especiales con que cuenta la empresa, y que le permite tener una posición privilegiada frente a la competencia. Recursos que se controlan, capacidades y habilidades que se poseen, actividades que se desarrollan positivamente, entre otros.

### **3.2.2 Estándares mínimos requeridos**

Es el conjunto de normas, requisitos y procedimientos de obligatorio cumplimiento de los empleadores y contratantes, mediante los cuales se establecen, verifican y controlan las condiciones básicas de capacidad técnico-administrativa y de suficiencia patrimonial y financiera indispensables para el funcionamiento, ejercicio y desarrollo de actividades en el Sistema de Gestión de SST. [3]

#### **3.2.2.a** Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Es la persona asignada para diseñar, implementar, administrar, coordinar y ejecutar las actividades del Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo de la empresa.

**3.2.2.b** Responsabilidades en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. Son las responsabilidades específicas del Sistema De Gestión De Seguridad En El Trabajo en todos los niveles de la organización, para el desarrollo y mejora continua de dicho Sistema. [3]

**3.2.2.c** Recursos para el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo. Son los recursos que se asignaran para el talento humano, los recursos financieros, técnicos y tecnológicos, requeridos para la implementación, mantenimiento y continuidad del Sistema de Gestión de SST. [3]

**3.2.2.d** Afiliaciones al Sistema General de Riesgos Laborales. Es la garantía de que todos los trabajadores, independientemente de su forma de vinculación o contratación estén afiliados al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales. [3]

**3.2.2.e** Trabajos de alto riesgo. Son todas las actividades que por su naturaleza o lugar donde se realiza, implica la exposición o intensidad mayor a las normalmente presentes en la actividad rutinaria las cuales pueden causar accidentes laborales severos y en muchas ocasiones, mortales. Las que se catalogan como tal son: trabajos en alturas, trabajos en espacios confinados, trabajos en caliente, trabajos con energías peligrosas y trabajos con sustancias químicas peligrosas. [11]

**3.2.2.f** Cotización de pensión especial. Es aquella que se le da a la madre o padre cabeza de familia que tenga un hijo con discapacidad y que cumpla los requisitos mínimos exigidos por la ley para acceder a ella. [12]

**3.2.2.g** COPASST. Es un órgano bipartito y paritario constituido por representantes del empleador y de los trabajadores, con las facultades y obligaciones previstas por la legislación y la práctica nacionales, destinado a la consulta regular y periódica de las actuaciones de la empresa en materia de prevención de riesgos. [13]

**3.2.2.h** Comité de Convivencia. Es un conjunto de personas que laboran en una entidad pública o una empresa privada y que se encargan recibir y dar trámite a las quejas presentadas en las que se describan situaciones que puedan constituir acoso laboral de acuerdo con los definidos en la Ley 1010 de 2006.

**3.2.2.i** Programas de capacitación. El empleador o contratante debe definir los requisitos de conocimiento y práctica en seguridad y salud en el trabajo necesarios para sus trabajadores, también debe adoptar y mantener disposiciones para que estos los cumplan en todos los aspectos de la ejecución de sus deberes u



obligaciones, con el fin de prevenir accidentes de trabajo y enfermedades laborales. Para ello, debe desarrollar un programa de capacitación que proporcione conocimiento para identificar los peligros y controlar los riesgos relacionados con el trabajo, hacerlo extensivo a todos los niveles de la organización incluyendo a trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión, estar documentado, ser impartido por personal idóneo conforme a la normatividad vigente. [4]

**3.2.2.j** Programas de inducción y reinducción. Es la realización de actividades de inducción y reinducción, las cuales deben estar incluidas en el programa de capacitación, dirigidas a todos los trabajadores, independientemente de su forma de vinculación y/o contratación, de manera previa al inicio de sus labores, en aspectos generales y específicos de las actividades o funciones a realizar que incluya entre otros la identificación de peligros y control de los riesgos en su trabajo y la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales. [3]

**3.2.2.k** Política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. Es el compromiso de la alta dirección de una organización con la seguridad y la salud en el trabajo, expresadas formalmente, que define su alcance y compromete a toda la organización. [4] La cual se debe establecer por escrito, ser fechada y firmada por el representante legal y comunicarla al Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo COPASST. [3]

**3.2.2.l** Objetivos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. Son objetivos claros, medibles, cuantificables, con metas, coherentes con el plan de trabajo anual, compatibles con la normatividad vigente del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de conformidad con la política de SST, los cuales deben ser documentados, comunicados a los trabajadores, revisados y evaluados mínimo una vez al año, actualizados de ser necesario y se encuentran en documento firmado por el empleador. [3]

**3.2.2.m** Plan de trabajo anual. Es un plan anual de trabajo para el cumplimiento del Sistema de Gestión de SST, el cual identifica los objetivos, metas, responsabilidades, recursos, cronograma de actividades, y el cual debe ser firmado

por el empleador y el responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. [3]

**3.2.2.n** Archivo o retención documental del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo. Es un sistema de archivo y retención documental, para los registros y documentos que soportan el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo. [3]

**3.2.2.o** Rendición de cuentas. Mecanismo por medio del cual las personas e instituciones informan sobre su desempeño, y el cual se debe realizar anualmente incluyendo a todos los niveles de la empresa.

**3.2.2.p** Matriz legal. Es la compilación de los requisitos normativos exigibles a la empresa acorde con las actividades propias e inherentes de su actividad productiva, los cuales dan los lineamientos normativos y técnicos para desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), el cual deberá actualizarse en la medida que sean emitidas nuevas disposiciones aplicables. [4]

**3.2.2.q** Mecanismos de comunicación. Son los mecanismos eficaces para recibir y responder las comunicaciones internas y externas relativas a la Seguridad y Salud en el Trabajo, como por ejemplo el auto reporte. [3]

**3.2.2.r** Auto reporte de condiciones de trabajo y de salud. Es el proceso mediante el cual el trabajador o contratista reporta por escrito al empleador o contratante las condiciones adversas de seguridad y salud que identifica en su lugar de trabajo. [4]

**3.2.2.s** Condiciones de salud. El conjunto de variables objetivas y de auto reporte de condiciones fisiológicas, psicológicas y socioculturales que determinan el perfil sociodemográfico y de morbilidad de la población trabajadora. [4]

**3.2.2.t** Descripción sociodemográfica. Es el perfil sociodemográfico de la población trabajadora, que incluye la descripción de las características sociales y demográficas de un grupo de trabajadores, tales como: grado de escolaridad,

ingresos, lugar de residencia, composición familiar, estrato socioeconómico, estado civil, raza, ocupación, área de trabajo, edad, sexo y turno de trabajo. [4]

**3.2.2.u** Condiciones y medio ambiente de trabajo. Aquellos elementos, agentes o factores que tienen influencia significativa en la generación de riesgos para la seguridad y salud de los trabajadores quedan específicamente incluidos en esta definición, entre otros: a) Las características generales de los locales, instalaciones, máquinas, equipos, herramientas, materias primas, productos y demás útiles existentes en el lugar de trabajo; b) Los agentes físicos, químicos y biológicos presentes en el ambiente de trabajo y sus correspondientes intensidades, concentraciones o niveles de presencia; c) Los procedimientos para la utilización de los agentes citados en el apartado anterior, que influyan en la generación de riesgos para los trabajadores y; d) La organización y ordenamiento de las labores, incluidos los factores ergonómicos o biomecánicos y psicosociales. [4]

**3.2.2.v** Indicadores de estructura. Son las medidas verificables de la disponibilidad y acceso a recursos, políticas y organización con que cuenta la empresa para atender las demandas y necesidades en Seguridad y Salud en el Trabajo. [4]

**3.2.2.w** Indicadores de proceso. Son las medidas verificables del grado de desarrollo e implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. [4]

**3.2.2.x** Indicadores de resultado. Medidas verificables de los cambios alcanzados en el periodo definido, teniendo como base la programación hecha y la aplicación de recursos propios del programa o del sistema de gestión. [4]

**3.2.2.y** Severidad de los accidentes laborales. Número de días perdidos por accidentes de trabajo en el mes. [3]

**3.2.2.z** Frecuencia de los accidentes laborales. Número de veces que ocurre un accidente de trabajo en el mes. [3]

**3.2.2.z.1** Mortalidad de los accidentes laborales. Número de accidentes de trabajo mortales en el año. [3]

**3.2.2.z.2** Prevalencia de la enfermedad laboral. Número de casos de enfermedad laboral presentes en una población en un periodo de tiempo. [3]

**3.2.2.z.3** Incidencia de la enfermedad laboral. Número de casos nuevos de enfermedad laboral en una población determinada en un período de tiempo. [3]

**3.2.2.z.4** Ausentismo laboral. Hace referencia a la no asistencia al trabajo, con incapacidad médica. [3]

**3.2.2.z.5** Identificación de peligros. Proceso para establecer si existe un peligro y definir las características de este. [4]

**3.2.2.z.6** Evaluación del riesgo. Proceso para determinar el nivel de riesgo asociado al nivel de probabilidad de que dicho riesgo se concrete y al nivel de severidad de las consecuencias de esa concreción. [4]

**3.2.2.z.7** Medidas de prevención. Las acciones que se adoptan con el fin de evitar o disminuir los riesgos derivados del trabajo, dirigidas a proteger la salud de los trabajadores contra aquellas condiciones de trabajo que generan daños que sean consecuencia, guarden relación o sobrevengan durante el cumplimiento de sus labores, medidas cuya implementación constituye una obligación y deber de parte de los empleadores. [13]

**3.2.2.z.8** Procedimientos. Se refiere al conjunto de acciones que se deben llevar a cabo siempre de la misma manera, para conseguir el mismo resultado, en el marco de las mismas circunstancias. En otras palabras, el procedimiento estandariza la forma de llevar a cabo una acción determinada, crea un método. Los procedimientos recopilan un “saber hacer” probado. Esto quiere decir que son el resultado de conocimientos, experiencia y acuerdos sobre la mejor manera de actuar para alcanzar un propósito específico. Los procedimientos desglosan las acciones a realizar, con base en lo señalado en todos los documentos anteriores (lineamientos, reglamentos, manuales, entre otros.).

**3.2.2.z.9** Instrucciones. Descripción de actividades o instrucciones de trabajo que requieren ser detalladas minuciosamente, y que hacen parte de un proceso o un

procedimiento. En el plano organizacional, el instructivo se aplica tanto al funcionamiento de máquinas y aparatos, como a los procedimientos. En este último caso, detalla la forma como debe ser realizada una actividad específica dentro de un procedimiento ya establecido.

**3.2.2.z.10 Formularios.** Es aquella plantilla o página que cuenta con casilleros, o en su defecto espacios vacíos, los cuales están destinados para ser rellenos por algún individuo con alguna finalidad.

**3.2.2.z.11 Registros.** Es la anotación, relación o inscripción de un dato, dentro de un formato o un documento establecido previamente para ello. Equivale a ingresar una información, dentro de un soporte establecido con anterioridad. En la mayoría de los casos es lo mismo que llenar un campo, completar una casilla o introducir un dato.

**3.2.2.z.12 Elementos de Protección Personal.** Dispositivos que sirven como barrera entre un peligro y alguna parte del cuerpo de una persona. [14]

**3.2.2.z.13 Emergencia.** Es aquella situación de peligro o desastre o la inminencia del mismo, que afecta el funcionamiento normal de la empresa. Requiere de una reacción inmediata y coordinada de los trabajadores, brigadas de emergencias y primeros auxilios y en algunos casos de otros grupos de apoyo dependiendo de su magnitud. [4]

**3.2.2.z.14 Auditoría.** Es un proceso que verifica si la empresa, efectivamente, ha logrado implementar un sistema de gestión coherente, que se ajuste a lo exigido por la ley, donde el empleador debe realizar una auditoría anual, la cual será planificada con la participación del Comité Paritario o Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo. Si la auditoría se realiza con personal interno de la entidad, debe ser independiente a la actividad, área o proceso objeto de verificación. [4]

**3.2.2.z.15 Acciones preventivas.** Son aquellas acciones para eliminar o mitigar la(s) causa(s) de una no conformidad potencial u otra situación potencial no deseable. [4]

**3.2.2.z.16** Acciones correctivas. Son aquellas acciones tomadas para eliminar la causa de una no conformidad detectada u otra situación no deseable. [4]

**3.2.2.z.17** Acciones de mejora. Son aquellas acciones de optimización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para lograr mejoras en el desempeño de la organización en la seguridad y la salud en el trabajo de forma coherente con su política. [4]

**3.2.2.z.18** Plan de Mejoramiento. Es un documento que contiene las recomendaciones generadas a partir de una visita técnica de verificación o evaluación de calidad, cuya finalidad es que el centro de capacitación y entrenamiento diseñe e implemente acciones de mejoramiento que permitan fortalecer integralmente el desempeño de un aprendiz, cumplir con su función en los términos establecidos en los programas de formación y de esta manera subsanar o corregir en un término no mayor de un (1) año los hallazgos encontrados. (Resolución 1178 de 2017 artículo 3)

**3.2.2.z.19** Mejora continua. Es el proceso recurrente de optimización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para lograr mejoras en el desempeño en este campo, de forma coherente con la política de Seguridad y Salud en el Trabajo de la organización. [4]

### **3.2.3 Estudio financiero**

El estudio financiero es el análisis de la capacidad de una empresa para ser sustentable, viable y rentable en el tiempo. Es una parte fundamental de la evaluación de un proyecto de inversión. El cual puede analizar un nuevo emprendimiento, una organización en marcha, o bien una nueva inversión para una empresa, como puede ser la creación de una nueva área de negocios, la compra de otra empresa o una inversión en una nueva planta de producción.

**3.2.3.a** Costos de implementación. Son aquellos costos que se generan al momento de implementar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo en alguna organización.

**3.2.3.b** Costos de mantenimiento. Son aquellos costos que se generan por concepto de las acciones realizadas para conservar o restaurar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo que se haya implementado alguna organización.

**3.2.3.c** Sanciones. Son aquellas que el Decreto 1072 del 2015 establece para controlar la infracción a las normas de Seguridad y Salud en el trabajo.

**3.2.3.d** Lucro cesante. Son los daños morales que se generan por el dolor, la angustia y el sentimiento de pérdida de algún trabajador y son de hasta mil salarios mínimos mensuales legales vigentes.

### **3.3 Marco conceptual**

#### **3.3.1 Seguridad y Salud en el Trabajo**

Los datos obtenidos definen el concepto de Seguridad y Salud en el Trabajo como una doctrina de prevención de lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo y por los factores de riesgo que puedan existir al momento de ejecutar una labor.

Ley 1562 de 2012, Artículo 1. “Es aquella disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Tiene por objeto mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones.” [9, Artículo 1]

#### **3.3.2 Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo**

Los datos obtenidos definen el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo como un conjunto de reglas y principios relacionados entre sí para la mejora continua de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

Decreto 1072 de 2015 Artículo 2.2.4.6.4. “Este consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua y que incluye la política, la

organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo.” [4, Libro 2, Cap. 6, Artículo 4]

### **3.3.3 Riesgo**

Los datos obtenidos definen al riesgo como la posibilidad de que ocurra un evento que peligroso y este cause algún daño a la persona.

- Decreto 1072 de 2015 Artículo 2.2.4.6.2, “Combinación de la probabilidad de que ocurra una o más exposiciones o eventos peligrosos y la severidad del daño que puede ser causada por estos.” [4, Libro 2, Cap. 6, Artículo 2]
- GTC 45:2012 numeral 2. “Combinación de la probabilidad de que ocurra un(os) evento(s) o exposición(es) peligroso(s), y la severidad de lesión o enfermedad, que puede ser causado por el (los) evento(s) o la(s) exposición(es)” [14, Numeral 2, pp. 3]

### **3.3.4 Peligro**

Los datos obtenidos definen el peligro como la situación de amenaza de accidente que puede causar daños o lesiones en los trabajadores.

- Decreto 1072 de 2015 Artículo 2.2.4.6.2, “Fuente, situación o acto con potencial de causar daño en la salud de los trabajadores, en los equipos o en las instalaciones.” [4, Libro 2, Cap. 6, Artículo 2]
- GTC 45:2012 numeral 2. “Fuente, situación o acto con potencial de daño en términos de enfermedad o lesión a las personas, o una combinación de estos,” [14, Numeral 2, pp. 3]

### **3.3.5 Incidente de trabajo**

Decreto 1886 de 2015, Artículo 7. “Suceso acaecido en el curso del trabajo o en relación con este, en el que hubo trabajadores involucrados sin que sufrieran lesiones, o se presentaran daños a la propiedad y/o pérdida en los procesos.” [15]



### **3.3.6 Accidente de trabajo**

- NTC 3793:1996 numeral 2.1. “Todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador lesión orgánica, perturbación funcional, invalidez o muerte.” [16, Numeral 2, pp. 1]
- GTC 45:2012 numeral 2. “Suceso repentino que sobreviene por causa o con ocasión del trabajo, y que produce en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional, una invalidez o la muerte. Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, incluso fuera del lugar y horas de trabajo.” [14, Numeral 2, pp. 1]
- Ley 1562 de 2012, Artículo 3. “Es accidente de trabajo todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte.” [9, Artículo 3, pp. 3]

### **3.3.7 Capacitación**

Los datos obtenidos definen la capacitación como una actividad con la finalidad de preparar el talento humano donde se comprende, asimila e incorporan conocimientos, habilidades y destrezas.

- Resolución 1178 de 2017 Artículo 3. “Actividad realizada en un centro de capacitación y entrenamiento, con el fin de preparar el talento humano, mediante un proceso teórico, en el cual el participante comprende, asimila e incorpora conocimientos.” [17]
- Resolución 1409 de 2012 Artículo 2, “Es toda actividad realizada en una empresa o institución autorizada, para responder a sus necesidades, con el objetivo de preparar el talento humano mediante un proceso en el cual el participante comprende, asimila, incorpora y aplica conocimientos, habilidades, destrezas que lo hacen competente para ejercer sus labores en el puesto de trabajo.” [18]

### 3.4 Marco normativo

Tabla 1.

*Normatividad en seguridad y salud en el trabajo.*

<b>JERARQUÍA DE LA NORMA</b>	<b>NÚMERO</b>	<b>AÑO</b>	<b>TÍTULO</b>
Ley	1010	2006	Por medio de la cual se adoptan medidas para prevenir, corregir y sancionar el acoso laboral y otros hostigamientos en el marco de las relaciones de trabajo
Código	Código Sustantivo del Trabajo	1951	Regulación de Relaciones Laborales
Resolución	1401	2007	Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo.
Resolución	2346	2007	Por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales.
Resolución	2646	2008	Por la cual se establecen disposiciones y se definen responsabilidades para la identificación, evaluación, prevención, intervención y monitoreo permanente de la exposición a factores de riesgo psicosocial en el trabajo y para la determinación del origen d
Resolución	00000652	2012	Por la cualquier se establece la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en entidades públicas y empresas privadas y se di tan otros disposiciones.
Resolución	0312	2019	Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST
Decreto	1072	2015	Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo
Resolución	1409	2012	Por la cual se establece el reglamento de seguridad para protección contra caídas en trabajo en alturas.
Decreto – Ley	1295	1994	Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales

Resolución	1792	1990	Por la cual se adoptan valores límites permisibles para la exposición ocupacional al ruido.
Resolución	2013	1986	Por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los Comités de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial en los lugares de trabajo
Resolución	2400	1979	Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo.

**Nota.** Esta tabla muestra la normatividad en seguridad y salud en el trabajo. Tomado de <https://safetya.co/normatividad-en-seguridad-y-salud-en-el-trabajo-2019/>

### 3.5 Marco empresarial

La organización fue fundada en el año 1992 por José Sanguino y Luis Sanguino, la cual inicio con todos los procesos requeridos para la fabricación de ladrillos los cuales son: extracción de materia prima, molienda, tamizado, amasado, moldeado, secado, cocción y almacenamiento. Sin embargo, los procesos se realizaban de manera artesanal sin contar que tenían máquinas no tan eficientes para la producción. Inicialmente la empresa contaba con una capacidad diaria de 3.600 ladrillos, los cuales eran distribuidos a 2 clientes cuyo nombre es Arcillas San Javier y Ladricom.

CERÁMICAS GRANITO DE ORO LTDA., inició con la fabricación de 3 tipos de ladrillos los cuales fueron: Ladrillo Estructural Liviano, usado para todo tipo de fachadas, de medidas 24.5 cm de largo, 12 cm de alto y 6 cm de ancho, con un peso equivalente a 2,6 kg. El siguiente tipo de ladrillo, usado para fachadas y pisos, de medidas 24 cm de largo, 6 cm de alto y 6 cm de ancho, con un peso equivalente a 1,7 kg. El último tipo de ladrillo fue tableta usado para tráfico mediano, de medidas 21,5 cm de largo, 13 cm de alto y 4 cm de ancho, con un peso equivalente a 2 kg.

La zona de Mochuelo se encuentra ubicada en la localidad 19, en el sur de la ciudad de Bogotá en el margen izquierdo del río Tunjuelito, al noroccidente del cerro Doña Juana. Está conformada por los barrios: Mochuelo Bajo, Mochuelo Alto, San Joaquín y

Monterrey. Es el área más cercana al casco urbano y tiene las características de un barrio de la localidad 18.

## 4. RESULTADOS

### 4.1 Diagnóstico inicial

El diagnóstico inicial para la empresa CERÁMICAS GRANITO DE ORO LTDA. se inició con la verificación del estado actual en temas de seguridad y salud en el trabajo teniendo en cuenta los requisitos normativos de los estándares mínimos de seguridad y salud en el trabajo establecidos por el Decreto 1072 del 2015 y la Resolución 0312 del 2019; Posteriormente, se ejecutó un análisis del trabajo seguro (ATS) con el cual se identificaron los peligros generados por riesgos de accidentes o enfermedades potenciales relacionados en cada etapa del proceso de producción, operativo y administrativo; Y finalmente, se llevó a cabo un análisis de debilidades, oportunidades, fortalezas y amenazas (DOFA) de la empresa con el fin de identificar los puntos a perfeccionar y las potenciales e iniciativas que brinda implementar un Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo.

#### 4.1.1 Evaluación de requisitos del SG-SST.

La evaluación inicial es uno de los requisitos del Decreto 1072 de 2015 para la implementación de un Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, esta debe reflejar el estado actual de la organización en temas de seguridad y salud en el trabajo y realizarse con el fin de identificar las prioridades para poder establecer el plan de trabajo anual. Igualmente, permitirá mantener vigentes las prioridades en seguridad y salud en el trabajo acorde con los cambios en las condiciones y procesos de trabajo de la empresa y su entorno, y acorde con las modificaciones en la normatividad del Sistema General de Riesgos Laborales en Colombia. [20]

Teniendo en cuenta que la empresa CERÁMICAS GRANITO DE ORO LTDA., ubicada en mochuelo, Bogotá y catalogada en el sector industrial, posee 30 trabajadores directos y 0 indirectos y es clasificada según lo certificado por la administradora de riesgos laborales (ARL) en riesgo IV por su actividad económica, debe cumplir con los 60 estándares mínimos que se exponen en la evaluación inicial reglamentados en el artículo

16 de la Resolución 0312 de 2019 según lo exigido en el artículo 2.2.4.6.16 del Decreto 1072 de 2015.

En la empresa CERÁMICAS GRANITO DE ORO LTDA., para la realización de la evaluación inicial se implementa la *tabla de valores y calificación* que se encuentra contenida en el artículo 27 de la Resolución 0312 de 2019, la cual se estructura con base al ciclo Deming, y en ella se encuentran los requisitos mínimos que debe cumplir la empresa para tener un aceptable Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo.

El ciclo Deming es un procedimiento lógico y por etapas que permite el mejoramiento continuo del SG-SST y el cual le da solidez a todo el proceso, sus etapas se dividen en *Planear* que es el eje central del sistema de gestión. *Hacer* donde se llevan a cabo las medidas que se han planificado, y las cuales se deben consolidar, informar y documentar. *Verificar* donde se examinan las acciones y procedimientos para comprobar si se están consiguiendo los resultados esperados, y así poder detectar vacíos y fracturas, y, por último, *Actuar* donde se implementan medidas de mejora para elevar la eficacia de todas las acciones en materia de seguridad y salud en el trabajo. [21]

A continuación, se ilustran los resultados obtenidos al ejecutar la evaluación inicial:

**Tabla 2.**

*Cumplimiento por ciclos de la evaluación inicial.*

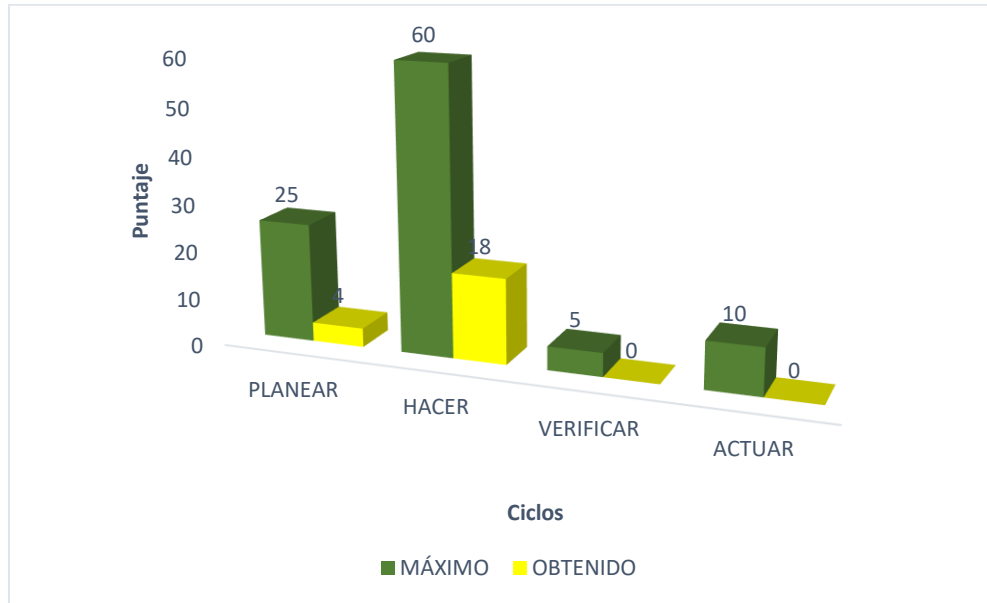
<b>Ciclo</b>	<b>Máximo</b>	<b>Obtenido</b>
Planear	25	4
Hacer	60	18
Verificar	5	0
Actuar	10	0
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>	<b>22</b>

**Nota.** Esta tabla muestra la comparación del máximo puntaje que debe haber por ciclo según los estándares mínimos del Decreto

1072 de 2015 y el puntaje obtenido por la empresa en la evaluación inicial.

**Figura 1.**

*Cumplimiento por ciclos de la evaluación inicial.*



**Nota.** La figura representa la comparación del máximo puntaje que debe haber por ciclo según los estándares mínimos del Decreto 1072 de 2015 y el puntaje obtenido por la empresa en la evaluación inicial.

De acuerdo a la tabla 2 y figura 1, se puede observar que la empresa CERÁMICAS GRANITO DE ORO LTDA., conforme a la evaluación inicial obtuvo un valor de cumplimiento de 4 sobre 25 en el ciclo *Planear*, un 18 sobre 60 en el ciclo *Hacer* y en los ciclos de *Verificar* y *Actuar* no posee ningún valor de cumplimiento, por lo cual se evidencia una falta de cumplimiento para la correcta implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

**Tabla 3.**

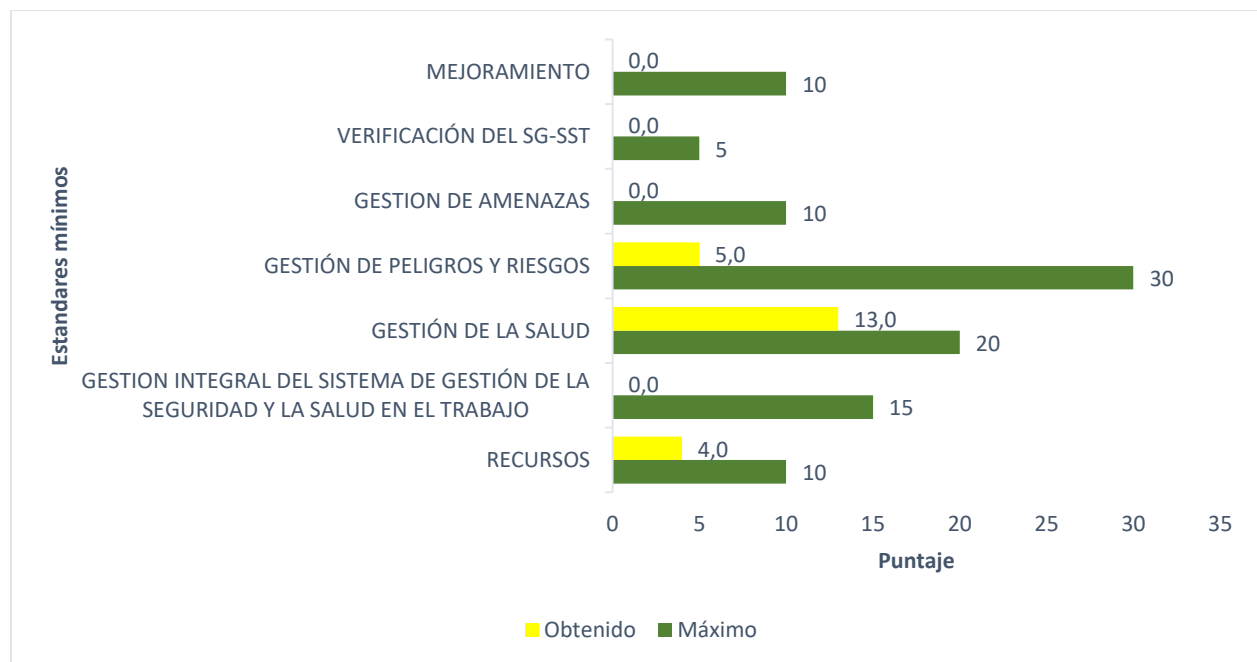
*Cumplimiento por estándar de la evaluación inicial.*

Estándar	Máximo	Obtenido
Recursos	10	4
Gestión integral del SG-SST	15	0
Gestión de la salud	20	13
Gestión de peligros y riesgos	30	5
Gestión de amenazas	10	0
Verificación del SG-SST	5	0
Mejoramiento	10	0

**Nota.** Esta tabla muestra la comparación del máximo puntaje que debe haber por cada estándar de cada ciclo y el puntaje obtenido por la empresa en la evaluación inicial.

**Figura 2.**

*Cumplimiento por estándar de la evaluación inicial.*





**Nota.** La figura representa la comparación del máximo puntaje que debe haber por cada estándar de cada ciclo y el puntaje obtenido por la empresa en la evaluación inicial.

En la tabla 3 y figura 2, se puede evidenciar cada estándar por ciclo con su respectiva calificación dada al momento de realizar la evaluación inicial en la empresa CERÁMICAS GRANITO DE ORO LTDA.

A continuación, se presentará la calificación dada a cada ítem de estándar en cada ciclo de la evaluación inicial:

**Tabla 4.**

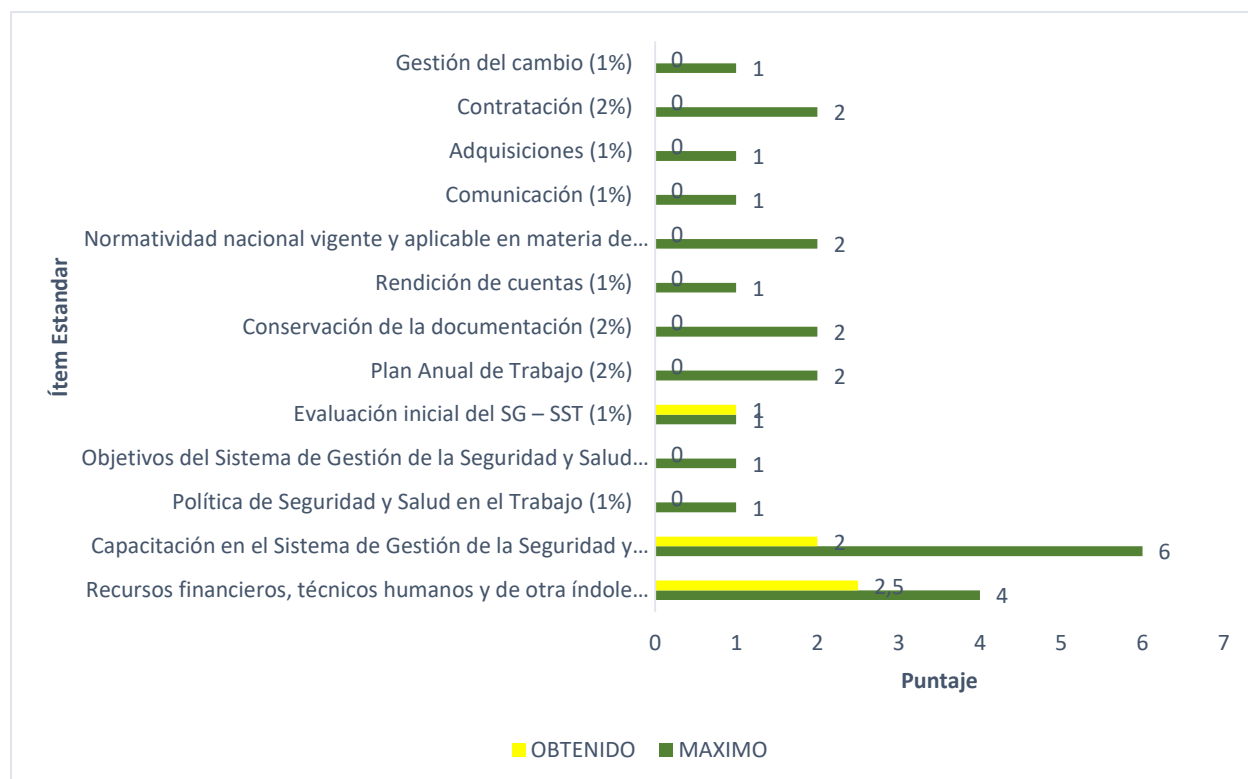
*Cumplimiento de la etapa Planear en la evaluación inicial.*

<b>Estándar</b>	<b>Ítem Estándar</b>	<b>Máximo</b>	<b>Obtenido</b>
Recursos (10%)	Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requerida para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). (4%)	4	2,5
	Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. (6%)	6	2
Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (15%)	Política de Seguridad y Salud en el Trabajo (1%)	1	0
	Objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST (1%)	1	0
	Evaluación inicial del SG – SST (1%)	1	1
	Plan Anual de Trabajo (2%)	2	0
	Conservación de la documentación (2%)	2	0
	Rendición de cuentas (1%)	1	0
	Normatividad nacional vigente y aplicable en materia de seguridad y salud en el trabajo. (2%)	2	0
	Comunicación (1%)	1	0
	Adquisiciones (1%)	1	0
	Contratación (2%)	2	0
Gestión del cambio (1%)	1	0	

**Nota.** La tabla muestra la comparación en la etapa Planear del máximo puntaje que debe haber de acuerdo a cada ítem de estándar y el puntaje obtenido por la empresa en la evaluación inicial.

**Figura 3.**

*Cumplimiento de la etapa planear en la evaluación inicial.*



**Nota.** La figura representa la comparación en la etapa Planear del máximo puntaje que debe haber de acuerdo a cada ítem de estándar y el puntaje obtenido por la empresa en la evaluación inicial.

La planificación en la evaluación inicial es el eje sobre el cual se montan todas las demás acciones, se deben trazar los planes que permitan mejorar la salud y la seguridad de los trabajadores, definiendo qué se está haciendo de manera incorrecta, o qué se puede hacer de un mejor modo [21]

En la tabla 4 y figura 3, se expone cada ítem de estándar clasificado para la etapa *Planear*, evidenciando un 16% de puntaje obtenido por la empresa CERÁMICAS

GRANITO DE ORO LTDA., en comparación al puntaje máximo que debería tener para la correcta implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

**Tabla 5.**

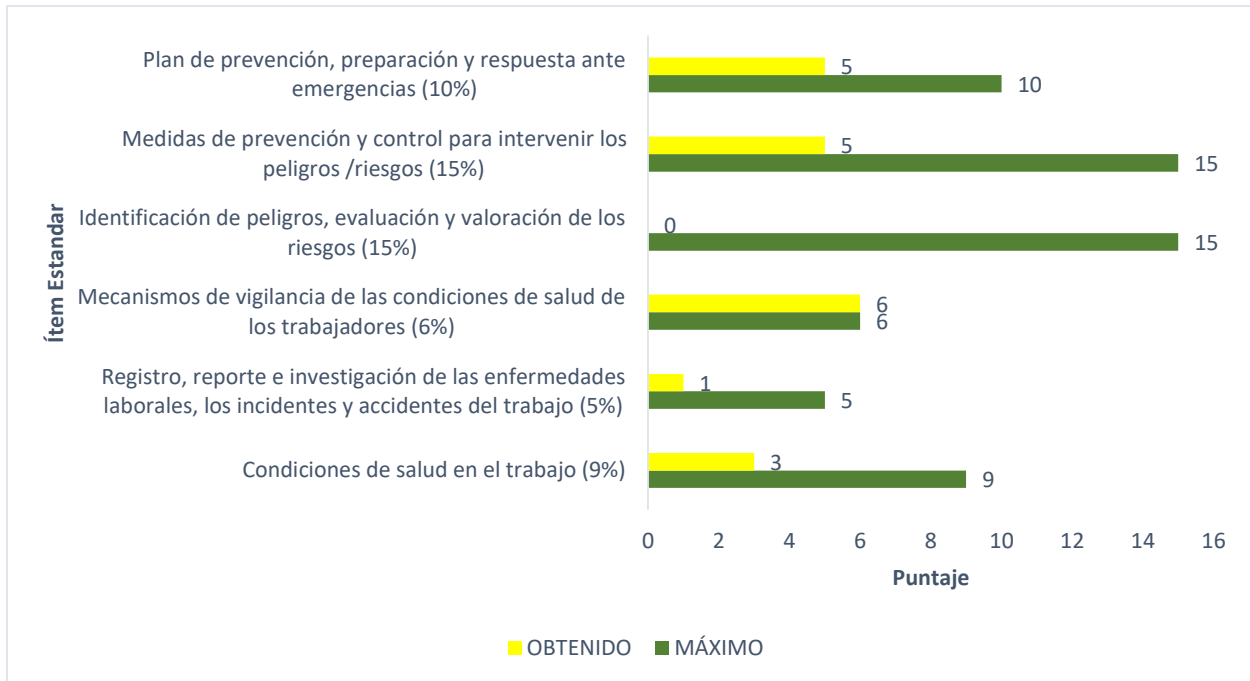
*Cumplimiento de la etapa hacer en la evaluación inicial.*

<b>Estándar</b>	<b>Ítem Estándar</b>	<b>Máximo</b>	<b>Obtenido</b>
Gestión de la salud (20%)	Condiciones de salud en el trabajo (9%)	9	3
	Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes del trabajo (5%)	5	1
	Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores (6%)	6	6
Gestión de peligros y riesgos (30%)	Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos (15%)	15	0
	Medidas de prevención y control para intervenir los peligros /riesgos (15%)	15	5
Gestión de amenazas (10%)	Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias (10%)	10	5

**Nota.** La tabla muestra la comparación en la etapa Hacer del máximo puntaje que debe haber de acuerdo a cada ítem de estándar y el puntaje obtenido por la empresa en la evaluación inicial.

**Figura 4.**

*Cumplimiento de la etapa Hacer en la evaluación inicial.*



**Nota.** La figura representa la comparación en la etapa Hacer del máximo puntaje que debe haber de acuerdo a cada ítem de estándar y el puntaje obtenido por la empresa en la evaluación inicial.

En el ciclo *Hacer* están incluidas todas aquellas acciones tendientes a concretar o realizar lo definido en los planes, comprendiendo acciones como recolección de todos los datos y la información necesaria para hacer seguimiento y evaluación al proceso. Así mismo, se comprende la documentación de todo aquello que se realiza y de aquello que no se ha podido realizar [21]

En la tabla 5 y figura 4, se expone cada ítem de estándar clasificado para la etapa *Hacer*, evidenciando un 30% de puntaje obtenido por la empresa CERÁMICAS GRANITO DE ORO LTDA., en comparación al puntaje máximo que debería tener para la correcta implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

**Tabla 6.**

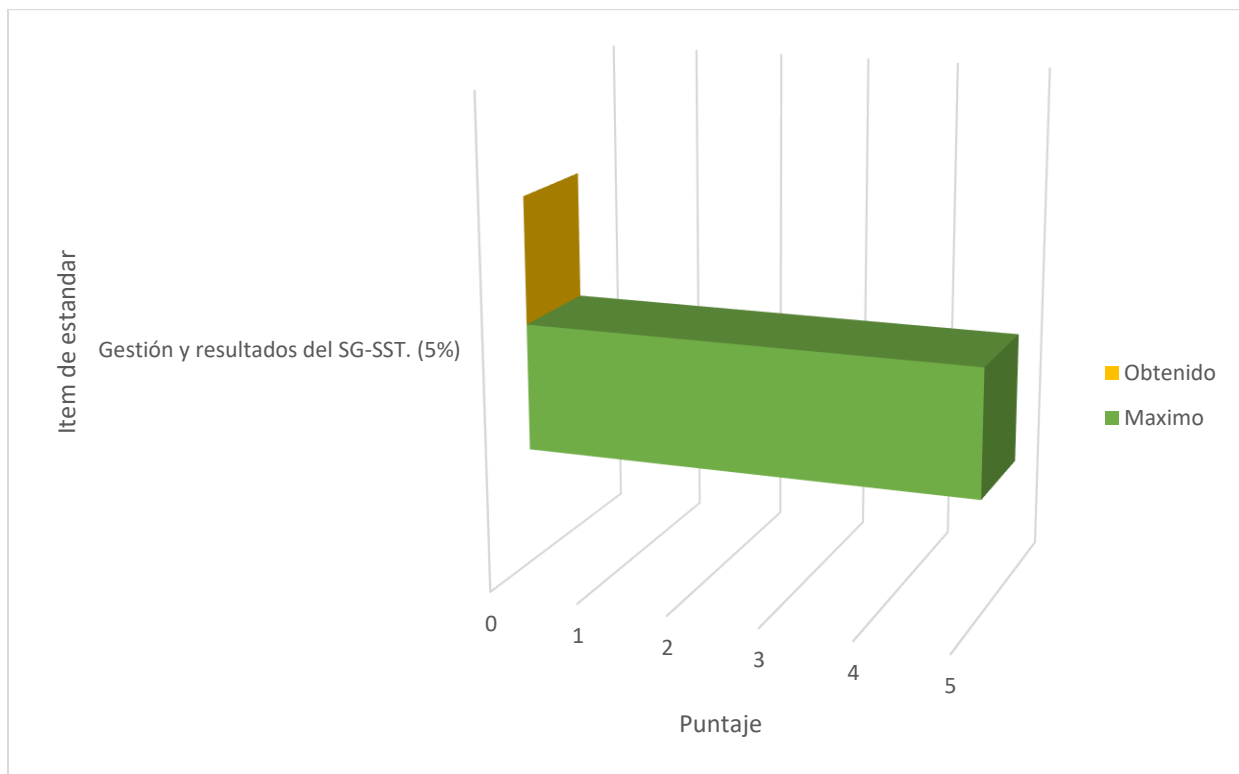
*Cumplimiento de la etapa verificar en la evaluación inicial.*

Estándar	Ítem Estándar	Máximo	Obtenido
Verificación del SG-SST (5%)	Gestión y resultados del SG-SST. (5%)	5	0

**Nota.** Esta tabla muestra la comparación en la etapa Verificar del máximo puntaje que debe haber de acuerdo a cada ítem de estándar y el puntaje obtenido por la empresa en la evaluación inicial.

**Figura 5.**

*Cumplimiento de la etapa verificar en la evaluación inicial.*



**Nota.** La figura representa la comparación en la etapa Verificar del máximo puntaje que debe haber de acuerdo a cada ítem de estándar y el puntaje obtenido por la empresa en la evaluación inicial.

El proceso de verificación es una revisión de las acciones y los procedimientos implementados, para evaluar si se han logrado o no los resultados esperados [21]. En la tabla 6 y figura 5, se expone cada ítem de estándar clasificado para la etapa *Verificar*, evidenciando que no existe una gestión de este Sistema por lo cual el puntaje obtenido por la empresa CERÁMICAS GRANITO DE ORO LTDA., es de 0% en comparación al puntaje máximo que debería tener para la correcta implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

**Tabla 7.**

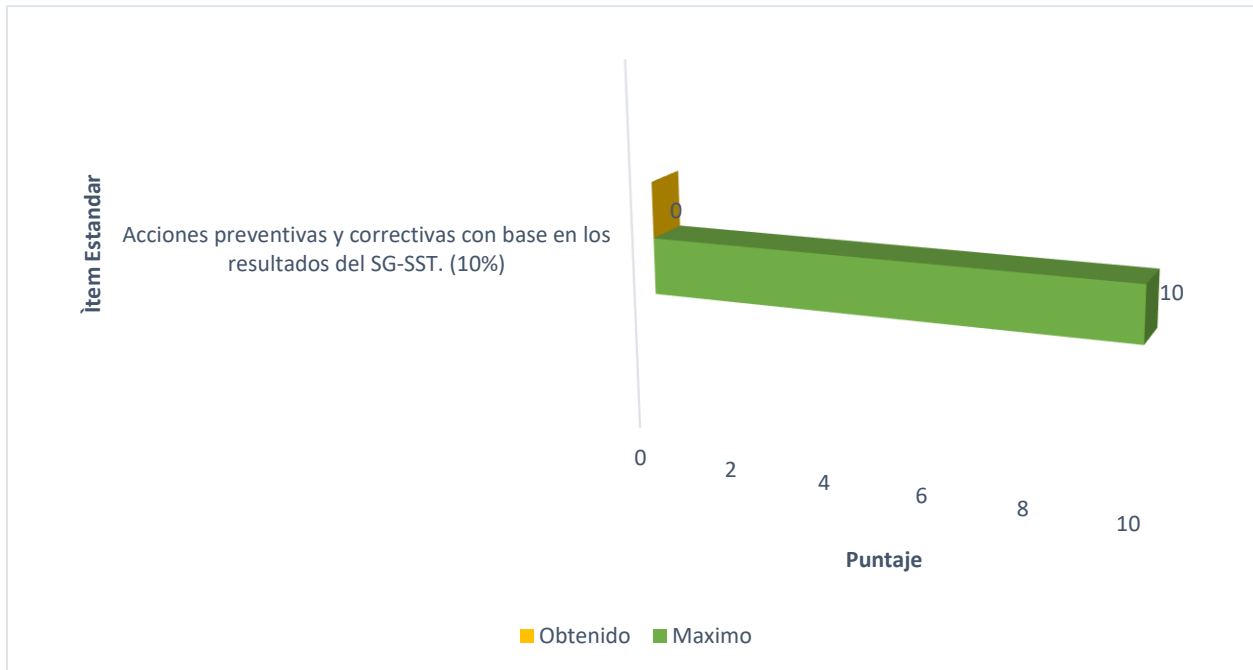
*Cumplimiento de la etapa actuar en la evaluación inicial.*

<b>Estándar</b>	<b>Ítem Estándar</b>	<b>Máximo</b>	<b>Obtenido</b>
Mejoramiento (10%)	Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG-SST. (10%)	10	0

**Nota.** Esta tabla muestra la comparación en la etapa actuar del máximo puntaje que debe haber de acuerdo a cada ítem de estándar y el puntaje obtenido por la empresa en la evaluación inicial.

**Figura 6.**

*Cumplimiento de la etapa actuar en la evaluación inicial.*



**Nota.** La figura representa la comparación en la etapa Actuar del máximo puntaje que debe haber de acuerdo a cada ítem de estándar y el puntaje obtenido por la empresa en la evaluación inicial.

El ciclo *Actuar* es un paso crucial para que el sistema se perfeccione progresivamente y se acerque al modelo ideal de cero accidentes fatales y mínimo posible de enfermedades laborales, de tal forma que se desarrollan acciones tendientes a incrementar los beneficios en materia de seguridad y salud para los trabajadores [21].

En la tabla 7 y figura 6, se expone cada ítem de estándar clasificado para la etapa *Actuar*, demostrando que no existen acciones correctivas y preventivas debido a que no existe una gestión de este Sistema por lo tanto el puntaje obtenido por la empresa CERÁMICAS GRANITO DE ORO LTDA., es de 0% en comparación al puntaje máximo que debería tener para la correcta implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

En conclusión, la empresa CERÁMICAS GRANITO DE ORO LTDA., tiene un puntaje total del 22% en su evaluación inicial, evidenciando que se encuentra en un estado crítico según la tabla de criterios de evaluación expuesta en el Artículo 28 de la resolución 0312 de 2019.

#### **4.1.2 Análisis del trabajo seguro (ATS).**

Este análisis permite identificar los peligros que generan riesgos de accidentes laborales o enfermedades relacionadas con cada etapa de los procesos que incurren en la producción de ladrillos, procesos operativos y procesos administrativos de la empresa, y así mismo conocer los controles que se han implementado para minimizar o eliminar los riesgos en los que se ven expuestos los trabajadores.

En la empresa CERÁMICAS GRANITO DE ORO LTDA. su proceso de fabricación inicia con la remoción de tierra y traslado de vehículos, seguido por la alimentación de la tolva (glosario), molienda de materia prima y tamizado, mezcla y moldeo en la extrusora, retire y apelación del material en carretillas hacia diferentes patios de secado, alimentación del horno con carbón, traslado de material y cocción de material crudo, deshorne del material cocinado y por último apelación de los ladrillos ya terminados; obteniendo como resultado 9 procesos en el área de producción. Así mismo, se desarrollan 3 procesos operativos los cuales son: limpieza de partículas del horno, mantenimiento a las máquinas y apoyo en todas las áreas en que se requiera. Por último, un proceso administrativo, que incluye todas las actividades ejecutadas en el área administrativa. Expuesto lo anterior, se propuso un formato de análisis de trabajo seguro (ATS), ya que la ARL a la cual se encuentra afiliada la compañía no cuenta con dicho formato. (ver Anexo 2)

En la Tabla 8 y Figura 7, se muestran los peligros existentes identificados en el total de los procesos que posee la empresa, cada uno con su respectivo peso porcentual. Respecto a su clasificación de riesgos, el peligro que posee mayor ponderación es condición de seguridad con un 36%, seguido por el peligro biomecánico con un 26%, esto se debe por la naturaleza del trabajo, es decir que los trabajadores al laborar con diferentes máquinas, equipos y herramientas, su potencialidad de riesgo es mayor, bajo los riesgos nombrados.



**Tabla 8.**

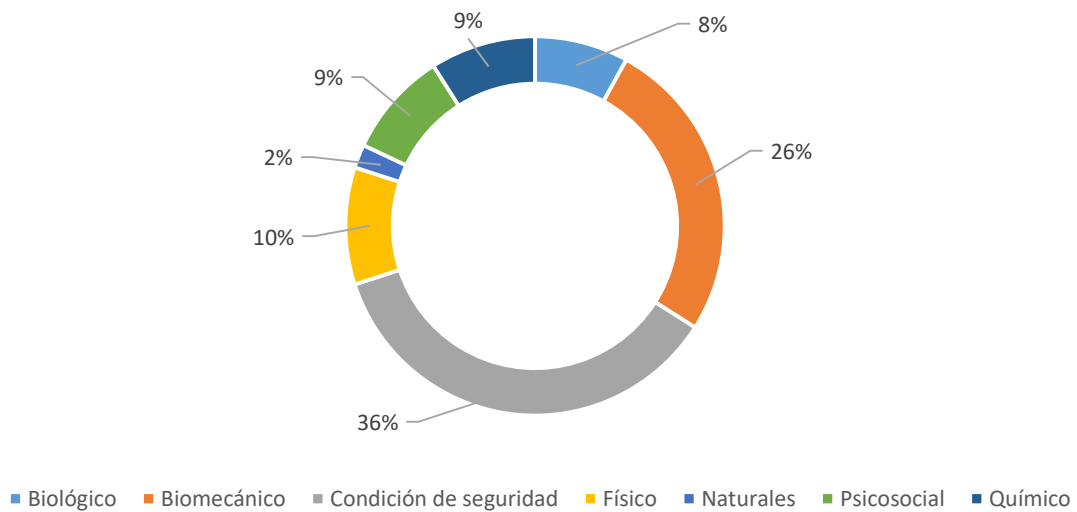
*Peligros identificados en todos los procesos de la empresa.*

<b>Peligro</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Porcentaje</b>
Biológico	8	8%
Biomecánico	26	26%
Condición de seguridad	36	36%
Físico	10	10%
Naturales	2	2%
Psicosocial	9	9%
Químico	9	9%
<b>Total</b>	<b>100</b>	<b>100%</b>

**Nota.** La tabla muestra los peligros identificados en todos los procesos de la empresa tanto como productivos, operativos y de administración.

**Figura 7.**

*Participación porcentual de peligros identificados en todos los procesos asociados a la empresa.*



**Nota.** La figura representa los peligros identificados en todos los procesos de la empresa tanto como productivos, operativos y de administración.

A continuación, se detalla los riesgos por los procesos productivos que tiene la empresa en la fabricación de ladrillos y las tareas que realizan los trabajadores en dicha área.

Se analizó el proceso de remoción de tierra y traslado de vehículos (ver Figura 8) se muestra el lugar donde con ayuda de la retroexcavadora (ver Figura 9), se realiza la extracción de materia prima seleccionando la mejor arcilla, y esta es trasladada a la zona de producción. Esta actividad es ejecutada por una persona.

**Figura 8.**

*Remoción de tierra*



**Nota.** La figura representa el proceso de remoción de tierra que se lleva a cabo en la empresa.

**Figura 9.**

*Retroexcavadora*



**Nota.** La figura representa el proceso de la retroexcavadora que se lleva a cabo en la empresa.

**Tabla 9.**

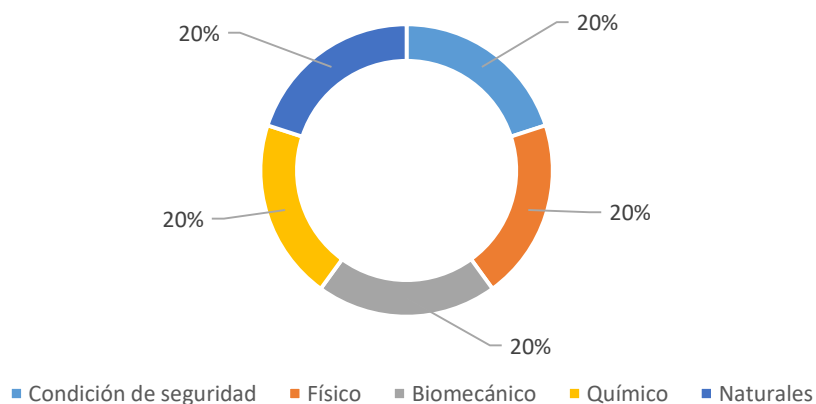
*Peligros identificados en la remoción de tierra y traslado de vehículos.*

<b>Peligro</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Porcentaje</b>
Condición de seguridad	1	20%
Físico	1	20%
Biomecánico	1	20%
Químico	1	20%
Naturales	1	20%
<b>Total</b>	<b>5</b>	<b>100%</b>

**Nota.** La tabla muestra la cantidad de peligros existentes en la remoción de tierra y traslado de vehículos con su respectivo porcentaje.

**Figura 10.**

*Participación porcentual de peligros en el proceso de remoción de tierra y traslado de vehículos.*



**Nota.** La figura representa la cantidad de peligros existentes en la remoción de tierra y traslado de vehículos con su respectivo porcentaje.

En este proceso se identificaron cinco (5) peligros existentes (ver Tabla 9), cada uno de ellos con un porcentaje equivalente al 20% (ver Figura 10). El peligro de tipo condición de seguridad, se identifica como un riesgo mecánico puesto que el trabajador puede ser golpeado por desprendimiento de piedras mientras ejecuta la labor. La siguiente clasificación de peligro es el de tipo físico, su factor principal es por la vibración que genera el movimiento de la retroexcavadora. El siguiente peligro es el de tipo biomecánico, ya que se debe permanecer en una postura prolongada sentando y esto afecta en gran parte al trabajador. Seguido por el peligro de tipo químico, identificado como un riesgo por material particulado presente en la remoción de tierra. Y por último el peligro de tipo naturales, ya que está expuesto a derrumbe de tierra por remoción. En este proceso no se identificaron controles en la fuente y medio, sólo para el individuo y es el uso obligatorio de elementos de protección personal.

El segundo proceso que se analizó es alimentación de tolva, allí un trabajador se encarga de alimentar el molino con un bulldozer, que es un tipo de topadora que se utiliza para el movimiento de tierras, donde ingresa la materia prima que en el proceso anterior fue seleccionada. En la Figura 11., se puede observar la materia prima que es seleccionada para ser triturada. En la Figura 12., se observa la máquina (molino) donde debe ingresar la arcilla.

**Figura 11.**

*Materia prima seleccionada*



**Nota.** La figura representa una parte de la planta donde inicia todo el proceso de producción.

### Figura 12.

#### *Alimentación de la Tolva (Molino)*



**Nota.** La figura representa el proceso de alimentación de la tolva que se lleva a cabo en la empresa.

### Tabla 10.

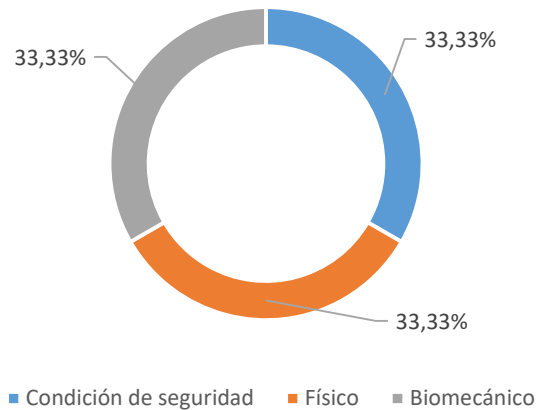
#### *Peligros identificados en la alimentación de la tolva.*

<b>Peligro</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Porcentaje</b>
Condición de seguridad	1	33,33%
Físico	1	33,33%
Biomecánico	1	33,33%
<b>Total</b>	<b>3</b>	<b>100%</b>

**Nota.** La tabla muestra la cantidad de peligros identificados en el proceso de alimentación de la tolva.

### Figura 13.

*Participación porcentual de peligros en el proceso de alimentación de la tolva.*



**Nota.** La figura representa la cantidad de peligros identificados en el proceso de alimentación de la tolva.

En este proceso se identificaron tres (3) peligros, el primero de tipo condición de seguridad, se identifica como un riesgo mecánico, puesto que puede sufrir atropellamiento al alimentar la tolva, el segundo peligro de tipo físico ocasionado por la vibración al momento de utilizar el bulldozer y el último peligro que se identificó fue biomecánico, ya que el trabajador tiene una postura prolongada sentado, cada peligro posee el mismo porcentaje correspondiente al 33,33% (Ver Tabla 10 y Figura 13). Para dicho proceso el control existencial que se tiene es el uso de elementos de protección personal.

El tercer proceso que se ejecuta en la fabricación de ladrillos es la molienda de materia prima y tamizado. Uno de los trabajadores debe permanecer en el molino supervisando la correcta trituración de la materia prima (ver Figura 14), una vez la arcilla se triture pasa por una banda transportadora y es tamizada hasta tomar una consistencia similar a la arena. (ver Figura 15)

**Figura 14.**

*Molino*



**Nota.** La figura representa que el proceso del molino donde el trabajador no utiliza todos los elementos que se deben tener en este proceso, como lo son las gafas, guantes y protector de oídos.

**Figura 15.**

*Tamizado*



**Nota.** La figura representa el proceso de tamizado que lleva a cabo una máquina.

**Tabla 11.**

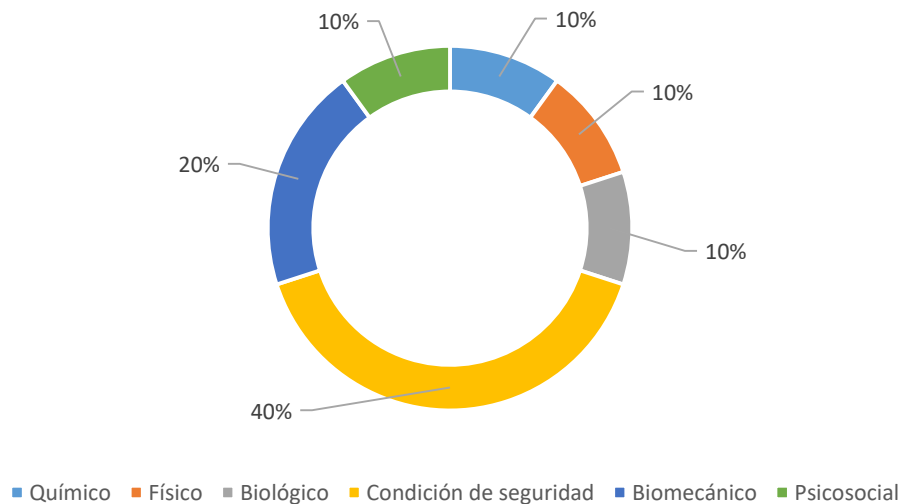
*Peligros identificados en la molienda de materia prima y tamizado.*

<b>Peligro</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Porcentaje</b>
Químico	1	10%
Físico	1	10%
Biológico	1	10%
Condición de seguridad	4	40%
Biomecánico	2	20%
Psicosocial	1	10%
<b>Total</b>	<b>10</b>	<b>100%</b>

**Nota.** La tabla muestra la cantidad de peligros identificados en el proceso de molienda de materia prima y tamizado con respectivo porcentaje.

**Figura 16.**

*Participación porcentual de peligros en el proceso de molienda de materia prima y tamizado.*



**Nota.** La grafica representa la cantidad de peligros identificados en el proceso de molienda de materia prima y tamizado.



En la Tabla 11 y Figura 16, se puede observar que se identificaron seis (6) peligros, en primer lugar, se encuentra el de tipo condición de seguridad con un 40%, seguido por el peligro de tipo biomecánico con un 20%, y por último se tienen los peligros de tipo químico, físico y biológico con un 10% cada uno.

El peligro de condición de seguridad es quien tiene el mayor porcentaje de peligros expuestos, ya que se debe estar todo el tiempo cerca a la máquina y se clasifica en riesgo de tipo mecánico, primero porque el trabajador se puede golpear con los equipos o herramientas que se encuentran en movimiento, y segundo el trabajador puede golpearse con piedras que caen al molino, siendo estos un peligro de tipo latente. Se identificaron controles existentes en el medio como el uso adecuado del puesto de trabajo, y en el individuo tales como uso de elementos de protección personal, sin embargo, solo se utiliza casco y botas.

El cuarto proceso que se analizó es mezcla y moldeado, la arcilla que ya se encuentra tamizada se dirige a la tolva, para posteriormente mover a un mezclador humedecedor, en el cual se agrega agua y esta se homogeniza hasta obtener una mezcla consistente (ver Figura 17). En cuanto al moldeado la arcilla ingresa a la malaxadora y a través de una boquilla se obtiene el ladrillo deseado, en este paso los trabajadores deben tomar manualmente los ladrillos y dejarlos en una carretilla. (ver Figura 18)

### **Figura 17.**

#### *Homogenización arcilla*



**Nota.** La grafica representa el proceso de homogenización de arcilla que se lleva a cabo en la empresa por una máquina.

## Figura 18.

### *Moldeado*



**Nota.** La figura representa el proceso de moldeado que se lleva a cabo en la empresa y evidencia que los trabajadores no utilizan guantes de seguridad para tomar los ladrillos.

### **Tabla 12.**

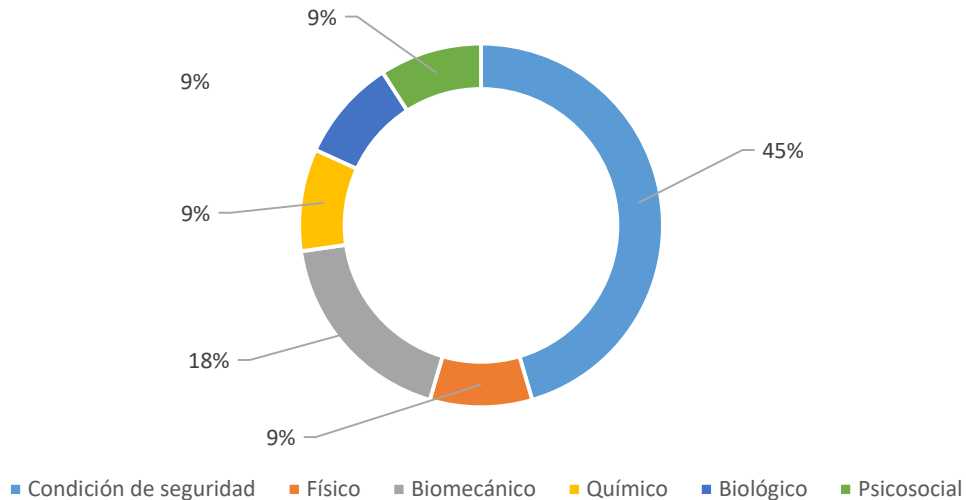
*Peligros identificados en la actividad de mezcla y moldeado.*

<b>Peligro</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Porcentaje</b>
Condición de seguridad	5	45%
Físico	1	9%
Biomecánico	2	18%
Químico	1	9%
Biológico	1	9%
Psicosocial	1	9%
<b>Total</b>	<b>11</b>	<b>100%</b>

**Nota.** La tabla muestra la cantidad de peligros identificados en la actividad de mezcla y moldeado que lleva a cabo la empresa con su respectivo porcentaje.

## Figura 19.

Participación porcentual de peligros en el proceso de mezcla y moldeado.



**Nota.** La grafica representa la cantidad de peligros identificados en la actividad de mezcla y moldeado.

En la Tabla 12, se puede observar que se identificaron 11 peligros existentes. Donde el peligro de tipo condición de seguridad, obtuvo mayor porcentaje (ver Figura 19), es decir que tiene mayor cantidad de peligros con respecto a los demás. Esto se da porque tienen diferentes factores de riesgos como lo son: mecánico por el manejo de equipos y herramientas (carretilla), locativo por condición de orden y aseo, tecnológico ya que se puede ocasionar incendio de alguna máquina y eléctrico por baja tensión en los equipos.

El siguiente peligro que posee más riesgos es de tipo Biomecánicos con un 18%, donde se identifican riesgos como posturas y manipulación de cargas, puesto que los trabajadores deben mantener de pie y manipulando los ladrillos hasta la carretilla, lo que puede ocasionar diferentes consecuencias en su salud. Los peligros de tipo químico, biológico y psicosocial tienen un porcentaje del 9%, ya que solo tiene un factor de riesgo asociado. En este proceso se identificaron controles en el individuo como el uso de elementos de protección personal, sin embargo, todos los trabajadores no los utilizan de manera correcta.

El quinto proceso que hace referencia al transporte de material en carretillas hacia los diferentes puntos de secado, donde los trabajadores deben apilar los ladrillos y transportarlos a la zona de secado, allí también se debe apilar para que por medio de una máquina ingrese vapor y ayude a secar los ladrillos. (ver Figura 20 y Figura 21)

**Figura 20.**

*Transporte de ladrillos.*



**Nota.** La figura representa el transporte de ladrillos que llevan a cabo los empleados de la empresa.

**Figura 21.**

*Zona de secado.*



**Nota.** La figura representa una de las zonas de secado que tiene la empresa.

En este proceso se identificaron trece (13) peligros existentes. (ver Tabla 13)

**Tabla 13.**

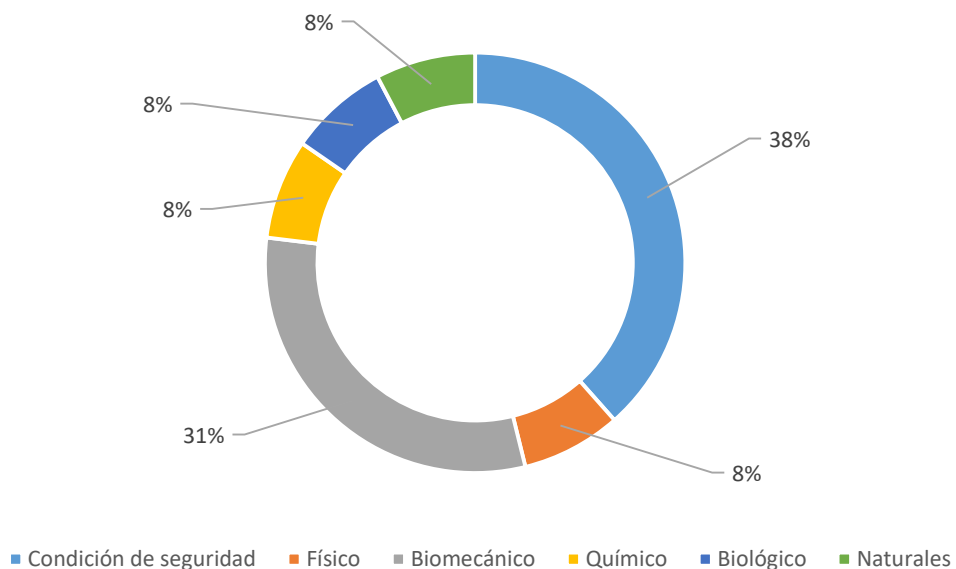
*Peligros identificados en la actividad transporte de material en carretillas.*

<b>Peligro</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Porcentaje</b>
Condición de seguridad	5	38%
Físico	1	8%
Biomecánico	4	31%
Químico	1	8%
Biológico	1	8%
Naturales	1	8%
<b>Total</b>	<b>13</b>	<b>100%</b>

**Nota.** La tabla muestra la cantidad de peligros identificados en la actividad de transporte de material en las carretillas hacia los diferentes patios de secado con su respectivo porcentaje.

**Figura 22.**

*Participación porcentual de peligros en el proceso transporte de material en carretillas hacia los diferentes patios de secado*



**Nota.** La grafica representa la cantidad en porcentaje de los peligros identificados en la actividad de transporte de material en las carretillas hacia los diferentes patios de secado.

Se puede observar que el peligro de tipo condición de seguridad es el que más cantidad de factores de riesgo tiene puesto que tiene un 38%, seguido por el peligro de tipo biomecánico con un 31% y los demás peligros con un 8%. (ver Figura 22) Se identificaron controles existenciales en el individuo como el uso de elementos de protección personal, sin embargo, no se utilizan todos los EPP completos.

El sexto proceso productivo que se lleva a cabo corresponde a la alimentación del horno con carbón, traslado de material y cocción. Los trabajadores se deben dirigir al horno y deben encenderlo (ver Figura 23), se encuentran expuestos a diferentes riesgos como temperatura extrema, ya que el horno debe calentarse a una temperatura que oscila entre 900 °c y 1000 °c. Una vez que el horno este prendido se deben llevar lo ladrillos que están en la zona de secado por medio de unas vagonetas que ingresan al túnel (ver Figura 24)

**Figura 23.**

*Horno*



**Nota.** La figura representa el Horno que tiene la empresa para sus procesos.

**Figura 24.**

*Vagonetas*



**Nota.** La figura representa las vagonetas que tiene la empresa para transporte donde los trabajadores deben cargar lo ladrillos en ella y que después esta ingrese en el horno.

**Tabla 14.**

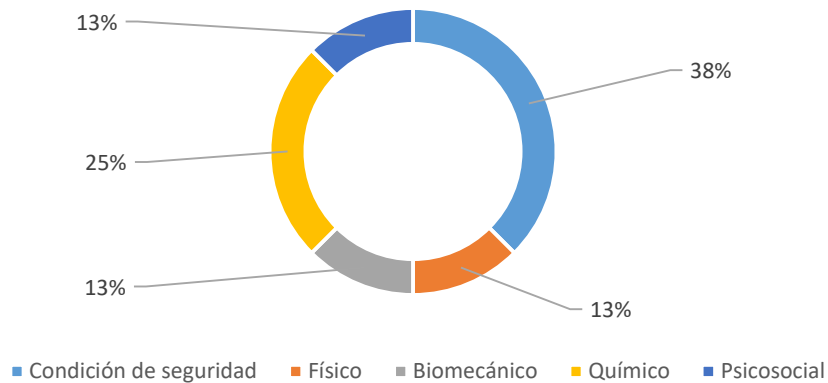
*Peligros identificados en la actividad de alimentación de horno con carbón, traslado de material y cocción*

<b>Peligro</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Porcentaje</b>
Condición de seguridad	3	38%
Físico	1	13%
Biomecánico	1	13%
Químico	2	25%
Psicosocial	1	13%
<b>Total</b>	<b>8</b>	<b>100%</b>

**Nota.** La tabla muestra la cantidad de peligros identificados en la actividad de alimentación de horno con carbón, traslado de material y cocción con su respectivo porcentaje.

**Figura 25.**

*Participación porcentual de peligros en el proceso de alimentación de horno con carbón, traslado de material y cocción.*



**Nota.** La grafica representa la cantidad de peligros identificados en la actividad de alimentación de horno con carbón, traslado de material y cocción.

En este proceso se identificaron ocho (8) peligros exponenciales, entre los cuales los peligros de condición de seguridad y químico poseen más factores de riesgo con un 38% y 25% respectivamente. (ver Tabla 14 y Figura 25) Se identificaron controles en el individuo como el uso de algunos elementos de protección personal (casco y botas).

El séptimo proceso productivo corresponde a deshornar el material cocinado, este proceso es ejecutado por 3 trabajadores los cuales se encargan de sacar el material del horno ya cocinado y apilar los ladrillos para terminar su proceso de secado. (ver Figura 26 y Figura 27)

**Figura 26.**

*Horno*



**Nota.** La grafica representa la actividad de cuando la vagoneta se encuentra cargada con los ladrillos y los trabajadores deben utilizar una polea para arrastrarla.



**Figura 27.**

*Ladrillos apilados*



**Nota.** La grafica representa una de las actividades de cuando los trabajadores deben apilar los ladrillos manualmente hasta que se sequen totalmente.

**Tabla 15.**

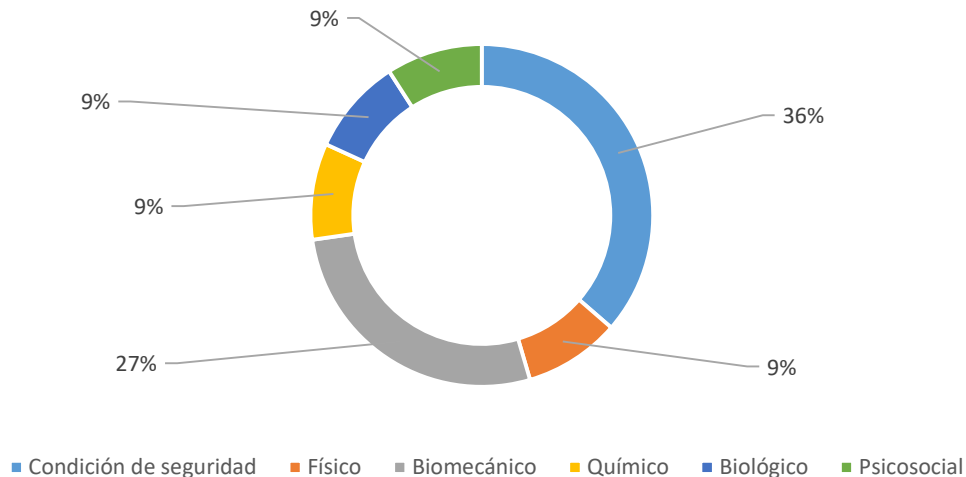
*Peligros identificados en la actividad de deshornar el material cocinado.*

<b>Peligro</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Porcentaje</b>
Condición de seguridad	4	36%
Físico	1	9%
Biomecánico	3	27%
Químico	1	9%
Biológico	1	9%
Psicosocial	1	9%
<b>Total</b>	<b>11</b>	<b>100%</b>

**Nota.** La tabla muestra la cantidad de peligros identificados en la actividad de deshornar el material cocinado con su respectivo porcentaje.

**Figura 28.**

*Participación porcentual de peligros en el proceso de deshornar el material cocinado.*



**Nota.** La grafica representa la cantidad de peligros identificados en la actividad de deshornar el material cocinado.

En la Tabla 15 y Figura 28, se pueden observar los once (11) peligros existentes que se identificaron, donde el peligro de tipo condición de seguridad posee el mayor porcentaje con un 36%, seguido por el peligro de tipo biomecánico con un 27% y por último los peligros de tipo físico, químico, biológico con un 9% igual para todos.

El peligro que más factores de riesgo tiene es el de condición de seguridad ya que los trabajadores se pueden ver expuestos a riesgos eléctricos, locativos y mecánicos por las actividades que deben realizar en este proceso. Se identificaron controles en el individuo como el uso de elementos de protección personal (casco y botas), sin embargo, no se evidencia que se utilicen de manera correcta.

El último proceso productivo es estibar los ladrillos, una vez que el material este seco y listo los trabajadores deben elegir los ladrillos que se encuentren con la mejor calidad para estibarlos y dejarlos listos para su entrega. (ver Figura 29)

## Figura 29.

*Ladrillos estibados.*



**Nota.** La grafica representa los ladrillos estibas, es decir, el producto final listo para su venta.

En este proceso se identificaron tres (3) tipos de biomecánico (ver Tabla 16), ya que el trabajador en su totalidad se encuentra cargando los ladrillos y transportándolos de una zona a otra.

No se identifica ningún tipo de control existencial en este proceso.

**Tabla 16.**

Peligros identificados en la actividad de estibar los ladrillos.

<b>Peligro</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Porcentaje</b>
Biomecánico	3	100%
<b>Total</b>	<b>3</b>	<b>100%</b>

**Nota.** La tabla muestra la cantidad de peligros identificados en la actividad de estibar los ladrillos con su respectivo porcentaje.

A continuación, se dará inicio detallando los procesos operativos de la empresa.

El primer proceso operativo es limpieza de partículas del horno, donde los trabajadores deben sacar aquellos residuos sobrantes que queden dentro del horno para que este pueda volver a ser utilizado. (ver Figura 30 y Figura 31)

**Figura 30.**

Entrada del horno.



**Nota.** La figura representa la entrada que tiene el horno de la empresa.

**Figura 31.**

Salida del horno.



**Nota.** La figura representa la salida del horno que tiene la empresa donde los trabajadores deben ingresar en el túnel de entrada y salida del horno para su correcta limpieza.

**Tabla 17.**

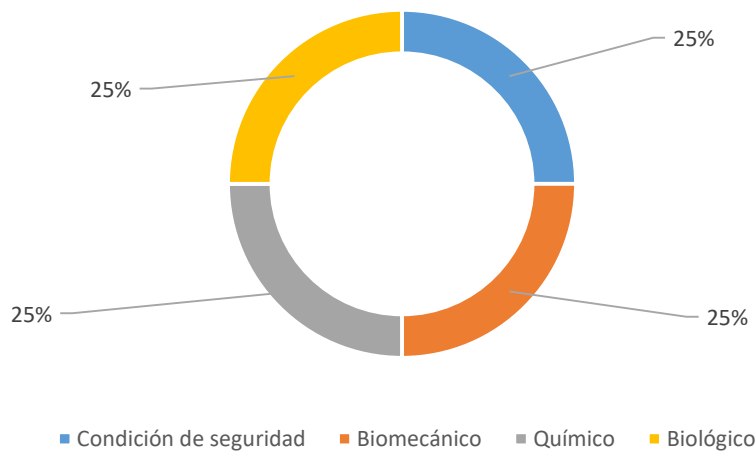
*Peligros identificados en la actividad de limpieza del horno.*

<b>Peligro</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Porcentaje</b>
Condición de seguridad	1	25%
Biomecánico	1	25%
Químico	1	25%
Biológico	1	25%
<b>Total</b>	<b>4</b>	<b>100%</b>

**Nota.** La tabla muestra la cantidad de peligros identificados en la actividad de limpieza del horno con su respectivo porcentaje.

**Figura 32.**

*Participación porcentual de peligros en el proceso de limpieza del horno.*



**Nota.** La grafica representa la cantidad de peligros identificados en la actividad de limpieza del horno.

En la Tabla 17, se puede observar que se identificaron cuatro (4) peligros, todos con la misma participación del 25% en la actividad a desarrollar (ver Figura 32) los peligros identificados son de tipo condición de seguridad, se identifica como un riesgo de espacio confinado, ya que los trabajadores deben ingresar al horno. También se identificaron peligros de tipo biomecánico, químico y biológico.

En este proceso se identificaron controles en el individuo como el uso de elementos de protección personal, sin embargo, todos los trabajadores no los utilizan de manera correcta.

El segundo proceso operativo que se lleva a cabo en las instalaciones de la planta corresponde al mantenimiento de máquinas y equipos. Los trabajadores cuentan con diferentes herramientas y materiales (ver Figura 33) para realizar la manutención de los diferentes equipos que lo requieran.

**Figura 33.**

*Materiales y herramientas para el mantenimiento de equipos.*



**Nota.** La grafica representa el lugar donde se encuentran algunos materiales y sin embargo no están señalizados correctamente.

**Tabla 18.**

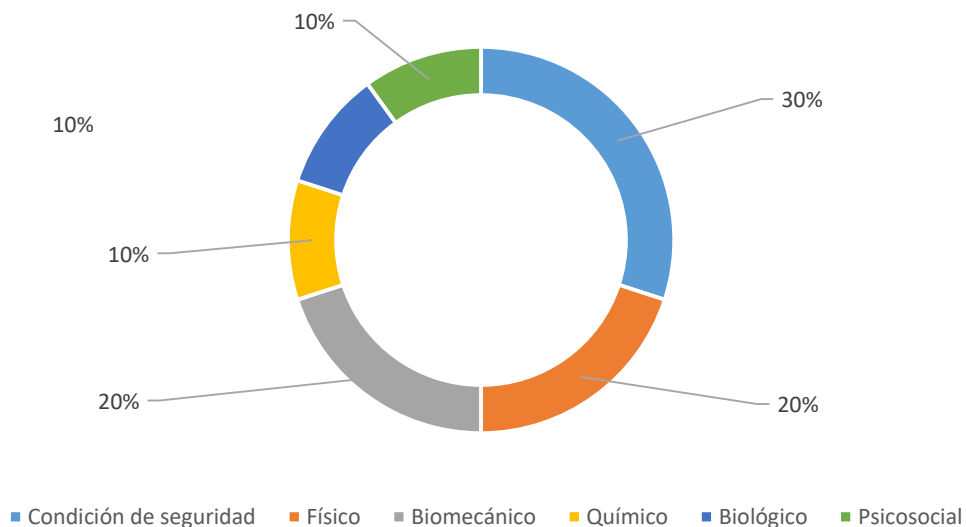
*Peligros identificados en la actividad de mantenimiento.*

<b>Peligro</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Porcentaje</b>
Condición de seguridad	3	30%
Físico	2	20%
Biomecánico	2	20%
Químico	1	10%
Biológico	1	10%
Psicosocial	1	10%
<b>Total</b>	<b>10</b>	<b>100%</b>

**Nota.** La tabla muestra la cantidad de Peligros identificados en la actividad de mantenimiento con su respectivo porcentaje.

**Figura 34.**

*Participación porcentual de peligros en el proceso de mantenimiento.*



**Nota.** La grafica representa la cantidad de Peligros identificados en la actividad de mantenimiento.

En este proceso se identificaron diez (10) peligros existentes (ver Tabla 18), donde se puede observar que el peligro que posee más factores de riesgos es de tipo condición de seguridad con un 30%, seguido por los peligros de tipo físico y biomecánico con un

20% cada uno, y por último los peligros de tipo químico, biológico y psicosocial todos con un 10%. (ver Figura 34)

El peligro de tipo condición de seguridad es el que más se evidencia en esta actividad, ya que se identifica como riesgo mecánico por el manejo de herramientas, equipos y maquinaria, también se identifica como riesgo eléctrico ya que el trabajador puede encontrar cables o conexiones defectuosas y el factor de riesgo tecnológico puesto que el trabajador se puede ver expuesto a una fuga, derrame o incendio. Se identificaron controles en el individuo como lo son el uso adecuado de los elementos de protección (casco, botas, gafas y guantes).

El tercer y último proceso operativo se define como el apoyo en todas las áreas en que se requiera, este hace referencia a algunas actividades que realizan ciertos trabajadores en la planta, algunas actividades son: realizar aseo en patios, siembra de plantas, limpieza de cunetas, apoyo en mantenimientos, recolección de residuos, limpieza de patios, etc.

**Tabla 19.**

*Peligros identificados en la actividad de apoyo en todas las áreas en que se requiera.*

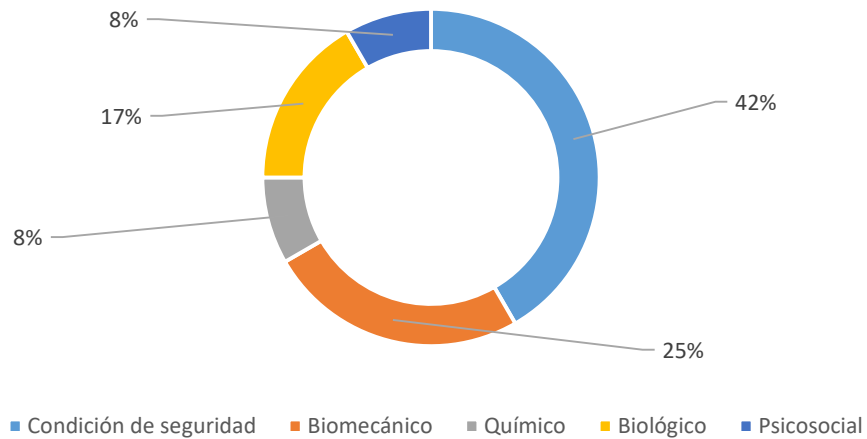
<b>Peligro</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Porcentaje</b>
Condición de seguridad	5	42%
Biomecánico	3	25%
Químico	1	8%
Biológico	2	17%
Psicosocial	1	8%
<b>Total</b>	12	100%

**Nota.** La tabla muestra la cantidad de peligros identificados en la actividad de apoyo en todas las áreas en que se requiera con su respectivo porcentaje.



### Figura 35.

*Participación porcentual de peligros en la actividad de apoyo en todas las áreas en que se requiera.*



**Nota.** La grafica representa cantidad de peligros identificados en la actividad de apoyo en todas las áreas en que se requiera.

En este proceso se identificaron doce (12) peligros existentes. (ver Tabla 19 y Figura 35)

Se puede observar que el peligro con mayor porcentaje es de tipo de condición de seguridad con un 42%, puesto que los colaboradores al realizar estas diferentes actividades están expuestos a diferentes factores de riesgo como lo son de tipo locativo puesto que hay deficiencia en el nivel del piso y pueden tener algún incidente, también de tipo tecnológico ya que están expuestos a atrapamientos por máquinas en movimientos y de tipo mecánico por el continuo uso de herramientas. No se evidencio ningún control existencial para este proceso.

Para finalizar, se tiene el proceso administrativo, allí algunos trabajadores de la organización ejecutan labores en oficina, como lo son digitar informes, realizar facturaciones, nómina, entre otros.

**Tabla 20.**

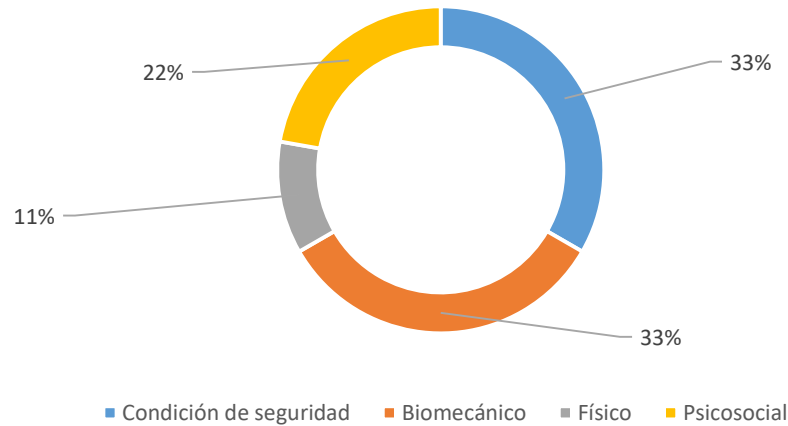
*Peligros identificados en el proceso administrativo.*

<b>Peligro</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Porcentaje</b>
Condición de seguridad	3	33%
Biomecánico	3	33%
Físico	1	11%
Psicosocial	2	22%
<b>Total</b>	<b>9</b>	<b>100%</b>

**Nota.** La tabla muestra la cantidad de peligros identificados en el proceso administrativo con su respectivo porcentaje.

**Figura 36.**

*Participación porcentual de peligros en el proceso administrativo.*



**Nota.** La grafica representa la cantidad de peligros identificados en el proceso administrativo.

En la Tabla 20, se pueden observar que se identificaron nueve (9) peligros existentes, donde los peligros de tipo condición de seguridad y biomecánico tienen la mayor puntuación con un 33%, seguido por el peligro de tipo psicosocial con un 22%, y por último el peligro de tipo físico con un 11%. (ver Figura 36)

En el peligro de tipo condición de seguridad se encuentren diferentes factores de riesgo, como lo son eléctrico ya que los trabajadores pueden encontrar cables sueltos, también está el factor de riesgo de tipo tecnológico puesto que se puede originar un incendio, y el último factor de riesgo es de tipo público ya que los trabajadores se pueden ver expuestos a robo o asalto. El peligro de tipo biomecánico, que también tiene mayor porcentaje, posee diferentes factores de riesgo como lo son posturas, fijación permanente de la visión y movimientos repetitivos. En los procesos administrativos se identificaron controles en el individuo como realizar pausas activas durante la jornada laboral.

#### **4.1.3 Matriz DOFA**

La matriz DOFA brinda un diagnóstico real de la empresa donde se pueden tomar decisiones oportunas y apropiadas a cada situación que se presente. [5]

Esta matriz se compone de factores internos como *Debilidades*, con las cuales se conoce qué es lo que se necesita mejorar y de qué es capaz la empresa, y *Fortalezas*, con las cuales se sabe en que se desempeña mejor la empresa. También se compone de factores externos como *Oportunidades*, con las cuales se sabe hacia dónde encaminar los recursos y esfuerzos, de tal manera que se aprovechen antes de que desaparezcan o de que alguien más las aproveche y *Amenazas*, con las cuales se pueden definir medidas para enfrentar a estas, o para minimizar sus efectos [22].

A continuación, se presenta la matriz DOFA realizada.

**Tabla 21.**

*Matriz DOFA.*

<b>DOFA</b>	<b>DEBILIDADES</b>	<b>FORTALEZAS</b>
	D1. La empresa no cuenta con los recursos financieros necesarios para la implementación de un SG-SST.	F1. La empresa cuenta con recursos humanos, técnicos y tecnológicos para la implementación de un SG-SST.
	D2. La empresa tiene el 22% de cumplimiento en los estándares mínimos por lo cual se encuentra en un estado CRÍTICO.	F2. La empresa brinda los EPP necesarios para mitigar ciertos peligros.
	D3. La empresa no cuenta con los controles necesarios para mitigar los accidentes de trabajo por proceso estudiado.	
<b>OPORTUNIDADES</b>	<b>DO</b>	<b>FO</b>
O1. Mayor poder de negociación con los clientes, gracias a la garantía de la gestión del riesgo de la empresa.	Solicitar a la ARL las capacitaciones para los comités y empleados de la compañía, que tengan competencia en el sistema de gestión. (O2, D2)	Utilizar los recursos humanos, técnicos y tecnológicos para la correcta implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. (O1, F1)
O2. Realización de actividades de capacitación en cuanto a riesgo laboral y uso de EPP para el personal.		
<b>AMENAZAS</b>	<b>DA</b>	<b>FA</b>
A1. Exigencia de certificación del SG-SST por parte de proveedores, clientes o entidades gubernamentales.	Diseñar el plan de implementación de SG-SST para la prevención de riesgos y enfermedades laborales con los estándares mínimos y requisitos legales. (D1, D2, A2)	Realizar programas de sensibilización para que los trabajadores usen correctamente y en cada momento los Elementos de Protección Personal. (F2, A2)
A2. Penalizaciones, demandas y/o costos adicionales por incumplimiento de requisitos legales.		
A3. Cambios en la normatividad relacionada a Salud y Seguridad en el trabajo.		

Al analizar todos los factores internos y externos expuestos en la matriz DOFA de la empresa, se concluyó que la empresa CERÁMICAS GRANITO DE ORO LTDA. Debe tener en cuenta todos los recursos humanos, técnicos y tecnológicos que posee para la correcta implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo; Igualmente, la empresa también podría solicitar a la ARL las capacitaciones de los comités y empleados de la compañía, y que estas sean por personas que tengan competencias en el Sistema de Gestión, debido a que esta Administradora es la encargada de realizar el acompañamiento de esta implementación. Seguidamente, se debería implementar un programa de sensibilización para que los trabajadores usen correctamente y en cada momento de su labor los Elementos de Protección Personal y así poder evitar alguna penalización, demanda y/o costos adicionales que generaría algún accidente de trabajo. Finalmente, la empresa debería diseñar el plan de implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para la prevención de riesgos y enfermedades laborales con el fin de cumplir con los estándares mínimos y requisitos legales exigidos.

#### **4.2 Desarrollo de los estándares mínimos del SG-SST**

La empresa CERÁMICAS GRANITO DE ORO LTDA., actualmente está conformada por 30 trabajadores, su actividad económica principal es 4269301 – “Empresas dedicadas a la fabricación de productos de arcilla y cerámica no refractarias”, para uso estructural incluye solamente empresas dedicadas a la fabricación de granito artificial, azulejos, mosaicos, fabricación de ladrillos, tejas, tubos; con clase riesgo IV.

En el anexo 3, se encuentra la certificación que expide la ARL POSITIVA para dar cumplimiento a lo anteriormente descrito.

El 13 de febrero del 2019, se aprobó la Resolución 0312 del 2019 que regirá para todas las empresas hasta nueva modificación, será el documento que deberán tener en cuenta las empresas y profesionales en cuanto a temas relacionados de Seguridad y Salud en el Trabajo. Lo que pretende el Ministerio de trabajo con la modificación de dicha

resolución es ser equitativo con las empresas; ajustando los requisitos que exige según el tamaño, número de trabajadores, actividad económica y clase de riesgo.

Teniendo en cuenta lo descrito en el Capítulo 3 de la Resolución 0312 del 2019, donde se define que Las empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV o V y las de cincuenta (50) o menos trabajadores con riesgo IV o V [13] deben cumplir con los 60 Estándares mínimos propuestos en la resolución, con el fin de proteger la seguridad y salud de los trabajadores.

Por lo expuesto anteriormente, a continuación, se desarrollan los sesenta (60) Estándares mínimos para le empresa CERÁMICAS GRANITO DE ORO LTDA., dando cumplimiento a la normativa vigente en Colombia.

#### **4.2.1 Planear**

##### **4.2.1.a Asignación del responsable del SG-SST**

De acuerdo al artículo 3 de la resolución 0312 del 2019 el responsable del Sistema de Gestión Integrado en Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) debe tener principalmente su licencia vigente y el referido curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas, de igual manera dependiendo el tipo de empresa se exige un requisito mínimo de estudio el cual se relaciona a continuación:

**Tabla 22.**

*Requisitos mínimos de estudios*

<b>TIPO DE EMPRESA</b>	<b>REQUISITO MÍNIMO DE ESTUDIOS</b>
Menos de 10 trabajadores y riesgo I, II o III	Técnico en SST con un (1) año de experiencia
Entre 11 y 50 trabajadores y riesgo I, II o III	Tecnólogo en SST con un (1) año de experiencia
Más de 50 trabajadores y cualquier riesgo	Profesional SST o profesional con postgrado en SST
Riesgo IV o V y cualquier número de trabajadores	Profesional SST o profesional con postgrado en SST

**Nota.** Esta tabla muestra los requisitos mínimos de estudios que debe tener el responsable del SG-SST dependiendo el tipo de empresa. Tomado de <https://safetya.co/funciones-encargado-del-sg-sst/>

Al analizar la tabla 23, se pudo determinar que para la empresa CERÁMICAS GRANITO DE ORO LTDA. el responsable del SG-SST debe ser como mínimo un profesional SST o profesional con postgrado en SST, por lo cual, se evaluó la hoja de vida de la Señora Vivian Andrea Sanguino Gutiérrez que es la responsable ya asignada por la empresa y se concluyó que cumple con todos los requisitos solicitados anteriormente.

De igual manera, considerando lo enunciado en el literal a. del ítem 3.2.2 del presente trabajo, se procedió a elaborar el acta de nombramiento del responsable del Sistema de Gestión Integrado en Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), en la cual se expone el compromiso con la implementación, seguimiento y mejora continua del sistema, y así mismo se describen las funciones que debe tener el profesional en seguridad y salud en

el trabajo en la empresa, que de conformidad se encuentra señalado en la Resolución 0312 del 2019. (ver Anexo 4)

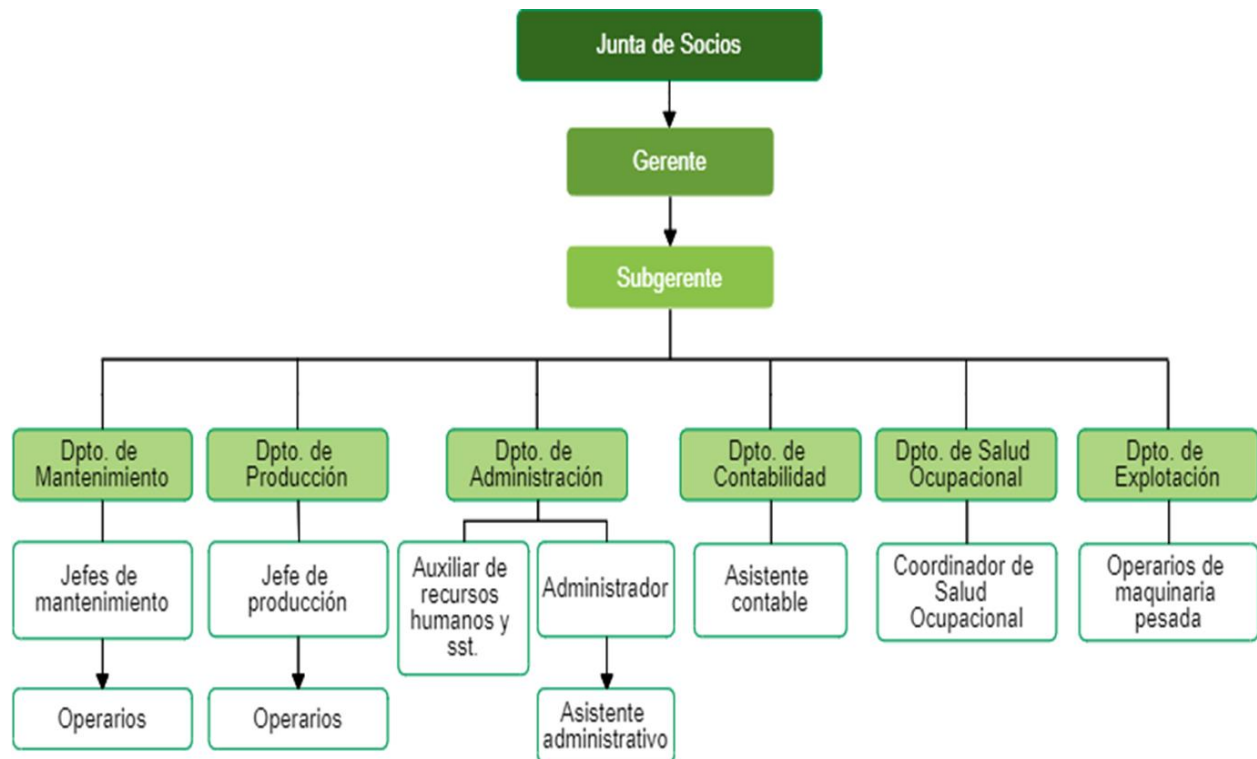
En el anexo 5, se encuentra la hoja de vida del profesional a cargo de Seguridad y Salud en el trabajo, con el fin de dar cumplimiento a lo que describe la norma.

#### 4.2.1.b Asignación de responsabilidades en SG-SST

De acuerdo a la definición presentada en el literal b. del ítem 3.2.2., se diseña el formato de responsabilidades específicas en el Sistema de Gestión SST para todos los niveles de la empresa teniendo en cuenta el siguiente organigrama:

**Figura 37.**

*Organigrama de la empresa CERÁMICAS GRANITO DE ORO LTDA.*



**Nota.** La figura representa el organigrama propuesto para la empresa CERÁMICAS GRANITO DE ORO LTDA., según sus cargos.



Por lo tanto, analizando la figura 37 se procedió a realizar cuatro (4) matrices correspondientes (Ver anexo 6) agrupando los cargos de la siguiente manera: Operarios, Jefe de mantenimiento y producción, Administrativos, auxiliar de recursos humanos, auxiliar del SST, auxiliar contable y Gerente, donde se detalló lo siguiente:

1. Identificación del cargo.
2. Perfil del cargo.
3. Competencias del cargo.
4. Elementos de cumplimiento del cargo.
5. Interacción del cargo, interna y externa.
6. Plataforma estratégica.
7. Funciones del cargo.
8. Responsabilidades del cargo.

Según el Decreto 1072 Artículo 2.2.4.6.10. [4, Cap. 6, Artículo 10] las responsabilidades de los trabajadores frente al SG-SST son:

- Procurar el cuidado integral de su salud.
- Suministrar la información, clara veraz sobre su estado de salud.
- Cumplir las normas, reglamentos e instructivos del Sistema de Gestión de la empresa.
- Informar oportunamente al empleador o contratante acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo.
- Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitación del SG SST.
- Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG SST.

#### **4.2.1.c Asignación de recursos para el Sistema de Gestión en SST**

Considerando la definición presentada en el literal c del ítem 3.2.2., y que la empresa no cumple con la asignación de recursos para el SG-SST se procedió a elaborar un instructivo que indique los recursos a tener en cuenta para el sistema de gestión, el cual debe ser realizado por una persona de la alta dirección, normalmente el representante

legal de la empresa, quien es la persona que puede disponer de todos estos, los cuales se definen a continuación:

**Tabla 23.**

*Recursos para el SG-SST.*

<b>TIPO DE RECURSO</b>	<b>DEFINICIÓN DEL RECURSO</b>
Financieros	Están representados en dinero, es importante determinar el uso que se le dará a estos recursos y mencionar los aspectos de la seguridad y la salud en el trabajo que no están incluidos.
Tecnológicos	Son las herramientas electrónicas o de otra índole que están a disposición de quienes tienen responsabilidades en el SG-SST, se suele incluir los elementos de emergencia existentes, los equipos de oficina y las comunicaciones.
Físicos	Están representados en los espacios en los cuales se puede reunir el personal para ejecutar las actividades del plan de trabajo.
Humanos	Son todas las personas de la organización y personal externo, que participarán en las actividades del SG-SST.

**Nota.** Esta tabla muestra la definición de cada tipo de recurso que se puede implementar en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

En el anexo 7, se puede evidenciar el instructivo que se crea con el fin de que la empresa identifique cual va a ser la asignación del talento humano al momento de realizar la implementación del Sistema de Gestión, se debe mencionar el nombre de la persona que realiza la asignación, el rol que tiene dentro de la organización, la vigencia de los recursos asignados y el detalle de los recursos.

En cumplimiento al Decreto 1072 del 2015 Artículo 2.2.4.6.8 se diseñó la propuesta de asignación de recursos humanos, técnicos y financieros de otra índole para la implementación y mejora del sistema de gestión, que se presenta a continuación.

**Tabla 24.**

*Propuesta de la asignación de recursos para el Sistema de Gestión.*

Recurso	Cantidad	Valor unitario	Valor total
<b>Recurso Humano</b>			
Tecnólogo del SG-SST	1	\$ 1.400.000	\$ 1.400.000
Profesional SST	1	\$ 2.100.000	\$ 2.100.000
Total			\$ 3.500.000
<b>Recurso Técnicos y Tecnológicos</b>			
Computador	2	\$ 1.500.000	\$ 3.000.000
Papelería	1	\$ 50.000	\$ 50.000
Botiquín	6	\$ 90.000	\$ 540.000
Kit de señalización	1	\$ 80.000	\$ 80.000
Sistema de cámaras	1	\$ 1.200.000	\$ 1.200.000
Mapa de evacuación	1	\$ 50.000	\$ 50.000
Extintores 10libras	4	\$ 35.000	\$ 140.000
Camilla	3	\$ 120.000	\$ 360.000
Total			\$ 5.420.000
<b>Recursos para la implementación y mejora del SG-SST</b>			
Equipo de dotación (EPP)	23	\$ 130.000	\$ 2.990.000
Capacitaciones	1	\$ 400.000	\$ 400.000
Auditoría	1	\$ 1.700.000	\$ 1.700.000
Total			\$ 5.090.000
Total general			\$ 14.010.000

**Nota.** Esta tabla muestra la asignación de recursos para la empresa CERÁMICAS GRANITO DE ORO LTDA.

#### **4.2.1.d Afiliación al Sistema de Seguridad Integral**

La empresa CERÁMICAS GRANITO DE ORO LTDA., constata por medio de una carta firmada por la alta dirección que la empresa cumple con los pagos de aportes a la seguridad social de los últimos cuatro (4) meses (ver Anexo 8), así que considerando lo

expuesto en el literal d del ítem 3.2.2, se procedió a realizar una lista en orden alfabético con los trabajadores vinculados laboralmente a la fecha, los cuales son:

**Tabla 25.**

*Trabajadores vinculados actualmente a la empresa.*

<b>CEDULA</b>	<b>NOMBRES DE EMPLEADOS</b>
1.033.697.322	Acosta González Álvaro Ernesto
1.033.679.979	Bello Pedraza Yaidivi
1.087.206.937	Burbano Araujo Luis David
80.053.799	Cruz González José Alberto
73.377.760	Díaz Pacheco Mario Joaquín
79.467.560	Figueroa Ortiz German Jesús
1.000.782.596	Flórez Quintero Robinson Stiven
1.033.704.022	Fonseca Castillo Carlos
80.146.904	Fonseca Castillo Francisco
93.291.145	Forero Cuesta Julio Enrique
80.214.882	Franco Rodríguez Luis Enrique
80.489.771	Guacaneme Ortiz Humberto
79.768.097	Hernández Carreño Alexander
80.123.151	Hernández Carreño Luis José
1.087.197.608	Montaño Meza Arismendi
1.024.489.679	Pedraza Correa Miller Alfonso
1.013.655.803	Quintana Salgado David Stiven
79.767.139	Quintero Tequia William Gilberto
80.118.089	Riaño Vargas Rafael Antonio
1.023.879.999	Ríos Fernis del Brayan
79.726.863	Rodríguez Muñoz Elvis Leandro
52.286.029	Sánchez Alejandrina
1.033.776.348	Sanguino Gutiérrez Walter Camilo
1.033.755.044	Sanguino Gutiérrez Vivian Andrea
79.583.807	Sanguino Niño Héctor
80.365.851	Sanguino Niño Luis Enrique
1.007.393.657	Triana Pérez Anyi Tatiana
80.366.708	Valenzuela Henao José Hernán
1.012.395.188	Vega Delgado Susan Alejandra
97.436.130	Yaiguaje Eduyn Henrique

**Nota.** La tabla muestra los 30 trabajadores vinculados laboralmente hasta la fecha con la empresa CERÁMICAS GRANITO DE ORO LTDA.

De igual manera, la tabla 25 se diseña con el objetivo de comparar el número de trabajadores registrados en la planilla de pagos de aportes a la seguridad social en el periodo de salud comprendido entre septiembre y octubre del presente año.

#### **4.2.1.e Identificación de trabajadores que se dediquen en forma permanente a actividades de alto riesgo y cotización de pensión especial**

Según el Decreto 2090 del 2003 “Por el cual se definen las actividades de alto riesgo para la salud del trabajador y se modifican y señalan las condiciones, requisitos y beneficios del régimen de pensiones de los trabajadores que laboran en dichas actividades”. [23]

Que de conformidad con los estudios realizados se han determinado como actividades de alto riesgo para el Sistema General de Pensiones aquellas que generan por su propia naturaleza la disminución de la expectativa de vida saludable del trabajador, independiente de las condiciones en las cuales se efectúe el trabajo.

Teniendo en cuenta el Artículo 2 las actividades de alto riesgo para la salud del trabajador son las siguientes:

- Trabajos en minería que impliquen prestar el servicio en socavones o en subterráneos.
- Trabajos que impliquen la exposición a altas temperaturas, por encima de los valores límites permisibles, determinados por las normas técnicas de salud de salud ocupacional.
- Trabajos con exposición a radiaciones ionizantes.
- Trabajos con exposición a radiaciones ionizantes
- Trabajos con exposición a sustancias comprobadamente cancerígenas.
- En la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil o la entidad que haga sus veces, la actividad de los técnicos aeronáuticos con funciones de controladores de tránsito aéreo, con licencia expedida o reconocida por la Oficina de Registro de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, de conformidad con las normas vigentes.

- En los Cuerpos de Bomberos, la actividad relacionada con la función específica de actuar en operaciones de extinción de incendios.
- En el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, Inpec, la actividad del personal dedicado a la custodia y vigilancia de los internos en los centros de reclusión carcelaria, durante el tiempo en el que ejecuten dicha labor. Así mismo, el personal que labore en las actividades antes señaladas en otros establecimientos carcelarios, con excepción de aquellos administrados por la fuerza pública. [23, Artículo 2, pp. 2]

De acuerdo a lo dialogado con el profesional en SST de la empresa CERÁMICAS GRANITO DE ORO LTDA., se concluye que las actividades anteriormente descritas por el Decreto 2090 del 2003 no se encuentran relacionadas con las tareas ejecutadas por los trabajadores en los diferentes procesos de fabricación de ladrillos, es por ello que no existen actividades de alto riesgo.

Adicionalmente, se anexa una carta firmada por la alta dirección donde certifica que las áreas de trabajo de la empresa no realizan actividades de alto riesgo. (ver Anexo 9)

#### **4.2.1.f Conformación y funcionamiento del COPASST**

Considerando lo expuesto en el literal g. del ítem 3.2.2., la empresa CERÁMICAS GRANITO DE ORO LTDA., cuenta con la conformación del Comité Paritario de Salud y Seguridad en el trabajo (COPASST), sin embargo, al momento de verificar la documentación se evidencia que no cumple con la legalización del mismo, faltando soportes de convocatoria, elección, conformación y acta de constitución que exige la Resolución 0312 del 2019.

Por lo tanto, para el cumplimiento de esta documentación se realizó un procedimiento de conformación del Comité Paritario de Salud y Seguridad en el Trabajo (ver Anexo 10) donde se puede observar el alcance que debe tener este comité, los pasos para la convocatoria y elección, las obligaciones por parte de los empleadores y por parte de los trabajadores, las funciones del COPASST, las funciones del Presidente del Comité, las funciones del Secretario del Comité y las funciones de otros integrantes.

El proceso de convocatoria se realizó de conformidad a la Resolución 2013 de 1986 Artículo 2, 5 y 9, el cual dictamina que por el tamaño de la empresa se elige un representante por cada una de las partes; el empleador denominara sus representantes y los trabajadores elegirán los suyos por medio de votación libre. El representante legal denominará anualmente al presidente del COPASST, y el comité elegirá el secretario entre sus miembros.

En el anexo 11, se elaboró el formato de inscripción de los candidatos al Comité y la votación para la elección del representante por parte de los trabajadores, y procediendo a realizar el acta de constitución y posesión de participantes del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (ver Anexo 12) de la empresa CERÁMICAS GRANITO DE ORO LTDA. Dicha acta se diseñó teniendo en cuenta lo señalado en la Resolución 2013 de 1986 por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los comités de medicina, higiene y seguridad industrial en los lugares de trabajo. [24]

#### **4.2.1.g Capacitación de los integrantes del COPASST**

Al momento de realizar la verificación con la empresa CERÁMICAS GRANITO DE ORO LTDA., se concluye que no han realizado capacitaciones a los integrantes del comité, y, por lo tanto, no cuentan con soportes que constaten el cumplimiento de este estándar.

Por ello, se procedió a elaborar un programa anual de capacitación (ver Anexo 13) dirigido al COPASST el cual tiene como responsable principal a la ARL (positiva en el caso de esta empresa), y donde se debe programar cada actividad en el transcurso de un año con el fin de garantizar el cumplimiento efectivo de las responsabilidades que asigna el Decreto 1072 del 2015 Capítulo 6, dictaminando que el comité del COPASST debe participar en las capacitaciones que realice la ARL.

#### **4.2.1.h Conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral**

Considerando lo descrito en el literal h. del ítem 3.2.2., la empresa CERÁMICAS GRANITO DE ORO LTDA., cumple con la conformación del Comité de Convivencia Laboral, sin embargo, al momento de verificar la documentación se demuestra que esta

no cuenta con la legalización del mismo, faltando soportes de convocatoria, elección, conformación y acta de constitución que exige la Resolución 0312 del 2019.

De conformidad a la Resolución 1356 del 2016 Artículo 1 y 3, que dictamina que el comité debe estar compuesto por dos (2) representantes de los empleados y dos (2) de los trabajadores, cada uno con sus respectivos suplentes, que su elección debe ser a través de votación secreta, y que el comité está en la obligación de reunirse cada tres (3) meses, se procedió a realizar el acta de conformación de participantes del Comité de Convivencia Laboral (ver Anexo 14), donde el formato incluye la inscripción de los candidatos y la elección.

De igual manera, se elaboró el acta de constitución (ver Anexo 15) donde se evidencian lo representantes elegidos y la elección del presidente y secretario del comité; esto teniendo en cuenta lo señalado en la Resolución 1356 del 2012 por la cual se modifica parcialmente la Resolución 0652 del 2012, donde se establece la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en entidades públicas y empresas privadas y se dictan otras disposiciones. [25]

#### **4.2.1.i Programa de Capacitación anual**

La empresa CERÁMICAS GRANITO DE ORO LTDA., no cumple con la ejecución de un programa de capacitación anual en promoción y prevención por lo cual considerando lo enunciado en el literal i. del ítem 3.2.2, se procedió en la elaboración de este (ver Anexo 16) diseñando una matriz donde se definen las actividades a capacitar, el personal al que va dirigido, el responsable de ejecutar esa capacitación y un cronograma de un periodo de un año donde se deben programar las fechas de ejecución de estas. Por otra parte, a continuación, se nombran unas características importantes de este programa:

- El programa de capacitación en SST, debe ser revisado mínimo una (1) vez al año, con la participación del COPASST y la alta dirección. [4]
- Todo trabajador que ingrese por primera vez a la empresa debe tener una inducción al SG-SST. [4]



- Participar en las actividades de capacitación en una responsabilidad de todos los trabajadores. [4]
- El empleador debe tener indicadores de estructura y proceso para el programa de capacitación. [4]

Además, se puede evidenciar el objetivo de la matriz, las acciones, los indicadores y las metas para el año que se ejecute, buscando garantizar la capacitación de los empleados de la empresa CERÁMICAS GRANITO DE ORO LTDA., de acuerdo a los riesgos y necesidades específicas y a sus responsabilidades en el SG-SST.

Consecuentemente, una de las actividades de capacitación hace referencia a los Protocolos de Bioseguridad para el COVID-19, puesto que es importante que los trabajadores conozcan lo relacionado con la Emergencia Sanitaria que se está presentando en la actualidad y el correcto autocuidado para evitar el contagio.

#### **4.2.1.j Inducción y reinducción en SST**

La empresa CERÁMICAS GRANITO DE ORO LTDA., no cumple con el ítem del programa de inducción y reinducción en SST de los trabajadores, por lo cual considerando lo expuesto en el literal j. del ítem 3.2.2, se elaboró un procedimiento de capacitación, inducción y reinducción, (ver Anexo 17) donde se establecieron los siguientes puntos:

1. Objetivo general y específicos
2. Alcance del programa
3. Responsable del programa
4. Definiciones con respecto al programa
5. Etapas del diseño del programa
6. Criterios de calificación del examen

Este programa se elaboró con el fin de que la empresa tenga conocimiento del procedimiento adecuado a tener en cuenta para dicha capacitación.

De igual manera, se elaboró un formato donde se evalúan los conocimientos que tienen los trabajadores con respecto a la empresa y al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual se evidencia en el anexo 18.

Y finalmente, en el anexo 19 se puede evidenciar un formato de certificación de conocimiento del programa de capacitación, inducción y reinducción, donde el trabajador evidencia que tiene conocimiento de los temas a tratar en la capacitación con respecto al sistema de gestión SST, la reglamentación interna de la empresa y las normas legales vigentes.

#### **4.2.1.k Curso virtual de capacitación de cincuenta (50) horas en SST**

Como se mencionó el capítulo 4.2.1 del presente trabajo, la responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (Vivian Andrea Sanguino Gutiérrez) debe contar con el debido curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas sobre el Sistema de Gestión que define el Ministerio del Trabajo en desarrollo de las acciones señaladas en el literal a) del artículo 12 de la Ley 1562 de 2012, el cual obtuvo satisfactoriamente en la Fundación unipymes el 22 de noviembre de 2019 y en el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA el 29 de abril del 2016.

Estas dos certificaciones se pueden evidenciar en el anexo 20.

#### **4.2.1.l Política de Seguridad y Salud en el Trabajo**

Teniendo en cuenta la definición propuesta en el literal k. del ítem 3.2.2., se concluye que la empresa CERÁMICAS GRANITO DE ORO LTDA., no cumple con la política de seguridad y salud en el trabajo, así que por esta razón se procedió a redactar la misma donde se expresa lo siguiente:

- Compromiso de la alta dirección.
- Alcance sobre todos los centros de trabajo y todos sus trabajadores independientemente de su forma de vinculación y/o contratación.

- Identificación de los peligros, evaluación y valoración de los riesgos y con los respectivos controles.
- Proteger la seguridad y salud de todos los trabajadores mediante la mejora continua.
- Cumplimiento de la normatividad vigente aplicable en materia de riesgos laborales.

De igual forma, se dio conocimiento previo al profesional de SST de la empresa (Vivian Andrea Sanguino Gutiérrez) para que esta política pueda ser fechada y firmada por el representante legal, recordándoles que esta deberá ser revisada, como mínimo una vez al año, debido a que hace parte de las políticas de gestión de la empresa, y también, deberá ser difundida y accesible para todos los niveles de la organización.

Esta se puede evidenciar en el anexo 21 del presente documento.

#### **4.2.1.m Objetivos de Seguridad y Salud en el Trabajo**

Teniendo en cuenta la definición propuesta en el literal l. del ítem 3.22., se concluye que la empresa CERÁMICAS GRANITO DE ORO LTDA., no cumple con el ítem de los objetivos de seguridad y salud en el trabajo, de manera que se procede a la elaboración del Acta de Objetivos de Seguridad y Salud en el Trabajo (ver Anexo 22) donde se expresa el compromiso con los siguientes puntos:

- Identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos y establecer los respectivos controles.
- Proteger la seguridad y salud de todos los trabajadores, mediante la mejora continua del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) en la empresa.
- Cumplir la normatividad nacional vigente aplicable en materia de riesgos laborales.

Por consiguiente, se diseñó una matriz de objetivos de SST (ver Anexo 23) que describe las directrices correspondientes a tener en cuenta, el indicador, la meta propuesta, la frecuencia de medición, mecanismo de seguimiento y el responsable del objetivo, los cuales según la Resolución 0312 del 2019 se deben definir en conformidad con la política del SST.

Igualmente, se dio conocimiento previo al profesional de SST de la empresa (Vivian Andrea Sanguino Gutiérrez) para que estos objetivos fueran firmados por el representante legal, y recordándoles que deberán encontrarse documentados, comunicados a los trabajadores, revisados, evaluados mínimo una vez al año y actualizados de ser necesario.

#### 4.2.1.n Evaluación inicial del Sistema de Gestión de SST

De acuerdo a lo expuesto en el ítem 4.1.1 y anexo 1 del presente trabajo, se concluye que la empresa no cuenta con la evaluación inicial del SG-SST, por lo que esta se realizó al inicio de este trabajo para poder evaluar el nivel de cumplimiento de la misma. A continuación, se presentan los resultados obtenidos en la evaluación inicial clasificándolos por el ciclo PHVA.

**Tabla 26.**

*Resultados por ciclos de la evaluación inicial.*

<b>Ciclo</b>	<b>Máximo</b>	<b>Obtenido</b>
Planear	25	4
Hacer	60	18
Verificar	5	0
Actuar	10	0
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>	<b>22</b>

**Nota.** La tabla muestra los resultados de la evaluación inicial clasificados por el ciclo PHVA, conforme al Decreto 1072 de 2015.

En este formato se evidenció que la empresa se encuentra en un 22% de cumplimiento, es decir, que se encuentra un estado crítico el cual indica que se debe implementar un plan de mejoramiento inmediato.

#### **4.2.1.o Plan anual de trabajo**

Considerando lo expuesto en el literal m. del ítem 3.2.2., la empresa CERÁMICAS GRANITO DE ORO LTDA., no cuenta con un plan anual de trabajo, por lo cual se procedió a diseñar el mismo a través de la elaboración de un formato donde primero se clasificó el ciclo PHVA y una meta alcanzable para las 4 etapas, segundo se definieron diferentes actividades a ejecutar con relación al sistema de gestión SST por etapa con su respectivo responsable y recursos a utilizar por actividad, y tercero, se diseñó un cronograma de actividades a fin de poder cumplirlo en el periodo de un año, con la observación de que se debe tener en cuenta los programas definidos en el sistema, el presupuesto asignado para el SG-SST y la disponibilidad de recursos técnicos, humanos y financieros para su correcta ejecución.

Este plan de trabajo anual se realizó con el objetivo de identificar las actividades del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo de la empresa CERÁMICAS GRANITO DE ORO LTDA., que se realizarán durante un año dando cumplimiento al Decreto 1072 de 2015 capítulo 6 y Resolución 0312 de 2019; Y de igual manera, con el fin de minimizar y monitorear los riesgos y peligros prioritarios identificados en la evaluación inicial que pueden afectar la seguridad y salud de los trabajadores, o la buena marcha de la empresa.

Este plan propuesto se puede evidenciar en el anexo 24.

#### **4.2.1.p Archivo y retención documental del Sistema de Gestión de SST.**

La empresa CERÁMICAS GRANITO DE ORO LTDA., constata la carencia de un sistema de archivo y retención documental para los registros y documentos que soportan el Sistema de Gestión, por lo cual en el anexo 25 se evidencia el diseño de un formato tipo tabla de retención documental propuesto para dicha tarea al momento de implementar el Sistema de Gestión, el cual se diseñó de la siguiente manera:

- Código, el cual especifica la ubicación y la familia a la que pertenece el documento.

- Series documentales, las cuales permiten identificar el tipo de documento y la categoría a la que pertenece.
- Tradición documental, que se clasifica en soporte físico original, soporte físico en copia y soportes electrónicos.
- Retención (en años), la cual establece el ciclo de vida del documento y su ubicación de manejo, la cual puede ser: archivo de gestión o archivo central
- Disposición final, la cual se clasifica en CT: Conservación total, E: Eliminación, M: Microfilmación y S: Selección.
- Procedimiento, lo cual es la descripción de lo que se realizará con el documento una vez haya cumplido su ciclo de vida.

En conformidad al artículo 2.2.4.6.13., del Decreto 1072 de 2015, el empleador debe conservar los registros y documentos que soportan el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de manera controlada, garantizando que sean legibles, fácilmente identificables y accesibles, protegidos contra daño, deterioro o pérdida.

#### **4.2.1.q Rendición de cuentas.**

De acuerdo a la definición presentada en el literal o. del ítem 3.2.2., la empresa CERÁMICAS GRANITO DE ORO LTDA. no cumple con la rendición de desempeño, por lo que, se procedió a desarrollar un procedimiento (ver Anexo 26) con el fin de evaluar los avances en materia de seguridad y salud en el trabajo y con miras a introducir mejoras en el sistema de gestión en todos los niveles de la organización (Gerencia, Coordinador del SST, COPASST, Comité de Convivencia Laboral, Brigadas y Trabajadores) ya que en cada uno de ellos hay responsabilidades sobre la Seguridad y Salud en el Trabajo, desarrollando los siguientes puntos:

1. Objetivo, donde se describe el objetivo principal del procedimiento frente a la empresa
2. Justificación, donde se expone por qué se debe implementar este ítem
3. Alcance, donde se explica que alcance tiene el procedimiento dentro de la empresa
4. Responsables, quienes son los encargados de este procedimiento
5. Definiciones, con el fin de tener más claridad con respecto al tema

**6.** Descripción de actividades, donde se describen las actividades para que cada uno de los actores tenga claridad en el paso a paso que debe seguir para la realización de su informe anual, y estos se dividen en los siguientes puntos:

**6.1** Rendición de cuentas en general, donde se elaboraron 6 ítems con su respectiva actividad a desarrollar y responsable.

**6.2** Rendición de cuentas para el COPASST, comité de convivencia laboral, colaboradores, mandos medios y alta dirección, donde se elaboraron 5 ítems con su respectiva actividad a desarrollar y responsable.

Igualmente, para este mecanismo se estableció un formato donde se puede evidenciar el informe de rendición de cuentas para cada participante en el sistema, el cual será un insumo para alta dirección en su revisión anual, y el cual se desarrolló de la siguiente manera:

- 1.** Información general del evaluado (Nombre y cargo)
- 2.** Información general del evaluador (Nombre y cargo)
- 3.** Definiciones (Rendición de cuentas)
- 4.** Evaluación de responsables en SG-SST, en el cual se describe el ítem a evaluar, y se debe marcar si este cumple totalmente (1), cumple parcialmente (0.5) o no cumple (0) con sus respectivas observaciones.
- 5.** Necesidades de capacitación, donde se debe escribir los temas de capacitación o entrenamiento en el SG-SST, que se consideren necesarios para el desarrollo de seguro y eficiente del trabajo.
- 6.** Compromiso de mejoramiento y plan de acción, que va de acuerdo a la evaluación realizada y se especifica que si la calificación es menor a 6 del total de 10 requiere planes de acción y su respectivo seguimiento
- 7.** Compromiso, donde se describe el compromiso individual y para con la política del SG-SST como trabajador activo de CERÁMICAS GRANITO DE ORO LTDA.

Este formato se puede evidenciar en el anexo 27.

#### **4.2.1.r Matriz Legal**

La empresa CERÁMICAS GRANITO DE ORO LTDA., no tiene desarrollada una matriz legal de manera que teniendo en cuenta lo señalado en el literal p. del ítem 3.2.2., se procedió a la elaboración del procedimiento (ver Anexo 28) e igualmente se diseñó la matriz legal (ver Anexo 29) por lo cual se analizó la normatividad del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, la normatividad nacional, departamental, local, la normatividad de acuerdo a la actividad que realiza la empresa y las normas técnicas sectoriales, y teniendo en cuenta la pandemia mundial por el COVID-19, se añadió normatividad generada para esta contingencia.

De igual manera, con esta matriz se busca que la empresa compile las obligaciones legales que le competen en materia de seguridad y salud en el trabajo y así poder verificar y evidenciar las mejoras que la empresa debe realizar para certificar que cumple con la respectiva normatividad.

#### **4.2.1.s Mecanismos de comunicación**

Según la definición propuesta en el literal q. del ítem 3.2.2., la empresa CERÁMICAS GRANITO DE ORO LTDA., no cumple con este requerimiento por lo cual se elaboró un procedimiento (ver Anexo 30) que establece mecanismos eficaces garantizando la oportuna transferencia de información para el desarrollo de proyectos y servicios, cumpliendo con la normatividad y una eficaz comunicación entre los diferentes niveles de la empresa y demás partes interesadas (Comunidad, Clientes, Proveedores, Contratistas y Visitantes).

Con dicho procedimiento se busca mejorar y definir los mecanismos de comunicación interna que garanticen que el personal propio y contratado por la empresa conozca el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, los riesgos a los que se encuentran expuestos, así como los objetivos del Sistema de Gestión y puedan además contribuir al cumplimiento de la Política del Sistema Gestión y a la mejora continua.

E igualmente, se busca mejorar y definir los mecanismos de comunicación externa que faciliten la comunicación con personas que no pertenecen a la estructura de la empresa



sobre temas de Seguridad y Salud en el Trabajo, como incidentes y accidentes, cursos de capacitación en Seguridad y Salud ocupacional, auditorías de riesgos del trabajo, evaluación de riesgos, solicitudes de información sobre Seguridad y Salud en el Trabajo y/o sobre el Sistema de Gestión.

#### **4.2.1.t Identificación y evaluación para la adquisición de bienes y servicios**

La empresa CERÁMICAS GRANITO DE ORO LTDA. no cumple con dicho ítem por lo cual se procedió a elaborar un procedimiento que según el Artículo 2.2.4.6.27 del Decreto 1072 del 2015 se debe establecer y mantener con el fin de garantizar que se identifiquen y evalúen en las especificaciones relativas a las compras o adquisiciones de productos y servicios, las disposiciones relacionadas con el cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo por parte de la empresa, de modo que se pueda asegurar que los productos adquiridos o alquilados por la empresa que tengan incidencia en la Seguridad y Salud en el Trabajo no constituyan una fuente de peligro para los trabajadores. Lo anterior dispuesto en la Resolución 0312 del 2019 capítulo 3.

Este procedimiento se puede observar en el anexo 31, con un flujograma donde se realiza una adecuada descripción del debido procedimiento para una mayor facilidad a la hora de desarrollarlo.

#### **4.2.1.u Evaluación y selección de proveedores y contratistas**

La empresa CERÁMICAS GRANITO DE ORO LTDA., no cuenta con este ítem, por lo cual se diseñó un procedimiento (ver Anexo 32) donde se establecen los criterios para seleccionar, evaluar y re-evaluar a todos los tipos de contratistas y proveedores en función de su capacidad para proveer bienes y/o servicios de acuerdo con los requisitos de Seguridad y Salud en el Trabajo establecidos por la empresa.

#### **4.2.1.v Gestión del cambio**

La empresa CERÁMICAS GRANITO DE ORO LTDA., no cumple con dicho ítem por lo cual, se procede a elaborar un procedimiento (ver Anexo 33) identificando los peligros y evaluando los riesgos que puedan derivarse de estos cambios y así mismo adoptando las medidas de prevención y control antes de su implementación, con el apoyo del Comité Paritario de Salud y Seguridad en el Trabajo. [4]

También, se buscan evaluar los impactos sobre la seguridad y salud en el trabajo que puedan generar los cambios internos (introducción de nuevos procesos, cambio en los métodos de trabajo, cambios en instalaciones, entre otros) o los cambios externos (cambios en la legislación, evolución del conocimiento en seguridad y salud en el trabajo, entre otros). [4]

En el anexo 34 se puede observar el formato de gestión del cambio planteado para la empresa CERÁMICAS GRANITO DE ORO LTDA.

#### **4.2.2 Hacer**

##### **4.2.2.a Descripción sociodemográfica y Diagnóstico de las condiciones de salud de los trabajadores**

Según la definición propuesta en el literal s y t del ítem 3.2.2, la empresa CERÁMICAS GRANITO DE ORO LTDA. cumple con la descripción sociodemográfica y diagnóstico de las condiciones de salud, pero no cuenta con el análisis de la información para poder determinar las acciones a implementar según los resultados encontrados de modo que, se procedió a realizar un procedimiento de diagnóstico de las condiciones de salud, el cual se desarrolló de la siguiente manera:

1. Objetivo
2. Alcance
3. Marco normativo
4. Definiciones
5. Descripción de las actividades

## 6. Elementos del proceso,

### 6.1 Recopilación de información

### 6.2 Realización de análisis integral

### 6.3 Determinación de acciones a implementar

### 6.4 Ejecución de sistemas de vigilancia epidemiológico.

### 6.5 Socialización de informe de condiciones de salud

Con este procedimiento, se busca incluir la caracterización de condiciones de salud, la evaluación y análisis de las estadísticas sobre la salud de los trabajadores de la empresa tanto de origen laboral como común y los resultados de las evaluaciones médicas ocupacionales. [3]

En el anexo 36, se puede evidenciar las tablas realizadas por la empresa donde se reunió la información de los empleados vinculados laboralmente hasta la fecha, las cuales se clasificaron de la siguiente manera:

Tabla 1, Descripción sociodemográficas de los trabajadores:

- Nombres de empleados
- Cedula de ciudadanía
- Fecha de nacimiento
- Cargo
- Salario
- Tipo de contrato
- Nivel de escolaridad

Tabla 2, Condiciones de salud de los trabajadores

- Nombres de empleados
- Cedula de ciudadanía
- EPS
- AFP
- CCF
- ARL
- Edad

- Grupo sanguíneo
- ¿Cuántas personas viven con usted?
- Información general de salud

Las tablas constatan un documento consolidado con la información socio demográfico acorde con lo requerido y el diagnóstico de condiciones de salud [3] para el cumplimiento de la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud.

#### **4.2.2.b Actividades de medicina del trabajo y de prevención y promoción de la Salud.**

La empresa CERÁMICAS GRANITO DE ORO LTDA., no cumple con las actividades de medicina del trabajo y de prevención y promoción de la Salud, por lo cual se procedió a elaborar dicho programa con el fin de constatar la definición y ejecución de las mismas de conformidad con las prioridades que se identificaron con base en los resultados del diagnóstico de las condiciones de salud. [3]

En el anexo 37, se puede evidenciar el formato propuesto donde primero se debe especificar el objetivo del programa, el alcance, la fecha de su creación y la persona que lo liderara, segundo se debe definir el indicador que desean manejar, describiendo nombre, tipo, fórmula de medición, meta y frecuencia de medición, y tercero se deben describir las actividades a realizar con su respectivo responsable y a la vez programar el cronograma de cuando se ejecutara dicha actividad.

De conformidad con la Resolución 1016 de marzo 31 de 1989, las actividades de medicina del trabajo y de prevención y promoción de la Salud tienen como finalidad principal la promoción, prevención y control de la salud del trabajador, protegiéndolo de los factores de riesgos ocupacionales: ubicándolo en un sitio de trabajo acorde con sus condiciones de trabajo psico-fisiológicas y manteniéndolo en actitud de producción de trabajo.

#### 4.2.2.c Perfiles de cargo

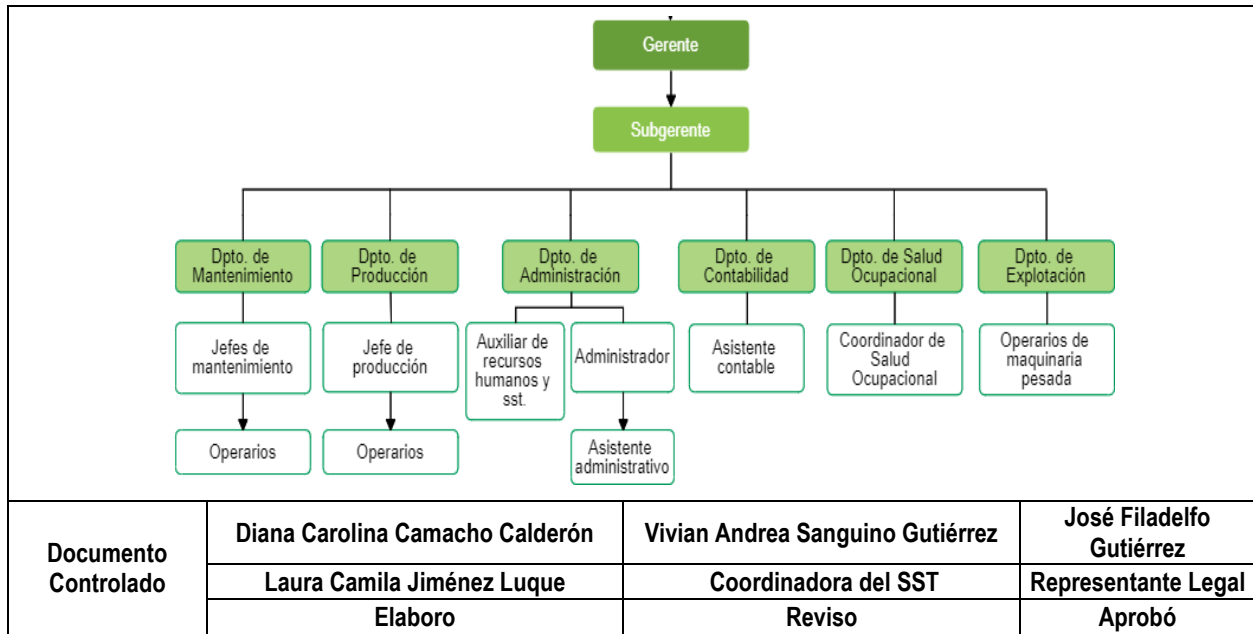
La empresa CERÁMICAS GRANITO DE ORO LTDA. no cumple con la documentación requerida de los perfiles de cargo, por lo motivo se procedió a la elaboración de dichos manuales con el fin de remitir al médico que realiza las evaluaciones ocupacionales, los soportes documentales respecto a los perfiles de cargos, con su respectiva descripción de las tareas y el medio en el cual desarrollarán la labor los trabajadores.

A continuación, se presenta el manual de perfiles de cargo general donde se describe el objetivo que tienen estos manuales, el alcance que se aplica, los responsables principales de verificarlos, la descripción con sus características y finalmente, el organigrama de la empresa.

**Tabla 27.**

*Manual de perfiles de cargo.*

<b>MANUAL DE PERFILES DE CARGO</b>	
<b>OBJETIVO</b>	Definir las características de requisitos y funciones, así como describir los riesgos ocupacionales de cada uno de los cargos de los colaboradores de la empresa, las medidas de control en cada caso, definiendo la participación de y responsabilidad de cada cargo en la organización. Con el fin de brindar una herramienta práctica a la administración para la contratación con el perfil de cada cargo y para la información de seguridad y salud en el trabajo que debe recibir cada uno de los cargos y niveles de la organización.
<b>ALCANCE</b>	Este manual aplica para todas las personas que se desempeñen como empleados directos o por prestación de servicios y/o contratistas de la empresa.
<b>RESPONSABLES</b>	Administrador, Coordinador SST.
<b>DESCRIPCIÓN</b>	Este manual es una herramienta metodológica para apoyar el proceso de contratación e ingreso de personal, así como la asignación de funciones dentro de la organización y el sistema de Gestión, contempla los cargos internos y los contratados para los proyectos. En este documento se describen los siguientes aspectos para cada uno de los cargos así:
	1. Nombre del cargo, posición dentro de la organización, roles y objetivo del cargo.
	2. Funciones y Responsabilidades del cargo (tarea o el oficio)
	3. Descripción de Riesgos de la labor y Controles dentro del Sistema de Gestión.
<b>ORGANIGRAMA EMPRESARIAL</b>	



En el anexo 38, se evidencian los 6 manuales de los diferentes perfiles donde primero se describe el nombre del cargo, la posición dentro de la organización, los roles y el objetivo del cargo, segundo, se definen las funciones y responsabilidades, y tercero, se describieron los riesgos de la labor y controles dentro del Sistema de Gestión. Los manuales propuestos son:

- Representante legal
- Administrador
- Jefe de obra
- Coordinador del SST
- Auxiliar contable
- Auxiliar de servicios generales

#### **4.2.2.d Evaluaciones médicas ocupacionales / Incluye Resoluciones de los centros médicos y especialistas ocupacionales**

La empresa CERÁMICAS GRANITO DE ORO LTDA., realiza por medio de la Institución prestadora de Servicios de Salud las evaluaciones medicas ocupacionales (ingreso,

egreso, periódicas, y de retiro) de acuerdo con la normatividad y los peligros/riesgos a los cuales se encuentra expuesto el trabajador.

De conformidad con la Resolución 0312 de 2019, las evaluaciones médicas ocupacionales deben:

- Ser realizadas.
- Definir la frecuencia de la misma según tipo, magnitud, frecuencia de exposición a cada peligro, el estado de salud del trabajador, las recomendaciones de los sistemas de vigilancia epidemiológica y la legislación vigente.
- Ser comunicadas por escrito al trabajador los resultados de las mismas las cuales reposarán en su historia médica.

Por tal motivo, en el anexo 39 la empresa CERÁMICAS GRANITO DE ORO LTDA., emitió una carta firmada por el Representante Legal donde constatan que en los expedientes de cada trabajador reposan los puntos mencionados anteriormente.

#### **4.2.2.e Custodia de las historias clínicas**

CERÁMICAS GRANITO DE ORO LTDA. cumple con el requerimiento de custodia de las historias clínicas de sus trabajadores, realizándolo por medio de la empresa ASODER Consultores S.A.S. identificada con NIT 900.625.999-1, la cual se encuentra ubicada en la Avenida las Américas #71<sup>a</sup>-43 Barrio Marsella, en la ciudad de Bogotá y teniendo como actividad económica “Actividades de la práctica médica sin internación”.

ASODER Consultores S.A.S. gestiona el diligenciamiento y archivo de las historias clínicas a través del proveedor de tecnología MOTIONWARE S.A.S., asistente de registros médicos y regula el manejo de la historia clínica ocupacional a través del manual Interno para el manejo de la Historia Clínica en el cual se establecen los lineamientos para la adecuada confidencialidad, reserva, guarda y custodia de la historia clínica.

Esta empresa certifica tener la guarda y custodia de las historias clínicas ocupacionales de los trabajadores valorados para la compañía CERÁMICAS GRANITO DE ORO LTDA., conforme lo estipulado en el artículo 2 de la Resolución 1918 de 2009.

Esta certificación se puede evidenciar en el anexo 40.

#### **4.2.2.f Restricciones y recomendaciones médico laborales**

Considerando la Resolución 0312 de 2019, las restricciones y recomendaciones medico laborales deben:

- Ser realizadas por parte de la Empresa Promotora de Salud (EPS) o Administradora de Riesgos Laborales (ARL) y prescritas a los trabajadores para la realización de sus funciones.
- Adecuar el puesto de trabajo, reubicar al trabajador y/o se realizar la readaptación laboral cuando se requiera.
- Ser entregadas a quienes califican en primera oportunidad y/o a las Juntas de Calificación de Invalidez los documentos que son responsabilidad del empleador conforme a las normas, para la calificación de origen y pérdida de la capacidad laboral, ya que, hasta el momento, no ha sucedido un caso de invalidez.

La empresa CERÁMICAS GRANITO DE ORO LTDA., no tiene trabajadores con restricciones y recomendaciones médicas laborales hasta la fecha, por lo cual en el anexo 41 se encuentra una carta firmada por el representante legal constatando esta información.

#### **4.2.2.g Estilos de vida y entorno saludable**

La empresa CERÁMICAS GRANITO DE ORO LTDA., no cumple con un programa de estilos de vida y entorno saludable, el cual según la Resolución 0312 del 2019 debe promover entre los trabajadores, estilos de vida y entornos de trabajo saludable, incluyendo campañas específicas tendientes a la prevención y el control del fármaco dependencia, el alcoholismo y el tabaquismo, entre otros.

De modo que, se procedió a elaborar un procedimiento para la realización de dicho programa en el cual se describieron los siguientes ítems:

- Objetivo general



- Objetivos específicos
- Alcance
- Marco teórico
- Marco normativo
- Definiciones
- Desarrollo de actividades de hábitos de vida y trabajo saludables

Puesto que, el procedimiento se diseñó pensando en el bienestar y seguridad de los colaboradores que forman parte de la empresa CERÁMICAS GRANITO DE ORO LTDA., orientado a la vigilancia, prevención y el mantenimiento de la salud como un instrumento esencial que permita la conservación y preservación de condiciones y ambientes de trabajo saludables, junto con el desarrollo efectivo de las actividades y el cumplimiento de los procesos misionales que se llevan dentro de la empresa.

Del mismo modo, se diseñó un cronograma para el programa de estilos de vida saludable y hábitos saludables, el cual consiste en impulsar un plan de acción coordinado y con esfuerzo común entre trabajadores, la Gerencia General, el Departamento de SST, ARL y entidades promotoras de salud (EPS) que promuevan la salud y prevengan la enfermedad, teniendo en cuenta que gran parte del día se permanece en el lugar de trabajo; se busca la adopción de medidas que le permitan al trabajador evitar el sedentarismo y hábitos que afecten su salud. (ver Anexo 43)

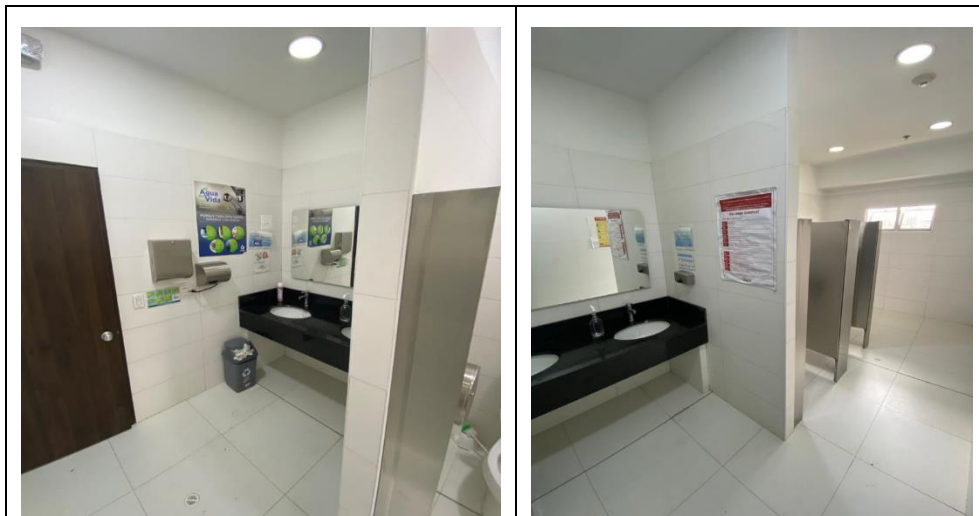
Adicionalmente por la pandemia actual del COVID-19, es de vital importancia la implementación de medidas a nivel físico y psicológico como soporte al personal dentro del ámbito laboral, para una vida sana, cumpliendo a cabalidad con el PAPSO establecido en CERÁMICAS GRANITO DE ORO LTDA., para tal fin, los programas implantados de SST de prevención y promoción junto con la ARL, dentro del marco Normativo Legal Vigente y el mismo Sistema de Gestión Seguridad y Salud En el Trabajo de la empresa.

#### 4.2.2.h Servicios de higiene

Considerando lo expuesto en el literal u. del ítem 3.2.2., del presente trabajo, se determina que de conformidad con lo descrito en la Resolución 0312 del 2019 capítulo 3, la empresa cuenta con un suministro de agua potable a través de la empresa de Acueducto de Bogotá, y también se observan en perfecto estado las instalaciones internas de agua (tuberías, grifos y sanitarios, etc.), como también los mecanismos para disponer basuras.

#### Figura 38.

*Servicios sanitarios.*



**Nota.** Esta imagen muestra los baños de la empresa CERÁMICAS GRANITO DE ORO LTDA.

#### 4.2.2.i Manejo de residuos

De conformidad con la Resolución 0312 del 2019, la empresa CERÁMICAS GRANITO DE ORO LTDA., elimina correctamente los residuos sólidos, líquidos o gaseosos que se producen. A continuación, se pueden observar las canecas de basura destinadas para la eliminación de los mismos.

**Figura 39.**

*Canecas destinadas para la eliminación de residuos.*



**Nota.** La figura muestra las canecas destinadas para la eliminación de residuos.

La empresa CERÁMICAS GRANITO DE ORO LTDA., está comprometida con el cuidado del medio ambiente, a través del uso adecuado de materiales reciclables. Es por ello, que anualmente la organización dona material reutilizable a la Asociación de Recicladores de Buenos Aires Gladys y la Asociación Nacional de fabricantes de ladrillo y productos de arcilla (ANAFALCO). Se puede observar en el anexo 44 la constancia del proceso de recolección de material reciclable.

Los residuos peligrosos se clasifican de acuerdo a lo establecido en el Manual de Gestión Integral de Riesgos en el ítem 8.1.1 donde se define la clase de residuo que se debe depositar, a continuación, se definen:

- Los residuos reactivos son aquellos que por sí solos y en condiciones normales, al mezclarse o al entrar en contacto con otros elementos, sustancias o residuos, generan gases, vapores, humos tóxicos, explosión o reaccionan térmicamente colocando en riesgo la salud humana o el medio ambiente.
- Los residuos de aceite usados son aquellos aceites con base mineral o sintética que se han convertido o tornado inadecuados para el uso asignado o previsto inicialmente,

tales como: lubricantes de motores y de transformadores, usados en vehículos, grasas, aceites de equipos, residuos de trampas de grasas. [26]

Teniendo en cuenta lo descrito anteriormente, la empresa CERÁMICAS GRANITO DE ORO LTDA., certifica mediante una carta firmada por la empresa prestadora del servicio TECNOLOGIAS AMBIENTALES DE COLOMBIA S.A. (ver Anexo 44) encargada de disponer de residuos peligrosos cuando se requiere.

Se puede observar que, en el año 2019, la empresa recibió material con las siguientes especificaciones: filtros de aceite y/o aire, sólidos contaminantes y tonner y/o cartuchos de impresora.

#### **4.2.2.j Reporte de accidentes de trabajo y enfermedades laborales**

Se observó que la empresa tiene registro de un (1) accidente en el año 2019, sin embargo, no cuenta con los documentos necesarios que requiere el estándar para darle total cumplimiento.

De conformidad con el Decreto 1072 del 2015 Título 4, el proceso de reporte de accidentalidad, se debe realizar dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al evento o recibo del diagnóstico de la enfermedad, independientemente del reporte que deben realizar a la Administradoras de Riesgos Laborales (ARL) y Empresas Promotoras de Salud (EPS). [4, Título 4, Cap. 1, Artículo 7]

La empresa está en la obligación de reportar el accidente mediante el formato de registro de accidente de trabajo (FURAT), el cual se puede observar en el anexo 45, formato establecido por la ARL Positiva.

#### **4.2.2.k Investigación de incidentes, accidentes de trabajo y las enfermedades cuando sean diagnosticadas como laborales**

Se elaboró el procedimiento de Investigación de Accidentes, Incidentes y enfermedades laborales, con el fin de establecer un método para el reporte y la investigación de incidentes y accidentes de trabajo para la empresa CERÁMICAS GRANITO DE ORO

LTDA., de conformidad con lo descrito en la Resolución 1401 de 2007 “por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo” [27] dicho documento es revisado y aprobado por las directivas de la empresa, el cual se puede observar en el anexo 46.

Se procedió a elaborar el formato de lección aprendida, el cual se puede observar en la tabla 28 para la empresa Cerámicas Granito de Oro LTDA. Se elaboró con el fin de establecer el plan de acción a tener en cuenta una vez se haya realizado correctamente la investigación del accidente. Para la elaboración del mismo, es necesario identificar y describir el accidente, especificar las acciones tomadas y las lecciones aprendidas con el fin de evitar reincidencias.

**Tabla 28.**

*Formato de lección aprendida.*

<b>LECCIONES APRENDIDAS</b>							
<b>IDENTIFICACIÓN</b>	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 30%;"><b>Quien Reporta</b></td> <td><b>Departamento</b></td> </tr> <tr> <td><b>Localización Exacta</b></td> <td><b>Fecha del incidente o evento</b></td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;"><b>(Objeto, equipo, maquinaria o sustancia) del evento</b></td> </tr> </table>	<b>Quien Reporta</b>	<b>Departamento</b>	<b>Localización Exacta</b>	<b>Fecha del incidente o evento</b>	<b>(Objeto, equipo, maquinaria o sustancia) del evento</b>	
	<b>Quien Reporta</b>	<b>Departamento</b>					
	<b>Localización Exacta</b>	<b>Fecha del incidente o evento</b>					
<b>(Objeto, equipo, maquinaria o sustancia) del evento</b>							
<b>DESCRIPCIÓN DEL</b>							
<b>ACCIONES TOMADAS</b>							
<b>LECCIONES APRENDIDAS</b>							

#### 4.2.2.I Registro y análisis estadístico de accidentes de trabajo y enfermedades laborales

Se evidencia el último reporte de accidentalidad con el que cuenta la empresa CERÁMICAS GRANITO DE ORO LTDA. En la Tabla 29 se puede observar el registro de accidentalidad del año 2019.

**Tabla 29.**

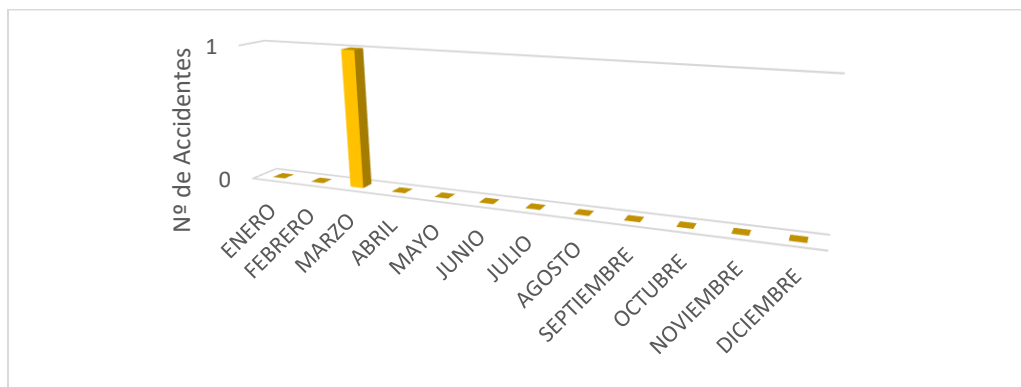
*Registro de accidentalidad año 2019.*

<b>FECHA</b>	<b>MES</b>	03	<b>DÍA</b>	1	<b>HORA</b>	15:00
<b>CEDULA DE CIUDADANÍA</b>	1.033.790.441					
<b>NOMBRE</b>	Martínez Galvis Luis Audoro					
<b>DEPENDENCIA</b>	<b>PROYECTO</b>	Producción				
<b>PARTE DEL CUERPO AFECTADA</b>	Pie					
<b>LESIÓN O DAÑO</b>	Atrapamiento					
<b>AGENTE LESIÓN</b>	Vehículo					
<b>DÍAS PERDIDOS</b>	5					

**Nota.** Esta tabla muestra la fecha en la que ocurrió el accidente, el número de identificación y nombre del accidentado, la dependencia a la cual trabaja, la parte del cuerpo afectada, lesión o daño, agente de lesión y los días perdidos.

**Figura 40.**

*Registro de accidentalidad año 2019.*



Se puede observar en la tabla 29 y la figura 40 que solo hubo un accidente en lo recorrido del año 2019, presente en el mes de marzo. La persona afectada corresponde a un hombre que se encuentra en la dependencia de producción y la parte del cuerpo afectada fue el pie. Se observa que la persona tuvo incapacidad médica equivalente a 5 días, sin embargo, no se cuenta con la historia clínica del paciente.

La descripción del accidente indica que uno de los trabajadores se encontraba realizando un cargue en un camión, en un descuido el vehículo retrocede y ocasiona el atrapamiento del pie derecho del operario entre el camión y una pila de ladrillos.

Se realizó el análisis de causas del accidente, teniendo como resultado lo expuesto en la tabla 30.

**Tabla 30.**

*Causas de accidentalidad.*

CAUSAS BÁSICAS		CAUSAS INMEDIATAS	
FACTORES PERSONALES	FACTORES DEL TRABAJO	ACTOS INSEGUROS	CONDICIÓN INSEGURA
Instrucción inicial insuficiente	Aspectos preventivos inadecuados	Falta concentración	Riesgo transporte público

**Nota.** Esta tabla muestra las causas principales del accidente.

Se identificaron diferentes causas por las que se produjo el accidente, las causas básicas que son aquellas correspondientes a los factores personales en la cual se establece que fue por falta de instrucción inicial para realizar el cargue correctamente una vez el camión estuviera detenido totalmente, los factores de trabajo que se evidenciaron fueron aspectos preventivos inadecuados en el lugar donde se ejecuta la actividad. Respecto a las causas inmediatas, se presenta un acto inseguro que es por falta de concentración del trabajador y una condición insegura que es por riesgo de transporte público.

Las acciones correctivas propuestas en relación al accidente ocurrido son las siguientes:

- Capacitación en riesgo mecánico.



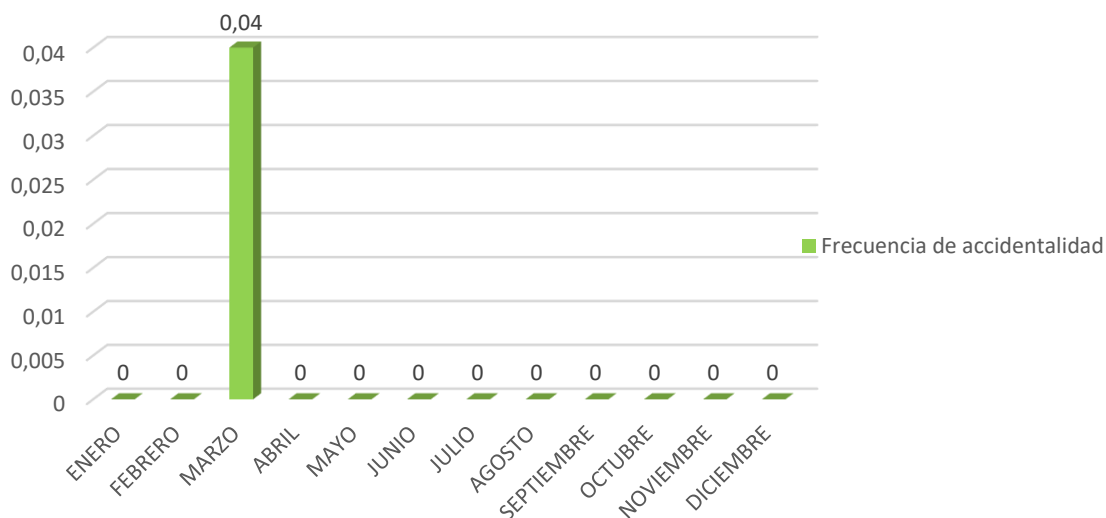
- Dotar al personal con calzado de seguridad desde el primer día de ingreso a la empresa.
- Capacitar a los trabajadores del correcto cargue de ladrillo a los camiones.

#### 4.2.2.m Frecuencia de accidentalidad

Teniendo en cuenta la definición presentada en el literal y. del ítem 3.2.2 del presente trabajo, y considerando que la empresa cumple con la medición de frecuencia de accidentalidad. A continuación, se presenta la estadística del año 2019, teniendo en cuenta que la frecuencia de accidentalidad debe tener una periodicidad mínima mensual.

**Figura 41.**

*Frecuencia de accidentalidad año 2019.*



Siendo la frecuencia la relación entre el número de accidentes ocurridos en el mes y la cantidad de trabajadores equivalente a veintiocho (28) empleados, se obtiene el siguiente resultado:

$$\text{Frecuencia de accidentalidad} = \frac{1}{28} * 100\% = 4\%$$

Este resultado indica que por cada cien (100) trabajadores que laboren en la empresa CERÁMICAS GRANITO DE ORO LTDA., en el mes de marzo se presentaron 0,04 accidentes de trabajo, equivalente al 4%.

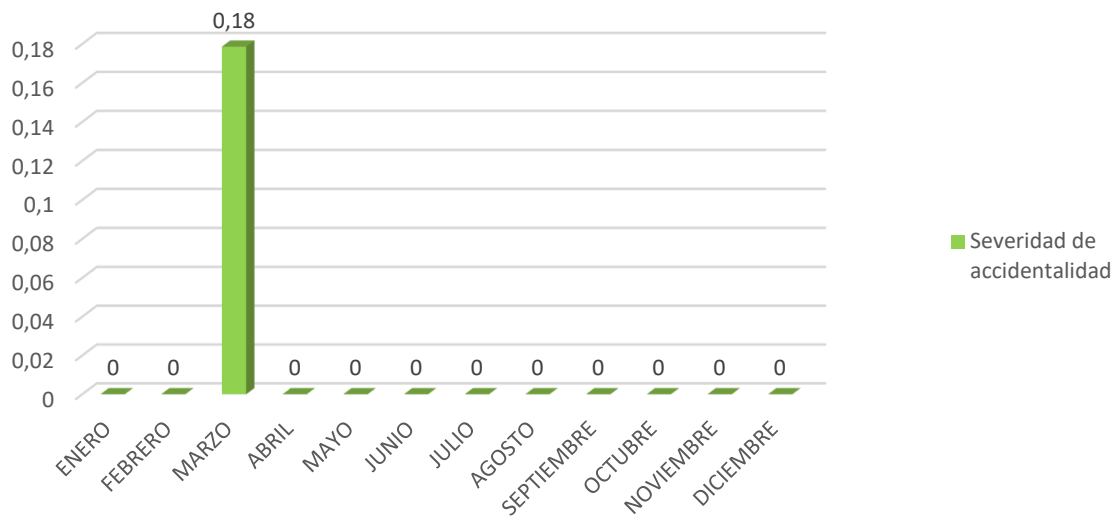
El peligro que se identificó es de condición de seguridad, como un riesgo mecánico ya que es ocasionado por el deslizamiento del vehículo lo que ocasiona atrapamiento del pie del trabajador con una pila de ladrillos.

#### 4.2.2.n Severidad de accidentalidad

De acuerdo a lo enunciado en el literal z. del ítem 3.2.2 y considerando que la empresa cumple con la medición de severidad de accidentalidad. A continuación, se presenta la estadística del año 2019, teniendo en cuenta que la severidad de accidentalidad debe tener una periodicidad mínima mensual.

**Figura 42.**

*Severidad de accidentalidad año 2019.*



Siendo la severidad la relación entre el número de días de incapacidad por accidentes en el mes y la cantidad de trabajadores equivalente a veintiocho (28) empleados, se obtiene el siguiente resultado:

$$\text{Severidad de accidentalidad} = \frac{5}{28} * 100\% = 17,86\%$$

Este resultado indica que por cada cien (100) trabajadores que laboren en la empresa CERÁMICAS GRANITO DE ORO LTDA., en el mes de marzo se perdieron 0,18 días por accidente de trabajo, equivalente al 17,86%

El peligro que se identificó es de condición de seguridad, como un riesgo mecánico ya que es ocasionado por el deslizamiento del vehículo lo que ocasiona atrapamiento del pie del trabajador con una pila de ladrillos.

#### **4.2.2.o Proporción de accidentes de trabajo mortales**

Considerando lo expuesto en el literal aa. del ítem 3.2.2 del presente trabajo, la empresa Cerámicas Granito de Oro LTDA., a la fecha no presencia ningún accidente de trabajo mortal, de conformidad con el Decreto 1072 del 2015 Artículo 2.2.4.1.6 que dictamina los accidentes de trabajo y enfermedades laborales con muerte del trabajador.

#### **4.2.2.p Prevalencia de la enfermedad laboral**

Según lo descrito en el literal bb. del ítem 3.2.2, la empresa CERÁMICAS GRANITO DE ORO LTDA., no tiene reportes de caso por enfermedad profesional (nuevos o antiguos) en los trabajadores, durante el periodo de funcionamiento de la empresa.

El Decreto 1295 del 27 de junio de 1994, en su artículo 11, define a la enfermedad profesional como “todo estado patológico permanente o temporal que sobrevenga como consecuencia obligada y directa de la clase de trabajo que desempeña el trabajador, o del medio en que se ha visto obligado a trabajar, y que haya sido determinada como enfermedad profesional por el gobierno nacional”. [28, pp. 16] Lo anterior, expone la definición de enfermedad laboral y es por ello que no aplica para la empresa.

#### **4.2.2.q Incidencia de la enfermedad laboral**

Teniendo en cuenta lo señalado en el literal cc. del ítem 3.2.2 del presente trabajo la empresa CERÁMICAS GRANITO DE ORO LTDA., no presenta incidencia de enfermedad laboral, puesto que, al no prevalecer en la misma, no se tiene repercusión.

#### 4.2.2.r Ausentismo por causa medica

Considerando la definición presentada en el literal dd. del capítulo 3.2.2 del presente trabajo y de conformidad con lo descrito en la Resolución 0312 del 2019 Capítulo 3, la empresa CERÁMICAS GRANITO DE ORO LTDA., cumple con los soportes de medición del ausentismo por causa médica del año 2019.

Teniendo en cuenta los resultados otorgados por la empresa, en la tabla 31 se puede observar la causa del ausentismo, el número de eventos en el mes según el tipo de incapacidad y el porcentaje de días perdidos.

**Tabla 31.**

*Medición de ausentismo por causa médica.*

<b>Causa</b>	<b>ene</b>	<b>feb</b>	<b>mar</b>	<b>abr</b>	<b>may</b>	<b>jun</b>	<b>jul</b>	<b>ago</b>	<b>sep</b>	<b>oct</b>	<b>nov</b>	<b>dic</b>
AT: Accidente de trabajo	0	0	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0
EG: Enfermedad general	2	14	0	0	0	2	0	1	0	0	5	0
LM: Licencia de Maternidad	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
LP: Licencia de paternidad	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5	0
<b>Ausentismo Incapacidad Medica</b>	<b>2</b>	<b>14</b>	<b>5</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>10</b>	<b>0</b>
<b>Días efectivos de trabajo al mes</b>	<b>25</b>	<b>25</b>	<b>26</b>	<b>24</b>	<b>26</b>	<b>23</b>	<b>25</b>	<b>25</b>	<b>25</b>	<b>26</b>	<b>24</b>	<b>24</b>
<b>% de días perdidos</b>	<b>8%</b>	<b>56%</b>	<b>19%</b>	<b>0%</b>	<b>0%</b>	<b>9%</b>	<b>0%</b>	<b>4%</b>	<b>0%</b>	<b>0%</b>	<b>42%</b>	<b>0%</b>

**Nota.** La tabla muestra la medición mensual de ausentismo por causa médica del año 2019.

Se puede discernir que en el mes de enero se perdió el 8% de días programados de trabajo por incapacidad médica a causa de enfermedad general. En el mes de febrero se perdió el 56% de días programados, igualmente a causa de enfermedad laboral. Para el mes de marzo se perdió el 19% de días efectivos de trabajo a causa de accidente de

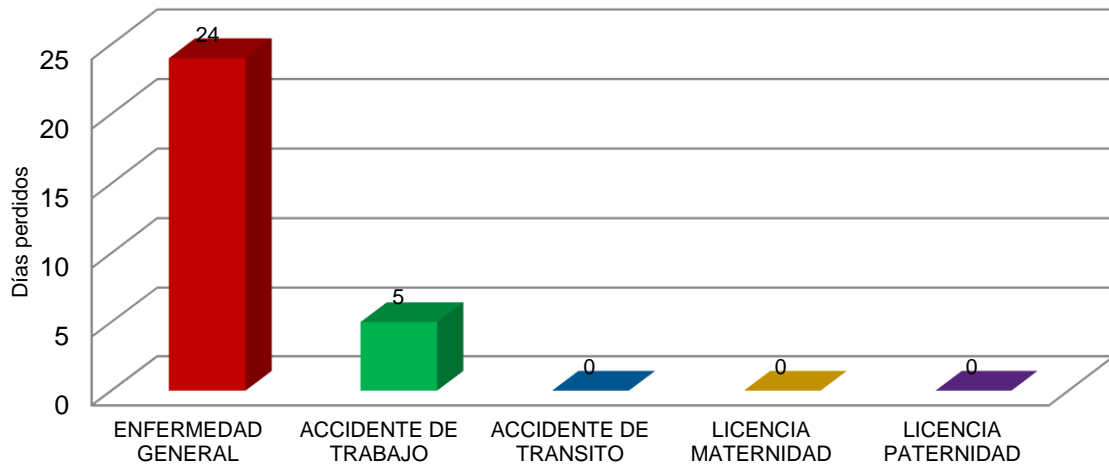
trabajo. Hubo reincidencia de ausentismo por enfermedad laboral en el mes de junio, agosto y noviembre con un 9%, 4% y 42% respectivamente.

Considerando que una de las causas de ausentismo fue por accidente de trabajo, se clasificó como un accidente leve y se tomaron las respectivas acciones en el momento del suceso y también descritas en el literal I. capítulo 4.2.2 del presente trabajo.

En la figura 43 se puede observar los datos consolidados de la medición del ausentismo según la causa médica durante el año 2019.

**Figura 43.**

*Medición de ausentismo por causa médica.*



**Nota.** La figura muestra la medición del ausentismo médico según el tipo de causa del año 2019.

La causa que más días perdidos ocasiona es de tipo enfermedad general, con un total de 24 días en el año, la siguiente es de tipo de accidente de trabajo con un total de 5 días perdidos.

#### **4.2.2.s Metodología para identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos**

Teniendo en cuenta que la organización no cumple con lo establecido por el estándar, se elaboró el procedimiento de identificación de peligros, valoración y control de peligros, el cual se puede observar en el anexo 47. Con el objetivo de establecer una metodología clara la cual logre identificar los peligros generados por las diferentes actividades que se llevan a cabo en las instalaciones de la empresa.

Para la elaboración de dicho documento se considera la Guía Técnica Colombiana para la identificación de los peligros y la valoración de los riesgos en seguridad y salud ocupacional (GTC 45), ajustando los lineamientos descritos en la GTC 45 a las necesidades de la empresa.

#### **4.2.2.t Identificación de peligros y evaluación y valoración de riesgos con participación de todos los niveles de la empresa**

Considerando la definición presentada en el literal ee. y ff. del ítem 3.2.2, y teniendo en cuenta que la empresa no da cumplimiento al estándar, se procedió a elaborar la Matriz de Riesgos (ver Anexo 48) de conformidad con el procedimiento de Metodología para identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos, y con lo establecido en el Decreto 1072 del 2015 que señala los siguientes ítems: [4, Título 4, Cap. 6, Artículo 15]

1. La identificación de peligros y evaluación de los riesgos debe ser desarrollada por el empleador o contratante con la participación y compromiso de todos los niveles de la empresa. Debe ser documentada y actualizada como mínimo una (1) vez al año. También se debe actualizar cada vez que ocurra un accidente de trabajo mortal o un evento catastrófico en la empresa o cuando se presenten cambios en los procesos, en las instalaciones en la maquinaria o en los equipos.
2. De acuerdo con la naturaleza de los peligros y la actividad económica de la empresa, el empleador utilizará metodologías adicionales para complementar la evaluación de los riesgos en seguridad y salud en el trabajo ante peligros de origen físicos, ergonómicos o biomecánicos, biológicos, químicos, de seguridad, público, psicosociales, entre otros. Cuando en el proceso productivo, se involucren agentes

potencialmente cancerígenos, deberán ser considerados como prioritarios, independiente de su dosis y nivel de exposición.

3. El empleador debe informar al COPASST sobre los resultados de las evaluaciones de los ambientes de trabajo para que emita las recomendaciones a que haya lugar.

Para la elaboración de la Matriz de Riesgos se tuvo en cuenta los diferentes procesos de la organización y los peligros asociados a los mismos, teniendo en cuenta el ATS elaborado en el capítulo de Diagnóstico Inicial del presente trabajo.

Teniendo en cuenta los resultados obtenidos en la matriz de riesgos, se identificaron 95 peligros asociados a las actividades que desarrolla la empresa. Se observa en la Tabla 32 la clasificación de los riesgos.

**Tabla 32.**

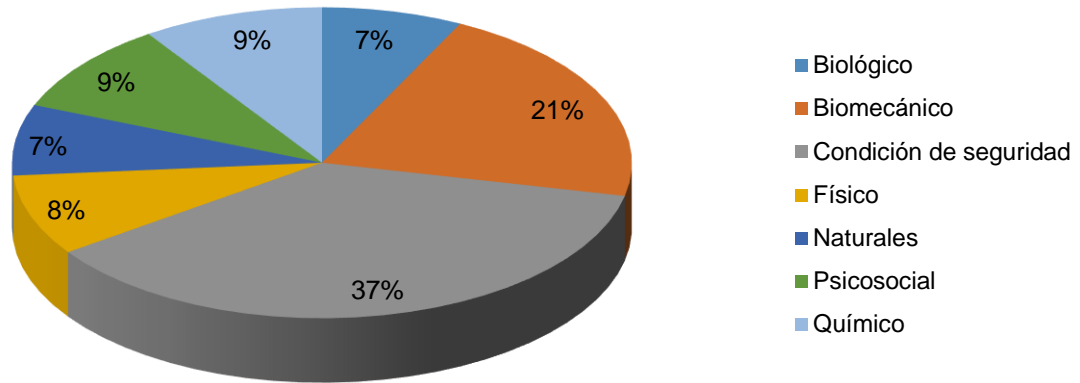
*Clasificación de riesgos.*

<b>Peligro</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Porcentaje</b>
Biológico	7	7%
Biomecánico	20	21%
Condición de seguridad	35	37%
Físico	8	8%
Naturales	7	7%
Psicosocial	9	9%
Químico	9	9%
<b>Total</b>	<b>95</b>	<b>100%</b>

**Nota.** La tabla muestra los peligros identificados de acuerdo a la cantidad y el porcentaje de participación de los mismos.

**Figura 44.**

*Frecuencia de peligros.*



**Nota.** La figura representa el porcentaje de participación de cada peligro identificado.

El peligro que más se origina es de condición de seguridad con un 37% de participación, ya que presenta condiciones materiales que pueden dar lugar a incidentes o accidentes de trabajo. Son factores de riesgo los elementos que, estando presentes en las circunstancias de trabajo, pueden producir daños a la salud de los trabajadores.

Al realizar la Evaluación de riesgos, teniendo en cuenta el nivel de deficiencia, el nivel de exposición y el nivel de consecuencia, proporcionados a juicio propio, con revisión del Responsable del Sistema de Gestión y la aprobación de la Alta Gerencia, se puede observar en la tabla 33 el resultado del nivel de riesgo.

**Tabla 33.**

*Nivel de riesgo.*

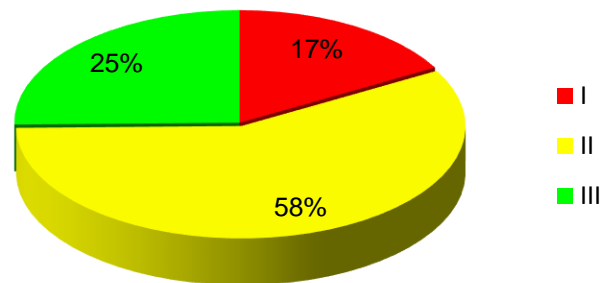
Clasificación	Cantidad	Porcentaje
I	16	17%
II	55	58%
III	24	25%
IV	0	0%
<b>Total</b>	95	100%



**Nota.** Esta tabla muestra la cantidad y su respectivo peso porcentual de peligros según el nivel de riesgo identificado.

**Figura 45.**

*Nivel de riesgo.*



**Nota.** Esta figura representa el peso porcentual de acuerdo al nivel de riesgo.

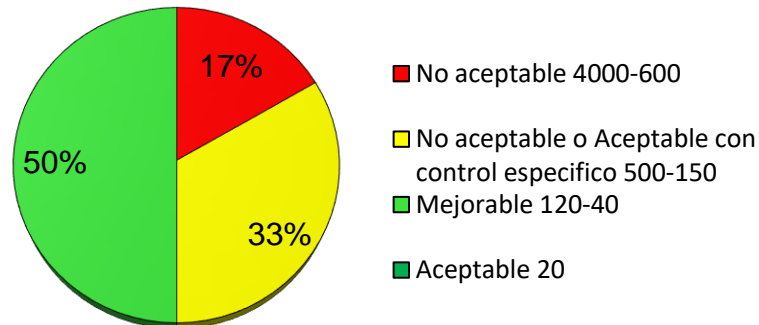
Dicho lo anterior, se obtiene que el nivel de riesgo que más se presenta es de clase II con un 58% clasificado como no aceptable o aceptable con control específico, se debe corregir y adoptar medidas de control en un plazo corto. Seguido por el nivel de riesgo clase III con un 25% clasificado como aceptable, la empresa debe brindar mejoras si es posible. Por último, el nivel de riesgo clase I con un 17% clasificado como no aceptable, la actividad representa situación crítica y se debe corregir de inmediato. Para el nivel de riesgo IV clasificado como aceptable, no se presenta ningún peligro puesto que al realizar la evaluación de riesgos no se obtuvo una probabilidad inferior a 20.

El primer proceso a tener en cuenta es la explotación, mezcla y depósito; las tareas correspondientes son remoción de tierra, conformación de taludes, traslado de vehículos y alimentación de la tolva. Este proceso, no presenta controles existentes en la fuente y medio, sin embargo, para el trabajador es obligatorio el uso de elementos de protección como lo son cascos, guantes y tapabocas.

La proporción de aceptabilidad del riesgo para este proceso, se muestra en la figura 46.

**Figura 46.**

*Valoración de riesgo para el proceso de explotación, mezcla y depósito.*



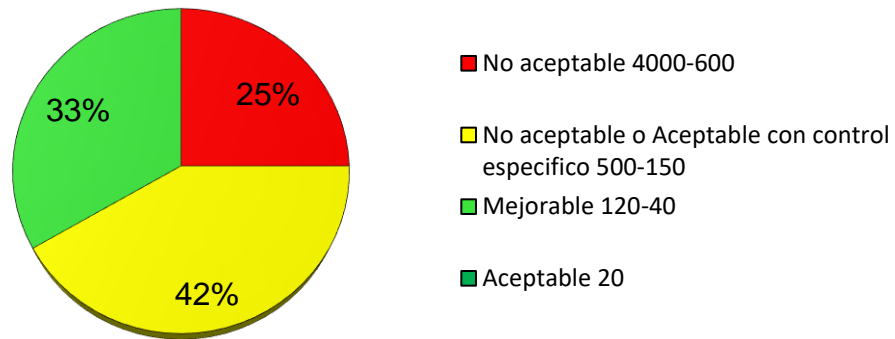
Obteniendo como resultado en la valoración de riesgo que el 50% de los peligros identificados se clasifican como mejorables, el 37% se clasifican como no aceptable o aceptable con control específico y el 17% restante se clasifica como no aceptable.

El segundo proceso es molienda de arcilla, la tarea correspondiente es moler adecuadamente la tierra sin dejar pasar materiales que dañen la máquina. En este proceso se observó que los trabajadores solo poseen controles para el uso de los elementos de protección.

La proporción de aceptabilidad del riesgo para este proceso, se muestra en la figura 47.

### Figura 47.

Valoración de riesgo para el proceso de molienda de arcilla.



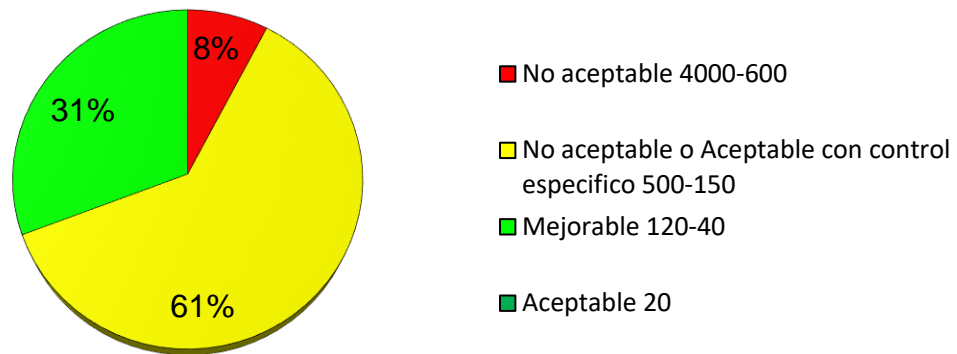
Considerando como resultado que de los peligros identificados el 33% se clasifican como mejorables, el 42% se clasifican como no aceptable o aceptable con control específico y el 25% restante se clasifica como no aceptable.

El tercer proceso es retiro de material procesado; las tareas específicas son retiro de material y apilamiento de ladrillo el área de producción. Se observó que los controles presenten en las actividades ejecutadas son el uso de elementos de protección, sin embargo, en algunas tareas los trabajadores no los utilizan de manera adecuada.

La proporción de aceptabilidad del riesgo para este proceso, se muestra en la figura 48.

### Figura 48.

*Valoración de riesgo para el proceso de retiro del material procesado.*



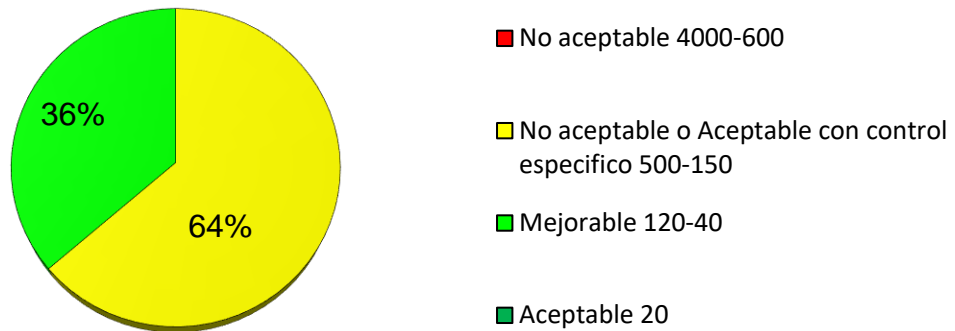
Se obtuvo como resultado que de los peligros identificados el 31% se clasifican como mejorables, el 61% se clasifican como no aceptable o aceptable con control específico, el 8% restante se clasifica como no aceptable.

El cuarto proceso es mezcla de arcilla con agua y moldeo del material; las tareas específicas son prender, apagar y vigilar que la extrusora, cortadora y mezclador funcionen correctamente. Se observó que el único control existente es el uso de elementos de protección por parte de los trabajadores.

La proporción de aceptabilidad del riesgo para este proceso, se muestra en la figura 49.

**Figura 49.**

*Valoración de riesgo para el proceso de mezcla de arcilla con agua y moldeado del material.*



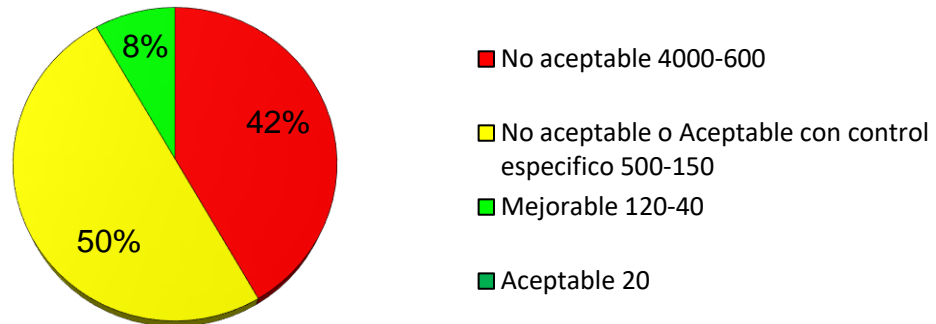
Obteniendo como resultado en la valoración de riesgos que de los peligros identificados el 36% se clasifican como mejorables y el 64% se clasifican como no aceptable o aceptable con control específico.

El quinto proceso es endague y deshorne del material crudo y cocinado; las tareas específicas son endague del material desde los patios de secado hasta las vagonetas y deshornar el material desde el horno hasta el patio de secado. Este proceso no presenta controles en la fuente y medio, no obstante, los trabajadores hacen uso de los elementos de protección.

La proporción de aceptabilidad del riesgo para este proceso, se muestra en la figura 50.

### Figura 50.

*Valoración de riesgo para el proceso de endague y deshorne del material crudo y cocinado.*



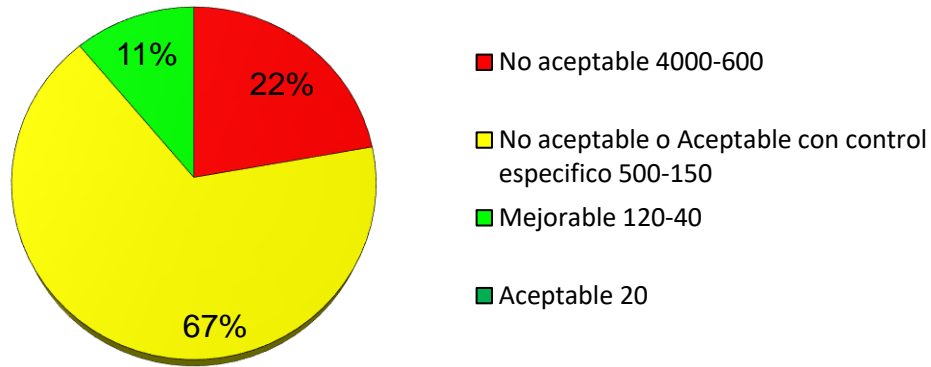
Obteniendo como resultado en la valoración de riesgos que de los peligros identificados el 8% se clasifican como mejorables, el 50% se clasifican como no aceptable o aceptable con control específico y el 42% se clasifica como no aceptable.

El sexto proceso es alimentación del horno con carbón y quema del material; las tareas a realizar son alimentar las carboyet y cocinar el ladrillo. Para este proceso solo se presentan controles existentes en el trabajador con el uso de elementos de protección (casco, botas, guantes y tapabocas).

La proporción de aceptabilidad del riesgo para este proceso, se muestra en la figura 51.

### Figura 51.

*Valoración de riesgo para el proceso de alimentación del horno con carbón y quema de material.*



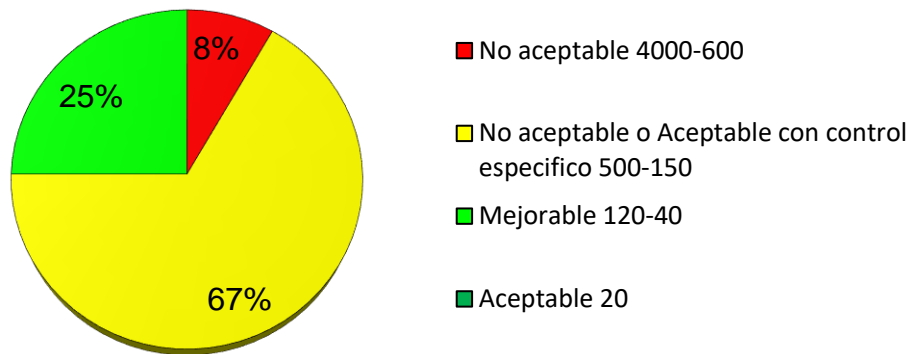
Considerando como resultado en la valoración de riesgos que de los peligros identificados el 11% se clasifican como mejorables, el 67% se clasifican como no aceptable o aceptable con control específico y el 22% restante se clasifica como no aceptable.

El séptimo proceso es mantenimiento a la maquinaria y soldadura de la misma; las tareas específicas son soldadura, oxicorte, pulidora, tronzadora, trabajos de mecánica general a la maquinaria, realizar todos los mantenimientos que se requieran. Teniendo en cuenta que los trabajadores encargados están expuestos a diferentes peligros por el manejo de herramientas y maquinarias, el único control existente que tienen es el uso de elementos de protección. Para el caso de soldadura hacen uso careto con vidrio polarizado.

La proporción de aceptabilidad del riesgo para este proceso, se muestra en la figura 52.

## Figura 52.

*Valoración de riesgo para el proceso de mantenimiento a la maquinaria.*



Se obtuvo como resultado en la valoración de riesgos que de los peligros identificados el 25% se clasifican como mejorables, el 67% se clasifican como no aceptable o aceptable con control específico y el 8% restante se clasifica como no aceptable.

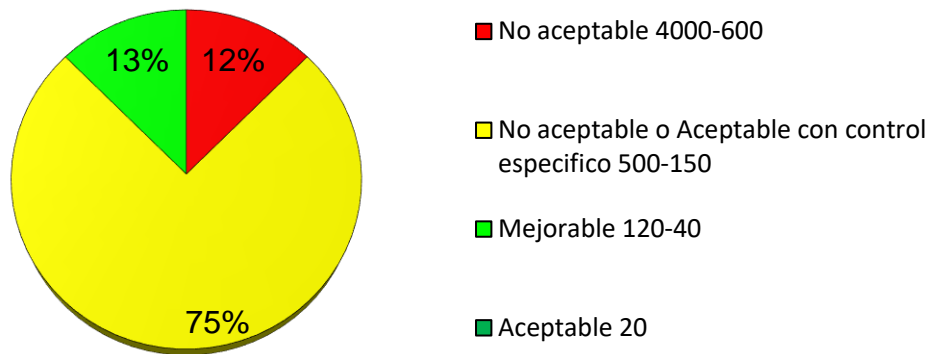
El octavo proceso es gestión administrativa, las tareas específicas son manejo de computador, visitas a la planta, atención al cliente, entre otros. Los controles existentes identificados en el medio es la adecuación de los puestos de trabajo y realizar pausas activas durante la jornada laboral.

La proporción de aceptabilidad del riesgo para este proceso, se muestra en la figura 53.



**Figura 53.**

*Valoración de riesgo para el proceso de gestión administrativa.*



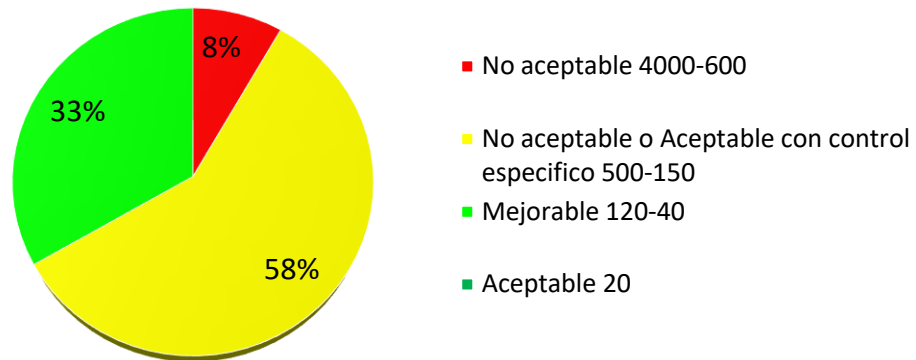
Obteniendo como resultado en la valoración de riesgos que de los peligros identificados el 13% se clasifican como mejorables, el 75% se clasifican como no aceptable o aceptable con control específico y el 12% restante se clasifica como no aceptable.

El último proceso corresponde a las labores varias que se requieran; las tareas específicas son realizar aseo en patios, siembra de plantas, limpieza de cunetas, apoyo en mantenimientos, recolección de residuos, etc. En este proceso se observó que tiene controles en el medio para los trabajadores puesto que realizan pausas activas en determinados tiempos, también se evidenció que los trabajadores utilizan los elementos de protección.

La proporción de aceptabilidad del riesgo para este proceso, se muestra en la figura 54.

## Figura 54.

*Valoración de riesgo para el proceso de labores varias.*



Considerando como resultado en la valoración de riesgos que de los peligros identificados el 33% se clasifican como mejorables, el 58% se clasifican como no aceptable o aceptable con control específico y el 8% restante se clasifica como no aceptable.

### **4.2.2.u Identificación de sustancias catalogadas como carcinógenas o con toxicidad aguda**

La empresa CERÁMICAS GRANITO DE ORO LTDA., no tiene la documentación exigida por el estándar, puesto que no hay un procedimiento adecuado para el depósito y clasificación de sustancias según La Agencia Internacional de Investigación sobre el cáncer (IARC) y los criterios del Sistema Globalmente Armonizado (SGA) de los diferentes materiales que utilizan asociados a la fabricación de ladrillos, mantenimiento de maquinaria, aseo, etc.

En la Figura 55 se puede observar que la empresa tiene a disposición un cuarto de Almacenamiento de residuos peligrosos, sin embargo, no cuenta con el adecuado almacenamiento y manipulación de los productos, lo que puede ocasionar accidentes o enfermedades futuras para cualquier trabajador de la empresa.

**Figura 55.**

*Cuarto de almacenamiento temporal de residuos peligrosos.*



Los productos utilizados en la empresa son los siguientes:

- Combustible
- Detergentes
- Lubricantes
- Carbón
- Filtros

Se procedió a verificar cada una de las materias primas, insumos, productos intermediarios o finales, subproductos y desechos.

Considerando el “Manual de agentes carcinógenos de los grupos 1 y 2a de la IARC, de interés ocupacional para Colombia” se consideran los agentes carcinógenos del grupo 1 cuando exige exposiciones que son carcinógenas para los seres humanos. [28, pp. 10]

“Se estima que uno de cada dos o tres individuos en el mundo industrializado desarrolla algún tipo de cáncer en su vida. Se piensa que la mayor parte de los cánceres en adultos se debe a la combinación de factores que incluyen exposición ambiental a carcinógenos y estilos de vida inapropiados.” [28, pp. 12]

De acuerdo al “Sistema globalmente armonizado de clasificación y etiquetado de productos químicos (SGA)” la toxicidad aguda de una sustancia química se refiere a los efectos adversos que se manifiestan tras la administración por vía oral o cutánea de una

sola dosis de dicha sustancia, de dosis múltiples administradas a lo largo de 24 horas, o como consecuencia de una exposición por inhalación durante 4 horas. [29, pp. 121]

En cumplimiento al Sistema Globalmente Armonizado (SGA) y La Agencia Internacional de Investigación sobre el cáncer (IARC), se dictamina que los productos que utiliza la empresa son clasificados como sustancias con toxicidad aguda. Así mismo, el benceno (compuesto del combustible), el carbón y algunos aceites minerales y sintéticos son catalogados como sustancias carcinógenas.

#### **4.2.2.v Mediciones ambientales**

Según lo descrito en el Decreto 1072 del 2015 Artículo 2.2.4.6.12 la empresa no cuenta con la documentación requerida por el estándar que hace referencia a los programas de vigilancia epidemiológica de la salud de los trabajadores, incluidos los resultados de las mediciones ambientales y los perfiles de salud arrojados por los monitores biológicos. [4, Título 4, Cap. 6, Artículo 12] Es por ello, que no se tiene remisión de documentos con el COPASST.

#### **4.2.2.w Medidas de prevención y control frente a peligros/riesgos identificados**

Considerando la definición presentada en el literal gg. del ítem 3.2.2 del presente trabajo. Se elaboraron las medidas de prevención y control con base a los peligros identificados en la matriz de riesgos. Se realizó de conformidad con la norma GTC 45, acorde con el ítem de criterios para establecer controles y medidas de intervención, y el Decreto 1072 del 2015 Artículo 2.2.4.6.24.

A continuación, se describen los procesos que se tomaron en cuenta para realizar la matriz de riesgos, con el fin de exponer las medidas de prevención y control referentes a cada actividad. En cada tabla se puede observar el peligro y la descripción del mismo y los controles teniendo en cuenta el esquema de jerarquización planteado por la norma. No se tiene controles de eliminación ni de sustitución puesto que no es posible eliminar o modificar las actividades de cada proceso.

El primer proceso hace referencia a la explotación, mezcla y depósito; las tareas correspondientes son remoción de tierra, conformación de taludes, traslado de vehículos y alimentación de la tolva. En la tabla 34 se observan los controles propuestos.

**Tabla 34.**

*Medidas de prevención y control para el proceso de explotación, mezcla y depósito.*

Peligro	Descripción peligro	Jerarquización				
		Eliminación	Sustitución	Controles de ingeniería	Controles administrativos	Equipos / EPP
Condición de seguridad	Atropellamiento al alimentar la tolva	-	-	Mejorar técnicas de trabajo	Capacitación al operario en cuidado personal. Auto reporte de condiciones inseguras	Protector auditivo, casco, tapabocas, chaleco reflectivo
Condición de seguridad	Golpeado por Desprendimiento de piedras	-	-	Realizar mantenimiento oportuno a infraestructura	Inspección del área	Elementos de protección personal (casco).
Físico	Vibración por movimiento al conducir la maquinaria	-	-	Mantenimiento preventivo y correctivo de máquinas y equipos	Procedimiento de trabajo seguro	Uso adecuado de EPP
Biomecánico	Postura prolongada sentado	-	-	Diseño ergonómico del puesto de trabajo	Pausas activas específicas para la labor	
Químico	Material particulado de la remoción de tierra	-	-		Capacitaciones ante exposiciones a material particulado	Elementos de protección personal (protección)

						respiratoria)
Naturales	Derrumbe de tierra por la remoción	-	-		Simulacro de emergencias	Uso de EPP y pito de emergencia

**Nota.** Esta tabla muestra el peligro existente, la descripción del peligro y las medidas de prevención y control.

El segundo proceso es molienda de arcilla, la tarea correspondiente es moler adecuadamente la tierra sin dejar pasar materiales que dañen la máquina. En la tabla 35 se exponen los controles propuestos.

**Tabla 35.**

*Medidas de prevención y control para el proceso de molienda de arcilla.*

Peligro	Descripción peligro	Jerarquización				
		Eliminación	Sustitución	Controles de ingeniería	Controles administrativos	Equipos / EPP
Químico	Exposición a polvos de la tierra que cae al molino	-	-	Adecuar maquinaria para minimizar el polvo	Rotación del puesto de trabajo	Uso de todos los elementos de protección personal, en especial tapabocas con filtros
Físico	Impacto continuo de la labor	-	-	Ajuste en piezas de la máquina, medición ambiental de ruido	Rotación del puesto de trabajo y pausas activas durante la jornada laboral	Uso obligatorio del protector auditivo
Biológico	Virus y bacterias a causa del material que	-	-			Uso obligatorio de los EPP

	manipula con las manos					
Condición de seguridad	Equipos y herramientas en movimiento	-	-	Colocar guardas de seguridad a las maquinas	Capacitar al personal en cuidado personal y riesgos mecánicos	Uso obligatorio de los EPP
Condición de seguridad	Golpeado por piedras que caen al molino	-	-	Colocar malla que minimice el esparcimiento de partículas de piedras	Capacitación en autocuidado	Uso obligatorio de los EPP
Condición de seguridad	Alta y baja tensión de la energía que conduce al molino	-	-	Mantenimientos preventivos a las máquinas y equipos	Inspecciones pre operacionales a las máquinas, herramientas y área de trabajo	Uso obligatorio de los EPP
Condición de seguridad	Condición de orden y aseo por la acumulación de polvo y piedras	-	-	Pisos secos, sin obstáculos ni irregularidades	Implementación de programa de orden y aseo	Uso obligatorio de los EPP
Biomecánicos	Postura prolongada de pie	-	-	Mejorar puesto de trabajo	Pausas activas durante la jornada, procedimientos de trabajo seguro	
Biomecánicos	Movimientos repetitivos al bajar la tierra al molino	-	-	Mejorar técnicas de trabajo	Capacitación en movimientos repetitivos y Pausas activas durante la jornada	

Psicosocial	Relaciones interpersonales	-	-		Capacitación al operario sobre relaciones interpersonales	
Químico	Material particulado formado por la molienda	-	-		Charla de autocuidado e exposiciones a material particulado	Uso de tapabocas con filtro
Naturales	Terremoto causado por la naturaleza	-	-	Mantenimiento oportuno a las condiciones inseguras	Simulacro de emergencias	

**Nota.** Esta tabla muestra el peligro existente, la descripción del peligro y las medidas de prevención y control.

El tercer proceso es retiro de material procesado; las tareas específicas son retiro de material y apilamiento de ladrillo en el área de producción. En la tabla 36 se observan los controles propuestos.

**Tabla 36.**

*Medidas de prevención y control para el proceso de retiro de material procesado.*

Peligro	Descripción del peligro	Jerarquización				
		Eliminación	Sustitución	Controles de ingeniería	Controles administrativos	Equipos / EPP
Biomecánico	Manipulación manual de cargas estática	-	-	Adecuación del área de trabajo. Elaboración de procedimientos de trabajo seguro	Rotación de personal para las diferentes actividades	Uso adecuado de los EPP



Biomecánico	Manipulación de cargas dinámica	-	-	Elaboración procedimiento de trabajo seguro	Rotación de personal para las diferentes actividades	
Físico	Impacto intermitente	-	-		Descansos periódicos con pausas activas, elaboración procedimiento de trabajo seguro	Uso adecuado de los EPP
Biológico	Enfermedad respiratoria	-	-			Uso adecuado de los EPP (protector respiratorio)
Condición de seguridad	Alta y baja tensión de la energía que conduce a la maquina	-	-	Mantenimientos preventivos a máquinas y equipos	Procedimientos de trabajo seguro	Uso adecuado de los EPP
Condición de seguridad	Deficiencia del nivel del piso	-	-	Adecuación y nivelación de los pisos, mantenimientos a la infraestructura	Capacitación en autocuidado, inspecciones de seguridad, autor reporte de condiciones inseguras	Uso adecuado de los EPP
Condición de seguridad	Condición de Orden y aseo en la extrusora	-	-	Adecuación y nivelación de los pisos, mantenimientos a la infraestructura	Implementación de programa de orden y aseo	Uso adecuado de los EPP
Condición de seguridad	Atrapamientos por maquinas	-	-	Mantenimiento a la maquinaria	Capacitación de movimiento	Uso adecuado

	en movimiento				de maquinarias	de los EPP
Psicosoci al	Relaciones interpersonales	-	-		Capacitación en relaciones interpersonales	
Biomecánico	Postura prolongada de pie	-	-		Realización de pausas activas, rotación del puesto y cambio de tareas	
Biomecánico	Movimiento repetitivos	-	-	Reducción o rediseño de la carga	Rotación de trabajadores	
Condición de seguridad	Herramientas y equipos de la maquinaria en movimiento	-	-	Procedimiento de trabajo seguro	Capacitación en uso adecuado de herramientas y maquinas	Uso adecuado de los EPP
Naturales	Terremoto causado por la naturaleza	-	-	Mantenimiento oportuno a las condiciones inseguras	Simulacro ante emergencias	Uso de pito para emergencias

**Nota.** Esta tabla muestra el peligro existente, la descripción del peligro y las medidas de prevención y control.

El cuarto proceso es mezcla de arcilla con agua y moldeo del material; las tareas específicas son prender, apagar y vigilar que la extrusora, cortadora y mezclador funcionen correctamente. En la tabla 37 se describen los controles propuestos.

**Tabla 37.**

*Medidas de prevención y control para el proceso de mezcla de arcilla con agua y moldeo del material.*

<b>Peligro</b>		<b>Jerarquización</b>
----------------	--	-----------------------

	<b>Descripción peligro</b>	<b>Eliminación</b>	<b>Sustitución</b>	<b>Controles de ingeniería</b>	<b>Controles administrativos</b>	<b>Equipos / EPP</b>
Condición de seguridad	Piezas a trabajar (Engrase de maquinaria en movimiento)	-	-	Revisión constante a las herramientas y máquinas de trabajo	Capacitación en autocuidado y ejecución de la labor. Capacitación en uso adecuado de EPP	Uso adecuado de los EPP
Condición de seguridad	Manejo de equipos y herramientas en movimiento	-	-	Revisión constante a las herramientas y máquinas de trabajo	Capacitación en autocuidado y ejecución de la labor. Inspecciones periódicas al área de trabajo	Uso adecuado de los EPP
Condición de seguridad	Condición de orden y aseo	-	-		Uso canecas para la basura	Uso adecuado de los EPP
Condición de seguridad	Incendio de alguna maquina	-	-		Mantener extintor recargado	Uso adecuado de los EPP
Químico	Material particulado	-	-			Uso adecuado de los EPP
Físico	Ruido continuo por periodos cortos	-	-	Control de las máquinas para la minimización de ruido	Capacitación en uso adecuado de los EPP	Elementos de protección personal (protección auditiva)
Biológico	Virus y bacterias por manipulación de arcilla	-	-			Uso adecuado de los EPP

Biomecánico	Posturas inadecuadas	-	-		Capacitaciones en movimientos de cargas y pausas activas	
Biomecánico	Manipulación de cargas	-	-		Pausas activas específicas según su labor	
Condición de seguridad	Baja tensión en la maquinaria	-	-		Capacitación de riesgo eléctrico e Inspecciones de seguridad	Elementos de protección personal (Casco dieléctrico, guantes, Botas dieléctricas).
	Condiciones de la tarea y roles	-	-		Pausas activas	

**Nota.** Esta tabla muestra el peligro existente, la descripción del peligro y las medidas de prevención y control.

El quinto proceso es endague y deshorne del material crudo y cocinado; las tareas específicas son endague del material desde los patios de secado hasta las vagonetas y deshornar el material desde el horno hasta el patio de secado. En la tabla 38 se exponen los controles propuestos.

**Tabla 38.**

*Medidas de prevención y control para el proceso de endague y deshorne del material crudo y cocinado.*

<b>Peligro</b>		<b>Jerarquización</b>
----------------	--	-----------------------

	<b>Descripción peligro</b>	<b>Eliminación</b>	<b>Sustitución</b>	<b>Controles de ingeniería</b>	<b>Controles administrativos</b>	<b>Equipos / EPP</b>
Biológico	Virus y Bacterias por manipulación del material	-	-			Uso adecuado de los EPP
Condición de seguridad	Cables o conexiones defectuosas	-	-	Cubrir con cinta los cables en mal estado	Capacitación en autocuidado	Uso adecuado de los EPP
Condición de seguridad	Superficies irregulares de trabajo	-	-	Realizar mantenimiento a la infraestructura	Gestión oportuna de las condiciones inseguras	
Condición de seguridad	Deficiencia del nivel del piso	-	-	Superficies, pisos, secos, sin obstáculos, ni irregulares	Auto reporte de condiciones inseguras	
Biomecánico	Movimiento repetitivo de la labor	-	-	Mejorar técnicas de trabajo	Aplicación de procedimiento de trabajo seguro. Se recomienda realizar pausas activas	
Químico	Material particulado	-	-		Recoger las cenizas antes de ingresar a realizar la labor	Protección respiratoria y visual
Físico	Condiciones de calor y frío al sacar el material	-	-	Mantener el horno en una temperatura estable	Puntos de hidratación	Uso de ropa cómoda y EPP adecuados

Biomecánico	Posturas inadecuadas	-	-		Pausas activas, capacitación en posturas adecuadas	Uso de correctores de espalda
Biomecánico	Manipulación de Cargas	-	-	Reducción o rediseño de la carga	Pausas activas específicas para el cargo y procedimiento de trabajo seguro	
Psicosocial	Relaciones interpersonales	-	-	Garantizar el respeto y el trato justo a las personas	Capacitaciones al personal en compañerismo e integración de compañeros	
Condición de seguridad	Golpeado por material que se endaga y deshorna	-	-	Mantenimiento preventivo y correctivo	Inspecciones de seguridad	Elementos de protección personal (Casco, botas de seguridad, guantes)
Naturales	Terremoto	-	-	Mantenimiento oportuno de las estructuras de la organización	Capacitación al personal ante emergencias	Usar siempre el pito de alarma

**Nota.** Esta tabla muestra el peligro existente, la descripción del peligro y las medidas de prevención y control.

El sexto proceso es alimentación del horno con carbón y quema del material; las tareas a realizar son alimentar las carboyet y cocinar el ladrillo. En la tabla 39 se exponen los controles propuestos.

**Tabla 39.**

*Medidas de prevención y control para el proceso de alimentación del horno con carbón y quema del material.*

Peligro	Descripción peligro	Jerarquización				
		Eliminación	Sustitución	Controles de ingeniería	Controles administrativos	Equipos / EPP
Físico	Fatiga	-	-	Mantener el horno en una temperatura estable	Hidratación en varios puntos	Uso de ropa apropiada a la labor y de EPP
Condición de seguridad	Lesiones o heridas	-	-	Adecuar la maquinaria	Capacitación en manejo seguro de herramientas y autocuidado	Uso adecuado de los EPP
Condición de seguridad	Golpes por caídas	-	-	Mantenimiento en los pisos	Capacitación en autocuidado	Uso obligatorio de los EPP
Condición de seguridad	Quemaduras	-	-	Instalación y mantenimiento de red contra incendios	Mantener extintor recargado	Uso obligatorio de los EPP
Biomecánico	Fatiga y dolores musculares	-	-		Capacitación en uso adecuado de cargas	
Psicosocial	Insomnio, fatiga	-	-		Capacitación en motivación. Pausas activas	Pausas activas
Condición de seguridad	Choques eléctricos	-	-		Capacitación de riesgo eléctrico/Inspección	Elementos de protección

					ones de seguridad	personal (Casco dieléctrico, guantes, Botas dieléctricas).
Químico	Congestión respiratoria, alergias	-	-		Capacitación en autocuidado	Elementos de protección personal (protección respiratoria con filtros)
Químico	Infecciones respiratorias	-	-		Capacitación en autocuidado	Casco, Guantes, protector respiratorio de presión y botas de seguridad

**Nota.** Esta tabla muestra el peligro existente, la descripción del peligro y las medidas de prevención y control.

El séptimo proceso es mantenimiento a la maquinaria y soldadura de la misma; las tareas específicas son soldadura, oxicorte, pulidora, tronzadora, trabajos de mecánica general a la maquinaria, realizar todos los mantenimientos que se requieran. En la tabla 40 se describen los controles propuestos.

**Tabla 40.**

*Medidas de prevención y control para el proceso de mantenimiento a la maquinaria y soldadura de la misma.*

<b>Peligro</b>		<b>Jerarquización</b>
----------------	--	-----------------------



	<b>Descripción peligro</b>	<b>Eliminación</b>	<b>Sustitución</b>	<b>Controles de ingeniería</b>	<b>Controles administrativos</b>	<b>Equipos / EPP</b>
Físico	Dificultad para concentrarse por el ruido originado	-	-	Controlar en ambientes los límites permisibles de ruido	Aplicación de procedimientos seguros	Elementos de protección personal (Protección auditiva)
Físico	Lesiones oftalmológicas	-	-		Capacitación en autocuidado	Elementos de protección personal (Protección Careta)
Biológico	Infecciones	-	-			Uso obligatorio de EPP (protector respiratorio)
Condición de seguridad	Heridas por golpe con la maquinaria	-	-	Arreglo de maquinaria en mal estado	Señalización de piezas en movimiento	Uso obligatorio de EPP
Químico	Congestión respiratoria	-	-		Orden y aseo a las áreas	Uso obligatorio de EPP (protector respiratorio)
Biomecánico	Fatiga muscular	-	-		Pausas activas, rotación del puesto y cambio de tareas	
Biomecánico	Dolores musculares	-	-		Procedimiento de trabajo seguro e inspecciones, capacitación	

					en manejo adecuado de cargas	
Psicolaboral	Ambiente laboral pesado	-	-		Capacitación de compañerismo y relaciones interpersonales	
Condición de seguridad	Lesión en el cuerpo	-	-	Mantenimiento preventivo y correctivo		Uso adecuado de EPP
Condición de seguridad	Electrocución	-	-	Cubrimiento de cables defectuosos	Capacitación en manejo seguro de herramientas	Uso adecuado de EPP
Naturales	Cubrimiento de máquinas, herramientas, daño de material	-	-		Procedimiento de trabajo seguro	Uso de pito de emergencia y EPP
Condición de seguridad	Quemadura	-	-		Capacitación en manejo seguro de herramientas	Uso adecuado de EPP y bota dieléctrica

**Nota.** Esta tabla muestra el peligro existente, la descripción del peligro y las medidas de prevención y control.

El octavo proceso es gestión administrativa, las tareas específicas son manejo de computador, visitas a la planta, atención al cliente, entre otros. En la tabla 41 se observan los controles propuestos.

**Tabla 41.**

*Medidas de prevención y control para el proceso de gestión administrativa.*

Peligro	Jerarquización	
---------	----------------	--

	Descripción peligro	Eliminación	Sustitución	Controles de ingeniería	Controles administrativos	Equipos / EPP
Biomecánico	Estrés laboral, dolor en la espalda	-	-		*Asegurar la realización de pausas activas (Dos veces por día cada una mínimo de 5 minutos). * Capacitación en autocuidado y ejecución de la labor.	
Condición de seguridad	Choque eléctrico	-	-	Adecuar los cables con tubos	Capacitación en riesgos eléctricos	Uso adecuado de EPP
Condición de seguridad	Quemaduras	-	-		Contar con señalización del extintor y recarga del mismo	Uso adecuado de EPP
Condición de seguridad	Golpes	-	-	Seguridad a las instalaciones de la fábrica	Comunicación ante cualquier situación inesperada	Uso adecuado de EPP
Biomecánico	Cansancio extremo	-	-		* Asegurar la realización de pausas activas (Dos veces por día cada una mínimo de 5 minutos). * Inspeccionar el uso adecuado del computador * Reducción del tiempo de exposición.	

Psicosocial	Estrés, agotamiento	-	-		Pausas activas, capacitación en relaciones interpersonales	
Psicosocial	Estrés ocupacional	-	-		Actividades de esparcimiento y creación de grupos deportivos. Establecer períodos de descanso acordes con los niveles de estrés presentes en el puesto de trabajo	
Naturales	Cubrimiento de máquinas, herramientas, daño de material	-	-		Simulacros ante emergencias	Uso de pito de emergencia

**Nota.** Esta tabla muestra el peligro existente, la descripción del peligro y las medidas de prevención y control.

El último proceso corresponde a labores varias que se requieran en la empresa; las tareas específicas son realizar aseo en patios, siembra de plantas, limpieza de cunetas, apoyo en mantenimientos, recolección de residuos, etc. En la tabla 42 se proponen los controles propuestos.

**Tabla 42.**

*Medidas de prevención y control para el proceso de gestión administrativa.*

Peligro	Jerarquización	
---------	----------------	--

	<b>Descripción peligro</b>	<b>Eliminación</b>	<b>Sustitución</b>	<b>Controles de ingeniería</b>	<b>Controles administrativos</b>	<b>Equipos / EPP</b>
Biomecánico	Fatiga muscular	-	-	Adecuación del piso	Rotación de personal para las diferentes actividades, elaboración de procedimientos de trabajo seguro	Uso adecuado de los EPP, pausas activas durante la labor
Biológico	Resfriado común	-	-		Capacitación en autocuidado, procedimientos de trabajo seguro	Uso adecuado de EPP
Condición de seguridad	Choques eléctricos	-	-	Mantenimientos preventivos a las máquinas y equipos	Capacitación de riesgo eléctrico/Inspecciones de seguridad.	Uso adecuado de EPP
Condición de seguridad	Golpes por caídas	-	-	Adecuación y nivelación de los pisos, mantenimientos a la infraestructura	Capacitación en autocuidado, inspecciones de seguridad, autorreporte de condiciones inseguras	Uso adecuado de EPP
Condición de seguridad	Laceraciones	-	-	Mantenimiento preventivo y correctivo a la maquinaria	Capacitación de movimiento de maquinarias	Uso adecuado de EPP
Psicosocial	Estrés, mal comportamiento	-	-		Capacitación en relaciones interpersonales y respeto	
Biomecánico	Calambres en los pies y las piernas	-	-		Realización de pausas activas, rotación del puesto y cambio de tareas	

Biomecánico	Dolor en la espalda, cansancio	-	-		Rotación del puesto del puesto de trabajo	
Condición de seguridad	Cortaduras o golpes	-	-	Procedimiento de trabajo seguro	Capacitación en uso adecuado de herramientas y maquinas	Uso adecuado de EPP
Químico	Gripe	-	-			Elementos de protección personal (protección respiratoria)
Biológico	Infección con virus o bacterias	-	-		Capacitación en manipulación de residuos	Uso adecuado de EPP
Naturales	Agrietación del piso y cubrimiento total de todo lo que se encuentre cerca y bloqueo de caminos	-	-		Simulacros ante emergencias	Porte de un pito para emergencias

**Nota.** Esta tabla muestra el peligro existente, la descripción del peligro y las medidas de prevención y control.

Lo anterior, expone los controles necesarios para eliminar y reducir los riesgos identificados en cada actividad de la empresa. Esto con el fin de brindar protección a cada uno de los trabajadores.

Teniendo en cuenta que, uno de los mayores riesgos a los que se encuentran expuestos los trabajadores corresponde al tipo Químico por material particulado y polvos, generados por la fabricación de ladrillos. Se procedió a elaborar un programa de vigilancia epidemiológica, con el fin de prevenir enfermedades a los trabajadores, como

lo es la Neumoconiosis, caracterizada por la afectación permanente del intersticio pulmonar; producido por la acumulación de polvo inhalado en los pulmones y la reacción tisular que este provoca. Dicho procedimiento se puede evidenciar en el Anexo 60.

#### **4.2.2.x Aplicación de medidas de prevención y control por parte de los trabajadores**

La empresa CERÁMICAS GRANITO DE ORO LTDA., no cuenta con la documentación requerida para dar cumplimiento a este estándar puesto que no presenta los soportes requeridos por la Resolución 0312 del 2019 Capítulo 3. Debido a que la empresa no adopta medidas de prevención y control en la empresa.

#### **4.2.2.y Procedimientos e instructivos internos de seguridad y salud en el trabajo**

La empresa CERÁMICAS GRANITO DE ORO LTDA., no cumple con el requerimiento de procedimientos e instructivos internos de SST, por lo cual con las definiciones de los literales hh. ii. jj. kk. del capítulo 3.2.2 del presente trabajo, se procedió a elaborar un procedimiento para efectuar el control, elaboración, modificación e identificación de los procedimientos, instructivos, fichas técnicas, y registros del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa.

En el anexo 49, se puede evidenciar el procedimiento el cual se desarrolló con el fin de tener la documentación actualizada y disponible para uso por parte de todos los usuarios del SG-SST. A continuación, se especifican los ítems desarrollados en el documento:

1. Objetivo del procedimiento
2. Alcance del procedimiento
3. Definiciones relacionadas con los procedimientos e instructivos
4. Responsabilidades de los respectivos responsables del procedimiento
5. Condiciones generales del procedimiento
- 5.1 Estructura documental, donde se muestra la jerarquía de los documentos
- 5.2 Responsabilidades en la creación y actualización, donde se el tipo de documento, quien lo elabora, revisa y aprueba.

- 5.3 Contenido de los documentos, donde se especifica que debe contener cada tipo de documento y se define cada contenido
- 5.4 Disponibilidad de los documentos
- 5.5 Disposiciones sobre reproducción de formatos
- 5.6 Indicaciones de forma e identificación de los documentos, donde se define la redacción, la portada, el encabezado y el pie de pagina
- 5.7 Registros, los cuales documentan y monitorean los resultados de los demás documentos
- 6. Desarrollo del proceso
  - 6.1 Flujograma para el control de documentos
  - 6.2 Flujograma para el control de registros
- 7. Documentos de referencia, que sirven para la elaboración de los documentos

#### **4.2.2.z Inspecciones a instalaciones, maquinaria o equipos**

La empresa CERÁMICAS GRANITO DE ORO LTDA. no cumple con el requerimiento de inspecciones a instalaciones, maquinaria y equipos, en el cual se deben elaborar formatos de registro, los cuales según la Resolución 0312 de 2019 registran las visitas de inspección sistemática a las instalaciones, maquinaria o equipos, incluidos los relacionados con la prevención y atención de emergencias; con la participación del COPASST.

De tal modo, se procedió a diseñar un programa de inspecciones planeadas y no planeadas que facilite la identificación y control de los factores de peligro, aspectos ambientales o desviaciones a los controles en las áreas o equipos y materiales que puedan generar accidentes o incidentes de trabajo, enfermedades laborales, daños a la propiedad o contaminación al medio ambiente. En este se desarrolló el siguiente contenido:

- 1. Objetivo general
  - 1.1 Objetivos específicos
- 2. Alcance
- 3. Respaldo gerencial



4. Listado de áreas por inspeccionar
5. Definiciones
6. Responsabilidades
7. Condiciones generales
  - 7.1 Condiciones específicas
  - 7.2 Metodología
    - 7.2.1 Planificación
    - 7.2.2 Ejecución
    - 7.2.3 Control
8. Inspecciones periódicas de equipos de trabajo
  - 8.1 Planeación de inspecciones
    - 8.1.1 Escala de valores para la clasificación de las condiciones inseguras
9. Evaluación del programa de inspecciones
  - 9.1 Indicadores de proceso o de gestión
  - 9.2 Indicadores de impacto
10. Seguimiento y verificación
11. Documentos anexos

Simultáneamente, se elaboró un cronograma de inspecciones planeadas donde se describe el tipo de inspección a realizar, el responsable de realizarla, el área a inspeccionar y la frecuencia con la que se realizara la inspección. De igual manera se puede definir cuándo y cuantas inspecciones se realizarán al año.

Los documentos se pueden observar en los anexos 50 y 51.

#### **4.2.2.z.1 Mantenimiento periódico de las instalaciones, equipos, máquinas y herramientas**

La empresa CERÁMICAS GRANITO DE ORO LTDA., cumple con el mantenimiento periódico de las instalaciones, equipos, máquinas y herramientas, pero no cuentan con el registro de estos. En conformidad con la Resolución 0312 de 2019 estos se deben realizar de acuerdo con los informes de las visitas de inspección o reportes de condiciones inseguras y los manuales y/o las fichas técnicas de los mismos.

Por tal motivo, se procedió a realizar un formato de inspección general de obras el cual busca asegurar la continuidad de los procesos y aumentar la confiabilidad y disponibilidad de los equipos llevando a cabo un mantenimiento planeado basado en inspecciones programadas de las posibles fallas que pueden ocasionar circunstancialmente paros en la producción o deterioro grave de los equipos e instalaciones.

En este formato que se puede evidenciar en el anexo 52, se definen y clasifican los aspectos a revisar, los días a la semana en los que se inspeccionaran, el hallazgo encontrado con el plan de acción que se deberá realizar y las fechas de cumplimiento y verificación del aspecto en específico.

#### **4.2.2.z.2 Entrega de los elementos de protección personal – EPP y capacitación en uso adecuado**

Considerando lo expuesto en el literal II. del capítulo 3.2.2, la empresa CERÁMICAS GRANITO DE ORO LTDA. cumple con la entrega de los elementos de protección personal, aunque no evidencia los soportes que evidencien la entrega de lo mismo e igualmente, no realizan la capacitación en uso adecuado. De acuerdo al Decreto 1072 del 2015 los elementos de protección personal son medidas basadas en el uso de dispositivos, accesorios y vestimentas por parte de los trabajadores, con el fin de protegerlos contra posibles daños a su salud o su integridad física derivados de la exposición a los peligros en el lugar de trabajo. El empleador deberá suministrar elementos y equipos de protección personal (EPP) que cumplan con las disposiciones legales vigentes. Los EPP deben usarse de manera complementaria a las anteriores medidas de control y nunca de manera aislada, y de acuerdo con la identificación de peligros y evaluación y valoración de los riesgos.

Por tal motivo, se elaboró un procedimiento para la elección, inspección, reposición, uso y cuidado de los EPP con el fin de generar herramientas en la empresa para el adecuado diseño medidas de protección individual referente a la selección, dotación, mantenimiento, control y uso de los Elementos de Protección Personal (EPP)-

El procedimiento se puede evidenciar en el anexo 53 en el cual se desarrolló el siguiente contenido:

1. Objetivo
2. Alcance
3. Marco legal
4. Metodología de implementación
  - 4.1 ¿Cuál es la metodología para la selección de los EPP?
  - 4.2 ¿Cuándo los EPP deber ser usados?
5. Actividades a realizar
  - 5.1 Inspección del entorno de trabajo e identificación de peligros
  - 5.2 Determinación de puestos de trabajo críticos
  - 5.3 Definición de responsabilidades
  - 5.4 Etapas para la implementación del programa
    - 5.4.1 Etapa 1, promoción del programa
    - 5.4.2 Etapa 2, adquisición
    - 5.4.3 Etapa 3, formación y adiestramiento
    - 5.4.4 Etapa 4, suministro
    - 5.4.5 Etapa 5, ajuste
    - 5.4.6 Etapa 6, uso
    - 5.4.7 Etapa 7, seguimiento y control
    - 5.4.8 Etapa 8, mantenimiento

En conformidad con la Resolución 0312 de 2019, la empresa debe suministrar a los trabajadores los elementos de protección personal que se requieran y reponerlos oportunamente, conforme al desgaste y condiciones de uso de los mismos. También, debe verificar que los contratistas y subcontratistas entregan los elementos de protección personal que se requiera a sus trabajadores y realizan la reposición de los mismos oportunamente, conforme al desgaste y condiciones de uso, y finalmente, realizar la capacitación para el uso de los elementos de protección personal.

Por otro lado, se diseñó un formato de inspección de EPP (ver Anexo 54) describiendo nombres del empleado, cargo, que EPP debe usar, si los usa o no, el estado de los EPP,

la razón por la cual no usa los elementos y las medidas de control que se deben tener con cada uno.

#### **4.2.2.z.3 Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias**

La empresa CERÁMICAS GRANITO DE ORO LTDA. no cumple con el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, el cual según la resolución 0312 de 2019 debe identificar amenazas, evaluar y analizar la vulnerabilidad, y como mínimo debe incluir: planos de las instalaciones que identifican áreas y salidas de emergencia, así como la señalización, realización de simulacros como mínimo una (1) vez al año. E igualmente, el plan debe tener en cuenta todas las jornadas de trabajo en todos los centros de trabajo y debe ser divulgado.

Este plan se realizó con el fin de una buena respuesta ante las emergencias o la atención y prevención de desastres, que permita a la empresa mantener su nivel de productividad, lograr un efectivo control de pérdidas en este aspecto y una razonable recuperación ante los efectos producidos.

En el anexo 55 se puede evidenciar el plan de prevención, en el cual se presenta el análisis de resultados de los riesgos, el cual permitió definir las estrategias a seguir y los procedimientos operativos para las diferentes emergencias identificadas.

#### **4.2.2.z.4 Brigada de prevención, preparación y respuesta ante emergencias**

La empresa CERÁMICAS GRANITO DE ORO LTDA. no cumple con el requerimiento de la brigada de prevención, preparación y respuesta ante emergencias el cual según el Decreto 1072 de 2015 se debe conformar, capacitar, entrenar y dotar la brigada de emergencias (primeros auxilios, contra incendios, evacuación, etc.), acorde con su nivel de riesgo y los recursos disponibles, que incluya la atención de primeros auxilios.

Por tal motivo, se procedió a diseñar un formato de conformación de la brigada con el fin de contar con un grupo de personas capacitadas para afrontar de manera adecuada cualquier emergencia médica, buscando salvaguardar la vida del o los implicados. Este

formato describe las funciones de la unidad de primeros auxilios antes, durante y después y se encuentra evidenciado en el anexo 56.

### **4.2.3 Verificar**

#### **4.2.3.a Definición de indicadores del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo**

Considerando los literales v. w. x. del capítulo 3.2.2 del presente trabajo, se concluye que la empresa CERÁMICAS GRANITO DE ORO LTDA., no cumple con la definición de los indicadores del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo los cuales según la Resolución 0312 del 2019 permiten evaluar el Sistema de Gestión de acuerdo con las condiciones de la empresa.

De acuerdo con el Decreto 1072 del 2015, el empleador debe definir los indicadores (cualitativos o cuantitativos según corresponda) mediante los cuales se evalúen la estructura, el proceso y los resultados del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST y debe hacer el seguimiento a los mismos.

Por tal motivo, se elaboró una ficha técnica de indicadores de gestión la cual se evidencia en el anexo 57 y contiene las siguientes variables:

1. Tipo de indicador
2. Nombre del indicador
3. Manera en la que se mide el indicador
4. Fuentes de información para medir el indicador
5. Responsable de medir el indicador
6. Frecuencia de medición
7. Unidad en la que se presentara la medición
8. Interpretación del resultado
9. Meta a alcanzar por cada indicador
10. El resultado alcanzado
11. Observaciones generales del indicador

#### **4.2.3.b Auditoría anual**

De acuerdo a la definición presentada en el literal nn. del ítem 3.2.2., se procede a verificar con la empresa si tiene los soportes de ejecución de Auditorías Internas al Sistema de Gestión, una vez verificada la información se determina que no se han desarrollado auditorías internas al interior de la organización, ni en acompañamiento del COPASST.

Por ello, se procedió a elaborar el Programa de Auditoria Interna, el cual se puede evidenciar en el anexo 59, aprobado por la Alta Gerencia, el documento se elaboró conforme a las necesidades de la empresa.

Se debe verificar anualmente la eficacia del SG-SST con los objetivos planteados por la alta dirección. La auditoría, puede ser evaluada por cualquier personal interno de la empresa que no tenga relación alguna con la actividad o proceso a auditar.

La metodología que se deberá tener en cuenta para la realización de la auditoria es a través de revisión de información, entrevista, observación y/o cuestionarios. La presentación del informe se basa en la identificación de hallazgos de incumplimiento, como también de fortalezas y oportunidades de mejora.

#### **4.2.3.c Revisión por la alta dirección. Alcance de la auditoría del Sistema de Gestión**

De conformidad con lo descrito en el Decreto 1072 del 2015 Artículo 2.2.4.6.31, el cual exige que toda empresa independiente de su tamaño debe adelantar la revisión del Sistema de Gestión una vez al año.

Teniendo en cuenta que la empresa no adelanta auditoria anual, tampoco cuenta con la revisión por la alta dirección y los resultados del alcance de la auditoria del SG-SST.

Se procedió a elaborar un procedimiento de Informe de Revisión por la Alta Dirección, donde la empresa pueda reportar la información requerida de los resultados de las auditorías. Se plantean trece (13) ítems los cuales se diseñaron teniendo en cuenta el

Decreto 1072 del 2015 en los numerales del artículo 2.2.4.6.30 Alcance de la auditoría de cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y 2.2.4.6.31 Revisión por la Alta Dirección, el informe se puede evidenciar en el anexo 59.

#### **4.2.3.d Planificación de la auditoría con el COPASST**

Considerando que la empresa no tiene soportes de auditorías realizadas. Se procedió a realizar el documento de auditoría con el COPASST, el cual se puede evidenciar en el anexo 58. Dicho formato contiene la comunicación pertinente de los resultados identificados en la auditoría, como lo son las fortalezas y oportunidades de mejora, hallazgos de acuerdo a la normativa y las conclusiones. Lo anterior, debe ser comunicado a los responsables de adelantar las acciones preventivas y correctivas.

#### **4.2.4 Actuar**

##### **4.2.4.a Acciones preventivas y/o correctivas**

Según la definición presentada en el literal oo. y pp. del ítem 3.2.2. del presente trabajo, y teniendo en cuenta que la empresa está en la obligación de definir e implementar las respectivas acciones preventivas y/o correctivas necesarias teniendo en cuenta los resultados de las inspecciones, la medición de los indicadores del Sistema de Gestión y las recomendaciones por parte del COPASST.

Lo anterior, considerando que la empresa no cuenta con los soportes respectivos, se procedió a elaborar el Formato de Acciones Correctivas, Preventivas y/o de mejora, el cual se puede evidenciar en el anexo 58.

Se elaboró teniendo en cuenta lo descrito en el Decreto 1072 del 2015 Artículo 2.2.4.6.33. Primero, definiendo el tipo de hallazgo y la clasificación del mismo dependiendo si es de no conformidad o tipo de mejora, con su respectiva descripción. Segundo, elaborar el análisis del hallazgo, teniendo en cuenta las causas. Tercero, si el hallazgo identificado

requiere cambios documentales en el sistema de gestión, deben ser descritos. Cuarto, se debe elaborar el plan de acción que eliminará las causas anteriormente identificadas. Quinto, seguimiento a las acciones propuestas. Por último, se debe hacer la verificación de la acción tomada por parte del auditor.

Todas las acciones preventivas y correctivas deben estar documentadas, ser difundidas a los niveles pertinentes, tener responsables y fechas de cumplimiento. [4, Artículo 2.2.4.6.33.]

#### **4.2.4.b Acciones de mejora conforme a revisión de la Alta Dirección**

Se verificó con la empresa Cerámicas Granito de Oro LTDA., si cuenta con evidencia documental de las respectivas medidas de prevención según lo detectado por la Alta Gerencia, sin embargo, se observó que no se tienen soportes que documenten las medidas de prevención en cuanto a los peligros y riesgos que son inadecuados o poco eficaces.

Teniendo en cuenta lo descrito en el Decreto 1072 del 2015 Artículo 2.2.4.6.33 y la Resolución 0312 del 2019 Capítulo 3, las acciones de mejora deben ser documentadas en el Formato de Acciones Correctivas, Preventivas y/o de mejora, el cual se puede observar en el anexo 58 y descrito en el literal qq. del capítulo 3.2.2 del presente trabajo.

#### **4.2.4.c Acciones de mejora con base en investigaciones de accidentes de trabajo y enfermedades laborales**

La empresa Cerámicas Granito de Oro LTDA., no tiene soporte documental de las acciones de mejora con respecto a las investigaciones de accidentes de trabajo y la determinación de las causas.

Es por ello que, considerando lo descrito en la Resolución 0312 del 2019 Capítulo 3, las acciones de preventivas y/o correctivas deben ser documentadas en el Formato de Acciones Correctivas, Preventivas y/o de mejora, el cual se puede observar en el anexo 58 y descrito en el literal qq. del capítulo 3.2.2 del presente trabajo.



#### 4.2.4.d Plan de mejoramiento


De acuerdo a lo señalado en el literal rr. del ítem 3.2.2., y de conformidad con el Decreto 1072 del 2015 Artículo 2.2.4.11.7 y la Resolución 0312 del 2019 Artículo 28, el contratante debe presentar ante la ARL el plan de mejoramiento a la Evaluación Inicial, quien darás las recomendaciones pertinentes.

El empleador está en la obligación de rendir informe sobre el avance del plan de mejoramiento, con el fin de que se efectúen los correctivos tendientes.

A continuación, se evidencia el plan de mejoramiento, en el cual se detallan las actividades a desarrollar, la propuesta de mejora, el responsable, el plazo de cumplimiento y los recursos financieros para la realización de la acción de mejora. Lo anterior, queda a consideración por parte de la empresa para su respectiva ejecución.

**Tabla 43.**

*Formato Plan de Mejoramiento.*

		<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>			<b>FECHA: OCTUBRE 2020</b>
		<b>PLAN DE MEJORAMIENTO</b>			
<b>HALLAZGO</b>		<b>ACTIVIDADES DE MEJORA</b>	<b>RESPONSABLE</b>	<b>PLAZO DE CUMPLIMIENTO</b>	<b>COSTO</b>
1					
2					
3					
4					
5					
<b>FIRMA DEL RESPONSABLE O AUDITOR</b>					
<b>NOMBRE</b>					

<b>CARGO</b>	
--------------	--

**Nota.** Esta tabla se elaboró teniendo en cuenta los criterios exigidos en la Resolución 0312 del 2019 Artículo 28.

### 4.3 Estudio Financiero

El estudio financiero nos traza la viabilidad que tendrá el proyecto de implementación y sostenimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo en la empresa CERÁMICAS GRANITO DE ORO LTDA. Tomando como base los recursos económicos disponibles y el coste total de su implementación.

#### 4.3.1 Costos de implementación del SG-SST

La base para la elaboración del presupuesto del presente capítulo, se puede observar en el anexo 7 el cual describe los recursos a tener en cuenta para la implementación del Sistema de Gestión.

Es importante resaltar que los recursos que se asignaron dependen de la actividad económica que ejerce la empresa, tamaño, área de la empresa y los diferentes procesos que se llevan a cabo. En la tabla 44 se evidencia los diferentes costos y gastos por los cuales debe responder la empresa CERÁMICAS GRANITO DE ORO LTDA., de acuerdo a sus necesidades y en cumplimiento a la normatividad legal vigente en Colombia,

**Tabla 44.**

*Costos y gastos de la implementación del Sistema de Gestión.*

<b>Recurso</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Valor unitario</b>	<b>Valor total</b>
<b>Recurso Humano</b>			
Tecnólogo del SG-SST	1	\$ 1.400.000	\$ 1.400.000
Profesional SST	1	\$ 2.100.000	\$ 2.100.000
<b>Total recurso humano</b>			<b>\$ 3.500.000</b>
<b>Actividades de medicina preventiva y del trabajo</b>			
Exámenes periódicos	30	\$ 35.000	\$ 1.050.000
Campañas de salud	1	\$ 100.000	\$ 100.000

<b>Total actividades de medicina preventiva y del trabajo</b>				<b>\$ 1.150.000</b>
<b>Actividades de Higiene y Seguridad Industrial</b>				
Dotaciones	Overol dos piezas	4	\$ 22.000	\$ 88.000
	Camiseta	24	\$ 16.000	\$ 384.000
	Jean Hombre	24	\$ 28.000	\$ 672.000
	Camisa Jean Hombre	24	\$ 18.000	\$ 432.000
Elementos de protección personal	Casco de seguridad	30	\$ 25.000	\$ 750.000
	Protectores auditivos tipo copa	4	\$ 6.000	\$ 24.000
	Gafas de protección industrial	8	\$ 7.000	\$ 56.000
	Guante de Nitrilo Poliéster	30	\$ 2.000	\$ 60.000
	Guante de vaqueta reforzado	20	\$ 4.000	\$ 80.000
	Guante de nitrilo Látex	2	\$ 1.000	\$ 2.000
	Guante para soldador	1	\$ 18.000	\$ 18.000
	Caretas para soldador	1	\$ 55.000	\$ 55.000
	Mascarilla con filtro 3M	6	\$ 35.000	\$ 210.000
	Tapabocas desechables	30	\$ 400	\$ 12.000
	Botas de seguridad	24	\$ 60.000	\$ 1.440.000
	Polaina para soldador	1	\$ 25.000	\$ 25.000
	Capuchón (soldador)	1	\$ 60.000	\$ 60.000
	Vaqueta para soldador	1	\$ 20.000	\$ 20.000
	Capacitaciones	Capacitaciones en seguridad vial / conductores	1	\$ 120.000
Capacitaciones certificadas operarios / equipos		1	\$ 120.000	\$ 120.000
Asesoría Externa		1	\$ 180.000	\$ 180.000
Señalización y	Señalización Planta	1	\$ 5.000	\$ 5.000
	Señalización Oficina	1	\$ 5.000	\$ 5.000
	Tripletas punto ecológico	2	\$ 45.000	\$ 90.000

	Avisos / Señalización en áreas	6	\$ 5.000	\$ 30.000
Brigada de emergencia	Dotación de botiquines	6	\$ 60.000	\$ 360.000
	Compra de camillas plástica	1	\$ 90.000	\$ 90.000
	Compra y/o recarga de extintores	4	\$ 18.000	\$ 72.000
	Mapa de evacuación	1	\$ 50.000	\$ 50.000
<b>Total actividades de higiene y seguridad industrial</b>				<b>\$ 5.510.000</b>
<b>Otros Recursos</b>				
	Computador	1	\$ 1.500.000	\$ 1.500.000
	Scanner - Impresora	1	\$ 800.000	\$ 800.000
	Útiles y papelería	1	\$ 50.000	\$ 50.000
	Disposición de residuos	1	\$ 120.000	\$ 120.000
<b>Total otros recursos</b>				<b>\$ 2.470.000</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>				<b>\$ 12.630.000</b>

Teniendo en cuenta lo anterior, se estima un presupuesto total equivalente a doce millones seiscientos treinta mil pesos (\$12.630.000) para la implementación del Sistema de Gestión. Este incluye los costos derivados de recursos humanos, actividades de medicina preventiva y del trabajo que incurre en gastos de exámenes periódicos y campañas de salud. Adicionalmente las actividades de higiene y seguridad industrial que incluye costos en dotaciones, elementos de protección personal, capacitaciones, señalización y demarcación y brigada de emergencias. Por último, se estiman otros recursos que hace referencia a recursos tecnológicos (computador y scanner), papelería y gastos para la disposición de residuos peligrosos.

En la tabla 45 y figura 56 se relaciona la participación porcentual de cada recurso teniendo en cuenta el costo asignado. Se evidencia que el recurso de mayor participación es de actividades de higiene y seguridad industrial con un 43.6% puesto que este se encarga de verificar la existencia y las condiciones de diferentes aspectos orientados a los trabajadores. Seguido del recurso humano con un 27,7%, un 19,6% de participación en otros recursos y el 9,1% restante destinado a las actividades de medicina preventiva y del trabajo.

**Tabla 45.**

*Porcentaje de participación por recurso.*

<b>Recurso</b>	<b>Valor Total</b>	<b>Participación</b>
Recurso humano	\$ 3.500.000	27,7%
Actividades de medicina preventiva y del trabajo	\$ 1.150.000	9,1%
Actividades de higiene y seguridad industrial	\$ 5.510.000	43,6%
Otros recursos	\$ 2.470.000	19,6%
<b>Total</b>	<b>\$ 12.630.000</b>	<b>100%</b>

**Nota.** La tabla muestra el valor total en pesos y la participación porcentual de cada recurso asignado en el presupuesto del Sistema de Gestión.

**Figura 56.**

*Porcentaje de participación por recurso.*



**Nota.** La figura muestra la participación porcentual de cada recurso asignado en el presupuesto del Sistema de Gestión.

#### 4.3.2 Proyección de mantenimiento del SG-SST

El Sistema de Gestión debe estar en total seguimiento y mejora continua, es por ello que se elaboró el pronóstico de mantenimiento del Sistema de Gestión, teniendo en cuenta que el costo total de los recursos disminuye puesto que no es necesario reinvertir en muchos de ellos. En la tabla 46 se puede observar el valor total de los recursos.

**Tabla 46.**

*Costo de mantenimiento del SG-SST.*

<b>Recurso</b>	<b>Valor Total</b>	<b>Participación</b>
Recurso humano	\$ 3.500.000	34,3%
Actividades de medicina preventiva y del trabajo	\$ 1.150.000	11,3%
Actividades de higiene y seguridad industrial	\$ 5.370.000	52,7%
Otros recursos	\$ 170.000	1,7%
<b>Total</b>	<b>\$ 10.190.000</b>	<b>100%</b>

**Nota.** La tabla muestra el valor total en pesos y la participación porcentual de cada recurso asignado para el mantenimiento del Sistema de Gestión.

La proyección se realizó teniendo en cuenta los próximos cinco (5) años con base a la inflación que se define como la variación porcentual del Índice de precio al consumidor (IPC) entre dos periodos, el cual otorgará los cambios que padecen los precios y así mismo el costo de vida. El pronóstico se realizó teniendo en cuenta el valor promedio del IPC en los periodos comprendidos entre el año 2016 – 2020, el cual fue de 3,71%. Esta información fue tomada del Banco de la República, la cual se puede observar en la tabla 47.

**Tabla 47.**

*IPC correspondiente a los años 2016-2020.*

<b>Año</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>
Inflación	5,75%	4,09%	3,18%	3,80%	1,75%

**Nota.** La tabla muestra los valores del IPC para los años 2016 al 2020. Tomado del Banco de la República.

Se realizó el respectivo cálculo de proyección de cada uno de los recursos para los siguientes cinco (5) años, el cual se puede observar en la tabla 48.

**Tabla 48.**

*Proyección de mantenimiento del SG-SST de acuerdo al IPC.*

<b>Recurso</b>	<b>Valor Total 2020</b>	<b>Valor Total 2021</b>	<b>Valor Total 2022</b>	<b>Valor Total 2023</b>	<b>Valor Total 2024</b>	<b>Valor Total 2025</b>
Recurso humano	\$ 3.500.000	\$ 3.629.850	\$ 3.764.517	\$ 3.904.181	\$ 4.049.026	\$ 4.199.245
Actividades de medicina preventiva y del trabajo	\$ 1.150.000	\$ 1.192.665	\$ 1.236.913	\$ 1.282.802	\$ 1.330.394	\$ 1.379.752
Actividades de higiene y seguridad industrial	\$ 5.370.000	\$ 5.569.227	\$ 5.775.845	\$ 5.990.129	\$ 6.212.363	\$ 6.442.842
Otros recursos	\$ 170.000	\$ 176.307	\$ 182.848	\$ 189.632	\$ 196.667	\$ 203.963

**Nota.** La tabla muestra los valores aproximados de los recursos para los siguientes cinco (5) años, teniendo en cuenta el indicador promedio del IPC.

### **4.3.3 Sanciones**

En concordancia con lo establecido por el Decreto 1072 del 2015 Artículo 2.2.4.11.5 la sanción se deberá imponer en proporción a la infracción cometida y a la gravedad de la falta. A continuación, se establecen los criterios de proporcionalidad para la cuantía de sanciones a los empleadores, que incumplan las normas de Seguridad y Salud en el trabajo. (ver Tabla 49)

**Tabla 49.**

*Criterio de proporcionalidad y razonabilidad para la cuantía de la sanción a los empleadores.*

Tamaño	Nº de trabajadores	Activos totales en número de SMMLV	Valor multa en SMMLV		
			Art 13, inciso 2 Ley 1562 (de 1 a 500)	Art 30, Ley 1562 (de 1 a 1000)	Art 13, inciso 4 Ley 1562 (de 20 a 1000)
<b>Microempresa</b>	Hasta 10	< 500 SMMLV	De 1 hasta 5	De 1 hasta 20	De 20 hasta 24
<b>Pequeña empresa</b>	De 11 a 50	500 a < 5.000 SMMLV	De 6 hasta 20	De 21 hasta 50	De 25 hasta 150
<b>Mediana empresa</b>	De 51 a 200	100.000 a < 610.000 UVT	De 21 hasta 100	De 51 hasta 100	De 151 hasta 400
<b>Gran empresa</b>	De 201 o más	> 610.000 UVT	De 101 hasta 500	De 101 hasta 1000	De 401 hasta 1000

**Nota.** La tabla muestra los valores asignados según el tamaño y activos totales de la empresa para definir el monto de las sanciones. En caso de que no coincida el número de trabajadores con el valor total de los activos, prevalecerá para la aplicación de la sanción el monto total de los activos. Tomado del Decreto 1072 del 2015 Artículo 2.2.4.11.5

Los criterios que definen la asignación de las multas por infracciones se describen a continuación:

1. La reincidencia en la comisión de la infracción.
2. La resistencia, negativa u obstrucción a la acción investigadora o de supervisión por parte del Ministerio del Trabajo.
3. La utilización de medios fraudulentos o de persona interpuesta para ocultar la infracción o sus efectos.



4. El grado de prudencia y diligencia con que se hayan atendido los deberes o se hayan aplicado las normas legales pertinentes.
5. El reconocimiento o aceptación expresa de la infracción, antes del decreto de pruebas.
6. Daño o peligro generado a los intereses jurídicos tutelados.
7. La ausencia o deficiencia de las actividades de promoción y prevención.
8. El beneficio económico obtenido por el infractor para sí o a favor de un tercero.
9. La proporcionalidad y razonabilidad conforme al número de trabajadores y el valor de los activos de la empresa.
10. El incumplimiento de los correctivos y recomendaciones en las actividades de promoción y prevención por parte de la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) o el Ministerio del Trabajo.
11. La muerte del trabajador.

Lo anterior, se expone en el Decreto 1072 del 2015 Artículo 2.2.4.11.4 [4, Título 4, Cap. 11, Artículo 4]. El incumplimiento de lo establecido anteriormente y demás normas que lo adicionen, será sancionado para la empresa con casi hasta dieciocho millones de pesos (\$18.000.000) dependiendo el tipo de la infracción cometida. Por ello es importante que la empresa se comprometa a implementar el Sistema de Gestión, no solo porque puede acaparar problemas legales sino también para brindarle un bienestar sano y seguro a todos los trabajadores.

#### **4.3.4 Lucro cesante**

En caso dado de que la empresa CERÁMICAS GRANITO DE ORO LTDA., incumpla de manera grave con las normas, requisitos y procedimientos del Sistema de Gestión acarreará el cierre de sus instalaciones, sin posibilidad de operar. Lo anterior, incurrirá en pérdidas monetarias para la empresa, puesto que al no estar en funcionamiento no se generarán ingresos y de igual manera se debe pagar el salario y cumplir con los aporte

de seguridad social a cada colaborador, la nómina de los trabajadores corresponde a un millón ciento cincuenta mil pesos mtce (\$1.150.000) diarios.

La empresa CERÁMICAS GRANITO DE ORO LTDA., no brindó información financiera por razones de confidencialidad, sin embargo, por medio de una certificación brindada por el Representante legal se constata que la información suministrada a continuación es verídica (ver Anexo 61).

Mensualmente la empresa registra las ventas mencionadas en la tabla 50 dependiendo el tipo de producto y costo de venta.

**Tabla 50.**

*Ventas mensuales Cerámicas Granito de Oro LTDA.*

Producto	Unidades vendidas	Precio de venta	Total Venta
Ladrillo estructural mediano	75000	\$ 550	\$ 41.250.000
Tableta	30000	\$ 350	\$ 10.500.000
Ladrillo semi prensado	80000	\$ 350	\$ 28.000.000
Ladrillo portante	20000	\$ 450	\$ 9.000.000
Rejilla 5 huecos	45000	\$ 400	\$ 18.000.000
Bloque N° 4	70000	\$ 600	\$ 42.000.000
TOTAL	320.000	-	\$ 148.750.000

**Nota.** La tabla muestra las ventas mensuales que tiene la empresa Cerámicas Granito de Oro LTDA., según el tipo de producto, las unidades vendidas, el precio de venta y el total.

Teniendo en cuenta la información obtenida anteriormente. Se procedió a calcular el lucro cesante, el cual se refiere a los ingresos netos operacionales del año 2019, es decir la cantidad de ladrillos vendidos al año sobre los días operacionales en los que la empresa labora, siendo 298 días.

$$LC = \frac{3.840.000 \text{ unidades/año}}{298 \text{ días/año}} = 12.886 \text{ unidades/día}$$

Se obtuvo que la empresa pierde un total de venta de 12.886 unidades de ladrillos al día, siendo esto una gran pérdida de capital para la organización.

Para lograr obtener un valor monetario, se utilizó un promedio del costo de venta de los ladrillos, el cual es aproximadamente cuatrocientos cincuenta pesos mtce (\$450), relacionando la siguiente operación.

$$LC = 12.886 \frac{\text{uds}}{\text{día}} * 450 \$ = \$5.798.700$$

Se obtuvo como resultado que la empresa en promedio pierde cinco millones setecientos noventa y ocho mil setecientos pesos mtce (\$5.798.700) de ventas al día.

## CONCLUSIONES

Se propone la implementación de un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) con el fin de cumplir la normativa exigida y obtener una mejora continua para la empresa CERAMICAS GRANITO DE ORO LTDA.

Mediante la evaluación inicial realizada, se evidencio que la empresa se encuentra en estado crítico con un 22% de cumplimiento requiriendo un plan de mejoramiento inmediato.

Se identificaron los peligros que generan riesgos de accidentes laborales o enfermedades relacionadas con cada etapa de los procesos de la empresa.

Se diseñan planes para que la empresa los lleve a cabo, examinando las acciones y procedimientos y así poder comprobar si se están consiguiendo los resultados esperados.

La empresa cuenta con el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST) y el Comité de Convivencia Laboral, pero no cumple con la brigada de prevención, de manera que se propuso un formato para su conformación con sus respectivas funciones.

Se proponen los procedimientos para todas las capacitaciones requeridas con la finalidad de preparar el talento humano, buscando motivar, concientizar, y capacitar a los empleados para generar una cultura empresarial que fomentara compromiso y participación frente al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de la empresa.

Se elaboró la política y los objetivos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) con el fin de lograr el compromiso de la alta dirección de la empresa.

Se propone el plan de trabajo anual con el fin de que la empresa cumpla con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

La empresa cumple con algunos estándares mínimos, más no con su debido registro documental, por lo cual se procedió a realizar toda la documentación faltante y necesaria para lograr en totalidad el cumplimiento de estos. Esta documentación se presentó a la coordinadora del SST y al representante legal con el fin de ser revisados y aprobados.

Se plantearon los indicadores de estructura, proceso y resultado con el fin de poder implementar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

Se propone el formato de Auditoria con el fin de medir la eficacia de la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) anualmente.

Se propusieron formatos para implementar medidas de mejora con el fin de elevar la eficacia de todas las acciones en materia de seguridad y salud en el trabajo de la empresa.

## BIBLIOGRAFÍA

- [1] Min trabajo. [Online]. Available: <https://www.mintrabajo.gov.co/relaciones-laborales/riesgos-laborales/sistema-de-gestion-de-seguridad-y-salud-en-el-trabajo>
- [2] Universidad Militar Nueva Granada. [Online]. Available: <https://repository.unimilitar.edu.co/handle/10654/14379>
- [3] Ministerio del Trabajo. “Resolución número 0312 del 2019 Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST”, Norma, Bogotá, Colombia, 2019.
- [4] Ministerio del Trabajo. “Decreto número 1072 del 2015 Por medio del cual se expide el Decreto único Reglamentario del Sector Trabajo”, Norma, Bogotá, Colombia, 2015.
- [5] Caracol Radio. (2019, junio 28). Accidentes laborales en Colombia disminuyen en 1,5% respecto al 2014. [Online]. Available: [https://caracol.com.co/radio/2019/06/28/nacional/1561733068\\_054600.html](https://caracol.com.co/radio/2019/06/28/nacional/1561733068_054600.html)
- [6] Min trabajo. (2019, febrero 19). 656 mil Mypimes y sector agropecuario se beneficiarán con nuevas exigencias del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo. [Online]. Available: <https://www.mintrabajo.gov.co/prensa/comunicados/2019/febrero/656-mil-mipymes-y-sector-agropecuario-se-beneficiaran-con-nuevas-exigencias-del-sistema-de-seguridad-y-salud-en-el-trabajo>
- [7] El Tiempo. Economía y Negocios (2018, Julio 2). Positiva Seguros apuesta por frenar alza de accidentes laborales. [Online]. Available: <https://www.eltiempo.com/economia/sector-financiero/accidentalidad-laboral-en-el-sector-minero-238474>
- [8] Ministerio del Trabajo. “Decreto 1295 de 1994 Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales”, Norma, Bogotá, Colombia, 1994.

[9] El Congreso de Colombia. “Ley 1562 del 2012 por la cual se modifica el sistema de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional”, Norma, Bogotá, Colombia, 2012.

[10] Ministerio del Trabajo. “Decreto número 1443 del 2014 Por el cual se dictan disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)”, Norma, Bogotá, Colombia, 2014.

[11] ARL Sura. [Online]. Available:

<https://www.arlsura.com/index.php/component/content/article/66-centro-de-documentacion-anterior/prevencion-de-riesgos-/484--sp-28338#:~:text=Las%20tareass%20de%20alto%20riesgo,y%20en%20muchas%20ocasiones%2C%20mortales>

[12] Actualícese. (2014, septiembre 8 [Online]. Available:

<https://actualicese.com/pension-especial-de-vejez/>

[13] Decisión 584 “Sustitución de la Decisión 547, Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo”, Guayaquil, Ecuador, 2004.

[14] Icontec Internacional “Guía Técnica Colombiana (GTC 45) guía para la identificación de los peligros y la valoración de los riesgos en seguridad y salud ocupacional”, Bogotá, Colombia, 2010.

[15] Ministerio de Minas y Energía. “Decreto 1886 de 2015 Por el cual se establece el Reglamento de Seguridad en las Labores Mineras Subterráneas”, Norma, Bogotá, Colombia, 2015.

[16] Icontec Internacional “Norma Técnica Colombiana (NTC 3793) salud ocupacional. Clasificación, registro y estadísticas de ausentismo laboral”, Bogotá, Colombia, 1996.

[17] Ministerio del Trabajo. “Resolución 1178 de 2017 Por la cual se establecen los requisitos técnicos y de seguridad para proveedores del servicio de capacitación y entrenamiento en Protección contra Caídas en Trabajo en Alturas.”, Norma, Bogotá, Colombia, 2017.

- [18] Ministerio del Trabajo. “Resolución 1409 de 2012 Por la cual se establece el Reglamento de Seguridad para protección contra caídas en trabajo en alturas”, Norma, Bogotá, Colombia, 2012.
- [19] Ministerio del Trabajo. “Resolución 3673 de 2008 Por la cual se establece el Reglamento Técnico de Trabajo Seguro en Alturas”, Norma, Bogotá, Colombia, 2008.
- [20] SafetYa. (2016, Agosto 24). [Online]. Available: <https://safetya.co/evaluacion-inicial-sg-sst/>
- [21] SafetYa. (2019, mayo 15). [Online]. Available: <https://safetya.co/phva-procedimiento-logico-y-por-etapas/>
- [22] Gerencie.com. [Online]. Available: <https://www.gerencie.com/para-que-sirve-la-matriz-dofa.html>
- [23] Ministerio del Trabajo. “Resolución 2090 del 2003 Por el cual se definen las actividades de alto riesgo para la salud del trabajador y se modifican y señalan las condiciones, requisitos y beneficios del régimen de pensiones de los trabajadores que laboran en dichas actividades”, Norma, Bogotá, 2003.
- [24] Ministerio del Trabajo. “Resolución 2013 junio 6 de 1986 Por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los comités de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial en los lugares de trabajo”, Norma, Bogotá, 1986.
- [25] Ministerio del Trabajo. “Resolución 1356 del 2012 Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 0652 de 2012”, Norma, Bogotá, 2012.
- [26] República de Colombia Instituto Nacional de Salud. (2010, Mayo) “Manual de Gestión Integral de Riesgos”, Bogotá, Colombia, 2010.
- [27] Ministerio de la Protección Social. (2000, Mayo 24) “Resolución número 1401 de 2007 por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo”, Bogotá, Colombia, 2007.



[28] Instituto Nacional de Cancerología. (2006, Julio) “Manual de Agentes Carcinógenos de los grupos 1 y 2<sup>a</sup> de la IRAC, de interés ocupacional para Colombia”, Bogotá, Colombia, 2006.

[29] Naciones Unidas. (2015) “Sistema globalmente armonizado de clasificación y etiquetado de productos químicos (SGA)”, Sexta edición. Nueva York y Ginebra, 2015.

ANAFALCO, “Políticas públicas En: ¿Cómo funciona el Sistema General de Riesgos Laborales?”, Colombia: adobe, pp. 14-15, 2016.

ANAFALCO, “Plan de Ordenamiento territorial En: Gestión del riesgo para la protección colectiva”, Colombia: adobe, pp. 12-13, 2016.

ANAFALCO, “Plan de Ordenamiento territorial En: Minería en la sabana de Bogotá ¿Incompatibilidad o inseguridad jurídica?”, Colombia: adobe, pp. 8-9, 2016.

ANAFALCO, “Los residuos: un tema no tan convencional pero muy aprovechable”, Colombia: adobe, pp. 4-20, marzo 2016.

ANAFALCO, “¿Cómo evaluar la calidad de una Arcilla?”, Colombia: adobe, pp. 4-5, octubre 2015.

## ANEXOS

### ANEXO 1. TABLA DE VALORES Y CALIFICACIÓN.

ESTÁNDARES MÍNIMOS SG-SST								
TABLA DE VALORES Y CALIFICACIÓN								
CICLO	ESTÁNDAR	ÍTEM DEL ESTÁNDAR	VALOR DEL ÍTEM	PESO PORCENTUAL	PUNTAJE POSIBLE			CALIFICACIÓN EMPRESA
					CUMPLE TOTALMENTE	NO CUMPLE	NO APLICA	
PLANEAR	1 RECURSOS (10%)	1.1.1. Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.	0,5	4	X			2
		1.1.2 Responsabilidades en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST.	0,5			X		
		1.1.3 Asignación de recursos para el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST.	0,5			X		
		1.1.4 Afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales	0,5		X			
		1.1.5 Identificación de trabajadores de alto riesgo y cotización de pensión especial	0,5				X	
		1.1.6 Conformación COPASST	0,5		X			
		1.1.7 Capacitación COPASST	0,5			X		
		1.1.8 Conformación Comité de Convivencia	0,5		X			
	Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. (6%)	1.2.1 Programa Capacitación promoción y prevención PyP	2	6		X		2
		1.2.2 Capacitación, Inducción y Reinducción en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, actividades de Promoción y Prevención PyP.	2			X		

2 GESTIÓN INTEGRAL DEL SISTEMA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (15%)		1.2.3 Responsables del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST con curso virtual de 50 horas	2		X			
	Política de Seguridad y Salud en el Trabajo (1%)	2.1.1 Política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST firmada, fechada y comunicada al COPASST	1	1		X		0
	Objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST (1%)	2.2.1 Objetivos definidos, claros, medibles, cuantificables, con metas, documentados, revisados del SG-SST	1	1		X		0
	Evaluación inicial del SG – SST (1%)	2.3.1 Evaluación e identificación de prioridades	1	1		X		0
	Plan Anual de Trabajo (2%)	2.4.1 Plan que identifica objetivos, metas, responsabilidad, recursos con cronograma y firmado	2	2		X		0
	Conservación de la documentación (2%)	2.5.1 Archivo o retención documental del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	2	2		X		0
	Rendición de cuentas (1%)	2.6.1 Rendición sobre el desempeño	1	1		X		0
	Normatividad nacional vigente y aplicable en materia de seguridad y salud en el trabajo. (2%)	2.7.1 Matriz legal	2	2		X		0
	Comunicación (1%)	2.8.1 Mecanismos de comunicación, auto reporte en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1	1		X		0
	Adquisiciones (1%)	2.9.1 Identificación, evaluación, para adquisición de productos y servicios en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1	1		X		0
Contratación (2%)	2.10.1 Evaluación y selección de proveedores y contratistas	2	2		X		0	

		Gestión del cambio (1%)	2.11.1 Evaluación del impacto de cambios internos y externos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1	1		X		0
HACER	3 GESTIÓN DE LA SALUD (20%)	Condiciones de salud en el trabajo (9%)	3.1.1 Descripción sociodemográfica y diagnóstico de condiciones de salud	1	9	X			6
			3.1.2 Actividades de Promoción y Prevención en Salud	1			X		
			3.1.3 Información al médico de los perfiles de cargo	1			X		
			3.1.4 Realización de los exámenes médicos ocupacionales: pre ingreso, periódicos	1		X			
			3.1.5 Custodia de Historias Clínicas	1		X			
			3.1.6 Restricciones y recomendaciones médico laborales	1		X			
			3.1.7 Estilos de vida y entornos saludables (controles tabaquismo, alcoholismo, farmacodependencia y otros)	1			X		
			3.1.8 Agua potable, servicios sanitarios y disposición de basuras	1		X			
			3.1.9 Eliminación adecuada de residuos sólidos, líquidos o gaseosos	1		X			
		Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes del trabajo (5%)	3.2.1 Reporte de los accidentes de trabajo y enfermedad laboral a la ARL, EPS y Dirección Territorial del Ministerio de Trabajo	2	5		X		1
			3.2.2 Investigación de Accidentes, Incidentes y Enfermedad Laboral	2			X		
			3.2.3 Registro y análisis estadístico de Incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral.	1		X			
		Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores (6%)	3.3.1 Medición de la frecuencia de la accidentalidad	1	6	X			6
			3.3.2 Medición de la severidad de la accidentalidad	1		X			
			3.3.3 Medición de la mortalidad por Accidente de Trabajo	1		X			

		3.3.4 Medición de la prevalencia de Enfermedad Laboral	1		X				
		3.3.5 Medición de la incidencia de Enfermedad Laboral	1		X				
		3.3.6 Medición del ausentismo por causa médica	1		X				
5 GESTIÓN DE	4 GESTIÓN DE PELIGROS Y RIESGOS (30%)	Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos (15%)	4.1.1 Metodología para la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4	15		X		0
			4.1.2 Identificación de peligros con participación de todos los niveles de la empresa	4			X		
			4.1.3 Identificación de sustancias catalogadas como carcinógenas o con toxicidad aguda	3			X		
			4.1.4 Realización mediciones ambientales, químicos, físicos y biológicos	4			X		
	Medidas de prevención y control para intervenir los peligros /riesgos (15%)	4.2.1 Implementación de medidas de prevención y control de peligros/riesgos identificados	2,5	15		X		5	
		4.2.2 Verificación de aplicación de medidas de prevención y control por parte de los trabajadores	2,5			X			
		4.2.3 Elaboración de procedimientos, instructivos, fichas, protocolos	2,5			X			
		4.2.4 Realización de inspecciones sistemáticas a las instalaciones, maquinaria o equipos con la participación del COPASST	2,5			X			
		4.2.5 Mantenimiento periódico de instalaciones, equipos, máquinas, herramientas	2,5		X				
		4.2.6 Entrega de Elementos de Protección Personal EPP, se verifica con contratistas y subcontratistas	2,5		X				
	Plan de prevención, preparación y	5.1.1 Se cuenta con el Plan de Prevención y Preparación ante emergencias	5	10		X		0	

		respuesta ante emergencias (10%)	5.1.2 Brigada de prevención conformada, capacitada y dotada	5			X		
VERIFICAR	6 VERIFICACIÓN DEL SG-SST (5%)	Gestión y resultados del SG-SST. (5%)	6.1.1 Definición de indicadores del SG-SST de acuerdo con las condiciones de la empresa	1,25	5		X		0
			6.1.2 Las empresa adelanta auditoría por lo menos una vez al año	1,25			X		
			6.1.3 Revisión anual por la alta dirección, resultados y alcance de la auditoría	1,25			X		
			6.1.4 Planificar auditoría con el COPASST	1,25			X		
ACTUAR	7 MEJORAMIENTO (10%)	Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG-SST. (10%)	7.1.1 Definir acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG-SST	2,5	10		X		0
			7.1.2 Acciones de mejora conforme a revisión de la alta dirección	2,5			X		
			7.1.3 Acciones de mejora con base en investigaciones de accidentes de trabajo y enfermedades laborales	2,5			X		
			7.1.4 Elaboración Plan de Mejoramiento e implementación de medidas y acciones correctivas solicitadas por autoridades y ARL	2,5			X		
<b>TOTALES</b>					<b>100</b>				<b>22</b>
*Cuando se cumple con el ítem del estándar la calificación será la máxima del respectivo ítem, de lo contrario su calificación será igual a cero (0). Si el estándar No Aplica, se deberá justificar tal situación y se calificará con el porcentaje máximo del ítem indicado para cada estándar. En caso de no justificarse, la calificación del estándar será igual a cero (0)									
SSTEI presente formulario es documento público, no se debe consignar hechos o manifestaciones falsas y está sujeta a las sanciones establecidas en los artículos 288 y 294 de la Ley 599 de 2000(Código Penal Colombiano).									
<b>FIRMA DEL EMPLEADOR O CONTRATANTE</b>					<b>FIRMA DEL RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN SG- SST</b>				
<b>EL NIVEL DE SU EVALUACIÓN ES</b>					<b>22</b>	<b>CRITICO</b>			

## ANEXO 2. ANÁLISIS DE TRABAJO SEGURO.

		<b>CERÁMICAS GRANITO DE ORO LTDA.</b> NIT 830.145.980 - 7							
		<b>FORMATO DE ANÁLISIS DE TRABAJO SEGURO - ATS</b>					<b>ELABORADO POR:</b>  DIANA CAROLINA CAMACHO CALDERÓN  LAURA CAMILA JIMÉNEZ LUQUE		
		<b>VICEPRESIDENCIA: PRODUCCIÓN Y ADMINISTRACIÓN</b>					8/09/2020		
							<b>Aplicación:</b> Desde: 9/09/2020 Hasta:		
PLANTA Y/O LUGAR: KM 3,6 VÍA MOCHUELO, PLANTA CERÁMICAS GRANITO DE ORO LTDA.									
TRABAJO A REALIZAR: PROCESO DE PRODUCCIÓN DE LADRILLOS, PROCESOS OPERATIVOS Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS									
HERRAMIENTAS Y/O EQUIPOS: RETROEXCAVADORA, BULLDOZER, MOLINO, EXTRUSORA, MALAXADORA, CARRETILLA, VAGONETAS, HORNO, ESTIBAS									
SECUENCIA ORDENADA DE PASOS		IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS		DESCRIPCIÓN DEL PELIGRO	CONSECUENCIAS	CONTROLES EXISTENCIALES			CARGO RESPONSABLE
		DESCRIPCIÓN	CLASIFICACIÓN			FUENTE	MEDIO	INDIVIDUO	
<b>A</b>	REMOCIÓN DE TIERRA Y TRASLADO DE VEHÍCULOS	Mecánico	Condición de seguridad	Golpeado por desprendimiento de piedras	Lesiones graves, golpes, heridas o atrapamientos.	Ninguno	Ninguno	Usar elementos de protección personal (casco, botas, gafas)	Supervisor mecánico
		Vibración	Físico	Vibración por movimiento al conducir la maquinaria	Traumatismos en la columna vertebral, problemas de equilibrio, dolores de cabeza y trastornos visuales.	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Inspector en Seguridad
		Posturas	Biomecánico	Postura prolongada sentado	Dolores lumbares	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Inspector en Seguridad
		Material particulado	Químico	Material particulado de la remoción de tierra	Enfermedades sistema respiratorio, dolor de cabeza, malestar general	Ninguno	Ninguno	Elementos de protección personal (protección respiratoria).	Inspector en Seguridad

		Derrumbe	Naturales	Derrumbe de tierra por la remoción	Cubrimiento total de todo lo que se encuentre cerca y bloqueo de caminos	Ninguno	Ninguno	Ninguno	
B	ALIMENTACIÓN DE LA TOLVA	Mecánico	Condición de seguridad	Atropellamiento al alimentar la tolva	lesiones graves, golpes, heridas o atrapamientos	Ninguno	Ninguno	Elementos de protección personal (casco, botas)	Supervisor mecánico
		Vibración	Físico	Vibración por movimiento al conducir la maquinaria	Traumatismos en la columna vertebral, problemas de equilibrio, dolores de cabeza y trastornos visuales.	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Inspector en Seguridad
		Posturas	Biomecánico	Postura prolongada sentado	Dolores lumbares	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Inspector en Seguridad
C	MOLIENDA DE MATERIA PRIMA Y TAMIZADO	Material particulado	Químico	Exposición a polvos de la tierra que cae al molino	Irritación de las vías respiratorias y mucosas	Ninguno	Adecuar el puesto de trabajo	Uso de tapabocas y gafas o careta	Inspector HSE
		Ruido	Físico	Ruido, impacto continuo de la labor	Dolor de cabeza, agotamiento, stress	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Inspector en Seguridad
		Virus y bacterias	Biológico	Virus y bacterias a causa del material que manipula con las manos	Resfriado común, gripe, infecciones respiratorias.	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Inspector en Seguridad
		Eléctrico	Condición de seguridad	Alta y baja tensión de la energía que conduce al molino	Quemaduras y choques eléctricos	Ninguno	Ninguno	Utilizar todos los EPP	Inspector en Seguridad
		Mecánico	Condición de seguridad	Golpearse con los equipos o herramientas que están en movimiento	Puede haber una cortadura, golpe, fracturas y atrapamientos	Ninguno	Adecuar el puesto de trabajo	Ninguno	Supervisor mecánico



		Mecánico	Condición de seguridad	Golpeado por piedras que caen al molino	Irritación visual, fracturas en cabeza, brazos y piernas	Ninguno	Adecuar el puesto de trabajo	Utilizar todos los EPP	Supervisor mecánico
		Locativo	Condición de seguridad	Condición de orden y aseo por la acumulación de polvo y piedras	Congestión de las vías respiratorias, caídas, golpes	Ninguno	Adecuación de un espacio para las piedras	Utilizar el tapabocas	Inspector en Seguridad
		Posturas	Biomecánico	Mantener de pie toda la jornada laboral	Calambres en los pies y las piernas, dolor lumbar, venas varicosas	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Ing. Residente / HSE
		Movimientos repetitivos	Biomecánico	Movimientos repetitivos al bajar la tierra al molino	Dolor de la espalda, estrés y cansancio	Ninguno	Ninguno	Uso de guantes	Ing. Residente / HSE
		Características del grupo social de trabajo	Psicosocial	Relaciones interpersonales	Estrés, mal comportamiento, conducta agresiva	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Ing. Residente / HSE
		D	MEZCLA Y MOLDEO	Mecánico	Condición de seguridad	Piezas a trabajar (Engrase de Maquinaria en movimiento)	Cortaduras, golpes, Atrapamientos, Contusiones	Ninguno	Ninguno
Mecánico	Condición de seguridad			Manejo de equipos y herramienta	Atrapamientos, laceraciones, fracturas de brazo	Ninguno	Ninguno	Elementos de protección personal(guantes)	Supervisor mecánico
Locativo	Condición de seguridad			Condición de orden y aseo	Enfermedades a la salud, gripas, caídas	Ninguno	Ninguno	Tapabocas, botas con punta acero	Inspector en Seguridad
Tecnológico	Condición de seguridad			Incendio de alguna máquina	Atrapamientos, laceraciones, fracturas de brazo, amputación de manos y piernas, quemaduras	Ninguno	Ninguno	Utilizar todos los EPP	Inspector en Seguridad
Material particulado	Químico			Material particulado	Afecciones respiratorias	Ninguno	Ninguno	Elementos de protección personal (protección respiratoria)	Inspector en Seguridad

		Ruido	Físico	Ruido continuo por periodos cortos	Malestar, sordera profesional	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Inspector en Seguridad
		Virus y Bacterias	Biológico	Virus y bacterias por manipulación de arcilla	Resfriado común, gripe, infecciones respiratorias	Ninguno	Ninguno	Uso obligatorio de tapabocas, gafas y guantes	Inspector en Seguridad
		Posturas	Biomecánico	Posturas inadecuadas	Fatiga muscular, lesión de musculo esquelético y de columna	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Inspector en Seguridad
		Manipulación de cargas	Biomecánico	Manipulación de cargas	Fatiga muscular, lesión de musculo esquelético y pronunciamiento vena varice	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Inspector en Seguridad
		Eléctrico	Condición de seguridad	Baja tensión	Quemaduras y choques eléctricos	Ninguno	Ninguno	Elementos de protección personal (Casco dieléctrico, guantes, Botas dieléctricas).	Inspector en Seguridad
		Condiciones de la tarea y roles.	Psicosocial	Condiciones de la tarea y roles	Estrés, cansancio, cefaleas, conflictos interpersonales	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Inspector en Seguridad
E	TRANSPORTAR EL MATERIAL EN CARRETILLAS HACIA LOS DIFERENTES PATIOS DE SECADO	Manipulación de cargas	Biomecánico	Manipulación manual de cargas estática	Fatiga muscular, lesión de musculo esquelético, y pronunciamiento vena varice	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Inspector en Seguridad
		Manipulación de cargas	Biomecánico	Manipulación de cargas dinámica	Lesiones tendinosas y síndromes dolorosos	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Inspector en Seguridad
		Ruido	Físico	Impacto intermitente	Dolor de cabeza y oídos	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Inspector en Seguridad
		Virus y Bacterias	Biológico	Enfermedad respiratoria	Resfriado común, gripe, infecciones respiratorias	Ninguno	Ninguno	Uso obligatorio de tapabocas	Inspector en Seguridad
		Eléctrico	Condición de seguridad	Alta y baja tensión de la energía que	Quemaduras y choques eléctricos	Ninguno	Ninguno	Utilizar todos los EPP	Inspector en Seguridad

				conduce a la maquina					
		Locativo	Condición de seguridad	Deficiencia del nivel del piso	Caídas, resbalones, golpes	Ninguno	Ninguno	Utilizar todos los EPP	Inspector en Seguridad
		Locativo	Condición de seguridad	Condición de orden y aseo en la extrusora	Congestión de las vías respiratorias, caídas, golpes	Ninguno	Ninguno	Uso obligatorio de tapabocas	Inspector en Seguridad
		Tecnológico	Condición de seguridad	Atrapamientos por maquinas en movimiento	Atrapamientos, laceraciones, fracturas de brazo, amputación de manos y piernas, quemaduras	Ninguno	Ninguno	Utilizar todos los EPP	Inspector en Seguridad
		Características del grupo social de trabajo	Psicosocial	Relaciones interpersonales de estrés y fatiga	Estrés, mal comportamiento, conducta agresiva	Ninguno	Ninguno	Utilizar todos los EPP	Inspector en Seguridad
		Posturas	Biomecánico	Postura prolongada de pie	Calambres en los pies y las piernas, dolor lumbar, venas varicosas	Ninguno	Ninguno	Realizar pausas activas y rotación de personal durante la jornada	Inspector en Seguridad
		Movimientos repetitivos	Biomecánico	Movimiento repetitivos	Dolor de la espalda, estrés, cansancio	Ninguno	Ninguno	Realizar pausas activas y rotación de personal durante la jornada	Inspector en Seguridad
		Mecánico	Condición de seguridad	Herramientas y equipos de la maquinaria	Cortaduras, golpes, atrapamientos, contusiones	Ninguno	Ninguno	Utilizar todos los EPP	Supervisor mecánico
		Terremoto	Naturales	Terremoto causado por la naturaleza	Agrietación del piso y cubrimiento total de todo lo que se encuentre cerca y bloqueo de caminos	Ninguno	Ninguno	Utilizar pito de emergencia	Inspector en Seguridad
F	ALIMENTACIÓN DEL HORNO CON CARBÓN, TRASLADO DE MATERIAL Y COCCIÓN	Temperaturas extremas	Físico	Calor	Choque térmico, deshidratación, aumento del flujo sanguíneo	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Inspector en Seguridad
		Mecánico	Condición de seguridad	Atrapamiento en Carboyet	Lesiones, heridas	Ninguno	Ninguno	Elementos de protección personal (Casco, botas de seguridad, guantes)	Supervisor mecánico

		Locativo	Condición de seguridad	Deficiencia del nivel del piso	Caídas, resbalones, golpes	Ninguno	Ninguno	Uso obligatorio de los EPP	Inspector en Seguridad
		Eléctrico	Condición de seguridad	Incendio del carboyet	Quemaduras, golpes,	Ninguno	Ninguno	Uso obligatorio de los EPP	Inspector en Seguridad
		Manipulación de cargas	Biomecánico	Manipulación manual de cargas	Lesiones tendinosas y síndromes dolorosos	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Inspector en Seguridad
		Jornada de trabajo	Psicosocial	Trabajo nocturno	Insomnio, fatiga	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Inspector en Seguridad
		Eléctrico	Condición de seguridad	Baja tensión	Quemaduras y choques eléctricos	Ninguno	Ninguno	Elementos de protección personal (Casco dieléctrico, guantes, Botas dieléctricas).	Inspector en Seguridad
		Polvo	Químico	Polvos que salen del carbón	Congestión respiratorias, alergias, dermatitis	Ninguno	Ninguno	Protección respiratoria con filtro	Inspector en Seguridad
		Material particulado	Químico	Material particulado del carbón	Choque térmico, deshidratación	Ninguno	Ninguno	Protección respiratoria con filtro	Inspector en Seguridad
<b>G</b>	DESHORNAR EL MATERIAL COCINADO	Virus y Bacterias	Biológico	Virus y Bacterias por manipulación del material	Resfriado común, gripe, infecciones respiratorias.	Ninguno	Ninguno	Uso obligatorio de tapabocas, gafas y guantes	Inspector en Seguridad
		Eléctrico	Condición de seguridad	Cables o conexiones defectuosas y cables sueltos	Electrocución, dolor de cabeza, alteración nerviosa	Ninguno	Ninguno	Uso obligatorio de tapabocas, gafas y guantes	Inspector en Seguridad
		Locativo	Condición de seguridad	Superficies irregulares de trabajo	Golpes, cortaduras,	Ninguno	Ninguno	Uso obligatorio de casco, tapabocas, botas punta acero y guantes	Inspector en Seguridad
		Locativo	Condición de seguridad	Deficiencia del nivel del piso	Caídas, golpes, cortaduras	Ninguno	Ninguno	Uso obligatorio de casco, tapabocas, botas punta acero y guantes	Inspector en Seguridad
		Movimientos repetitivos	Biomecánico	Movimiento repetitivo de la labor	Alteraciones musculo esqueléticas	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Inspector en Seguridad

		Material particulado	Químico	Material particulado	Dolor de cabeza, gripas, parálisis facial	Ninguno	Ninguno	Uso obligatorio de EPP	Inspector en Seguridad
		Temperaturas extremas	Físico	Calor y frío al sacar el material	Alteraciones osteomusculares	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Inspector en Seguridad
		Posturas	Biomecánico	Posturas Inadecuadas	Fatiga muscular, lesión de músculo esquelético, y de columna	Ninguno	Ninguno	Elementos de protección personal (Casco, botas de seguridad, guantes)	Inspector en Seguridad
		Manipulación de Cargas	Biomecánico	Manipulación de Cargas	Dolores musculares, espasmos. Desgarres	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Inspector en Seguridad
		Características del grupo social de trabajo	Psicosocial	Relaciones interpersonales	Ambiente laboral pesado, discusión con los compañeros, bajo de ánimo	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Inspector en Seguridad
		Mecánico	Condición de seguridad	Golpeado por material que se indaga y desborna	Enfermedades respiratorias, alergias, dermatitis, cortaduras	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Supervisor mecánico
H	ESTIBAR LOS LADRILLOS	Manipulación de Cargas	Biomecánico	Manipulación de Cargas	Dolores musculares, espasmos. Desgarres	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Inspector en Seguridad
		Posturas	Biomecánico	Posturas Inadecuadas	Fatiga muscular, lesión de músculo esquelético, y de columna	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Inspector en Seguridad
		Movimientos repetitivos	Biomecánico	Movimiento repetitivo de la labor	Alteraciones músculo esqueléticas	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Inspector en Seguridad
I	LIMPIEZA DE PARTÍCULAS DEL HORNO	Posturas	Biomecánico	Posturas inadecuadas	Fatiga muscular, lesión de músculo esquelético, y de columna	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Inspector en Seguridad
		Espacio confinado	Condición de seguridad	Espacio confinado	Problemas de comunicación, malas posturas, atrapamientos, choques, golpes	Ninguno	Ninguno	Uso de EPP	Inspector en Seguridad

		Polvos	Químico	Polvos por la limpieza del sedimentador	congestión de la garganta	Ninguno	Ninguno	Uso de tapabocas y gafas	Inspector en Seguridad
		Virus y Bacterias	Biológico	Virus y Bacterias	infecciones o heridas	Ninguno	Ninguno	Uso de EPP	Inspector en Seguridad
J	MANTENIMIENTO A LAS MÁQUINAS	Ruido	Físico	Impacto intermitente	Malestar, irritabilidad, dificultad para concentrarse, disminución progresiva de la audición	Ninguno	Ninguno	Uso obligatorio de EPP	Inspector en Seguridad
		Radiaciones no ionizantes	Físico	Radiaciones no ionizantes ocasionadas por la soldadura	Lesiones oftalmológicas, quemaduras en piel	Ninguno	Ninguno	Uso obligatorio de EPP	Inspector en Seguridad
		Virus y Bacterias	Biológico	Virus y bacterias a causa de todos los materiales que manipula	Infecciones o heridas	Ninguno	Ninguno	Uso obligatorio de EPP	Inspector en Seguridad
		Mecánico	Condición de seguridad	Manejo de herramientas, Equipos y maquinaria	Heridas, golpes, amputaciones	Ninguno	Ninguno	Uso obligatorio de EPP	Supervisor mecánico
		Polvos	Químico	Polvos por manejo de maquinaria	Congestión respiratoria y de los pulmones	Ninguno	Ninguno	Uso obligatorio de EPP	Inspector en Seguridad
		Posturas	Biomecánico	Posturas	Fatiga muscular, lesión de músculo esquelético, y de columna	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Inspector en Seguridad
		Manipulación de cargas	Biomecánico	Manipulación de cargas	Dolores musculares, espasmos. Desgarres	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Inspector en Seguridad
		Características del grupo social de trabajo	Psicosocial	Relaciones interpersonales	Ambiente laboral pesado, discusión con los compañeros, bajo de animo	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Inspector en Seguridad
		Tecnológico	Condición de seguridad	Explosión, fuga, derrame, incendio	Quemadura, golpe, lesión en el cuerpo	Ninguno	Ninguno	Uso obligatorio de EPP	Inspector en Seguridad

		Eléctrico	Condición de seguridad	Cables o conexiones defectuosas y Cables sueltos	Quemadura, dolor de cabeza, nerviosismo	Ninguno	Ninguno	Uso obligatorio de EPP	Inspector en Seguridad
K	APOYO EN TODAS LAS ÁREAS EN QUE SE REQUIERA	Manipulación de cargas	Biomecánico	Manipulación manual de cargas	Fatiga muscular, lesión de músculo esquelético, y pronunciamiento vena varice	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Inspector en Seguridad
		Virus y Bacterias	Biológico	Enfermedad respiratoria	Resfriado común, gripe, infecciones respiratorias.	Ninguno	Ninguno	Uso obligatorio de tapabocas, gafas y guantes	Inspector en Seguridad
		Eléctrico	Condición de seguridad	Alta y baja tensión de la energía que conduce a la maquina	Quemaduras y choques eléctricos	Ninguno	Ninguno	Uso obligatorio de EPP	Inspector en Seguridad
		Locativo	Condición de seguridad	Deficiencia del nivel del piso	Caídas, resbalones, golpes	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Inspector en Seguridad
		Locativo	Condición de seguridad	Condición de Orden y aseo	Congestión de las vías respiratorias, caídas, golpes	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Inspector en Seguridad
		Tecnológico	Condición de seguridad	Atrapamientos por maquinas en movimiento	Atrapamientos, laceraciones, fracturas de brazo, amputación de manos y piernas, quemaduras	Ninguno	Ninguno	Uso obligatorio de EPP	Inspector en Seguridad
		Características del grupo social de trabajo	Psicosocial	Relaciones interpersonales de estrés y fatiga	estrés, mal comportamiento, conducta agresiva	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Inspector en Seguridad
		Posturas	Biomecánico	Postura prolongada de pie	Calambres en los pies y las piernas, dolor lumbar, venas varicosas	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Inspector en Seguridad
		Movimientos repetitivos	Biomecánico	Movimiento repetitivos	dolor de la espalda, estrés, cansancio,	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Inspector en Seguridad
		Mecánico	Condición de seguridad	Herramientas y equipos de la maquinaria	Cortaduras, golpes, Atrapamientos, Contusiones	Ninguno	Ninguno	Uso obligatorio de EPP	Supervisor mecánico
		Material particulado	Químico	Material particulado	afecciones respiratorias	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Inspector en Seguridad

		Manejo de basuras	Biológico	Infecciones por manipulación de basuras	Enfermedades de la piel, infección con virus o bacterias	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Inspector en Seguridad
L	OFICINA-SECRETARIA ADMINISTRATIVA. (DIGITAR FACTURACIÓN, NÓMINA, ETC.)	Posturas	Biomecánico	Posturas inadecuadas al sentarse y movimientos inadecuados	Dolor de espalda y brazos, estrés laboral enfermedad de túnel carpiano, dolores osteomusculares.	Ninguno	Ninguno	Realizar pausas activas	Inspector en Seguridad
		Ruido	Físico	Impacto intermitente de las impresoras	Dolor de cabeza, agotamiento, estrés	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Inspector en Seguridad
		Eléctrico	Condición de seguridad	Cables sueltos	Quemaduras internas y externas, Lesiones físicas secundarias por caídas, golpes y otros	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Inspector en Seguridad
		Tecnológico	Condición de seguridad	Incendio	Quemaduras	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Inspector en Seguridad
		Público	Condición de seguridad	Robo o asalto	Golpes, ataques nerviosos	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Inspector en Seguridad
		Movimientos repetitivos	Biomecánico	Movimientos repetitivos - Miembros Superiores.	Trauma acumulativo, posible túnel del carpo, tendinitis, dolores en manos	Ninguno	Ninguno	Realizar pausas activas	Inspector en Seguridad
		Fijación permanente de la visión	Biomecánico	Fijación permanente de la visión	Lesiones cuello y trauma acumulativo en espalda alta, espasmos, Lesiones osteomusculares, dolor de espalda y cuello, fatiga física extremidades inferiores	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Inspector en Seguridad
		Condiciones de la tarea	Psicosocial	Monotonía	Estrés, agotamiento, cansancio	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Inspector en Seguridad



		Características del grupo social de trabajo	Psicosocial	Relaciones interpersonales	Estrés ocupacional, predisposición y aumento de susceptibilidad a enfermedades cardiovasculares, metabólicas, neuropsiquiátricas. Conflictos, disminución de rendimiento laboral	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Inspector en Seguridad
<b>EQUIPO QUE ELABORA EL ATS</b>									
<b>Nombre</b>									
Diana Carolina Camacho Calderón									
Laura Camila Jiménez Luque									
<b>APROBACIÓN</b>					<b>Fecha Aprobación (dd/mm/aa):</b>				
<b>Nombre</b>					<b>Cargo</b>				
<b>DIFUNDIDO A:</b>									
<b>Nombre</b>					<b>Cargo</b>				<b>Firma</b>

### ANEXO 3. CERTIFICACIÓN ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES (ARL).



**POSITIVA**  
**Compañía de Seguros S.A.**  
**N.I.T 860.011.153-6**

#### **CERTIFICA**


Verificada la base de datos, el empleador: CERAMICAS GRANITO DE ORO LTDA identificada con Nit - 830145980 se encuentra afiliada en POSITIVA Compañía de Seguros S.A. en riesgos laborales, su estado es ACTIVO desde el 09/03/2005 y su actividad económica principal es 4269301 EMPRESAS DEDICADAS A LA FABRICACION DE PRODUCTOS DE ARCILLA Y CERAMICA NO REFRACTARIAS, PARA USO ESTRUCTURAL INCLUYE SOLAMENTE EMPRESAS DEDICADAS A LA FABRICACIÓN DE FABRICACION DE GRANITO ARTIFICIAL, AZULEJOS, MOSAICOS, FABRICACION DE LADRILLOS, TEJAS, TUBOS (CON PROCESO DE HORNEADO) con clase de riesgo 4.

Para validar la información emitida en este certificado, visite nuestra página web: [www.positivaenlinea.gov.co](http://www.positivaenlinea.gov.co) y seleccione la opción 'VALIDAR CERTIFICADOS'. Ingrese el siguiente código (válido por un mes): 202001020127279.

Dada en Bogotá, a los 13 días del mes de octubre de 2020

Luisa Marina Uribe Restrepo  
Gerencia de Afiliaciones y Novedades.

**ANEXO 4. ACTA DE NOMBRAMIENTO DEL RESPONSABLE DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST).**

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
	ACTA DE NOMBRAMIENTO DEL RESPONSABLE DEL SG-SST
	Fecha: Octubre 2020

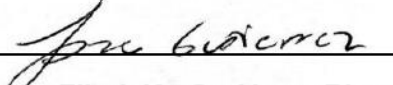
## ACTA DE NOMBRAMIENTO DEL RESPONSABLE DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)

El suscrito Representante Legal de la empresa **CERÁMICAS GRANITO DE ORO LIMITADA, JOSE FILADELFO GUTIERREZ RINCON**, comprometido con la implementación, seguimiento y mejora continua del sistema de gestión integrado en seguridad y salud en el trabajo, designa como responsable a **VIVIAN ANDREA SANGUINO GUTIERREZ**. Por lo antes descrito se establecen las siguientes funciones:

- a. Implementar, desarrollar y mantener el sistema de gestión integrado en seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) de **CERÁMICAS GRANITO DE ORO LTDA.**
- b. Realizar la gestión y administración de los riesgos, garantizando que se cumplan las medidas de control de acuerdo a la identificación de peligros y valoración de riesgos en todas las actividades que realice la organización.
- c. Informar a la Gerencia y COPASST sobre el desempeño del (SG-SST) y de las oportunidades de mejora que sean identificadas, con el fin de garantizar la mejora continua del sistema.
- d. Garantizar el cumplimiento de la Política del (SG-SST), de los objetivos y metas del sistema así como de la normatividad Colombiana en riesgos y salud en el trabajo.
- e. Liderar las actividades de inducción, formación y capacitación del personal, para garantizar la prevención de accidentes y enfermedades profesionales al interior de la organización.

Firmado en la ciudad de Bogotá a los 05 días del mes de noviembre del 2020.

  
 NIT.: 830.145.980-7


---

**Jose Filadelfo Gutiérrez Rincón**  
 Representante Legal


---

**Vivian Andrea Sanguino Gutiérrez**  
 Responsable del SG-SST

## ANEXO 5. HOJA DE VIDA DEL PROFESIONAL ASIGNADO EN SST.



### **VIVIAN ANDREA SANGUINO GUTIERREZ**

Cedula de ciudadanía 1.033.755.044 Bogotá

Dirección: Calle 5 C # 71 A 67

Teléfono: 2009233

Celular: 3173659366

Email [vivian.andrea9306@gmail.com.co](mailto:vivian.andrea9306@gmail.com.co)

Bogotá, Colombia

### **PERFIL PROFESIONAL**

---

Ingeniera Industrial con alto grado de responsabilidad, adaptabilidad y actitud innovadora. Conocimientos en el área administrativa, estandarización de procesos, administración de gestión documental y auditoría interna, entre otros afines.

Amante de conocimientos, ejecutora de proyectos con un alto grado de sistematización, idónea para trabajo en equipo, capacidad analítica para la toma de decisiones basado en datos y probabilidades apuntando a una respuesta óptima. Interesado en apoyar diferentes escenarios profesionales dedicados a la ingeniería de procesos, la investigación e innovación de sistemas de gestión, liderazgo de equipos de trabajo e implementación de estrategias para la mejora continua de los procesos.

Elaboración e implementación del sistema de gestión de salud y seguridad en el trabajo, implementación del plan de manejo ambiental, obtención del permiso de emisiones atmosféricas para fuentes fijas, estudios de tiempos y movimientos, sistemas de inventarios, entre otros.

### **FORMACION ACADEMICA**

---

#### **Universitarios:**

#### **Maestría en Ingeniería industrial.**

Universidad de los andes

En curso

2019-Actualmente

#### **Esp. en Gerencia de seguridad y salud en el trabajo.**

Universidad ECCI

2018

#### **Esp. en Gerencia de Producción y Operaciones.**

Universidad de la Sabana – Sede Chia

2016-2017

**Ingeniera Industrial**

Universidad Manuela Beltrán- Sede Bogotá  
2010-2014

**Administración Financiera**

Universidad del Tolima (Educación a distancia)  
Tercer Semestre  
2008-2009

**Estudios Secundarios:**

INEM Santiago Pérez  
Bachiller Técnico  
2006 – 2009

CED Calasanz  
Bachiller Academico  
2004-2005

**SEMINARIOS Y CURSOS**

---

**Administrativo para jefes de area trabajo seguro en alturas.** Servicio Nacional de Aprendizaje SENA; 10 horas; Virtual. Marzo 2017.

**Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST.** Servicio Nacional de Aprendizaje SENA; 50 horas; Virtual. Abril 2016.

**Diplomado en sistemas de gestión integral;** ISO 9001; ISO 14001; OHSAS 18001. SGS de Colombia; 140 horas; presencial; 2015.

**Seminario de Especialización en Técnicas y Habilidades de Auditoria;** SGS de Colombia; 60 horas; Presencial; 2015.

**Apoyo normativo para la implementación de la norma iso 9001-2008.** Servicio Nacional de Aprendizaje SENA; 20 horas; Presencial en las instalaciones de ANAFALCO. Septiembre 2013.

**Comité de convivencia,** Camara de comercio de Bogota. 30 horas; Presencial en las instalaciones de ANAFALCO. Noviembre 2012.

## **EXPERIENCIA LABORAL (5 años)**

---

### **GEOARCILLAS SAS**

#### **Gerente General**

Servicio de alquiler de maquinaria pesada para la explotación de minerales.  
3173659366  
2016

### **CERAMICAS EL PORTAL DE MOCHUELO LTDA. (Enero 2015- Actualmente)**

#### **Coordinador HSEQ**

Implementación y seguimiento de sistemas de gestión ambiental y salud ocupacional basados en la ISO 14001, OHSAS 18001 y resolución 1443 de 2014.

Luis Enrique Sanguino  
7658639 – 3173710020

### **CERAMICAS GRANITO DE ORO LTDA.**

#### **Coordinador SST (2019- Actualmente)**

Responsable del área de seguridad y salud en el trabajo.

#### **Coordinador de Producción (2016- 2019)**

Estudios de tiempos y movimientos, control de inventarios, programación de la producción, Supervisión de la transformación de la materia prima en producto terminado, entre otros.

#### **Coordinadora Administrativa (2013-2016)**

Brindar el soporte administrativo a la dirección en todas las actividades, procesos y áreas de la organización, liderar el proceso de compra, inventario de activos, elaboración y revisión de estados financieros. Apoyo en el proceso de recursos humanos, selección y contratación.

José Gutiérrez  
2009233-3176566005

## **REFERENCIAS**

---

### **Danilo Ruiz Mojica**

Ingeniero Industrial  
Crepes & Waffles - Jefe de producción  
Telefono: 321 3485765  
E-mail: [danilorumo76@yahoo.com](mailto:danilorumo76@yahoo.com)

### **Jairo Cortes Rubio**

Contador Independiente  
Telefono: 3187108241  
E-mail: [silconstrucciones@yahoo.es](mailto:silconstrucciones@yahoo.es)

**Tania Milena Cardozo**  
Ingeniera Industrial  
Grupo Vanti – Coordinadora de laboratorios  
Telefono: 310 2222355  
E-mail: [tm.cardozo@uniandes.edu.co](mailto:tm.cardozo@uniandes.edu.co)



---

**VIVIAN ANDREA SANGUINO GUTIERREZ**  
C.C 1.083.755.044 de Bogotá.  
Junio 2019




## ANEXO 6. MATRICES DE RESPONSABILIDADES

		<b>SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>					<b>FECHA: OCTUBRE 2020</b>	
		<b>MANUAL DE FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL CARGO</b>						
<b>1. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO</b>								
<b>Nombre del cargo</b>	OPERARIOS					<b>1.1 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL</b>		
<b>Proceso</b>	Operativo							
<b>Departamento</b>	Producción							
<b>Cargo del Jefe Inmediato</b>	Gerencias							
<b>Nivel en la organización</b>	Gerencias		Jefaturas					
	Administrativo		Operativo	X	Si <input checked="" type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>		
<b>Tipo de turno</b>	Fijo	X	Rotativo		Rotativo de acuerdo a necesidades que surjan en la empresa.		Efectúan tareas sencillas y rutinarias ligadas a la fabricación de ladrillos	
<b>IC</b>	Ingreso	7:00 a. m.	Salida	5:00 p.m.	<b>Sábado</b>	7:00a.m. - 12:00 p.m.		
<b>2. PERFIL DEL CARGO</b>								
<b>2.1 EDUCACIÓN</b>		Ninguna				<b>Observación :</b>		
<b>2.2 EXPERIENCIA</b>		1 (un) año en el cargo o afines						
<b>2.3 FORMACIÓN</b>	<b>1. Historia de la empresa</b>	a) Año de funcionamiento de la empresa	b) Evolución de la empresa					
	<b>2. Procesos administrativos</b>	a) Estructura Organizacional (Organigrama)	b) Reglamento Interno de Trabajo	c) Generalidades ARL	d) Política y objetivos de SST, Reglamento Higiene y Seguridad Industrial	e) Matriz de peligros		
	<b>3. Procesos internos</b>	a) Mapa de procesos						
	<b>4. Proceso Productivo</b>	a) Gestión Comercial	b) Licitación	c) Adjudicar	d) Ejecutar	f) Finalizar contrato		

	<b>5. Inducción</b>	a) Funciones y responsabilidades del cargo (Manual de funciones)	b) Aplicación, SG-SST relacionados con el cargo (Formatos, documentos, procedimientos, instructivos)	c) Registro de control de personal	d) Entrenamiento en puesto de trabajo.	
<b>1. COMPETENCIAS</b>						
<b>3.1 TÉCNICAS (Saber hacer)</b>		<b>3.2 HABILIDADES</b>		<b>3.3 CORPORATIVAS</b>		<b>3.5 ACTITUDINALES</b>
Tener habilidad para operar maquinaria		Trabajo en equipo		Conocimiento del cargo		Respeto
Tener capacidad de crear y mantener programas de mantenimiento.		Capacidad de trabajo a presión		Calidad en el trabajo		Responsabilidad
Control del buen funcionamiento del proceso de fabricación		Comunicación y Comprensión del lenguaje verbal y escrito		Capacidad de observación		Organización
Asegurar los niveles de productividad y calidad establecidos		Recursividad		Resultados del cargo		Cooperación
		Capacidad de observación		Creatividad e iniciativa		Adaptabilidad al cambio
Conocimiento en procesos Industriales		Tolerancia al estrés		Utilización del tiempo		
		Tolerancia a la fatiga		Cumplimiento del Horario Laboral		
				Informar oportunamente sobre las anomalías que se presenten al jefe inmediato		
				Cumplimiento de directrices establecidas		
<b>4. ELEMENTOS DE CUMPLIMIENTO</b>				<b>5. INTERACCIÓN DEL CARGO</b>		
<b>4.1 LEGALIDADES</b>		<b>4.2 CUMPLIMIENTO SG-SST</b>		<b>5.1 INTERNAS</b>		
				<b>DIRECCIÓN</b>	<b>APOYO</b>	<b>EJECUCIÓN</b>
Contrato de Trabajo		Política (s)				
Reglamento Interno de Trabajo		Reglamento Higiene y Seguridad Industrial		Sistema de Gestión y Seguridad en el Trabajo		
Normatividad Seguridad y Salud en el trabajo		Objetivos		<b>5.2 EXTERNAS</b>		
Normatividad Medio ambiente		Procedimientos/Instructivos de acuerdo al cargo		N/A	N/A	N/A
<b>6. PLATAFORMA ESTRATÉGICA</b>						
<b>6.1 OBJETIVO DEL CARGO</b>		<b>6.2 ALCANCE DEL CARGO</b>			<b>6.3 RETO DEL CARGO</b>	

<p>Participar en el proceso de producción de ladrillos, manejar las maquinarias y herramientas específicas y necesarias para lograr la transformación de producto, seguir paso a paso las especificaciones de producción, verificar que el proceso de calidad en la producción sea el adecuado</p>	<p>Aplicación de normas y estándares definidos por la empresa, en los procedimientos, instructivos y políticas, formatos, así como en la normatividad legal. No ejecutar o detener cualquier labor o actividad si se identifican condiciones riesgosas que puedan poner en peligro la salud y seguridad del trabajador, el medio ambiente o los bienes de la empresa, conocimiento en uso de elementos de protección personal y los riesgos a los que está expuesto en su labor diaria.</p>	<p>Hacer la labor con responsabilidad, eficiencia y bajo parámetros de seguridad y salud en el Trabajo.</p>
<b>7. FUNCIONES</b>		
<b>7.1 (ACTIVIDADES ESPECIFICAS DEL CARGO)</b>		
<b>EJECUCIÓN Y VERIFICACIÓN</b>	1. Controlar el buen funcionamiento del proceso de fabricación	
	2. Hacer mantenimiento a los equipos	
	3. Buscar la optimización del uso de los recursos, tanto humanos como materiales.	
	4. Cargar y descargar materiales y moverlos a las áreas de trabajo	
	5. Disposición para colaborar y participar en grupos multidisciplinarios y multiculturales.	
<b>MEDIO AMBIENTE</b>	1. Cumplir con todos los aspectos implementados en la empresa, con el fin de minimizar el impacto ambiental.	
<b>SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	1. Cumplir a cabalidad con las Obligaciones en Seguridad y Salud en Trabajo en su puesto de trabajo y las medidas que se tomen en toda la organización con el fin de prevenir lesiones y proteger la salud de la persona, compañeros, de igual manera velar por los bienes de la compañía.	
	2. Conocer los riesgos a los que está expuesto en el puesto de trabajo.	
	3. Informar al Jefe inmediato y/o al encargado del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, cuando se presente un incidente o accidente laboral de manera oportuna.	
	4. Cumplir con las responsabilidades que le sean delegadas desde el Sistema de Gestión y Seguridad en el Trabajo, las cuales serán anexas al presente documento.	
	5. Asistir a las capacitaciones programadas del seguridad y salud en el trabajo	
	6. Utilizar todos los dispositivos de seguridad y equipos de protección personal que se requiere para cada tarea o labor	
<b>AMBIENTE LABORAL</b>	1. Conocer las modalidades del acoso laboral (que es y que no es)	
	2. Identificar los integrantes del comité de convivencia laboral y método para interponer una queja o sugerencias.	
	3. Actitud de servicio al cliente externo e interno	
	4. Procurar completa armonía con sus superiores y compañeros de trabajo en las relaciones personales y en la ejecución de labores.	
	5. Hacer las observaciones, reclamos y solicitudes a que haya lugar por conducto del respectivo superior y de manera fundada, comedida y respetuosa.	
	6. Mantener un tono de voz adecuado frente a diversas situaciones que se presenten, ya sea directamente con las personas con las que se interrelaciona y/o telefónicamente	
	7. Participar en las capacitaciones que programe la empresa con el fin de mejorar el clima organizacional.	
	8. Cumplir a cabalidad con el Reglamento Interno de Trabajo, normas, políticas, manuales, procedimientos, comités e indicaciones establecidas en Triturados del Tolima Ltda.	

<b>OTRA (S)</b>	1. El cargo responderá por todas las tareas, misiones o planes aquí descritos, así como todas las que le sean asignadas por su jefe directo y/o sus superiores.						
8. RESPONSABILIDADES DEL CARGO							
Responsabilidad (¿Usted es responsable por ...?)	SI	NO	CUALES	Responsabilidad (¿Usted es responsable por ...?)	SI	NO	CUALES
1) Documentos				8) Estrategias del área de trabajo			
2) Dinero y/o manejo presupuestal				9) Clima organizacional			
3) Aspectos legales				10) Resultados hacia la empresa			
4) Materiales, equipos, herramientas				11) Seguridad y salud en el trabajo			
5) Información confidencial				12) Uso de los EPP adecuados			
6) Registros y/o informes				13) Otros			
7) Programación de personal							
Recibe				Entrega			
Nombre del trabajador				Fecha			
Firma del trabajador				Nombre del quien entrega			
CC.				Cargo			


	<b>SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>				<b>FECHA: OCTUBRE 2020</b>
	<b>MANUAL DE FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL CARGO</b>				
1. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO					
<b>Nombre del cargo</b>	JEFE DE MANTENIMIENTO Y PRODUCCIÓN				<b>1.1 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL</b>
<b>Proceso</b>	Operativo				
<b>Departamento</b>	Producción				
<b>Cargo del Jefe Inmediato</b>	Gerencias				<b>1.2 MISIÓN (Razón de ser del cargo)</b>
<b>Nivel en la organización</b>	Gerencias	<b>X</b>	Jefaturas		
	Administrativo		Operativo	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	
<b>Tipo de turno</b>	Fijo	<b>X</b>	Rotativo	Rotativo de acuerdo a necesidades que surjan en la empresa.	Planificar y controlar el mantenimiento electrónico y de la

<b>Horario Lunes a Viernes</b>	Ingreso	7:00 a. m.	Salida	5:00 p.m.	<b>Sábado</b>	7:00a.m. - 12:00 p.m.	instrumentación, con la finalidad de asegurar el óptimo funcionamiento de los equipos, instrumentos de medición y sistemas automatizados
<b>2. PERFIL DEL CARGO</b>							
<b>2.1 EDUCACIÓN</b>	Título profesional en Ingeniería Civil o afines, con conocimientos en gestión de proyectos				<b>Observación :</b> De no cumplir con educación requerida, se homologa con experiencia		
<b>2.2 EXPERIENCIA</b>	2 (dos) años en el cargo o afines				<b>Observación:</b> De no cumplir con experiencia requerida enfocada al cargo, se realizará proceso de formación internamente durante una semana, bajo la responsabilidad del Jefe inmediato. Los soportes deberán ser entregados al área administrativa para documentar en Programa de Capacitación y Entrenamiento.		
<b>2.3 FORMACIÓN</b>	<b>1. Historia de la empresa</b>	a) Año de funcionamiento de la empresa	b) Evolución de la empresa				
	<b>2. Procesos administrativos</b>	a) Estructura Organizacional (Organigrama)	b) Reglamento Interno de Trabajo	c) Generalidades ARL	d) Política y objetivos de SST, Reglamento Higiene y Seguridad Industrial	e) Matriz de peligros	
	<b>3. Procesos internos</b>	a) Mapa de procesos					
	<b>4. Proceso Productivo</b>	a) Gestión Comercial	b) Licitación	c) Adjudicar	d) Ejecutar	f) Finalizar contrato	
	<b>5. Inducción</b>	a) Funciones y responsabilidades del cargo (Manual de funciones)	b) Aplicación, SG-SST relacionados con el cargo (Formatos, documentos, procedimientos, instructivos)		c) Registro de control de personal	d) Entrenamiento en puesto de trabajo.	
<b>3. COMPETENCIAS</b>							
<b>3.1 TÉCNICA (Saber hacer)</b>		<b>3.2 HABILIDADES</b>			<b>3.3 CORPORATIVAS</b>		<b>3.5 ACTITUDINALES (Ser)</b>
		Trabajo en equipo e individual			Conocimiento del cargo		Respeto
Diseñar sistemas de producción efectiva		Dirección y supervisión al personal			Calidad en el trabajo		Responsabilidad
		Capacidad de trabajo a presión			Capacidad de observación		Organización
Establecer normas y procedimientos de control que garanticen el eficaz funcionamiento y la seguridad de sistemas de producción y distribución, motores y equipos eléctricos.		Comunicación y Comprensión del lenguaje verbal y escrito			Resultados del cargo		Cooperación
		Recursividad			Creatividad e iniciativa		Adaptabilidad al cambio

Tener capacidad de diseñar, crear, optimizar y mantener programas de mantenimiento.	Capacidad de observación	Optimización de los procesos		
	Tolerancia al stress	Actitud personal		
Analizar y resolver problemas relacionados con el proceso productivo	Tolerancia a la fatiga	Utilización del tiempo		
	Aptitud para planificar, liderazgo	Cumplimiento del Horario Laboral		
	Presta una atención especial a la normativa en seguridad y salud	Cumplimiento de directrices establecidas		
<b>4. ELEMENTOS DE CUMPLIMIENTO</b>		<b>5. INTERACCIÓN DEL CARGO</b>		
<b>4.1 LEGALIDADES</b>	<b>4.2 CUMPLIMIENTO SG-SST</b>	<b>5.1 INTERNAS</b>		
		<b>DIRECCIÓN</b>	<b>APOYO</b>	<b>EJECUCIÓN</b>
Contrato de Trabajo	Política (s)			
Reglamento Interno de Trabajo	Reglamento Higiene y Seguridad Industrial	Sistema de Gestión y Seguridad en el Trabajo		
Normatividad Seguridad y Salud en el trabajo	Objetivos	<b>5.2 EXTERNAS</b>		
Normatividad Medio ambiente	Procedimientos/Instructivos de acuerdo al cargo	N/A	N/A	N/A
<b>6. PLATAFORMA ESTRATÉGICA</b>				
<b>6.1 OBJETIVO DEL CARGO</b>		<b>6.2 ALCANCE DEL CARGO</b>		<b>6.3 RETO DEL CARGO</b>
Planificación de Proyectos, Trabajo de Proyectos (evaluación, reportes, control, gestión de adquisición de equipos y servicios), supervisión de equipos de proyectos.		Aplicación de normas y estándares definidos por la empresa, en los procedimientos, instructivos y políticas, formatos, así como en la normatividad legal. No ejecutar o detener cualquier labor o actividad si se identifican condiciones riesgosas que puedan poner en peligro la salud y seguridad del trabajador, el medio ambiente o los bienes de la empresa, conocimiento en uso de elementos de protección personal y los riesgos a los que está expuesto en su labor diaria.		Hacer la labor con responsabilidad, eficiencia y bajo parámetros de seguridad y salud en el Trabajo.
<b>7. FUNCIONES</b>				
<b>7.1 (ACTIVIDADES ESPECIFICAS DEL CARGO)</b>				
<b>EJECUCIÓN Y VERIFICACIÓN</b>	1. Establecer normas y procedimientos de control que garanticen el eficaz funcionamiento y la seguridad de sistemas de producción y distribución, motores y equipos eléctricos.			
	2. Tener capacidad de diseñar, crear, optimizar y mantener programas de mantenimiento.			
	3. Analizar y resolver problemas relacionados con controles de sistemas digitales, computadoras y equipo en general que involucre diseños digitales.			
	4. Instalar y dar mantenimiento a maquinaria y equipos			

	5. Tendrá conocimientos sobre física, matemáticas y química para entender, comprender y desarrollar las ciencias de la ingeniería eléctrica y la electrónica.						
	6. Conocimientos de mecánica, y tecnología de materiales, mecánica de fluidos, que le permitan proponer soluciones a los problemas existentes						
	7. Buscar la optimización del uso de los recursos, tanto humanos como materiales.						
	8. Disposición para colaborar y participar en grupos multidisciplinarios y multiculturales.						
<b>MEDIO AMBIENTE</b>	1. Cumplir con todos los aspectos implementados en la empresa, con el fin de minimizar el impacto ambiental.						
<b>SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	1. Cumplir a cabalidad con las Obligaciones en Seguridad y Salud en Trabajo en su puesto de trabajo y las medidas que se tomen en toda la organización con el fin de prevenir lesiones y proteger la salud de la persona, compañeros, de igual manera velar por los bienes de la compañía.						
	2. Conocer los riesgos a los que está expuesto en el puesto de trabajo.						
	3. Informar al Jefe inmediato y/o al encargado del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, cuando se presente un incidente o accidente laboral de manera oportuna.						
	4. Cumplir con las responsabilidades que le sean delegadas desde el Sistema de Gestión y Seguridad en el Trabajo, las cuales serán anexas al presente documento.						
	5. Asistir a las capacitaciones programadas del seguridad y salud en el trabajo						
	6. Utilizar todos los dispositivos de seguridad y equipos de protección personal que se requiere para cada tarea o labor						
<b>AMBIENTE LABORAL</b>	1. Conocer las modalidades del acoso laboral (que es y que no es)						
	2. Identificar los integrantes del comité de convivencia laboral y método para interponer una queja o sugerencias.						
	3. Actitud de servicio al cliente externo e interno						
	4. Procurar completa armonía con sus superiores y compañeros de trabajo en las relaciones personales y en la ejecución de labores.						
	5. Hacer las observaciones, reclamos y solicitudes a que haya lugar por conducto del respectivo superior y de manera fundada, comedida y respetuosa.						
	6. Mantener un tono de voz adecuado frente a diversas situaciones que se presenten, ya sea directamente con las personas con las que se interrelaciona y/o telefónicamente						
	7. Participar en las capacitaciones que programe la empresa con el fin de mejorar el clima organizacional.						
	8. Cumplir a cabalidad con el Reglamento Interno de Trabajo, normas, políticas, manuales, procedimientos, comités e indicaciones establecidas en Triturados del Tolima Ltda.						
<b>OTRA (S)</b>	1. El cargo responderá por todas las tareas, misiones o planes aquí descritos, así como todas las que le sean asignadas por su jefe directo y/o sus superiores.						
<b>8. RESPONSABILIDADES DEL CARGO</b>							
<b>Responsabilidad (¿Usted es responsable por ...? ?)</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>	<b>CUALES</b>	<b>Responsabilidad (¿Usted es responsable por ...? ?)</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>	<b>CUALES</b>
1) Documentos				11) Estrategias del área de trabajo			
2) Dinero y/o manejo presupuestal				12) Clima organizacional			
3) Compras - Almacén y suministros				13) Resultados hacia la empresa			

4) Aspectos legales			14) Seguridad y salud en el trabajo		
5) Materiales, equipos, herramientas			15) Calidad, respuesta a reclamaciones de los clientes (Internos /Externos)		
6) Información confidencial			16) Uso de los EPP adecuados		
7) Registros y/o informes			17) Otros		
8) Selección y Contrataciones					
9) Manejo de personal					
10) Programación de personal					
<b>Recibe</b>			<b>Entrega</b>		
Nombre del trabajador			Fecha		
Firma del trabajador			Nombre del quien entrega		
CC.			Cargo		

	<b>SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>					<b>FECHA: OCTUBRE 2020</b>
	<b>MANUAL DE FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL CARGO</b>					
<b>1. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO</b>						
<b>Nombre del cargo</b>	ADMINISTRATIVOS - AUXILIAR RECURSOS HUMANOS - AUXILIAR SST - AUXILIAR CONTABLE					<b>1.1 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL</b>
<b>Departamento</b>	Administración					<b>1.2 MISIÓN (Razón de ser del cargo)</b>
<b>Cargo del Jefe Inmediato</b>	Gerencias					
<b>Nivel en la organización</b>	Gerencias		Jefaturas			
	Administrativo	X	Operativo		Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	
<b>Tipo de turno</b>	Fijo	X	Rotativo		Rotativo de acuerdo a necesidades que surjan en la empresa.	Realizar gestiones administrativas
<b>Horario Lunes a Viernes</b>	Ingreso	7:00 a. m.	Salida	5:00 p.m.	<b>Sábado</b> 7:00 a.m. - 12:00 p.m.	
<b>2. PERFIL DEL CARGO</b>						



<b>2.1 EDUCACIÓN</b>		Técnico o tecnólogo, pregrado con relación al cargo		<b>Observación</b> : De no cumplir con educación requerida, se homologa con experiencia		
<b>2.2 EXPERIENCIA</b>		2 (dos) años en el cargo o afines		<b>Observación:</b> De no cumplir con experiencia requerida enfocada al cargo, se realizará proceso de formación internamente durante una semana, bajo la responsabilidad del Jefe inmediato. Los soportes deberán ser entregados al área administrativa para documentar en Programa de Capacitación y Entrenamiento.		
<b>2.3 FORMACIÓN</b>	<b>1. Historia de la empresa</b>	a) Año de funcionamiento de la empresa	b) Evolución de la empresa			
	<b>2. Procesos administrativos</b>	a) Estructura Organizacional (Organigrama)	b) Reglamento Interno de Trabajo	c) Generalidades ARL	d) Política y objetivos de SST, Reglamento Higiene y Seguridad Industrial	e) Matriz de peligros
	<b>3. Procesos internos</b>	a) Mapa de procesos				
	<b>4. Proceso Productivo</b>	a) Gestión Comercial	b) Licitación	c) Adjudicar	d) Ejecutar	f) Finalizar contrato
	<b>5. Inducción</b>	a) Funciones y responsabilidades del cargo (Manual de funciones)	b) Aplicación, SG-SST relacionados con el cargo (Formatos, documentos, procedimientos, instructivos)		c) Registro de control de personal	d) Entrenamiento en puesto de trabajo.
<b>3. COMPETENCIAS</b>						
<b>3.1 TÉCNICAS (Saber hacer)</b>		<b>3.2 HABILIDADES</b>		<b>3.3 CORPORATIVAS</b>		<b>3.5 ACTITUDINALES (Ser)</b>
Operaciones administrativas de recursos humanos		Trabajo en equipo		Conocimiento del cargo		Respeto
Operaciones auxiliares de gestión de tesorería		Capacidad de trabajo a presión		Calidad en el trabajo		Responsabilidad
Tratamiento de la documentación contable		Comunicación y Comprensión del lenguaje verbal y escrito		Capacidad de observación		Organización
Comunicación empresarial y atención al cliente		Recursividad		Resultados del cargo		Cooperación
		Capacidad de observación		Creatividad e iniciativa		Adaptabilidad al cambio
Técnica contable		Tolerancia al estrés		Utilización del tiempo		


Tratamiento informático de la información (uso de herramientas tecnológicas)	Tolerancia a la fatiga	Cumplimiento del Horario Laboral	
	Aptitud para planificar, liderazgo	Informar oportunamente sobre las anomalías que se presenten al jefe inmediato	
	Dirección y supervisión al personal	Cumplimiento de directrices establecidas	
<b>4. ELEMENTOS DE CUMPLIMIENTO</b>		<b>5. INTERACCIÓN DEL CARGO</b>	
<b>4.1 LEGALIDADES</b>	<b>4.2 CUMPLIMIENTO SG-SST</b>	<b>5.1 INTERNAS</b>	
		<b>DIRECCIÓN</b>	<b>APOYO</b>
Contrato de Trabajo	Política (s)		
Reglamento Interno de Trabajo	Reglamento Higiene y Seguridad Industrial	Sistema de Gestión y Seguridad en el Trabajo	
Normatividad Seguridad y Salud en el trabajo	Objetivos	<b>5.2 EXTERNAS</b>	
Normatividad Medio ambiente	Procedimientos/Instructivos de acuerdo al cargo	N/A	N/A
			N/A
<b>6. PLATAFORMA ESTRATÉGICA</b>			
<b>6.1 OBJETIVO DEL CARGO</b>	<b>6.2 ALCANCE DEL CARGO</b>		<b>6.3 RETO DEL CARGO</b>
Realizar las gestiones administrativas de personal, de acuerdo con la normativa laboral vigente y las instrucciones internas de la empresa	Aplicación de normas y estándares definidos por la empresa, en los procedimientos, instructivos y políticas, formatos, así como en la normatividad legal. No ejecutar o detener cualquier labor o actividad si se identifican condiciones riesgosas que puedan poner en peligro la salud y seguridad del trabajador, el medio ambiente o los bienes de la empresa, conocimiento en uso de elementos de protección personal y los riesgos a los que está expuesto en su labor diaria.		Hacer la labor con responsabilidad, eficiencia y bajo parámetros de seguridad y salud en el Trabajo.
<b>7. FUNCIONES</b>			
<b>7.1 (ACTIVIDADES ESPECIFICAS DEL CARGO)</b>			
<b>EJECUCIÓN Y VERIFICACIÓN</b>	1. Realizar las gestiones administrativas de compra y venta de productos y/o servicios, así como las correspondientes comunicaciones con proveedores y clientes		
	2. Registrar, procesar y transmitir documentos, facturas, correos electrónicos y cualquier otro tipo de información		
	3. Realizar las gestiones administrativas de tesorería, supervisión de proyectos de inversión, captación de fondos, etc.		
	4. Llevar a cabo los registros contables de la empresa		
	5. Elaborar documentos y comunicaciones a partir de órdenes recibidas, información obtenida y/o necesidades detectadas		

<b>MEDIO AMBIENTE</b>	1. Cumplir con todos los aspectos implementados en la empresa, con el fin de minimizar el impacto ambiental.
<b>SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	1. Cumplir a cabalidad con las Obligaciones en Seguridad y Salud en Trabajo en su puesto de trabajo y las medidas que se tomen en toda la organización con el fin de prevenir lesiones y proteger la salud de la persona, compañeros, de igual manera velar por los bienes de la compañía.
	2. Conocer los riesgos a los que está expuesto en el puesto de trabajo.
	3. Informar al Jefe inmediato y/o al encargado del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, cuando se presente un incidente o accidente laboral de manera oportuna.
	4. Cumplir con las responsabilidades que le sean delegadas desde el Sistema de Gestión y Seguridad en el Trabajo, las cuales serán anexas al presente documento.
	5. Asistir a las capacitaciones programadas del seguridad y salud en el trabajo
	6. Utilizar todos los dispositivos de seguridad y equipos de protección personal que se requiere para cada tarea o labor
<b>AMBIENTE LABORAL</b>	1. Conocer las modalidades del acoso laboral (que es y que no es)
	2. Identificar los integrantes del comité de convivencia laboral y método para interponer una queja o sugerencias.
	3. Actitud de servicio al cliente externo e interno
	4. Procurar completa armonía con sus superiores y compañeros de trabajo en las relaciones personales y en la ejecución de labores.
	5. Hacer las observaciones, reclamos y solicitudes a que haya lugar por conducto del respectivo superior y de manera fundada, comedida y respetuosa.
	6. Mantener un tono de voz adecuado frente a diversas situaciones que se presenten, ya sea directamente con las personas con las que se interrelaciona y/o telefónicamente
	7. Participar en las capacitaciones que programe la empresa con el fin de mejorar el clima organizacional.
	8. Cumplir a cabalidad con el Reglamento Interno de Trabajo, normas, políticas, manuales, procedimientos, comités e indicaciones establecidas en Triturados del Tolima Ltda.
<b>OTRA (S)</b>	1. El cargo responderá por todas las tareas, misiones o planes aquí descritos, así como todas las que le sean asignadas por su jefe directo y/o sus superiores.

#### 8. RESPONSABILIDADES DEL CARGO

Responsabilidad (¿Usted es responsable por ...? ?)	SI	NO	CUALES	Responsabilidad (¿Usted es responsable por ...? ?)	SI	NO	CUALES
1) Documentos				11) Estrategias del área de trabajo			
2) Dinero y/o manejo presupuestal				12) Clima organizacional			
3) Compras - Almacén y suministros				13) Resultados hacia la empresa			
4) Aspectos legales				14) Seguridad y salud en el trabajo			
5) Materiales, equipos, herramientas				15) Calidad, respuesta a reclamaciones de los clientes (Internos /Externos)			
6) Información confidencial				16) Otros			

7) Registros y/o informes						
8) Selección y Contrataciones						
9) Manejo de personal						
10) Programación de personal						
Recibe				Entrega		
Nombre del trabajador				Fecha		
Firma del trabajador				Nombre del quien entrega		
CC.				Cargo		

	SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO						<b>FECHA:</b> <b>OCTUBRE 2020</b>
	MANUAL DE FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL CARGO						
1. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO							
Nombre del cargo	GERENTE					1.1 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL	
Departamento	Alta Dirección						
Nivel en la organización	Gerencias	<input checked="" type="checkbox"/>	Jefaturas		Si <input type="checkbox"/> No	1.2 MISIÓN (Razón de ser del cargo)	
	Administrativo		Operativo			Utilización eficiente de diversos recursos para obtener beneficios en la organización	
Tipo de turno	Fijo	<input checked="" type="checkbox"/>	Rotativo		Rotativo de acuerdo a necesidades que surjan en la empresa.		
Horario Lunes a Viernes	Ingreso	7:00 a. m.	Salida	5:00 p.m.	Sábado	7:00a.m. - 12:00 p.m.	
2. PERFIL DEL CARGO							
2.1 EDUCACIÓN	Especialización en gerencia de proyectos o afines			Observación : Se debe cumplir con el título y contar con experiencia			
2.2 EXPERIENCIA	3 (tres) años en el cargo o afines			Observación :			
2.3 FORMACIÓN	1. Historia de la empresa	a) Año de funcionamiento de la empresa	b) Evolución de la empresa				
	2. Procesos administrativos	a) Estructura Organizacional (Organigrama)	b) Reglamento Interno de Trabajo	c) Generalidades ARL	d) Política y objetivos de SST, Reglamento Higiene y Seguridad Industrial	e) Matriz de peligros	
	3. Procesos internos	a) Mapa de procesos					
	4. Proceso Productivo	a) Gestión Comercial	b) Licitación	c) Adjudicar	d) Ejecutar	f) Finalizar contrato	


	<b>5. Inducción</b>	a) Funciones y responsabilidades del cargo (Manual de funciones)	b) Aplicación, SG-SST relacionados con el cargo (Formatos, documentos, procedimientos, instructivos)	c) Registro de control de personal	d) Entrenamiento en puesto de trabajo.
<b>3. COMPETENCIAS</b>					
<b>3.1 TÉCNICAS (Saber hacer)</b>		<b>3.2 HABILIDADES</b>		<b>3.3 CORPORATIVAS</b>	
<b>3.5 ACTITUDINALES (Ser)</b>					
Pensamiento crítico	Trabajo en equipo	Conocimiento del cargo		Respeto	
Formación en Dirección de Empresa	Gestión Técnica	Calidad en el trabajo		Responsabilidad	
Capacidad para planear metas a corto, mediano y largo plazo	Comunicación y Comprensión del lenguaje verbal y escrito	Capacidad de observación		Organización	
Conocimiento de todas las áreas de la empresa	Recursividad	Resultados del cargo		Cooperación	
	Capacidad de observación	Creatividad e iniciativa		Adaptabilidad al cambio	
Tratamiento informático de la información (uso de herramientas tecnológicas)	Adaptabilidad	Utilización del tiempo			
	Negociación	Cumplimiento del Horario Laboral			
	Aptitud para planificar, liderazgo	Informar oportunamente sobre las anomalías que se presenten al jefe inmediato			
	Dirección y supervisión al personal	Cumplimiento de directrices establecidas			
<b>4. ELEMENTOS DE CUMPLIMIENTO</b>			<b>5. INTERACCIÓN DEL CARGO</b>		
			<b>5.1 INTERNAS</b>		
<b>4.1 LEGALIDADES</b>	<b>4.2 CUMPLIMIENTO SG-SST</b>	<b>DIRECCIÓN</b>	<b>APOYO</b>	<b>EJECUCIÓN</b>	
Contrato de Trabajo	Política (s)				
Reglamento Interno de Trabajo	Reglamento Higiene y Seguridad Industrial	Sistema de Gestión y Seguridad en el Trabajo			
Normatividad Seguridad y Salud en el trabajo	Objetivos	<b>5.2 EXTERNAS</b>			
Normatividad Medio ambiente	Procedimientos/Instructivos de acuerdo al cargo	N/A	N/A	N/A	
<b>6. PLATAFORMA ESTRATÉGICA</b>					
<b>6.1 OBJETIVO DEL CARGO</b>	<b>6.2 ALCANCE DEL CARGO</b>			<b>6.3 RETO DEL CARGO</b>	
Controlar, planificar y organizar la empresa. Coordinar a las personas para poder lograr el cumplimiento de cada uno de los objetivos organizacionales.	Aplicación de normas y estándares definidos por la empresa, en los procedimientos, instructivos y políticas, formatos, así como en la normatividad legal. No ejecutar o detener cualquier labor o actividad si se identifican condiciones riesgosas que puedan poner en peligro la salud y seguridad del trabajador, el medio ambiente o los bienes de la empresa, conocimiento en uso de elementos de protección personal y los riesgos a los que está expuesto en su labor diaria.			Hacer la labor con responsabilidad, eficiencia y bajo parámetros de seguridad y salud en el Trabajo.	
<b>7. FUNCIONES</b>					

7.1 (ACTIVIDADES ESPECIFICAS DEL CARGO)							
EJECUCIÓN Y VERIFICACIÓN	1. Planeación de las actividades que se desarrollen dentro de la empresa						
	2. Fijación de una serie de objetivos que marcan el rumbo y el trabajo de la organización						
	3. Organizar los recursos de la empresa						
	4. Crear una estructura organizacional en función de la competencia, del mercado, de los agentes externo para ser más competitivos en el mercado						
	5. Estudiar los diferentes asuntos financieros, administrativos, de marketing, etc.						
	6. Hacer de líder de los diversos equipos						
	7. Contar con una fuerte capacidad de comunicación y motivación de sus subordinados.						
	8. Planificar, organizar, controlar y desarrollar aspectos importantes en la empresa						
MEDIO AMBIENTE	1. Cumplir con todos los aspectos implementados en la empresa, con el fin de minimizar el impacto ambiental.						
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	1. Cumplir a cabalidad con las Obligaciones en Seguridad y Salud en Trabajo en su puesto de trabajo y las medidas que se tomen en toda la organización con el fin de prevenir lesiones y proteger la salud de la persona, compañeros, de igual manera velar por los bienes de la compañía.						
	2. Conocer los riesgos a los que está expuesto en el puesto de trabajo.						
	3. Informar al encargado del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, cuando se presente un incidente o accidente laboral de manera oportuna.						
	4. Cumplir con las responsabilidades que le sean delegadas desde el Sistema de Gestión y Seguridad en el Trabajo, las cuales serán anexas al presente documento.						
	5. Asistir a las capacitaciones programadas del seguridad y salud en el trabajo						
	6. Utilizar todos los dispositivos de seguridad y equipos de protección personal que se requiere para cada tarea o labor						
AMBIENTE LABORAL	1. Conocer las modalidades del acoso laboral (que es y que no es)						
	2. Identificar los integrantes del comité de convivencia laboral y método para interponer una queja o sugerencias.						
	3. Actitud de servicio al cliente externo e interno						
	4. Procurar completa armonía con sus superiores y compañeros de trabajo en las relaciones personales y en la ejecución de labores.						
	5. Hacer las observaciones, reclamos y solicitudes a que haya lugar por conducto del respectivo superior y de manera fundada, comedida y respetuosa.						
	6. Mantener un tono de voz adecuado frente a diversas situaciones que se presenten, ya sea directamente con las personas con las que se interrelaciona y/o telefónicamente						
	7. Participar en las capacitaciones que programe la empresa con el fin de mejorar el clima organizacional.						
	8. Cumplir a cabalidad con el Reglamento Interno de Trabajo, normas, políticas, manuales, procedimientos, comités e indicaciones establecidas en Triturados del Tolima Ltda.						
OTRA (S)	1. El cargo responderá por todas las tareas, misiones o planes aquí descritos, así como todas las que le sean asignadas por su jefe directo y/o sus superiores.						
8. RESPONSABILIDADES DEL CARGO							
Responsabilidad (¿Usted es responsable por ...? ?)	SI	NO	CUALES	Responsabilidad (¿Usted es responsable por ...? ?)	SI	NO	CUALES
1) Documentos				11) Estrategias del área de trabajo			
2) Dinero y/o manejo presupuestal				12) Clima organizacional			
3) Compras - Almacén y suministros				13) Resultados hacia la empresa			
4) Aspectos legales				14) Seguridad y salud en el trabajo			

5) Materiales, equipos, herramientas			15) Calidad, respuesta a reclamaciones de los clientes (Internos /Externos)		
6) Información confidencial			16) Otros		
7) Registros y/o informes					
8) Selección y Contrataciones					
9) Manejo de personal					
10) Programación de personal					
<b>Recibe</b>			<b>Entrega</b>		
Nombre del trabajador			Fecha		
Firma del trabajador			Nombre del quien entrega		
CC.			Cargo		

## **ANEXO 7. INSTRUCTIVO PARA LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS**



	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	
	<b>INSTRUCTIVO PARA LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS</b>	
	Octubre del 2020	<b>Página: 225 de 613</b>

## RECURSOS

Para el desarrollo del Sistema de gestión de Seguridad y Salud en el trabajo (SG-SST) **CERÁMICAS GRANITO DE ORO LTDA.**, dispone de recursos humanos, financieros, técnicos y físicos necesarios para garantizar el cumplimiento de las políticas, objetivos y metas aquí establecidas.

- **Humanos**

Los recursos humanos son todas las personas de la organización y personal externo, que participarán en las actividades del SG-SST por lo cual se contemplan aspectos de capacitación, certificaciones, competencias y funciones directas en la gestión del sistema de seguridad y salud en el trabajo.

Además del equipo de personal que labora para la empresa, en cada uno de sus cargos y asignación de funciones.

- **Tecnológicos**

Los recursos tecnológicos son las herramientas electrónicas o de otra índole que están a disposición de quienes tienen responsabilidades en el SG-SST y contemplan aspectos de inversión en equipos utilizados y su mantenimiento en la implementación y desarrollo del SG-SST; tales como computadores, escritorios, muebles y enceres necesarios para el óptimo desarrollo de las actividades.

- **Financieros**

Los recursos financieros están representados en dinero, es importante determinar el uso que se le dará a estos recursos y mencionar los aspectos de la seguridad y la salud en el trabajo que no están incluidos.

- **Físicos**

Son los espacios en los cuales se puede reunir el personal para ejecutar las actividades del plan de trabajo.

La empresa podrá incluir las inversiones que consideren contribuyen a la gestión en SST.

## ANEXO 8. CUMPLIMIENTO DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL.

### PAGOS APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL

El suscrito Representante Legal de la empresa **CERÁMICAS GRANITO DE ORO LTDA., JOSE FILADELFO GUTIERREZ RINCON** identificado con cédula de ciudadanía número 80.363.736, certifica que se encuentra al día en los pagos correspondientes a la seguridad social de los trabajadores de los últimos cuatro (4) meses.

Firmado en la ciudad de Bogotá a los 11 días del mes de Octubre del 2020.



  
**José Filadelfo Gutiérrez Rincón**  
Representante Legal

[Inicio](#) > [Planillas](#) > [Resumen de pago](#)

## Planillas / Resumen de pago

### Información básica de la planilla

<b>Empresa:</b>	CERAMICAS GRANITO DE ORO LTDA	<b>Nit:</b>	830145980
<b>Tipo planilla:</b>	E	<b>Periodo liquidación Pensiones</b>	Septiembre 2020
<b>Sucursal o Dependencia:</b>	PRINCIPAL	<b>Periodo liquidación Salud:</b>	Octubre 2020
<b>Número de radicación:</b>	45919083	<b>Total a pagar:</b>	\$7,815,200
<b>Fecha de vencimiento:</b>	20/10/2020	<b>Total de empleados:</b>	30
<b>Fecha de pago:</b>	08/10/2020	<b>Número de administradoras:</b>	11

### Detalles del pago

<b>Razón social recaudo:</b>	Compensar OI	<b>Nit recaudo:</b>	9998600669427
<b>Descripción:</b>	MiPlanilla.com Pago Proteccion Social	<b>Medio de pago:</b>	Pago Electronico por PSE
<b>Banco:</b>	BANCOLOMBIA	<b>Número de aprobación:</b>	766129607
<b>Estado de la transacción:</b>	Transacción aprobada		

### Totales

Código	NIT	Administradoras	No. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total pagado
14-23	860011153	POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	29		\$0.00	\$1,175,500
230201	800229739	Proteccion (ING + Proteccion)	4		\$0.00	\$597,600
230301	800224808	Porvenir	15		\$0.00	\$2,107,500
231001	800227940	Colfondos	3		\$0.00	\$421,500
25-14	900336004	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	7		\$0.00	\$1,224,100
CCF26	860045904	Comfacundi Caja de Compensacion Filar	29		\$0.00	\$1,089,600
EPS002	800130907	Salud Total EPS	12		\$0.00	\$426,100
EPS008	860066942	Compensar EPS	6		\$0.00	\$271,200
EPS010	800088702	EPS Sura	5		\$0.00	\$176,000
EPS017	830003564	Famisanar EPS Cafam Colsubsidio	6		\$0.00	\$290,900
EPS037	900156264	Nueva Promotora de Salud - Nueva EPS	1		\$0.00	\$35,200
						<b>\$7,815,200</b>

\*Si descontó incapacidades o notas crédito debe informar a la administradora correspondiente los descuentos

[»Ver planillas pagadas](#)

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

## ANEXO 9. CARTA SOBRE LAS ACTIVIDADES DE ALTO RIESGO

### ACTIVIDADES DE ALTO RIESGO


El suscrito Representante Legal de la empresa **CERÁMICAS GRANITO DE ORO LTDA.**, **JOSE FILADELFO GUTIERREZ RINCON** identificado con cédula de ciudadanía número 80.363.736, certifica que no hay actividades de alto riesgo que afecten la salud del trabajador en las diferentes áreas de la empresa.

Firmado en la ciudad de Bogotá a los 11 días del mes de Octubre del 2020.



  
**José Filadelfo Gutiérrez Rincón**  
Representante Legal

**ANEXO 10. PROCEDIMIENTO DE CONFORMACIÓN DEL COMITÉ PARITARIO DE  
SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO.**

	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>
	<b>ACTA COPASST</b>
	<b>Fecha: Octubre 2020</b>

**PROCEDIMIENTO DE CONFORMACIÓN DEL COMITÉ PARITARIO DE SALUD Y  
SEGURIDAD EN EL TRABAJO**


**COPASST**

**CERÁMICAS GRANITO DE ORO LTDA.**

**SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

**BOGOTÁ**

**OCTUBRE 2020**

	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>
	<b>ACTA COPASST</b>
	<b>Fecha:</b> <b>Octubre 2020</b>

## 1. EL COPASST

**CERÁMICAS GRANITO DE ORO LTDA.** El Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo constituye un medio importante para promocionar la SST en todos los niveles de la Empresa, buscar acuerdos con las directivas y responsables del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo, en función del logro de metas y objetivos concretos, divulgar y sustentar prácticas saludables y motivar la adquisición de hábitos seguros.

La Resolución 2013 de 1986 resuelve que todas las empresas e instituciones públicas o privadas que tengan a su servicio 10 o más trabajadores, están obligadas a conformar un Comité Paritario de Seguridad y Salud en el trabajo (COPASST). También establece que debe estar conformado por igual número de representantes por parte de la administración e igual número de representantes por parte de los trabajadores. El empleador debe nombrar sus representantes y los trabajadores elegirán los suyos mediante votación libre. El Presidente del comité es elegido por el empleador, no requiere proceso de votación. El período de vigencia de los miembros del Comité es de 1 año, al cabo del cual podrán ser reelegidos. Debe reunir por lo menos una vez al mes en la empresa y en horas de trabajo y mantener un archivo de las actas de reunión.

## 2. ALCANCE


**EL COPASST** en **CERÁMICAS GRANITO DE ORO LTDA.**, es un organismo de promoción y vigilancia de las normas y reglamentos de Seguridad y Salud en el Trabajo dentro de la empresa.

En ningún momento el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo entrará a reemplazar las acciones de prevención y promoción en Seguridad y Salud, ni asumirá las responsabilidades que, en prevención y control de accidentes, así como de enfermedades laborales, identificación, evaluación y el control de riesgos, tienen los diferentes niveles jerárquicos de la empresa.

Funciones del comité tales como: proponer actividades de impacto en Seguridad y salud en el Trabajo, recomendar medidas preventivas y/o correctivas, auditar el desarrollo de las mismas.

## 3. ELECCIÓN COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

1. Elija el comité paritario de Seguridad y salud en el trabajo o el vigía ocupacional. Tenga en cuenta que debe estar conformado por representantes del empleador y

	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>
	<b>ACTA COPASST</b>
	<b>Fecha: Octubre 2020</b>

de los trabajadores. El empleador los nombrará directamente y los trabajadores lo harán mediante votación libre.

2. Organice el proceso de votación y elección de los candidatos que van a representar a los trabajadores: En este paso es necesario elaborar los votos, elegir los jurados que colaboraran en el proceso y diligenciar el acta de apertura de las votaciones.
3. Realice el proceso de votación y elección de los representantes: Registre en un formato el nombre, cédula y firma de la persona que va a votar, con el fin de respaldar los datos de votación que posteriormente se obtendrán. Una vez finalice la votación diligencie el acta de cierre de las votaciones y proceda a efectuar el conteo de los votos dejando constancia de ello en un formato.
4. Conformado el comité preséntelo ante todo el personal de la empresa y divulgue las funciones básicas que les tocará desarrollar.
5. Diligencie y envíe una copia del acta de conformación del comité a la gerencia para su revisión


#### **4. OBLIGACIONES DE LOS EMPLEADORES**

- Proporcionar los medios y el tiempo necesario a los miembros del COPASST, así como el de presupuestar en el Plan de Desarrollo de la empresa los recursos necesarios para el cabal desempeño del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Para el cabal desempeño de las funciones de los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el trabajo, el empleador se obligará a proporcionar 4 horas semanales dentro de la jornada laboral de trabajo o mínimo se reunirán Una vez al mes dentro de la jornada laboral.
- Propiciar la elección de los representantes de los trabajadores al Comité.
- Designar a sus representantes al Comité y al presidente del Comité.
- Proporcionar los medios necesarios para el normal desempeño de las funciones del Comité.
- Estudiar las recomendaciones que surgen del Comité y determinar la adopción de las medidas más convenientes e informar los correctivos al respecto.
- Asignar los recursos necesarios (económicos y humanos) para el cabal funcionamiento de las acciones propias de Seguridad y Salud en el trabajo.

#### **5. OBLIGACIONES DE LOS TRABAJADORES**

- Elegir libremente sus representantes al Comité Paritario de seguridad y Salud en el Trabajo.
- Informar al Comité sobre las situaciones de riesgo que se presenten y manifestar sus sugerencias para el mejoramiento de las condiciones de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa.




	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>
	<b>ACTA COPASST</b>
	<b>Fecha: Octubre 2020</b>

- Cumplir con las normas del Comité y los reglamentos e instrucciones de la institución.

## **6. FUNCIONES DEL COPASST**

Son funciones del COPASST, de acuerdo con el artículo 11 de la Resolución 2013 de 1986 y el Artículo 26 del Decreto 614 de 1984, las siguientes:

- Proponer a la Gerencia general, la adopción de medidas y el desarrollo de actividades que procuren y mantengan la salud en los lugares y ambientes de trabajo seguros y saludables.
- Proponer y participar en actividades de capacitación en Seguridad y salud en el trabajo dirigidas a trabajadores, mandos medios y directivos de la empresa.
- Colaborar con los funcionarios de entidades gubernamentales de seguridad y salud en el trabajo en las actividades que éstos adelanten en la empresa y recibir por derecho propio los informes correspondientes.
- Hacer seguimiento del plan de acción dentro de las visitas que éste programe en cada una de los centros de trabajo y de la oficina principal.
- Colaborar en el desarrollo de las actividades que en materia de medicina, higiene y seguridad industrial realizadas de acuerdo con el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial y las normas vigentes; además, promover su divulgación y observancia.
- Realizar la investigación y análisis de las causas de los accidentes de trabajo y enfermedades laborales y proponer las medidas correctivas a que haya lugar para evitar su ocurrencia. Hacer seguimiento a los planes de acción definidos para que no vuelva a ocurrir.
- Definir un plan de visitas periódicas a los lugares de trabajo, inspeccionando los ambientes, máquinas, equipos y las operaciones realizadas por los trabajadores en cada área u obra que desarrolle la empresa e informar a los encargados de seguridad y salud en el trabajo del centro de trabajo sobre la existencia de factores de riesgo y sugerir las medidas correctivas y de control.
- Estudiar y considerar las sugerencias que presenten los trabajadores, en materia de medicina, higiene y seguridad industrial.
- Servir como organismo de coordinación entre la gerencia general y los trabajadores en la solución de los problemas relativos a la seguridad y salud en el trabajo.
- Analizar periódicamente los informes sobre accidentalidad, ausentismo y enfermedades laborales con el fin de revisar y redefinir los planes de acción acordes con la problemática.
- Elegir al secretario del Comité.
- Mantener un archivo de las actas de cada reunión y demás actividades que se desarrollen.

 <p>CERÁMICAS <b>Granito</b> de <b>Oro</b> VENTA DE TODA CLASE DE LADRILLO Y REJILLA LTDA.</p>	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>
	<b>ACTA COPASST</b>
	<b>Fecha: Octubre 2020</b>

- Las demás funciones que le señalen las normas sobre seguridad y salud en el trabajo.

#### **7. FUNCIONES DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ.**


- Presidir y orientar las reuniones en forma dinámica y eficaz.
- Definir el objetivo de cada reunión, así como la agenda de la misma.
- Definir con los miembros del Comité las fechas, el sitio y hora de reunión del comité.
- Hacer seguimiento a los compromisos establecidos en cada reunión.
- Promover la participación activa de todos los miembros del comité y de los trabajadores y demás miembros de la empresa.
- Tramitar ante la Gerencia General las recomendaciones aprobadas en el seno del Comité y darle a conocer todas sus actividades.
- Coordinar todo lo necesario para la buena marcha del comité e informar a los trabajadores de la empresa acerca de las actividades del mismo.

#### **8. FUNCIONES DEL SECRETARIO.**

- Verificar la asistencia de los miembros del Comité a las reuniones programadas.
- Tomar nota de los temas tratados para elaborar el acta de cada reunión y someterla a la discusión y aprobación del comité.
- Entregar por lo menos una semana después de cada reunión el acta de la misma a fin de que los miembros puedan desarrollar sus compromisos.
- Coordinar los recursos necesarios (fotocopias, informes, ayudas audiovisuales, etc.) para el buen funcionamiento de la reunión.
- Llevar el archivo referente a las actividades desarrolladas por el Comité.

#### **9. FUNCIONES DE OTROS INTEGRANTES DEL COPASST.**

- Asistir puntualmente a las reuniones programadas.
- Colaborar en las inspecciones de obras según plan de acción del COPASST y entregar los informes antes de la reunión mensual del COPASST.
- Colaborar en la investigación de accidentes de trabajo y entregar informe antes de la reunión mensual del COPASST.
- Proponer temas de capacitación a realizarse en las obras según resultados de inspecciones e investigación de los accidentes.

	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>
	<b>ACTA COPASST</b>
	<b>Fecha: Octubre 2020</b>

<b>Elaboró</b>	<b>Revisó</b>	<b>Aprobó</b>
Diana Carolina Camacho Laura Camila Jiménez	Andrea Sanguino Gutiérrez Profesional SST	José Adolfo Gutiérrez Rincón Representante Legal

**ANEXO 11. ACTA DE CONFORMACIÓN DEL COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD  
Y SALUD EN EL TRABAJO.**

## ACTA DE CONFORMACIÓN COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El día 20 del mes de enero de 2020, se dio apertura al proceso de votación para la elección de los candidatos al COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO para la empresa **CERÁMICAS GRANITO DE ORO LTDA.**, para el período comprendido entre el mes de ENERO de 2020 y el mes de ENERO 2021.

1. En calidad de jurados de votación se encargó a:

- Vivian Andrea Sanguino Gutiérrez

- Anyi Tatiana Triana Pérez

2. Inscripción de los candidatos al comité paritario de seguridad y salud en el trabajo

<b>NOMBRE</b>	<b>CEDULA</b>	<b>CARGO</b>
Bello Pedraza Yaidivi	1.033.679.979	Asistente Administrativa
Hernández Carreño Luis José	80.123.151	Operario Producción
Ríos Fernis del Brayan	1.023.879.999	Operario Deshorne
Sanguino Gutiérrez Walter Camilo	1.033.776.348	Administrador

3. Votación para la elección del representante por parte de los trabajadores

Una vez inscritos los candidatos se procede a realizar la votación por medio de elección. Los jurados hacen el conteo de votos para cada uno de los candidatos obteniéndose los siguientes resultados:

<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>	<b>VOTOS</b>
Bello Pedraza Yaidivi	Asistente Administrativa	5
Hernández Carreño Luis José	Operario Producción	4
Ríos Fernis del Brayan	Operario Deshorne	9
Sanguino Gutiérrez Walter Camilo	Administrador	11

**ANEXO 12. ACTA DE CONSTITUCIÓN Y POSESIÓN DE PARTICIPANTES  
DEL COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

## **ACTA DE CONSTITUCIÓN Y POSESIÓN DE PARTICIPANTES DEL COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

En las Oficinas de **CERÁMICAS GRANITO DE ORO LTDA.**, el día 20 del mes de enero del año 2020, se reunieron las siguientes personas:

El Representante Legal y los trabajadores para conformar el **Comité Paritario de Seguridad y Salud En El Trabajo** en observancia a la Resolución 2013 de 1986 y las demás exigencias de la División de Salud Ocupacional del Ministerio de Protección Social y lo dispuesto en el Programa de Salud Ocupacional, según las normas colombianas. En esta reunión, se designaron como representantes del empleador y como representantes de los trabajadores, a los siguientes:

El Señor **JOSÉ FILADELFO GUTIÉRREZ RINCÓN.** En su calidad de Representante legal de la empresa **CERÁMICAS GRANITO DE ORO LTDA.**, nombró como sus representantes principales y suplentes a las siguientes personas, del Comité:

### **REPRESENTANTES DEL EMPLEADOR:**

#### **Principal:**

Nombre y Apellidos: Sanguino Gutiérrez Walter Camilo  
Cedula: 1.033.776.348  
Cargo: Administrador

#### **Suplente:**

Nombre y Apellidos: Bello Pedraza Yaidivi  
Cedula: 1.033.679.979  
Cargo: Asistente administrativa

### **REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES:**

#### **Principal:**

Nombre y Apellidos: Ríos Fernis del Brayan  
Cedula: 1.023.879.999  
Cargo: Operario de deshorne

#### **Suplente:**

Nombre y Apellidos: Hernández Carreño Luis José  
Cedula: 80.123.151  
Cargo: Operario de producción

Así mismo, se establece que el período de los miembros del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el trabajo será de un año. El comité se reunirá por lo menos una vez al mes durante el horario de trabajo.

Por consenso se nombra a Vivian Andrea Sanguino Gutiérrez como presidente, y a Anyi Tatiana Triana Pérez como secretario del Comité.

---

**Presidente del Comité**  
**Vivian Andrea Sanguino Gutiérrez**

---

**Secretario del Comité**  
**Anyi Tatiana Triana Pérez**



### ANEXO 13. CAPACITACIONES DE LOS INTEGRANTES DEL COPASST.

<b>PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIÓN COPASST 2021</b>						
<b>OBJETIVO</b>	Garantiza la capacitación de los integrantes del COPASST de la empresa <b>CERÁMICAS GRANITO DE ORO LTDA.</b> de acuerdo a lo descrito por la ARL Positiva Compañía de Seguros.					
<b>ACCIONES</b>	Cumplir con las actividades programadas según en el cronograma de capacitación para el periodo.	<b>INDICADOR</b>	$\frac{\text{Número de Capacitaciones Realizadas} * 100}{\text{Número Total de capacitaciones programadas}}$		<b>META</b>	100%
	Capacitar a los integrantes del COPASST		$\frac{\text{Número total de personas asistentes} * 100}{\text{Número Total de personas Invitadas}}$		<b>META</b>	100%

N°	ACTIVIDADES	DIRIGIDO A:	RESPONSABLES	ENE		FEB		MAR		ABR		MAY		JUN		JUL		AGO		SEP		OCT		NOV		DIC			
				P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E
1	Funciones y Responsabilidades del COPASST	COPASST	ARL																										
2	Orden y aseo en el lugar de trabajo.	COPASST	ARL																										
3	Identificación de Peligros (Selección de lugares a inspeccionar, detección de condiciones y actos peligrosos, verificación de recomendaciones)	COPASST	ARL																										
4	Uso de EPP de los trabajadores	COPASST	ARL																										
5	Promoción de la seguridad	COPASST	ARL																										
6	Investigación de incidentes	COPASST	ARL																										
7	Cumplimiento a disposiciones legales	COPASST	ARL																										
8	Comunicación	COPASST	ARL																										
<b>Capacitaciones Programadas</b>																													
<b>Capacitaciones Ejecutadas</b>																													
<b>% de Cumplimiento</b>																													

**ANEXO 14. ACTA DE CONFORMACIÓN DE PARTICIPANTES DEL COMITÉ DE  
CONVIVENCIA LABORAL.**

## ACTA DE CONFORMACIÓN COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL

Siendo el día 22 del mes de enero de 2020, se dio apertura al proceso de votación para la elección de los candidatos al COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL para el período comprendido entre el mes de ENERO 2020 y el mes de ENERO 2022.

1. En calidad de jurados de votación se encargó a:

- Vivian Andrea Sanguino Gutiérrez

- Anyi Tatiana Triana Pérez

2. Inscripción de los candidatos al Comité de Convivencia Laboral

<b>NOMBRE</b>	<b>CÉDULA</b>	<b>CARGO</b>
Bello Pedraza Yaidivi	1.033.679.979	Asistente Administrativa
Burbano Araujo Luis David	1.087.206.937	Operario De Producción
Hernández Carreño Alexander	79.768.097	Operario De Horno
Hernández Carreño Luis José	80.123.151	Operario De Producción

3. Votación para la elección del representante por parte de los trabajadores

Una vez inscritos los candidatos se procede a realizar la votación por medio de elección. Los jurados hacen el conteo de votos para cada uno de los candidatos obteniéndose los siguientes resultados:

<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>	<b>VOTOS</b>
Bello Pedraza Yaidivi	Asistente Administrativa	14
Burbano Araujo Luis David	Operario De Producción	5
Hernández Carreño Alexander	Operario De Horno	3
Hernández Carreño Luis José	Operario De Producción	8

**ANEXO 15. ACTA DE CONSTITUCIÓN Y POSESIÓN DE PARTICIPANTES DEL  
COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL**

## **ACTA DE CONSTITUCIÓN Y POSESIÓN DE PARTICIPANTES DEL COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL**

En las Oficinas de CERÁMICAS GRANITO DE ORO LTDA., siendo las 11:52 del día 22 del mes de enero del año 2020, se reunieron las siguientes personas:

El Representante Legal y los trabajadores para conformar el **Comité de Convivencia Laboral** en observancia a la Resolución 2646 de 2008 y la Resolución 0652 de 2012 y las demás exigencias de la División de Salud Ocupacional del Ministerio de Protección Social y lo dispuesto en el Sistema de Gestión Integral HSEQ, según las normas colombianas. En esta reunión, se designaron como representantes del Empleador y como representantes de los trabajadores, a los siguientes:

El Señor **JOSÉ FILADELFO GUTIÉRREZ RINCÓN** en su calidad de Representante legal de la empresa **CERÁMICAS GRANITO DE ORO LTDA.**, nombró como sus representantes principales y suplentes a las siguientes personas, del Comité.:

### **REPRESENTANTES DEL EMPLEADOR:**

Nombre y Apellidos: Gutiérrez Rincón María  
Cedula: 52.205.346  
Cargo: Socia Minoritaria

Nombre y Apellidos: Sanguino Gutiérrez Vivian Andrea  
Cedula: 1.033.755.044  
Cargo: Coordinadora del SST.

### **REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES:**

Nombre y Apellidos: Bello Pedraza Yaidivi  
Cedula: 1.033.679.979  
Cargo: Asistente Administrativa

Nombre y Apellidos: Hernández Carreño Luis José  
Cedula: 80.123.151  
Cargo: Operario de Producción

Asimismo, se establece que el período de los miembros del Comité de Convivencia Laboral será de dos (2) años. El comité se reunirá cada tres (3) meses durante el horario de trabajo y cuando se presenten casos que requieran su intervención.

Por consenso entre los representantes del empleador y de los trabajadores, se nombra a Vivian Andrea Sanguino Gutiérrez como presidente y a Anyi Tatiana Triana Pérez como secretario del Comité.


---

**Presidente del Comité**  
**Vivian Andrea Sanguino Gutiérrez**

---

**Secretario del Comité**  
**Anyi Tatiana Triana Pérez**

**ANEXO 16. PROGRAMA DE CAPACITACIÓN ANUAL.**

		<p><b>PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIÓN 2021</b></p>			
<b>OBJETIVO</b>	Garantiza la capacitación de los empleados de la empresa <b>CERÁMICAS GRANITO DE ORO LTDA.</b> , de acuerdo a los riesgos y necesidades específicas a sus responsabilidades en el SG-SST.				
<b>ACCIONES</b>	Cumplir con las actividades programadas según en el cronograma de capacitación para el periodo.	<b>INDICADOR</b>	$\frac{\text{Número de Capacitaciones Realizadas} * 100}{\text{Número Total de capacitaciones programadas}}$		<b>META</b>
	Capacitar a las personas expuestas / o con responsabilidades específicas en SST		$\frac{\text{Número total de personas asistentes} * 100}{\text{Número Total de personas Invitadas}}$		

ACTIVIDADES	DIRIGIDO A:	RESPONSABLES	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
			P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P
Re - Inducción 2021 SG-SST	Todo el personal	SG-SST													
Higiene postural, Pausas Activas corporales y visuales.	Todo el personal	SG-SST													
Capacitación en Seguridad Vial, Manejo Defensivo Decisivo y preventivo	Mensajero Conductor	SG-SST													
Capacitación de Liderazgo	CCL-Personal Líder	SG-SST													
Capacitación en comunicación asertiva	CCL-Jefe de Cuadrillas	SG-SST													
Capacitación en Manejo de Estrés	Todo el Personal	SG-SST													
Capacitación en Trabajo en Equipo	Jefes de Cuadrilla	SG-SST													
Capacitación en manipulación segura de cargas manuales	Almacén Ayudantes	SG-SST													
Capacitación en Prevención de Consumo de Alcohol y Drogas	Todo el Personal	SG-SST													

Capacitación en estilos de vida y trabajo saludable (Alimentación sana y hábitos deportivos)	Todo el Personal	SG-SST																																						
<b>Diseño e implementación del PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD para el COVID-19</b>	Todo el Personal	SG-SST																																						
Capacitación en Orden y Aseo	Todo el Personal	SG-SST																																						
Capacitación en manejo seguro de herramientas manuales	Jefes de Cuadrilla	SG-SST																																						
Funciones y Responsabilidades Copasst	COPASST	SG-SST																																						
Identificación de Peligros - Inspecciones de seguridad	COPASST	SG-SST																																						
Investigación de Accidentes de Trabajo	COPASST	SG-SST																																						
Inspecciones de seguridad planeadas	COPASST	SG-SST																																						
Orden y aseo en el lugar de trabajo.	COPASST	SG-SST																																						
Funciones y Responsabilidades	CCL	ARL																																						
Capacitación- Normatividad de Acoso Laboral	CCL	SG-SST																																						
Capacitación- Resolución de conflictos	CCL	SG-SST																																						
Primeros Auxilios	Brigadas	ARL																																						
Control de incendios	Brigadas	ARL																																						
Evacuación y Rescate	Brigadas	ARL																																						
<b>Actividades Programadas</b>			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
<b>Actividades Ejecutadas</b>			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>% de Cumplimiento</b>																																								



## **ANEXO 17. PROGRAMA DE CAPACITACIÓN, INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN.**

 <p>CERÁMICAS <b>Granito de Oro</b> VENTA DE TODA CLASE DE LADRILLO Y REJILLA LTDA.</p>	<p><b>PROGRAMA DE CAPACITACIÓN, INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN</b></p>	<p><b>FECHA: OCTUBRE 2020</b></p>
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------	-----------------------------------

**PROGRAMA DE CAPACITACIÓN, INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN**

**CERÁMICAS GRANITO DE ORO LTDA**

**SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

**BOGOTÁ  
OCTUBRE 2020**

 <p>CERÁMICAS <b>Granito de Oro</b> VENTA DE TODA CLASE DE LADRILLO Y REJILLA LTDA.</p>	<p><b>PROGRAMA DE CAPACITACIÓN, INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN</b></p>	<p><b>FECHA: OCTUBRE 2020</b></p>
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------	---------------------------------------

## 1. OBJETIVO

### 1.1. OBJETIVO GENERAL

Este programa tiene por objeto establecer las directrices para realizar las actividades de Capacitación, Inducción y reinducción de todo el personal que ingresa o labore en **CERÁMICAS GRANITO DE ORO LTDA.**, y a reorientar la integración del personal antiguo a la cultura organizacional en virtud de los cambios producidos en los procesos.

### 1.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ❖ Apoyar los procesos de motivación, entrenamiento y formación del personal en todos los niveles de la organización.
- ❖ Preparar al personal para la ejecución inmediata de las diversas tareas de la organización.
- ❖ Proporcionar oportunidades para el continuo desarrollo personal de los trabajadores de **CERÁMICAS GRANITO DE ORO LTDA.**
- ❖ Crear en el trabajador una actitud preventiva de los riesgos, desde que inicia a laborar para **CERÁMICAS GRANITO DE ORO LTDA.**

## 2. ALCANCE

Este programa va dirigido a todos los trabajadores de **CERÁMICAS GRANITO DE ORO LTDA.**, nuevos o antiguos, que requieran tener un proceso de Capacitación, Inducción o Reinducción acorde con las labores que van a desarrollar, así tomar medidas de Seguridad y Salud en el Trabajo.

## 3. RESPONSABILIDAD

Es responsabilidad del área de Seguridad y Salud en el Trabajo, realizar el proceso de Inducción a todo trabajador que ingrese a **CERÁMICAS GRANITO DE ORO LTDA.**, Reinducción a los trabajadores antiguos con permanencia mayor a un año, capacitación en temas de prevención de Accidentes de trabajo, Enfermedades Laborales y entrenamiento en los temas que se requieran.

## 4. DEFINICIONES

- ❖ **Capacitación:** Conjunto de actividades encaminadas a proporcionar al trabajador los conocimientos y destrezas necesarias para desempeñar su labor asegurando la prevención de accidentes, protección de la salud e integridad física y emocional.
- ❖ **Competencias:** El conjunto de conocimientos, habilidades y motivación necesarias para desempeñar una función productiva a partir de requerimientos de calidad especificados

	<b>PROGRAMA DE CAPACITACIÓN, INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN</b>	<b>FECHA: OCTUBRE 2020</b>
-----------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------	--------------------------------

- ❖ **Divulgación:** El proceso de interpretación y popularización de la información.
- ❖ **Entrenamiento:** Preparación para perfeccionar el desarrollo de una actividad o tema que requiera la práctica.
- ❖ **Inducción:** Proceso que se llevará a cabo con todo trabajador que se vincula por primera vez a la empresa.
- ❖ **Plan de Capacitación:** Es una estrategia indispensable para alcanzar los objetivos de la salud ocupacional, ya que habilita a los trabajadores para realizar elecciones acertadas en pro de su salud, a los mandos medios para facilitar los procesos preventivos y a las directivas para apoyar la ejecución de los mismos. La programación, por lo tanto, debe cobijar todos los niveles de la empresa para asegurar que las actividades se realicen coordinadamente.
- ❖ **Re Inducción:** Proceso que se llevará a cabo cada año con los trabajadores antiguos vinculados a la empresa con permanencia mayor a un año, para recordar aspectos necesarios del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo y de la empresa en general.

## 5. PROGRAMA DE INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN

El programa de Inducción y Re Inducción de **CERÁMICAS GRANITO DE ORO LTDA.**, está diseñado para crear un puente informativo al interior de la organización en lo que respecta al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. Consta de herramientas y estrategias de divulgación de la información que permiten que el nuevo trabajador conozca las políticas generales y aquellas relacionadas con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo que se lleva a cabo; por otra parte, el entrenamiento da al antiguo trabajador actualizaciones periódicas acerca de las actividades y temas relevantes en términos de Seguridad y Salud en el Trabajo.

El proceso de Inducción General consta de cuatro etapas:

### 5.1. ETAPA 1:

**Inducción General:** Su enfoque se basa en el proceso productivo y las generalidades de la organización.

El responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo se encargará de transmitir a todos los trabajadores las generalidades de la organización.

En esta etapa se tratarán:

- ❖ Organigrama
- ❖ Actividad Económica
- ❖ Quienes somos la Misión, Visión y Políticas establecidas.

	<b>PROGRAMA DE CAPACITACIÓN, INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN</b>	<b>FECHA: OCTUBRE 2020</b>
-----------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------	--------------------------------

## 5.2. ETAPA 2:

**Inducción Específica SST:** Su enfoque se basa en los aspectos más relevantes en términos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de **CERÁMICAS GRANITO DE ORO LTDA.**

El responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo dictará y explicará las generalidades del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo que desarrolla en la organización. Se puede entender como una presentación socializada al nuevo trabajador acerca del Sistema de Gestión de Seguridad, Salud en el Trabajo, para que esta persona se oriente rápidamente dentro de **CERÁMICAS GRANITO DE ORO LTDA.**

En esta etapa se dan a conocer los lineamientos del Sistema de Gestión de seguridad y salud en el trabajo:

- ❖ Política Seguridad y Salud en el Trabajo
- ❖ Política Prevención de Consumo de Alcohol, Tabaco y Sustancias Psicoactivas.
- ❖ Objetivos y Metas en Seguridad y Salud en el Trabajo.
- ❖ Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial
- ❖ Generalidades del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo
- ❖ Funcionamiento y miembros del COPASST.
- ❖ Funcionamiento y miembros del Comité de Convivencia Laboral.
- ❖ Funcionamiento del Plan de Emergencias y de las Brigadas de Emergencia
- ❖ Que hacer en caso de un accidente de trabajo.
- ❖ Factores de riesgo y sus controles
- ❖ Procedimientos de trabajo seguro aplicables según el cargo
- ❖ Derechos y deberes del Sistema de Riesgos Laborales

## 5.3. ETAPA 3:

**Proceso de Reinducción:** En esta etapa se actualiza a los trabajadores sobre los aspectos más relevantes del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo que se lleva a cabo en la empresa: resultados, actualización a las políticas, objetivos, entre otros, necesarios para el buen desarrollo del sistema y del adecuado funcionamiento de la organización en términos de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Anualmente se ejecuta la re inducción del personal antiguo; es necesario recordarles las medidas que se deben tomar en términos de Seguridad y Salud en el Trabajo. A la vez, esta reinducción sirve como fuente para actualizar a los miembros de la organización acerca de los cambios que se han desarrollado en el Sistema de Gestión de Seguridad, Salud en el Trabajo.

	<b>PROGRAMA DE CAPACITACIÓN, INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN</b>	<b>FECHA: OCTUBRE 2020</b>
-----------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------	--------------------------------

#### 5.4. ETAPA 4:

**Evaluaciones:** Se realiza en el proceso de inducción al personal nuevo y la reinducción al personal antiguo, con el fin de identificar la efectividad de la capacitación brindada y la verificación sobre los términos adquiridos y comprendidos frente al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Al finalizar todo el proceso, el trabajador deberá firmar el registro de inducción; además, la persona será evaluada en un plazo no mayor a cinco (5) días, para definir la efectividad del proceso de inducción y/o reinducción.

##### 5.4.1. Capacitación:

Tomando como referencia la Matriz de Identificación de Peligros, Valoración y Control de Riesgos se capacitará al personal de cada área de acuerdo con los factores de riesgo; la capacitación será enfocada en la prevención de accidentes y enfermedades laborales. Los temas a tratar se pueden verificar en la Matriz de Capacitación por Cargos.

La evaluación se realizará efectuando observaciones del trabajo, para comprobar el seguimiento a las recomendaciones suministradas por la coordinación del programa y el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST).

##### 5.4.2. Entrenamiento

El entrenamiento está enfocado en la participación de los trabajadores en temas de capacitaciones que se brindan al interior de la organización. La evaluación se realizará efectuando observaciones del trabajo al establecer el nivel del conocimiento de este.

#### 5.5. CRITERIO DE CALIFICACIÓN DEL EXAMEN DE INDUCCIÓN, CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO.

El formato debe ser entregado a los trabajadores al finalizar el proceso de Inducción, reinducción, capacitación y entrenamiento. Los trabajadores deben señalar con una X la respuesta o respuestas correctas. Cada ítem debe evaluarse independientemente, es decir:

Se debe definir % de cumplimiento de cada ítem así:


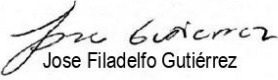
$$\% \text{ de cumplimiento} = \frac{\text{número de respuestas correctas marcadas}}{\text{número total de respuestas del ítem}} * 100.$$

Los espacios en blanco se tomarán como respuestas negativas y se deben tener en cuenta para generar los planes de acción. La evaluación debe obtener una calificación superior o igual a 75% de cumplimiento para aceptar como aprobado el tema de inducción. Todos los temas que no superen 75% de cumplimiento deben ser reforzados con el trabajador para generar un plan de acción.


	<b>PROGRAMA DE CAPACITACIÓN, INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN</b>	<b>FECHA: OCTUBRE 2020</b>
-----------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------	--------------------------------

**6. DOCUMENTOS, FORMATOS Y REGISTROS**

- ❖ Notificación de Riesgo
- ❖ Registro Ingreso de Personal
- ❖ Formato Hoja de Vida
- ❖ Formato de Evaluación
- ❖ Formato de entrega de dotación

Elaboró	Revisó	Aprobó
Diana Carolina Camacho  Laura Camila Jiménez	 Andrea Sanguino Gutiérrez  Profesional SG-SST	 Jose Filadelfo Gutiérrez  Representante Legal

## ANEXO 18. FORMATO DE EVALUACIÓN, INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN.

	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO FORMATO DE EVALUACIÓN, INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN</b>	<b>FECHA: Octubre 2020</b>	
<b>FECHA</b>	<b>PROYECTO</b>		
<b>TEMA TRATADO</b>			
<b>OBJETIVO</b>			
<b>No.</b>	<b>NOMBRE Y APELLIDO</b>	<b>CEDULA</b>	<b>CARGO</b>
1			
2			
3			
4			
5			
6			
<b>Marque con una X la casilla que usted cree que es la respuesta correcta.</b>			
<b>1.</b>	<b>política SST menciona lo siguiente:</b>		
<input type="checkbox"/>	<b>a.</b>	Brindar condiciones de trabajo sanos	
<input type="checkbox"/>	<b>b.</b>	Mitigación de accidentes y prevención de enfermedades laborales	
<input type="checkbox"/>	<b>c.</b>	Compromiso de la alta gerencia a sus empleados	
<input type="checkbox"/>	<b>d.</b>	Cumplimiento de la normatividad legal	
<input type="checkbox"/>	<b>e.</b>	Todas las anteriores	
<b>2.</b>	<b>Son obligaciones de los trabajadores, según el sistema de gestión salud, seguridad</b>		
<input type="checkbox"/>	<b>a.</b>	Informar de las condiciones de seguridad que se presentan en las áreas de Trabajo	
<input type="checkbox"/>	<b>b.</b>	Buen uso de los elementos de protección personal	
<input type="checkbox"/>	<b>c.</b>	Respetar el reglamento interno de trabajo y demás normas que tenga la empresa	
<input type="checkbox"/>	<b>d.</b>	Reportar todo incidente o accidente laboral	
<b>3.</b>	<b>Es un accidente de trabajo:</b>		
<input type="checkbox"/>	<b>a.</b>	Todo suceso repentino ocurrido durante la ejecución de actividades laborales, dentro del horario y lugar de trabajo, que genera lesiones.	
<input type="checkbox"/>	<b>b.</b>	El que se produce en la ruta del trabajo a la casa.	
<input type="checkbox"/>	<b>c.</b>	Es un accidente cuando me fracturo el pie jugando fútbol en un campeonato del barrio?	
<input type="checkbox"/>	<b>d.</b>	Se considera accidente el ocurrido en una jornada recreativa organizada por la empresa?	



<b>4.</b>	<b>Los principales riesgos a los que están expuestos los trabajadores son:</b>									
<input type="checkbox"/>	<b>a.</b>	Físico- Químico-Condiciones de Seguridad-Biomecánico-Psicosocial								
<input type="checkbox"/>	<b>b.</b>	Condiciones de Seguridad-dolor de estomago-apéndice								
<input type="checkbox"/>	<b>c.</b>	Biomecánico- quemaduras, gripa, caídas a nivel, golpes.								
<input type="checkbox"/>	<b>d.</b>	Dolores de cabeza, machucones, quemaduras, gripa, caídas a nivel, golpes.								
<b>5.</b>	<b>¿Cuales son las políticas de la empresa</b>									
<input type="checkbox"/>	<b>a.</b>	Política de SST, Emergencias, Convivencia, Ambiental, Sustancias Psicoactivas.								
<input type="checkbox"/>	<b>b.</b>	Política SST, Calidad, Ambiental, de cargas.								
<input type="checkbox"/>	<b>c.</b>	Ambiental , Emergencias, Calidad, Alturas								
<input type="checkbox"/>	<b>d.</b>	Ninguna de las anteriores								
<b>CALIFICACIÓN de 1 a 5</b>			<b>SE APRUEBA CON 4 RESPUESTAS CORRECTAS.</b>							

**ANEXO 19. CERTIFICACIÓN DE CONOCIMIENTO DEL PROGRAMA DE  
CAPACITACIÓN, INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN SG-SST.**

<b>CONTRATO:</b>	<b>FECHA:</b>
<b>NOMBRE DEL INSTRUCTOR:</b>	<b>CARGO:</b>
<p>Certifico que he recibido y comprendido el siguiente temario de inducción en <b>SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE</b>, por parte de la empresa <b>CERÁMICAS GRANITO DE ORO LTDA.</b>, para garantizar la aplicación de la reglamentación interna de la empresa y la observación de las normas legales vigentes. Además, certifico que soy consciente de los riesgos a los que estoy expuesto y conozco las medidas de prevención existentes para evitar accidentes en mi puesto de trabajo.</p>	
<p><b>Temas a tratar en la Inducción y Reinducción contempló los siguientes aspectos:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Generalidades de la empresa (Objeto, Misión, Visión)</li> <li>2. Políticas SST, prevención y control adición de drogas y alcohol</li> <li>3. Organigrama General de la empresa</li> <li>4. Aspectos generales y legales básicos de seguridad, salud en el trabajo y del medio Ambiente</li> <li>5. Reglamento de higiene y seguridad Industrial</li> <li>6. Responsabilidades y competencias en SST requeridas para el cargo</li> <li>7. Sistema de gestión SG-SST y subprogramas (Medicina Preventiva, Higiene Industrial y Seguridad Industrial)</li> <li>8. Conformación y responsabilidades del COPASST y Vigía de salud.</li> <li>9. Reporte de Actos Inseguros y Condiciones Inseguras</li> <li>10. Reporte de Accidentes e Incidentes de Trabajo</li> <li>11. Notificación de Riesgos</li> <li>12. Divulgación de Matriz IPVR (Identificación, de Peligros y Valoración de Riesgos. Controles de los riesgos.</li> <li>13. Procedimientos seguros de trabajo requeridos para el desarrollo de la tarea</li> </ol>	


14. Conformación y funciones de la brigada de emergencias
15. Plan de emergencias de la empresa
16. Uso y mantenimiento de elementos de protección personal requeridos para el cargo
17. Socialización del Protocolo de Bioseguridad para el COVID-19


CÉDULA	NOMBRE DEL TRABAJADOR	CARGO	FIRMA
<b>NOMBRE Y FIRMA DEL INSTRUCTOR:</b>			

# ANEXO 20. CERTIFICACIÓN DEL CURSO VIRTUAL DE CAPACITACIÓN DE 50 HORAS EN SST.

 **Curso 50 horas**  
Decreto No. 1072 de 2015  
- Artículo 2.2.4.6.35

**REGISTRO: RCO-0013**

 **MINTRABAJO**



**Fundación Unipymes**

HACE CONSTAR QUE:

**VIVIAN ANDREA SANGUINO GUTIERREZ**

Con cédula de ciudadanía No.1033755044


Cursó y Aprobó:

**SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)**  
Con una duración de 50 horas, en cumplimiento de la Resolución No. 4927 de 2016.

Fecha de finalización del curso: 2019-11-22 20:19:21  
Lugar: Bogotá D.C.



Código de Validación

  
Yenni Alexandra Prieto Duarte - Directora



Libertad y orden  
REPÚBLICA DE COLOMBIA

## El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

*En cumplimiento de la Ley 119 de 1994*

**Hace constar que**

**VIVIAN ANDREA SANGUINO GUTIERREZ**

*Con Cedula de Ciudadania No. 1.033.755.044*

*Cursó y aprobó la acción de Formación*

**SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST**

*con una duración de 50 horas*

*En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Dosquebradas, a los veintinueve (29) días del mes de abril de dos mil dieciseis (2016)*

Firmado Digitalmente por  
JHON FREDDY AMAYA TABORDA  
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA  
Autenticidad del Documento  
Bogotá - Colombia

JHON FREDDY AMAYA TABORDA  
SUBDIRECTOR  
CENTRO DE DISEÑO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA INDUSTRIAL  
REGIONAL RISARALDA

**34475309 - 29/04/2016**  
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 9223001163388CC1033755044C.

## **ANEXO 21. POLÍTICA DEL SG-SST.**

	<p align="center"><b>POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b></p>	<p align="center">OCTUBRE DE 2020</p>
-----------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------

## POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

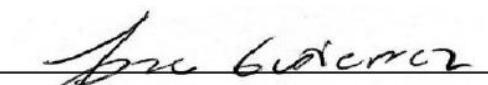
**CERÁMICAS GRANITO DE ORO LTDA**, Se compromete con la protección y promoción de la salud de los trabajadores, identificando los peligros prioritarios, evaluando los riesgos para de esta manera poder establecer los controles requeridos, que permitan analizar y minimizar las causas de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales con el fin de procurar mantener la integridad física y mental de los trabajadores y mejorar los hábitos laborales, buscando el mejoramiento continuo de los procesos de la empresa y la protección del medio ambiente.

La empresa se compromete a exigir a las partes interesadas en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo, como también a proveedores y contratistas el cumplimiento de las normas vigentes y los requisitos legales aplicables, con el fin de realizar un trabajo seguro y productivo para la gestión de seguridad y salud en el trabajo. Igualmente deben notificar oportunamente las condiciones que puedan generar accidentes o enfermedades laborales.


Establecer que todos los trabajadores estén protegidos frente a los riesgos sanitarios que conlleva el COVID-19 como emergencia de salud pública, mediante la implementación de las medidas de protección en el lugar de trabajo; las cuales están descritas en el PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD DEL COVID-19 para adoptar medidas eficaces e integradas que permitan garantizar la salud de la población trabajadora.

Hacer seguimiento y control al cumplimiento del PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD DEL COVID-19 por parte de los trabajadores frente a las medidas de prevención, promoción y control establecidas para tal fin, así como las medidas implementadas del ATOCUIDADO dentro de dicho protocolo, como requisito indispensable para el cuidado de la salud en el desarrollo de actividades.



  
**JOSE FILADELFO GUTIERREZ RINCON**  
 Representante Legal  
 Octubre de 2020

## **ANEXO 22. ACTA DE OBJETIVOS DEL SG-SST**

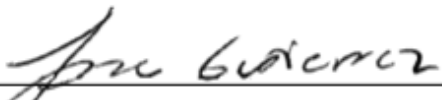
	<p align="center"><b>OBJETIVOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b></p>	<p align="center">OCTUBRE DE 2020</p>
-----------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------

## OBJETIVOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

**CERÁMICAS GRANITO DE ORO LTDA.**, se compromete a cumplir con total cabalidad los siguientes objetivos:

1. Identificar, evaluar e intervenir en los diferentes factores de riesgos y peligros significativos para la salud de los trabajadores.
2. Concientizar a los trabajadores frente al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, orientándolos a prevenir accidentes y enfermedades laborales a través del cronograma de capacitaciones.
3. Asegurar el mejoramiento continuo del Sistema en Salud, Seguridad y Ambiente.
4. Dar cumplimiento a las normas legales vigentes de Seguridad y Salud en el Trabajo en Colombia, como prioridad en la planeación y desarrollo de cualquier actividad.

  
 NIT.: 830.145.980-7


  

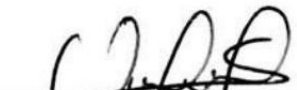

---

**JOSE FILADELFO GUTIERREZ RINCON**  
 Representante Legal  
 Octubre de 2020



### ANEXO 23. OBJETIVOS DEL SG-SST.

		<b>OBJETIVOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>			<b>FECHA: OCTUBRE 2020</b>	
DIRECTRIZ	OBJETIVO	INDICADOR	META	FRECUENCIA	MECANISMO DE CONTROL Y SEGUIMIENTO	RESPONSABLE
Cumplimiento de los Requisitos Legales, Incluidos los establecidos para El COVID-19	Dar cumplimiento a las normas legales vigentes de Seguridad y Salud en el Trabajo en Colombia, como prioridad en la planeación y desarrollo de cualquier actividad.	No. de requisitos cumplidos / No. de requisitos aplicables * 100%	100%	Semestral	Matriz de Requisitos Legales	Seguridad y Salud en el Trabajo
Capacitación a todo el personal en normas y procedimientos tendientes al mantenimiento de condiciones y actos seguros	Concientizar a los trabajadores frente al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, orientándolos a prevenir accidentes y enfermedades laborales a través del cronograma de capacitaciones.	No. De inducciones dictadas/ No. De trabajadores * 100	100%	Anual	Cronograma de Capacitaciones	Seguridad y Salud en el Trabajo
		No. Evaluaciones eficaces/ No. Trabajadores evaluados * 100	100%	Anual	Cronograma de Capacitaciones	Seguridad y Salud en el Trabajo
		No. De temas ejecutados/ No. De temas programados * 100	100%	Anual	Cronograma de Capacitaciones	Seguridad y Salud en el Trabajo
Identificación, control o mitigación de los riesgos presentes	Identificar, evaluar e intervenir en los diferentes factores de riesgos y peligros significativos para la salud de los trabajadores.	No. de accidentes de trabajo reportados en el último periodo/No. Horas hombres trabajadas en el mismo periodo * K	100%	Semestral	Estadísticas de accidentalidad	Seguridad y Salud en el Trabajo

Permanente desarrollo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	Asegurar el mejoramiento continuo del Sistema en Salud, Seguridad y Ambiente.	No. De acciones de mejora (AC-AP) ejecutadas/ No. De hallazgos encontrados * 100	100%	Anual	Plan de Acción	Seguridad y Salud en el Trabajo
		No. De acciones ejecutadas del SG-SST / No. De acciones programadas en el SG-SST * 100	100%	Anual	Plan de Acción	Seguridad y Salud en el Trabajo
<b>ELABORÓ</b>		<b>REVISÓ</b>		<b>APROBÓ</b>		
Nombre: Diana C. Camacho Calderón y Laura C. Jiménez Luque		Nombre: Andrea Sanguino Gutiérrez		Nombre: José Filadelfo Gutierrez Rincón		
Firma:		Firma 		Fecha: octubre 2020		

## ANEXO 24. PLAN ANUAL DE TRABAJO

		<b>SISTEMA DE GESTIÓN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b> <b>CERÁMICAS GRANITO DE ORO LTDA.</b> <b>PLAN DE TRABAJO AÑO 2021</b>					<b>VERSIÓN: 00</b> <b>FECHA: Octubre 2020</b>												
<b>OBJETIVO:</b> Identificar las actividades del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo de <b>CERÁMICAS GRANITO DE ORO LTDA.</b> , que se realizarán durante el año 2021 dando cumplimiento al Decreto 1072 de 2015 capítulo 6 y Resolución 0312 de 2019																			
<b>PLAN DE TRABAJO DEL SISTEMA DE GESTIÓN, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE CERÁMICAS GRANITO DE ORO LTDA. PARA EL AÑO 2021</b>																			
CICLO	META	ACTIVIDAD A EJECUTAR	RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD	RECURSOS	FECHA (MES) PARA LA REALIZACIÓN														
					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12			
<b>PLANEAR</b>	Dar cumplimiento al Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312/2019, Circular Conjunta OO1 de 2020, Resolución 682 de 2020, Resolución 666 de 2020 en sus diferentes artículos	Socialización de la Política de SST (incluida en las inducciones para ingresos)	Encargado SST	Humano, Tecnológicos financiero															
		Cumplimiento de la matriz de los objetivos y metas del SG SST.	Encargado SST- Auxiliar SST- Jefes de área	Humano, Tecnológicos financiero															
		Verificación del cumplimiento de Indicadores (Estructura, proceso y resultado), para verificar el cumplimiento del SG SST del año.	Encargado SST- Auxiliar SST- Jefes de área	Humano, Tecnológicos financiero															
		Seguimiento de plan de trabajo del SG SST 2021.	Encargado SST	Humano, Tecnológicos financiero															
		Actualización de la matriz de Requisitos Legales	Encargado SST	Humano, Tecnológicos financiero															
		Actualización del reglamento interno de trabajo , Según necesidad	Encargado SST	Humano, Tecnológicos financiero															
		Definición de presupuesto SST	Representante Legal	Humano, Tecnológicos financiero															
		Revisión y actualización de la Identificación de la Matriz IPVR 2020)	Encargado SST/Auxiliar SST	Humano, Tecnológicos financiero															

HACER	Reunión de Comité Paritario de Seguridad y Salud En El Trabajo COPASST	Representante Legal/Auxiliar SST	Humano, Tecnológicos financiero																
	Reunión de Comité de Convivencia	Representante Legal/Auxiliar SST	Humano, Tecnológicos financiero																
	Actualización y elaboración de documentos de acuerdo a la normatividad legal vigente	Encargado SST	Humano, Tecnológicos financiero																
	Actualizar al personal nuevo y hacer seguimiento las responsabilidades en seguridad y salud de los trabajadores	Auxiliar SST	Humano, Tecnológicos financiero																
	Ejecutar el programa de capacitaciones	Auxiliar SST	Humano, Tecnológicos financiero																
	Implementación y Seguimiento al de Plan de emergencias.	Auxiliar SST	Humano, Tecnológicos financiero																
	Realizar el entrenamiento y formación de Brigadas	Brigadistas ARL	Humano, Tecnológicos financiero																
	Realizar simulacros	Brigadistas	Humano, Tecnológicos financiero																
	Implementación y seguimiento a las actividades para Estilos de Vida Saludables	Auxiliar SST	Humano, Tecnológicos financiero																
	Continuar con la implementación y seguimiento al Programa de Vigilancia Epidemiológica Biomecánico	Auxiliar SST	Humano, Tecnológicos financiero																
	Seguimiento a proveedores y contratistas	Dirección Administrativa/Compras	Humano, Tecnológicos financiero																
	Aplicación de evaluación del SG SST (Evaluación de seguimiento). Estándares Mínimos	Asesor Externo ARL	Humano, Tecnológicos financiero																
VERIFICAR	Realizar informe de la Revisión por la dirección	Encargo SST/ARL	Humano, Tecnológicos financiero																

<b>ACTUAR</b>	Programación de auditoria al SG SST con apoyo del COPASST	Asesor Externo ARL	Humano, Tecnológicos financiero																																
	Investigación de accidentes (cuando se presenten)	Grupo investigador SST -COPASST	Humano, Tecnológicos financiero																																
	Consolidar las acciones preventivas, correctivas y de mejora de las diferentes fuentes de evaluación del SG-SST y su seguimiento	Encargo SST/ARL	Humano Tecnológicos (Computadores, impresora, otros) Financiero (Presupuesto SST)																																
<b>Elaboro:</b> <b>Diana Carolina Camacho Calderón - Laura Camila Jiménez Luque</b>																		<b>Aprobó:</b> <b>Vivian Andrea Sanguino</b>																	

**ANEXO 25. TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL**

		PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL								Código	
		TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL								Versión	0
										Fecha	oct-20
CÓDIGO	Series Documentales	Tradición Documental		Retención (años)		Disposición Final				PROCEDIMIENTO	
Serie		Soporte Físico Original	Copia	Soporte Electrónico	Archivo Gestión	Archivo Central	CT	E	M		S
	<b>ACTAS</b>										
	Actas Brigada Emergencia										
	Citaciones a Reunión										
	Actas de Reuniones										
	Actas Comité Paritario de Salud Ocupacional (COPASO)										
	Citaciones a Reunión										
	Actas de Reunión del Comité										
	Actas de Comité de Convivencia Laboral										
	Citación a Reuniones										
	Actas de Reuniones										
	<b>ELECCIÓN DE REPRESENTANTES</b>										
	Elección Representantes Comité Paritario de Salud Ocupacional (COPASO)										
	Convocatorias a Elección										
	Designación de Jurados										
	Acta de Cierre de Mesa										
	Notificación de Elecciones										
	Elección Representantes Comité de Convivencia Laboral										
	Convocatorias a Elección										
	Designación de Jurados										

Acta de Cierre de Mesa																				
Notificación de Elecciones																				
<b>ESTADÍSTICA OCUPACIONAL</b>																				
Reportes de Ausentismo																				
Reportes a Accidentalidad																				
Análisis Trabajo Seguro Responsabilidad Ambiental (F001-P009-GTH)																				
Matriz Peligros Valoración Riesgos Actividades Rutinaria (F001-P008-GTH)																				
Matriz Registro Evaluación y Cumplimiento Requisitos Legales (F001-P010-GTH)																				
<b>HISTORIAS CLÍNICAS</b>																				
Historias Médicas Ocupacionales																				
Historia Clínica Ocupacional																				
Resultados de Exámenes																				
Campañas de Promoción y Prevención																				
Valoraciones Psicológica para Brigadistas																				
<b>PROGRAMAS</b>																				
Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo																				
Planes de Inspección																				
Orden de Limpieza																				
Entrega de EPP																				
Prevención de Sustancias Psicoactivas																				
<b>INFORMES</b>																				
Informes de Gestión																				
Informe de Inspección																				
Informes médicos																				
<b>PLANES</b>																				

Plan de capacitación											
Plan de bienestar											
Plan clima organizacional											
Plan de emergencia											



## **ANEXO 26. PROCEDIMIENTO DE RENDICIÓN DE CUENTAS**

	<p><b>PROCEDIMIENTO RENDICIÓN DE CUENTAS</b></p>	<p><b>CÓDIGO: VERSIÓN: 00 FECHA: OCTUBRE 2020</b></p>
-----------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------

## **PROCEDIMIENTO DE RENDICIÓN DE CUENTAS**

**CERÁMICAS GRANITO DE ORO LTDA.**

**SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

**BOGOTÁ D.C.  
OCTUBRE 2020**

	<b>PROCEDIMIENTO RENDICIÓN DE CUENTAS</b>	<b>CÓDIGO: VERSIÓN: 00 FECHA: OCTUBRE 2020</b>
-----------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------	--------------------------------------------------------

## 1. OBJETIVO

Establecer la metodología para realizar la rendición de cuentas frente al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo de **CERÁMICAS GRANITO DE ORO LTDA.** a todos los niveles de la organización, entre un evaluado y un evaluador, con el fin de identificar oportunidades de mejora, necesidad de implementación de acciones correctivas, preventivas y de mejora, que permitan garantizar el buen funcionamiento de la gestión de SST.

## 2. JUSTIFICACIÓN

La rendición de cuentas se define en el Decreto 1072 de 2015 como: *“Mecanismo por medio del cual las personas e instituciones informan sobre su desempeño”*. Y la Resolución 0312 de 2019 *“Realizar anualmente la Rendición de Cuentas del desarrollo del Sistema de Gestión de SST, que incluya a todos los niveles de la empresa.”*

El Decreto 1072 de 2015 establece la obligación de hacer una rendición de cuentas del SG-SST en las empresas. Este deber está consagrado en el numeral 3 del Artículo 2.2.4.6.8. En general, la rendición de cuentas se define como el mecanismo a través del cual las personas y las organizaciones informan sobre su desempeño a todos los interesados.

La norma señala esta obligación en los siguientes términos:

*“3. Rendición de cuentas al interior de la empresa: A quienes se les hayan delegado responsabilidades en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, tienen la obligación de rendir cuentas internamente en relación con su desempeño. Esta rendición de cuentas se podrá hacer a través de medios escritos, electrónicos, verbales o los que sean considerados por los responsables. La rendición se hará como mínimo anualmente y deberá quedar documentada”*.

El propósito final de este proceso es evaluar los avances en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, con miras a introducir mejoras en el sistema de gestión, a su vez, el informe de rendición de cuentas de cada participante en el sistema será un insumo para alta dirección en su revisión anual.

## 3. ALCANCE

Este procedimiento aplica a todo el personal involucrado en las actividades que hacen parte del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, desde la planeación, el hacer, el verificar y el actuar de la empresa **CERÁMICAS GRANITO DE ORO LTDA.** aplica para todos los roles desarrollados en la organización (Gerencia, Responsable

	<b>PROCEDIMIENTO RENDICIÓN DE CUENTAS</b>	<b>CÓDIGO: VERSIÓN: 00 FECHA: OCTUBRE 2020</b>
-----------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------	--------------------------------------------------------

SST, Copasst, Comité de Convivencia Laboral, Brigadas, Mandos Medios y Colaboradores (incluidos el personal temporal).

#### 4. RESPONSABLES

❖ **Gerencia:** Se encarga de informar los resultados al COPASST, con el fin que se definan las acciones identificadas.

❖ **Responsable del SG-SST:** Es el responsable de realizar el proceso de rendición de cuentas a la Alta Dirección de acuerdo a los lineamientos definidos en el presente procedimiento.

❖ **Residente SST:** Es el encargado de realizar el análisis de la rendición de cuentas, y establecer el marco de referencia para la mejora continua, del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo. Y generar los mecanismos para la divulgación al COPASST. Igualmente, para la Alta Gerencia.

❖ **COPASST:** Estará informado del resultado y los análisis de la Rendición de cuentas aplicada al personal

El proceso de Rendición de Cuentas parte de las responsabilidades asignadas en el SG-SST y los establecidos en el Decreto 1072 de 2015 y Resolución 0312 de 2019.

La asignación y Comunicación de Responsabilidades: Debe asignar, documentar y comunicar las responsabilidades específicas en Seguridad y Salud en el Trabajo SST a todos los niveles de la organización, incluida la alta dirección;

Estarán involucrados en la Rendición de cuentas todos aquellos a quienes se les hayan asignado responsabilidades dentro del SG-SST. Entre estos tenemos:

- ❖ El responsable del SG-SST dentro de la organización
- ❖ El COPASST.
- ❖ El Comité de Convivencia Laboral
- ❖ Los Brigadistas
- ❖ Gerencia
- ❖ Los Empleados
- ❖ Las Empresas de Servicios Temporales.

La Gerencia por ser un responsable del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo está obligada a realizar la rendición de cuentas y también a la revisión.

Los Jefes de Área tienen la obligación de rendir cuentas sobre la participación de sus subordinados en las actividades de seguridad y salud en el trabajo.

	<b>PROCEDIMIENTO RENDICIÓN DE CUENTAS</b>	<b>CÓDIGO: VERSIÓN: 00 FECHA: OCTUBRE 2020</b>
-----------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------	--------------------------------------------------------

## 5. DEFINICIONES

- ❖ **Gerencia:** Persona o grupo de personas que dirigen y controlan una empresa.
- ❖ **Efectividad:** Logro de los objetivos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo con la máxima eficacia y la máxima eficiencia.
- ❖ **Eficacia:** Es la capacidad de alcanzar el efecto que espera o se desea tras la realización de una acción.
- ❖ **Eficiencia:** Relación entre el resultado alcanzado y los recursos utilizados.
- ❖ **Rendición de cuentas:** Mecanismo por medio del cual las personas e instituciones informan sobre su desempeño.
- ❖ **Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo-SG-SST:** El sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo.

## 6. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES:

### 6.1 RENDICIÓN DE CUENTAS

ÍTEM	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
1	Programar la Rendición de Cuentas:  El Responsable de SST/Jefe SST definirán en el plan anual de trabajo la programación de la rendición de cuentas, esta se debe hacer mínima una vez al año.	Gerencia/Residente SST
2	Realizar Divulgación de la Ejecución de la Rendición de Cuentas:  El Residente de SST divulgaran a la Gerencia y al COPASST la fecha definida para la rendición de cuentas.	Gerencia/Residente SST

<p>3</p>	<p>Realizar Rendición de cuentas:</p> <p>De acuerdo a la programación el Responsable de SST/Jefe SST realizara la rendición de cuentas teniendo en cuenta los siguientes criterios:</p> <p>Definición, avance y cumplimiento del plan anual de trabajo.              Estado de la intervención de los peligros identificados.              Estado y cumplimiento del programa de capacitaciones.              Cumplimiento de los indicadores de los programas.              Estado de la investigación de accidentes y enfermedad laboral y cumplimiento de los planes de acción definidos.              Estado del cumplimiento de los requisitos legales.              Ejecución del presupuesto.              Estado de las comunicaciones de la parte interesada.              Estado de la implementación del plan de emergencias.              Ejecución de simulacros.              Estado del cumplimiento de los sistemas de vigilancia epidemiológica.              Análisis del ausentismo laboral, estado de la implementación de acciones derivadas de este.              La alta dirección evaluara el desempeño del Responsable de SST de acuerdo a los criterios definidos, acorde a los resultados de la revisión se deben identificar necesidades de acciones correctivas, preventivas y de mejora.</p>	<p>Gerencia/Residente SST</p>
<p>4</p>	<p>Comunicar los resultados de la rendición de cuentas:</p> <p>De acuerdo a los resultados de la rendición de cuentas se socializara a la Alta Dirección ( en Revisión anual con el COPASST), con el fin que se definan las acciones correctivas y de mejora generadas del resultado de las mismas.</p>	<p>Gerencia/Residente SST</p>
<p>5</p>	<p>Implementar acciones:</p> <p>El Responsable de SST/Jefe SST deberá definir el plan de acción de acuerdo a los resultados, y registrar el formato de Acciones correctivas preventiva y de mejora para su respectivo seguimiento.</p>	<p>Gerencia/Residente SST T</p>

	<b>PROCEDIMIENTO RENDICIÓN DE CUENTAS</b>	<b>CÓDIGO: VERSIÓN: 00 FECHA: OCTUBRE 2020</b>
-----------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------	--------------------------------------------------------

6	<p>Realizar seguimiento al plan de acción:</p> <p>El Residente de SST, y jefes de área realizaran el seguimiento a la implementación y avances del plan de acción.</p>	Gerencia/Residente SST
FIN		

## 6.2 RENDICIÓN DE CUENTAS PARA EL COPASST, COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL, COLABORADORES, MANDOS MEDIOS Y ALTA DIRECCIÓN.

ÍTEM	ACTIVIDAD	RESPONSABLE		
1	<p>Programar la Rendición de Cuentas:</p> <p>El Residente de SST definirán las fechas en las cuales el Copasst, Comité de Convivencia Laboral, Colaboradores, Mandos Medios y Alta Dirección, realizarán la Rendición de Cuentas.</p> <p>Esta rendición de cuentas se realizara de acuerdo con la Responsabilidades asignadas inicialmente frente al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y al Plan de Trabajo establecido para tal fin.</p>	Gerencia/Residente SST/Copasst/ Comité Convivencia		
2	<p>Realizar Rendición de cuentas:</p> <p>De acuerdo a la programación el Responsable de SST/Jefe SST/Residente SST realizara la rendición de cuentas de acuerdo con las Responsabilidades asignadas frente a Seguridad y Salud en el Trabajo, esta rendición se realizara por medio de aplicación de una evaluación en el Formato establecido "Rendición de Cuentas Seguridad y Salud En El Trabajo SST", la cual contiene diez (10) preguntas relacionadas con el cumplimiento de cada una de las personas encuestadas con relación a las obligaciones de Seguridad y Salud En El Trabajo establecidas dentro del SG-SST de CERÁMICAS GRANITO DE ORO LTDA. y el marco normativo legal vigente.</p> <p>Cada ítem tiene los siguientes valores:</p> <table border="1" data-bbox="321 1837 1073 1875"> <tr> <td>Cumple completamente</td> <td style="text-align: center;">1</td> </tr> </table>	Cumple completamente	1	Residente SST/Gerencia
Cumple completamente	1			

	<table border="1"> <tr> <td>Cumple Parcialmente</td> <td>0.5</td> </tr> <tr> <td>No cumple</td> <td>0</td> </tr> </table> <p>Donde cada uno de los ítems tiene un valor de Uno(01), lo que quiere decir que si el resultado es 10, cumple completamente con los lineamientos de la evaluación para el SG-SST..</p> <p>Adicionalmente, si la calificación es menor a 6 del total de los diez (10) ítems, requiere planes de acción inmediatos y su respectivo seguimiento.</p> <p>Dicha evaluación es aplicada por un superior al trabajador, y el formato brinda espacios para generar necesidades de formación y comentarios que deseen realizar al respecto, para la mejora continua. Adicionalmente se establecen fechas de compromiso a nivel individual para los planes de acción y seguimiento a los mismos.</p>	Cumple Parcialmente	0.5	No cumple	0	
Cumple Parcialmente	0.5					
No cumple	0					
3	<p>Comunicar los resultados de la rendición de cuentas:</p> <p>De acuerdo a los resultados se le comunicara a la Alta Dirección, para definir los planes de acción y oportunidades de mejora, junto con sus respectivos seguimientos.</p>	Residente SST/ Gerencia				
4	<p>Implementar acciones:</p> <p>El Residente de SST/Gerencia deberán definir el plan de acción de acuerdo a los resultados, documentar y hacer seguimiento a los mismos.</p>	Residente SST				
5	<p>Realizar seguimiento al plan de acción:</p> <p>El presidente SST realizaran el seguimiento a la implementación y avances del plan de acción. Si la calificación es menor a 6 del total de los diez (10) ítems, se hará retroalimentación y seguimiento puntual para el cierre de este hallazgo y después de la retroalimentación aplicar nuevamente la evaluación para alcanzar el objetivo de claridad del cumplimiento de las obligaciones contractuales y legales de SST en CERÁMICAS GRANITO DE ORO LTDA.</p>	COPASST Responsable de SST				
FIN						



	<b>PROCEDIMIENTO RENDICIÓN DE CUENTAS</b>	<b>CÓDIGO: VERSIÓN: 00 FECHA: OCTUBRE 2020</b>
-----------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------	--------------------------------------------------------


Algunos pasos que pueden tenerse en cuenta en el procedimiento son:

1. Identificar las responsabilidades asignadas a cada rol
2. Identificar los objetivos de los planes y programas en los cuales participa el rol
3. Identificar los indicadores definidos para medir los resultados de los planes y programas
4. Identificar las actividades programadas en el periodo
5. Identificar las actividades ejecutadas en el periodo
6. Recolectar las evidencias de las actividades realizadas
7. Calcular los indicadores de los planes y programas a su cargo
8. Contrastar lo planeado y lo ejecutado
9. Para cada una de las responsabilidades explicar qué se hizo para cumplir y si se cumplieron o no los objetivos
10. Incluir recomendaciones (opcional)
11. En este procedimiento se establece que será ajustada cada vez que lo requiera la normatividad legal vigente o el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de CERÁMICAS GRANITO DE ORO LTDA.
12. Para la Rendición de cuentas de SST de CERÁMICAS GRANITO DE ORO LTDA., se incluye en los ítems los parámetros de evaluación para el cumplimiento del PAPSO implementado para el COVID-19, establecido en la empresa para el cuidado individual y colectivo de la salud de los colaboradores.
13. En la rendición de cuentas deben contrastarse los objetivos y las metas con los resultados obtenidos. El elemento más relevante, que sirve como guía y eje de evaluación, es el plan de trabajo anual y los indicadores que se diseñaron para medir la gestión.

	<b>PROCEDIMIENTO RENDICIÓN DE CUENTAS</b>	<b>CÓDIGO: VERSIÓN: 00 FECHA: OCTUBRE 2020</b>
-----------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------	--------------------------------------------------------

<b>Elaboró</b>	<b>Revisó</b>	<b>Aprobó</b>
Diana Carolina Camacho Laura Camila Jiménez	Andrea Sanguino Gutiérrez Profesional SST	José Adolfo Gutiérrez Rincón Representante Legal


## ANEXO 27. FORMATO DE RENDICIÓN DE CUENTAS

	<h3 style="margin: 0;">RENDICIÓN DE CUENTAS SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST)</h3>	<p style="margin: 0;">CÓDIGO: VERSIÓN No. 0 FECHA: OCTUBRE 2020</p>		
<b>I. INFORMACIÓN GENERAL DEL EVALUADO</b>				
<b>Fecha:</b>	<input style="width: 100%;" type="text"/>			
<b>Nombre:</b>	<input style="width: 100%;" type="text"/>			
<b>Cargo:</b>	<input style="width: 100%;" type="text"/>			
<b>II. INFORMACIÓN GENERAL DEL EVALUADOR</b>				
<b>Nombre:</b>	<input style="width: 100%;" type="text"/>			
<b>Cargo:</b>	<input style="width: 100%;" type="text"/>			
<b>III. DEFINICIONES</b>				
<b>RENDICIÓN DE CUENTAS SST</b>	Mecanismo por el cual los trabajadores informan sobre su desempeño del SG SST a un superior			
<b>IV. EVALUACIÓN DE RESPONSABILIDADES EN SG-SST</b>				
<b>ÍTEM A EVALUAR</b>	<b>Cumple completamente (1)</b>	<b>Cumple parcialmente (0,5)</b>	<b>No cumple (0)</b>	<b>Observaciones</b>
1	Conoce y cumple las políticas del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) de CERÁMICAS GRANITO DE ORO LTDA.			

2	Conoce y cumple los protocolos de SST <b>(incluido el Protocolo del COVID-19)</b> en su lugar de trabajo: Aplicación del Marco Legal Vigente en SST; Trabajo en Alturas para quienes aplique, ATS, Permiso de Trabajo, charlas de seguridad y las demás que requiera el SG-SST.				
3	Implementa y desarrolla actividades para la prevención de incidentes, accidentes de trabajo, enfermedades laborales, para el <b>COVID-19</b> en lugares de trabajo. Sabe que hacer en caso de Accidente de Trabajo, Incidente, Enfermedad Laboral <b>y contagio del COVID-19?</b>				
4	Asiste a los exámenes médicos ocupacionales que se le indican o recomiendan. <b>Incluido el examen para COVID-19?</b>				
5	Sigue las recomendaciones médicas (exámenes, incapacidades, entre otras). <b>Cumple con el PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD para el COVID-19?</b>				
6	Participa de las actividades de promoción y prevención programadas por el área de SST en procura del cuidado de su salud. <b>Incluidas las establecidas para el COVID-19?</b>				
7	Suministra información clara, veraz y completa sobre su estado de salud. <b>Incluido el Reporte de Condiciones de Salud establecido para el COVID-19?</b>				
8	Participar en las inducciones, re inducciones, charlas, entrenamientos y cursos de capacitación del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo. <b>Incluidas las del COVID-19?</b>				
9	Reporta oportunamente al área de seguridad y salud las condiciones, actos inseguros, accidentes de trabajo,				

	condiciones de salud, incidentes y accidentes de trabajo. <b>Y aquellas que incluyen para el COVID-19?</b>				
10	Usa los elementos de protección personal de acuerdo con la actividad desarrollada. <b>Y los EPP establecidos para los controles del COVID-19?</b>				
<b>TOTAL</b>					
<b>V. NECESIDADES DE CAPACITACIÓN</b>					
<i>Escriba los temas de capacitación o entrenamiento en el SG-SST, que considere necesario para el desarrollo de seguro y eficiente de su trabajo.</i>					
<b>VI. COMPROMISOS DE MEJORAMIENTO - PLAN DE ACCIÓN (De acuerdo a la evaluación)</b> Si la calificación es menor a 6 del total de 10 requiere planes de acción y su respectivo seguimiento					
<b>COMPROMISO - PLAN DE ACCIÓN</b>				<b>FECHA DE CUMPLIMIENTO</b>	
<b>VII. COMPROMISO</b>					
<i>A continuación describa su compromiso individual y para con la política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo como trabajador activo de CERÁMICAS GRANITO DE ORO LTDA. para el cuidado de su salud y su entorno.</i>					
<b>Firma del Evaluado</b>				<b>Firma del Evaluador</b>	

## **ANEXO 28. PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN DE REQUISITOS LEGALES**

	<b>PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN DE REQUISITOS LEGALES</b>	<b>CÓDIGO</b>	
		<b>VERSIÓN</b>	
		<b>FECHA</b>	OCT 2020


## PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN DE REQUISITOS LEGALES

**CERÁMICAS GRANITO DE ORO LTDA.**

**SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO**

**BOGOTÁ**

**OCTUBRE 2020**

	<b>PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN DE REQUISITOS LEGALES</b>	<b>CÓDIGO</b>	
		<b>VERSIÓN</b>	
		<b>FECHA</b>	OCT 2020

## 1. OBJETIVO

Identificar continuamente y tener acceso a los requisitos legales y otros que en materia de SST aplican **CERÁMICAS GRANITO DE ORO LTDA.**, los cuales serán tenidos en cuenta al establecer, implementar y mantener el sistema de gestión en **SST**. Así mismo, fijar los lineamientos para mantener actualizada la información, realizar su difusión y evaluación.

## 2. ALCANCE

Este procedimiento aplica para todas las actividades y procesos desarrollados por **CERÁMICAS GRANITO DE ORO LTDA.**

## 3. RESPONSABILIDADES

El coordinador SST es el responsable de la ejecución, actualización y divulgación de este procedimiento.


### 3.1. ÁREAS INVOLUCRADAS

Todas las áreas que intervienen en el Sistema de Gestión integrada.

## 4. DEFINICIONES

- ❖ **Acuerdo:** Pacto, Tratado
- ❖ **Ambiente De Trabajo:** Es el conjunto de condiciones que rodean a la persona y que directa o indirectamente influyen en su estado de salud y en su vida laboral.
- ❖ **Decreto:** Disposición promulgada por el poder ejecutivo sin ser sometido al órgano legislativo competente
- ❖ **Legislación:** Un cuerpo de leyes que regulan el sistema de gestión Seguridad y salud en el trabajo y medio ambiente.
- ❖ **Requisitos Legales:** Conjunto de leyes, decretos, reglamentos o códigos, relacionados con SST.
- ❖ **Resolución:** Decreto, decisión, o fallo de una autoridad gubernativa o judicial
- ❖ **Ordenanzas:** Conjunto de preceptos referentes a una materia
- ❖ **Requisitos De Otra Índole:** se refiere a consideraciones contractuales que no son de tipo legal que tienen injerencia sobre el sistema SST.
- ❖ **SST:** Seguridad y Salud en el Trabajo.



	<b>PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN DE REQUISITOS LEGALES</b>	<b>CÓDIGO</b>	
		<b>VERSIÓN</b>	
		<b>FECHA</b>	OCT 2020

## 5. DESARROLLO

### 5.1. Generalidades

La identificación de requisitos legales y de otra índole aplicable en SST se realiza apoyados por los supervisores de seguridad asignados para cada proyecto que se encuentre en ejecución de la empresa, y se realizará la actualización. En caso de definirse un requisito legal que sea aplicable a la organización la información se registra en la Matriz De Identificación De Requisitos Legales.

Como fuentes de información para actualización y consulta de los requisitos legales se tienen los siguientes:

Ministerio De La Protección Social, Ministerio de Transporte, ICONTEC, Ministerio De Defensa Nacional, Consejo Colombiano de seguridad, Asesores Externos, Partes Interesadas

### 5.2. Frecuencia De Consulta Y Actualización

La Coordinación SST, consulta cada mes en las fuentes descritas anteriormente información actualizada sobre las normas jurídicas y de otra índole en SST, aplicable a las actividades de la organización Matriz De Identificación De Requisitos Legales se toma como referencia cuando se está elaborando la identificación de requisitos legales por primera vez o cuando se hayan presentado actualizaciones en la identificación de peligros que lleven a cumplimiento de nuevos requisitos legales.


La Coordinación SST, es la responsable de revisar y actualizar la Matriz de Requisitos legales en SST.

Para la ejecución de nuevos proyectos la organización deberá garantizar la identificación de los requisitos legales aplicables al mismo, con base en la información de peligros y riesgos que se genere.

### 5.3. Archivo y Acceso De La Documentación Legal

Los documentos recolectados deberán ser archivados y mantenidos por la Coordinación SST.

La información sobre estos requisitos podrá ser consultada por: Gerencia, COPASST, Coordinador de Obra, Inspector SST, Recursos Humanos, y estará en la red interna de

	<b>PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN DE REQUISITOS LEGALES</b>	<b>CÓDIGO</b>	
		<b>VERSIÓN</b>	
		<b>FECHA</b>	OCT 2020

cada uno de los proyectos y en la oficina en las carpetas del Sistema De Gestión De Gestión de seguridad y Salud en el trabajo “Requisitos legales y otros aplicables”.

#### **5.4. Comunicación De Información**

Una vez revisado el contenido del requisito legal y las implicaciones desde el punto de vista técnico, la Coordinación SST se reúne inicialmente con el Comité Paritario de seguridad y salud en el trabajo para definir las acciones a seguir para el cumplimiento del requisito legal. Una vez definidas las acciones a seguir se reúne con el Gerente para asignar los recursos necesarios. Los temas tratados en estas reuniones se dejarán consignados en el Formato Acta De Reunión.

#### **5.5. Evaluación Al Cumplimiento Legal**

Semestralmente deberá realizarse evaluación del cumplimiento legal y otros requisitos aplicables a los riesgos identificados en SST, esta deberá ser llevada a cabo por el coordinador de seguridad. Para evaluar el cumplimiento pueden utilizarse el resultado de: Auditorias, Resultado de inspecciones reglamentaria, Análisis de los requisitos legales y otros requisitos, las revisiones de incidentes y evaluaciones de riesgos, entrevistas, inspecciones de las instalaciones de equipo y área, El resultado de la evaluación al cumplimiento de los requisitos consignados en el Formato Acta De Reunión, y comunicados a la gerencia dentro del proceso de revisión por la dirección.

<b>Elaboró</b>	<b>Revisó</b>	<b>Aprobó</b>
Diana Carolina Camacho Laura Camila Jiménez	Andrea Sanguino Gutiérrez Profesional SST	José Adolfo Gutiérrez Rincón Representante Legal

**ANEXO 29. MATRIZ LEGAL**

			<b>SISTEMA DE GESTIÓN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO MATRIZ DE REQUISITOS LEGALES</b>				CÓDIGO:		
							VERSIÓN:	0	
							FECHA:	OCTUBRE 2020	
ULTIMA ACTUALIZACIÓN			OCTUBRE DE 2020		Elaboro		Diana Carolina Camacho Calderón Laura Camila Jiménez Luque		
AÑO	TIPO DE NORMA	NUMERO	REQUISITO	CUMPLIMIENTO			CÓMO	EVIDENCIA	RESPONSABLE
				SI	NO	NA			
2020	Radicado	02EE202041060000024952	<p>Respuesta Radicado No. 02EE202041060000024952</p> <p>Pago de auxilio de transporte cuando hay trabajo en casa o teletrabajo. Para aterrizar en su consulta, la Ley 15 de 1959, aclara que el pago del auxilio de transporte se hará efectivo solamente por los días en que el trabajador deba incurrir en un gasto para movilizarse a su trabajo. En su Artículo 2º, la norma indica lo siguiente: “Establéese a cargo de los patronos en los municipios donde las condiciones del transporte así lo requieran, a juicio del gobierno, el pago del transporte desde el sector de su residencia hasta el sitio de su trabajo para todos y cada uno de los trabajadores cuya remuneración no exceda de (...). PARÁGRAFO. El valor del subsidio que se paga por auxilio de transporte no se computará como factor de salario se pagará exclusivamente por los días trabajados.”</p>				La empresa sigue las directrices del Gobierno por la contingencia ocasionada por el COVID-19 según aplique, y adopta todas las medidas emanadas para su cumplimiento.	Se socializa, se aplica la norma y se llevan los registros de acuerdo al debido cumplimiento	GERENCIA/AUXILIAR DE RECURSOS HUMANOS Y SST

			<p>Por lo anterior, es claro que, si el trabajador se encuentra bajo la modalidad de trabajo en casa o teletrabajo, se entendería no tendrá derecho al pago del auxilio transporte en aquellos días en los que no asista presencialmente al trabajo, dado que no ha incurrido en un gasto para desplazarse a la sede de trabajo.</p>					
2020	Decreto	539	<p>Por el cual se adoptan medidas de bioseguridad para mitigar, evitar la propagación y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica. ARTÍCULO 1. Protocolos de bioseguridad. Durante el término de la emergencia sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social, con ocasión de la pandemia derivada del Coronavirus COVID-19, el Ministerio de Salud y Protección Social será la entidad encargada de determinar y expedir los protocolos que sobre bioseguridad se requieran para todas las actividades económicas, sociales y sectores de la administración pública, para mitigar, controlar, evitar la propagación y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19.</p> <p>ARTÍCULO 2. Obligaciones de las autoridades territoriales en materia de bioseguridad. Durante el término de la emergencia sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social, con ocasión de la pandemia derivada del Coronavirus COVID- 19, los gobernadores y alcaldes estarán</p>			<p>La empresa sigue las directrices del Gobierno por la contingencia ocasionada por el COVID-19 según aplique, y adopta todas las medidas emanadas para su cumplimiento.</p>	<p>Se socializa, se aplica la norma y se llevan los registros de acuerdo al debido cumplimiento</p>	<p>GERENCIA/ AUXILIAR DE RECURSOS HUMANOS Y SST</p>

			<p>sujetos a los protocolos que sobre bioseguridad expida el Ministerio de Salud y Protección Social, en virtud de la facultad otorgada en el artículo anterior.</p> <p>La secretaría municipal o distrital, o la entidad que haga sus veces, que corresponda a la actividad económica, social, o al sector de la administración pública del protocolo que ha de ser implementado, vigilará el cumplimiento del mismo.</p> <p>ARTÍCULO 3. Vigencia. El presente Decreto Legislativo rige a partir de su publicación.</p>					
2020	Decreto	Decreto 500	<p>Por el cual se adoptan medidas de orden laboral, relativas a la destinación de los recursos de las cotizaciones a las Administradoras de Riesgos Laborales de carácter público, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica</p> <p>Artículo 1. Objeto. presente Decreto tiene como objeto incluir a las Administradoras de Riesgos Laborales de carácter público dentro de las acciones contempladas en artículo 5 del Decreto Legislativo 488 del de marzo de 2020.</p>			<p>La empresa sigue las directrices del Gobierno por la contingencia ocasionada por el COVID-19 según aplique, y adopta todas las medidas emanadas para su cumplimiento.</p>	<p>Se socializa, se aplica la norma y se llevan los registros de acuerdo al debido cumplimiento</p>	<p>GERENCIA/AUXILIAR DE RECURSOS HUMANOS Y SST</p>
2020	Circular	.0026	<p>ASUNTO: CAPACITACIÓN, PREVENCIÓN Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN AL PERSONAL DE SERVICIOS DE DOMICILIOS POR COVID-19 (ANTES DENOMINADO CORONAVIRUS)</p> <p>Los trabajadores y personas de trabajo o servicios de domicilios a las cuales va dirigida la presente circular deberán dar</p>			<p>La empresa sigue las directrices del Gobierno por la contingencia ocasionada por el COVID-19 según aplique, y adopta todas las medidas emanadas para su cumplimiento.</p>	<p>Se socializa, se aplica la norma y se llevan los registros de acuerdo al debido cumplimiento</p>	<p>GERENCIA/AUXILIAR DE RECURSOS HUMANOS Y SST/ ARL</p>

			<p>aplicación a los protocolos, procedimientos y lineamientos definidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, en el documento orientaciones de medidas preventivas y de mitigación frente al SARS-CoV-2 (Covid-19) a Colombia y las normas sobre salubridad pública de todo orden que dicten las diferentes autoridades públicas, como es el caso de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., dirigidos a personas, trabajadores, propietarios y administradores de establecimientos que prestan servicios domiciliarios.</p>					
2020	Circular	.0029	<p>Los elementos de protección personal son responsabilidad de las empresas o contratantes; ante la presente emergencia por covid-19, las administradoras de riesgos laborales apoyarán a los empleadores o contratantes en el suministro de dichos elementos exclusivamente para los trabajadores con exposición directa a covid-19.  <b>PARA: ARL, EMPLEADORES, CONTRATANTES, TRABAJADORES DEPENDIENTES, TRABAJADORES INDEPENDIENTES Y CONTRATISTAS</b></p>			<p>La empresa sigue las directrices del Gobierno por la contingencia ocasionada por el COVID-19 según aplique, y adopta todas las medidas emanadas para su cumplimiento.</p>	<p>Se socializa, se aplica la norma y se llevan los registros de acuerdo al debido cumplimiento</p>	<p>GERENCIA/ AUXILIAR DE RECURSOS HUMANOS Y SST/ ARL</p>
2020	Decreto	488	<p>Decreto 488 de 2020. Medidas laborales COVID-19 – Retiro cesantías, Vacaciones y ARL  Por el cual se dictan medidas de orden laboral, dentro del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica  El Ministerio del Trabajo, con ocasión a la emergencia sanitaria originada por la propagación del COVID-19, autoriza el retiro parcial y mensual de las cesantías</p>			<p>La empresa sigue las directrices del Gobierno por la contingencia ocasionada por el COVID-19 según aplique, y adopta todas las medidas emanadas para su cumplimiento.</p>	<p>Se socializa, se aplica la norma y se llevan los registros de acuerdo al debido cumplimiento</p>	<p>GERENCIA/ AUXILIAR DE RECURSOS HUMANOS Y SST</p>

en fondos de cesantías privados, adopta medidas frente al otorgamiento de vacaciones y adiciona un beneficio al mecanismo de protección al cesante, consistente en el otorgamiento de dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

El artículo 3 del decreto 488 del 2020 señala que solamente podrán retirar el dinero de cesantías los que tengan sus fondos administrados por entidades privadas. “El trabajador que haya presentado una disminución de su ingreso mensual, certificada por su empleador, podrá retirar cada mes de su cuenta de cesantías el monto que le permita compensar dicha reducción, con el fin de mantener su ingreso constante”.

Artículo 4. Aviso sobre el disfrute de vacaciones Hasta tanto permanezcan los hechos que dieron lugar a la Económica, Social y Ecológica, el empleador dará a conocer trabajador, con al menos un (1) día de anticipación, la fecha a partir de la cual concederá las vacaciones anticipadas, colectivas o acumuladas. De igual manera el trabajador podrá solicitar en mismo plazo que se le conceda el disfrute de las vacaciones.

Artículo 5. Recursos del Sistema de Riesgos Laborales para enfrentar el Coronavirus COVID-19.

Artículo 6. Beneficios relacionados con Mecanismo de Protección al Cesante. H

Artículo 7. Apalancamiento de recursos para el cubrimiento de los beneficios.

Artículo 8. Acreditación de la fe de vida

			- supervivencia - de connacionales fuera del país						
2020	Circular	.0022	Fiscalización laboral rigurosa a las decisiones laborales de los empleadores durante emergencia sanitaria. Circular Externa 0022 Min trabajo de 2020 Este ministerio ha recordado en diversas oportunidades que el trabajo "es un derecho y una obligación social y goza, en todas las modalidades, de la especial protección del estado"				La empresa sigue las directrices del Gobierno por la contingencia ocasionada por el COVID-19 según aplique, y adopta todas las medidas emanadas para su cumplimiento.	Se socializa, se aplica la norma y se llevan los registros de acuerdo al debido cumplimiento	GERENCIA
2020	Circular	.0027	A través de la cual se establecen lineamientos acerca de la prohibición de los empleadores de coaccionar a los trabajadores a tomar licencia no remunerada. Lo anterior significa que funcionarios de la Inspección de Vigilancia y Control (IVC) están facultados para imponer sanciones a quienes incumplan las normas laborales. La entidad expidió dicha norma en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica, declarado por medio del Decreto 417 del 17 de marzo de 2020, por cuenta de los impactos ocasionados por la pandemia del coronavirus COVID-19. El Ministerio de Trabajo aseguró que las licencias no remuneradas no son obligatorias y son solamente los empleados quienes podrán solicitarlas.				La empresa sigue las directrices del Gobierno por la contingencia ocasionada por el COVID-19 según aplique, y adopta todas las medidas emanadas para su cumplimiento.	Se socializa, se aplica la norma y se llevan los registros de acuerdo al debido cumplimiento	GERENCIA/ AUXILIAR DE RECURSOS HUMANOS



2020	Circular	.0021	Medidas de protección al empleo con ocasión de la fase de contención de COVID-19 y de la Declaración de emergencia sanitaria. Para: Empleadores y trabajadores del sector privado, proteger el empleo, así: Trabajo en casa: Diferente a Teletrabajo, no exige los requisitos Ley 121/ 2008, el trabajo en casa es una alternativa para el desarrollo de las actividades laborales por la emergencia sanitaria.			La empresa sigue las directrices del Gobierno por la contingencia ocasionada por el COVID-19 según aplique, y adopta todas las medidas emanadas para su cumplimiento.	Se socializa, se aplica la norma y se llevan los registros de acuerdo al debido cumplimiento	GERENCIA/ AUXILIAR DE RECURSOS HUMANOS
2020	Decreto	453	Por la cual se adoptan medidas sanitarias de control en algunos establecimientos por causa del COVID-19 y se dictan otras disposiciones Clausura temporal de establecimientos Suspensión de trabajo o servicios Inobservancia de las medidas.			La empresa sigue las directrices del Gobierno por la contingencia ocasionada por el COVID-19 según aplique, y adopta todas las medidas emanadas para su cumplimiento.	Se socializa, se aplica la norma y se llevan los registros de acuerdo al debido cumplimiento	GERENCIA/ AUXILIAR DE RECURSOS HUMANOS
2020	Decreto	476	"Por el cual se dictan medidas tendientes a garantizar la prevención, diagnóstico y tratamiento del Covid-19 y se dictan otras disposiciones, dentro del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica"			La empresa sigue las directrices del Gobierno por la contingencia ocasionada por el COVID-19 según aplique, y adopta todas las medidas emanadas para su cumplimiento.	Se socializa, se aplica la norma y se llevan los registros de acuerdo al debido cumplimiento	GERENCIA/ AUXILIAR DE RECURSOS HUMANOS
2020	Circular	17	Lineamientos mínimos a implementar de promoción y prevención para la preparación, respuesta y atención de casos de enfermedad por COVID-19 De manera general existen tres grupos de trabajadores expuestos, considerando el riesgo de exposición:			La empresa sigue las directrices del Gobierno por la contingencia ocasionada por el COVID-19 según aplique, y adopta	Se socializa, se aplica la norma y se llevan los registros de acuerdo al debido cumplimiento	AUXILIAR DE RECURSOS HUMANOS Y SST

			<p>a. Con riesgo exposición directa, principalmente trabajadores de la salud.</p> <p>b. Con riesgo exposición indirecta, aquellos cuyo trabajo implica contacto con individuos clasificados como caso sospechoso, la exposición es incidental, personas transporte aéreo, marítimo, fluvial y personal de aseo y servicios generales.</p> <p>c. Riesgo a exposición intermedia: Trabajadores que pudieron tener contacto con un caso sospechoso o confirmado</p> <p>Los empleadores, contratantes y ARL deben fortalecer las acciones destinadas a proteger a los trabajadores frente al COVID-19 Las acciones se deben ejecutar en el contexto del SG-SST, se debe actualizar los respectivos SG-SST acorde con el numeral 5 del artículo 2.2.4.6.6 Decreto 1072 de 2015</p>			<p>todas las medidas emanadas para su cumplimiento.</p>		
2019	RESOLUCIÓN	312	<p>Por la cual se definen los estándares mínimos del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST</p>			<p>La empresa cuenta con un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo al Decreto 1072 del 2015</p>	<p>Sistema de Gestión en Seguridad, Salud y Medio Ambiente</p>	SST
2017	RESOLUCIÓN	1111	<p>Mediante la cual se establecen los estándares mínimos para implementar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) para empleadores y contratantes</p>			<p>La empresa cuenta con un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo al Decreto 1072 del 2016</p>	<p>Sistema de Gestión en Seguridad, Salud y Medio Ambiente</p>	SST

2017	RESOLUCIÓN	144	Por el cual se adopta el formato de identificación de peligros establecidos en el numeral 6.1 y 6.2 del decreto 1563 del 2016 y se dictan otras disposiciones			La empresa cuenta con procedimiento para contratantitas y tiene establecido criterios de cumplimiento de ley	Sistema de Gestión en Seguridad, Salud y Medio Ambiente	SST
2017	DECRETO	52	Por medio del cual se modifica el artículo 2.2.4.6.37. del Decreto 1072 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, sobre la transición para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)			La empresa cuenta con un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo al Decreto 1072 del 2016	Estructura del Sistema de Gestión, auditorías internas y externas	SST
2016	DECRETO	171	Por medio de la cual se amplió el plazo para que pequeñas y medianas empresas implementen el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo			Socialización con gerencia y recursos humanos. Establecimiento de cronograma para cumplimiento del decreto 1072 para el 2015.	Comunicado interno y socialización	SST
2015	DECRETO	1072	OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN ARTÍCULO 2.1.1.1. Objeto. El objeto de este decreto es compilar la normatividad vigente del sector Trabajo, expedida por el Gobierno Nacional mediante las facultades reglamentarias conferidas por el numeral 11 del artículo 189 de la Constitución Política al Presidente de la República para para la cumplida ejecución de las leyes. ARTÍCULO 2.1.1.2. Ámbito de Aplicación. El presente decreto aplica a las entidades del sector Trabajo, así como a las relaciones jurídicas derivadas de los vínculos laborales, y a las personas naturales o jurídicas que en ellas intervienen.			La empresa cuenta con un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo al Decreto 1072 del 2016		

2015	DECRET O	55	<p>Por el cual se reglamenta la afiliación de estudiantes al Sistema General de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones.</p> <p>Para el caso de la educación superior y de la educación para el trabajo y el desarrollo humano, cuando la práctica se realice en escenarios que en sí mismos no constituyan una persona jurídica, la afiliación y el pago del aporte al Sistema General de Riesgos Laborales del estudiante estará a cargo de la institución de educación donde curse sus estudios.</p>			Afiliación Sistema de Riesgos Laborales con POSITIVA y contrato de trabajo.	No se tienen contratos con estudiantes, pero en caso de hacerlo se realiza de acuerdo con la norma y se evidenciaría en los pagos de la PILA	AUXILIAR DE RECURSOS HUMANOS
2015	DECRET O	472	<p>Por el cual se reglamentan los criterios de graduación de las multas por infracción a las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo y Riesgos Laborales, se señalan normas para la aplicación de la orden de clausura del lugar de trabajo o cierre definitivo de la empresa y paralización o prohibición inmediata de trabajos o tareas y se dictan otras disposiciones</p>			Política de Seguridad y Salud en el Trabajo	Se conoce la norma y se aplica la normatividad	SST
2015	RESOLU CIÓN	3745	<p>Por el cual se adoptan los formatos de dictamen para la calificación de la pérdida de capacidad laboral</p>			Socialización con todo el personal	Se conoce la norma y se aplica la normatividad	SST
2015	DECRET O	1886	<p>Por el cual se establece el reglamento de seguridad en las labores mineras</p>			Socialización con todo el personal	Se conoce la norma y se aplica la normatividad	SST
2015	RESOLU CIÓN	2851	<p>Por el cual se modifica el art 3 de la resolución 156 de 2005 sobre el reporte de los Accidentes de Trabajo a las EPS.</p>			Informe a Gerencia y auxiliar Administrativo	Se conoce la norma y se aplica la normatividad	SST
2014	RESOLU CIÓN	256	<p>"Por medio de la cual se reglamenta la conformación, capacitación y entrenamiento para las Brigadas Contra incendios de los sectores energéticos, industrial, petrolero, minero, portuario, comercial y similar en</p>			Plan de emergencias y organigrama de brigadistas	Brigada conformada, capacitación y entrenamiento del personal de brigada	SST

Colombia", derogando las disposiciones que le sean contrarias en especial la Resolución 044 de 2014". Aspectos relevantes de la Resolución 0256 de 2014:

- Clasifica la Brigadas Contraincendios: Clase I, II, III.
  - Define perfil Jefe y/ Líder de la Brigada Contraincendios.
  - Define perfil Director de la Brigada Contraincendios.
  - Define perfil del Instructor para Brigada Contraincendios.
  - Señala el contenido mínimo curricular anual de cada Brigada Contraincendios.
  - Determina que las prácticas deben realizarse con una periodicidad no superior a un mes.
  - Establece que los Instructores de Bomberos evaluarán los cursos o procesos de capacitación que se impartan a las brigadas contraincendios.
  - Establece los requisitos que deben cumplir los Centros de Entrenamiento
  - Impone a los Centros de Entrenamiento la obligación de constituir previo al inicio de la capacitación, pólizas de responsabilidad civil contractual.
- Una atenta lectura de la Resolución 0256 de 2014 nos permite concluir que desapareció la obligación de capacitar a las Brigadas Industriales ÚNICAMENTE a través de los Cuerpos de Bomberos, como lo ordenaba la derogada Resolución 044 de 2014. En próximos días publicaré un artículo al respecto.

2014	DECRET O	1477	<p>La nueva Tabla de Enfermedades Laborales tiene doble entrada:  1) Agentes de riesgo, para facilitar la prevención de enfermedades en las actividades laborales y  2) Grupos de enfermedades, para determinar el diagnóstico médico en los trabajadores afectados.</p> <p>La Tabla de Enfermedades laborales contenida en el Decreto 1477 de 2014 se diferencia de la anterior en varios aspectos:</p> <p>En primer término, contiene un Anexo Técnico de 105 hojas, con dos secciones, describiendo en la primera los agentes de riesgo con indicación de las actividades y enfermedades asociadas. En la segunda sección clasifica las enfermedades por grupos o categorías.</p> <p>Por lo demás, el Decreto 1477 señala la manera como deben pagarse las prestaciones económicas cuando se diagnostique una enfermedad laboral, ratificando lo preceptuado en el parágrafo 3º del artículo 5º de la Ley 1562 de 2012: en caso de presentarse controversia sobre el origen de la enfermedad, se pagarán el mismo porcentaje estipulado para el Régimen Contributivo del Sistema General de Seguridad Social en salud, hasta tanto se dirima la controversia.</p>		Política Seguridad y Salud en el Trabajo y afiliación al Sistema de Riesgos Laborales	Se conoce la normatividad para lo que sea necesario colaborar con las ARL y/o el trabajador de presentarse un trámite de enfermedad laboral	SST
------	-------------	------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	---------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----

2014	DECRET O	1443	<p>Cambio de nombre del COPASO por COPASST.          Permite compatibilidad con otros sistemas de gestión establecidos en las empresas.          Establece parámetros para la política de SST          Establecimiento de nuevas responsabilidades para las empresas.          Responsabilidades de los trabajadores (recuerda las establecidas por el decreto 1295 de 1994).          Programa de capacitación anual.          Establecimiento de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos (antes matriz de peligros o panorama de factores de riesgo).          Establece la documentación con la que debe contar la empresa.          Conservación de documentación por 20 años          Planificación del sistema (incluye evaluación inicial del cumplimiento legal, establecimiento de indicadores, entre otros.)          Indicadores de accidentalidad, enfermedad laboral, incidentes, ausentismo entre otros.          Aplicación (implementación, establece parámetros para los planes de emergencia incluyendo mínimo 1 simulacro anual, gestión del cambio, control a las adquisiciones, entre otros).          Auditoría y revisión de la alta dirección (Anual, debe participar el COPASST, si la realiza personal interno de la empresa debe ser independiente del proceso o área, entre otros).          Revisión por la dirección (revisión anual por la gerencia de todo el sistema, los</p>			<p>Sistema de Gestión en Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiente bajo Norma NTC 18001 y RUC 2014</p>	<p>COPASST conformado, actas de reunión, tipos del COPASST, boletines SST Estadísticas de accidentalidad, plan de emergencia, simulacros, informes de auditoría, revisión por la dirección.</p>	SST
------	-------------	------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--	--------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----

			<p>resultados se debe divulgar con todo el personal, entre otros).  Mejoramiento (Acciones preventivas y correctivas, entre otros).  Sanciones de acuerdo al decreto 1295 de 1994 y la ley 1562 de 2012.  Las ARL deben realizar seguimiento al cumplimiento de este decreto  Transición (18 meses para empresas de menos de 10 trabajadores, 24 meses hasta 200 trabajadores, 30 meses para más de 200 trabajadores hasta que venzan los plazos aplica lo establecido en la resolución 1016 de 1989.</p>					
	DECRET O	1442	<p>Se establece como obligatoria la implementación de un esquema de compensación en el Sistema General de Riesgos Laborales por altos costos de siniestralidad. Obligatoriedad de afiliación: Las Administradoras de Riesgos Laborales Las Administradoras de Riesgos Laborales están en la obligación de aceptar las afiliaciones de todos los empleadores y sus trabajadores y de los trabajadores independientes, de conformidad con lo previsto en la Ley 1562 de 2012, sin sujeción a la clase de, riesgo o actividad económica que desarrolle.</p>			Afiliación Sistema de Riesgos Laborales con POSITIVA.	PILA	AUXILIAR DE RECURSOS HUMANOS
2014	CIRCULA R	44	<p>Acreditación de la condición de beneficiario del régimen contributivo de la población mayor de 18 años y menos de 25 año, en el marco de la cobertura familiar, en aras de promoverla adecuada aplicación del Decreto 1164 de 2014. Verificándose esta información en la BDU, considerando exclusivamente el grupo de edad y en caso que no estuviera en la base de</p>			Afiliación Sistema de Riesgos Laborales con POSITIVA.	Se conoce la norma para trámites de afiliaciones de beneficiarios de los trabajadores.	AUXILIAR DE RECURSOS HUMANOS



			datos que entregue el Ministerio, se acreditar{a con declaración del padre o la madre, que no requierereconocimiento ante notaria.					
2014	RESOLUCIÓN	44	La resolución 044 reglamenta el artículo 18 párrafo 2 de la Ley general de Bomberos (Ley 1575 de 2012), la cual dispone que las brigadas contraincendios industriales, comerciales y demás deben ser entrenadas por las instituciones bomberillos. Para tal efecto el cuerpo oficial de bomberos a través de esta resolución determina y regula la capacitación y entrenamiento que se impartirá a los brigadistas a través de las escuelas, academias, departamentos o áreas de capacitación debidamente reconocidas.			Capacitaciones al personal correspondiente.	Se conoce la norma para capacitaciones a personal de brigadas.	SST
2013	DECRETO	2943	Los empleadores asumirán las prestaciones económicas de los 2 primeros días de incapacidad originada por enfermedad general y las EPS a partir del tercer día y de conformidad con la normatividad vigente. La ARL reconocerán las incapacidades temporales desde el día siguiente de ocurrido el accidente de trabajo o la enfermedad diagnosticada como laboral.			Reportes de incapacidad	Nomina conoce dicha normatividad. Colillas de pago	AUXILIAR DE RECURSOS HUMANOS
2013	LEY	1696	Sanciones, multas y grados de alcoholemia establecido para conductores			Política de prevención del alcoholismo	Personal conoce la normatividad y se cumple política de alcohol y drogas. Pruebas de alcoholemia	SST

2013	CIRCULAR	34	<p>Garantía de la afiliación a los Sistemas Generales de Seguridad Social en Salud y Riesgos Laborales.</p> <p>Afiliarse al Sistema General de Riesgos Laborales, previa selección de una de las Administradoras de Riesgos Laborales (ARL) autorizadas por la Superintendencia Financiera de Colombia.</p> <p>Informar a la Administradora de Riesgos Laborales la actividad económica principal y sus centros de trabajo si los posee. Para el efecto, debe recibir la asesoría de la Administradora de Riesgos Laborales, con el objeto de definir la correcta clasificación según lo establecido en la Ley 1562 de 2012 y el Decreto número 1607 de 2002</p>			Afiliación Sistema de Riesgos Laborales con POSITIVA.	Se tiene ARL autorizada por Superintendencia Financiera de Colombia, ARL conoce actividad económica principal y centro de trabajo	AUXILIAR DE RECURSOS HUMANOS
2013	Decreto	723	<p>Por el cual se reglamenta la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales de las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios con entidades o instituciones públicas o privadas y de los trabajadores independientes que laboren en actividades de alto riesgo y se dictan otras disposiciones</p>			Afiliación Sistema de Riesgos Laborales con POSITIVA.	No se tienen personas vinculadas por contrato de prestación de servicios	NA
2013	Ley	1618	<p>Eliminar cualquier discriminación por razón de discapacidad</p>			Se conoce la ley y no se discrimina personas por su discapacidad	Aunque no se tienen en la actualidad personas con discapacidad	AUXILIAR DE RECURSOS HUMANOS
2013	RESOLUCIÓN	315	<p>Artículo 3°. Mantenimiento de vehículos. Aclarado por el art. 1, Resolución Min. Transporte 378 de 2013. El mantenimiento de los vehículos será preventivo y correctivo. El mantenimiento preventivo constituye</p>			Inspecciones a vehículos y mantenimiento preventivo.	Inspecciones. Programa de mantenimiento implementado	SST

la serie de intervenciones y reparaciones realizadas al vehículo con la finalidad de anticipar fallos o desperfectos; no podrá entenderse por mantenimiento preventivo las actividades de revisión o inspección. El mantenimiento correctivo es aquel que se ejecuta en cualquier momento al vehículo y ante la evidencia de una falla en cualquiera de sus componentes.

El mantenimiento preventivo se realizará a cada vehículo en los periodos determinados por la empresa, para lo cual se garantizará como mínimo el mantenimiento bimensual, llevando una ficha de mantenimiento donde consignará el registro de las intervenciones y reparaciones realizadas, indicando día, mes y año, centro especializado e ingeniero mecánico que lo realizó y el detalle de las actividades adelantadas durante la labor.

En la ficha de mantenimiento, además, se relacionarán las intervenciones correctivas realizadas indicando día, mes y año, centro especializado y técnico que realizó el mantenimiento, detalle de las actividades adelantadas durante la labor de mantenimiento correctivo y la aprobación de la empresa.

Las empresas de transporte deberán ajustar sus fichas físicas de mantenimiento a lo dispuesto en la presente resolución y conservar la de cada vehículo a disposición permanente de las autoridades de inspección,

			vigilancia y control de su operación Parágrafo. La empresa transportadora no podrá percibir directa ni indirectamente ningún beneficio económico por la selección del centro especializado, ni por la prestación de sus servicios, los cuales deberá contratar siempre de manera directa y respondiendo a criterios de eficiencia económica que permitan valores acordes con los promedios del mercado. Lo anterior sin perjuicio de los costos administrativos en que incurra con la implementación de los programas de seguridad					
2013	LEY	1616	Garantizar el ejercicio pleno del Derecho a la Salud Mental y prevenir trastornos mentales de la población			Aplicación de baterías riesgo psicosocial y conformación comité de convivencia.	Se aplicaron baterías de riesgo psicosocial y se realiza análisis de recomendaciones. Se tiene comité de convivencia se previene acoso laboral que puede ser causantes de trastornos mentales	SST
2013	LEY	1610	Se regulan aspectos de inspección de trabajo y acuerdos de formalización laboral			Política SST	Se conoce y se cumple se mantienen seguridad y salud en el trabajo para prevenir condiciones que pongan en peligro la vida, la integridad y la seguridad del personal	SST

2012	RESOLUCIÓN SENA	2578	Delega en los Subdirectores de Centros de Formación Profesional Integral la facultad de autorizar a las personas naturales o jurídicas con licencia en Salud Ocupacional para ofrecer programas de capacitación de trabajo seguro en alturas.				Selección de proveedores	Conocemos que los instructores y empresas son las aprobadas por el SENA y verificamos autorización para impartir cursos en la página del SENA	
2012	RESOLUCIÓN	4502	El Ministerio de Salud y Protección Social mediante la Resolución 4502 de 2012, deroga la Resolución 2318 de 1996 y se dictan las directrices para la expedición de Licencias de Salud Ocupacional para personas naturales o empresas que oferten servicios de seguridad y salud en el trabajo				Selección de proveedores	Proveedores de servicios que requieran licencia de seguridad y salud ocupacional se verifica su vigencia	Compras - SST
2012	DECRETO	2245	Disposiciones para retiro de personal con beneficio de pensión				Conocimiento de normatividad	Se conoce normatividad en caso de retirar persona por recibir beneficiario de pensión	AUXILIAR DE RECURSOS HUMANOS
2012	RESOLUCIÓN	2669	Se establece la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral, los mecanismos de prevención y corrección de las conductas de acoso laboral, y se determina el procedimiento interno para superar las situaciones que atentan contra la armonía laboral.				Comité de convivencia	Se tiene conformado el Comité de Convivencia Laboral con representantes de los trabajadores y del empleador	AUXILIAR DE RECURSOS HUMANOS
2012	LEY	1575	Parágrafo 2º. Las brigadas contraincendios industriales, comerciales, y similares, deberán capacitarse ante las instituciones bomberillos, de acuerdo a la reglamentación que para el efecto expida la Dirección Nacional de				Conocimiento de normatividad	Se conoce que no se puede usar distintivos exclusivos de los bomberos de Colombia. Se conoce que se	SST

			<p>Bomberos de Colombia. Las brigadas y sus integrantes no podrán utilizar símbolos, insignias, uniformes o cualquier otro distintivo exclusivo de los bomberos de Colombia.</p> <p>Artículo 42. Inspecciones y certificados de seguridad. Los cuerpos de bomberos son los órganos competentes para la realización de las labores de inspecciones y revisiones técnicas en prevención de incendios y seguridad humana en edificaciones públicas, privadas y particularmente en los establecimientos públicos de comercio e industriales, e informarán a la entidad competente el cumplimiento de las normas de seguridad en general. De igual manera, para la realización de eventos masivos y/o pirotécnicos, harán cumplir toda la normatividad vigente en cuanto a la gestión integral del riesgo contra incendio y calamidades conexas. Todos los ciudadanos deberán facilitar en sus instalaciones las inspecciones de seguridad humana y técnicas que el cuerpo de bomberos realice como medida de prevención y durante las acciones de control.</p>				debe facilitar y realizar las inspecciones requeridas con el cuerpo de bomberos	
2012	LEY	1566	Garantizar la atención integral a las personas que sufra trastornos mentales o cualquier otra patología derivada del consumo, abuso y adicción a sustancias psicoactivas lícitas o ilícitas, brindándoles atención médica requerida			Políticas	Política prevención consumo de alcohol y drogas y los casos que se identifiquen se direccionan a la EPS y ARP para atención integral	SST

2012	RESOLUCIÓN	1409	<p>Objeto y campo de aplicación. Aplica a todos los empleadores, empresas, contratistas, subcontratistas y trabajadores de todas las actividades económicas de los sectores formales e informales de la economía, que desarrollen trabajo en alturas con peligro de caídas a 1,50 m o más sobre un nivel inferior.</p> <p>Se exceptúan de la aplicación de esta resolución: actividades de atención de emergencias y rescate, y actividades lúdicas, deportivas, de alta montaña o andinismo y artísticas. Para las cuales se deberán seguir estándares nacionales o internacionales con equipos certificados y personal con formación especializada.</p> <p>Art. 2. Definiciones</p>		<p>Cursos de certificación para trabajos en alturas. Procedimiento de trabajo en alturas. formato. Uso de Equipos certificados. Programa de riesgo contra caída. Procedimientos para trabajo seguro en alturas. Permiso para trabajo seguro en alturas. Disponibilidad de elementos y equipos para trabajo en alturas. Equipos certificados. Procesos de entrenamiento y reentrenamiento periódico se proveedores certificados sin costo para el trabajador.</p>	<p>Los trabajadores están certificados para trabajos en alturas con curso de nivel avanzado, se cuenta con programa de riesgo en alturas, procedimiento de trabajo seguro en alturas, formato de permiso seguro en alturas. Uso de equipos adecuados para trabajos en alturas, arnés certificados. Se han realizado simulacro de rescate en alturas. Exámenes médicos</p>	SST
			<p>Art. 3 Obligaciones del empleador: Realizar evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales conforme a la ley. Incluir en el PSO el programa de protección contra caídas de conformidad con esta resolución, así como las medidas necesarias para la identificación, evaluación y control de los riesgos asociados al trabajo en alturas. Cubrir las condiciones de riesgo</p>		<p>Realización de evaluaciones medicas ocupacionales para personal que desarrolla trabajo en alturas. Se realiza mención del tema en el PSO y se crea documento específico para el</p>	<p>Informes de aptitud médica para trabajo en alturas. Certificaciones de cursos de altura. Matriz de identificación de peligros y valoración de riesgos. Equipos y</p>	SST

		<p>de caída en trabajo en alturas, mediante medidas de control contra caídas de personas y objetos. Adoptar medidas compensatorias y eficaces de seguridad, cuando la ejecución de un trabajo particular exija el retiro temporal de cualquier dispositivo de prevención colectiva contra caídas. Garantizar que los sistemas y equipos de protección contra caídas, cumplan con los requerimientos de esta resolución. Disponer de un coordinador de trabajo en alturas, de trabajadores autorizados en el nivel requerido y de ser necesario un ayudante de seguridad. Garantizar que el suministro de equipos, capacitación y reentrenamiento incluido el tiempo para recibir estos dos últimos, no generen costo alguno para el trabajador. Garantizar que todo trabajador autorizado para trabajo en alturas reciba al menos un reentrenamiento anual, para reforzar los conocimientos en protección contra caídas para trabajo seguro en alturas. En el caso que el trabajador autorizado ingrese como nuevo en la empresa, o cambie de tipo de trabajo en alturas o haya cambiado las condiciones de operación o su actividad, el empleador debe también garantizar un programa de reentrenamiento en forma inmediata, previo al inicio de la nueva actividad. Asegurar que cuando se desarrollen trabajos con riesgo de caídas de alturas, exista acompañamiento permanente de una persona que esté en capacidad de activar el plan de emergencias en el caso que sea necesario. Solicitar las pruebas que</p>		<p>tema. Disponibilidad de elementos y equipos para trabajo en alturas. Equipos y elementos certificados. Hay personal certificado como coordinador de trabajo en alturas con entrenamiento específico. Definición de requerimientos en la matriz de peligros y necesidades de capacitación por cargo. Procesos de entrenamiento periódicos a través de proveedores certificados por el SENA durante jornada laboral sin costo para el trabajador. Procesos de entrenamiento periódicos a través de proveedores certificados. Programa de inspecciones. Equipos y elementos certificados. Se cuenta con un procedimiento de rescate en alturas y</p>	<p>elementos certificados. Programa, procedimiento y formato para trabajo seguro en altura.</p>
--	--	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------



		<p>garanticen el buen funcionamiento del sistema de protección contra caídas y/o los certificados que lo avalen. Las pruebas deben cumplir con los estándares nacionales y en ausencia de ellos, con estándares internacionales vigentes para cada componente del sistema; en caso de no poder realizar las pruebas, se debe solicitar las memorias de cálculo y datos del sistema que se puedan simular para representar o demostrar una condición similar o semejante de la funcionalidad y función del diseño del sistema de protección contra caídas. Incluir dentro de su Plan de Emergencias un procedimiento para la atención y rescate en alturas con recursos y personal entrenado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 24 de la presente resolución. Garantizar que los menores de edad y las mujeres embarazadas en cualquier tiempo de gestación no realicen trabajo en alturas.</p>			<p>un programa de gestión. No se realizan trabajos en alturas con mujeres embarazadas ni menores de edad.</p>		
2012	RESOLUCIÓN	<p>Art. 4. Obligaciones de los trabajadores. Asistir a las capacitaciones programadas por el empleador y aprobar satisfactoriamente las evaluaciones, así como asistir a los reentrenamientos. Cumplir todos los procedimientos de salud y seguridad en el trabajo establecidos por el empleador. Informar al empleador sobre cualquier condición de salud que le pueda generar restricciones, antes de realizar cualquier tipo de trabajo en alturas. Reportar al coordinador de trabajo en alturas el deterioro o daño de los sistemas individuales o colectivos de</p>			<p>Notificación en procesos de capacitación, entrenamiento, supervisión por parte del dpto. SST y de los jefes inmediatos, procedimiento para trabajo seguro en alturas (P-SI-008), formato para TSH (F-SI-001),</p>	<p>Actas de capacitación, certificados de altura, reportes de actos y condiciones inseguras F-SI-019, programa, procedimiento y formato para trabajo seguro en alturas.</p>	SST

		prevención y protección contra caídas. Participar en la elaboración y el diligenciamiento del permiso de trabajo en alturas, así como acatar las disposiciones del mismo.						
2012	RESOLUCIÓN	<p>Art. 6. Definición del programa de prevención contra caídas y alturas. Es la planeación, organización, ejecución y evaluación de las actividades identificadas por el empleador como necesarias de implementar en los sitios de trabajo en forma integral e interdisciplinaria, para prevenir la ocurrencia de accidentes de trabajo por trabajo en alturas y las medidas de protección implementadas para detener la caída una vez ocurra o mitigar sus consecuencias.</p> <p>Art. 7. El programa debe contener medidas de prevención y protección contra caída de alturas y debe hacer parte de las medidas de seguridad del Programa de Salud Ocupacional que de ahora en adelante se llamará Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).</p> <p>Art. 8. Medidas de prevención: capacitación, sistemas de ingeniería para prevención de caídas, medidas colectivas de prevención, permiso de trabajo en alturas, sistemas de acceso para trabajo en alturas y trabajos en suspensión. Elaborar y establecer los procedimientos para el trabajo en alturas, los cuales deben ser fácilmente entendibles y comunicados a los trabajadores.</p> <p>Art. 9. Todos los trabajadores que laboren en las condiciones de riesgo que establece el artículo 1° de la</p>			La empresa cuenta con programa de prevención contra caídas y alturas, se realizan procesos de capacitación y entrenamiento, cursos de certificación con proveedores autorizados.	Programa de prevención contra caídas y altura, procedimiento para trabajo seguro en altura, formatos de permiso para trabajo seguro en altura diligenciados, certificación del personal en curso en alturas (en hoja de vida). Curso de alturas con proveedor certificado (Medios de Altura)	SST	

		<p>presente resolución deben tener su respectivo certificado para trabajo seguro en alturas, el cual podrán obtener mediante capacitación o por certificación en la competencia laboral. El trabajador que al considerar que por su experiencia, conocimientos y desempeño en trabajo en alturas, no requiere realizar el curso de capacitación podrá optar por la evaluación de estos conocimientos y desempeño a través de un organismo certificador de competencias laborales.</p> <p>Art. 10 Capacitar en trabajo en alturas a: jefes de área, trabajadores que realizan trabajo en alturas, coordinador de trabajo en alturas, entrenador en trabajo seguro en alturas y aprendices de formación titulada que en su práctica o vida laboral pueda tener el riesgo de caída en alturas.</p> <p>Contenidos de los programas de capacitación: jefes de área 8 horas, coordinador de trabajo en alturas 80 horas, trabajadores operativos básico 8 horas - avanzado 40 horas.</p> <p>Art. 12 Oferta de capacitación en trabajo seguro en alturas: entrenadores autorizados.</p> <p>Art. 14 Contenido mínimo del certificado de capacitación o de competencia laboral, en trabajo seguro en alturas.</p> <p>Art. 15 Sistemas de ingeniería para prevención de caídas: medidas para el control en la fuente.</p>						
2012	RESOLUCIÓN	<p>Art. 16 Medidas colectivas de prevención: delimitación del área, línea de advertencia, señalización del área, barandas, control de acceso, manejo de desniveles y orificios (huecos),</p>			Se cuenta con elementos de señalización tales como conos, cinta y demás que se usó	Formato de permiso para trabajo seguro en alturas. F-SI-001. Zonas	SST	

		<p>ayudante de seguridad.</p> <p>Art. 17 Permiso de trabajo en alturas: lineamientos mínimos que debe contener:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Nombre (s) de trabajador (es).</li> <li>2. Tipo de trabajo.</li> <li>3. Altura aproximada a la cual se va a desarrollar la actividad.</li> <li>4. Fecha y hora de inicio y de terminación de la tarea.</li> <li>5. Verificación de la afiliación vigente a la seguridad social.</li> <li>6. Requisitos de trabajador (requerimientos de aptitud).</li> <li>7. Descripción y procedimiento de la tarea.</li> <li>8. Elementos de protección personal seleccionados por el empleador teniendo en cuenta los riesgos y requerimientos propios de la tarea, conforme a lo dispuesto en la presente resolución.</li> <li>9. Verificación de los puntos de anclaje por cada trabajador.</li> <li>10. Sistema de prevención contra caídas.</li> <li>11. Equipos, sistema de acceso para trabajo en alturas.</li> <li>12. Herramientas a utilizar.</li> <li>13. Constancia de capacitación o certificado de competencia laboral para prevención para caídas en trabajo en alturas.</li> <li>14. Observaciones, y</li> <li>15. Nombres y apellidos, firmas y números de cédulas de los trabajadores y de la persona que autoriza el trabajo.</li> </ol> <p>El permiso de trabajo en alturas debe tener en cuenta las medidas para</p>		<p>para demarcar las zonas cuando se realizan trabajos en alturas.</p> <p>El formato de trabajo seguro en alturas cumple con estos requerimientos.</p>	<p>demarcadas en el momento de ejecutar los trabajos en alturas.</p>
--	--	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------

		garantizar que se mantenga una distancia segura entre el trabajo y líneas o equipos eléctricos energizados y que se cuente con los elementos de protección necesarios, acordes con el nivel de riesgo (escaleras dieléctricas, parrillas, EPP dieléctrico, arco eléctrico, entre otros.)					
2012	RESOLUCIÓN	<p>Art. 18. Condiciones y requisitos para los sistemas de acceso para trabajo en alturas: andamios, escaleras, elevadores de personal, grúas con canasta- certificado, seleccionados de acuerdo a las necesidades, compatibles entre sí, resistencia a las cargas con factor de seguridad, inspeccionados y con hoja de vida.</p> <p>Art. 19. Lineamientos para el uso seguro de sistemas de acceso para trabajo en alturas: inspeccionados por el coordinador de trabajo en alturas, garantizar completa estabilidad y seguridad del sistema, garantizar distancia segura de líneas o equipos eléctricos energizados, debidamente asegurado, no ascender por encima de los límites seguros permitidos.</p> <p>Art. 20. Los trabajos en suspensión con duración de más de cinco (5) minutos, deberán ser realizados utilizando una silla para trabajo en alturas, que esté conectada a la argolla.</p> <p>Art. 21. Medidas de protección contra caídas: elementos o equipos compatibles entre sí, utilizar arneses de cuerpo entero, permitir distribución de fuerza, amortiguar la fuerza de impacto, elongación, resistencia de los componentes a tensión, corrosión o ser aislantes eléctricos o antiestáticos</p>			Se cuenta con elementos y equipos para trabajo seguro en alturas suministrados por la empresa para la realización de los trabajos, programa y procedimiento para trabajo en alturas y se conoce la normatividad derogada por esta resolución	Elementos y equipos para trabajo en alturas, programa de gestión del riesgo en alturas.	SST

		<p>cuando se requieran, seleccionados teniendo en cuenta los riesgos, las condiciones fisiológicas del individuo, su estado de salud en general, las condiciones de la tarea y los procedimientos de ascenso, descenso, detención de caídas, posicionamiento, izamiento, transporte de personal, salvamento y rescate.</p> <p>Art 22. Clasificación de las medidas de protección contra caídas: pasivas (sistemas de red de seguridad) y activas (punto de anclaje, mecanismos de anclaje, conectores, soporte corporal y plan de rescate)</p> <p>Art. 23. Elementos de protección personal para trabajo en alturas certificados y suministrados por el empleador.</p> <p>Art 24. Plan de emergencias: incluir capítulo de trabajo en alturas que debe ser practicado y verificado, incluido un plan de rescate. Disponer de botiquín, elementos de inmovilización y atención de heridas, hemorragias, sistema de comunicación y persona de apoyo disponible</p> <p>Art. .27. Plazo para certificado de la capacitación o competencias laborales: 24 meses a partir del 23 de julio de 2012</p> <p>Art. 28. Cumplimiento del reglamento de seguridad para protección contra caídas en trabajo en alturas a partir de su publicación</p> <p>Art. 29. Deroga las resoluciones 3673 de 2008, 0736 de 2009 y 2291 de 2010, así como la circular 0070 de 2009.</p>					
--	--	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--	--	--	--

2012	RESOLUCIÓN	1356	Se da plazo al 31 de diciembre 2012 para crear comité de convivencia			Conformación comité de convivencia	Se conoce plazo y se implementó comité convivencia cumpliendo la fecha prevista del 31 dic 2012. Los representantes del comité de convivencia son Cristian Restrepo (Trabajadores) y Fernando Carmona (Empleador)	SST
2012	LEY	1562	Se modifica Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional. Afiliación. Define Accidente de trabajo, enfermedad laboral, pago de incapacidades, monto de cotización, efectos por el no pago. Cambió el nombre de salud ocupacional por salud y seguridad en el trabajo			Afiliación al Sistema de Riesgos Laborales con POSITIVA.	Se maneja programa de seguridad y salud en el trabajo y riesgos laborales en lugar de profesionales, se trabaja con la ARL Aseguradora de Riesgo Laborales de manera complementaria y cumpliendo los deberes establecidos en esta relación. Se cambia en todo el sistema el término Profesional por Laboral es decir ya no hablaremos de Riesgos Profesionales sino de Riesgos	AUXILIAR DE RECURSOS HUMANOS

										<p>Laborales. Salud ocupacional será ahora identificado como Seguridad y salud en el trabajo. El programa de salud ocupacional será equivalente a hablar del Sistema de Gestión de la Seguridad y salud en el trabajo SG-SST. Incluye nuevos afiliados obligatorios al sistema como los independientes con más de un mes de contrato y los que laboren en actividades de alto riesgo, los miembros activos del subsistema nacional de primera respuesta. En forma voluntaria se podrán afiliar los independientes que no están cobijados en el ítem anterior y los informales. Define nuevamente el término accidente de trabajo y enfermedad</p>	
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--



							laboral sin grandes cambios a lo recordado del Decreto Ley 1295 de 1994.	
2012	ley	1548	Por la cual se modifica la Ley 769 de 2002 y la Ley 1383 de 2010 en temas de embriaguez y reincidencia y se dictan otras disposiciones			Política de prevención del alcohol, drogas y tabaco	Se conoce normatividad y se fomenta política de prevención consumo de alcohol	SST
2012	RESOLUCIÓN	652	Conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia			Conformación comité de convivencia	Se conformó comité de convivencia	SST
2012	LEY	1523	Gestión del riesgo, responsabilidad, principios, definiciones y Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres			Conocimiento de normatividad	Se conoce ley y la empresa está presta para apoyar ante desastres, como la servidumbre de las instalaciones.	SST
2012	CIRCULAR	18	Ingreso base de liquidación parafiscales, SENA, ICBF y cajas de compensación familiar			Conocimiento de normatividad	Se conoce la norma y se liquida con base en esta	CONTABILIDAD
2012	DECRETO	100	El presente decreto tiene por objeto establecer las reglas para la cancelación por una única vez de la multifiliación en el Sistema General de Riesgos Profesionales, y sus disposiciones se aplicarán a todos los aportantes al Sistema General de Riesgos Profesionales y a las Administradoras de Riesgos Profesionales -ARP.			Conocimiento de normatividad	Estamos afiliados únicamente a una ARP	GERENCIA
2011	LEY	1502	por la cual se promueve la cultura en seguridad social en Colombia, se establece la semana de la seguridad social, se implementa la jornada			Actividades de Salud Ocupacional	Última semana de junio difusión semana salud ocupacional	SST

			nacional de la seguridad social y se dictan otras disposiciones.						
2011	LEY	1496	Por medio de la cual se garantiza la igualdad salarial y de retribución laboral entre mujeres y hombres, se establecen mecanismos para erradicar cualquier forma de discriminación y se dictan otras disposiciones.				Contratos de trabajo	Se conoce ley y no se realiza ninguna discriminación. La retribución laboral cumple con las normas y criterios de esta ley.	AUXILIAR DE RECURSOS HUMANOS
2011	DECRETO	4108	Creación Ministerio del Trabajo				Conocimiento de normatividad	Se conocen que todas las obligaciones laborales del anterior ministerio de protección social pasan al ministerio de trabajo	NA
2012	DECRETO-LEY	019	MODIFICACIONES DEL DECRETO 019 DE 2012 LEY ANTI TRAMITES RESPECTO A LAS INCAPACIDADES, LEY DE DISCAPACIDAD Y JUNTAS DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ				Conocimiento de normatividad	Se conoce y se aplicará en caso de presentarse situaciones asociadas con el decreto	SST
2012	DECRETO	019	DECRETO LEY 0019 DE 2012 QUE ELIMINA Y RACIONALIZA TRAMITES				Conocimiento de normatividad	Se conoce la eliminación de huella dactilar, certificado DAS, y certificado de supervivencia entre otros	AUXILIAR DE RECURSOS HUMANOS
2012	DECRETO	019	Decreto 019 DE 2012, no es necesario solicitar certificado DAS, se consultará por medios definidos por las autoridades				Conocimiento de normatividad	No se exige este documento al empleado	AUXILIAR DE RECURSOS HUMANOS

2011	LEY	1480	Esta ley tiene como objetivos proteger, promover y garantizar la efectividad y el libre ejercicio de los derechos de los consumidores, así como amparar el respeto a su dignidad y a sus intereses económicos, en especial, lo referente a: 1. La protección de los consumidores frente a los riesgos para su salud y seguridad 2. El acceso de los consumidores a una información adecuada, de acuerdo con los términos de esta ley, que les permita hacer elecciones bien fundadas. 3. La educación del consumidor. 4 La libertad de constituir organizaciones de consumidores y la oportunidad para esas organizaciones de hacer oír sus opiniones en los procesos de adopción de decisiones que las afecten. 5. La protección especial a los niños, niñas y adolescentes, en su calidad de consumidores, de acuerdo con lo establecido en el Código de la Infancia y la Adolescencia			Se cuenta con procedimiento para Selección y Evaluación de proveedores	Se conoce para exigir los derechos a los proveedores que nos suministran productos	Compras - SST
2011	DECRETO	2645	MODIFICACIONES PARA LA INSCRIPCIÓN DEL RUT			RUT	Se conoce para realizar trámites con el RUT	GERENCIA
2011	LEY	1469	Por medio de la cual se garantiza la igualdad salarial y de retribución laboral entre mujeres y hombres, se establecen mecanismos para erradicar cualquier forma de discriminación y se dictan otras disposiciones			Con el Comité de Convivencia se trabaja por el respeto y la inclusión	En la empresa se fomenta el respeto y no hay discriminación de género, cuando se ocupa un mismo cargo hombre y mujer tienen el mismo salario	AUXILIAR DE RECURSOS HUMANOS
2011	LEY	1468	la licencia de maternidad será de catorce (14) semanas y hasta de dieciséis (16) semanas cuando el parto			Conocimiento de normatividad	Se cumple, la Gerencia conoce la norma para	AUXILIAR DE RECURSOS HUMANOS

			sea prematuro, licencia preparto 2 semanas antes					ejecutarse cuando sea necesario	
2011	DECRET O	2025	Se prohíbe a las Cooperativas y Precoperativas realizar intermediación laboral, so pena de las sanciones pecuniarias, a que se pueden hacer acreedoras por el incumplimiento de dicha disposición legal				Conocimiento de normatividad	Se conoce norma no se contrata con cooperativas ni pre cooperativas, en caso de requerir personal se realiza vinculación directa o por medio de temporales en los casos que aplique	NA
2011	CIRCULA R	11	Modificación al procedimiento de retiro de cesantías, ya no requiere autorización del ministerio de trabajo.				Carta para retiro de cesantías	La empresa autoriza el retiro de cesantías para construcción de vivienda y debe vigilar que si se empleó el dinero en la compra o modificación por la que fue solicitada	AUXILIAR DE RECURSOS HUMANOS
2011	LEY	1438	Derecho que tiene los empleadores a solicitar el reembolso del valor de las prestaciones económicas que el Sistema de Seguridad Social en Salud, en el evento que las Entidades Prestadoras de Salud no las reconozcan y se nieguen a atender a los trabajadores en tratamientos médicos y que dicho tratamiento haya sido asumido por el Empleador				Conocimiento de normatividad	Se conoce y aplicará en los casos que se haya atendido al trabajador ante negación de la EPS	SST
2010	LEY	1429	No es necesario registrar ante las autoridades reglamento de trabajo y de higiene y seguridad, tampoco es necesario registrar COPASO, se tienen los registros de cumplimientos de				Conocimiento de normatividad	Reglamentos publicados en 2 lugares (oficina y pág. web), COPASST	SST

			requisitos para futuras auditorias legales, se definen criterios para el primer empleo				funcionando adecuadamente y se conocen criterios para el primer empleo.	
2010	DECRET O	120	Relaciona medidas en relación consumo de alcohol			Política de prevención del consumo de alcohol y campañas de salud	Política alcohol y drogas e inspecciones	SST
2010	DECRET O	129	Por medio del cual se adoptan medidas en materia de control a la evasión y elusión de cotizaciones y aportes al sistema de la protección social, y se dictan otras disposiciones			Conocimiento de normatividad	Pago de cotizaciones y aportes acorde a la ley	AUXILIAR DE RECURSOS HUMANOS
2009	DECRET O	2566	TABLA DE ENFERMEDADES PROFESIONALES. Adoptase tabla de enfermedades profesionales para efectos del Sistema General de Riesgos Profesionales			Política SST	Se conoce tabla y se realiza prevención para que no se generen enfermedades profesionales	SST
2009	RESOLU CIÓN	1918	Por la cual se modifican los artículos 11 y 17 de la resolución 2346 de 2009 y se dictan otras disposiciones.			Conocimiento de normatividad e interface con empresa de servicios médicos	Manejo de historias clínicas con EPS, exámenes médicos los asume el empleador	SST
2009	LEY	1335	Disposiciones por medio de las cuales se previenen daños a la salud de los menores de edad, la población no fumadora y se estipulan políticas públicas para la prevención del consumo del tabaco y el abandono de la dependencia del tabaco del fumador y sus derivados en la población colombiana.			Política SST	Política tabaquismo, lugares designado para fumadores	SST

2009	LEY	1280	Por la cual se adiciona el numeral 10 del artículo 57 del código sustantivo del trabajo y se establece la licencia por luto.				Conocimiento de la normatividad	Licencias de luto de acuerdo a normatividad (5 días de luto)	AUXILIAR DE RECURSOS HUMANOS
2008	CIRCULAR	230042	Competencia, vigilancia y control de incapacidad temporal				Conocimiento de la normatividad	Pago de incapacidades acorde a la normatividad	AUXILIAR DE RECURSOS HUMANOS
2008	RESOLUCIÓN	2646	Disposiciones para la identificación, evaluación, prevención, intervención y monitoreo permanente de la exposición a factores de riesgo psicosocial en el trabajo				Encuestas de riesgo psicosocial, análisis de resultados y programa de prevención del riesgo psicosocial	Se conoce la normatividad y las baterías se han aplicado, se realizó diagnóstico y programa acorde con él para la prevención del riesgo psicosocial	SST
2008	RESOLUCIÓN	910	Por la cual se reglamentan los niveles permisibles de emisión de contaminantes que deberán cumplir las fuentes móviles terrestres, se reglamenta el artículo 91 del Decreto 948 de 1995 y se adoptan otras disposiciones.				Revisión Técnico mecánica	Certificados revisión técnico mecánicas de los vehículos	SST
2008	RESOLUCIÓN	1956	Por la cual se adoptan medidas en relación con el consumo de cigarrillo o de tabaco.				Política de prevención de consumo de alcohol, drogas y tabaco	Política tabaquismo, espacios señalizados en la oficina como libres de humo, campañas de prevención	SST
2007	RESOLUCIÓN	2346	Por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales. Art. 1 campo de aplicación. Art. 2 Definiciones. Art. 3 TIPOS DE EVALUACIONES MÉDICAS				Realización de exámenes médicos pre-ocupacionales, periódicos y de egreso a todo el personal.	Carpeta del empleado con exámenes médicos pre ocupacionales al ingreso a la	SST

			<p>OCUPACIONALES. Las evaluaciones médicas ocupacionales que debe realizar el empleador público y privado en forma obligatoria son como mínimo y que se detallan en los: Art. 4 Evaluación médica pre -ocupacional o de pre-ingreso. Art. 5. Evaluaciones médicas ocupacionales periódicas (programadas o por cambios de ocupación). Art. 6. Evaluación médica post-ocupacional o de egreso. Art. 7. INFORMACIÓN BÁSICA REQUERIDA PARA REALIZAR LAS EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES. Art. 8. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN MÉDICA. Art. 9. PERSONAL RESPONSABLE DE REALIZAR LAS EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES. Art. 10. VALORACIONES COMPLEMENTARIAS A LAS EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES. Art. 11. CONTRATACIÓN Y COSTO DE LAS EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES Y DE LAS VALORACIONES COMPLEMENTARIAS. Art. 12. TRÁMITE RESULTANTE DE LA EVALUACIÓN MEDICA OCUPACIONAL. Art. 13. EVALUACIONES MÉDICAS ESPECÍFICAS SEGÚN FACTORES DE RIESGO. Cap. III. Historia Clínica Ocupacional. Cap. IV. Disposiciones finales.</p>			<p>Se cuenta con Proveedor que cumple reglamentación para la prestación del servicio</p>	<p>empresa, periódicos cuando ya lleva tiempo trabajando y de egreso cuando se retira. Las Historias Clínicas del personal no se manejan en la empresa solo en centro médicos especialista en Salud Ocupacional</p>	
2007	DECRET O	1670	<p>por medio del cual se ajustan las fechas para el pago de aportes al Sistema de la Protección Social y para la</p>			PILA	Pago PILA	SST

			obligatoriedad del uso de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes					
2007	RESOLUCIÓN	1401	<p>Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo. Se debe Investigar y analizar las causas de los incidentes y accidentes de trabajo, con el objeto de aplicar las medidas correctivas necesarias y de elaborar, analizar y mantener actualizadas las estadísticas. Art. 1. Campo de aplicación. Art. 2 objeto. Art. 3. Definiciones. Art. 4. Obligaciones. Conformar el equipo investigador de los incidentes y accidentes de trabajo</p> <p>Investigar todos los incidentes y accidentes de trabajo dentro de los quince (15) días siguientes a su ocurrencia. Adoptar una metodología y un formato para investigar los incidentes y los accidentes de trabajo. Utilizar obligatoriamente el formato suministrado por la ARP (accidente mortal). Registrar en el formato de investigación, en forma veraz y objetiva, toda la información que conduzca a la identificación de las causas reales del accidente o incidente de trabajo. implementar las medidas y acciones correctivas que, como producto de la investigación, recomienden el Comité Paritario de Salud Ocupacional o Vigía Ocupacional; las autoridades administrativas laborales y ambientales; así como la Administradora de Riesgos Profesionales. Proveer los recursos,</p>			<p>Procedimiento de investigación de accidentes, reporte de condiciones y actos inseguros, formato de investigación de AT, implementación Lección Aprendida Ingelum (LAI).</p>	<p>Procedimiento de investigaciones incidentes y accidentes de trabajo (P-SI-.004) Formato de investigación de AT-IT (F-SI-007). Actas de Reuniones del COPASO, Lección Aprendida Ingelum (LAI), implementación de plan de acción y seguimiento a estas.</p>	SST



			<p>elementos, bienes y servicios necesarios para implementar las medidas correctivas. Implementar el registro del seguimiento realizado a las acciones ejecutadas a partir de cada investigación de accidente e incidente de trabajo. Establecer y calcular indicadores de control y seguimiento del impacto de las acciones tomadas. Llevar los archivos de las investigaciones adelantadas y pruebas de los correctivos implementados. Art. 5 Obligaciones de las aseguradoras de riesgo profesional. Art. 6. Metodología de la investigación. Art. 7. Equipo. Cap. II. Informe de investigación. Cap. II. Disposiciones finales.</p>					
2004	LEY	931	<p>Por la cual se dictan normas sobre el derecho al trabajo en condiciones de igualdad en razón de la edad.</p>			<p>Se contrata personal de acuerdo con su idoneidad para el cargo</p>	<p>Contratos de trabajo y hoja de vida</p>	<p>AUXILIAR DE RECURSOS HUMANOS</p>
2003	LEY	828	<p>Por la cual se expiden normas para el control a la evasión del sistema de seguridad social.</p>			<p>Conocimiento de la normatividad</p>	<p>Pago de seguridad social de acuerdo a la normatividad</p>	<p>GERENCIA</p>
2002	RESOLUCIÓN	19200	<p>Vehículos con cinturones de seguridad delanteros</p>			<p>Se realizan inspecciones a los vehículos y se verifican condiciones y estado</p>	<p>Se tienen cinturones y se usan de manera con vehículo en movimiento</p>	<p>SST</p>
2002	DECRETO	1702	<p>El presente decreto establece reglas para controlar y promover la afiliación y el pago de aportes en el Sistema General de Seguridad Social en Salud, de manera que se garanticen los</p>			<p>Afiliación al Sistema de Seguridad Social</p>	<p>Pago seguridad social al día</p>	<p>GERENCIA</p>

			recursos que permitan desarrollar la universalidad de la afiliación						
2002	DECRET O	1607	Por la cual se modifica la tabla de clasificación de actividades económicas para el sistema general de riesgos profesionales y se dictan otras disposiciones.				Afiliación al Sistema de Seguridad Social	Cotización al sistema general de riesgos profesionales	SST
1994	DECRET O	1295	disposiciones vigentes de salud ocupacional relacionadas con la prevención de los accidentes trabajo y enfermedades profesionales y el mejoramiento de las condiciones de trabajo. Asistencia médica por accidentes de trabajo y enfermedad laboral. Funcionamiento COPASO y prevención de riesgos. Afiliación al Sistema de Riesgos Profesionales.				Afiliación al Sistema de Riesgos Laborales con POSITIVA, Política de Seguridad y Salud en el Trabajo, procedimientos y COPASST.	Departamento de SST, procedimiento de identificación de riesgos, matriz de riesgos y controles, pago de PILA, procedimiento de investigación de accidentes e investigación, reuniones del COPASO	SST
1994	DECRET O	1108	Se prohíbe a todos los empleados presentarse al sitio de trabajo bajo el influjo de estupefacientes o sustancias psicotrópicas, consumirlas o incitarlas a consumirlas en dicho sitio. La violación de esta prohibición constituirá justa causa para la terminación unilateral del contrato de trabajo por parte del patrono, según lo dispuesto por el numeral 11 del artículo 62 del Código Sustantivo del Trabajo. En el reglamento interno de trabajo a que se refieren los artículos 104 a 125 del Código Sustantivo de Trabajo es obligación del patrono consagrar las prohibiciones indicadas en el artículo anterior.				Política de prevención del alcoholismo y drogas	Reglamento de trabajo, política de alcohol y drogas	SST

1994	DECRETO	1108	No podrán usar o consumir estupefacientes o sustancias psicotrópicas durante el desarrollo de su actividad			Políticas	Política alcohol y drogas e inspecciones	SST
1990	RESOLUCIÓN	1792	Por la cual se adoptan valores límites permisibles para la exposición ocupacional al ruido.					SST
1989	RESOLUCIÓN	1016	Programa de mantenimiento. Elaboración y cumplimiento programas de salud ocupacional. Responsables programa de salud ocupacional. Panorama general de factores de riesgos. Estándares y Procedimientos. Art 14 listado de sustancias químicas usadas. Estudiar y considerar las sugerencias que presenten los trabajadores, en materia de medicina, higiene y seguridad industrial. Visitar periódicamente los lugares de trabajo e inspeccionar los ambientes, máquinas, equipos, aparatos y las operaciones realizadas por el personal de trabajadores en cada área o sección de la empresa. Entrega de EPP. Organizar y desarrollar un plan de emergencias, conformación y organización de brigadas de emergencia.			Se cuenta con programa de mantenimiento, hojas de seguridad, procedimiento de identificación de riesgos, matriz de riesgos y controles actualizada, departamento de SST, procedimientos para la realización de trabajos seguros para tareas de riesgo especial. EPP por riesgo para los trabajadores. Se cuenta con brigada de emergencia y plan de emergencia.	Programa de mantenimiento implementado, capacitaciones, matriz de riesgos, procedimientos, formatos de permiso para trabajo seguro, inspecciones de seguridad y gerenciales. Acta de entrega de EPP a trabajadores	SST
1989	RESOLUCIÓN	1016	1016 art 14 listado de sustancias químicas usadas			Hojas de seguridad, capacitaciones	Listado sustancias químicas	SST
1986	RESOLUCIÓN	2013	Reglamenta la organización y funcionamiento de los Comités de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial en los lugares de trabajo. COPASO. Art. Composición. Art. 11. Funciones. a. Proponer a la administración de la empresa o			Conformación del COPASST, reuniones periódicas y política SST.	COPASST cumpliendo normatividad mediante reuniones periódicas tratando temas relacionados con	SST

		<p>establecimiento de trabajo la adopción de medidas y el desarrollo de actividades que procuren y mantengan la salud en los lugares y ambientes de trabajo. b. Proponer y participar en actividades de capacitación en salud ocupacional dirigidas a trabajadores, supervisores y directivos de la empresa o establecimiento de trabajo. C. Colaborar con los funcionarios de entidades gubernamentales de salud ocupacional en las actividades que éstos adelanten en la empresa y recibir por derecho propio los informes correspondientes. d. Vigilar el desarrollo de las actividades que en materia de medicina, higiene y seguridad industrial debe realizar la empresa de acuerdo con el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial y las normas vigentes; promover su divulgación y observancia. Colaborar en el análisis de las causas de los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales y proponer al empleador las medidas correctivas que haya lugar para evitar su ocurrencia. Evaluar los programas que se hayan realizado. f. Visitar periódicamente los lugares de trabajo e inspeccionar los ambientes, máquinas, equipos, aparatos y las operaciones realizadas por el personal de trabajadores en cada área o sección de la empresa e informar al empleador sobre la existencia de factores de riesgo y sugerir las medidas correctivas y de control. g. Estudiar y considerar las sugerencias que presenten los trabajadores en materia de medicina, higiene y seguridad industrial. Servir</p>				<p>la medicina, higiene y seguridad industrial. Actividades de capacitación en salud ocupacional a los trabajadores. Actas de reuniones del COPASO, investigación de accidentes de trabajo.</p>	
--	--	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--	--	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

		<p>como organismo de coordinación entre empleador y los trabajadores en la solución de los problemas relativos a la salud ocupacional. Tramitar los reclamos de los trabajadores relacionados con la salud ocupacional.</p> <p>i. Solicitar periódicamente a la empresa informes sobre accidentalidad y enfermedades profesionales con el objeto de dar cumplimiento a lo estipulado en la presente Resolución. Elegir al Secretario del Comité. k. Mantener un archivo de las actas de cada reunión y demás actividades que se desarrollen el cual estará en cualquier momento a disposición del empleador, los trabajadores y las autoridades competentes. l. Las demás funciones que le señalen las normas sobre salud ocupacional.</p> <p>Art. 12.: Son funciones del Presidente del Comité. a. Presidir y orientar las reuniones en forma dinámica y eficaz. b. Llevar a cabo los arreglos necesarios para determinar el lugar o sitio de las reuniones. c. Notificar lo escrito a los miembros del Comité sobre convocatoria a las reuniones por lo menos una vez al mes. d. Preparar los temas que van a tratarse en cada reunión. e. Tramitar ante la administración de la empresa las recomendaciones aprobadas en el seno del Comité y darle a conocer todas sus actividades. f. Coordinar todo lo necesario para la buena marcha del Comité e informar a los trabajadores de la empresa, acerca de las actividades del mismo.</p> <p>Art. 13. Funciones del secretario del</p>				
--	--	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--	--	--

comité. a. Verificar la asistencia de los miembros del Comité a las reuniones programadas. b. Tomar nota de los temas tratados, elaborar el acta de cada reunión y someterla a la discusión y aprobación del Comité. C. Llevar el archivo referente a las actividades desarrolladas por el Comité y suministrar toda la información que requieran el empleador y los trabajadores.

Art. 14. Obligaciones del empleador. a. Propiciar la elección de los representantes de los trabajadores al Comité, de acuerdo con lo ordenado en el artículo 2o., de esta Resolución, garantizando la libertad y oportunidad de las votaciones. b. Designar sus representantes al Comité de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial. C. Designar al Presidente del Comité. d. Proporcionar los medios necesarios para el normal desempeño de las funciones del Comité.

e. Estudiar las recomendaciones emanadas del Comité y determinar la adopción de las medidas más convenientes o informarle las decisiones tomadas al respecto

Art. 15. Funciones de los trabajadores.

a. Elegir libremente sus representantes al Comité de Medicina, Higiene y Seguridad en el trabajo y con los reglamentos e instrucciones de servicio ordenados por el empleador. b.

Informar al Comité de las situaciones de riesgo que se presenten y manifestar sus sugerencias para el mejoramiento de las condiciones de salud ocupacional en la empresa. c. Cumplir

			con las normas de medicina, higiene y seguridad en el trabajo y con los reglamentos e instrucciones de servicios ordenados por el empleador.					
1984	DECRET O	614	Establece Programas de salud ocupacional Planes de formación para los trabajadores sobre salud ocupacional. Desarrollar actividades de vigilancia epidemiológica de enfermedades profesionales, patología, relacionada con el trabajo y ausentismo por tales causas. Desarrollar actividades de prevención de enfermedades profesionales, accidentes de trabajo y educación en salud. Identificación de factores de riesgo. Exámenes médicos de ingreso, retiro y periódicos.			Programa de salud ocupacional, COPASO, Política SST. Exámenes médicos de ingreso, retiro y periódicos	Se cuenta con programa de salud ocupacional implementado. Plan de formación, inducción y reinducción implementado, programas de vigilancia epidemiológica, se llevan estadísticas de accidentalidad.	SST
1950	CÓDIGO	Código Laboral	Por el cual se regulan las relaciones laborales de carácter privado - código laboral			Cumplimiento código Laboral	Cumplimiento código Laboral	GERENCIA
			<b>%CUMPLIMIENTO</b>					

**ANEXO 30. PROCEDIMIENTO DE COMUNICACIÓN INTERNA Y EXTERNA EN  
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**



	<p><b>PROCEDIMIENTO DE COMUNICACIÓN INTERNA Y EXTERNA EN SST</b></p>	<p><b>CÓDIGO: VERSIÓN: 00 FECHA: OCTUBRE 2020</b></p>
-----------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------

**PROCEDIMIENTO DE COMUNICACIÓN INTERNA Y EXTERNA EN SEGURIDAD Y  
SALUD EN EL TRABAJO**

**CERÁMICAS GRANITO DE ORO LTDA.**

**SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

**BOGOTÁ**

**OCTUBRE 2020**

	<b>PROCEDIMIENTO DE COMUNICACIÓN INTERNA Y EXTERNA EN SST</b>	<b>CÓDIGO: VERSIÓN: 00 FECHA: OCTUBRE 2020</b>
-----------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------

## **1. OBJETIVO**

Mejorar y definir los mecanismos de Comunicación Interna y Externa con el fin de cumplir la normatividad y permitir una eficaz comunicación entre los diferentes niveles de CERÁMICAS GRANITO DE ORO LTDA., y el correcto uso de los canales de comunicación.

## **2. ALCANCE**

Este procedimiento aplica para la difusión de toda la Comunicación Interna y/o Externa de CERÁMICAS GRANITO DE ORO LTDA.

## **3. PROPÓSITO**

El presente documento tiene como propósito establecer o estandarizar el procedimiento de comunicación tanto interna como externa, del todo el personal de CERÁMICAS GRANITO DE ORO LTDA., y demás partes interesadas (Comunidad, Clientes, Proveedores, Contratistas, Visitantes y Trabajadores) garantizando la oportuna transferencia de información para el desarrollo de nuestros proyectos y servicios.

## **4. RESPONSABILIDADES**

Es responsabilidad de todos y cada uno de los colaboradores que la información que se difunda sea veraz, adecuada y este de acuerdo con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). Será obligación de todos los trabajadores o cualquier persona que tenga vinculo o que desarrolle actividades en CERÁMICAS GRANITO DE ORO LTDA., el aplicar las pautas determinadas en el presente documento.

La Gerencia es responsable del suministro de los recursos humanos, tecnológicos y financieros para ejecutar los parámetros establecidos en este procedimiento.

El Responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo es el encargado de divulgar y verificar su cumplimiento.

Es responsabilidad de Recepción y Secretaria, recepcionar, controlar y responder la documentación externa.

## **5. DEFINICIONES**

	<b>PROCEDIMIENTO DE COMUNICACIÓN INTERNA Y EXTERNA EN SST</b>	<b>CÓDIGO: VERSIÓN: 00 FECHA: OCTUBRE 2020</b>
-----------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------

- ❖ **Actas:** Herramienta de comunicación en las que se plasma la participación, discusión, conclusión y compromiso de todo tipo de reuniones o convocatorias que se realicen en la empresa.
  
- ❖ **Buzón de Sugerencias:** Urna instalada en la empresa en donde se depositan todas las preguntas, quejas, reclamos y sugerencias de los empleados, proveedores y clientes.
  
- ❖ **Carteleras Informativas:** Escrito o dibujo hecho sobre una lámina grande, generalmente de papel resistente, que se coloca en lugares de la empresa para comunicar una noticia, dar un aviso o hacer publicidad de alguna cosa.
  
- ❖ **Circulares:** Herramienta para la comunicación de directrices al interior de la organización.
  
- ❖ **Comunicación:** La comunicación se define como un proceso en el que intervienen un emisor y un receptor, en un ambiente determinado (físico o virtual) a través del cual se logra la transmisión e intercambio de ideas e información, comprensible entre las partes.
  
- ❖ **Comunicación Externa:** Se define como el conjunto de mensajes emitidos por cualquier organización hacia sus diferentes públicos externos, encaminados a mantener o mejorar sus relaciones con ellos, a proyectar una imagen favorable o promover sus productos y servicios Temas de Seguridad y Salud en el Trabajo.
  
- ❖ **Comunicación Interna:** Requisito de la norma en que la dirección debe asegurarse de que se establecen los procesos de comunicación apropiados dentro de la organización y que la comunicación se efectúa considerando la eficacia del SG-SST.
  
- ❖ **Comunicación Directa:** La comunicación directa es el modo de comunicación humana, que se da mediante una lengua natural (ya sea este oral o signada). En la comunicación directa la producción del mensaje por parte del emisor y la comprensión del mismo por parte del receptor son simultáneas y se

	<b>PROCEDIMIENTO DE COMUNICACIÓN INTERNA Y EXTERNA EN SST</b>	<b>CÓDIGO: VERSIÓN: 00 FECHA: OCTUBRE 2020</b>
-----------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------

produce mediante la relación interpersonal.

- ❖ **Correo Electrónico:** Sistema que permite el intercambio de mensajes entre distintos ordenadores interconectados a través de una red, especialmente Internet.
- ❖ **Folletos:** Es un impreso de varias hojas que sirve como instrumento divulgativo o publicitario
- ❖ **Medio de Comunicación:** Toda forma oral y/o escrita que permita transmitir información, dentro de las cuales están: las comunicaciones verbales, escritas, correo electrónico e información disponible en carteles.

## 6. MEDIOS DE COMUNICACIÓN.

- ❖ Red telefónica.
- ❖ Memorandos.
- ❖ Cartelera Informativa.
- ❖ Página de Internet.
- ❖ Folletos y Cartas.
- ❖ Buzón de Sugerencias.
- ❖ Encuestas.
- ❖ Comunicación Directa (verbal).
- ❖ Informe Escrito.
- ❖ Reuniones.
- ❖ Correo Electrónico.

## 7. PROCEDIMIENTO DE COMUNICACIÓN INTERNA

### 7.1 ASPECTOS GENERALES

- ❖ De forma general la Comunicación Interna, se presenta en documentos oficiales.
- ❖ Los responsables de las diferentes áreas de **CERÁMICAS GRANITO DE ORO LTDA.** informan internamente sobre las actividades con el objetivo de:
- ❖ Informar a las partes interesadas del comportamiento de la organización en temas de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST).

	<b>PROCEDIMIENTO DE COMUNICACIÓN INTERNA Y EXTERNA EN SST</b>	<b>CÓDIGO: VERSIÓN: 00 FECHA: OCTUBRE 2020</b>
-----------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------

- ❖ Atender las preocupaciones o dudas sobre las actividades, productos o servicios.
- ❖ Publicar todas las políticas y reglamentos establecidos en Seguridad y Salud en el Trabajo.
- ❖ Comunicar a los interesados las quejas y opiniones sobre las actividades de **CERÁMICAS GRANITO DE ORO LTDA.**

Los temas a tratar en Comunicación Interna a los colaboradores, son los siguientes:

- ❖ Difusión de políticas.
- ❖ Publicaciones y normas internas.
- ❖ Carteles
- ❖ Documentación compartida interna y externa.
- ❖ Actas de reunión.
- ❖ Los resultados de las auditorías y revisiones del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), se comunica a aquellos miembros de **CERÁMICAS GRANITO DE ORO LTDA.**, que intervienen en su funcionamiento.

## 8. PROCEDIMIENTO DE COMUNICACIÓN EXTERNA

### 8.1 ASPECTOS GENERALES

Se considera Comunicación Externa:


- ❖ Clientes
- ❖ Proveedores
- ❖ Contratistas

### 9. RECEPCIÓN, DOCUMENTACIÓN Y RESPUESTA

Se responde a las solicitudes de información o comunicaciones de las partes externas interesadas, cuando son relevantes.


Se consideran relevantes:

- ❖ Quejas o reclamos.
- ❖ Inspecciones de la Administración y/o Gerencia.
- ❖ Posibles No conformidades del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

	<b>PROCEDIMIENTO DE COMUNICACIÓN INTERNA Y EXTERNA EN SST</b>	<b>CÓDIGO: VERSIÓN: 00 FECHA: OCTUBRE 2020</b>
-----------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------

<b>Elaboró</b>	<b>Revisó</b>	<b>Aprobó</b>
Diana Carolina Camacho Laura Camila Jiménez	Andrea Sanguino Gutiérrez Profesional SST	José Adolfo Gutiérrez Rincón Representante Legal

## **ANEXO 31. PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIONES Y COMPRAS**

	<p><b>PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIONES Y COMPRAS</b></p>	<p><b>CÓDIGO: VERSIÓN: 00 FECHA: OCTUBRE 2020</b></p>
----------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------


## **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIONES Y COMPRAS**

**CERÁMICAS GRANITO DE ORO LTDA.**

**SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

**BOGOTÁ  
OCTUBRE 2020**



	<b>PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIONES Y COMPRAS</b>	<b>CÓDIGO: VERSIÓN: 00 FECHA: OCTUBRE 2020</b>
-----------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------	--------------------------------------------------------

## 1. OBJETIVO.

Asegurar que los productos, bienes y servicios adquiridos o alquilados por CERÁMICAS GRANITO DE ORO LTDA. que tengan incidencia en la Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) no constituyan una fuente de peligro para los trabajadores.

## 2. ALCANCE.

El alcance de este procedimiento aplica a todas las áreas de la compañía CERÁMICAS GRANITO DE ORO LTDA. que requieran realizar compras de productos, bienes y servicios.

## 3. ASPECTOS GENERALES.

Este procedimiento debe permitir establecer los requisitos de Seguridad y Salud en el Trabajo requeridos en CERÁMICAS GRANITO DE ORO LTDA. para la compra de productos, bienes y servicios. Determinar los requisitos de compra desde el punto de vista de seguridad y salud en el trabajo.

- ❖ Comunicar a los proveedores los requerimientos en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo establecidos en la organización.
- ❖ Identificar los peligros y riesgos en los productos, bienes y servicios recibidos garantizando que durante su desempeño se cumpla con los requisitos en SST.

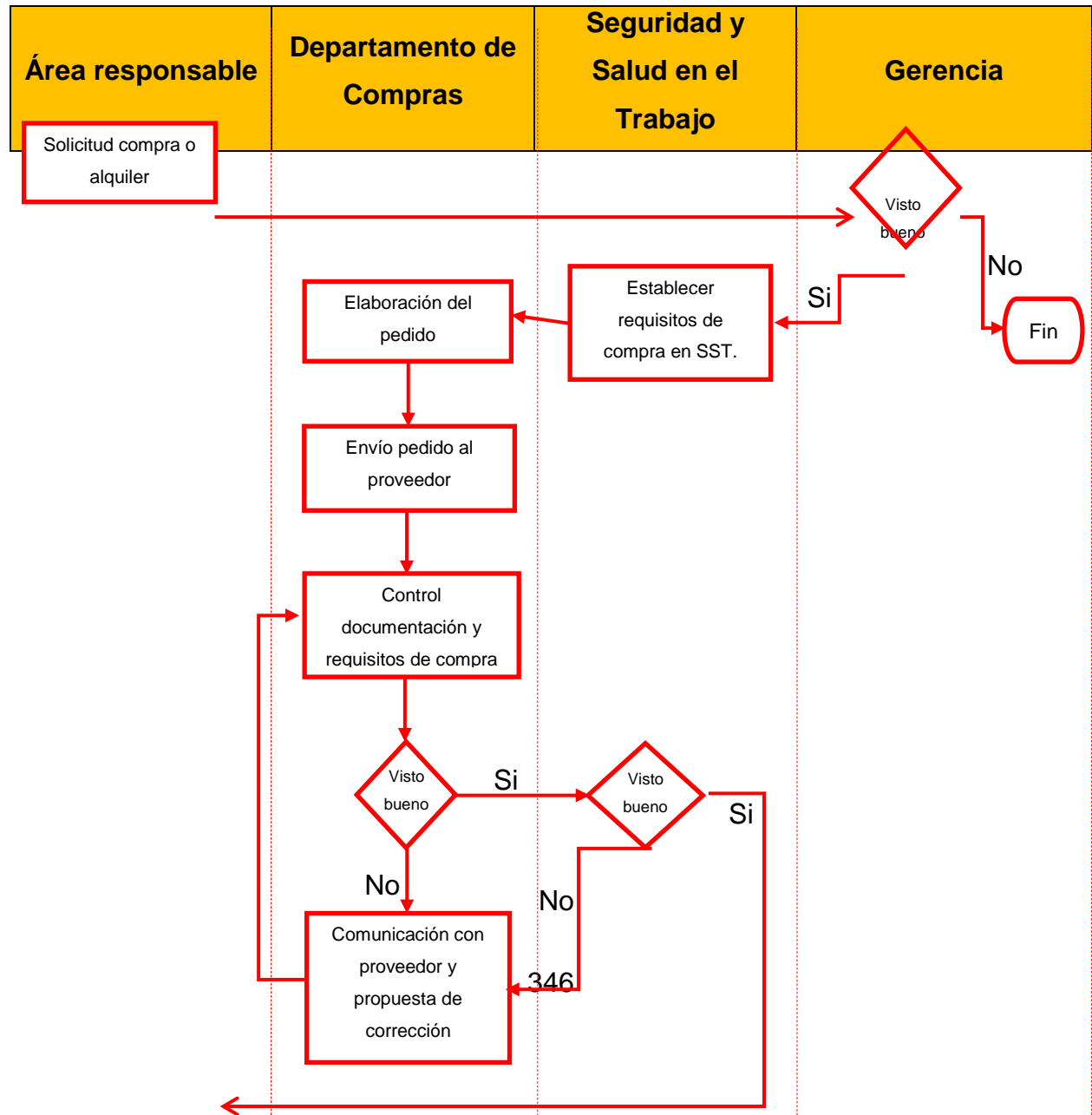
Realizar las medidas de prevención y control recomendadas por Seguridad y Salud en el trabajo para las nuevas adquisiciones.

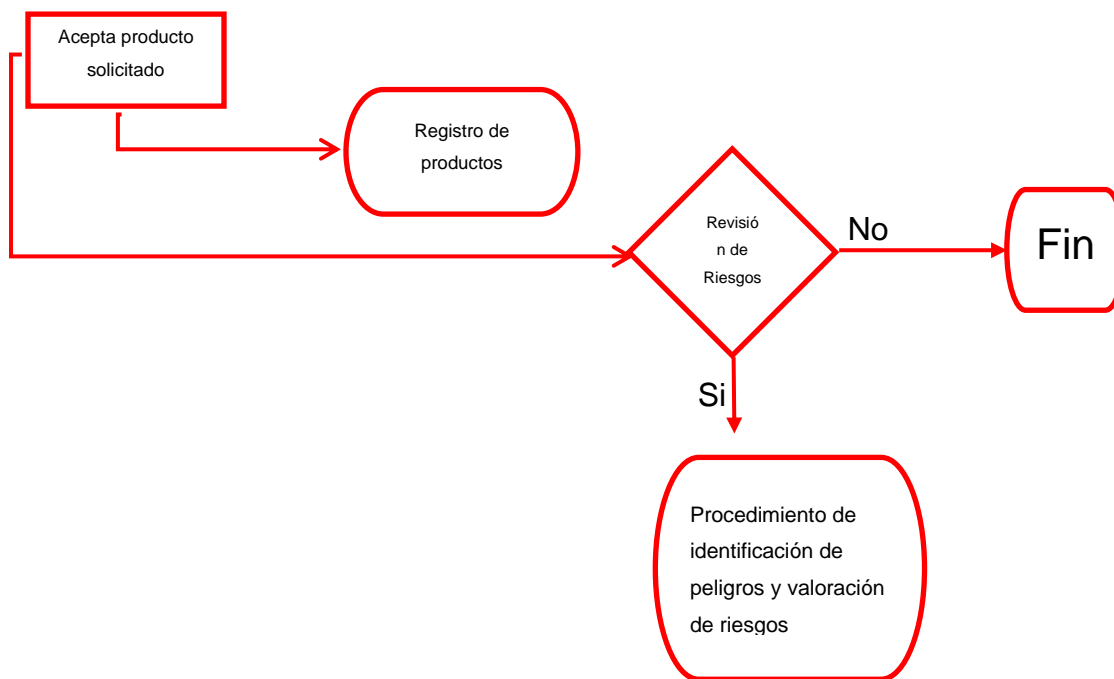
## 4. GLOSARIO.

- ❖ **Alta Dirección:** Persona o grupo de personas que dirigen y controlan una empresa.
- ❖ **Área responsable:** área en la cual se requiere la adquisición del producto, bien o servicio.
- ❖ **Departamento de Compras:** área o sección de una empresa que se encarga de la compra de productos y servicios.
- ❖ **Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos:** Proceso para establecer si existe un peligro y definir las características de este.

- ❖ **Peligro:** Fuente, situación o acto con potencial de causar daño en la salud de los trabajadores, en los equipos o en las instalaciones.
- ❖ **Productos:** Cosa producida natural o artificialmente, como resultado de un trabajo u operación.
- ❖ **Seguridad y Salud en el Trabajo:** Es la disciplina que trata de la prevención de las lesiones y las enfermedades causadas por las condiciones del trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores.
- ❖ **Servicios:** Un servicio es un conjunto de actividades que buscan responder a las necesidades de un cliente.


## 5. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO





<b>Elaboró</b>	<b>Revisó</b>	<b>Aprobó</b>
Diana Carolina Camacho Laura Camila Jiménez	Andrea Sanguino Gutiérrez Profesional SST	José Adolfo Gutiérrez Rincón Representante Legal

**ANEXO 32. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, CONTROL Y EVALUACIÓN DE  
PROVEEDORES Y CONTRATISTAS**

	<b>PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, CONTROL Y EVALUACIÓN DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS</b>	<b>CÓDIGO: VERSIÓN: 00 FECHA: OCTUBRE 2020</b>
----------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------


**PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, CONTROL Y EVALUACIÓN DE  
PROVEEDORES Y CONTRATISTAS**

**CERÁMICAS GRANITO DE ORO LTDA.**

**SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

**BOGOTÁ**

**OCTUBRE 2020**

	<b>PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, CONTROL Y EVALUACIÓN DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS</b>	<b>CÓDIGO: VERSIÓN: 00 FECHA: OCTUBRE 2020</b>
-----------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------

## 1. INTRODUCCIÓN

En este documento describe el proceso selección y evaluación de proveedores y contratistas manejados en CERÁMICAS GRANITO DE ORO LTDA. para realizar el seguimiento de aquellos proveedores cuyo impacto incide de manera significativa sobre el producto final.

Es responsabilidad del Área de Compras la elaboración, revisión e implementación de este documento, siendo el Área de Seguridad y Salud en el Trabajo el responsable de verificar su adecuación e implementación.

## 2. OBJETIVO

Describir el proceso de selección y evaluación de proveedores y contratistas que lleva a cabo CERÁMICAS GRANITO DE ORO LTDA. para la adquisición de servicios o productos, garantizando el cumplimiento de los requisitos de seguridad y salud en el trabajo.

## 3. ALCANCE

Este procedimiento aplica para todos los proveedores y contratistas actuales y nuevos que brinden un servicio a CERÁMICAS GRANITO DE ORO LTDA.

## 4. DEFINICIONES


❖ **Contratista:** Es la persona o empresa que es contratada por otra organización o particular para la construcción de un edificio, carretera, instalación o algún trabajo especial, como refinerías o plataformas petroleras por ejemplo. Estos trabajos pueden representar la totalidad de la obra, o bien partes de ella, divididas de acuerdo con su especialidad, territorialidad, horario u otras causas.

❖ **Proveedor Nuevo:** Aquel proveedor al que no se ha realizado ningún pedido anteriormente.

❖ **Proveedor Habitual:** Aquellos proveedores con los que se tiene una relación comercial prolongada en el tiempo y se les realizan pedidos de manera habitual.

**Proveedor Activo:** Proveedor al que Compras puede realizar pedidos.

❖ **Proveedor Inactivo:** Proveedor al que no se permite realizar pedidos. Su estado en el software de gestión es Inactivo, imposibilitando la compra a los mismos.

	<b>PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, CONTROL Y EVALUACIÓN DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS</b>	<b>CÓDIGO: VERSIÓN: 00 FECHA: OCTUBRE 2020</b>
-----------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------

**Listado de Proveedores Evaluados:** Listado donde se reflejan los resultados de la evaluación de los proveedores, indicando su estado de Activo o Inactivo para el siguiente periodo de evaluación.

❖ **Ficha de Evaluación de Proveedores:** Ficha donde se resume y recoge la información necesaria para evaluar coherentemente a un proveedor.

**Periodo de Evaluación:** Periodo de tiempo entre una evaluación y la siguiente.

## 5. MODO DE ACTUAR

### 5.1 EVALUACIÓN DE PROVEEDORES DE MATERIAL

La evaluación de proveedores y contratistas se realiza anualmente, quedando establecida su fecha durante la revisión anual del sistema.


El Área de Seguridad y Salud en el Trabajo de CERÁMICAS GRANITO DE ORO LTDA. es el responsable de coordinar tal evaluación, asegurando que se siguen los pasos indicados en este procedimiento.

Antes de la fecha programada para la “Reunión de Evaluación de Proveedores”, el Área de Compras edita un listado de los proveedores registrados en la base de datos, donde aparece el nombre y código del proveedor, número de pedidos, número de incidencias totales y número de incidencias aún abiertas (“Estadística Pedidos/Incidencias de Proveedores”).

Esta lista es tomada como base para evaluar, uno por uno, a todos los proveedores. Esta evaluación se realiza durante la “Reunión de Evaluación de Proveedores” a la que asisten los representantes de cada uno de los departamentos implicados (Almacén, Compras, Comercial, Administración y Seguridad y Salud en el Trabajo) además de Gerencia y/o su representante.

Para esta evaluación, se tienen en cuenta la gravedad de las incidencias registradas, la rapidez por parte del proveedor en su resolución, el volumen de compras, tarifas de precios, la valoración de cada uno de los departamentos, etc. (ANEXO A. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE PROVEEDORES) En función de esta información, bien sea la Gerencia o su representante, va determinando si se debe o no variar el estatus del proveedor.

Una vez evaluados todos los proveedores y registrado su estatus en el formato citado, este es aprobado por Gerencia, que fecha y firma el registro.

	<b>PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, CONTROL Y EVALUACIÓN DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS</b>	<b>CÓDIGO: VERSIÓN: 00 FECHA: OCTUBRE 2020</b>
-----------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------

El listado de evaluación aprobado es entonces enviado a Administración, quien se encarga de actualizar la base de datos, en base al listado aprobado.

Tras esto, la administración fecha y firma el listado y lo pasa al Área de Seguridad y Salud en el Trabajo para su archivo como registro del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

**NOTA:** Al margen de esta evaluación anual planificada, los departamentos implicados pueden sugerir al encargado de Seguridad y Salud en el Trabajo la activación o desactivación de un proveedor, ya sea por incidencias graves ocurridas, por compromiso del proveedor en mejorar sus servicios, aparición de nuevos proveedores, etc. Los cambios producidos en estas evaluaciones extraordinarias seguirán el mismo trámite que las evaluaciones anuales con la única particularidad de ser individuales y no tener una fecha planificada. Además, al tratarse de un solo proveedor, basta con diligenciar, revisar, aprobar y archivar la ficha del proveedor en cuestión, posteriormente se actualiza la base de datos y se archiva el registro de la forma habitual. Tras su aprobación por Gerencia y antes de proceder a la actualización de la base de datos, estos registros han de ser firmados por el personal de Compras, a fin de asegurar que conocen estos cambios.


## 5.2 EVALUACIÓN DE PROVEEDORES O CONTRATISTAS

Entenderemos como proceso de evaluación de proveedores y contratistas, al seguimiento del comportamiento en el tiempo de nuestros proveedores, conforme al cumplimiento de los criterios de evaluación, a todo proveedor con Orden de Compra y/o Contrato efectivo en el periodo de evaluación, La evaluación se diferencia en los criterios a evaluar para el caso de productos o servicios, y en ambos casos el proceso se realizará anualmente (año vencido, comenzando el primer trimestre).

(ANEXO B. Clasificación de Proveedores y Contratistas según naturaleza del requerimiento).

Las evaluaciones realizadas a los proveedores y contratistas, consideran criterios específicos como calidad, precio, tiempo de respuesta, etc. Estos criterios se evalúan en una escala de 1 a 5, donde el 5 es el máximo posible y 1 el menor valor posible, como ejemplo se presenta la siguiente descripción general:



	<b>PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, CONTROL Y EVALUACIÓN DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS</b>	<b>CÓDIGO: VERSIÓN: 00 FECHA: OCTUBRE 2020</b>
-----------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------


<b>PUNTAJE OBTENIDO</b>	<b>DESCRIPCIÓN(*)</b>
<b>5 Puntos</b>	Aprobación <b>Plena</b> del Criterio según descripción
<b>4 Puntos</b>	Aprobación <b>Simple</b> del Criterio según descripción
<b>3 Puntos</b>	<b>Indecisión o Indiferencia</b> del Criterio según descripción
<b>2 Puntos</b>	Desaprobación <b>Simple</b> del Criterio según descripción
<b>1 Punto</b>	Desaprobación <b>Plena</b> del Criterio según descripción

### 5.3 EVALUACIÓN DE PROVEEDORES DE PRODUCTOS


La evaluación resulta de la información ingresada por el área usuaria, al sistema de evaluación, para cada producto crítico con Orden de Compra emitida o Contrato Vigente, y una vez que la recepción de un producto se haya realizado. Los criterios, su definición y la escala de puntaje, para el caso de proveedores de Bienes y/o Productos son los siguientes:

<b>CRITERIO</b>	<b>DESCRIPCIÓN GENÉRICA CRITERIO</b>	<b>PUNTAJE</b>	<b>RECOMENDACIÓN</b>
<b>1. Cotización</b>	Se refiere a la respuesta eficiente (Tiempo de atención en días hábiles) por parte del proveedor y contratista ante cualquier inquietud, cotización y/o solicitud realizada por la Organización, con respecto al producto que se quiera adquirir.	<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Menor a 1 día - 5 Puntos</li> <li>❖ Entre 1 y 2 días - 4 Puntos</li> <li>❖ Entre 3 y 5 días -3 Puntos</li> <li>❖ Entre 5 y 10 días -2 Puntos</li> <li>❖ Mayor de 10 días - 1 Puntos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Aceptación inmediata de su interés en cotizar e indicar fecha en que enviará cotización (1 día).</li> <li>❖ Cumplir con fecha comprometida para cotizar.</li> <li>❖ Utilizar formatos que se enviar para cotizar.</li> <li>❖ Entregar Asesoría al comprador sobre la definición del producto por entregar.</li> </ul>
<b>2. Calidad</b>	Este criterio está definido por el desempeño real de los mismos y su competencia para cumplir con los requisitos descritos en las especificaciones de la compra, incluyendo el tiempo efectivo de garantía de la adquisición realizada	<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Satisface Totalmente la calidad - 5 Puntos</li> <li>❖ Satisface Medianamente la calidad - 4 Puntos</li> <li>❖ Satisface Regularmente la calidad - 3 Puntos</li> <li>❖ Presenta Baja calidad - 2 Puntos</li> <li>❖ No Satisface la calidad - 1 Puntos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Corregir cualquier observación en documento técnicos o planos entendiendo que son parte de su oferta.</li> <li>❖ Entrega final de protocolos, planos e instrucciones sin observaciones o correcciones pendiente en las fechas acordadas o establecidas.</li> <li>❖ Entregar una atención post venta</li> </ul>
<b>3. Plazos de Entrega</b>	Este criterio se refiere al periodo de tiempo entre la notificación al proveedor de la aceptación de oferta o medio para la	<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Entre 0 y 2 días - 5 Puntos</li> <li>❖ Entre 3 y 4 días - 4 Puntos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Entregar aceptación al recibirla y aceptar en forma total o con observaciones de inmediato.</li> </ul>

	confirmación de la compra y la llegada del producto, insumo, material a las instalaciones de CERÁMICAS GRANITO DE ORO LTDA.	<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Entre 5 y 6 días - 3 Puntos</li> <li>❖ Entre 7 y 8 días - 3 Puntos</li> <li>❖ Sobre 9 días -1 Puntos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Cumplir con fechas de inspecciones en Fábrica acordadas o establecidas.</li> <li>❖ Cumplir con fechas de entrega de Producto acordadas o establecidas.</li> </ul>
<b>4. Seriedad</b>	Este criterio indica el nivel de cumplimiento de los plazos y acuerdos establecidos en la oferta y/o cotización.	<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Satisface Totalmente los plazos y acuerdos - 5 Puntos</li> <li>❖ Satisface Medianamente los plazos y acuerdos - 4 Puntos</li> <li>❖ Satisface Regularmente los plazos y acuerdos - 3 Puntos</li> <li>❖ Baja Desempeño en los plazos y acuerdos - 2 Puntos</li> <li>❖ No Satisface los plazos y acuerdos - 1 Puntos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Entregar información Técnica, protocolos y Planos en forma oportuna y en formatos solicitados e indicados</li> <li>❖ Respetar las normas de seguridad de cuando tenga que visitar <b>GIGACON TRANSPORTES S.A.S</b></li> </ul>
<b>5. Precio</b>	Este criterio se refiere al valor en pesos del producto adquirido.	<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Bajo el promedio (Descuento sobre un 5%) - 5 Puntos</li> <li>❖ Bajo el promedio (hasta un 5% Descuento) - 4 Puntos</li> <li>❖ Precios iguales al mercado - 3 Puntos</li> <li>❖ Precios sobre el promedio (hasta un 5% más) - 2 Puntos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Respetar el precio entregado en su oferta y comprometido al aceptar, sin exigir modificaciones al tener que corregir o mejorar el producto para cumplir con lo especificado</li> </ul>

	<b>PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, CONTROL Y EVALUACIÓN DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS</b>	<b>CÓDIGO: VERSIÓN: 00 FECHA: OCTUBRE 2020</b>
----------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------

		❖ Precios sobre el promedio (sobre un 5% más) - 1 Punto	
--	--	------------------------------------------------------------	--

	<b>PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, CONTROL Y EVALUACIÓN DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS</b>	<b>CÓDIGO: VERSIÓN: 00 FECHA: OCTUBRE 2020</b>
-----------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------

#### **5.4 EVALUACIÓN DE PROVEEDORES DE SERVICIOS**

La evaluación resulta de la información ingresada por el área usuaria, al sistema de evaluación, una vez iniciada la operación del servicio, se podrá proceder a evaluar el desempeño del proveedor de servicios. La evaluación del proveedor de servicios considera como unidad básica el contrato u orden de servicio, sobre los cuales se podrán realizar evaluaciones parciales (recomendado) que se realizan durante la ejecución de la prestación de un servicio, y que permiten una mejora continua del servicio mediante el desempeño del proveedor; y las evaluaciones Finales al cierre de un contrato u orden de servicio, la que tendrá carácter de obligatoria.

Los tipos y forma de evaluación aplicables en el marco de un contrato suscrito, deberá estar en conocimiento del proveedor, lo que deberá indicarse en el marco normativo del contrato o en su etapa de puesta en marcha, lo cual será responsabilidad del administrador del contrato. La evaluación general del contrato u orden de servicio, se obtendrá del promedio simple de todas las evaluaciones registradas y aprobadas en el sistema.


Dada la complejidad de los servicios y contratos, se ha establecido la siguiente evaluación en agrupación de criterios y sub criterios.

Los criterios para la evaluación son el cumplimiento de la calidad del servicio, de los plazos establecidos y de los aspectos administrativos, siendo la calidad el principal criterio del desempeño del proveedor en cada uno de los grupos de proveedores de servicios y contratos.

Para realizar la evaluación se deberán considerar las escalas de calificación de cada sub criterio, de acuerdo a lo que se detalla en el ANEXO. “Escalas de calificación de cada sub criterio de Proveedores de Servicio y Contratos”

Los sub criterios serán aplicados para las agrupaciones de servicios, dada la siguiente calificación:


<b>CRITERIOS/SUB CRITERIOS</b>		<b>OBRAS Y SERVICIOS</b>	<b>CONSULTORÍA S Y OTROS SERVICIOS</b>	<b>CONSULTORÍA S Y OTROS SERVICIOS EN TERRENO</b>
<b>Calidad del Servicio</b>	a. Trabajo o servicio realizado.			
	b. Cumplimiento normas de seguridad y prevención de riesgos.			
	c. Cumplimiento normatividad.			
	d. Cumplimiento y administración del SG-SST.			
	e. Infraestructura , equipos y herramientas.			
	f. Iniciativa y cooperación.			
	g. Idoneidad del personal clave.			

	<b>PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, CONTROL Y EVALUACIÓN DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS</b>	<b>CÓDIGO: VERSIÓN: 00 FECHA: OCTUBRE 2020</b>
-----------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------

<b>Plazos</b>	a. Cumplimiento de plazos.			
	b. Programación del trabajo.			
<b>Aspectos Administrativos</b>	a. Cumplimiento laboral y administrativo.			
	b. Conducta interna.			

Los criterios y sus sub criterios asociados tendrán asignado un peso relativo para la obtención de la calificación final, dada la agrupación de servicios según se indica a continuación:

CRITERIOS	PONDERACIÓN CRITERIO	DESCRIPCIÓN
<b>Calidad del Servicio</b>	40%	Trabajo o servicio realizado.
		Cumplimiento normas de seguridad y prevención de riesgos.
		Cumplimiento normatividad.
		Cumplimiento y administración del SG-SST.
		Infraestructura, equipos y herramientas.
		Iniciativa y cooperación.
		Idoneidad del personal clave.
<b>Plazos</b>	40%	Cumplimiento de plazos.
		Programación del trabajo.
<b>Aspectos Administrativos</b>	20%	Cumplimiento laboral y administrativo.
		Conducta interna.

	<b>PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, CONTROL Y EVALUACIÓN DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS</b>	<b>CÓDIGO: VERSIÓN: 00 FECHA: OCTUBRE 2020</b>
-----------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------

<b>TOTAL</b>	100%
--------------	------


#### 5.4.1 Escala de Calificación de Desempeño

La escala de calificación final del desempeño es única para todos los proveedores, siendo independiente si es de producto o servicio, y se realiza sobre la base de una escala continua de 0 a 100 %, obtenido de los puntajes ponderados ANEXO de las evaluaciones parciales del periodo evaluado. Puntaje Máximo de evaluación corresponde al 100%, quedando Clasificados como sigue:

<b>CALIFICACIÓN DE DESEMPEÑO</b>	<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	<b>CONDICIÓN</b>
Mayor o igual a 70%	Se aconseja mantener como proveedor.	"CALIFICADO".
Mayor o Igual a 50% y Menor que 70%	Se aconseja condicionar su permanencia en el Registro de proveedores, a la espera de las mejoras en su desempeño en un periodo no mayor a 6 meses (Debe presentar plan de mejora)	"CALIFICADO CON RESERVA"
Menor que 50%	Se aconseja que no sea Considerado como proveedor, ya que no cumple con los requerimientos establecidos por <b>CERÁMICAS GRANITO DE ORO LTDA.</b> para el bien o servicio a solicitar; lo anterior no excluye la posibilidad de poder utilizar sus servicios posteriormente. (Debe presentar plan de mejora, para reevaluación).	"DESCALIFICADO".

Los proveedores que, a la fecha de entrada en vigencia del presente Procedimiento, estuvieren incorporados en los registros de proveedores de **CERÁMICAS GRANITO DE ORO LTDA.** y con un proceso de evaluación realizado y no gestionado, serán homologados a la escala de "Calificación de Desempeño" indicada, y entrarán en el siguiente proceso de evaluación en un plazo no mayor a 12 meses desde su publicación.



	<b>PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, CONTROL Y EVALUACIÓN DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS</b>	<b>CÓDIGO: VERSIÓN: 00 FECHA: OCTUBRE 2020</b>
----------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------


Los antecedentes de las selecciones, evaluaciones y reevaluaciones de los proveedores, serán analizados por el Comité de Evaluación de Proveedores Anualmente.

- ❖ Los proveedores con un desempeño superior a 70%, serán notificados de su condición de “CALIFICADO”.
- ❖ Los proveedores con un desempeño menor a 70% y Mayor o igual a 50%, serán notificados de su condición de “CALIFICADO CON RESERVA”, y deberán presentar un plan de acción de mejora para enfrentar las debilidades detectadas, el cual deberá presentar dentro de los 10 días hábiles, posteriores a la solicitud. El Plan se deberá desarrollar en los tres meses posteriores de su entrega, este proveedor podrá seguir prestando servicio o productos y entrará al siguiente proceso de evaluación de proveedores.
- ❖ Los proveedores con un desempeño menor a 50%, serán notificados de su condición de “DESCALIFICADO” y no podrán continuar brindando servicios o productos, por el tiempo de suspensión o plazo de eliminación indicado en el reglamento de Proveedores o en su defecto el acordado por el Comité de Evaluación de Proveedores. Al término de la suspensión o plazo de eliminación el proveedor podrá seguir prestando servicios o productos, previa incorporación al sistema, según el proceso de selección.

## 5.5 PERIODICIDAD DE LA CALIFICACIÓN

La calificación de un proveedor y contratista será única y de carácter transversal para CERÁMICAS GRANITO DE ORO LTDA. reflejando el desempeño del proveedor en todas las Unidades de Negocio que haya prestado servicios o suministrado bienes en un período de tiempo, según se indica en el siguiente cuadro:

<b>TIPO DE PROVEEDOR</b>	<b>PERIODICIDAD DE LA CALIFICACIÓN</b>
<b>SERVICIOS Y PRODUCTOS</b>	ANUALMENTE se ejecutará el proceso que permitirá obtener la evaluación general del proveedor, que considerará todas las evaluaciones realizadas para un proveedor en cada uno de los contratos u órdenes de servicio, los documentos de compra, peticiones de oferta y documentos de recepción registrados durante el período. La evaluación es realizada según año

	<b>PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, CONTROL Y EVALUACIÓN DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS</b>	<b>CÓDIGO: VERSIÓN: 00 FECHA: OCTUBRE 2020</b>
----------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------

	vencido, y con inicio del proceso el Primer trimestre de cada año.
--	--------------------------------------------------------------------

## 5.6 COMUNICACIÓN DE LA EVALUACIÓN A LOS PROVEEDORES O CONTRATISTAS


Los proveedores y contratistas deberán contar con la información de sus procesos, las cuales serán informadas centralizadamente por la Gerencia Corporativa de Adquisiciones y Logística, y apoyado por las siguientes áreas internas, para el proceso de Operación y Seguimiento:

- ❖ **De Servicios:** el Administrador de Contratos, Jefe de Área, como primera línea de uso de los servicios, será el responsable de realizar seguimiento al plan de acción del proveedor y lograr la mejora continua del mismo, en la prestación de los servicios. Podrá responder respecto de la evaluación realizada, al proveedor. Una vez desarrollado el plan de acción para mejorar, su resultado deberá ser comunicado al área de Adquisiciones para su procesamiento en el Registro.
- ❖ **De Productos:** el Área de Adquisiciones a través de sus compradores y en el ámbito de su gestión, podrán informar del avance en la calificación de los proveedores en la gestión local, como una forma de ir alineando y retroalimentando a sus proveedores, atendiendo consultas y reclamos respecto de su evaluación, particularmente en lo que dice relación con la información que se registra en los sistemas informáticos de **CERÁMICAS GRANITO DE ORO LTDA.** y que afecta su resultado.

## 5.7 REEVALUACIÓN DE PROVEEDORES O CONTRATISTAS

Entenderemos como proceso de reevaluación de proveedores y contratistas, al seguimiento posterior a la etapa de evaluación de proveedores, mejorando continuamente la prestación de los servicios de nuestros proveedores, en este sentido, el sistema de Evaluación de Proveedores, estará abierto, para que el área usuaria pueda ingresar nuevas evaluaciones del proveedor Critico, como ellos convengan, a los servicios y/o productos que se repitan en el tiempo o tengan entregas parciales, permitiendo la mejora del desempeño del Proveedor.

## 5.8 DESCALIFICACIÓN DE UN PROVEEDOR O CONTRATISTA

	<b>PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, CONTROL Y EVALUACIÓN DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS</b>	<b>CÓDIGO: VERSIÓN: 00 FECHA: OCTUBRE 2020</b>
-----------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------

Un proveedor o contratista puede perder su estado de activo sin necesidad de esperar hasta la siguiente evaluación anual, por razones de:

- ❖ Precios elevados.
- ❖ Desaparición de la empresa.
- ❖ Incumplimiento de plazos de entrega de manera repetitiva.
- ❖ Incumplimiento sistemático de alguno de los requisitos indicados en el pedido.
- ❖ Incumplimiento en la calidad del material pedido.
- ❖ Acumulación y/o importancia de incidencias.
- ❖ Aparición de proveedores alternativos más interesantes.

En estos casos se procede complementando un formato que junto con la documentación de las no conformidades recopiladas serán analizadas por la Gerencia para decidir si el proveedor debe o no causar baja en la lista de proveedores activos. El formato cumplimentado y aprobado sirve de orden para que Administración realice los cambios oportunos. Tras esto, será archivado por Seguridad y Salud en el Trabajo.

En el caso de proveedores de servicios, el formato donde queda constancia de la descalificación del proveedor, este debe ser firmado por Gerencia y por el personal de Compras (para asegurar que conocen su desactivación) antes de que la Administración actualice la base de datos.

Al margen del formato citado, toda no conformidad detectada debe ser registrada y analizada según el MDP-Gestión de No Conformidades.


## **5.9 REGISTROS, ARCHIVOS E INDICADORES**

### **5.9.1 REGISTROS**

El Área de Seguridad y Salud en el Trabajo mantiene archivados los siguientes Registros y formatos:

**5.9.1.1 Fichas de Evaluación de Proveedores y Contratistas** (actuales y derogadas) firmadas por gerencia. (ANEXO)

**5.9.1.2 Listado de Proveedores y Contratistas Evaluados**, (actuales y derogadas) firmadas por Gerencia y Administración. (ANEXO).

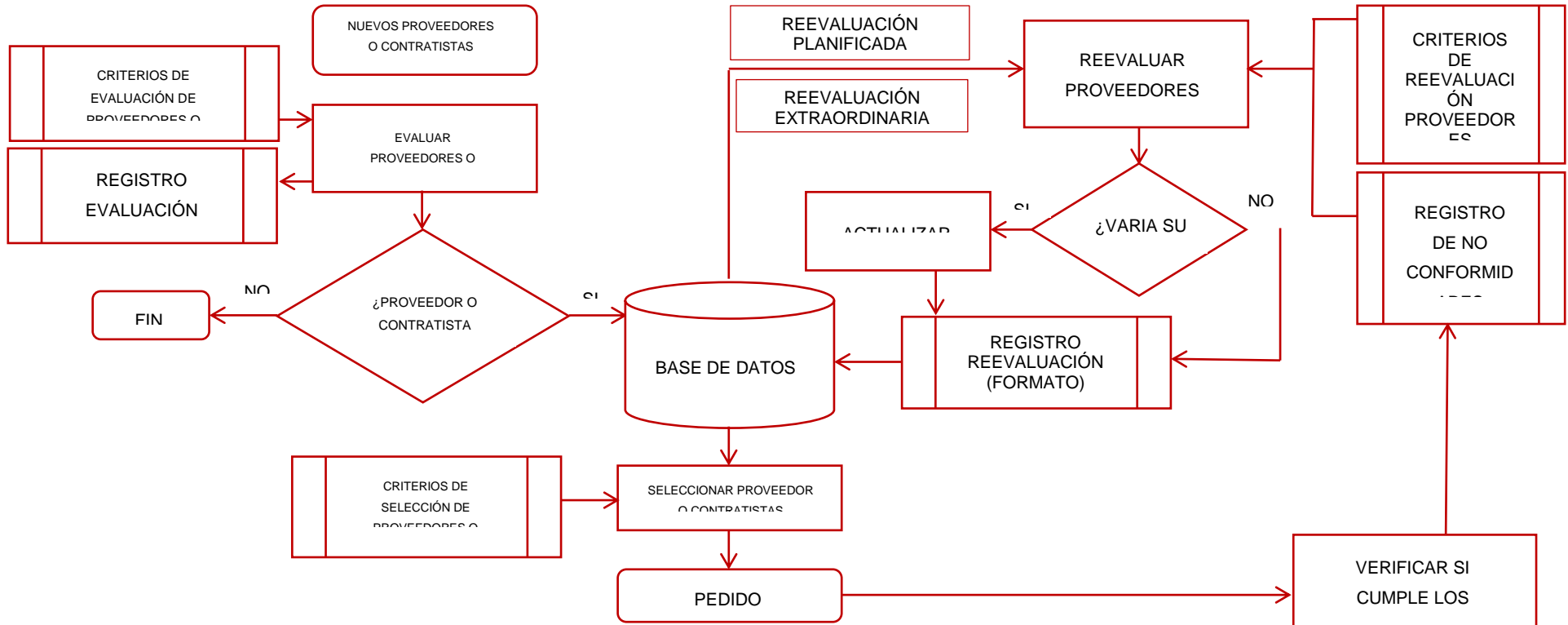
	<b>PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, CONTROL Y EVALUACIÓN DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS</b>	<b>CÓDIGO: VERSIÓN: 00 FECHA: OCTUBRE 2020</b>
----------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------

<b>NOMBRE DEL REGISTRO</b>	<b>RESPONSABLE DEL ARCHIVO</b>	<b>LUGAR ARCHIVO</b>	<b>TIPO ARCHIVO</b>	<b>PERIODO MÍNIMO</b>
Ficha de evaluación del Proveedor	Área de Seguridad y Salud en el Trabajo	Área de SST	Por Proveedor y Periodo anexo a la lista Proveedores evaluados	3 Años
Listado de Proveedores Evaluados	Área de Seguridad y Salud en el Trabajo	Área de SST	Secuencial, por Periodo	3 Años

### 5.9.2 ARCHIVOS

Se recomienda que el Departamento de Seguridad y Salud en el Trabajo mantenga para cada proveedor o contratista una carpeta con la documentación recabada del mismo (catálogos, tarifas, presentaciones, etc.).

El Área de Seguridad y Salud en el Trabajo mantiene archivada documentación aportada por el proveedor que acredite que está en posesión de un Sistema de Gestión de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y/o proceso certificado.



Elaboró	Revisó	Aprobó
Diana Carolina Camacho Laura Camila Jiménez	Andrea Sanguino Gutiérrez Profesional SST	José Adolfo Gutiérrez Rincón Representante Legal

## **ANEXO 33. PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DEL CAMBIO**

## **PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DEL CAMBIO**

**CERÁMICAS GRANITO DE ORO LTDA.**

**SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN LE TRABAJO**

**BOGOTÁ**

**OCTUBRE 2020**

## 1. OBJETIVO

Establecer, implementar y mantener la metodología necesaria para identificar y responder de forma oportuna a los cambios que se realicen en la empresa y que puedan afectar, la prestación del servicio, la seguridad y salud de los trabajadores, contratistas, proveedores y demás partes interesadas.

## 2. ALCANCE

Este procedimiento es de aplicación obligatoria en todos los procesos de cambio que puedan presentarse a los sistemas de gestión, procesos, programas, planes, sitios de trabajo, equipos, servicios y productos.

## 3. DEFINICIONES

- ❖ **Proceso:** Se define como "conjunto de actividades mutuamente relacionadas o que interactúan, las cuales transforman elementos de entrada en resultados".
- ❖ **Gestión del Cambio:** Proceso que permite que las personas acepte los cambios que resultan de la implementación de un nuevo proyecto y para reducir los factores de rechazo.

## 4. RESPONSABILIDADES

### 4.1 JEFE O SUPERVISOR DEL ÁREA RESPONSABLE DEL CAMBIO

Las responsabilidades del jefe o supervisor del área responsable del cambio son:

- ❖ Evaluar todo cambio o nuevo proyecto mediante el proceso de Gestión de Cambio.
- ❖ Coordinar con Recursos Humanos la revisión de la Gestión de Cambio.
- ❖ Implementar los controles definidos en la Gestión de Cambio.
- ❖ Actualizar la Gestión de Cambio de ocurrir modificaciones que no fueron contempladas en el análisis inicial.

### 4.2 RECURSOS HUMANOS

Las responsabilidades del encargado de recursos humanos son:

- ❖ Revisar y aprobar la Gestión de Cambio.
- ❖ Facilitar el proceso de Gestión de Cambio y orientar a los participantes de acuerdo con la metodología.



## 5. GENERALIDADES

### 5.1 ELEMENTOS DE ENTRADA

Se debe aplicar gestión del cambio para cualquiera de los siguientes casos:

- ❖ Apertura una nueva sede.
- ❖ Un cambio en las directrices de la empresa (políticas, misión, visión entre otros).
- ❖ Un cambio o innovación en los requisitos legales.
- ❖ Una nueva norma a certificar.
- ❖ Un cambio o una nueva actividad dentro de los procesos.
- ❖ Se crea un nuevo cargo en la empresa.
- ❖ Surge un cambio de equipos/herramientas de trabajo.
- ❖ Se realiza una modificación del ambiente de trabajo.
- ❖ Cuando exista un accidente y/o incidente de trabajo.
- ❖ Cuando exista algún factor que pueda afectar la salud y seguridad de los trabajadores.
- ❖ Cuando se implementen las Acciones de Mejoramiento propuestas.
- ❖ Cambios en la infraestructura.

### 5.2 ANÁLISIS DEL CAMBIO

Se realiza análisis del cambio, identificando si se requiere:

- ❖ Cambiar y/o actualizar el mapa de procesos de la Organización.
- ❖ Cambiar y/o actualizar las directrices de la empresa (Políticas, misión, visión entre otras).
- ❖ Adquirir o cambiar nuevos equipos, herramientas, cambiar infraestructura (física o tecnológica).
- ❖ Actualizar la matriz legal.
- ❖ Incluir y/o actualizar las normas que aplican a la empresa.
- ❖ Actualizar la matriz de peligros.
- ❖ Crear, modificar o eliminar un cargo en la empresa.
- ❖ Contar con más presupuesto para el Sistema de Gestión.
- ❖ Otro tipo de cambios.

### 5.3 APROBACIÓN DEL CAMBIO

En el momento de presentarse un posible cambio en cualquiera de las entradas definidas anteriormente, se debe diligenciar el formato de “Gestión del Cambio” para

análisis de cambios, este formato podrá ser diligenciado por cualquier trabajador de la compañía, el cual deberá ser enviado al área correspondiente para ser estudiado y aprobado conjuntamente con la alta dirección.

#### 5.4 DIVULGACIÓN DEL CAMBIO

Una vez realizado el cambio se debe divulgar a los trabajadores, para así obtener retroalimentación de la efectividad, posibles fallas y/o mejoras que se le puedan hacer al mismo.

FLUJOGRAMA	RESPONSABLE	OBSERVACIÓN	REGISTRO
<pre> graph TD     A[1. Identificar el cambio] --&gt; B[2. Analizar los elementos impactados del SG-SST.]     B --&gt; C[3. Aprobar plan de cambios]     C --&gt; D{¿Se requiere ajustar plan de cambios?}     D -- NO --&gt; E[5. Divulgar el cambio]     D -- SI --&gt; F[4. Ajustar plan de cambios]     F --&gt; E                     </pre>	Líderes de proceso	1. En caso de que amerite aplicar la gestión de cambio, el solicitante inicia el requerimiento de cambio, en donde se describe el propósito del cambio y su justificación.	Formato Gestión del cambio
	Líderes de proceso	2. Se realiza análisis del cambio, identificando la fuente que lo genera de acuerdo a lo mencionado en el punto Análisis del cambio	Formato Gestión del cambio
	Recursos Humanos	3. Recursos Humanos evalúa la Gestión del cambio con el fin de aprobar la implementación del plan establecido. Evalúa la criticidad y el impacto del cambio, con el fin de determinar qué planes deben ser aprobados por la Alta Dirección.	Formato Gestión del cambio
	Recursos Humanos	4. Se debe detallar el plan de actividades para implementación del cambio, teniendo en cuenta los responsables de ejecución	Formato Gestión del cambio
	Líderes de proceso	5. Divulgar el cambio	

FLUJOGRAMA	RESPONSABLE	OBSERVACIÓN	REGISTRO
<pre> graph TD     A[6. Implementar el cambio] --&gt; B[7. Hacer el seguimiento, control y ajuste al plan del cambio]         </pre>	<p>Líderes de proceso</p> <p>Líderes de proceso</p>	<p>de las actividades, los recursos aprobados y el tiempo estimado de duración.</p> <p><b>5.</b> Se debe socializar los tiempos y actividades, a los implicados de ejecutar el plan de cambios</p> <p><b>6.</b> El Líder de Proceso será el responsable de la implementación del Cambio y este le informará cualquier novedad a Recursos Humanos.</p> <p><b>7.</b> Se debe valorar si se están consiguiendo los resultados esperados y reportar el avance de la ejecución del plan de cambios a Recursos Humanos.</p>	<p>Formato Gestión del cambio</p> <p>Formato Gestión del cambio</p> <p>Formato Gestión del cambio</p>

Elaboró	Revisó	Aprobó
<p>Diana Carolina Camacho Laura Camila Jiménez</p>	<p>Andrea Sanguino Gutiérrez Profesional SST</p>	<p>José Adolfo Gutiérrez Rincón Representante Legal</p>

### ANEXO 34. FORMATO DE GESTIÓN DEL CAMBIO

	<b>FORMATO DE GESTIÓN DEL CAMBIO</b>	<b>CÓDIGO:</b>
		<b>VERSIÓN: 00</b>
		<b>FECHA: OCTUBRE 2020</b>
<b>DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO</b>		
<b>ANÁLISIS DE RIESGOS / REQUISITOS LEGALES APLICABLES</b>		
<b>RECOMENDACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>		
<b>ANÁLISIS DEL IMPACTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>		

<b>PELIGROS Y/O RIESGOS</b>				
<b>REQUISITOS LEGALES</b>				
<b>SISTEMA DE GESTIÓN</b>				
<b>PROCEDIMIENTOS O INSTRUCCIONES DE TRABAJO</b>				
<b>OTROS</b>				
<b>PLAN DE ACCIÓN DEL CAMBIO</b>				
<b>ACTIVIDAD</b>	<b>RESPONSABLE</b>	<b>COMUNICAR CAMBIO A:</b>	<b>FECHA EJECUCIÓN</b>	<b>FECHA SEGUIMIENTO</b>
<b>DILIGENCIADO POR:</b>				

**ANEXO 35. PROCEDIMIENTO DE DIAGNÓSTICO DE CONDICIONES DE SALUD  
DE LOS TRABAJADORES**

	<b>PROCEDIMIENTO DE DIAGNOSTICO DE CONDICIONES DE SALUD DE LOS TRABAJADORES</b>	<b>CÓDIGO: VERSIÓN: 00 FECHA: OCTUBRE 2020</b>
-----------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------


**PROCEDIMIENTO DE DIAGNÓSTICO DE CONDICIONES DE SALUD DE LOS  
TRABAJADORES**

**CERÁMICAS GRANITO DE ORO LTDA.**

**SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

**BOGOTÁ**

**OCTUBRE 2020**

	<b>PROCEDIMIENTO DE DIAGNOSTICO DE CONDICIONES DE SALUD DE LOS TRABAJADORES</b>	<b>CÓDIGO: VERSIÓN: 00 FECHA: OCTUBRE 2020</b>
-----------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------

## 1. OBJETIVO

Documentar los criterios que, permitan elaborar el diagnóstico de condiciones de salud y perfil sociodemográfico de la población trabajadora vinculada a empresa CERÁMICAS GRANITO DE ORO LTDA., para priorizar las variables a intervenir, para la promoción y prevención de la salud en el trabajo según hallazgos identificados.

## 2. ALCANCE

Inicia con la recopilación de los insumos necesarios para elaborar el diagnóstico de las condiciones de salud y perfil sociodemográfico, terminando con la elaboración, socialización y divulgación del informe. Aplica para todos los trabajadores de la empresa CERÁMICAS GRANITO DE ORO LTDA.


## 3. MARCO NORMATIVO

- ❖ Decreto 1072 del 26 de mayo del 2015, artículo 2.2.4.6.20 numeral 9 "La existencia-de un procedimiento para efectuar el diagnóstico de las condiciones de salud de los trabajadores, para la definición de las prioridades de control e intervención".
- ❖ Resolución 2346 del 11 de julio de 2007, Expedido por el ministro de la Protección Social. "Por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo del contenido de las historias clínicas ocupacionales".

## 4. DEFINICIONES

- ❖ **Anamnesis:** Es la información proporcionada por el propio paciente al profesional sanitario, durante una entrevista clínica, para analizar su situación clínica y conformar la historia clínica.



	<b>PROCEDIMIENTO DE DIAGNOSTICO DE CONDICIONES DE SALUD DE LOS TRABAJADORES</b>	<b>CÓDIGO: VERSIÓN: 00 FECHA: OCTUBRE 2020</b>
-----------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------

❖ **Condiciones de salud:** Conjunto de variables objetivas y de auto-reporte de las condiciones fisiológicas, psicológicas y socioculturales que determinan el perfil sociodemográfico y de morbilidad de la población trabajadora.

❖ **Descripción sociodemográfica:** Perfil socio demográfico de la población trabajadora, que incluye la descripción de las características sociales y demográficas de un grupo de trabajadores, tales como: grado de escolaridad, ingresos, lugar de residencia, composición familiar, estrato socioeconómico, estado civil, raza, ocupación, área de trabajo, edad, género y turno de trabajo.


❖ **Diagnóstico de condiciones de salud:** Resultado del procedimiento sistemático para determinar el conjunto de variables objetivas de orden fisiológico, psicológico y sociocultural que determinan el perfil sociodemográfico y de morbilidad de la población trabajadora.

❖ **Examen de ingreso:** Es aquel que Se realiza para determinar las condiciones de Salud del trabajador antes de su contratación, en función de las condiciones de trabajo a las que estaría expuesto, acorde con los requerimientos de la tarea y el perfil del cargo.

❖ **Examen médico ocupacional:** Acto médico mediante el cual se interroga y examina a un trabajador, con el fin de monitorear la exposición a factores de riesgo y determinar la existencia de consecuencias en la persona por dicha exposición. Incluye anamnesis, examen físico completo con énfasis en el órgano o sistema blanco, análisis de pruebas clínicas y paraclínicas, tales como: de laboratorio, imágenes diagnósticas, electrocardiograma, y su correlación entre ellos para emitir un diagnóstico y las. recomendaciones.

❖ **Examen periódico:** Es el que se realiza con el fin de monitorear la exposición a factores de riesgo e identificar en forma precoz, posibles alteraciones temporales o permanentes de la salud del trabajador, ocasionadas por la labor o por la exposición al medio ambiente laboral. Así mismo, para detectar enfermedades de origen común, con el fin de establecer un manejo preventivo.

❖ **ARL:** Administradora de Riesgos Laborales.

	<b>PROCEDIMIENTO DE DIAGNOSTICO DE CONDICIONES DE SALUD DE LOS TRABAJADORES</b>	<b>CÓDIGO: VERSIÓN: 00 FECHA: OCTUBRE 2020</b>
-----------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------


## 5. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

- ❖ El Diagnóstico de condiciones de salud se debe realizar y/o actualizarse anualmente.
- ❖ El empleador en ningún caso podrá tener acceso a la historia clínica ocupacional.
- ❖ La IPS contratada para adelantar los exámenes ocupacionales será la encargada de entregar el informe de diagnóstico de condiciones de salud de los trabajadores generado de los hallazgos identificados en las valoraciones médicas y complementarias, este documento debe contener la siguiente información:
  - Perfil sociodemográfico
  - ❖ Historia de salud ocupacional de la población (antecedentes de exposición a peligros laborales y de Accidente de Trabajo y Enfermedad Laboral-ATEL) > Descripción epidemiológica (antecedentes médicos personales y familiares)
    - Patologías identificadas por sistemas
    - Periodicidad de valoración
    - Recomendaciones


Toda evaluación médica ocupacional debe ser firmada por el trabajador y por el médico evaluador, con indicación de los números de registro médico y de la licencia en salud ocupacional, indicando el tipo de evaluación pre-ocupacional, periódico, de egreso o específico realizado.

Tanto en las evaluaciones médicas pre-ocupacionales como en las periódicas programadas, se deberán anexar los conceptos sobre restricciones existentes, describiendo cuáles son, ante qué condiciones, funciones, factores o agentes de riesgo se producen, indicando si son temporales o permanentes y las recomendaciones que sean pertinentes.

La información mínima que debe quedar registrada en las diferentes evaluaciones médicas ocupacionales, debe ser la siguiente:

	<b>PROCEDIMIENTO DE DIAGNOSTICO DE CONDICIONES DE SALUD DE LOS TRABAJADORES</b>	<b>CÓDIGO: VERSIÓN: 00 FECHA: OCTUBRE 2020</b>
-----------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------

- ❖ Fecha, departamento, ciudad en donde se realiza la evaluación médica.
- ❖ Persona que realiza la evaluación médica y su licencia.
- ❖ Datos de identificación del empleador.
- ❖ Actividad económica del empleador.
- ❖ Nombre de las correspondientes administradoras de pensiones, salud y riesgos profesionales a las cuales está afiliada la persona.
- ❖ Datos de identificación y sociodemográficos del trabajador.
- ❖ Datos correspondientes al diligenciamiento de la anamnesis, haciendo énfasis en la ocurrencia de accidentes o enfermedades profesionales y su atención, así como en antecedentes ocupacionales, indicando nombre de la empresa, actividad económica, sección, cargo u oficio, descripción de tareas o funciones y anexando todo documento, soporte o fundamento aportado por la persona evaluada, en especial, lo correspondiente al desarrollo de tareas y funciones.
- ❖ Igualmente, procederá a complementar la información existente en la historia clínica cuando hubiere sido registrada con anterioridad. Tiempo en años y meses de antigüedad en cada cargo u oficio desempeñado por el evaluado.
- ❖ Listado de factores de riesgo a los que haya estado expuesto, anotando niveles de exposición y valores límites permisibles a la fecha de la medición, si los hay, en cada cargo realizado, según lo referido por el trabajador y la información que se suministre como parte de los antecedentes laborales. Se deberá incluir en el listado, el tiempo en años y meses de exposición a cada agente y factor de riesgo y las medidas de control implementadas.
- ❖ Datos resultantes del examen físico.
- ❖ Impresión diagnóstica o diagnóstico confirmado, que puede incluir la presunción de origen profesional, cuando la hubiere, caso en el cual se deberá fundamentar brevemente.
- ❖ Reserva de la historia clínica ocupacional. La historia clínica ocupacional y en general, los documentos, exámenes o valoraciones clínicas o paraclínicas que allí

	<b>PROCEDIMIENTO DE DIAGNOSTICO DE CONDICIONES DE SALUD DE LOS TRABAJADORES</b>	<b>CÓDIGO: VERSIÓN: 00 FECHA: OCTUBRE 2020</b>
-----------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------

repositos son estrictamente confidenciales y hacen parte de la reserva profesional; por lo tanto, no podrán comunicarse o darse a conocer, salvo los siguientes casos:


- Por orden de autoridad judicial.
- Mediante autorización escrita del trabajador interesado, cuando éste la requiera con fines estrictamente médicos.
- Por solicitud del médico o prestador de servicios en salud ocupacional, durante la realización de cualquier tipo de evaluación médica, previo consentimiento del trabajador, para seguimiento y análisis de la historia clínica ocupacional.
- Por la entidad o persona competente para determinar el origen o calificar la pérdida de la capacidad laboral, genera de forma cuatrimestral un informe de estadística de ausentismo, donde se tiene en cuenta la presencia de casos de enfermedad de origen común, laboral y de accidentes de trabajo reportados por los servidores.

## **6. ELEMENTOS DEL PROCESO**

### **6.1 Recopilación de la siguiente información:**

- ❖ Análisis de, los auto reportes de condiciones de salud y trabajo recopilados en el periodo
- ❖ Informe del perfil sociodemográfico de la población.
- ❖ Análisis de ausentismo por causas médicas.
- ❖ Informe de los resultados de cada uno de los sistemas y/o programas de vigilancia epidemiológica.
- ❖ Informe de resultado de los exámenes médicos ocupacionales realizados por la IPS contratada

### **6.2 Realizar análisis integral:**

	<b>PROCEDIMIENTO DE DIAGNOSTICO DE CONDICIONES DE SALUD DE LOS TRABAJADORES</b>	<b>CÓDIGO: VERSIÓN: 00 FECHA: OCTUBRE 2020</b>
-----------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------

Este aspecto del programa debe incluir una información resumida sobre los riesgos prioritarios por secciones o centros de trabajo, de acuerdo con la información suministrada en el panorama de factores de riesgo, las estadísticas de accidentalidad, enfermedad de origen profesional y ausentismo y teniendo en cuenta las percepciones que tienen las personas sobre sus condiciones de trabajo y de salud.

#### Diagnóstico de las condiciones de trabajo

Esta información se recoge con la herramienta del panorama de factores de riesgo o matriz para la identificación de peligros y se puede resumir en una tabla donde aparezca el factor de riesgo, la fuente generadora, los expuestos, el tiempo de exposición, el grado de control y la priorización según sea el grado de riesgo. Recuerde que ésta matriz debe evaluar también las áreas de trabajo de terceros o contratistas y las actividades consideradas no rutinarias en el proceso mismo de los trabajadores de planta o contratistas.

#### **6.3 Determinar acciones a implementar**

Definir las conductas de acuerdo a los resultados del diagnóstico y retroalimentar los diferentes sistemas de vigilancia epidemiológica o programas preventivos en salud.


#### **6.4 Ejecutar sistemas de vigilancia epidemiológica**

Estos se basarán de acuerdo a los resultados del perfil sociodemográfico y exámenes periódicos.

#### **6.5 Socialización de informe de condiciones de salud**

Socializar el informe de condiciones de salud a la Subgerencia y jefes de área de acuerdo a los resultados y así gestionar las acciones de promoción, prevención e intervención que se requieran.

<b>Elaboró</b>	<b>Revisó</b>	<b>Aprobó</b>
----------------	---------------	---------------

	<p align="center"><b>PROCEDIMIENTO DE DIAGNOSTICO DE CONDICIONES DE SALUD DE LOS TRABAJADORES</b></p>	<p><b>CÓDIGO: VERSIÓN: 00 FECHA: OCTUBRE 2020</b></p>
-----------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------

<p>Diana Carolina Camacho Laura Camila Jiménez</p>	<p>Andrea Sanguino Gutiérrez Profesional SST</p>	<p>José Adolfo Gutiérrez Rincón Representante Legal</p>
--------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------

**ANEXO 36. PERFIL SOCIODEMOGRÁFICO DE LOS EMPLEADOS.**

		<b>TABLA DE DESCRIPCIÓN SOCIODEMOGRÁFICA DE LOS TRABAJADORES</b>					
<b>Nº</b>	<b>NOMBRES DE EMPLEADOS</b>	<b>CEDULA DE CIUDADANÍA</b>	<b>FECHA DE NACIMIENTO</b>	<b>CARGO</b>	<b>SALARIO</b>	<b>TIPO DE CONTRATO</b>	<b>NIVEL DE ESCOLARIDAD</b>
1	ACOSTA GONZÁLEZ ÁLVARO ERNESTO	1.033.697.322	23/04/1988	OPERARIO DESHORNE	877.803	INDEFINIDO	BACHILLERATO COMPLETO
2	BELLO PEDRAZA YAIDIVI	1.033.679.979	2/05/1986	ASISTENTE ADMINISTRATIVA	877.803	INDEFINIDO	TÉCNICA
3	BURBANO ARAUJO LUIS DAVID	1.087.206.937	20/08/1996	OPERARIO PRODUCCIÓN	877.803	INDEFINIDO	BACHILLERATO COMPLETO
4	CRUZ GONZÁLEZ JOSÉ ALBERTO	80.053.799	30/09/1969	OPERARIO PRODUCCIÓN	877.803	INDEFINIDO	SIN ESCOLARIDAD
5	DÍAZ PACHECO MARIO JOAQUÍN	73.377.760	19/09/1982	OPERARIO PRODUCCIÓN	877.803	INDEFINIDO	PRIMARIA COMPLETA
6	FIGUEROA ORTIZ GERMAN JESÚS	79.467.560	2/06/1967	OPERARIO MANTENIMIENTO	877.803	INDEFINIDO	BACHILLERATO INCOMPLETO
7	FLÓREZ QUINTERO ROBINSON STIVEN	1.000.782.596	20/06/2001	OPERARIO MANTENIMIENTO	877.803	FIJO	TÉCNICO
8	FONSECA CASTILLO CARLOS	1.033.704.022	25/09/1988	OPERARIO PRODUCCIÓN	877.803	INDEFINIDO	BACHILLERATO COMPLETO
9	FONSECA CASTILLO FRANCISCO	80.146.904	11/03/1985	OPERARIO ENDAGUE	877.803	INDEFINIDO	BACHILLERATO INCOMPLETO
10	FORERO CUESTA JULIO ENRIQUE	93.291.145	12/07/1965	JEFE MANTENIMIENTO	971.000	INDEFINIDO	PRIMARIA INCOMPLETA
11	FRANCO RODRÍGUEZ LUIS ENRIQUE	80.214.882	24/08/1984	OPERARIO HORNO	877.803	INDEFINIDO	PRIMARIA COMPLETA
12	GUACANEME ORTIZ HUMBERTO	80.489.771	6/07/1973	OPERARIO MAQUIN. PESADA	877.803	INDEFINIDO	BACHILLERATO COMPLETO
13	HERNÁNDEZ CARREÑO ALEXANDER	79.768.097	25/12/1976	OPERARIO HORNO	877.803	INDEFINIDO	PRIMARIA COMPLETA

14	HERNÁNDEZ CARREÑO LUIS JOSÉ	80.123.151	10/05/1981	OPERARIO PRODUCCIÓN	877.803	INDEFINIDO	PRIMARIA COMPLETA
15	MONTAÑO MEZA ARISMENDI	1.087.197.608	11/04/1993	OPERARIO PRODUCCIÓN	877.803	FIJO	BACHILLERATO COMPLETO
16	PEDRAZA CORREA MILLER ALFONSO	1.024.489.679	13/01/1986	OPERARIO PRODUCCIÓN	877.803	INDEFINIDO	BACHILLERATO INCOMPLETO
17	QUINTANA SALGADO DAVID STIVEN	1.013.655.803	12/01/1995	OPERARIO PRODUCCIÓN	877.803	FIJO	BACHILLERATO COMPLETO
18	QUINTERO TEQUIA WILLIAM GILBERTO	79.767.139	10/05/1976	OPERARIO DESHORNE	877.803	INDEFINIDO	PRIMARIA COMPLETA
19	RIAÑO VARGAS RAFAEL ANTONIO	80.118.089	20/12/1982	OPERARIO ENDAGUE	877.803	INDEFINIDO	PRIMARIA COMPLETA
20	RÍOS FERNIS DEL BRAYAN	1.023.879.999	31/10/1986	OPERARIO DESHORNE	877.803	INDEFINIDO	PRIMARIA INCOMPLETA
21	RODRÍGUEZ MUÑOZ ELVIS LEANDRO	79.726.863	26/01/1979	OPERARIO HORNO	877.803	INDEFINIDO	PRIMARIA COMPLETA
22	SÁNCHEZ ALEJANDRINA	52.286.029	15/10/1968	SERVICIOS GENERALES	877.803	INDEFINIDO	PRIMARIA COMPLETA
23	SANGUINO GUTIÉRREZ WALTER CAMILO	1.033.776.348	7/06/1995	ADMINISTRADOR	1.012.000	INDEFINIDO	PREGRADO
24	SANGUINO GUTIÉRREZ VIVIAN ANDREA	1.033.755.044	16/02/1992	COORDINADORA SST	1.632.000	INDEFINIDO	POSGRADO
25	SANGUINO NIÑO HÉCTOR	79.583.807	22/08/1970	OPERARIO ENDAGUE	877.803	INDEFINIDO	BACHILLERATO INCOMPLETO
26	SANGUINO NIÑO LUIS ENRIQUE	80.365.851	9/07/1966	SUBGERENTE	2.305.000	INDEFINIDO	BACHILLERATO COMPLETO
27	TRIANA PÉREZ ANYI TATIANA	1.007.393.657	15/09/2000	AUXILIAR RECURSOS HUMANOS Y SST	877.803	FIJO	TECNÓLOGA
28	VALENZUELA HENAO JOSÉ HERNÁN	80.366.708	22/03/1967	OPERARIO MAQUINARIA PESADA	877.803	INDEFINIDO	PRIMARIA INCOMPLETA
29	VEGA DELGADO SUSAN ALEJANDRA	1.012.395.188	6/12/1992	ASISTENTE CONTABLE	1.007.000	INDEFINIDO	PREGRADO
30	YAIGUAJE EDUYN HENRIQUE	97.436.130	15/07/1983	OPERARIO PRODUCCIÓN	877.803	INDEFINIDO	BACHILLERATO COMPLETO



## TABLA DE DIAGNOSTICO DE SALUD DE LOS TRABAJADORES

N <sup>a</sup>	NOMBRES DE EMPLEADOS	CEDULA DE CIUDADANÍA	EPS	AFP	CCF	ARL	EDAD	GRUPO SANGINEO	CUANTAS PERSONAS VIVEN CON USTED	Fuma			Consumo Bebidas alcohólicas			PULMONAR O RESPIRATORIA		CARDIACA		HIPERTENSIÓN ARTERIAL		RENAL		DIABETES		OTRAS ENFERMEDADES DE ORIGEN COMÚN ¿Cuáles?
										S	N	No. Veces día	S	N	No. Veces mes	S	N	S	N	S	N	S	N	S	N	
1	ACOSTA GONZÁLEZ ÁLVARO ERNESTO	1.033.697.322	SALUD TOTAL	PORVENIR	COMFACU NDI	POSITIVA	32	O+	3		X		X		1		X		X		X		X			
2	BELLO PEDRAZA YAIDIVI	1.033.679.979	SALUD TOTAL	PORVENIR	COMFACU NDI	POSITIVA	34	O+	2		X			X			X		X		X		X		COLON	
3	BURBANO ARAUJO LUIS DAVID	1.087.206.937	SALUD TOTAL	PORVENIR	COMFACU NDI	POSITIVA	24	B+	1		X		X		1		X		X		X		X			
4	CRUZ GONZÁLEZ JOSÉ ALBERTO	80.053.799	COMPENSAR	COLPENSIONES	COMFACU NDI	POSITIVA	51	O+	1		X		X		1		X		X		X		X			
5	DÍAZ PACHECO MARIO JOAQUÍN	73.377.760	SALUD TOTAL	COLFONDOS	COMFACU NDI	POSITIVA	38	O+	2		X		X		1		X		X		X		X			
6	FIGUEROA ORTIZ GERMAN JESÚS	79.467.560	COMPENSAR	PORVENIR	COMFACU NDI	POSITIVA	53	A+	1	X		2	X		1	X			X		X		X		ASMÁTICO, RINITIS	
7	FLÓREZ QUINTERO ROBINSON STIVEN	1.000.782.596	SALUD TOTAL	PROTECCIÓN	COMFACU NDI	POSITIVA	19	A+	4		X		X		1		X		X		X		X			
8	FONSECA CASTILLO CARLOS	1.033.704.022	SURA	COLFONDOS	COMFACU NDI	POSITIVA	32	O+	5	X		4	X		1		X		X		X		X			

9	FONSECA CASTILLO FRANCISCO	80.146.904	FAMISANAR	PORVENIR	COMFACU NDI	POSITIVA	35	O+	3	X	2	X	1	X	X	X	X	X	
10	FORERO CUESTA JULIO ENRIQUE	93.291.145	SALUD TOTAL	PROTECCIÓN	COMFACU NDI	POSITIVA	55	O+	4	X	X	1	X	X	X	X	X	X	
11	FRANCO RODRÍGUEZ LUIS ENRIQUE	80.214.882	SURA	PROTECCIÓN	COMFACU NDI	POSITIVA	36	AB+	1	X	X	2	X	X	X	X	X	X	
12	GUACANEME ORTIZ HUMBERTO	80.489.771	SURA	COLPENSIONES	COMFACU NDI	POSITIVA	47	O+	2	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
13	HERNÁNDEZ CARREÑO ALEXANDER	79.768.097	SALUD TOTAL	COLPENSIONES	COMFACU NDI	POSITIVA	44	B+	4	X	X	1	X	X	X	X	X	X	
14	HERNÁNDEZ CARREÑO LUIS JOSÉ	80.123.151	SURA	PORVENIR	COMFACU NDI	POSITIVA	39	B+	1	X	X	1	X	X	X	X	X	X	
15	MONTAÑO MEZA ARISMENDI	1.087.197.608	SALUD TOTAL	PORVENIR	COMFACU NDI	POSITIVA	27	A+	2	X	X	1	X	X	X	X	X	X	
16	PEDRAZA CORREA MILLER ALFONSO	1.024.489.679	SALUD TOTAL	PORVENIR	COMFACU NDI	POSITIVA	34	B+	X	3	X	1	X	X	X	X	X	X	
17	QUINTANA SALGADO DAVID STIVEN	1.013.655.803	NUEVA EPS	PORVENIR	COMFACU NDI	POSITIVA	25	B+	3	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
18	QUINTERO TEQUIA WILLIAM GILBERTO	79.767.139	SALUD TOTAL	PORVENIR	COMFACU NDI	POSITIVA	44	O-	5	X	X	2	X	X	X	X	X	X	
19	RIANO VARGAS RAFAEL ANTONIO	80.118.089	SURA	PORVENIR	COMFACU NDI	POSITIVA	37	O+	3	X	1	X	1	X	X	X	X	X	
20	RÍOS FERNIS DEL BRAYAN	1.023.879.999	FAMISANAR	COLFONDOS	COMFACU NDI	POSITIVA	34	o+	2	x	x	1	x	x	x	x	x	x	
21	RODRÍGUEZ MUÑOZ ELVIS LEANDRO	79.726.863	SALUD TOTAL	PORVENIR	COMFACU NDI	POSITIVA	41	A+	3	X	X	1	X	X	X	X	X	X	TIROIDES
22	SÁNCHEZ ALEJANDRINA	52.286.029	SALUD TOTAL	PORVENIR	COMFACU NDI	POSITIVA	52	AB+	X	3	X	X	X	X	X	X	X	X	
23	SANGUINO GUTIÉRREZ WALTER CAMILO	1.033.776.348	COMPENSAR	COLPENSIONES	COMFACU NDI	POSITIVA	25	A+	4	X	X	2	X	X	X	X	X	X	
24	SANGUINO GUTIÉRREZ VIVIAN ANDREA	1.033.755.044	COMPENSAR	COLPENSIONES	COMFACU NDI	POSITIVA	28	A+	4	X	X	X	X	X	X	X	X	X	

25	SANGUINO NIÑO HÉCTOR	79.583.807	COMPENSAR	COLPENSIONES	COMFACU NDI	POSITIVA	50	O+	3	X	1	X	1	X	X	X	X	X	
26	SANGUINO NIÑO LUIS ENRIQUE	80.365.851	COMPENSAR	COLPENSIONES	COMFACU NDI	POSITIVA	54	A+	4	X	X	2	X	X	X	X	X	X	
27	TRIANA PÉREZ ANYI TATIANA	1.007.393.657	FAMISANAR	PORVENIR	COMFACU NDI	POSITIVA	20												
28	VALENZUELA HENAO JOSÉ HERNÁN	80.366.708	COMPENSAR	COLPENSIONES	COMFACU NDI	POSITIVA	53	A+	3	X	X	1	X	X	X	X	X	X	
29	VEGA DELGADO SUSAN ALEJANDRA	1.012.395.188	COMFACU NDI	PROTECCIÓN	COMFACU NDI	POSITIVA	28	AB+	5	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
30	YAIGUAJE EDUYN HENRIQUE	97.436.130	FAMISANAR	PORVENIR	COMFACU NDI	POSITIVA	37	O+	3	X	X	1	X	X	X	X	X	X	

**ANEXO 37. PROGRAMA DE ACTIVIDADES DE MEDICINA DE TRABAJO DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN.**

		<p align="center"><b>PROGRAMA DE ACTIVIDADES DE MEDICINA DEL TRABAJO DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN</b></p>											<p><b>CÓDIGO:</b> <b>VERSIÓN:</b> <b>FECHA: OCTUBRE 2020</b></p>		
<p align="center"><b>OBJETIVO DEL PROGRAMA</b></p>						<p align="center"><b>ALCANCE</b></p>									
<p align="center"><b>FECHA DE CREACIÓN</b></p>						<p align="center"><b>LÍDER DEL PROGRAMA</b></p>									
<p align="center"><b>INDICADORES</b></p>															
<p align="center"><b>NOMBRE</b></p>			<p align="center"><b>TIPO</b></p>			<p align="center"><b>FORMULA DE MEDICIÓN</b></p>			<p align="center"><b>META</b></p>			<p align="center"><b>FRECUENCIA DE MEDICIÓN</b></p>			
<p align="center"><b>ACTIVIDADES</b></p>															
<p align="center"><b>Actividad</b></p>		<p align="center"><b>Responsable</b></p>	<p align="center"><b>Ene</b></p>	<p align="center"><b>Feb</b></p>	<p align="center"><b>Mar</b></p>	<p align="center"><b>Abr</b></p>	<p align="center"><b>May</b></p>	<p align="center"><b>Jun</b></p>	<p align="center"><b>Jul</b></p>	<p align="center"><b>Ago</b></p>	<p align="center"><b>Sep</b></p>	<p align="center"><b>Oc t</b></p>	<p align="center"><b>Nov</b></p>	<p align="center"><b>Dic</b></p>	<p align="center"><b>Observaciones</b></p>
<p align="center"><b>Planeación del programa</b></p>															
<p align="center"><b>DOCUMENTACIÓN</b></p>	<p>Establecer actividades y Programa de actividades de medicina del trabajo de prevención y promoción</p>	<p>Profesional SST</p>													
	<p>Establecer indicadores del Programa actividades de medicina del trabajo de prevención y promoción</p>	<p>Profesional SST</p>													
	<p align="center"><b>Ejecución del programa</b></p>														
	<p>Establecer Protocolo de actividades de medicina del trabajo de prevención y promoción</p>	<p>Profesional en Medicina</p>													
	<p>Actualización de Política de Prevención de consumo de</p>	<p>Profesional SST</p>													
															<p>Se llama: Política de prevención de</p>

	Alcohol, tabaco y sustancias Psicoactivas																		tabaquismo, alcoholismo y drogadicción.	
<b>EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES</b>	Realización de Exámenes médicos ocupacionales de ingreso (Según necesidad)	IPS																		
	Realización de Exámenes médicos ocupacionales de periódico	IPS																		
	Seguimiento de recomendaciones de Exámenes médicos , seguimiento a casos	Profesional en Medicina y SST																		
	Solicitud de Diagnostico de condiciones de salud	Profesional SST																		
	Seguimiento de recomendaciones de informe de condiciones de salud	Profesional en Medicina y SST																		
	Actualización de programa de estilos de vida saludable de acuerdo a los resultados de diagnóstico de condiciones de salud	Profesional en Medicina y SST																		
	Higiene Postural- Pausas Activas: Capacitación y Ejercicios	Profesional en Medicina e Inspectores SST																		Pausas Activas
<b>CAMPAÑAS , ACTIVIDADES</b>	Toma de Tensión y peso	Profesional en Medicina Inspectores SST																		
	Jornada de Salud Visual	Profesional en Medicina Inspectores SST																		
	Jornada Cardiovascular	Profesional en Medicina Inspectores SST																		

	Jornada auditiva	Profesional en Medicina Inspectores SST																		
	Jornada de rumbo terapia	Profesional en Medicina Inspectores SST																		
	Realización de Pausas activas	Profesional en Medicina Inspectores SST																		
<b>CAPACITACIONES</b>	Hábitos de Vida Saludable	Profesional en Medicina Inspectores SST																		
	Alimentación Saludable	Profesional en Medicina Inspectores SST																		
	Riesgo Cardiovascular	Profesional en Medicina Inspectores SST																		
	Política de Prevención de consumo de Alcohol, tabaco y sustancias Psicoactivas	Profesional en Medicina Inspectores SST																		
	Pausas activas	Profesional en Medicina Inspectores SST																		
<b>Verificación del programa</b>																				
Seguimiento de actividades	Profesional SST																			
<b>Acciones a tomar según los resultados del trimestre / Semestre</b>																				

Medición de indicadores y planes de acción propuestos	Profesional SST													
		<b>Ene</b>	<b>Feb</b>	<b>Mar</b>	<b>Abr</b>	<b>May</b>	<b>Jun</b>	<b>Jul</b>	<b>Ago</b>	<b>Sep</b>	<b>Oct</b>	<b>Nov</b>	<b>Dic</b>	
<b>Total de Actividades Ejecutadas</b>														
<b>Total de Actividades Programadas</b>														
<b>% de Cumplimiento Mensual</b>														
<b>% de Cumplimiento Trimestral</b>														


## ANEXO 38. MANUALES DE PERFILES DE CARGOS

	<b>SG-SST</b>			<b>CÓDIGO</b>
	<b>MANUAL DEL REPRESENTANTE LEGAL</b>			<b>VERSIÓN</b>
				<b>FECHA</b>
				<b>0</b>
				<b>OCTUBRE-20</b>
<b>NOMBRE DEL CARGO</b>	<b>REPRESENTANTE LEGAL</b>			
<b>POSICIÓN EN LA ORGANIZACIÓN</b>	CABEZA LÍDER DE LA EMPRESA	<b>ROLES</b>	Direccionamiento Estratégico y Comercial	
<b>PERSONAS BAJO SU AUTORIDAD</b>	Persona Administrativo, personal de servicios, Residente técnicos, residentes HSEQ, inspectores y especialista, terceros y todos los cargos del proceso de soporte.			
<b>OBJETIVO DEL CARGO</b>	Administrar, controlar, operar, mantener y optimizar los recursos, mantener las relaciones comerciales, y el desarrollo de los contratos, para lograr la mejor relación costo beneficio de la empresa y velar por un direccionamiento coherente con las declaraciones corporativas que permitan construir un crecimiento organizacional con calidad, seguridad y responsabilidad con el medio ambiente y la sociedad.			
<b>FUNCIONES BÁSICAS DEL CARGO</b>				
Ejercer la representación legal de la Empresa				
Garantizar el cumplimiento de las normas, reglamentos, políticas e instructivos internos y los establecidos para el Sistema de Gestión Integral.				
Celebrar los contratos que interesen a la Empresa y Evaluar la capacidad de cumplimiento y rentabilidad para dichos contratos.				
Controlar la administración de los recursos financieros y el cumplimiento de demás obligaciones legales.				
Revisar y aprobar en tiempo oportuno el balance general, el proyecto de distribución de utilidades.				
Disponer los recursos financieros y humanos necesarios para la implementación y desarrollo del Sistema de Gestión Integral de la empresa.				
Estar actualizado en las leyes, decretos, resoluciones y otros que impacten las actividades comerciales y operativas de la empresa.				
Fortalecer las relaciones comerciales en los sectores en que se pueda establecer oportunidades de negocios.				
Adquirir pólizas de aseguramiento de los activos de la empresa.				
Organizar y comunicar los requerimientos específicos de los contratos.				
Orientar y comunicar a la Administración de la empresa los requerimientos contractuales de los clientes, para el cumplimiento operativo, administrativo y de seguridad				
Asistir, dirigir y participar en la revisión por la dirección para dar cumplimiento a lo estipulado en el sistema de gestión.				
Representar a la empresa ante las autoridades judiciales y administrativas, por si o por medio de apoderados en cualquier gestión proceso, incidente diligencia o asunto que interese a la sociedad				
Garantizar el manejo adecuado del talento humano para asegurar su desarrollo y mejora en la eficacia de su desempeño.				
Afiliar y realizar el pago correspondiente al Sistema de Seguridad Social a los empleados de la empresa. La ARL al personal de servicios correspondiente al riesgo V.				



<b>DESCRIPCIÓN DE RIESGOS DE LA LABOR Y CONTROLES DENTRO DEL SISTEMA DE GESTIÓN.</b>					
<b>ACTIVIDAD</b>	<b>TAREA</b>	<b>DESCRIPCIÓN DEL PELIGRO</b>	<b>FACTOR DE RIESGO</b>	<b>CONSECUENCIA</b>	<b>CONTROLES</b>
Desempeño de su rol, funciones y responsabilidades	Desplazamientos en vehículo particular o de la empresa para cumplimiento de compromisos tales como reuniones, diligencias, eventos y otros	Accidentes de tránsito en vías publicas	Mecánico	Fracturas, golpes, contusiones, heridas, muerte, pérdida de conciencia, lesiones de columna, otros	Conocer y participar en la implementación del programa de prevención de accidentes en cuanto a seguridad vial
Adquisición de compromisos, coordinación, comunicación, cumplimiento de requisitos	Comunicación, manejo de la información, cumplimiento de compromisos, relaciones interpersonales, responsabilidades	Estrés laboral	Psicolaboral	Cefalea, irritabilidad, trastornos digestivos, aumento de la presión sanguínea, derrames cerebrales, daños cardiacos	Participar en los programas de manejo del estrés, mejorar relaciones personales y fortalecer canales de comunicación, organización del trabajo.
Todas	Todas	Accidentes de tránsito, Accidentes de trabajo, colapso de estructuras, incendios.	Fenómenos Naturales y emergencias Tecnológicas	Fracturas, golpes, contusiones, heridas, muerte, pérdida de conciencia, lesiones de columna, otros	Conocer y participar en la implementación de procedimientos operativos para control de emergencias.
Visitas a puntos de trabajo	Desplazamiento por vías, andenes, pasillos, zonas verdes, otras.	Superficies irregulares, deslizantes a diferente nivel, existencia de objetos corto punzantes en el medio, o caída de objetos. Presencia de objetos, materiales, equipos en el área de trabajo	Locativo	Fracturas, golpes, contusiones, heridas, muerte, pérdida de conciencia, lesiones de columna, otros	Adoptar las medidas de seguridad en el medio como señalización, demarcación, uso de botas de seguridad y casco. Reporte de condiciones inseguras.
Uso frecuente de computador, monitor y mouse	Revisión de documentos, en magnético,	Uso de teclado y mouse durante toda la jornada	BIOMECÁNICO	Desarrollo de síndrome del túnel carpiano	Participar en las actividades del programa de

	elaboración de propuestas, control de proveedores y pagos	uso de video terminales y aparatos electrónicos Posición sedente en silla la mayor parte del cuerpo		Cansancio visual, pérdida de la capacidad visual, cefalea. Dolor lumbar, cansancio en extremidades, deterioro de la salud osteomuscular	prevención del riesgo de daño osteomuscular, pausas activas con cambio de postura, examen de ingreso y periódico
Trabajo en oficina, según análisis de vulnerabilidad sísmica y de incendio	Todas	Atrapamiento por colapso de estructuras, copatos de incendio o declarados totales	Fenómenos Naturales y emergencias Tecnológicas	lesiones, fracturas, quemaduras, pérdida de la vida., golpes, asfixia	Conocer y participar en la implementación de procedimientos operativos para control de emergencias.
Trabajo en oficina, escaleras, condiciones del piso, ventilación e iluminación	Todas	Ingreso y salida de la oficina, todas las realizadas en el puesto de trabajo	Locativo, físico	caídas a un mismo nivel, caídas a diferente nivel	Mejoramiento físico de las instalaciones.
<b>Documento Controlado</b>	<b>Diana Carolina Camacho Calderón</b>		<b>Vivian Andrea Sanguino Gutiérrez</b>		<b>José Filadelfo Gutiérrez</b>
	<b>Laura Camila Jiménez Luque</b>		<b>Coordinadora del SST</b>		<b>Representante Legal</b>
	<b>Elaboro</b>		<b>Reviso</b>		<b>Aprobó</b>

	<b>SG-SST</b>			<b>CÓDIGO</b>	
	<b>MANUAL DEL ADMINISTRADOR</b>			<b>VERSIÓN</b>	<b>0</b>
				<b>FECHA</b>	<b>OCTUBRE-20</b>
<b>NOMBRE DEL CARGO</b>	<b>ADMINISTRADOR</b>				
<b>POSICIÓN EN LA ORGANIZACIÓN</b>	CABEZA LÍDER DE LA ORGANIZACIÓN	<b>ROLES</b>	Administrar los recursos, distribuir información de la organización, realizar pagos de profesionales y de proveedores. Realizar procesos de licitación.		
<b>PERSONAS BAJO SU AUTORIDAD</b>	Coordinador HSEQ, Residentes Técnicos, residentes HSEQ, inspectores y especialista, terceros y todos los cargos del proceso de soporte.				

<b>OBJETIVO DEL CARGO</b>	Administrar, controlar, operar, mantener y optimizar los recursos, mantener las relaciones comerciales, y el desarrollo de los contratos, para lograr la mejor relación costo beneficio de la empresa y velar por un direccionamiento coherente con las declaraciones corporativas que permitan construir un crecimiento organizacional con calidad, seguridad y responsabilidad con el medio ambiente y la sociedad.				
<b>FUNCIONES BÁSICAS DEL CARGO</b>					
Administrar y organizar los documentos, elementos y grupo de profesionales para ejecución de los contratos de supervisión e interventoría que la empresa suscriba con entidades públicas o privadas					
Garantizar el cumplimiento de las normas, reglamentos, políticas e instructivos internos y los establecidos para el Sistema de Gestión Integral dentro de la organización					
Direccionar y evaluar la capacidad de cumplimiento técnico, administrativo, financiero y HSEQ en los contratos que se ejecuten.					
Controlar la administración de los recursos financieros y el cumplimiento de demás obligaciones legales de los contratos que se ejecuten					
Apoyar la administración los recursos financieros y humanos necesarios para la implementación del Sistema de Gestión Integral de la empresa dentro de los contratos en ejecución.					
Apoyar administrativamente con la organizar y comunicación los requerimientos específicos de los contratos al grupo de trabajo designado,					
Orientar a la administración de la empresa los requerimientos contractuales de los clientes, para el cumplimiento operativo, administrativo y de seguridad					
Organización de la información y documentos para procesos de licitación según oportunidad, requisitos, pólizas y otros para presentar ante las entidades convocantes.					
Apoyar con los soportes en documentación y recursos para el cumplimiento del contrato de interventoría ante las entidades.					
Clasificación y organización de los documentos y formatos para adelantar la supervisión técnica del contrato					
Garantizar el manejo adecuado del talento humano para asegurar su desarrollo y mejora en la eficacia de su desempeño.					
Garantiza los pagos oportunos de nómina, honorarios y seguridad social de los profesionales en cada uno de los contratos					
<b>DESCRIPCIÓN DE RIESGOS DE LA LABOR Y CONTROLES DENTRO DEL SISTEMA DE GESTIÓN.</b>					
<b>ACTIVIDAD</b>	<b>TAREA</b>	<b>DESCRIPCIÓN DEL PELIGRO</b>	<b>FACTOR DE RIESGO</b>	<b>CONSECUENCIA</b>	<b>CONTROLES</b>
Desempeño de su rol, funciones y responsabilidades	Desplazamientos en vehículo particular o de la empresa para cumplimiento de compromisos tales como reuniones, diligencias, eventos y otros dentro y fuera de la ciudad	Accidentes de tránsito en vías publicas	Mecánico	Fracturas, golpes, contusiones, heridas, muerte, pérdida de conciencia, lesiones de columna, otros	Conocer y participar en la implementación del programa y procedimiento de seguridad vial
Uso frecuente de computador, monitor y mouse	Revisión de documentos, en magnético, elaboración	Uso de teclado y mouse durante toda la jornada	Biomecánico	Desarrollo de síndrome del túnel carpiano	Participar en las actividades del programa de prevención del riesgo de daño osteomuscular, pausas

	de propuestas, control de proveedores y pagos				activas con cambio de postura, examen de ingreso y periódico
Elaboración de documentos para licitaciones, revisión de requerimientos	uso de video terminales y aparatos electrónicos	Cansancio visual, pérdida de la capacidad visual, cefalea.	Físico	Diminución de la capacidad visual, cefalea	pausas activas y visuales durante la jornada, participar actividades del programa de prevención del riesgo de daño osteomuscular.
	Uso de silla en puesto de trabajo	Posición sedente en silla la mayor parte del cuerpo	Biomecánico	Dolor lumbar, cansancio en extremidades, deterioro de la salud osteomuscular	Participar en las actividades del programa de prevención del riesgo de daño osteomuscular, pausas activas con cambio de postura, examen de ingreso y periódico, pausas activas con cambio de postura, examen de ingreso y periódico.
Trabajo en oficina, escaleras, condiciones del piso, ventilación e iluminación	Todas	Atrapamiento por colapso de estructuras, copatos de incendio o declarados totales	Fenómenos Naturales Y Emergencias Tecnológicas	lesiones, fracturas, quemaduras, pérdida de la vida., golpes, asfixia	Conocer y participar en la implementación de procedimientos operativos para control de emergencias.
	Todas	Ingreso y salida de la oficina, todas las realizadas en el puesto de trabajo	Locativo, Físico	caídas a un mismo nivel, caídas a diferente nivel	Mejoramiento físico de las instalaciones.
Adquisición de compromisos, coordinación, comunicación, cumplimiento de requisitos	Comunicación, manejo de la información, cumplimiento de compromisos, relaciones interpersonales, responsabilidades	cantidad de información a manejar, procesos mentales saturación de información, carga de trabajo, manejo de cargas de información numérica y monetaria	Psicolaboral	cefalea, irritabilidad,	Participar en los programas de manejo del estrés, mejorar relaciones personales y fortalecer canales de comunicación, organización del trabajo.
<b>Documento controlado</b>	<b>Diana Carolina Camacho Calderón</b>	<b>Vivian Andrea Sanguino Gutiérrez</b>			<b>José Filadelfo Gutiérrez</b>
	<b>Laura Camila Jiménez Luque</b>	<b>Coordinadora del SST</b>			<b>Representante Legal</b>

	<b>Elaboro</b>	<b>Reviso</b>	<b>Aprobó</b>
--	----------------	---------------	---------------

	<b>SG-SST</b>			<b>CÓDIGO</b>	
	<b>MANUAL DEL JEFE DE OBRA</b>			<b>VERSIÓN</b>	<b>0</b>
				<b>FECHA</b>	<b>OCTUBRE-20</b>
<b>NOMBRE DEL CARGO</b>	<b>JEFE DE OBRA</b>				
<b>POSICIÓN EN LA ORGANIZACIÓN</b>	CABEZA LÍDER DE EJECUCIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS	<b>ROLES</b>	Ejercer la residencia de obra de los proyectos o contratos que se suscriban		
<b>PERSONAS BAJO SU AUTORIDAD</b>	Residentes Técnicos, residentes HSEQ, inspectores y especialista, grupo del Contratista, terceros y todos los cargos del proceso de soporte.				
<b>OBJETIVO DEL CARGO</b>	Administrar, controlar, operar, mantener y optimizar los recursos, mantener las relaciones y comunicación entre el contratista y el cliente en el desarrollo del contrato.				
<b>FUNCIONES BÁSICAS DEL CARGO</b>					
Ejercer la residencia técnica y administrativo de proyectos y contratos de supervisión e interventoría que la empresa suscriba con entidades públicas o privadas					
Direccionar el buen desarrollo de la capacidad de cumplimiento técnico, administrativo, financiero y HSEQ, del contratista junto con su grupo de trabajo en los contratos que se ejecuten.					
Controlar la administración de los recursos financieros y el cumplimiento de demás obligaciones legales de los contratos que se ejecuten					
Gestionar la comunicación permanente sobre los recursos financieros, humanos y técnicos necesarios para la ejecución de contratos de obra entre el contratista y el cliente.					
Estar actualizado en las leyes, decretos, resoluciones y otros que impacten las actividades técnicas y operativas de la empresa.					
coordinar y comunicar los requerimientos específicos de los contratos al grupo de trabajo designado, para el cumplimiento de las ítem y poder recoger la información de seguimiento de las actividades del contratista					
Orientar a la administración de la empresa los requerimientos contractuales de los clientes, para el cumplimiento operativo, administrativo y de seguridad.					
Direccionar el cumplimiento del contrato de interventoría ante las entidades en donde se contrate					
Revisión permanente del desarrollo técnico del contrato					
Clasificación y organización de los documentos, formatos y registros para adelantar la supervisión técnica del contrato y la elaboración de informes.					
Realizar un análisis mes a mes del avance financiero de las obras con los debidos soportes, a fin de prever, con la suficiente anticipación, eventuales necesidades de modificaciones de reserva o de disponibilidades presupuestales o cualquier otra medida que se deba tomar para asegurar el flujo de fondos del contrato, soportado en un informe técnico.					


Ejercer la interventoría de acuerdo con las normas técnicas, relacionadas con la práctica constructiva.
Estudiar, recomendar y sustentar a tiempo ante el comité de obra, los cambios y especificaciones, procedimientos o detalles constructivos que se consideren necesarios para lograr el cumplimiento y la calidad, la economía y la vida útil de la obra.
Mantener en la obra un juego completo de planos y especificaciones y estudios técnicos.
Atender con prontitud y resolver con eficacia cualquier consulta relacionada con la correcta interpretación de planos o especificaciones técnicas.
Aprobar o rechazar de manera motivada debidamente argumentada todos los equipos, elementos, materiales y mano de obra, que vayan a ser incorporados en la obra, así como las pruebas de laboratorio de materiales realizadas.
Exigir la correcta ejecución y cumplimiento de las obras.
Estudiar y analizar el proyecto arquitectónicamente, cálculos de cantidades de obra, presupuestos, programación y especificaciones para realizar las recomendaciones y ajustes durante la obra.
Actuar preventivamente sobre el contratista de obra para minimizar los desperdicios de materiales, evitar errores de medida y construcción, reducir el reproceso y ordenar la reconstrucción de las obras defectuosas practicando una nueva inspección para el efecto.
En la intervención de edificaciones acordar con los diseñadores la codificación visual de redes y equipos especiales, tanto en la obra, planos y manuales técnicos con aprobación de la entidad contratante.
Inspeccionar y supervisar permanentemente el desarrollo de las obras verificando el cumplimiento de las especificaciones técnicas, planos, planes de calidad.
Responder a las reclamaciones económicas que realice el contratista de obra.
Presenta la programación de obra ejecutada y los flujos de caja exigidos para el contrato.
Revisar las actas mensuales, con base en la verificación directa en el sitio de la confrontación de las pre-actas suscritas con el contratista, aprobar las actas de modificación de cantidades.
Elaborar, junto con el contratista, las actas de recibo a satisfacción de las obras realizadas y participar en los recibos definitivos del proyecto, así como suscribir el acta correspondiente.
La interventoría deberá fijar y concertar junto con el contratista de obra la metodología, alcance, Medición y demás parámetros que se requieran para la elaboración de actas finales de APU, procesos constructivos, procesos de operación y autorización de ejecución de actividades y todos los parámetros técnicos que se hallan generado en el desarrollo del proyecto.
El interventor revisara y aprobará la estructura y contenido del informe de cierre, teniendo en cuenta que incluya los aspectos básicos que permitirán referenciar la localización de los trabajos y su cuantificación. Una vez diligenciados, por el contratista, el interventor revisara la exactitud de los datos y aprobará o improbara, según corresponda, el respectivo informe de cierre, teniendo en cuenta las actas realizadas en las etapa de la obra y entregara a la entidad.
Revisar, aprobar y tramitar los planos record del contrato y/o las memorias técnicas, presentados por el contratista, antes de la liquidación del contrato.
Exigir la demolición, remoción y el restablecimiento de las condiciones originales y/o cualquier otra acción que resulte necesaria, cuando se hayan ejecutado, por parte del contratista de obra, trabajos no autorizados por el interventor.
Elaboración de actas de terminación, de cumplimiento al objeto contractual, acta de recibo a satisfacción, de interventoría y de obra. Exigiendo para esto el informe final de obra.
Restituir a la entidad los elementos que haya colocado disposición antes de finalizar el contrato.
Elaborar el acta de inicio del contrato con la entidad.

Mantener comunicación permanente con la entidad contratante, por escrito sobre las situaciones de fuerza mayor que se presenten durante el contrato y las recomendaciones
Verificar que el contratista de obra cumpla oportunamente con las obligaciones laborales legalmente establecidas con las personas que contrate con respecto a pago de salarios, honorarios y Pago a proveedores, que se encuentren dentro de la obra según corresponda.
Solicitar de manera oportuna las actuaciones sancionatorias por mora o incumplimiento de las obligaciones del contratista.
realizar informe de cierre de los contratos, actas y entrega a satisfacción, y/o seguimiento.

**DESCRIPCIÓN DE RIESGOS DE LA LABOR Y CONTROLES DENTRO DEL SISTEMA DE GESTIÓN.**

<b>ACTIVIDAD</b>	<b>TAREA</b>	<b>DESCRIPCIÓN DEL PELIGRO</b>	<b>FACTOR DE RIESGO</b>	<b>CONSECUENCIA</b>	<b>CONTROLES</b>
Desempeño de su rol, funciones y responsabilidades	Desplazamientos en vehículo particular o de la empresa para cumplimiento de compromisos tales como reuniones, diligencias, eventos y otros dentro y fuera de la ciudad	Accidentes de tránsito en vías publicas	Mecánico	Fracturas, golpes, contusiones, heridas, muerte, pérdida de conciencia, lesiones de columna, otros	Conocer y participar en la implementación del programa y procedimiento de seguridad vial
Adquisición de compromisos, coordinación, comunicación, cumplimiento de requisitos	Comunicación, manejo de la información, cumplimiento de compromisos, relaciones interpersonales, responsabilidades	Estrés laboral	Psicolaboral	Cefalea, irritabilidad, trastornos digestivos, aumento de la presión sanguínea, derrames cerebrales, daños cardiacos	Participar en los programas de manejo del estrés, mejorar relaciones personales y fortalecer canales de comunicación, organización del trabajo.
Todas	Todas	Accidentes de tránsito, Accidentes de trabajo, colapso de estructuras, incendios.	Fenómenos Naturales Y Emergencias Tecnológicas En Los Sitios De Trabajo	Fracturas, golpes, contusiones, heridas, muerte, pérdida de conciencia, lesiones de columna, otros	Conocer y participar en la implementación de procedimientos operativos para control de emergencias.
visitas a puntos de trabajo	Desplazamiento por vías, andenes, pasillos, zonas vedes, otras. Cambios de nivel, condiciones locativas del sitio.	Superficies irregulares, deslizantes a diferente nivel, existencia de objetos corto punzantes en	Locativo	Fracturas, golpes, contusiones, heridas, muerte, pérdida de conciencia, lesiones de columna, otros	Adoptar las medidas de seguridad en el medio como señalización, demarcación, uso de botas de seguridad y

		el medio, o caída de objetos.			casco. Reporte de condiciones inseguras.
Elaboración de informes y correspondencia	uso de video terminales y aparatos electrónicos	Cansancio visual, pérdida de la capacidad visual, cefalea.	Físico	Diminución de la capacidad visual, cefalea	pausas activas y visuales durante la jornada, participar actividades del programa de prevención del riesgo de daño osteomuscular.
	Uso de silla en puesto de trabajo	Posición sedente en silla la mayor parte del cuerpo	Biomecánico	Dolor lumbar, cansancio en extremidades, deterioro de la salud osteomuscular	Participar en las actividades del programa de prevención del riesgo de daño osteomuscular, pausas activas con cambio de postura, examen de ingreso y periódico, pausas activas con cambio de postura, examen de ingreso y periódico.
Todos los descritos en matriz de riesgos de obra de acuerdo a su cargo.	Todas	los descritos en matriz de obra	Todos Incluyendo Desplazamientos	según riesgos	Los descritos en los programas de manejo del riesgo en obra.
<b>Documento controlado</b>	<b>Diana Carolina Camacho Calderón</b>		<b>Vivian Andrea Sanguino Gutiérrez</b>		<b>José Filadelfo Gutiérrez</b>
	<b>Laura Camila Jiménez Luque</b>		<b>Coordinadora del SST</b>		<b>Representante Legal</b>
	<b>Elaboro</b>		<b>Reviso</b>		<b>Aprobó</b>

	<b>SST</b>		<b>CÓDIGO</b>	
	<b>MANUAL DEL COORDINADOR DE SST</b>		<b>VERSIÓN</b>	<b>0</b>
			<b>FECHA</b>	<b>OCTUBRE-20</b>
<b>NOMBRE DEL CARGO</b>	<b>COORDINADOR DE SST</b>			



<b>POSICIÓN EN LA ORGANIZACIÓN</b>	ESTRATÉGICA LÍDER DE APOYO	<b>ROLES</b>	Elaboración e implantación de documentos del Sistema de Gestión en Calidad, Seguridad y Salud en el Trabajo, y sistema de Gestión Ambiental
<b>OBJETIVO DEL CARGO</b>	Elaborar, establecer, implementar, coordinar, todas las actividades para el desarrollo del Sistema de gestión integral HSEQ y otros de acuerdo a la legislación Vigente.		
<b>PERSONAS BAJO SU AUTORIDAD</b>	Auxiliares de salud ocupacional, practicantes Sena		
	Debe establecer relaciones de Coordinación para el logro de objetivos direccionando el Sistema de Gestión hacia los nuevos avances y requerimientos legales.		
<b>FUNCIONES BÁSICAS DEL CARGO</b>			
Elaborar documentos para su implementación del Sistema de Gestión de la empresa y documentos complementarios			
Elaborar los documentos para que la empresa de cumplimiento de las normas, reglamentos, políticas e instructivos internos y los establecidos para el Sistema de Gestión Integral.			
Mantener y actualizar los requerimientos legales y del cliente en cuanto al Sistema de Gestión			
Asesorar y solicitar que la empresa destine con la administración de los recursos financieros y el cumplimiento de demás obligaciones legales del sistema			
Presentar informes de gestión, manejo de los documentos del sistema formatos y otros.			
Gestionar para el desarrollo de las actividades para el cumplimiento de los programas del sistema de gestión			
Coordinar la Realizar inspecciones planeadas			
Coordinar para que la empresa haga la gestión y Administración los elementos de protección personal, elementos y recursos para la prevención de accidentes y enfermedades ocupacionales de los colaboradores de la empresa			
Realizar la investigación de accidentes de trabajo y proponer acciones de control y seguimiento.			
coordinar la realización de Capacitaciones, exámenes médicos y otros necesarios para el cumplimiento del Sistema de Gestión			
Orientar y comunicar a la Administración de la empresa los requerimientos contractuales para el cumplimiento operativo, administrativo y de seguridad			
Hacer la identificación, evaluación los riesgos asociados a las labores de la empresa, determinando sus acciones de control			
Elaborar y adelantar, tener actualizados los indicadores de gestión			
Coordinar o realizar capacitaciones al personal de acuerdo con el cronograma de actividades para el año.			
Coordinar y asistir a las reuniones que por la implementación de los programas sean necesarias.			
Realizar las inspecciones a los sitios de trabajo, con el fin de identificar actos y condiciones inseguras, y determinar y proponer los controles para su implementación.			
Liderar el proceso de identificación de enfermedades profesionales y de accidentes de trabajo, su emoción y seguimiento.			
Participar en todos los proceso de ingreso de personal, en lo referente a condiciones de salud reportadas por el medico laboral, teniendo en cuenta las funciones y labores del cargo			
convocar a las reuniones, capacitaciones a las personas de la organización para el desarrollo de los temas de SST			
organizar el desarrollo de las actividades de HSEQ dentro de la organización			
<b>DESCRIPCIÓN DE RIESGOS DE LA LABOR Y CONTROLES DENTRO DEL SISTEMA DE GESTIÓN.</b>			


<b>ACTIVIDAD</b>	<b>TAREA</b>	<b>DESCRIPCIÓN DEL PELIGRO</b>	<b>FACTOR DE RIESGO</b>	<b>CONSECUENCIA</b>	<b>CONTROLES</b>
Desempeño de su rol, funciones y responsabilidades	Desplazamientos en vehículo particular o de la empresa para cumplimiento de compromisos tales como reuniones, diligencias, eventos y otros	Accidentes de tránsito en vías públicas	Mecánico	Fracturas, golpes, contusiones, heridas, muerte, pérdida de conciencia, lesiones de columna, otros	Conocer y participar en la implementación del programa y procedimiento de seguridad vial
Adquisición de compromisos, coordinación, comunicación, cumplimiento de requisitos	Comunicación, manejo de la información, cumplimiento de compromisos, relaciones interpersonales, responsabilidades	Estrés laboral	Psicolaboral	Cefalea, irritabilidad, trastornos digestivos, aumento de la presión sanguínea, derrames cerebrales, daños cardíacos	Participar en los programas de manejo del estrés, mejorar relaciones personales y fortalecer canales de comunicación, organización del trabajo.
Todas	Todas	Accidentes de tránsito, Accidentes de trabajo, colapso de estructuras, incendios.	Fenómenos Naturales Y Emergencias Tecnológicas	Fracturas, golpes, contusiones, heridas, muerte, pérdida de conciencia, lesiones de columna, otros	Conocer y participar en la implementación de procedimientos operativos para control de emergencias.
visitas a puntos de trabajo	Desplazamiento por vías, andenes, pasillos, zonas vedes, otras.	Superficies irregulares, deslizantes a diferente nivel o al mismo, existencia de objetos cortos punzantes en el medio, o caída de objetos.	Locativo	Fracturas, golpes, contusiones, heridas, muerte, pérdida de conciencia, lesiones de columna, otros	Adoptar las medidas de seguridad en el medio como señalización, demarcación, uso de botas de seguridad y casco. Reporte de condiciones inseguras.
uso frecuente de computador, monitor y mouse	Elaboración y manejo de documentos	Movimientos repetitivos de las muñecas y los dedos de las manos, posición sedente sentada la mayor parte de la jornada	Biomecánico	Lesiones a nivel de tendones, del túnel carpiano, cansancio muscular, agotamiento de la capacidad visual	Adoptar las medidas de seguridad establecidas en el programa de prevención de lesiones osteomusculares, participar en actividades de pausas activas, y otras del programa de medicina preventiva

Documento controlado	Diana Carolina Camacho Calderón	Vivian Andrea Sanguino Gutiérrez	José Filadelfo Gutiérrez
	Laura Camila Jiménez Luque	Coordinadora del SST	Representante Legal
	Elaboro	Reviso	Aprobó

	<b>SST</b>		<b>CÓDIGO</b>	
	<b>MANUAL DEL AUXILIAR CONTABLE</b>		<b>VERSIÓN</b>	<b>0</b>
			<b>FECHA</b>	<b>OCTUBRE-20</b>
<b>NOMBRE DEL CARGO</b>	AUXILIAR CONTABLE			
<b>POSICIÓN EN LA ORGANIZACIÓN</b>	Administrativo nivel medio	<b>ROLES</b>		
<b>PERSONAS BAJO SU AUTORIDAD</b>	AUXILIAR CONTABLE			
<b>OBJETIVO DEL CARGO</b>	Elaborar, establecer, implementar, coordinar, todas las actividades y documentos a nivel contable para la buena marcha de la empresa			
<b>FUNCIONES BÁSICAS DEL CARGO</b>				
Mantener la información contable de la empresa ordenada, actualizada, ya sea de forma física o magnética				
Elaborar, actualizar y almacenar los documentos para la celebración de contratos que interesen a la Empresa, los asesores externos, y el personal.				
Apoyar a la administración de los recursos financieros y el cumplimiento de demás obligaciones legales.				
Apoyar para la presentación de informes de gestión en el área financiera				
Apoyar para el manejo de los recursos financieros, el personal necesarios para la implementación y desarrollo del Sistema de Gestión Integral de la empresa.				
Apoyar a la Administración de la empresa para el cumplimiento operativo, administrativo y de seguridad de los proyectos				
Apoyar para hacer las Afiliaciones y pagos al Sistema de Seguridad Social a los empleados de la empresa.				
Revisar y contabilizar los anticipos del contrato de interventoría y requerir el programa de inversión.				
Presentar oportunamente las facturas soportes y documentos para la gestión del pago.				
Verificar que la ejecución del anticipo, presentar informes de manejo y rendición de cuentas ante la entidad.				
contabilizar el pago de salarios y SSS cumplidamente al personal de la empresa				
Homologar los procedimientos de control de costos, medición de obra.				
Supervisar, aprobar y exigir al contratista los documentos y soportes de inversión requeridos para demostrar el buen manejo del anticipo y recursos desembolsados.				

Certificar de manera documentada las cantidades de obra ejecutadas y medidas, sus valores y el contenido de las actas de pago correspondientes, detectando cualquier inconsistencia.				
Organizar la información tales como, memorias de cálculo, carteras, actas, correspondencia, para la elaboración y presentación de informes de cierre de interventoría.				
Solicitar y hacer cumplir los planes de contingencia sobre el contrato que se ejerce la interventoría se evidencie atrasos, e informar los incumplimientos.				
Servir de soporte técnico, económico y legal en la liquidación del contrato de obra, respondiendo a los requerimientos del supervisor del contrato de la entidad.				
Conocer los procedimientos establecidos por la entidad para la imposición de multas o cláusulas penales pecuniaria por incumplimiento parcial o total.				
Vigilar que se pague al contratista el valor de los contratos y de las modificaciones a las cantidades de obra medidas y aceptadas para el pago				
<b>DESCRIPCIÓN DE RIESGOS DE LA LABOR Y CONTROLES DENTRO DEL SISTEMA DE GESTIÓN.</b>				
<b>ACTIVIDAD</b>	<b>TAREA</b>	<b>DESCRIPCIÓN DEL PELIGRO</b>	<b>FACTOR DE RIESGO</b>	<b>CONTROLES</b>
Uso frecuente de computador, monitor y mouse	Contabilización, revisión de documentos	Uso de teclado y mouse durante toda la jornada	Biomecánico	Participar en las actividades del programa de prevención del riesgo de daño osteomuscular, pausas activas con cambio de postura, examen de ingreso y periódico
		uso de video terminales y aparatos electrónicos		
		Posición sedente en silla la mayor parte del cuerpo		
Adquisición de compromisos, coordinación, comunicación, cumplimiento de requisitos	Comunicación, manejo de la información, cumplimiento de compromisos, relaciones interpersonales, responsabilidades	cantidad de información a manejar, procesos mentales saturación de información, carga de trabajo, manejo de cargas de información numérica y monetaria	Psicolaboral	Participar en los programas de manejo del estrés, mejorar relaciones personales y fortalecer canales de comunicación, organización del trabajo.
Trabajo en oficina, según análisis de vulnerabilidad sísmica y de incendio	Todas	atrapamiento por colapso de estructuras o incendio	Fenómenos Naturales Y Emergencias Tecnológicas	Conocer y participar en la implementación de procedimientos operativos para control de emergencias.
Trabajo en oficina, escaleras, condiciones del piso, ventilación e iluminación	Ingreso y salida de la oficina, todas las realizadas en el puesto de trabajo		Locativo, Físico	Mejoramiento físico de las instalaciones.

Documento controlado	Diana Carolina Camacho Calderón	Vivian Andrea Sanguino Gutiérrez	José Filadelfo Gutiérrez
	Laura Camila Jiménez Luque	Coordinadora del SST	Representante Legal
	Elaboro	Reviso	Aprobó

	<b>SST</b>		<b>CÓDIGO</b>	
	<b>MANUAL DEL AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES</b>		<b>VERSIÓN</b>	<b>0</b>
			<b>FECHA</b>	<b>OCTUBRE-20</b>

<b>NOMBRE DEL CARGO</b>	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES		
<b>POSICIÓN EN LA ORGANIZACIÓN</b>	BÁSICO OPERATIVO	<b>ROLES</b>	Cuidado de niño, preparación de alimentos, aseo doméstico, lavado de ropas, aseo en oficina, compra de víveres y otros.
<b>OBJETIVO DEL CARGO</b>	Apoyo en labores aseo y organización de áreas domésticas y de oficina, cuidado de niño.		
<b>PERSONAS BAJO SE AUTORIDAD</b>	NINGUNA		

**FUNCIONES BÁSICAS DEL CARGO**

Limpieza de áreas
Preparación de alimentos
Cuidado de niños
Lavado de ropas
Cafetería

**DESCRIPCIÓN DE RIESGOS DE LA LABOR Y CONTROLES DENTRO DEL SISTEMA DE GESTIÓN.**

ACTIVIDAD	TAREA	DESCRIPCIÓN DEL PELIGRO	FACTOR DE RIESGO	CONSECUENCIA	CONTROLES
Desempeño de su rol, funciones y responsabilidades	Desplazamientos en vehículo de la empresa para cumplimiento de labores	Accidentes de tránsito en vías públicas	Mecánicos	Fracturas, golpes, contusiones, heridas, muerte, pérdida de conciencia, lesiones de columna, otros	Conocer y participar en la implementación del programa y procedimiento de seguridad vial

Limpieza de áreas	lavado losas, lavado pisos y paredes y otras superficies, lavado de ropas con manipulación de electrodomésticos	Manipulación de sustancias químicas de aseo, salpicaduras contacto con ojos y la piel	Químico	irritación de las mucosas, irritación de la piel y los ojos, intoxicaciones, irritación del sistema respiratorio	Uso de los elementos de protección personal para el cargo, capacitación para manipulación de sustancias químicas, primeros auxilios básicos
		Posición sedente de pie la mayor parte de la jornada, movimientos repetitivos de miembros superiores y muñeca, Sobre esfuerzos, levantamiento de elementos, estiramientos fuera del Angulo de confort.	Biomecánicos	Dolores musculares, inflamación de articulaciones, tendinitis, manguito rotador, codo de tenista, lumbalgias, daños de columna y otros.	Inclusión en programa de cuidado osteomuscular, examen médico de ingreso y periódico. Capacitaciones en higiene y cuidado postural.
Cuidado de niños	cambio de ropas, baño, alimentación, cuidado y amor	cambios de temperamento, comunicaciones interpersonales	Psicolaboral	Efectos psicológicos indeseados, trastornos psicosomáticos y sociales que también agravan su estrés.	Presentar conflictos en comité de convivencia laboral
Preparación de alimentos	manipulación de electrodomésticos, manipulación de objetos corto punzantes	contacto con virus, bacterias,	Biológico	enfermedades infecciosas	vacunación, elementos de bioseguridad, capacitación en bioseguridad
		Contacto con la electricidad, contacto con superficies calientes, alimentos y líquidos calientes.	Físico	Quemaduras de la piel, electrocuciones, heridas, golpes, punción o pinchazo.	Capacitación en primeros auxilios, botiquín en áreas de trabajo.
Llegada a puntos de trabajo, instalaciones de trabajo	Desplazamiento por vías, andenes, pasillos, zonas verdes, otras.	Superficies irregulares, deslizantes a diferente nivel o al mismo, existencia de	Locativo	Fracturas, golpes, contusiones, heridas, muerte, pérdida de	Adoptar las medidas de seguridad en el medio como señalización, demarcación, uso de botas

		objetos corto punzantes en el medio, o caída de objetos.		conciencia, lesiones de columna, otros	de seguridad y casco. Reporte de condiciones inseguras.
<b>Documento controlado</b>		<b>Diana Carolina Camacho Calderón</b>		<b>Vivian Andrea Sanguino Gutiérrez</b>	<b>José Filadelfo Gutiérrez</b>
		<b>Laura Camila Jiménez Luque</b>		<b>Coordinadora del SST</b>	<b>Representante Legal</b>
		<b>Elaboro</b>		<b>Reviso</b>	<b>Aprobó</b>

## ANEXO 39. CARTA DE CERTIFICACIÓN DE EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES

### CERTIFICACIÓN EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES

El suscrito Representante Legal de la empresa **CERÁMICAS GRANITO DE ORO LTDA.**, **JOSE FILADELFO GUTIERREZ RINCON** identificado con cédula de ciudadanía número 80.363.736, certifica que por medio de la Institución prestadora de servicios de Salud "ASODER CONSULTORES S.A.S." identificada con NIT. 830.145.980-7 y licencia SST N° 15276 de 28/11/2013, realiza las evaluaciones médicas ocupacionales de ingreso, egreso, periódicas, y de retiro.

Firmado en la ciudad de Bogotá a los 18 días del mes de Noviembre del 2020.



  
Jose Filadelfo Gutiérrez Rincón  
Representante Legal



## ANEXO 40. CERTIFICACIÓN DE CUSTODIA DE LAS HISTORIAS CLÍNICAS



**ASODER Consultores S.A.S.**  
NIT. 900.625.999-1  
LIC. SST. Res. 15276 de 28/11/2013  
Código REPS 110012622101

Bogotá D.C., 25 de Agosto de 2017

Señores  
**CERÁMICAS GRANITO DE ORO LTDA.**  
La Ciudad

**Referencia:** Certificación Guarda y Custodia de historias clínicas medico ocupacionales

La Institución Prestadora de Servicios de Salud "**ASODER Consultores S.A.S.**", Identificada con NIT. 900.625.999-1, código de prestador de servicios de salud 110012622101 y licencia SST N° 15276 de 28/11/2013; como proveedor de Servicios en seguridad y salud en el trabajo para la realización de exámenes medico ocupacionales de la empresa **CERÁMICAS GRANITO DE ORO LTDA.**, NIT. 830.145.980-7; certifica tener la guarda y custodia de las historias clínicas ocupacionales de los trabajadores valorados para esta compañía, conforme lo estipulado en el Artículo 2° de la **Resolución 1918 de 2009**, "CUSTODIA Y ENTREGA DE LAS EVALUACIONES MEDICAS OCUPACIONALES Y DE LAS HISTORIAS CLÍNICAS OCUPACIONALES". Para la custodia y entrega de las evaluaciones médicas ocupacionales y de las historias clínicas ocupacionales se aplicarán las siguientes reglas:

1. La custodia de las evaluaciones médicas ocupacionales y de la historia clínica ocupacional estará a cargo del prestador de servicios de salud ocupacional que la generó en el curso de la atención, cumpliendo los requisitos y procedimientos de archivo conforme a las normas legales vigentes para la historia clínica.

Los médicos especialistas en medicina del trabajo o salud ocupacional que formen parte de los servicios médicos de la empresa, tendrán la guarda y custodia de la historia clínica ocupacional y son responsables de garantizar su confidencialidad, conforme lo establece el Artículo 16 de la Resolución 2346 de 2007 y las demás normas que lo modifiquen adicionen o sustituyan.

En ningún caso, los empleadores podrán tener, conservar o anexar copia de las evaluaciones médicas ocupacionales y de la historia clínica ocupacional a la hoja de vida del trabajador

2. Los responsables de la custodia podrán entregar copia de la historia clínica ocupacional follada al trabajador, cuando éste lo solicite.
3. En caso de muerte del paciente, la copia de la historia clínica ocupacional será entregada únicamente al cónyuge, compañera (o) permanente, hijos y causahabientes, así como a aquellas personas autorizadas expresamente por la ley.
4. En el evento que los documentos de la historia clínica ocupacional se encuentren en diversas instituciones, la entidad o persona competente que requiera información

AV. Las Américas (AC 6) # 71 A 43, Barrio Marsella, Bogotá D.C.  
Teléfono: 4205380

contenida en ellos, podrá solicitar copia de los mismos a la entidad que los tiene a su cargo, previa autorización del paciente.

5. El responsable de la custodia debe dejar constancia del traslado de la copia de la historia clínica ocupacional entre entidades, mediante acta o registros de entrega y devolución, las cuales deberán ir firmadas por los funcionarios responsables de su custodia.

**PARÁGRAFO.** El archivo, seguridad, producción, recepción, distribución, consulta, organización, recuperación, disposición, conversión a sistemas de Información, tiempo de conservación y disposición final de la historia clínica ocupacional, se regirán por las normas legales vigentes para la historia clínica y los parámetros definidos por el Ministerio de la Protección Social.

En virtud de lo anterior, **ASODER Consultores S.A.S.**, establece que el acceso a la información contenida en la historia clínica y en general los datos relativos a la salud son exclusivos del paciente.

De acuerdo con lo establecido en la normatividad aplicable también tendrán acceso a esa información el equipo de salud tratante, las autoridades judiciales y de salud y las demás personas que determine la Ley; ante lo cual, se debe tener en cuenta que el acceso será única y exclusivamente para los fines que de acuerdo con la legislación resulten procedentes, debiendo en todo caso mantenerse la reserva legal; al respecto, se deberá tener en cuenta:

- a) Para cualquier tercero, el acceso a la información contenida en la Historia Clínica deberá estar condicionado a la autorización del paciente o a la orden que expida una autoridad judicial.

Se debe tener en cuenta que antes de fallecer el paciente ha podido dar autorización expresa y escrita para tener acceso a su historia clínica, como sucede habitualmente con las compañías aseguradoras.

En caso de ser necesario brindar la Información de salud a terceros para salvaguardar el interés vital del usuario y éste se encuentre física o jurídicamente incapacitado, situación en la cual los representantes legales deberán otorgar su autorización.

- b) Ante la solicitud de Información que contiene la historia clínica que sea efectuada por familiares de usuarios fallecidos (causahabientes), se debe observar lo siguiente:
  - El familiar que solicita la historia clínica debe demostrar que el paciente falleció (acta de defunción).
  - Asimismo, debe quedar plenamente acreditado su parentesco -padres, hijos, cónyuge o compañero(a) permanente- (Registro civil o documento idóneo).



**ASODER Consultores S.A.S.**  
NIT. 900.625.999-1  
LIC. SST. Res. 15276 de 28/11/2013  
Código REPS 110012622101

- Debe precisar detalladamente las razones por las cuales solicita el acceso a la historia clínica. Ello con el objeto de exigirle algún grado de responsabilidad en la información que solicita frente a los otros miembros del núcleo familiar.

Se le debe resaltar que en ningún caso, podrá hacer pública la información contenida en la historia clínica, y la misma, solamente puede ser utilizada para satisfacer las razones que motiven la solicitud. [Tomado de la Sentencia T-119/09 de la Corte Constitucional]

- c) Cuando sean requeridos los datos clínicos o de salud para fines históricos, estadísticos o científicos. Siempre y cuando se adopten las medidas conducentes a la supresión de identidad de los usuarios.
- d) Cuando la información sea requerida por una entidad pública o administrativa en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial, caso para el cual no se requiere autorización del usuario.

**ASODER Consultores S.A.S.** gestiona el diligenciamiento y archivo de las historias clínicas a través del proveedor de tecnología **MOTIONWARE S.A.S.**, asistente de registros médicos. (Anexo acuerdo de privacidad) y regula el manejo de la historia clínica ocupacional a través del manual interno para el manejo de la Historia Clínica en el cual se establecen los lineamientos para la adecuada confidencialidad, reserva, guarda y custodia de la historia clínica (Capítulo III).

Agradecemos su amable atención.

Atentamente,

  
**INGRID PATRICIA GONZÁLEZ FIERRO**  
Gerente General  
**ASODER Consultores S.A.S.**

AV. Las Américas (AC 6) # 71 A 43, Barrio Marsella, Bogotá D.C.  
Teléfono: 4205380

**ANEXO 41. CARTA DE RESTRICCIONES Y RECOMENDACIONES MÉDICOS  
LABORALES**



**RESTRICCIONES Y RECOMENDACIONES**

El suscrito Representante Legal de la empresa **CERÁMICAS GRANITO DE ORO LTDA.**, **José Filadelfo Gutiérrez Rincón** identificado con cédula de ciudadanía número 80.363.736, certifica que hasta la fecha no se encuentran trabajadores con restricciones y recomendaciones médicas laborales.


Firmado en la ciudad de Bogotá a los 11 días del mes de octubre del 2020.



A handwritten signature in black ink, appearing to read "José Filadelfo Gutiérrez Rincón", is written above a horizontal line.

**José Filadelfo Gutiérrez Rincón**  
**Representante Legal**

## **ANEXO 42. PROGRAMA DE ESTILOS DE VIDA Y ENTORNOS SALUDABLES**

	<p><b>PROGRAMA ESTILOS DE VIDA SALUDABLES</b></p>	<p><b>CÓDIGO: VERSIÓN: 00 FECHA: OCTUBRE 2020</b></p>
-----------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------


**PROGRAMA DE ESTILOS DE VIDA Y ENTORNO SALUDABLE**

**CERÁMICAS GRANITO DE ORO LTDA.**

**SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

**BOGOTÁ**

**OCTUBRE 2020**

	<b>PROGRAMA ESTILOS DE VIDA SALUDABLES</b>	<b>CÓDIGO: VERSIÓN: 00 FECHA: OCTUBRE 2020</b>
-----------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------	------------------------------------------------------------

## **1. OBJETIVOS**

### **1.1 OBJETIVO GENERAL**

Implementar acciones de promoción y prevención orientadas a la reducción y mitigación de ausentismos por enfermedades laborales, aspectos relacionados con el COVID-19, contribuyendo al mejoramiento de las condiciones de trabajo y salud en los colaboradores CERÁMICAS GRANITO DE ORO LTDA.

### **1.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS**


- ❖ Fomentar hábitos de vida saludable en el ámbito personal, laboral y social.
- ❖ Promover pausas activas en las jornadas de trabajo
- ❖ Desarrollar jornadas de Prevención y Promoción saludables que permita la integración y el autocuidado en los colaboradores que forman parte de CERÁMICAS GRANITO DE ORO LTDA.
- ❖ Facilitar los espacios para el desarrollo de actividades de recreación y deporte que prevengan posibles enfermedades derivadas del sedentarismo y malos hábitos de vida.
- ❖ Generar espacios de actividades de Bienestar Social
- ❖ Atender necesidades generadas por el COVID-19, como resultado de la afectación a la salud física y emocional dentro del ámbito laboral.

## **2. ALCANCE**

Este programa aplica para todos los niveles de la organización, teniendo en cuenta que es de vital importancia realizar su implementación, seguimiento y control de actividades a todos colaboradores de CERÁMICAS GRANITO DE ORO LTDA.

## **3. MARCO TEÓRICO**

Los hábitos son comportamientos que una persona, grupo social o familia, realiza de manera repetitiva, dependiendo de sus conocimientos, necesidades, posibilidades económicas, entre otros.

	<b>PROGRAMA ESTILOS DE VIDA SALUDABLES</b>	<b>CÓDIGO:</b> <b>VERSIÓN: 00</b> <b>FECHA: OCTUBRE 2020</b>
-----------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------

Los estilos de vida saludables se consideran como acciones repetitivas sobre un comportamiento. Si el comportamiento no es repetitivo entonces, este se vuelve en una práctica o una acción aislada.

Los cuales están determinados por procesos sociales, tradiciones, hábitos, conductas y comportamientos de los individuos y grupos de población que conllevan a la satisfacción de las necesidades humanas para alcanzar la calidad de vida. Por consiguiente, los estilos de vida saludable son hábitos y costumbres que se adoptan por las personas en su vida diaria para alcanzar un bienestar personal y mantener un buen estado de salud.


También puede definirse como el desarrollo de habilidades y actitudes que adoptan las personas para que tomen decisiones pertinentes frente a su salud, su crecimiento y su proyecto de vida, y que aporten a su bienestar individual y colectivo.

Es importante incluir el marco de referencia relacionado con el COVID-19, en consecuencia, de lo que ha generado a la persona a nivel individual y colectivo en su medio habitacional.

#### **4. MARCO NORMATIVO**

- ❖ Resolución 1016 de 1989 Artículo 10 numeral 16. Promover actividades de recreación y deporte.
- ❖ Resolución 2646 de 2008. Por la cual se establecen disposiciones y se definen responsabilidades para la identificación, evaluación, prevención, intervención y monitoreo permanente de la exposición a factores de riesgo psicosocial en el trabajo.
- ❖ Ley 1335 de 2009. En todas las áreas cerradas no se podrá fumar, tanto en lugares de trabajo, como en los públicos, además donde se realicen eventos masivos.
- ❖ Ley 1355 Artículo 20 Día de lucha contra la obesidad y el sobrepeso y la Semana de hábitos de vida saludable. Declárese el 24 de septiembre como el Día




	<b>PROGRAMA ESTILOS DE VIDA SALUDABLES</b>	<b>CÓDIGO:</b> <b>VERSIÓN: 00</b> <b>FECHA: OCTUBRE 2020</b>
-----------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------

Nacional de Lucha contra la Obesidad y el Sobrepeso y su correspondiente semana como la semana de hábitos de vida saludable.

- ❖ Ley 1562 de 2012 Artículo 11. Servicios de promoción y prevención.
- ❖ Ley 9 de 1979. Preservar, conservar y mejorar la salud de los individuos en sus ocupaciones.
- ❖ Ley 50 de 1990. Dedicación exclusiva en determinadas actividades. En las empresas con más de cincuenta (50) trabajadores que laboren cuarenta y ocho (48) horas a la semana, estos tendrán derecho a que dos (2) horas de dicha jornada, por cuenta del empleador, se dediquen exclusivamente a actividades recreativas, culturales, deportivas o de capacitación.
- ❖ Decreto 1072 de 2015. Establecer las actividades de promoción y prevención tendientes a mejorar las condiciones de trabajo y salud de los Trabajadores
- ❖ Resolución 0312 de 2019. Elaborar y ejecutar un programa para promover entre los trabajadores, estilos de vida y entornos de trabajo saludable, incluyendo campañas específicas tendientes a la prevención y el control del fármaco dependencia, el alcoholismo y el tabaquismo, entre otros.
- ❖ Circular Conjunta No.11 del 11 de abril de 2020; Resolución 682 del 24 de abril de 2020; Resolución 666 del 24 de abril de 2020 entre otras. Y las demás relacionadas. Donde relacionan la exigencia de metodología y controles para el COVID-19 a nivel general y área de la construcción; teniendo en cuenta el ámbito personal y social de la población trabajadora.


## **5. DEFINICIONES**

- ❖ Enfermedad Laboral (E.L): Es enfermedad laboral la contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar. El Gobierno Nacional, determinará, en forma periódica, las enfermedades que se consideran como laborales y en los casos en que una enfermedad no figure en la tabla de

	<b>PROGRAMA ESTILOS DE VIDA SALUDABLES</b>	<b>CÓDIGO: VERSIÓN: 00 FECHA: OCTUBRE 2020</b>
-----------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------	------------------------------------------------------------

enfermedades laborales, pero se demuestre la relación de causalidad con los factores de riesgo ocupacionales será reconocida como enfermedad laboral, conforme lo establecido en las normas legales vigentes.

- ❖ **Enfermedad de origen común:** Toda enfermedad o patología que no haya sido clasificada o calificada como de origen laboral, se considera de origen común.
- ❖ **Diagnóstico de Condiciones de salud:** El conjunto de variables objetivas y de autor reporte de condiciones fisiológicas, psicológicas y socioculturales que determinan el perfil sociodemográfico y de morbilidad de la población trabajadora.
- ❖ **Historia clínica ocupacional:** Conjunto único de documentos privados, obligatorios y sometidos a reserva, en donde se registran cronológicamente las condiciones de salud de una persona, los actos médicos y los demás procedimientos ejecutados por el equipo de salud que interviene en su atención. Puede surgir como resultado de una o más evaluaciones médicas ocupacionales. Contiene y relaciona los antecedentes laborales y de exposición a factores de riesgo que ha presentado la persona en su vida laboral, así como resultados de mediciones ambientales y eventos de origen laboral.
- ❖ **Promoción de la salud y prevención de la Enfermedad:** Proceso para proporcionar a las poblaciones los medios necesarios para mejorar la salud y ejercer un mayor control sobre la misma, mediante la intervención de los determinantes de la salud. Esto se desarrolla fundamentalmente a través de la creación de ambientes favorables a la salud, fortalecimiento de la participación, desarrollo de actitudes personales saludables, entre otras; por sus características la promoción de la salud supone una acción interdisciplinaria e intersectorial que hace posible la transformación de las condiciones de salud.
- ❖ **Estilos de vida saludables:** Se define como el desarrollo de habilidades y actitudes que adoptan las personas para que tomen decisiones pertinentes frente a su salud, su crecimiento y su proyecto de vida, y que aporten a su bienestar individual y al colectivo.


	<b>PROGRAMA ESTILOS DE VIDA SALUDABLES</b>	<b>CÓDIGO:</b> <b>VERSIÓN: 00</b> <b>FECHA: OCTUBRE 2020</b>
-----------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------

- ❖ Estilos de trabajo saludables: Son las condiciones, hábitos y costumbres que hacen que el trabajo se realice en un ambiente adecuado buscando el bienestar laboral del trabajador. De igual manera, son condiciones y medidas de seguridad propias de su ambiente laboral para lograr un mayor desarrollo y bienestar.
- ❖ Actividad física: Es todo movimiento del cuerpo que hace trabajar a los músculos y requiere más energía que estar en reposo. Caminar, correr, bailar, nadar, practicar yoga.
- ❖ Coronavirus: Estos virus llevan este nombre porque tienen forma de corona, pertenecen a una familia de virus que causan enfermedades que van desde el resfriado común hasta enfermedades más graves. El nuevo coronavirus (2019-nCov) es una nueva cepa que no se había identificado previamente en humanos y ha sido catalogado por la Organización Mundial de la Salud como una emergencia en salud pública de importancia internacional (ESPII).

## **6. DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE HÁBITOS DE VIDA Y TRABAJO SALUDABLES**

Dando cumplimiento a la normatividad legal, se crea el presente programa que consta de promoción de la salud y prevención de enfermedades, que a causa del sedentarismo, alimentación inadecuada o riesgos presentes en el desarrollo de las tareas desarrolladas para la compañía impactan en la salud de los trabajadores. En este se incluye todas las actividades inherentes al COVID-19.

A partir de la información obtenida del perfil sociodemográfico de los trabajadores a través de la información arrojada de los exámenes médicos ocupacionales, de las condiciones de salud, del trabajo y del ambiente, y como cumplimiento dentro del Sistema de Gestión Seguridad y Salud En el Trabajo y el marco normativo legal vigente, se establecerán actividades orientadas en la promoción de la salud, prevención de enfermedades y los inherentes al COVID-19.

	<b>PROGRAMA ESTILOS DE VIDA SALUDABLES</b>	<b>CÓDIGO: VERSIÓN: 00 FECHA: OCTUBRE 2020</b>
-----------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------	------------------------------------------------------------

Incluidas las de origen osteomuscular, en las cuales dentro de ellas se contemplan los siguientes temas.

#### Hábitos de alimentación saludable

- ❖ Promover una alimentación saludable acompañada de la práctica de hábitos de vida saludables, permite que se pueda disfrutar la vida de una manera sana.
- ❖ Implementar folletos sobre el consumo de una alimentación saludable y balanceada con alimentos de baja densidad energética como verduras, frutas, cereales.
- ❖ Contar con dispensadores de agua fresca y potable para consumo de los trabajadores.
- ❖ Desayuno Saludable a los trabajadores los días miércoles compuesto de frutas para crear buenos hábitos dentro de la población.


#### Pausas saludables

- ❖ Realizar ejercicios visuales, facilitando la relajación y el descanso de los ojos durante la jornada de trabajo.
- ❖ Llevar a cabo ejercicios de movilidad articular y estiramiento muscular de los segmentos corporales que usa con frecuencia en el desarrollo de tareas laborales.
- ❖ Realizar pausas activas 1 o 2 veces por día durante la jornada de trabajo, brindando tiempos de recuperación y beneficios a nivel físico, mental y social en los trabajadores.

#### Actividad Física

- ❖ Brindar el espacio para el desarrollo de actividades recreativas, deportivas o aeróbicas (rumbo terapia, correr, trotar) reduciendo el sedentarismo y mejorando las condiciones de salud.

#### Actividades de promoción de la salud orientada en el riesgo cardiovascular

	<b>PROGRAMA ESTILOS DE VIDA SALUDABLES</b>	<b>CÓDIGO:</b> <b>VERSIÓN: 00</b> <b>FECHA: OCTUBRE 2020</b>
-----------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------

- ❖ Toma de tensión arterial, peso, IMC, glucometría.


#### Programa de Prevención de Patología visual

- ❖ Realizar las inspecciones locativas, en las cuales se encuentran incluidas las luminarias, esto con el fin de reemplazar aquellas que se encuentren fallando y de esta manera mantener los niveles de iluminación adecuados
- ❖ Realizar exámenes médicos periódicos entre los cuales se encuentra incluido la optometría, con el fin de evaluar la salud visual de los trabajadores.
- ❖ Verificar periódicamente el cumplimiento de las recomendaciones médicas por parte de los trabajadores.
- ❖ Realizar pausas activas de manera periódica, con el fin de que los trabajadores tengan la oportunidad de descansar los ojos.
- ❖ Capacitar al personal con respecto a la importancia del cuidado de los ojos.

#### Programas de Promoción y Prevención

Con el fin de prevenir enfermedades transmitidas por vectores, se realiza seguimiento de esquemas de vacunación del personal tanto de oficina como de campo, aquellos que tengan vacunas pendientes, serán remitidos a vacunación.

- ❖ Campañas de prevención Cáncer de cuello uterino, Cáncer de próstata, Cáncer de seno.
- ❖ Campaña de Prevención de enfermedades gastro-intestinales
- ❖ Manipulación de alimentos (Lavado de manos) .
- ❖ Campañas de prevención consumo alcohol drogas o tabaquismo, que permitan concientizar al personal la importancia de controlar el uso de estas sustancias.
- ❖ Campaña de Prevención y cuidado de enfermedades respiratorias, de acuerdo a periodos invernales.
- ❖ Implementación del Protocolo de Bioseguridad establecido en CEPS para el COVID-19; el cual contiene actividades de lavado de manos, desinfección de

	<b>PROGRAMA ESTILOS DE VIDA SALUDABLES</b>	<b>CÓDIGO: VERSIÓN: 00 FECHA: OCTUBRE 2020</b>
-----------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------	------------------------------------------------------------

áreas de trabajo y de personas, formación en bioseguridad, y las demás que contiene el documento que se tiene establecido socializar a todo el personal del proyecto.

### Responsables

Es responsabilidad del Área de Seguridad y Salud en el Trabajo. El reconocimiento, identificación y evaluación de los diferentes riesgos y obtener la información directa y objetiva de las condiciones que puedan causar en los trabajadores enfermedades y daños en la salud. Por lo que es importante desde el área de SST llevar a cabo las actividades planteadas en el presente programa reduciendo los riesgos identificados mejorando las condiciones de salud en los trabajadores.


### Evaluación y Seguimiento del Programa

Para determinar el cumplimiento del Programa de Hábitos de vida y trabajo saludable, se llevará a cabo la medición y evaluación de las actividades que se programaron mediante indicadores de impacto y cobertura, las cuales se hayan desarrollado a cabalidad en un periodo determinado; así mismo dando cumplimiento a los objetivos propuestos al inicio del programa.

Dentro de estas actividades se tienen establecidas las diseñadas e implementadas para el COVID-19

### Desarrollo

El siguiente programa está basado en el análisis de diferentes fuentes de información, como lo son el informe de condiciones de salud, los conceptos de los exámenes médicos ocupacionales, las estadísticas de ausentismo y los reportes de condiciones de salud, los cuales permiten identificar las condiciones de salud de la población trabajadora para ser intervenidas.

	<b>PROGRAMA ESTILOS DE VIDA SALUDABLES</b>	<b>CÓDIGO:</b> <b>VERSIÓN: 00</b> <b>FECHA: OCTUBRE 2020</b>
-----------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------

- ❖ Una vez identificadas estas condiciones de salud, se genera un plan de trabajo anual con el apoyo de la Gerencia, Residente SST y la ARL el cual plantea diferentes actividades que se desarrollaran a través del año.
- ❖ El siguiente programa será actualizado como mínimo una vez al año.
- ❖ La evaluación y seguimiento del programa se realizará de forma Semestral, y se contará con los registros como evidencia de las actividades realizadas para la implementación y seguimiento del mismo.
- ❖ Dicha ejecución se realizará por medio de la trazabilidad del Cronograma de Actividades.

<b>Elaboró</b>	<b>Revisó</b>	<b>Aprobó</b>
<b>Diana Carolina Camacho Laura Camila Jiménez</b>	<b>Andrea Sanguino Gutiérrez Profesional SST</b>	<b>José Adolfo Gutiérrez Rincón Representante Legal</b>

## ANEXO 43. CRONOGRAMA PARA EL PROGRAMA DE ESTILOS DE VIDA SALUDABLE Y HÁBITOS SALUDABLES

	<b>CRONOGRAMA PARA EL PROGRAMA ESTILOS DE VIDA SALUDABLE Y HÁBITOS SALUDABLES</b>												CÓDIGO				
													VERSIÓN	0			
													FECHA	oct-20			
<b>OBJETIVO</b>	Buscar la promoción de la salud y la prevención de enfermedades a causa del sedentarismo y malos hábitos que afectan probablemente la salud de los colaboradores; y por ello es importante generar desde el ámbito laboral una cultura de autocuidado a través de actividades orientadas en estilos de vida y trabajo saludable.																
<b>NOMBRE INDICADOR</b>				<b>INDICADOR DE ESTRUCTURA</b>				<b>FORMULACIÓN</b>					<b>PERIODICIDAD</b>		<b>META</b>		
				Cumplimiento				$\frac{\text{No. actividades Programadas}}{\text{No. actividades Ejecutadas}} * 100$					Mensual		90%		
<b>Descripción de la actividad</b>		<b>EN E</b>	<b>FEB</b>	<b>MA R</b>	<b>AB R</b>	<b>MAY</b>	<b>JU N</b>	<b>JU L</b>	<b>AG O</b>	<b>SEP</b>	<b>OCT</b>	<b>NOV</b>	<b>DIC</b>	<b>Programad o</b>	<b>Ejecutad o</b>	<b>% Indicador</b>	<b>Observacione s</b>
Realización de exámenes de ingreso y periódicos a todo el personal que ingresa al proyecto		P												0	0		
		E															
Pausas activas y calistenia		P												0	0		
		E															
Jornadas de vacunación de acuerdo con el profesiograma		P												0	0		
		E															
Actualización del Profesiograma		P												0	0		
		E															
Seguimiento Plan de Intervención Riesgo Psicosocial		P												0	0		
		E															
Análisis Puesto de Trabajo Riesgo Psicosocial		P												0	0		
		E															



Actividad física de promoción y prevención ( pausas activas, rumbo terapia)	P														0	0				
	E																			
Campaña de prevención y promoción - Cuidado de la piel	P														0	0				
	E																			
Campaña de prevención y promoción: Prevención de adicciones-Política Tabaquismo, alcoholismo y prevención de adicciones.	P														0	0				
	E																			
Implementación y seguimiento del PAPSO a todo el personal de CERÁMICAS GRANITO DE ORO LTDA.	P														0	0				
	E																			
Seguimiento recursos para el cuidado de la salud: Recursos sanitarios: Mantenimiento de baños, gel antibacterial, puntos de hidratación, áreas de comedor.	P														0	0				
	E																			
Control de vectores y roedores	P														0	0				
	E																			
Manejo del Estrés- Riesgo Psicosocial	P														0	0				
	E																			
Capacitación-Taller "Estilos de Vida Saludable"	P														0	0				
	E																			
<b>PROGRAMA CONTROLADO</b>	<b>Diana Carolina Camacho Calderón</b>								<b>Vivian Andrea Sanguino Gutiérrez</b>								<b>José Filadelfo Gutiérrez</b>			
	<b>Laura Camila Jiménez Luque</b>								<b>Coordinadora del SST</b>								<b>Representante legal</b>			
	<b>Elaboro</b>								<b>Reviso</b>								<b>Aprobó</b>			

## ANEXO 44. CERTIFICADO DE RECOLECCIÓN DE MATERIAL RECICLABLE Y RESIDUOS PELIGROSOS



### CONVENIO - ASOCIACIÓN DE RECICLADORES BUENOS AIRES GLADYS Y LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE FABRICANTES DE LADRILLO Y PRODUCTOS DE ARCILLA

La Asociación de Recicladores Buenos Aires Gladys con NIT 900.877.999-0 y en representación legal de la señora Gladys Moreno Serrano, certifica que la empresa **CERAMICAS GRANITO DE ORO** entrego a nuestra asociación en calidad de donación el día 18 de Julio de 2020 el siguiente material:

Tipo de material	Cantidad (kilos)
Plástico	50
Cartón	8
Metal	
Total	58

Lo cual es un importante apoyo para el desarrollo de nuestras actividades de reciclaje en pro de una ciudad más limpia.

En constancia de lo anterior firman el representante legal de la asociación y el coordinador ambiental de ANAFALCO como garante del proceso de recolección.

GLADYS MORENO SERRANO  
Representante Legal  
Asociación de Recicladores Buenos Aires

WILLIAM DAVID GALVIS ROJAS  
Coordinador Ambiental  
ANAFALCO

**CERTIFICADO DE RECEPCIÓN**

CERTIFICA QUE:

La empresa: CERAMICAS GRANITO DE ORO LTDA, identificada con NIT 830145980, localizada en la ciudad de Bogotá-VEREDA EL MOCHUELO, Tel: 3105757100, por intermedio de la empresa AMBIENTTY CONSULTORIA E INGENIERIA SAS , identificación: 900742855 - CRA 8B 160-39, Tel: , entregó el material que fue recibido de acuerdo con las siguientes especificaciones:

SOLICITUD/ ITEM	NOMBRE TÉCNICO	NOMBRE DECLARADO	ACTIVIDAD	TRATAMIENTO/ FECHA	SEDE/FR	PESO/Kg	INF.	CORRENTE A-Y
71578/2164975 07-17-2019	FILTROS DE ACETENO AFE	FLTROS	Disposición Directa	Caldia Jul 27 2019 2:55AM		18.30		A3020 - NA

**NOMBRE DE LA EMPRESA QUE REALIZÓ EL TRANSPORTE: AMBIENTTY CONSULTORIA E INGENIERIA SAS**

El material que se certifica, fue recibido y será tratado de acuerdo con las licencias ambientales aprobadas para TECNOLOGÍAS AMBIENTALES DE COLOMBIA. S.A E.S.P.

**TECNIAMSA NACIONAL Nit. 805.001.538-5**

- 1 Resolución 0100 No. 0150-0693 del 31 de agosto de 2018 que autoriza el almacenamiento, tratamiento y aprovechamiento de residuos peligrosos.
- 2 Resolución No 141 del 4 de febrero del 2013 con sus modificaciones, expedida por la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA- CAR. Que autoriza disposición final en celda y planta de tratamiento de aguas residuales.
- 3 Resolución No. 324 del 10 de septiembre de 2013, resolución No 248 del 17 de junio 2015 con sus modificaciones y Resolución No 292 del 31 de agosto 2009, expedida por la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS – CORPOCALDAS que autoriza el tratamiento térmico por incineración y autoclave.
- 4 Resolución No. 462 del 26 de agosto de 2009 con sus modificaciones, expedida por la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO - CRA. Que autoriza el tratamiento térmico, disposición final en celda y aprovechamiento de RESPEL.

La presente certificación se expide a los 9 día(s) del mes 8 de 2019. Cualquier información adicional relacionada con este certificado, se encuentra disponible para consulta en las instalaciones de TECNOLOGÍAS AMBIENTALES DE COLOMBIA S.A. ESP - TECNIAMSA.

Cordialmente,

Oscar Fernando Álvarez Rincón  
 Director nacional de operaciones  
 Tecniamsa S.A

**CERTIFICADO DE RECEPCIÓN**

CERTIFICA QUE:

La empresa: CERAMICAS GRANITO DE ORO LTDA, identificada con NIT 830145980, localizada en la ciudad de Bogotá-VEREDA EL MOCHUELO, Tel: 3105757100, por intermedio de la empresa AMBIENTTY CONSULTORIA E INGENIERIA SAS , identificación: 900742855 - CRA 8B 160-39, Tel: , entregó el material que fue recibido de acuerdo con las siguientes especificaciones:

SOLICITUD/ ITEM	NOMBRE TÉCNICO	NOMBRE DECLARADO	ACTIVIDAD	TRATAMIENTO/ FECHA	SEDE / FR	PESO / Kg	INF.	CORRIENTE A - Y
71578 / 2164976 07-17-2019	SÓLIDOS CONTAMINADOS O INFREGNADOS	SÓLIDOS CONTAMINADOS	Disposición Directa	Celda Ji 27 2019 2:55AM		11.00		A4060 - Y9

**NOMBRE DE LA EMPRESA QUE REALIZÓ EL TRANSPORTE: AMBIENTTY CONSULTORIA E INGENIERIA SAS**

El material que se certifica, fue recibido y será tratado de acuerdo con las licencias ambientales aprobadas para TECNOLOGÍAS AMBIENTALES DE COLOMBIA. S.A E.S.P.

**TECNIAMSA NACIONAL Nit. 805.001.538-5**

- 1 Resolución 0100 No. 0150-0693 del 31 de agosto de 2018 que autoriza el almacenamiento, tratamiento y aprovechamiento de residuos peligrosos.
- 2 Resolución No 141 del 4 de febrero del 2013 con sus modificaciones, expedida por la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA- CAR. Que autoriza disposición final en celda y planta de tratamiento de aguas residuales.
- 3 Resolución No. 324 del 10 de septiembre de 2013, resolución No 248 del 17 de junio 2015 con sus modificaciones y Resolución No 292 del 31 de agosto 2009, expedida por la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS – CORPOCALDAS que autoriza el tratamiento térmico por incineración y autoclave.
- 4 Resolución No. 462 del 26 de agosto de 2009 con sus modificaciones, expedida por la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO - CRA. Que autoriza el tratamiento térmico, disposición final en celda y aprovechamiento de RESPEL.

La presente certificación se expide a los 9 día(s) del mes 8 de 2019. Cualquier información adicional relacionada con este certificado, se encuentra disponible para consulta en las instalaciones de TECNOLOGÍAS AMBIENTALES DE COLOMBIA S.A. ESP - TECNIAMSA.

Cordialmente,

Oscar Fernando Álvarez Rincón  
 Director nacional de operaciones  
 Tecniamsa S.A

**CERTIFICADO DE RECEPCIÓN**

CERTIFICA QUE:

La empresa: CERAMICAS GRANITO DE ORO LTDA, Identificada con NIT 830145980, localizada en la ciudad de Bogotá-VEREDA EL MOCHUELO, Tel: 3105757100, por intermedio de la empresa AMBIENTTY CONSULTORIA E INGENIERIA SAS , identificación: 900742855 - CRA 8B 160-39, Tel: , entregó el material que fue recibido de acuerdo con las siguientes especificaciones:

SOLICITUD/ ITEM	NOMBRE TÉCNICO	NOMBRE DECLARADO	ACTIVIDAD	TRATAMIENTO/ FECHA	SEDE/ RR	PESO/ Kg	NF.	CORRIENTE A - Y
71578/ 2164977 07-17-2019	TONNER/Y/O CARTUCHOS DE IMPRESORA	TONNER/Y/O CARTUCHOS DE IMPRESORA	Disposición Directa	Celda Jul 27 2019 2:55AM		3.00		A4070 - Y12

**NOMBRE DE LA EMPRESA QUE REALIZÓ EL TRANSPORTE: AMBIENTTY CONSULTORIA E INGENIERIA SAS**

El material que se certifica, fue recibido y será tratado de acuerdo con las licencias ambientales aprobadas para TECNOLOGÍAS AMBIENTALES DE COLOMBIA. S.A E.S.P.

**TECNIAMSA NACIONAL Nit. 805.001.538-5**

- 1 Resolución 0100 No. 0150-0693 del 31 de agosto de 2018 que autoriza el almacenamiento, tratamiento y aprovechamiento de residuos peligrosos.
- 2 Resolución No 141 del 4 de febrero del 2013 con sus modificaciones, expedida por la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA- CAR. Que autoriza disposición final en celda y planta de tratamiento de aguas residuales.
- 3 Resolución No. 324 del 10 de septiembre de 2013, resolución No 248 del 17 de junio 2015 con sus modificaciones y Resolución No 292 del 31 de agosto 2009, expedida por la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS – CORPOCALDAS que autoriza el tratamiento térmico por incineración y autoclave.
- 4 Resolución No. 462 del 26 de agosto de 2009 con sus modificaciones, expedida por la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO - CRA. Que autoriza el tratamiento térmico, disposición final en celda y aprovechamiento de RESPEL.

La presente certificación se expide a los 9 día(s) del mes 8 de 2019. Cualquier información adicional relacionada con este certificado, se encuentra disponible para consulta en las instalaciones de TECNOLOGÍAS AMBIENTALES DE COLOMBIA S.A. ESP - TECNIA MSA.

Cordialmente,

Oscar Fernando Álvarez Rincón  
 Director nacional de operaciones  
 Tecniamsa S.A

# ANEXO 45. FURAT



**POSITIVA S.A.**  
Compañía de Seguros / ARP  
-Gestión Documental-  
FORMATO  
INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES Y ACCIDENTES DE TRABAJO  
Resolución 1401 de 2008  
Proceso  
Promoción y Prevención

Código: **VP-RE-IAT-02**  
Versión: **2**  
Fecha: **2009/09**  
Página 1 de \_\_\_\_

## I. INFORMACIÓN SOBRE LA INVESTIGACIÓN

FECHA DE LA INVESTIGACIÓN		DEPARTAMENTO	CODIGO	MUNICIPIO	CODIGO	DIRECCIÓN
HORA EN QUE SE REALIZÓ LA INVESTIGACIÓN		RESPONSABLE DE LA INVESTIGACIÓN				
MATERIAL AUDIOVISUAL ANEXO (Búsqueda con ítems)		¿Cubiles?				
Fotografías <input type="checkbox"/> Videos <input type="checkbox"/> Cintas de Audio <input type="checkbox"/> Ilustraciones <input type="checkbox"/> Diagramas <input type="checkbox"/> Otros <input type="checkbox"/>						

## II. IDENTIFICACIÓN GENERAL DEL EMPLEADOR, CONTRATANTE O COOPERATIVA

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL		CODIGO	NOMBRE O RAZON SOCIAL			
TIPO DE IDENTIFICACIÓN <input type="checkbox"/> Nat <input type="checkbox"/> Icd <input type="checkbox"/> Icd <input type="checkbox"/> Nu <input type="checkbox"/> Pa		DIRECCIÓN PRINCIPAL				
No.	TELÉFONO	FAX	DEPARTAMENTO	CODIGO	MUNICIPIO	CODIGO
CENTRO DE TRABAJO DONDE LABORA EL TRABAJADOR INVOLUCRADO		NOMBRE DE ACTIVIDAD ECONOMICA DEL CENTRO DE TRABAJO		CODIGO		
¿Son los datos del centro de trabajo los mismos de la sede principal? <input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No		Solo en caso negativo, diligenciar las siguientes casillas sobre el centro de trabajo				
TELÉFONO		FAX	DIRECCIÓN DEL CENTRO DE TRABAJO			ZONA
						<input type="checkbox"/> Urbana <input type="checkbox"/> Rural
DEPARTAMENTO		CODIGO	MUNICIPIO		CODIGO	

## III. INFORMACIÓN DE LA PERSONA INVOLUCRADA EN EL INCIDENTE O ACCIDENTE

TIPO DE IDENTIFICACIÓN <input type="checkbox"/> (1) Planta <input type="checkbox"/> (2) Mito <input type="checkbox"/> (3) Cooperativo <input type="checkbox"/> (4) Estudiante o Aprendiz <input type="checkbox"/> (5) Independiente		TIPO DE VINCULACIÓN				
PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO		PRIMER NOMBRE		SEGUNDO NOMBRE
No.	FECHA DE NACIMIENTO	GENERO	EPS A LA QUE ESTA AFILIADO	CODIGO EPS	AFP A LA QUE ESTA AFILIADO	CODIGO AFP
D E P A R T A M E N T O		M F	D E P A R T A M E N T O		CODIGO	MUNICIPIO
TELÉFONO		FAX	CORREO ELECTRÓNICO DEL TRABAJADOR		DIRECCIÓN	
					<input type="checkbox"/> Urbana <input type="checkbox"/> Rural	
CARGO		OCUPACIÓN HABITUAL		CODIGO	FECHA DE INGRESO A LA EMPRESA	TIEMPO EN LA OCUPACIÓN
JORNADA DE TRABAJO HABITUAL		SALARIO U HONORARIOS (Mensual)		FECHA DE MUERTE DEL TRABAJADOR		EL TRABAJADOR RECIBIÓ ATENCIÓN OPORTUNA DE PRIMEROS AUXILIOS
(1) Diurno <input type="checkbox"/> (2) Nocturno <input type="checkbox"/> (3) Mixto <input type="checkbox"/> (4) Turnos <input type="checkbox"/>				D D M M A A A A		Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> ¿Por qué?

## IV. INFORMACIÓN SOBRE EL INCIDENTE O ACCIDENTE DE TRABAJO

DÍA DE LA SEMANA EN QUE OCURRIÓ EL EVENTO		ESTABA REALIZANDO SU LABOR HABITUAL (Especifique si la respuesta es negativa)		FECHA DE OCURRENCIA		HORA DE OCURRENCIA	JORNADA	
L M M J V S D		Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Especifique		D D M M A A A A		HH:MM	(1) Normal <input type="checkbox"/> (2) Extra <input type="checkbox"/>	
TIPO DE INCIDENTE O ACCIDENTE (Seleccione una opción y especifique)								
1) Violencia 2) Tránsito 3) Deportivo 4) Recreativo o cultural 5) Propios del trabajo								
DEPARTAMENTO		COD.	MUNICIPIO	COD.	ZONA	TIEMPO LABORADO PREVIO INCIDENTE O AT	IPS QUE ATENDIÓ AL ACCIDENTADO	
					<input type="checkbox"/> Urbana <input type="checkbox"/> Rural	Normal Mito		
LUGAR EXACTO DONDE OCURRIÓ EL INCIDENTE O EL ACCIDENTE		SITIO EXACTO DONDE OCURRIÓ EL INCIDENTE O ACCIDENTE					Especifique	
<input type="checkbox"/> Dentro de la empresa <input type="checkbox"/> Fuera de la empresa <input type="checkbox"/> Otra empresa		<input type="checkbox"/> Almacenes o depósitos <input type="checkbox"/> Áreas de producción <input type="checkbox"/> Áreas recreativas o deportivas <input type="checkbox"/> Corredores o pasillos <input type="checkbox"/> Escuelas <input type="checkbox"/> Parquederos o áreas de circulación vehicular <input type="checkbox"/> Oficinas <input type="checkbox"/> Otras áreas comunes <input type="checkbox"/> Otro (¿Cuál?)						

## V. DESCRIPCIÓN DEL INCIDENTE O ACCIDENTE DE TRABAJO

¿EL EVENTO SIMILAR FUE INVESTIGADO? <input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No		¿SE HABÍA CONSIDERADO ESTA CONDICIÓN COMO PRIORITARIA EN EL PANORAMA DE RESGOS? <input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No		¿EL TRABAJADOR HA ESTADO INVOLUCRADO EN OTROS AT O INCIDENTES ANTERIORES? <input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No		¿SE CUENTA CON PANORAMA DE RESGOS ACTUALIZADO? <input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No	
---------------------------------------------------------------------------------------------	--	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

Describe en forma detallada cómo ocurrió el accidente

---



---



---

**VI. DESCRIPCIÓN DEL AGENTE QUE PRODUJO EL ACCIDENTE (Diligencie solo las variables que aplican para el caso investigado)**

AGENTE		MATERIAL		MARCA		MODELO		REFERENCIA									
<b>PESO</b>		<b>TAMAÑO</b> Especificar unidad de medida		<b>VELOCIDAD</b>		<b>TIEMPO DE USO</b>		<b>MANTENIMIENTO</b>				<b>HA SIDO REPARADO</b>					
UNIDAD DE MEDIDA		ALTIMETRO	VOLUMEN	PROFUNDIDAD	Unidad de medida	Años	Meses	FECHA DE ÚLTIMO MANTENIMIENTO				SI	No				
<b>EXPLORSIVOS</b>		<b>NOMBRE</b>		<b>CANTIDAD</b>		<b>GASES</b>		<b>CANTIDAD</b>		<b>TEMPERATURA</b>		<b>SUSTANCIA</b>		<b>CANTIDAD</b>		<b>VOLTAJE ELÉCTRICO</b>	
UNIDAD DE MEDIDA					UNIDAD DE MEDIDA			UNIDAD DE MEDIDA		UNIDAD DE MEDIDA		UNIDAD DE MEDIDA		UNIDAD DE MEDIDA		UNIDAD DE MEDIDA	
DETALLES ADICIONALES:																	
<b>ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL ¿El trabajador necesitaba EPP?</b> <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO <b>¿El trabajador está utilizando adecuadamente todos los EPP?</b> <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO																	
OBSERVACIONES:																	

**VII. CARACTERIZACIÓN DEL ACCIDENTE DE TRABAJO (No aplica para incidentes)**

VER REGISTRO Y NOTIFICACIÓN DE ACCIDENTES DE TRABAJO O.L.T. (Páginas 4,5 y 6)

No.	VARIABLE	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO
1	TIPO DE LESIÓN		
2	PARTE DEL CUERPO AFECTADA		
3	MECANISMO DEL ACCIDENTE		
4	AGENTE DEL ACCIDENTE		

ANÁLISIS DE CAUSALIDAD (Ver tabla de codificación NTC 3701 páginas 7 y 8)

DESCRIPCIÓN CAUSAS BÁSICAS		DESCRIPCIÓN CAUSAS INMEDIATAS	
<b>FACTORES PERSONALES</b>		<b>ACTOS SUBESTANDAR</b>	
	código		código
<b>FACTORES DEL TRABAJO</b>		<b>CONDICIONES AMBIENTALES SUBESTANDAR</b>	
	código		código
	código		código
	código		código

**VIII. DESCRIPCIÓN DEL INCIDENTE O AT POR PARTE DEL TRABAJADOR Y/O TESTIGOS IMPORTANTES**

POR FAVOR UTILIZAR FORMATO ANEXO NO. 1 PARA TESTIMONIOS SOBRE EL ACCIDENTE O INCIDENTE DE TRABAJO

**IX. ANÁLISIS Y RECOMENDACIONES DEL GRUPO INVESTIGADOR**


JEFE INMEDIATO O SUPERVISOR		NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
TIPO DE DOCUMENTO	cc   tit   lic   ces   su   ind			
No.				
ENCARGADO DEL P.S.O.		NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
TIPO DE DOCUMENTO	cc   tit   lic   ces   su   ind			
No.				
INTEGRANTE DE COPASO O VIGIA		NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
TIPO DE DOCUMENTO	cc   tit   lic   ces   su   ind			
No.				
BRIGADISTA DE EMERGENCIAS		NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
TIPO DE DOCUMENTO	cc   tit   lic   ces   su   ind			
No.				
OTRO PARTICIPANTE DE LA INVESTIGACIÓN		NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
TIPO DE DOCUMENTO	cc   tit   lic   ces   su   ind			
No.				
Diligenciar sólo cuando interviene un representante de la ARP en la investigación				
REPRESENTANTE DE LA ARP		NOMBRES Y APELLIDOS	LICENCIA EN SALUD OCUPACIONAL	FIRMA
TIPO DE DOCUMENTO	cc   tit   lic   ces   su   ind			
No.			No.   AÑO	

**ANÁLISIS ESPECIALIZADO (Es obligatorio para accidentes mortales y graves, opcional para accidentes leves e incidentes)**

ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL	NOMBRE y APELLIDOS	LICENCIA EN SALUD OCUPACIONAL	FIRMA
TIPO DE DOCUMENTO cc   ti   cc   bu   tw		No               AÑO	
No	EMPRESA QUE REPRESENTA (cuando es un proveedor contratado por la empresa)		
Observaciones del especialista:			

**X. EL EMPLEADOR SE COMPROMETE A ADOPTAR ESTAS MEDIDAS DE INTERVENCIÓN EN LA FUENTE, EL MEDIO O EL TRABAJADOR**

TIPO	MEDIDAS DE INTERVENCIÓN	F	M	Y	RESPONSABLE IMPLEMENTACIÓN	FECHA IMPLEMENTACIÓN		
						DI	ME	AN
<b>SOBRE CAUSAS BÁSICAS</b> <input type="checkbox"/> CC <input type="checkbox"/> TI <input type="checkbox"/> CC <input type="checkbox"/> BU <input type="checkbox"/> TW <input type="checkbox"/> No						DI	ME	AN
						DI	ME	AN
						DI	ME	AN
						DI	ME	AN
						DI	ME	AN
						DI	ME	AN
						DI	ME	AN
						DI	ME	AN
						DI	ME	AN
						DI	ME	AN

**XI. REMISIÓN DEL FORMATO DE INVESTIGACIÓN A LA ARP**

REPRESANTANTE LEGAL	NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
TIPO DE DOCUMENTO cc   ti   cc   bu   tw			
FECHA DE REMISIÓN DE RECOMENDACIONES DE LA ARP AL EMPLEADOR	FECHA DE REMISIÓN DE INFORME DE LA ARP A DIR. TERRITORIAL MIN PROTECCIÓN SOCIAL	RESPONSABLE DE REMISIÓN POR PARTE DE LA ARP A DIRECCIÓN TERRITORIAL DE MIN. PROTECCIÓN SOCIAL	CARGO
DI   ME   AN	DI   ME   AN		

**XII. RESPONSABLE DE LA VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO POR PARTE DEL EMPLEADOR**

RESPONSABLE DE VERIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
TIPO DE DOCUMENTO cc   ti   cc   bu   tw			
No	¿Fueron efectivas las medidas de intervención? SI INC		
Observaciones:			
FECHA DE VERIFICACIÓN			
DI   ME   AN			

**XIII. VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO POR PARTE DE LA ARP**

RESPONSABLE DE VERIFICACIÓN ARP	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
TIPO DE DOCUMENTO cc   ti   cc   bu   tw			
No	¿Fueron efectivas las medidas de intervención? SI INC		
Observaciones y recomendaciones ARP:			
FECHA DE VERIFICACIÓN			
DI   ME   AN			



**ANEXO 46. PROCEDIMIENTO DE INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES - INCIDENTES  
Y ENFERMEDAD LABORAL**

	<p>PROCEDIMIENTO DE INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES-INCIDENTES Y ENFERMEDAD LABORAL</p>	<p>FECHA: OCTUBRE 2020</p>
-----------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------

**PROCEDIMIENTO DE INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES- INCIDENTES Y  
ENFERMEDAD LABORAL**

**CERÁMICAS GRANITO DE ORO LTDA.**

**SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

**BOGOTA**

**OCTUBRE 2020**

0

 <p>CERÁMICAS <b>Granito</b> de <b>Oro</b> VENTA DE TODA CLASE DE LADRILLO Y REJILLA LTDA.</p>	<p><b>PROCEDIMIENTO DE INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES Y ACCIDENTES DE TRABAJO</b></p>	<p><b>FECHA: OCTUBRE 2020</b></p>
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------

## **1. OBJETIVOS**

### **1.1 GENERAL**

Establecer el procedimiento para el reporte, y la investigación de incidentes y accidentes de trabajo establecido en CERÁMICAS GRANITO DE ORO LTDA.

### **1.2 ESPECÍFICOS**

- ❖ Garantizar el reporte oportuno de la investigación de los accidentes e incidentes laborales que ocurran durante el desarrollo de la actividad.
- ❖ Establecer los lineamientos necesarios para el reporte e investigación de accidentes e incidentes laborales.
- ❖ Prevenir la ocurrencia de nuevos eventos, lo cual conlleva a mejorar la calidad de vida de los trabajadores y la productividad de CERÁMICAS GRANITO DE ORO LTDA.
- ❖ Investigar y analizar las causas de los incidentes y accidentes laborales, con el objeto de aplicar las medidas correctivas necesarias, elaborar, analizar y mantener actualizadas las estadísticas.

## **2. ALCANCE**

El presente procedimiento se aplica a todos los trabajadores de CERÁMICAS GRANITO DE ORO LTDA., que presenten un incidente o accidente de trabajo.

## **3. DEFINICIONES**

- ❖ Accidente de Trabajo: Es accidente de trabajo todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte.
- ❖ Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador o contratante; durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún fuera del lugar y horas de trabajo. Igualmente se considera accidente de trabajo el que se produzca durante el traslado de los trabajadores o contratistas desde su residencia a los lugares de trabajo o viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador.

	<b>PROCEDIMIENTO DE INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES Y ACCIDENTES DE TRABAJO</b>	<b>FECHA: OCTUBRE 2020</b>
-----------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------	----------------------------

- ❖ **Accidente Grave:** Aquel que trae como consecuencia amputación de cualquier segmento corporal; fractura de huesos largos (fémur, tibia, peroné, húmero, radio y cúbito); trauma craneoencefálico; quemaduras de segundo y tercer grado; lesiones severas de mano, tales como aplastamiento o quemaduras; lesiones severas de columna vertebral con compromiso de médula espinal; lesiones oculares que comprometan la agudeza o el campo visual o lesiones que comprometan la capacidad auditiva.
- ❖ **Actos Inseguros:** Son aquellos comportamientos arriesgados por parte de los trabajadores en la empresa que constituyen violaciones manifiestas de los procedimientos de trabajo seguros.
- ❖ **Condiciones Inseguras:** Son las provocadas por defectos en la infraestructura de los lugares, en las instalaciones o equipos, en las condiciones del puesto de trabajo o en los métodos de trabajo.
- ❖ **Incidente:** Acontecimiento no deseado que bajo circunstancias ligeramente diferentes podría haber dado como resultado lesiones a la persona, daño a la propiedad o al ambiente o pérdida en el proceso.
- ❖ **Investigación de Accidentes de Trabajo:** Es una técnica preventiva orientada a detectar y controlar las causas que originaron el accidente, con el fin de evitar la repetición de uno igual o similar al ya ocurrido.
- ❖ **Causas Básicas:** Causas reales que se manifiestan detrás de los síntomas; razones por las cuales ocurren los actos y condiciones inseguros; factores que una vez identificados permiten un control administrativo significativo. Las causas básicas ayudan a explicar por qué existen y se cometen actos inseguros.
- ❖ **Causas Inmediatas:** Circunstancias que se presentan justamente antes del contacto; por lo general son observables o se hacen sentir. Se clasifican en actos inseguros (comportamientos que podrían dar paso a la ocurrencia de un accidente o incidente) y condiciones inseguras (circunstancias que podrían dar paso a la ocurrencia de un accidente o incidente).
- ❖ **Lección Aprendida:** Documento público en el cual se determinan las causas de un incidente o accidente, su descripción y recomendaciones para evitar un próximo evento.
- ❖ **Formato de Reporte de Accidente de Trabajo:** Formato de Informe de accidente de trabajo del empleador o contratante.

	<b>PROCEDIMIENTO DE INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES Y ACCIDENTES DE TRABAJO</b>	<b>FECHA: OCTUBRE 2020</b>
-----------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------	----------------------------

- ❖ Formato Interno de Investigación de Accidentes de Trabajo: Documento interno establecido por la Empresa para el cumplimiento de la resolución 1401 de 2007 y contiene: Características específicas sobre tipo de lesión, parte del cuerpo afectada, lesión aparente sufrida por el trabajador, mecanismo del accidente, sitio de ocurrencia del accidente, descripción del accidente, análisis causal, conclusiones, medidas de control e intervención que adoptará la empresa para prevenir la ocurrencia de eventos similares en fuente medio y trabajador, los responsables y las fechas de ejecución. Se encontrará firmada por el equipo investigador y el representante legal.
- ❖ Grupo Investigador: Debe estar integrado como mínimo por el jefe inmediato o supervisor del trabajador accidentado, un representante del Comité Paritario de la Seguridad y Salud en el Trabajo y el encargado del desarrollo del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el trabajo. Adicionalmente, si el accidente causa la muerte del trabajador en la investigación deberá participar un profesional con licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo, propio o contratado, así como el personal de la empresa encargado del diseño de normas, procesos y/o mantenimiento.

#### **4. RESPONSABLES**

##### **4.1 TRABAJADOR**

Es responsabilidad del trabajador reportar inmediatamente a su jefe inmediato la ocurrencia del accidente de trabajo.

##### **4.2 JEFE INMEDIATO**

Es la persona encargada de informar a la persona encargada de seguridad y salud en el trabajo para que esta realice el reporte ante la ARL, quien a su vez es la responsable de realizar el reporte del evento a través del diligenciamiento del FURAT ya sea a través de la página web o en medio físico.

En el momento en que suceda el accidente laboral y la persona encargada de Seguridad y Salud en el Trabajo no se encuentre, el jefe inmediato será quien realice el reporte ante la ARL.

	<b>PROCEDIMIENTO DE INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES Y ACCIDENTES DE TRABAJO</b>	<b>FECHA: OCTUBRE 2020</b>
-----------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------	----------------------------

#### **4.3 COPASST**

Organismo de promoción y vigilancia de las normas y reglamentos de la seguridad y salud en el trabajo, quien tiene la responsabilidad según la resolución 2013 de 1986 de participar en las investigaciones de los accidentes de trabajo.

### **5. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO**

#### **5.1 Procedimiento reporte de accidente en caso de Accidente/Incidente Laboral**

##### **5.1.1 Actividades a Cargo de CERÁMICAS GRANITO DE ORO LTDA.**

- a. Proporcionar los primeros auxilios.
- b. Informar de inmediato a la ARL, donde le proporcionan la orientación y el apoyo requerido para la atención de urgencias así:
  - ❖ Orientación para determinar el origen de la contingencia.
  - ❖ Asesoría en las actividades de primeros auxilios.
  - ❖ Remisión al centro asistencial específico para la atención de la lesión de acuerdo con la complejidad médica y ubicación geográfica.
- c. Asegúrese que el trabajador porta su carné de afiliado a ARL su documento de identificación y/o cédula de ciudadanía.
- d. Diligencie el reporte de accidente laboral y envíelo a ARL, a la IPS donde es atendido el trabajador lesionado y conserve la copia que le corresponde como Empleador.
- e. Remita previamente a ARL, programación e inscripción a torneos deportivos. Incluya certificación del empleador.
- f. En caso de que el accidente laboral sea secundario a un accidente de tránsito remita a ARL, fotocopia de la póliza del SOAT, croquis o denuncia del accidente de tránsito.

##### **5.1.2 Actividades a Cargo del Trabajador**

- a. Reportar al Responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo la lesión sufrida por causa del Accidente laboral.
- b. Dirigirse con el Responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo o Brigadista para la respectiva atención.
- c. Desplazarse al Centro asistencial referido por la ARL.
- d. Presentarse en el Centro Asistencial remitido con el documento de identidad o carnet de afiliado a ARL.
- e. Seguir las instrucciones impartidas por la ARL.
- f. El administrador de casos quién le informará el lugar donde los puede reclamar los medicamentos.
- g. Asegurarse de entender perfectamente la formula médica, la administración de los médicos y tratamientos ordenados, de lo contrario solicite asesoría de su ARL y/o al administrador de casos.
- h. Cumplir estrictamente el tratamiento médico, de no ser así se prolongará su recuperación y podrá perder derecho a la atención por parte de la ARL.

#### **5.1.3 Actividades a cargo de los coordinadores de Área, testigos del Accidente y/o accidentado**

- a. Informar inmediatamente al Responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo o Brigadista del área.
- b. Conservar toda la evidencia relacionada con el accidente, elementos de protección afectados, elementos que causaron el accidente o incidente y tomar fotografías.
- c. Si el accidentado requiere de ayuda especializada comuníquese con la ARL correspondiente y traslade al accidentado al centro médico que está le indique.
- d. Si se requiere trasladar al accidentado en ambulancia comuníquese con: Servicio de ambulancias Secretaria de Salud: Línea 123 o de las ARL.
- e. Si debe trasladar el accidentado en taxi solicite con el Responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo el dinero para casos especiales (con previa autorización).
- f. En caso de presentarse el accidente en la noche trasladar inmediatamente al accidentado al Responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- g. Tome nota de la empresa y número de ambulancia o taxi que presta el servicio de traslado del paciente.

	<b>PROCEDIMIENTO DE INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES Y ACCIDENTES DE TRABAJO</b>	<b>FECHA: OCTUBRE 2020</b>
-----------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------	----------------------------

#### 5.1.4 Actividades a cargo del Responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo /Brigadista

Seguimiento a los reportes de accidentes laborales.

- a. Informar al COPASST, para elaboración de informes.
- b. Si la persona falleció en el lugar del accidente, se debe informar a Seguridad y Salud en el Trabajo, acordonar el área y llamar a la línea de emergencias 123.
- c. Si el accidentado no requiere ser trasladado diligencie el formato de reporte de Incidentes.
- d. realiza el respectivo reporte por la página o por medio Físico.

#### 6. CUANDO ENVIAR EL REPORTE A LA ARL

DEFINICIONES	ORIENTACIÓN COMPLEMENTARIA	ENVÍO DE INVESTIGACIÓN A LA ARL
<b>ACCIDENTE LABORAL MORTAL</b> <b>Aquel que trae como consecuencia la muerte del trabajador, la cual puede ocurrir al momento del accidente o posterior a su ocurrencia pero como consecuencia de este.</b>	<p>Es importante que se adelante la investigación aun cuando se presente duda del origen del accidente (no existe claridad si es común o de trabajo)</p> <p>Se tiene un plazo de 15 días calendario posterior a la ocurrencia para envío del informe. Sin embargo es preferible para efectos de la investigación en el menor tiempo posible.</p>	<p>SI</p>
<b>CCIDENTE GRAVE</b> <b>Aquel que trae como consecuencia amputación de cualquier segmento corporal; fractura de huesos largos (fémur, tibia, peroné, húmero, radio y</b>	<p>Adicional a lo contemplado en la Resolución 1401, puede considerarse un accidente grave cuando se presente:</p> <p>Incertidumbre sobre la severidad real del accidente, particularmente en el caso de lesiones de columna</p>	



<p><b>cúbito); trauma craneoencefálico; quemaduras de segundo y tercer grado; lesiones severas de mano, tales como aplastamiento o quemaduras; lesiones severas de columna vertebral con compromiso de médula espinal; lesiones oculares que comprometan la agudeza o el campo visual o lesiones que comprometan la capacidad auditiva.</b></p>	<p>y mano                  Sospecha de afectación permanente de la funcionalidad de la parte o partes del cuerpo afectadas en el accidente                   Estancia en Unidad de cuidado intensivo                   Hospitalización superior a 20 días.                   Herida por arma de fuego o blanca en cráneo, tórax y abdomen y/o extremidades                  Hecho violento con ocasión del trabajo, en cuyo caso es recomendable apoyarse en los entes especializados en este tipo de eventos                   Se tiene un plazo de 15 días calendario posterior a la ocurrencia para envío del informe.</p>	<p>SI</p>
<p><b>ACCIDENTE DE TRABAJO LEVE</b>                   Es el que genera menos de un día de incapacidad. Entran en la estadística y forman parte de eventos que tienen como resultado un accidente o incidente.</p>	<p>Internamente se investigan los accidentes que tuvieron lesiones leves, pero que potencialmente pudieron convertirse en un accidente grave.</p>	<p>NO</p>
<p><b>INCIDENTE LABORALES</b>                  Suceso acaecido en el curso del trabajo o en relación con este, que</p>	<p>Internamente se investigan los accidentes que tuvieron lesiones leves, pero que potencialmente</p>	

	<b>PROCEDIMIENTO DE INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES Y ACCIDENTES DE TRABAJO</b>	<b>FECHA: OCTUBRE 2020</b>
-----------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------	----------------------------

<b>tuvo el potencial de ser un accidente, en el que hubo personas involucradas sin que sufrieran lesiones o se presentaran daños a la propiedad y/o pérdida en los procesos.</b>	pudieron convertirse en un accidente grave.	NO
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------	----

## 7. CONDICIONES GENERALES

- ❖ Se establece que se cuentan con 48 horas (2 días) hábiles después de ocurrido el accidente para reportar el accidente ante la ARL.
- ❖ Realizar la investigación del accidente e incidente tan pronto el trabajador retome sus labores cotidianas si hay uso de incapacidad, o en los siguientes 15 días siguientes a la ocurrencia del evento; dependiendo de la gravedad del mismo.

## 8. METODOLOGÍA INVESTIGACIÓN ACCIDENTES E INCIDENTES LABORALES

Se debe perder el menor tiempo posible entre el momento de un accidente o incidente y el inicio de una investigación. De ésta forma, se está en mejor posibilidad de observar las condiciones que se dieron o se generaron en el momento, evitar alteraciones a la evidencia, e identificar a los testigos.

El proceso de investigación incluye:

- ❖ Identificar las causas
- ❖ Informar de los hallazgos
- ❖ Desarrollar un plan para acción correctiva o de mejora
- ❖ Implementar el plan para realizar seguimiento a las medidas de intervención
- ❖ evaluar la efectividad de las acciones correctivas
- ❖ Realizar cambios para mejoras continuas

	<b>PROCEDIMIENTO DE INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES Y ACCIDENTES DE TRABAJO</b>	<b>FECHA: OCTUBRE 2020</b>
-----------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------	----------------------------

Las herramientas que los miembros del equipo o grupo investigador pueden necesitar (lápiz, papel, cámaras, cinta de medir, etc.) deben estar disponibles inmediatamente para que no se pierda tiempo o no se retrase el proceso de investigación.

## **9. RECOLECCIÓN DE DATOS O INFORMACIÓN**

### **9.1 Evidencia Física**

Antes de intentar recoger información, examine el sitio para tener una perspectiva rápida, tome o adopte las medidas necesarias para preservar o conservar la evidencia e identificar a todos los testigos. La evidencia física es probablemente la información no controversial más disponible. Está también sujeta a cambios rápidos o a destrucción. Por lo que debe ser lo primero en registrarse.

Estos son los puntos que se podrán verificar en el momento de presentarse un accidente

- ❖ Posición de los trabajadores lesionados
- ❖ Equipo que se estaba utilizando
- ❖ Materiales que se estaban utilizando
- ❖ Dispositivos de seguridad en uso
- ❖ Posición de los protectores de máquinas apropiados
- ❖ Posición de los controles de la maquinaria
- ❖ Daño al equipo
- ❖ Condiciones de limpieza del área
- ❖ Condiciones del tiempo
- ❖ Niveles de iluminación
- ❖ Niveles de ruido

Lo ideal o más aconsejable es tomar fotografías antes de que se muevan las cosas, tanto del área general como de cosas específicas; ya que a través o a raíz de un estudio cuidadoso de éstas se pueden revelar o identificar condiciones u observaciones que no se vieron o contemplaron anteriormente.

Diagramas de la escena del accidente basados en las mediciones tomadas, esta puede también ayudar o servir como herramienta en el análisis posterior se verán reflejados en cualquier informe escrito, equipos quebrados, deshechos y muestras

	<b>PROCEDIMIENTO DE INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES Y ACCIDENTES DE TRABAJO</b>	<b>FECHA: OCTUBRE 2020</b>
-----------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------	----------------------------

de materiales involucradas pueden ser removidos para análisis posterior por parte de expertos adecuados, incluso si se toman fotografías, se deben preparar las notas escritas sobre la ubicación de estos puntos en la escena del accidente.

### **9.2 Testigo Ocular**

En algunas situaciones los testigos pueden ser una fuente primaria de información porque puede ser llevado a investigar un accidente sin haber podido examinar la escena inmediatamente después del suceso, ya que estos tienen una versión diferente del suceso.

Aunque dado que los testigos pueden estar bajo severa tensión emocional o temerosos de ser completamente abiertos por miedo a recriminación, entrevistar a los testigos es probablemente la tarea más difícil que tiene un investigador.

### **9.3 Entrevistas**

La entrevista es un arte al que no se le da justicia en un documento resumen como tal, pero algunos hechos y no hechos pueden mencionarse. El objetivo de la entrevista es establecer un entendimiento con el testigo y obtener una descripción del evento en sus propias palabras.

La manera de verificar que las entrevistas son dichas con veracidad son respuestas a unas primeras preguntas generalmente mostrarán que el testigo también pudo observar verdaderamente lo que sucedió.

Otra técnica utilizada a veces para determinar la secuencia de eventos es reproducirla como pasó. A un testigo (usualmente el trabajador lesionado) se le puede solicitar re-actuar en cámara lenta las acciones que se dieron antes del accidente.

### **9.4 Información de Respaldo**

Una tercera y a menudo olvidada fuente de información, es la que se puede encontrar en documentos tales como hojas de datos técnicos, reportes de mantenimiento, reportes de accidentes anteriores, procedimientos de trabajo y seguridad formalizados y reportes de capacitación. Toda información pertinente debe ser estudiada para ver qué pudo haber pasado y qué cambios pueden recomendarse para evitar la repetición de accidentes similares.

	<b>PROCEDIMIENTO DE INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES Y ACCIDENTES DE TRABAJO</b>	<b>FECHA: OCTUBRE 2020</b>
-----------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------	----------------------------

## 10. TIPOS DE ANÁLISIS / METODOLOGÍAS

### 10.1 ÁRBOL DE CAUSAS

El método árbol de causas persigue evidenciar las **relaciones entre los hechos** que han contribuido en la producción del accidente. Se deben reconstruir las circunstancias que había en el momento inmediatamente anterior al accidente y que permitieron la materialización del mismo.

Se exige **recolectar todos los datos** sobre tipo de accidente, tiempo, lugar, condiciones del agente material, condiciones materiales del puesto de trabajo, formación y experiencia del accidentado, métodos de trabajo, y todos aquellos datos complementarios que se juzguen de interés para describir cómo se desencadenó el accidente.

La construcción del árbol es un proceso lógico que consta de dos fases diferenciadas:

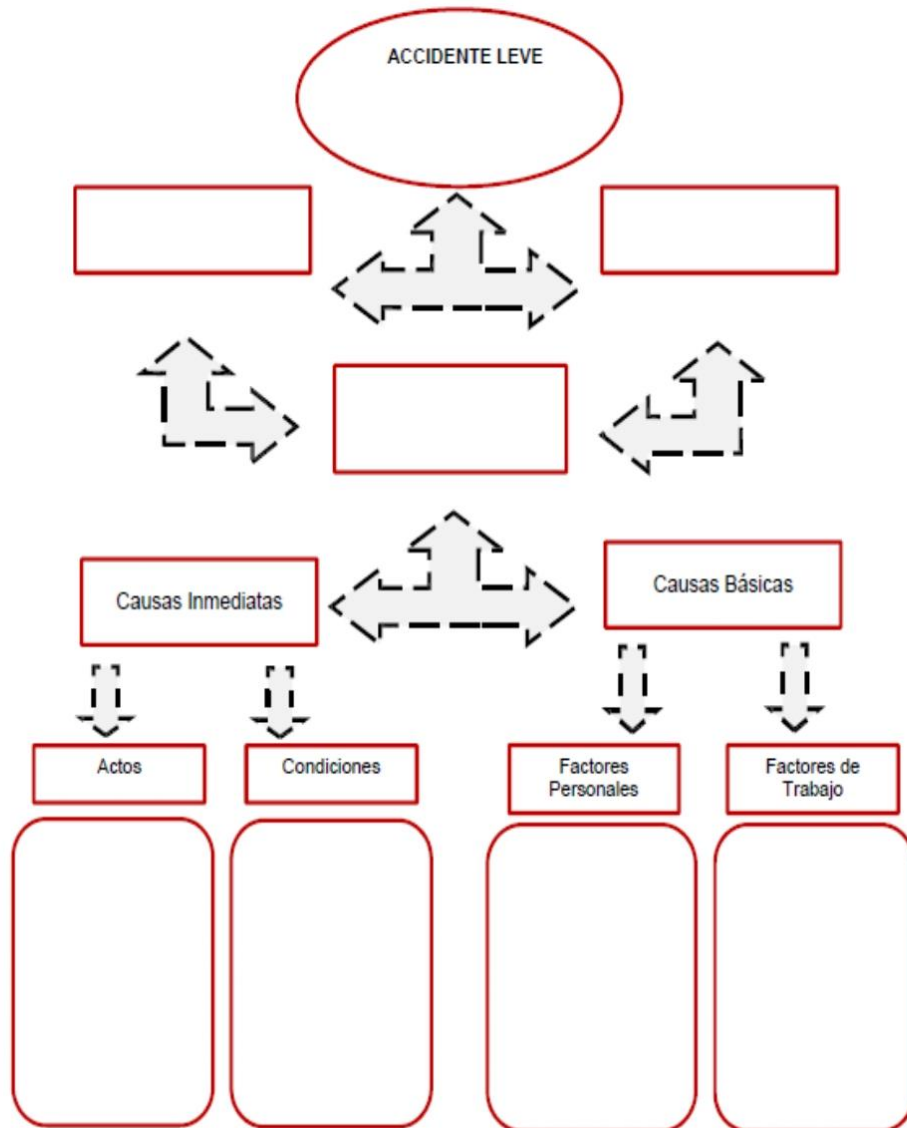
**Toma de datos:** Lo primero que hay que saber es qué ha ocurrido. Para ello deberemos tomar información de primera mano. Esta información se encuentra en el lugar del accidente, en la declaración de los testigos, en la reconstrucción del accidente, en las aportaciones del mando intermedio.

**Investigación del Accidente:** La investigación propiamente consiste en establecer relaciones entre las diferentes informaciones. Se construye un "árbol" partiendo del suceso último: daño o lesión. A partir del suceso último se delimitan sus antecedentes inmediatos y se prosigue con la conformación del árbol remontando sistemáticamente de hecho en hecho, respondiendo a la pregunta "¿qué tuvo que ocurrir para que este hecho se produjera?".

Se busca así no quedarse sólo en las causas inmediatas que desencadenaron el último suceso, sino **identificar problemas de fondo** que originaron las condiciones en las que sucedió el accidente. Las medidas que se adopten, por ejemplo, respecto a la mejora de la acción preventiva, servirán para la mejora global y así para evitar otros accidentes.

Las **conclusiones** deben traducirse en un **Plan de Trabajo**, con fechas, acciones concretas, objetivos, responsables, debe ser además objeto de un seguimiento en cuanto a su cumplimiento y a su eficacia.

:



	<b>PROCEDIMIENTO DE INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES Y ACCIDENTES DE TRABAJO</b>	<b>FECHA: OCTUBRE 2020</b>
-----------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------	----------------------------

### **11. PLANES DE ACCIÓN**

Se debe tener un conjunto de recomendaciones diseñadas para evitar repeticiones de accidentes similares. No se deben hacer recomendaciones sobre disciplinar a una persona que haya sido encontrada culpable en el momento del accidente, ya que puede poner en riesgo las oportunidades de un flujo libre de información en futuras investigaciones de accidentes.

### **12. MEDIDAS PREVENTIVAS**

Cuando se produce un accidente laboral, en realidad lo que ha sucedido es que uno o varios riesgos existentes en el lugar del accidente se han materializado. El accidente laboral pone de manifiesto una deficiencia en la evaluación de los riesgos, en concreto en lo referente a la identificación de los peligros, en la falta de determinación del o de los factores de riesgo que podían materializarlos, la no aplicación de las medidas preventivas establecidas en la evaluación de riesgos o la ausencia o insuficiencia de las mismas.

Por todo ello, en la investigación del accidente, después del análisis de las causas que ha intervenido en la secuencia que ha llevado a su materialización, esto es, la determinación de los factores de riesgos encadenados, lo más importante es determinar las medidas preventivas con cuya aplicación se consiga minimizar lo más posible los riesgos, mediante la reducción del riesgo y por el control periódico de las condiciones de trabajo, tratando así, en lo posible, de evitar la repetición.

Cuando se pone de manifiesto la existencia de uno o varios riesgos, se deben tener en cuenta dos tipos de medidas preventivas: las tendentes a eliminar o a reducir el riesgo y las medidas de control. En este sentido conviene recordar que hay determinadas medidas preventivas cuya eficacia depende de que cumplan a lo largo del tiempo la función para la que fueron diseñadas por lo que no basta con adoptar medidas preventivas eficaces, sino que es preciso que se controlen todos aquellos aspectos que vengan exigidos por la naturaleza de las mismas.

### **13. INFORME ESCRITO**

Se debe preparar un borrador de la secuencia de los eventos, el cual describe lo ocurrido. Se debe tener en cuenta que los lectores del informe no tienen el conocimiento íntimo del accidente así que se deben incluir todos los detalles pertinentes. El uso de las fotografías y diagramas pueden ser más útiles para la

	<b>PROCEDIMIENTO DE INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES Y ACCIDENTES DE TRABAJO</b>	<b>FECHA: OCTUBRE 2020</b>
-----------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------	----------------------------

descripción. Identificar claramente en donde se basa la evidencia de ciertos hechos, declaraciones de los testigos oculares, o sus supuestos.

Las razones para las conclusiones deben ser establecidas y seguidas por las recomendaciones. Se debe eliminar el material adicional que no se requiere para una comprensión completa del accidente y sus causas como por ejemplo fotografías que no son relevantes y partes de la investigación que no le lleven a ningún lado.

Se deben especificar las medidas que se realizarán en la fuente del riesgo, en el medio ambiente de trabajo y en los trabajadores.

Las recomendaciones deben ser prácticas y tener una relación lógica con la causa básica identificada.

#### **14. COMUNICACIÓN DE RESULTADOS**

Los resultados de las investigaciones y las medidas de prevención tomadas, deberán ser notificados a todos los trabajadores de la empresa y se retroalimenta al accidentado.

En el caso de accidentes graves se realiza una simulación del accidente en los lugares de posible ocurrencia del mismo tipo de evento, incluyendo aquél donde ocurrió el accidente objeto de la investigación. Realizar la simulación con la presencia de los trabajadores u otro personal expuestos al riesgo.

#### **15. EQUIPO INVESTIGADOR**

El equipo investigador está integrado por:

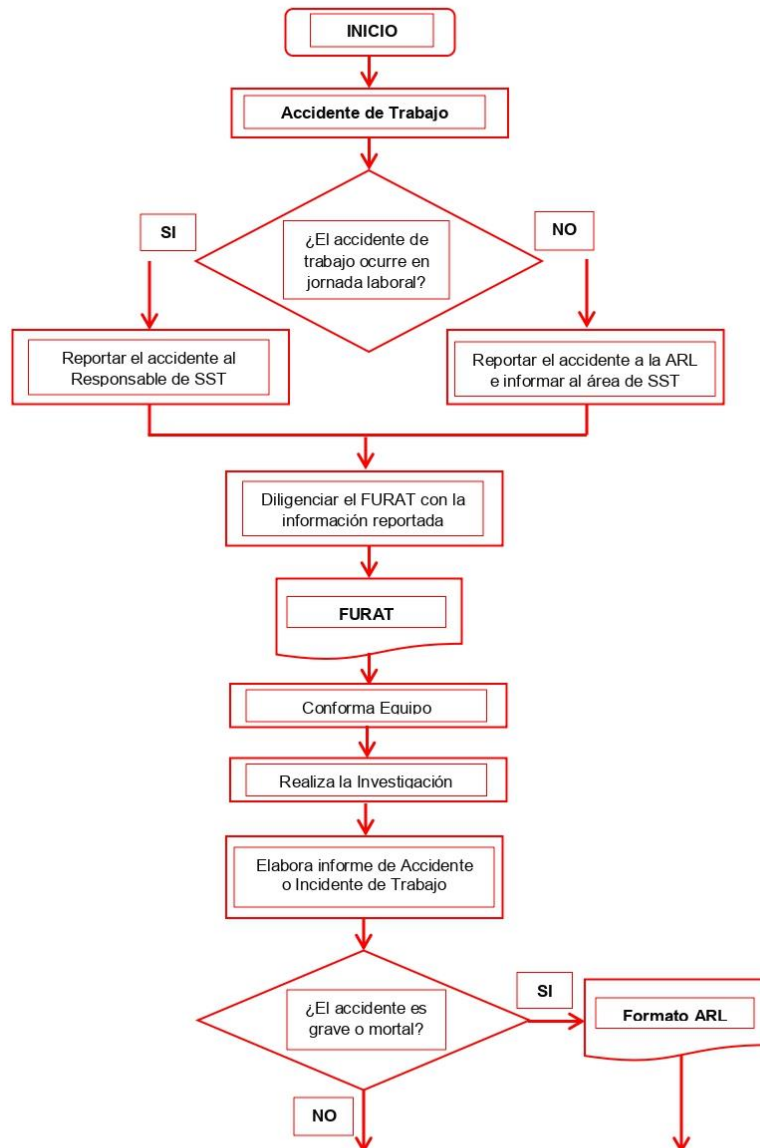
- a. El Jefe inmediato del trabajador accidentado.
- b. El Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST).
- c. Responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- d. Persona implicada en el Accidente de Trabajo.
- e. Testigos del Accidente de Trabajo (Si los hay).

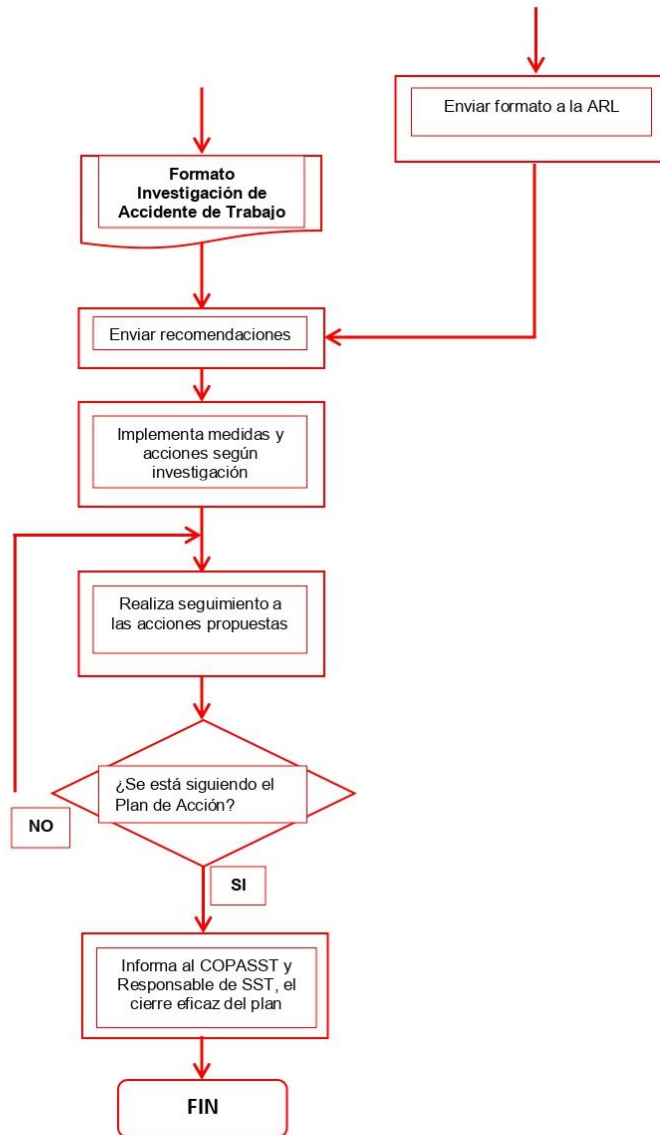
En caso de que el accidente de trabajo sea determinado como grave o mortal, se debe incluir al equipo investigador un profesional con licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo.



### 16. FLUJOGRAMA

El flujograma permite identificar el procedimiento correcto a tener en cuenta al momento de reportar un incidente o accidente de trabajo.

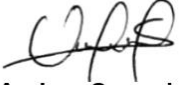
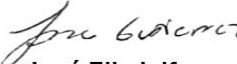




	<b>PROCEDIMIENTO DE INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES Y ACCIDENTES DE TRABAJO</b>	<b>FECHA: OCTUBRE 2020</b>
-----------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------	----------------------------

**17. DOCUMENTOS Y REGISTROS**

- ❖ Formato de Reporte de Accidentes/Incidentes Laborales ARL (FURAT)
- ❖ Formato de Investigación a Accidente de Trabajo por parte de CERÁMICAS GRANITO DE ORO LTDA.
- ❖ Formato de versión del trabajador y de los testigos.

Elaboró	Revisó	Aprobó
<p>Diana C. Camacho Calderón</p> <p>Laura C. Jiménez Luque</p>	 <p>Andrea Sanguino Gutiérrez</p> <p>Profesional SG-SST</p>	 <p>José Filadelfo Gutiérrez Rincón</p> <p>Representante Legal</p>

**ANEXO 47. METODOLOGÍA PARA IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN  
Y VALORACIÓN DE RIESGOS**

	<p>PROCEDIMIENTO DE IDENTIFICACION DE PELIGROS, VALORACION Y CONTROL DE PELIGROS</p>	<p>FECHA: OCTUBRE 2020</p>
-----------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------

**PROCEDIMIENTO DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, VALORACIÓN Y  
CONTROL DE PELIGROS**

**CERÁMICAS GRANITO DE ORO LTDA.**

**SG-SST**

**BOGOTÁ DC  
OCTUBRE 2020**

	<b>PROCEDIMIENTO DE IDENTIFICACION DE PELIGROS, VALORACION Y CONTROL DE PELIGROS</b>	<b>FECHA: OCTUBRE 2020</b>
-----------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------

## INTRODUCCIÓN

En **CERÁMICAS GRANITO DE ORO LTDA.**, la matriz de peligros es fundamental para el desarrollo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, se constituye en el diagnóstico de las condiciones laborales de la empresa, estableciendo los puntos críticos de riesgos donde existe un potencial para la ocurrencia de los incidentes, accidentes de trabajo y/o la generación de enfermedades laborales. Igualmente indica aquellas situaciones de riesgo que pueden generar posibles pérdidas materiales, humanas, en la producción etc., por consiguiente, su adecuada realización de la información es fundamental para el desarrollo de los objetivos de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la organización.

### 1. OBJETIVO

Establecer, implementar y mantener una metodología que logre identificar los peligros generados por las actividades desarrolladas en **CERÁMICAS GRANITO DE ORO LTDA** y realizar valoración de riesgos de cada área de trabajo, con el fin de plantear controles para prevenir incidentes, accidentes de trabajo, enfermedades laborales y pérdidas materiales, en cumplimiento de la legislación vigente.

### 2. ALCANCE

Este procedimiento aplica para identificar, valorar y controlar todos los riesgos que puedan afectar la seguridad y salud de todos los trabajadores de **CERÁMICAS GRANITO DE ORO LTDA.**

### 3. RESPONSABLE

El responsable de la aplicación de las especificaciones definidas en este procedimiento es el jefe de área del proceso o actividad, objeto de identificación de peligros y riesgos, con apoyo del encargado de seguridad y salud en el trabajo.

### 4. DEFINICIONES

- ❖ **Accidente de Trabajo:** Suceso repentino que sobreviene por causa o con ocasión del trabajo, y que produce en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional, una invalidez o la muerte. Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del

	<b>PROCEDIMIENTO DE IDENTIFICACION DE PELIGROS, VALORACION Y CONTROL DE PELIGROS</b>	<b>FECHA: OCTUBRE 2020</b>
-----------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------

empleador o durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, incluso fuera del lugar y horas de trabajo

- ❖ **Actividad Rutinaria:** Actividad que forma parte de un proceso de la organización, se ha planificado y es estandarizable.
- ❖ **Actividad No Rutinaria:** Actividad que no se ha planificado ni estandarizado, dentro de un proceso de la organización o actividad que la organización determine como no rutinaria por su baja frecuencia de ejecución.
- ❖ **Análisis de Riesgos:** Utilización sistemática de la información disponible para identificar los peligros y estimar los riesgos a personas, poblaciones, propiedad o al medio ambiente.
- ❖ **Condición de Trabajo:** Cualquier característica del mismo que pueda tener una influencia significativa en la generación de riesgos para la salud y la seguridad del trabajador.
- ❖ **Control de Riesgos:** Mediante la información obtenida en la evaluación de riesgos, es el proceso de toma de decisión para tratar y/o reducir los riesgos, para implantar las medidas correctoras, exigir su cumplimiento y la reevaluación periódica de su eficacia.
- ❖ **Consecuencia:** Resultado, en términos de lesión o enfermedad, de la materialización de un riesgo, expresado cualitativa o cuantitativamente.
- ❖ **Criterio de Actuación en Prevención de Riesgos Laborales:** Indicadores de gestión que permiten a la organización determinar el grado de aquella y para lograr el nivel de cumplimiento de su política de prevención.
- ❖ **Diagnóstico de Condiciones de Trabajo:** Resultado del procedimiento sistemático para identificar, localizar y valorar “aquellos elementos, peligros o factores que tienen influencia significativa en la generación de riesgos para la seguridad y la salud de los trabajadores. Quedan específicamente incluidos en esta definición:
  - Las características generales de los locales, instalaciones, equipos, productos y demás útiles existentes en el lugar de trabajo;
  - La naturaleza de los peligros físicos, químicos y biológicos presentes en el ambiente de trabajo, y sus correspondientes intensidades, concentraciones o niveles de presencia;

	<b>PROCEDIMIENTO DE IDENTIFICACION DE PELIGROS, VALORACION Y CONTROL DE PELIGROS</b>	<b>FECHA: OCTUBRE 2020</b>
-----------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------

- Los procedimientos para la utilización de los peligros citados en el apartado anterior, que influyan en la generación de riesgos para los trabajadores; y
- La organización y ordenamiento de las labores incluidos los factores ergonómicos y psicosociales
- ❖ **Diagnóstico de Condiciones de Salud:** Resultado del procedimiento sistemático para determinar “el conjunto de variables objetivas de orden fisiológico, psicológico y sociocultural que determinan el perfil sociodemográfico y de morbilidad de la población trabajadora.
- ❖ **Estimación de Riesgos:** El proceso mediante el cual se determina la frecuencia o probabilidad y las consecuencias que puedan derivarse de la materialización de un peligro.
- ❖ **Evaluación de Riesgos:** Proceso mediante el cual se obtiene la información necesaria para que la organización esté en condiciones de tomar una decisión apropiada sobre la oportunidad de adoptar acciones preventivas y, en tal caso, sobre el tipo de acciones que deben adoptarse.
- ❖ **Gestión de Riesgos:** Aplicación sistemática de políticas, procedimientos y prácticas de gestión para analizar, valorar y evaluar los riesgos.
- ❖ **Identificación de Peligros:** El proceso mediante el cual se reconoce que existe un peligro y se definen sus características.
- ❖ **Nivel de Consecuencia (NC):** Medida de la severidad de las consecuencias.
- ❖ **Nivel de Deficiencia (ND):** Magnitud de la relación esperable entre el conjunto de peligros detectados y su relación causal directa con posibles incidentes y, con la eficacia de las medidas preventivas existentes en un lugar de trabajo.
- ❖ **Nivel de Exposición (NE):** Situación de exposición a un peligro que se presenta en un tiempo determinado durante la jornada laboral.
- ❖ **Nivel de Probabilidad (NP):** Producto del nivel de deficiencia por el nivel de exposición.
- ❖ **Nivel de Riesgo:** Magnitud de un riesgo resultante del producto del nivel de probabilidad por el nivel de consecuencia.
- ❖ **Peligro:** Fuente o situación con capacidad de daño en términos de lesiones, daños a la propiedad, daños al medio ambiente o una combinación de ambos.



	<b>PROCEDIMIENTO DE IDENTIFICACION DE PELIGROS, VALORACION Y CONTROL DE PELIGROS</b>	<b>FECHA: OCTUBRE 2020</b>
-----------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------

- ❖ **Riesgo:** Combinación de la frecuencia o probabilidad que puedan derivarse de la materialización de un peligro. (El concepto de riesgo siempre tiene dos elementos: la frecuencia con la que se materializa un riesgo y las consecuencias que de él puedan derivarse).
- ❖ **Riesgo Laboral Grave e Inminente:** Aquel que resulta probable racionalmente, que se materialice en un futuro inmediato y que pueda suponer un daño grave para la salud de los trabajadores.
- ❖ **Valoración del Riesgo:** Mediante la información obtenida en el análisis de riesgo, es el proceso en el que se emiten juicios sobre la tolerabilidad al riesgo teniendo en cuenta factores socio-económicos y aspectos medioambientales.

## 5. REFERENCIAS

- ❖ Ley 9 de 1979
- ❖ Resolución 2400 de 1979
- ❖ Ley 1562 de 2012
- ❖ Guía técnica 45 del Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación ICONTEC “Guía para el Diagnóstico de Condiciones de Trabajo o Panorama de Factores de Riesgo, su Identificación y Valoración”

## 6. DESARROLLO

### a. Consideraciones generales

La evaluación de riesgos laborales es el proceso dirigido a estimar la magnitud de aquellos riesgos que no hayan podido evitarse, obteniendo información necesaria para que **CERÁMICAS GRANITO DE ORO LTDA** en apoyo con sus trabajadores, adopte las medidas preventivas necesarias.

La metodología empleada para realizar la Matriz de Identificación de Peligros se basó en la identificación general de riesgos, su evaluación, análisis y priorización de los riesgos, aplicando para ello una escala cuali-cuantitativa de cada uno de los factores de riesgo identificados; así mismo se realizó de una manera participativa, o sea, que tanto trabajadores como los encargados del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa participaron de manera activa. Esta identificación se realiza de forma general por puesto de trabajo cuando se requiera una evaluación de riesgos general (inicial, periódica), y de forma específica cuando sea preciso evaluar un puesto de trabajo.

	<b>PROCEDIMIENTO DE IDENTIFICACION DE PELIGROS, VALORACION Y CONTROL DE PELIGROS</b>	<b>FECHA: OCTUBRE 2020</b>
-----------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------

Los resultados de la identificación de peligros realizada son revisados por el área de Seguridad y Salud en el Trabajo.

#### b. Identificación de peligros

Una vez definidas las actividades y determinados los cargos involucrados en cada una de ellas, se procede a identificar los peligros que se generan en cada cargo por la ejecución de esas actividades, teniendo en cuenta las condiciones del sitio de trabajo en el cual se realizan, la periodicidad (rutinarias/no rutinarias o en situación de emergencia), los equipos, herramientas y materiales empleados. Esta identificación se realiza principalmente a través de:

- ❖ Revisión de los procedimientos para ejecución de las actividades
- ❖ Observación de las actividades en su desarrollo cotidiano
- ❖ Entrevistas con los trabajadores
- ❖ Historial de incidentes/accidentes en la empresa
- ❖ Mediciones y análisis de las condiciones actuales en seguridad y salud en el trabajo.

La identificación del tipo de peligro y la fuente generadora se determina en lo posible con base en la siguiente tabla:

**Tabla 1** Identificación de peligros y sus fuentes generadoras

TIPO DE PELIGRO	FUENTE GENERADORA DEL PELIGRO
<b>FÍSICO</b>	Iluminación (luz visible por exceso o deficiencia)
	Vibración (cuerpo entero, segmentaria)
	Radiaciones ionizantes (rayos x, gama, beta y alfa)
	Radiaciones no ionizantes (láser, ultravioleta, infrarroja, radiofrecuencia, microondas)
	Ruido (de impacto, intermitente, continuo)
	Temperaturas extremas (calor y frío)
	Presión atmosférica (normal y ajustada)
<b>BIOMECÁNICO</b>	Postura (prolongada mantenida, forzada, antigravitacional)
	Esfuerzo
	Movimiento repetitivo
<b>QUÍMICO</b>	Manipulación manual de cargas
	Polvos orgánicos inorgánicos
	Fibras
	Líquidos (nieblas y rocíos)
	Gases y vapores
<b>BIOLÓGICO</b>	Humos metálicos, no metálicos
	Material particulado
	Bacterias

	Hongos
	Virus
	Rickettsias
	Parásitos
	Picaduras
	Mordeduras
	Fluidos o excrementos
<b>PSICOSOCIAL</b>	Gestión organizacional (estilo de mando, pago, contratación, participación, inducción y capacitación, bienestar social, evaluación del desempeño, manejo de cambios).
	Características de la organización del trabajo (comunicación, tecnología, organización del trabajo, demandas cualitativas y cuantitativas de la labor).
	Características del grupo social de trabajo (relaciones, cohesión, calidad de interacciones, trabajo en equipo).
	Condiciones de la tarea (carga mental, contenido de la tarea, demandas emocionales, sistemas de control, definición de roles, monotonía, etc).
	Interfase persona - tarea (conocimientos, habilidades en relación con la demanda de la tarea, iniciativa, autonomía y reconocimiento, identificación de la persona con la tarea y la organización).
	Jornada de trabajo (pausas, trabajo nocturno, rotación, horas extras, descansos)
<b>CONDICIONES DE SEGURIDAD</b>	Mecánico (elementos o partes de máquinas, herramientas, equipos, piezas a trabajar, materiales proyectados sólidos o fluidos)
	Eléctrico (alta y baja tensión, estática)
	Locativo (sistemas y medios de almacenamiento), superficies de trabajo (irregulares, deslizantes, con diferencia del nivel), condiciones de orden y aseo, (caídas de objeto)
	Tecnológico (explosión, fuga, derrame, incendio)
	Accidentes de tránsito
	Públicos (robos, atracos, asaltos, atentados, de orden público, etc.)
	Trabajo en alturas
	Espacios confinados
<b>FENOMENOS NATURALES</b>	Sismo
	Terremoto
	Inundación
	Derrumbes
	Precipitaciones, (lluvias, granizadas, heladas)

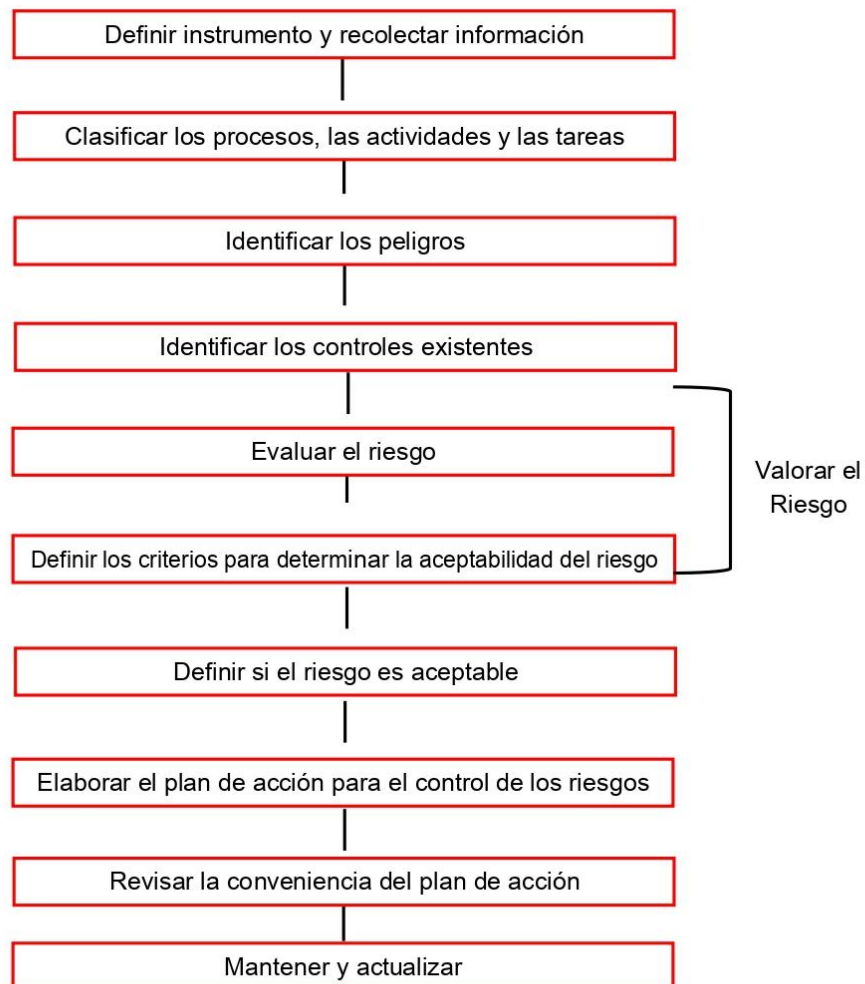
	<b>PROCEDIMIENTO DE IDENTIFICACION DE PELIGROS, VALORACION Y CONTROL DE PELIGROS</b>	<b>FECHA: OCTUBRE 2020</b>
-----------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------

Se registra en la matriz el tipo de peligro y riesgo identificado para cada actividad y puestos de trabajo que haga parte del mismo, la fuente que lo genera y su posible efecto para el trabajador.

**c. Actividades para identificar peligros y valorar los riesgos**

Las siguientes actividades son necesarias para que la empresa realice la identificación de los peligros y la valoración de los riesgos.

**Figura 1.** Actividades para Identificar los Peligros y Valorar los Riesgos



	<b>PROCEDIMIENTO DE IDENTIFICACION DE PELIGROS, VALORACION Y CONTROL DE PELIGROS</b>	<b>FECHA: OCTUBRE 2020</b>
-----------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------



#### d. Evaluación del riesgo

Un primer paso para determinar si el riesgo es aceptable es definir una metodología que permita cuantificarlo y a partir de este valor establecer una clasificación.

#### e. Metodología para evaluación de riesgos

A continuación, se presenta la descripción de la metodología de evaluación.

##### Descripción del método

La metodología de evaluación utilizada es de adaptación propia de la empresa y está basada en algunas metodologías de tipo cualitativo que involucran los siguientes criterios de valoración:

- Probabilidad
- Consecuencia

La fórmula que expresa el nivel de riesgo es:

$$NR = NP * NC$$

Dónde:

**NR:** Nivel de riesgo

**NP:** Nivel de Probabilidad

**NC:** Nivel de Consecuencia

Para establecer la probabilidad del daño se debe considerar lo siguiente:

- ❖ Si existe exposición
- ❖ La cantidad de personas expuestas al peligro
- ❖ La frecuencia de exposición al peligro
- ❖ Si las medidas de control existentes son adecuadas (resguardos, elementos de protección personal (EPP), etc.).
- ❖ Protección suministrada por los EPP y tiempo de utilización de los mismos.
- ❖ Si son correctos los hábitos de los trabajadores.
- ❖ Si existen trabajadores especialmente sensibles a determinados riesgos.

	<b>PROCEDIMIENTO DE IDENTIFICACION DE PELIGROS, VALORACION Y CONTROL DE PELIGROS</b>	<b>FECHA: OCTUBRE 2020</b>
-----------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------

- ❖ Fallos en los suministros o en los componentes de los equipos, así como en los dispositivos de protección.
- ❖ Procedimientos de trabajo en condiciones inseguras para las personas (errores no intencionados o violaciones de los procedimientos establecidos).

Teniendo en cuenta las consideraciones anteriores, el cálculo de la probabilidad se expresa mediante la siguiente fórmula:

$$NP = ND * NE$$

Dónde:

**ND:** Nivel de deficiencia

**NE:** Nivel de exposición

El nivel de deficiencia está en función de la existencia de medidas de control operacional y del estado de funcionamiento de esas medidas, así como de su eficacia en la reducción del potencial para producir un incidente, lesión o enfermedad en las personas. Para su determinación se aplica la siguiente escala de valoración:

**Tabla No. 2** Determinación del Nivel de Deficiencia

Nivel de deficiencia	Valor de ND	Significado
Muy Alto (MA)	10	Se ha(n) detectado peligro(s) que determina(n) como posible la generación de incidentes o consecuencias muy significativas, o la eficacia del conjunto de medidas preventivas existentes respecto al riesgo es nula o no existe, o ambos.
Alto (A)	6	Se ha(n) detectado algún(os) peligro(s) que pueden dar lugar a consecuencias significativa(s), o la eficacia del conjunto de medidas preventivas existentes es baja, o ambos.
Medio (M)	2	Se han detectado peligros que pueden dar lugar a consecuencias poco significativas o de menor importancia, o la eficacia del conjunto de medidas preventivas existentes es moderada, o ambos
Bajo (B)	No se Asigna Valor	No se ha detectado consecuencia alguna, o la eficacia del conjunto de medidas preventivas existentes es alta, o ambos. El riesgo está controlado.

El nivel de exposición es una medida de la frecuencia con la que se presenta la exposición al riesgo. Para un riesgo concreto, el nivel de exposición se puede

	<b>PROCEDIMIENTO DE IDENTIFICACION DE PELIGROS, VALORACION Y CONTROL DE PELIGROS</b>	<b>FECHA: OCTUBRE 2020</b>
-----------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------

estimar en función de los tiempos de permanencia en áreas de trabajo, operaciones con máquinas, etc. La escala de valores numéricos, se observa en la siguiente tabla:

**Tabla No. 3** Determinación del Nivel de Exposición

Nivel de exposición	Valor de NE	Significado
Continua (EC)	4	La situación de exposición se presenta sin interrupción o varias veces con tiempo prolongado durante la jornada laboral.
Frecuente (EF)	3	La situación de exposición se presenta varias veces durante la jornada laboral por tiempos cortos.
Ocasional (EO)	2	La situación de exposición se presenta alguna vez durante la jornada laboral y por un periodo de tiempo corto.
Esporádica (EE)	1	La situación de exposición se presenta de manera eventual.

Para determinar el Nivel de Probabilidad (NP) se combinan los resultados de las tablas 2 y 3, en la tabla 4.

**Tabla 4.** Determinación del Nivel de Probabilidad

Niveles de Probabilidad		Nivel de Exposición (NE)			
		4	3	2	1
Nivel de deficiencia (ND)	10	MA-40	MA-30	A-20	A-10
	6	MA-24	A-18	A-12	M-6
	2	M-8	M-6	B-4	B-2

El resultado de la tabla 4 se interpreta de acuerdo con el significado que aparece en la tabla 5.

**Tabla 5.** Significado de los diferentes Niveles de Probabilidad

Nivel de Probabilidad	Valor de NP	Significado
Muy Alto	Entre 40 y	Situación deficiente con exposición continua, o muy deficiente con exposición frecuente.

	<b>PROCEDIMIENTO DE IDENTIFICACION DE PELIGROS, VALORACION Y CONTROL DE PELIGROS</b>	<b>FECHA: OCTUBRE 2020</b>
-----------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------

(MA)	24	Normalmente la materialización del riesgo ocurre con frecuencia.
Alto (A)	Entre 20 y 10	Situación deficiente con exposición frecuente u ocasional, o bien situación muy deficiente con exposición ocasional o esporádica. La materialización del riesgo es posible que suceda varias veces en la vida laboral.
Medio (M)	Entre 8 y 6	Situación deficiente con exposición esporádica, o bien situación mejorable con exposición continuada o frecuente. Es posible que suceda en daño alguna vez
Bajo (B)	Entre 4 y 2	Situación mejorable con exposición ocasional o esporádica, o situación sin anomalía destacable con cualquier nivel de exposición. No es esperable que se materialice el riesgo, aunque puede ser concebible

La escala de valoración para la consecuencia del daño de acuerdo con las anteriores consideraciones es la siguiente:

**Tabla 6.** Determinación del Nivel de Consecuencias

Nivel de Consecuencias	NC	Significado
		Daños Personales
Mortal o Catástrofe (M)	100	Muerte (s)
Muy Grave (MG)	60	Lesiones o enfermedades graves irreparables (Incapacidad permanente parcial o invalidez)
Grave (G)	25	Lesiones o enfermedades con incapacidad laboral temporal (ILT)
Leve (L)	10	Lesiones o enfermedades que no requieren enfermedad

Los resultados de las Tablas 5 y 6 se combinan en la Tabla 7 para obtener el nivel de riesgo, el cual se interpreta de acuerdo con los criterios de la Tabla 8.

**Tabla 7.** Determinación del Nivel de Riesgo

Nivel de Riesgo NR=NP x NC	Nivel de Probabilidad (NP)			
	40-24	20-10	8-6	4-2
Nivel de consecuencias 100	I 4000-2400	I 2000-1200	I 800-600	II 400-200



	<b>PROCEDIMIENTO DE IDENTIFICACION DE PELIGROS, VALORACION Y CONTROL DE PELIGROS</b>	<b>FECHA: OCTUBRE 2020</b>
-----------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------

(NC)	60	I 2400-1440	I 1200-600	II 480-360	II 200 III 120
	25	I 1000-600	II 500-250	II 200-150	III 100-50
	10	II 400-240	II 200 III 100	III 80-60	III 40 IV 20

**Tabla 8.** Significado del Nivel de Riesgo

Nivel de Riesgo	de	Valor NR	Significado
I		4000-600	Situación crítica. Suspender actividades hasta que el riesgo esté bajo control. Intervención urgente
II		500-150	Corregir y adoptar medidas de control de inmediato. Sin embargo, suspenda actividades si el nivel de riesgo está por encima o igual de 360.
III		120-40	Mejorar si es posible. Sería conveniente justificar la intervención y su rentabilidad.
IV		20	Mantener las medidas de control existentes, pero se deberían considerar soluciones o mejoras y se deben hacer comprobaciones periódicas para asegurar que es riesgo aun es aceptable.

#### f. Calificación del Riesgo

Una vez determinado el nivel de riesgo, se debe decidir cuál riesgo son aceptables y cuáles no. El método a emplear es semicuantativo como la matriz de riesgos.

La tabla 9 clasifica la aceptabilidad del riesgo.

**Tabla 9.** Aceptabilidad del riesgo

Nivel de riesgo	Significado
I	No Aceptable
II	No Aceptable o aceptable con control específico
III	Aceptable
IV	Aceptable

Al aceptar un riesgo específico, se debe tener en cuenta el número de expuestos y las exposiciones a otros peligros, que pueden aumentar o disminuir el nivel de riesgo en una situación particular. La exposición al riesgo individual de los miembros de los grupos especiales también se debe considerar.

	<b>PROCEDIMIENTO DE IDENTIFICACION DE PELIGROS, VALORACION Y CONTROL DE PELIGROS</b>	<b>FECHA: OCTUBRE 2020</b>
-----------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------

#### g. Priorización de los Riesgos

Con base en los resultados obtenidos para el nivel de riesgo, se procede a definir la prioridad para la implementación de medidas de control, la cual atiende los siguientes criterios:

- ❖ **Prioridad alta o inmediata:** se dará este nivel de prioridad a los riesgos que en la Evaluación se encuentren en la categoría “NO ACEPTABLE” cualquiera que sea su calificación numérica e “importante, cuando la calificación obtenida esté por encima de 600. Para el control de estos riesgos se definen los subprogramas de gestión que hacen parte del “sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.
- ❖ **Prioridad media:** el nivel de prioridad intermedio corresponde a los riesgos que estén valorados dentro de la categoría “NO ACEPTABLE O ACEPTABLE CON CONTROL ESPECIFICO” cuando la calificación del riesgo esté por debajo de 600. En este caso, se trabajará en la revisión y complementación de los controles operacionales
- ❖ **Prioridad baja:** se asignará este nivel de prioridad a los riesgos que estén calificados dentro del rango “ACEPTABLE”. En este caso se establecerán controles operacionales.

#### h. Control del Riesgo

Definidas las prioridades para implementar los controles, se procede a establecer las medidas de control operacional en cada caso, de manera que se reduzcan o eliminen las fuentes generadoras de peligro para la salud y seguridad de los trabajadores; éstas medidas pueden considerar tres tipos de controles principalmente:

1. **Controles en la fuente:** son medidas que buscan trabajar en la fuente que genera el peligro y eliminarlo como: modificaciones al diseño físico, eliminación de la tarea peligrosa, cambio de las materias primas peligrosas, etc.
2. **Controles en el medio:** son medidas que se establecen en el entorno laboral del trabajador. Pueden ser controles técnicos o de ingeniería como: instalación de barreras, ventilación, aislamientos en máquinas, rotación del trabajador, mantenimientos, o controles administrativos como: descansos o pausas, capacitación, procedimientos de trabajo seguro, señalización.
3. **Controles en el individuo:** son las medidas que se implementan directamente en las personas expuestas al peligro como: elementos de protección visual, auditiva, respiratoria, para la cara, manos.

	<b>PROCEDIMIENTO DE IDENTIFICACION DE PELIGROS, VALORACION Y CONTROL DE PELIGROS</b>	<b>FECHA: OCTUBRE 2020</b>
-----------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------

Al considerar los controles se procurará realizar las correcciones en la fuente como primera opción, si no es posible se buscará la corrección en el medio y como última opción establecer los controles en el individuo, para lo cual se determinan controles de:

Eliminación, sustitución, control en ingeniería, señalización/advertencias o controles administrativos o ambos (Medio), equipo de protección personal (persona). Para los peligros y riesgos asociados a situaciones potenciales de emergencia, las medidas de control se definen en el "Plan de Emergencias", el cual contiene los procedimientos para actuar en pro de la preservación de la salud de las personas, en el caso de ocurrir una situación de emergencia.

#### **i. Revisión y Actualización de la Matriz**

El proceso de identificación de peligros y riesgos es una actividad permanente que se retroalimenta con los resultados de auditorías internas, inspecciones y observaciones planeadas y las solicitudes de mejoramiento propuestas por los colaboradores.

La alta dirección revisa y actualiza la matriz de peligros y evaluación de riesgos en seguridad y salud en el trabajo en los siguientes casos:

- ❖ Cuando se realicen cambios en los procesos y/o actividades de la empresa que impliquen la generación de nuevos riesgos para la salud y la seguridad de los colaboradores.
- ❖ Cuando se hagan modificaciones en las instalaciones, como cambios de puestos de trabajo
- ❖ Cuando se diseñen o adquieran nuevas instalaciones.
- ❖ Cuando se determinen acciones preventivas o correctivas en los procesos de la empresa que impliquen nuevos peligros y riesgos para la salud y la seguridad de los colaboradores.
- ❖ En todo caso, aunque no se llegue a presentar alguna de las anteriores opciones, se revisará la matriz anualmente.


### **7. REGISTROS**

- ❖ Matriz de Identificación de Peligros Evaluación y Valoración de Riesgos.
- ❖ Formato y procedimiento de Reporte de Acto o Condición Insegura.
- ❖ Formulario de Identificación de Peligros.

	<b>PROCEDIMIENTO DE IDENTIFICACION DE PELIGROS, VALORACION Y CONTROL DE PELIGROS</b>	<b>FECHA: OCTUBRE 2020</b>
-----------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------

<b>Elaboró</b>	<b>Revisó</b>	<b>Aprobó</b>
Diana C. Camacho Calderón Laura C. Jiménez Luque	Andrea Sanguino Gutiérrez Profesional SG-SST	Jose Filadelfo Gutiérrez Rincon Representante Legal

## ANEXO 48. MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE RIESGOS

					CERÁMICAS GRANITO DE ORO LTDA.											FECHA: OCTUBRE 2020								
					SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO																			
IDENTIFICACIÓN DE ACTIVIDADES					IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS				DETERMINACIÓN DEL DAÑO	CONTROL EXISTENTE			EVALUACIÓN DEL RIESGO						VALORACIÓN DEL RIESGO	CRITERIOS PARA ESTABLECER CONTROLES				
																						CLASIFICACIÓN		EFECTOS POSIBLES
DESCRIPCIÓN	CLASIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL PELIGRO (fuente, situación o acto)																						
Explotación, mezcla y depósito	Mina de explotación		Conducir el bulldozer		Alimentación de la tolva	SI	Atropellamiento al alimentar la tolva	Mecánico	Condición de seguridad	Lesiones en todo el cuerpo	Ninguno	Ninguno	Elementos de protección personal (casco, botas)	2	3	6	MEDIO	10	60	III	MEJORABLE	1	Fracturas múltiples	MEDIANO PLAZO
	Remoción de tierra.		SI		Golpeado por Desprendimiento de piedras	Mecánico	Condición de seguridad	Lesiones en cabeza cuerpo	Ninguno	Ninguno	Elementos de protección personal	2	3	6	MEDIO	10	60	III	MEJORABLE	1	Fracturas	MEDIANO		

								al (casco)											ura en a l g un a p a r t e d e l c u e r p o	PL AZ O
<b>SI</b>	Vibración movimiento conducir maquinaria	por al la	Vibración	Físico	Traumatismos en la columna vertebral, dolores de cabeza y trastornos visuales	Nin gun o	Nin gun o	Nin gun o	2	3	6	MEDIO	10	60	<b>III</b>	<b>MEJORA BLE</b>	1	T r a s t o r n o s d e l s i s t e m a m u s c u l a r e s	MED IANO PLAZO	



Molienda de arcilla	Área del Molino	Estar pendiente del cajón	Moler adecuadamente la tierra sin dejar pasar materiales que	<b>SI</b>	Exposición a polvos de la tierra que cae al molino	Polvos	Químico	Irritación de las vías respiratorias y mucosas	Ninguno	Ninguno	Elementos de protección personal (casco, botas)	6	4	24	MUY ALTO	25	600	I	NO ACEPTABLE	1	Aumento de sint	INMEDIATO	
				<b>SI</b>	Derrumbe de tierra por remoción de la	Derrumbe	Naturales	Cubrimiento total de todo lo que se encuentre cerca y bloqueo de caminos	Ninguno	Ninguno	Ninguno	6	3	18	ALTO	60	1080	I	NO ACEPTABLE	1	Daños de estructura total	INMEDIATO	
																					Daños de estructura total	INMEDIATO	
																						Daños de estructura total	INMEDIATO



																			o m a s r e s p i r a t o r i o s o n e u m o c o n i o s i s	
<b>SI</b>	Impacto continuo de la labor	Ruido	Físico	Dolor de cabeza, agotamiento, estrés	Ninguno	Ninguno	Ninguno	6	4	24	MUY ALTO	10	240	<b>II</b>	<b>NO ACEPTABLE O ACEPTABLE CON CONTROL ESPECÍFICO</b>	<b>1</b>		P é r d i d a t e m p o r a l y p e r m a	<b>COR TO PLAZO</b>	







																	ESPECIFICO	s a l c a e r p o r e l d e s o r d e n
<b>SI</b>	Postura prolongada de pie	Posturas	Biomecánicos	Calambres en los pies y las piernas, dolor lumbar, venas varicosas	Ninguno	Ninguno	Ninguno	6	4	24	MUY ALTO	10	240	<b>II</b>	NO ACEPTABLE O ACEPTABLE CON CONTROL ESPECIFICO	1	Restricción de flujo sanguíneo	CORTO PLAZO
<b>SI</b>	Movimientos repetitivos al bajar la tierra al molino	Movimientos repetitivos	Biomecánicos	Dolor de espalda, estrés y cansancio	Ninguno	Ninguno	Utilizar todos los EPP	6	4	24	MUY ALTO	10	240	<b>II</b>	NO ACEPTABLE O ACEPTABLE CON	1	Lesión	CORTO PLAZO

																		ne se ni lo st en don es
																		C o n d u c t a a g r e s i v a h a c i a l o s c o m p a ñ e r o s
	SI	Relaciones interpersonales	Características del grupo social de trabajo	Psicosocial	Estrés, mal comportamiento, conducta agresiva	Ninguno	Ninguno	Ninguno	2	2	4	BAJO	10	40	III	MEJORABLE	1	MED IANO PLAZO



Retire de material procesado	Retirar y apilar el material en carretillas hacia los diferentes patios																						
Área de producción - operarios	Retire de material y apilamiento de ladrillo el área de producción																						
	SI	Manipulación manual de cargas estática	Manipulación de cargas	Biomecánico	Fatiga muscular, lesión muscular, lesión esquelético, y pronunciamiento de vena varice	Ninguno	Ninguno	Elementos de protección personal	2	3	6	MEDIO	60	360	II	NO ACEPTABLE O ACEPTABLE CON CONTROL ESPECIFICO	4	A Alteraciones sostenidas o musculares	CORTO PLAZO	a	q	i	n

















Mezcla de arcilla con agua	Área de producción - mezcla, moldeo y retiro de Prender, apagar y vigilar que la extrusora, cortadora	SI	Piezas a trabajar (Engrase de maquinaria movimiento)	Mecánico	Condición de seguridad	Cortaduras, golpes, atrapamientos, contusiones	Nin gun o	Nin gun o	Elemen tos de protecci ón person al	6	2	12	ALTO	10	120	III	MEJORA BLE	1	Fracturas en	MEDIANO PLAZO
			NO	Terremoto causado por la naturaleza	Terremoto	Naturales	Agrietación del piso y cubrimiento total de todo lo que encuentre cerca y bloqueo de caminos	Nin gun o	Nin gun o	Ningun o	6	1	6	MEDIO	100	600	I	NO ACEPTAB LE	4	Desplome de las estructuras





																		r a s e n c u a l q u i e r p a 
																		E n f e r m e d a d e s r e s p i r a t o r i a s
	<b>SI</b>	Material particulado	Material particulado	Químico	Afecciones respiratorias	Nin gun o	Nin gun o	Ningun o	2	3	6	MEDIO	10	60	<b>III</b>	<b>MEJORA BLE</b>	<b>1</b>	MED IANO PLA ZO





Endague y deshome de material crudo y cocinado Horno Túnel - Operarios	Cargar y descargar ladrillo de las vagonetas	Endagar el material desde los patios de secado hasta las vagonetas - Deshornar el material desde el horno	SI	Baja tensión en la maquinaria	Eléctrico	Condición de seguridad	Choques eléctricos	Ninguno	Ninguno	Ninguno	6	3	18	ALTO	10	180	II	NO ACEPTABLE O ACEPTABLE CON CONTROL ESPECÍFICO	1	Quemaduras graves	CORTO PLAZO
			SI	Condiciones de la tarea y roles	Condiciones de la tarea y roles	Psicolaboral	Estrés cansancio	Ninguno	Ninguno	Ninguno	6	3	18	ALTO	25	450	II	NO ACEPTABLE O ACEPTABLE CON CONTROL ESPECÍFICO	1	Migración ayes	CORTO PLAZO
			SI	Virus y Bacterias por manipulación del material	Virus y Bacterias	Biológico	Resfriado común	Ninguno	Ninguno	Uso obligatorio de tapabocas, gafas y guantes	2	4	8	MEDIO	10	80	III	MEJORABLE	5	Enfermedades respiratorias	MEDIANO PLAZO













Alimentación	Horno	Cocción de	Alimentar las	carboyet y	<b>NO</b>	Terremoto	Terremoto	Naturales	Agrietación del piso, cubrimiento total de todo lo que se encuentre cerca y bloqueo de caminos	Nin gun o	Me dia das de pre ven ción	Nin gun o	6	1	6	MEDIO	100	600	<b>I</b>	<b>NO ACEPTABLE</b>	5	r a v e p o r g o l p e s o c o r t a d u r a s	
SI	Condición calor	de	Temperatur as extremas	Físico	Fatiga	Nin gun o	Pun to de hidr ata ción	Uso de EPP	2	3	6	MEDIO	25	150	<b>II</b>	<b>NO ACEPTABLE O ACEPTABLE CON CONTROL</b>	2	D a ñ o a l a s i n s t a l a c i o n e s	INM EDIA TO	D e s h i d	COR TO PLA ZO		









Mantenimiento a la maquinaria y soldadura de la misma	Taller	Mantenimiento a las máquinas y soldadura cuando se requiere	Soldadura, oxicorte, pulidora, tronzadora, trabajos de mecánica general a la maquinaria, realizar todos los mantenimientos que se requieran	<b>NO</b>	Impacto de ruido intermitente	Ruido	Físico	Dificultad para concentrarse	Ninguno	Ninguno	Uso de EPP, incluidos tapaoídos	6	2	12	ALTO	25	300	<b>II</b>	NO ACEPTABLE O ACEPTABLE CON CONTROL ESPECÍFICO	2	Disminución auditiva	CORTO PLAZO
				<b>SI</b>	Radiaciones ionizantes ocasionadas por la soldadura	Radiaciones no ionizantes	Físico	Lesiones oftalmológicas	Ninguno	Ninguno	Uso de EPP- Careta con vidrio polarizado, guantes, botas de seguridad ad-overol	6	3	18	ALTO	10	180	<b>II</b>	NO ACEPTABLE O ACEPTABLE CON CONTROL ESPECÍFICO	2	Quemaduras	CORTO PLAZO
				<b>SI</b>	Virus y bacterias a causa de todos los materiales que manipula	Virus y Bacterias	Biológico	Infecciones	Ninguno	Ninguno	Uso de EPP	2	3	6	MEDIO	10	60	<b>III</b>	MEJORABLE	2	Infecciones	MEDIANO PLAZO











Gestión	Oficina	Digitar facturas, Manejo de computador,	SI	Posturas y movimientos inadecuados sentarse	Posturas	Biomecánico	Estrés laboral, dolor en la espalda	Ninguno	Adecuar sitio de trabajo.	Ninguno	6	3	18	ALTO	10	180	II	NO ACEPTABLE O ACEPTABLE CON CONTROL ESPECIFICO	1	Dolores	CORTO PLAZO
			SI	Redes internas de baja tensión	Eléctrico	Condición de seguridad	Quemadura	Ninguno	Ninguno	Uso de EPP	6	3	18	ALTO	10	180	II	NO ACEPTABLE O ACEPTABLE CON CONTROL ESPECIFICO	2	Quemaduras graves de la mano	CORTO PLAZO

						Realizar pausas activas													
<b>SI</b>	Cables sueltos	Eléctrico	Condición de seguridad	Choque eléctrico	Ninguno	Ninguno	Ninguno	2	2	4	BAJO	10	40	<b>III</b>	<b>MEJORABLE</b>	1	Quemaduras	MEDIANO PLAZO	
<b>NO</b>	Incendio	Tecnológico	Condición de seguridad	Quemaduras	Ninguno	Extintor recargado	Ninguno	6	1	6	MEDIO	25	150	<b>II</b>	<b>NO ACEPTABLE O ACEPTABLE CON CONTROL ESPECIFICO</b>	1	Quemaduras graves	CORTO PLAZO	
<b>NO</b>	Robo o asalto	Público	Condición de seguridad	Golpes	Ninguno	Ninguno	Ninguno	6	1	6	MEDIO	25	150	<b>II</b>	<b>NO ACEPTABLE O ACEPTABLE CON CONTROL</b>	1	Heridas	CORTO PLAZO	









Labores varias que se requieran															os trabajadores			
Área Locativa - En toda la Empresa																		
Realizar apoyo a todas las áreas en que se requiera															Alteraciones osteomusculares			
Realizar aseo en patios, siembra de plantas, limpieza de cunetas, apoyo en mantenimientos, recolección de residuos, etc																		
<b>SI</b>	Enfermedad respiratoria	Virus y Bacterias	Biológico	Resfriado común	Ninguno	Ninguno	Uso obligatorio de tapabocas, gafas y guantes	2	4	8	MEDIO	10	80	<b>III</b>	<b>MEJORABLE</b>	2	Gripe, enfermedad	MEDIANO PLAZO
<b>SI</b>	Manipulación manual de cargas	Manipulación de cargas	Biomecánico	Fatiga muscular	Ninguno	Ninguno	Ninguno	2	3	6	MEDIO	25	150	<b>II</b>	<b>NO ACEPTABLE O ACEPTABLE CON CONTROL ESPECÍFICO</b>	2		CORTO PLAZO



																		ur s p o r c a í d a s	
<b>NO</b>	Atrapamientos por maquinas en movimiento	Tecnológico	Condición de seguridad	Laceraciones	Nin gun o	Nin gun o	Utilizar todos los EPP	6	3	18	ALTO	25	450	<b>II</b>	NO ACEPTABLE O ACEPTABLE CON CONTROL ESPECIFICO	2	Fractura en el miembro superior del cuerpo	CORTO PLAZO	
<b>NO</b>	Relaciones interpersonales de estrés y fatiga	Características del grupo social de trabajo	Psicosocial	Estrés, mal comportamiento	Nin gun o	Nin gun o	Ningun o	6	3	18	ALTO	10	180	<b>II</b>	NO ACEPTABLE O ACEPTABLE CON CONTROL	2	Conducta	CORTO PLAZO	

																	ESPECIFICO	agresiva a compañeros
<b>SI</b>	Postura prolongada de pie	Posturas	Biomecánico	Calambres en los pies y piernas	Ninguno	Realizar pausas activas	Ninguno	6	3	18	ALTO	10	180	<b>II</b>	NO ACEPTABLE O ACEPTABLE CON CONTROL ESPECIFICO	2	Dolor lumbar	CORTO PLAZO
<b>SI</b>	Movimiento repetitivos	Movimientos repetitivos	Biomecánico	Dolor en la espalda, cansancio	Ninguno	Realizar pausas activas	Ninguno	6	3	18	ALTO	10	180	<b>II</b>	NO ACEPTABLE O ACEPTABLE CON CONTROL ESPECIFICO	2	Lesiones osteo	CORTO PLAZO









**ANEXO 49. PROCEDIMIENTO PARA EL CONTROL DE DOCUMENTOS Y  
REGISTROS**

**PROCEDIMIENTO PARA EL CONTROL DE DOCUMENTOS Y REGISTROS**

**CERÁMICAS GRANITO DE ORO LTDA.**

**SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

**BOGOTÁ**

**OCTUBRE 2020**

## 1. OBJETIVO

Este procedimiento se establece para efectuar el control, la elaboración, modificación e identificación de los documentos y registros del Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa CERÁMICAS GRANITO DE ORO LTDA., en todas las sucursales que tenga dicha empresa, con el fin de tener la documentación actualizada y disponible para su uso por parte de todos los usuarios del Sistema Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo “SG-SST”.

## 2. ALCANCE

Aplica para todos los documentos (manuales, procedimientos, instructivos, formatos, guías, registros, entre otros.) del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y los documentos de origen externo que son requeridos para el adecuado desarrollo de los procesos. El procedimiento inicia con la identificación de la necesidad de crear o modificar un documento del SG-SST y finaliza con la divulgación del documento por parte del responsable del proceso.

## 3. DEFINICIONES

- ❖ **APROBAR:** Calificar o dar por bueno.
- ❖ **DOCUMENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN:** Es todo medio escrito o electrónico para transferencia de información que guarda correspondencia con el Listado de Documentos del Sistema de Gestión.
- ❖ **DOCUMENTO EXTERNO:** Es aquel documento originado en un establecimiento externo a la empresa pero que tiene influencia en forma directa o indirecta sobre las actividades de la misma.
- ❖ **FORMATO:** Documento diseñado para la recolección de información y que proporciona evidencia de una acción.
- ❖ **MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN:** Describe el Sistema de Gestión adoptado por la empresa.

- ❖ **POLÍTICA:** Principios que determinan la orientación de la organización y proporcionan un marco de referencia para el establecimiento de los objetivos del SG.
- ❖ **OBJETIVOS:** Se basan en la política de la organización y se especifican para los procesos.
- ❖ **PROCEDIMIENTOS:** Forma especificada para llevar a cabo una actividad o un proceso. Es recomendable que los procedimientos definan, como mínimo: quién hace qué, dónde, cuándo, porqué y cómo.
- ❖ **INSTRUCTIVOS DE TRABAJO:** Documento que describe de forma secuencial y con alto nivel de detalle actividades u operaciones muy específicas.
- ❖ **DOCUMENTOS TÉCNICOS:** Son los documentos de ingeniería, de productos y de equipos propios, del cliente o de terceros, aplicables a la prestación del servicio.
- ❖ **REGISTROS DE CALIDAD:** constituyen la evidencia documentada de que una actividad relacionada con el SG o con el servicio prestado, cumple con los requisitos especificados para el mismo. También constituye la evidencia documentada de que el sistema está siendo aplicado y es efectivo para los objetivos fijados.
- ❖ **PROGRAMA:** Son documentos escritos que definen con claridad los objetivos de una organización y describe los métodos que se van a emplear para alcanzar dichos propósitos.
- ❖ **MODIFICACIÓN:** Mecanismo a través del cual se realizan cambios necesarios en los documentos. Pueden ser de forma o de fondo.

#### **4. RESPONSABILIDADES**

El responsable de la adecuada implementación y actualización de este procedimiento es el responsable de Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo.

##### **4.1. GERENTE GENERAL ES RESPONSABLE DE:**

- Aprobar la Política y los Objetivos de la empresa.
- Aprobar el Manual del Sistema de Gestión

## **4.2 RESPONSABLE DEL SISTEMA DE GESTIÓN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

- Habilitar los códigos de los documentos según ítem 6.1 (codificación).
- Redactar y revisar los documentos del Sistema de Gestión.
- Realizar el control y la distribución de los mismos
- Asesora a los líderes y/o administradores de los procesos para la gestión, control y administración de la documentación del SG-SST en forma coherente, congruente y consistente de acuerdo con la normatividad legal vigente.

## **4.3 JEFES INMEDIATOS, SON RESPONSABLES DE:**

Todos jefes inmediatos son los responsables de cumplir el procedimiento establecido sobre la creación, actualización o anulación de los documentos.

## **5. CONDICIONES GENERALES**

Los siguientes documentos y registros, deben ser conservados por un periodo mínimo de veinte (20) años, contados a partir del momento en que cese la relación laboral del trabajador con la empresa:

- ❖ Los resultados de los perfiles epidemiológicos de salud de los trabajadores, así como los conceptos de los exámenes de ingreso, periódicos y de retiro de los trabajadores, ya que CERÁMICAS GRANITO DE ORO LTDA.
- ❖ Resultados de mediciones y monitoreo a los ambientes de trabajo, como resultado de los programas de vigilancia y control de los peligros y riesgos en seguridad y salud en el trabajo.
- ❖ Registros de las actividades de capacitación, formación y entrenamiento en seguridad y salud en el trabajo.
- ❖ Registro del suministro de elementos y equipos de protección personal.

La empresa CERÁMICAS GRANITO DE ORO LTDA. conserva los registros y documentos que soportan el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

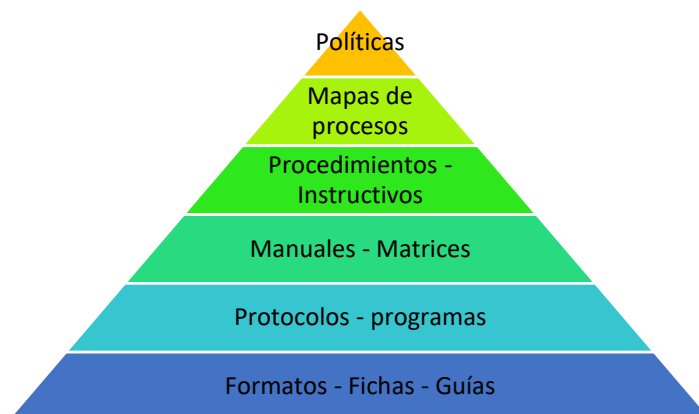
(SG-SST) de manera controlada, garantizando que sean legibles, fácilmente identificables y accesibles, protegidos contra daño, deterioro o pérdida.

- ❖ El área de seguridad y salud en el trabajo tendrá acceso a todos los documentos y registros exceptuando el acceso a las historias clínicas ocupacionales de los trabajadores cuando no tenga perfil de médico especialista en seguridad y salud en el trabajo.
- ❖ Los documentos existen en papel, disco magnético, óptico o electrónico, o una combinación de estos y en custodia del responsable del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- ❖ La documentación relacionada con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo - SG-SST, está redactada de manera tal, es clara y entendible por las personas que tienen que aplicarla o consultarla. Igualmente, es revisada y actualizada cuando es necesario difundirse y ponerse a disposición de todos los trabajadores, en los apartes que les compete.

Para los demás documentos y registros, CERÁMICAS GRANITO DE ORO LTDA. deberá elaborar y cumplir con un sistema de archivo o retención documental, según aplique, acorde con la normatividad vigente y las políticas de la empresa.

## 5.1 ESTRUCTURA DOCUMENTAL

La estructura documental del SG-SST de la empresa CERÁMICAS GRANITO DE ORO LTDA. se presenta en la siguiente figura, en donde los documentos de nivel superior tienen mayor cobertura y alcance, pero menor profundidad y detalles.



## 5.2 RESPONSABILIDADES EN LA CREACIÓN Y ACTUALIZACIÓN

Los documentos del SG-SST guardan coherencia con los lineamientos establecidos en el Sistema de Gestión de Seguridad y salud en el Trabajo y no se aceptan disposiciones contrarias a los mismos.

Los documentos que no estén aprobados se consideran en elaboración o actualización y no se permite su aplicación. La divulgación de los mismos solo se realiza con fines de retroalimentación o de validación según sea el caso bajo, la responsabilidad del líder del proceso.

Según el tipo de documento, se establece la responsabilidad, así

TIPO DE DOCUMENTO	ELABORA	REVISA	APRUEBA
Política y objetivos del SG-SST	Profesional en SST	Asesor SG-SST y/o profesional en SST	Gerente
Manual, programas y procedimientos y programas del SG-SST	Profesional en SST	Asesor SG-SST y/o profesional en SST	Gerente
Reglamentos	Según reglamento	Consejos, según el tema.	Según reglamento
Caracterización de procesos del SG-SST	Profesional en SST	Asesor SG-SST y/o profesional en SST	Gerente
Procedimientos, instructivos, manuales, matrices, guías del SG-SST	Profesional en SST	Asesor SG-SST y/o profesional en SST	Gerente
Documentos obligatorios de la NTC-OHSAS 18001:2007	Profesional en SST	Asesor SG-SST y/o profesional en SST	Gerente

### 5.3 CONTENIDO DE LOS DOCUMENTOS

CONTENIDO	PROCEDIMIENTO	PROGRAMA	INSTRUCTIVO	PROTOCOLO	MANUAL	PLAN	GUÍA	FORMATO	MATRIZ	REGLAMENTOS	LINEAMIENTOS
Objetivo	A	A	A	A	O	A	A	NA	O	O	A
Alcance	A	A	A	A	O	NA	A	NA	NA	O	A
Definiciones	A	A	O	A	O	NA	O	NA	NA	O	O
Responsabilidad	A	A	A	A	A	NA	A	NA	NA	O	A
Condiciones Generales	A	A	O	A	O	NA	O	NA	NA	O	A
Descripción	A	A	A	A	O	NA	O	NA	NA	O	A
Documentos De Referencia	A	A	O	A	O	NA	O	NA	NA	O	A
Anexos	A	A	O	A	O	NA	O	NA	NA	O	NA
Metodología	NA	NA	NA	A	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
Población Objeto	NA	NA	NA	A	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
Epidemiología	NA	NA	NA	O	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
Clínica	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
Diagnóstico	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
Indicaciones	NA	NA	NA	A	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
Complicaciones	NA	NA	NA	A	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA



Historial Cambios	De	A	A	A	A	A	NA	A	NA	A	O	A
----------------------	----	---	---	---	---	---	----	---	----	---	---	---

**A: APLICA      NA: NO APLICA      O: OPCIONAL**

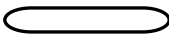


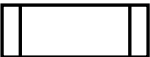
El contenido de los manuales, procedimientos, instructivo, planes, guías, formatos de registro, matrices y otros institucionales varían de acuerdo con las necesidades de uso y a la información de los mismos. A continuación, algunas orientaciones generales que se adaptan según sea caso en cada tipo de documento según el cuadro anterior.

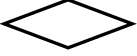

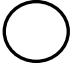
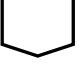
- ❖ **Objetivo:** Describe brevemente el propósito del documento. Además, puede incluir la finalidad de la actividad o proceso. Responde a la pregunta: Para qué.
- ❖ **Alcance:** Determina quienes deben aplicar el documento, puede hacer referencia a áreas, cargos o procesos, en todo caso, la referencia debe ser clara, para evitar ambigüedades. Si hay aspectos que se excluyen, se deben mencionar con precisión. Incluye los límites de la acción que orienta el documento desde la identificación de necesidades hasta la divulgación del documento para su implementación.
- ❖ **Responsabilidad:** Se definen los principales responsables de la aplicación del documento, por su cargo.
- ❖ **Condiciones Generales:** Se describen los criterios y/o políticas particulares que se deben considerar en la ejecución de los procesos o las condiciones y requisitos bajo los cuales debe desarrollarse el mismo (herramientas, equipos y/o instrumentos de control, actividades especiales, manuales, documentos, normas, etc.). En esta parte del documento se puede ampliar alguna explicación que se refiera a una actividad descrita en el flujograma, mencionando el número de la actividad.
- ❖ **Descripción del proceso:** Se describe la secuencia de las actividades que se documentan, indicando que se debe hacer, los responsables del mismo, los registros resultantes y las observaciones necesarias para una fácil comprensión, aplicando el ciclo PHVA.

La descripción del proceso se presenta en la siguiente tabla:

No	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	OBSERVACIONES

Para la columna ACTIVIDAD, se puede utilizar texto, o, diagrama de flujo; para el diagrama de flujo se utilizan las siguientes formas:

DEFINICIÓN DE SÍMBOLOS		
SÍMBOLO	SIGNIFICADO	DEFINICIÓN
	INICIO / FIN	Se emplea para el inicio o fin de diferentes actividades del procedimiento. En su interior, se escriben los términos INICIO o FIN.
	CONECTOR DE LÍNEA	Con esta figura se representan dos situaciones diferentes: <ul style="list-style-type: none"> <li>• La unión entre símbolos.</li> <li>• El movimiento físico de documentos.</li> </ul>
	ACTIVIDAD	Representa la actividad llevada a cabo para la ejecución o transformación de información, recursos, bienes, entre otros. Se emplea en las situaciones que dan nacimiento a un documento o incorporan elementos de información al mismo.
	PROCESO O PROCEDIMIENTO PREDEFINIDO	Representa un proceso o procedimiento predefinido, documentado y estandarizado, el cual cuenta con un flujograma propio, ya sea del mismo Proceso o de otros con el cual tenga interacción.

	DECISIÓN	Se emplea para la toma de diferentes caminos de acción que surgen en una etapa del procedimiento ante una circunstancia planteada. En su interior se formula una pregunta que genere las diferentes alternativas del procedimiento.
	DOCUMENTO	Representa la información que requiera registrarse en un formato electrónico o manual, o los documentos que se deben tener en cuenta al desarrollar la actividad.
	CONECTOR INTERNO	Representa el vínculo entre actividades que se hallan en diferentes partes de la página. En su interior se escribe un número arábigo que sirva de vínculo.
	CONECTOR DE PAGINA	Representa el vínculo entre varias páginas. En su interior se escribe un número arábigo que sirva de vínculo.

- ❖ **Documentos de referencia:** Se registra el listado de documentos internos y externos relacionados con el procedimiento o actividades que se documentan.
- ❖ **Glosario:** Se registran las definiciones de aquellos términos utilizados en el documento, que son importantes para su aplicación y que no son de uso común y fácil comprensión, algunas definiciones pueden ser tomadas de la NTC-ISO 9000 y NTC-OHSAS 18000. La definición de términos no contemplados por las citadas normas, pero que es necesario incluir por la actividad o procesos que se documentan, deben hacerse de manera clara y concisa.
- ❖ **Anexos:** Sirven para ampliar la información contenida en el documento y facilitar su comprensión, entre otros: diagramas de flujo, tablas, formatos, cuadros, gráficos, matrices, etc.

- ❖ **Historial de cambios:** Incluye la fecha de modificación, la versión que fue modificada y el cambio realizado al documento.

#### **5.4 DISPONIBILIDAD**

La documentación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de CERÁMICAS GRANITO DE ORO LTDA., se maneja en medio digital, por tanto, se consideran vigentes los documentos aprobados.

La distribución de los documentos Empresariales (Tales como: Estatutos, Reglamentos, Políticas entre otros) es responsabilidad de los procesos directivos a través de la Secretaria General en cada centro de proceso.

#### **5.5 DISPOSICIONES SOBRE REPRODUCCIÓN DE FORMATOS**

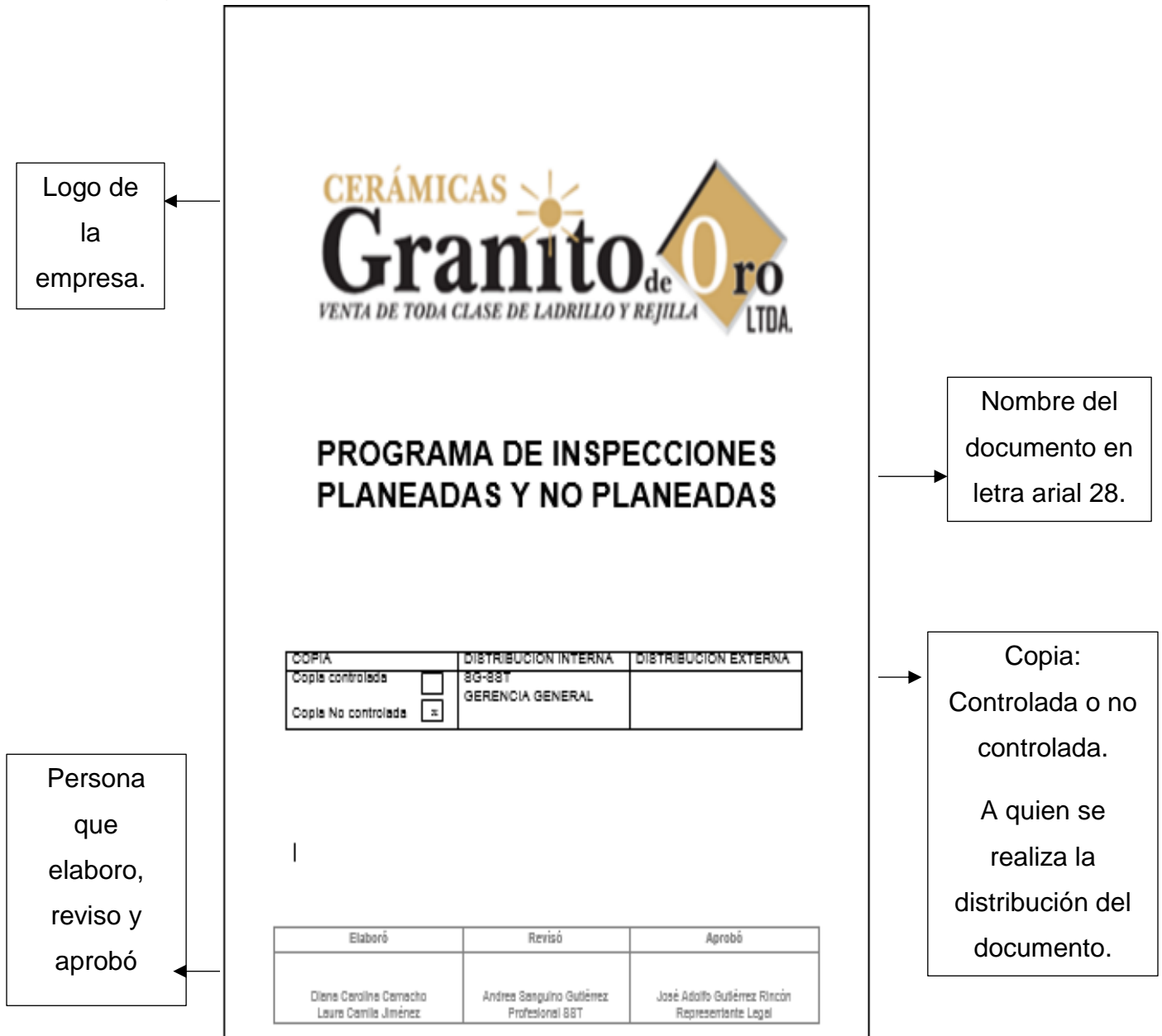
En todo caso se privilegia la presentación y diligenciamiento digital de formatos salvo casos que requieran estrictamente su aplicación impresa. Para estos casos, El responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo ejecuta la reproducción para las agencias de la empresa CERÁMICAS GRANITO DE ORO LTDA.

Aunque la emisión de los documentos se realiza luego de su aprobación, la empresa CERÁMICAS GRANITO DE ORO LTDA., empleará los inventarios de formatos impresos hasta agotar existencias.

#### **5.6 INDICACIONES DE FORMA E IDENTIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS**

**5.6.1 Redacción:** Usar un lenguaje sencillo y uniforme. Escribir textos en forma explícita, clara, precisa y coherente, evitando ambigüedades. Emplear siempre el mismo término, para expresar un mismo concepto, con letra arial 12 y/o que sea acorde al documento.

**5.6.2 Portada:** Los documentos deberán llevar una portada en la cual se indique lo siguiente:



**5.6.3 Encabezado:** El encabezado lo lleva desde la página número dos páginas de los documentos del SG-SST de la empresa CERÁMICAS GRANITO DE ORO LTDA., en letra arial 10 consta de:

- a. **LOGO:** Logo tipo de la empresa CERÁMICAS GRANITO DE ORO LTDA.

- b. **NOMBRE:** Nombre del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo
- c. **TÍTULO:** Título o nombre del documento del SG-SST
- d. **CÓDIGO:** Identificación alfanumérica que se asigna a cada documento del SG-SST. Este código se lo asigna el responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- e. **VERSIÓN DEL DOCUMENTO:** Identifica el número de ediciones que ha tenido el documento; cuando se modifique la documentación aprobada, la versión aumenta de la siguiente manera, Versión 01, Versión 02, etc.
- f. **ESTÁNDAR:** Lugar donde solicitan el procedimiento según resolución 0312 de 2019.
- g. **FECHA:** Día, mes, año que se elabora el documento.
- h. **PÁGINA:** Identifica la cantidad de páginas que tiene el documento

	<b>SISTEMA DE GESTION SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	CODIGO: AYS-SST-PG-09	
	<b>PROGRAMA DE INSPECCIONES PLANEADAS Y NO PLANEADAS</b>	VERSION: 03	EstándarE.4.2.4
		FECHA: 01 – octubre – 2020	
		PAGINA 2 de 8	

Los documentos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de CERÁMICAS GRANITO DE ORO LTDA., dependiendo de las necesidades de los procesos, se identifican de la siguiente forma: Estructura del Código: WW-XX-YY-ZZ.

- ❖ WW: Es el prefijo que identifica el nombre de la Empresa
- ❖ XX: Es el prefijo que identifica la pertenencia al SG-SST.
- ❖ YY: 2 letras que indican a que proceso pertenece el documento
- ❖ ZZ: Es un numero consecutivo del documento

#### Anexo 1: Listado de códigos de los procesos

<b>XX-YY</b>	<b>PROCESO</b>
WYCO-SST	Salud, Seguridad e Higiene en el Trabajo

WYCO -AF	Administrativa y Financiera
WYCO -AM	Ambiental
WYCO -RH	Recursos Humana
WYCO -AS	Adquisiciones y Suministros

## Anexo 2: Listado de códigos de los documentos

WW	TIPO DE DOCUMENTO	WW	TIPO DE DOCUMENTO
PO	Política	MT	Matriz
OR	Organigrama	RG	Reglamento
MP	Mapa de procesos	OB	Objetivos
MN	Manual	PG	Programas
PR	Procedimiento	CM	Compromiso
IN	Instructivo	CR	Cronograma
PT	Protocolo	GU	Guía
FO	Formato	PL	Plan
ID	Indicadores	DO	Documentos
RE	Registro	IF	Informes

**5.6.4 Pie de Página:** Se ubica en la primera hoja de todos los documentos del SG-SST, exceptuando el Plan de desarrollo que no lo lleva y los formatos que llevan solamente la fecha de creación: (dd/mm/aaaa) en la esquina superior derecha en letra arial 8.

<b>ELABORÓ:</b>	<b>REVISÓ:</b>	<b>APROBÓ:</b>

<b>Nombre:</b>	<b>Nombre:</b>	<b>Nombre:</b>
<b>Cargo:</b>	<b>Cargo:</b>	<b>Cargo:</b>
<b>Fecha:</b>	<b>Fecha:</b>	<b>Fecha:</b>

- a. **NOMBRE:** De quien elabora, quien revisa y quien aprueba el documento.
- b. **CARGO:** Cargo que ocupa quien elabora, quien revisa y quien aprueba el documento, según sea el caso
- c. **FECHA:** día/mes/año de elaboración, revisión y aprobación del documento.

## 5.7 REGISTROS

Los registros son documentos que proporcionan evidencias objetivas de actividades realizadas o resultados obtenidos se caracterizan por:

- ❖ Son consecuencia inmediata de ejecutar un procedimiento y documentar sus resultados.
- ❖ Proporciona la evidencia necesaria para establecer si la actividad o la tarea se adecuó al proceso correspondiente.
- ❖ No están sujetos a actualizaciones porque no deben ser modificados (salvo en casos especiales) y dejada constancia de todas las circunstancias de cambio, siguiendo el procedimiento al respecto.

Los registros pueden realizarse en medios impresos o electrónicos, y estar en forma digital. Son registros impresos todo lo plasmado en un papel, como un material fotográfico o similar. Son registros electrónicos los obtenidos y guardados en estos medios

CERÁMICAS GRANITO DE ORO LTDA. debe garantizar que los registros no pueden ser modificados o que, si lo son, que constancia de ello y de quién y cuándo lo hizo, especialmente cuando sea más susceptible a las modificaciones, como es el caso de los registros guardados de forma digital.



Los registros deben estar firmados y fechados por el personal encargado, en el caso de los registros impresos y en los registros digitales deben quedar constancia de quien y cuando lo hizo.

Todos los registros deben estar supervisados por la persona encargada de esto, garantizando que se respeten los procedimientos y queden archivados de forma segura y de fácil identificación. Por otra parte, la empresa se debe garantizar la confiabilidad y custodia de historias clínicas de los registros que así lo requieran (historias clínicas, Exámenes ocupacionales, etc.).

### **5.7.1 Los Registros Deben Garantizar**

Los registros apropiados deben garantizar que sean:

- ❖ Veraces: debe describir lo que realmente sucedió, pasó u ocurrió.
- ❖ Exactos: debe ser verificado.
- ❖ Permanentes: se debe diligenciar con elementos de difícil borrado, no usar lápiz o tinta lavable.
- ❖ Oportunos: se realiza en tiempo real, para evitar pérdida de información por el paso del tiempo.
- ❖ Claros: debe ser entendible para todos.
- ❖ Coherentes: en lo que respecta fechas, temperaturas, tiempo, etc.
- ❖ Legible.
- ❖ No alterable: no debe tener tachones, enmendaduras, uso de correctores, etc.
- ❖ Completo: no deben tener espacios en blanco, debe cruzar con una raya lo que no se llena.

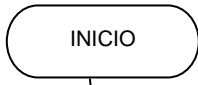
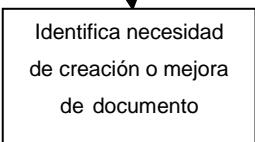
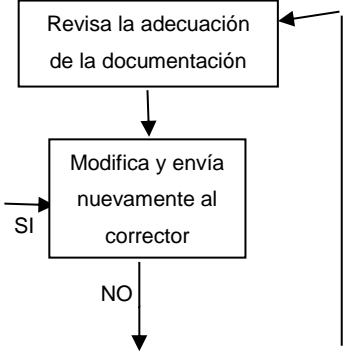
### **5.7.2 Uso de los Registros**

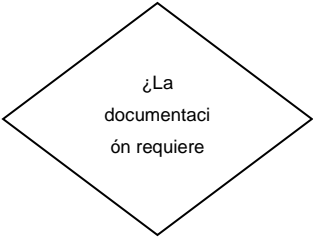
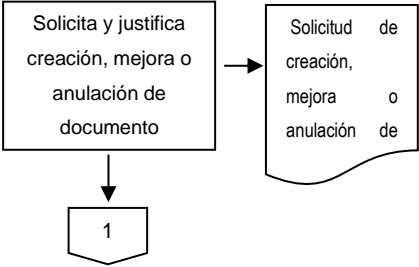
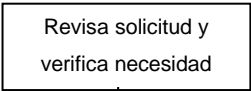
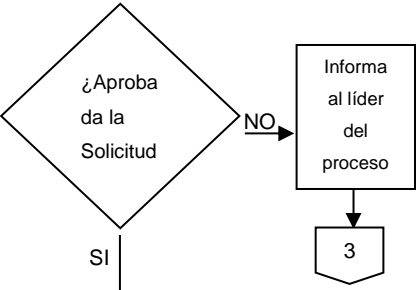
Los registros pueden utilizarse para documentar y monitorear las actividades o los resultados de los procedimientos. Algunos ejemplos de sus usos son:

- ❖ Toma de muestras
- ❖ Procesamiento y análisis de información
- ❖ Almacenamiento y distribución
- ❖ Exámenes realizados
- ❖ Calibración de equipos
- ❖ Abastecimiento y vigencia de los insumos
- ❖ Control de calidad
- ❖ No conformidades
- ❖ Acciones correctivas
- ❖ Entrega de informes

## 6. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO

### 6.1 Flujograma Para El Control De Documento

No	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	OBSERVACIONES
			
1		Líder del proceso	Elaborar borrador del documento y enviar por correo a la directora del Departamento de Biblioteca con copia al Profesional de Apoyo de corrección de estilo para su respectiva revisión.
2		Corrector de Estilo	Las correcciones de ortografía y sintaxis se hacen de manera directa en la documentación en los casos donde la mejora sea evidente. Sin embargo, en los casos problemáticos para la interpretación del sentido el corrector enviará sugerencias y comentarios al líder del proceso para que intervenga en el texto antes de su envío como versión final al Sistema de Gestión de la Calidad.

No	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	OBSERVACIONES
			De cualquier manera, el corrector hará llegar al líder del proceso la documentación revisada.
3		Líder del proceso	En caso de requerir ajustes en partes problemáticas para la interpretación el líder del proceso hará las modificaciones en las partes indicadas por el corrector y le enviará nuevamente el documento modificado al corrector de estilo.
4		Líder del proceso	Enviar por correo al responsable de seguridad y salud en el trabajo con copia a la Profesional de Apoyo del SG-SST el formato Solicitud de Creación, Mejora o Anulación de Documento junto con el documento sometido a consideración (Resultado de la revisión del corrector de estilo)
5		Profesional de Apoyo SG-SST	Revisar la solicitud y evaluar la necesidad de crear, modificar o anular el documento.
6		Responsable de seguridad y Salud en el trabajo	Si es una solicitud de anulación, se registra y el proceso termina Cuando se considere necesario define la intervención de un experto a fin de retroalimentar el documento antes de su aprobación final.

No	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	OBSERVACIONES
			Según corresponda se presenta al Consejo Directivo para que autorice la creación, mejora o anulación.
7	<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin: 0 auto;">Registra aprobación en la Solicitud de creación, Mejora o Anulación de Documentos</div> <p style="text-align: center;">↓</p>	Profesional del SG-SST	Se diligencia la Parte 2 del registro Solicitud de Creación, Mejora o Anulación de Documento, marcando la casilla de aprobado, diligenciando la fecha de implementación del cambio.
8	<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin: 0 auto;">Codifica y/o actualiza la versión</div> <p style="text-align: center;">↓</p>	Profesional de Apoyo SG-SST	Para el caso de creación de documentos se realiza la respectiva codificación y para mejora se actualiza la versión
9	<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin: 0 auto;">Emite y Aprueba Documento</div> <p style="text-align: center;">↓</p>	Responsable de seguridad y Salud en el trabajo	Al editar los documentos se deben registrar las firmas de elaboró, revisó y aprobó, si aplica. El responsable de seguridad y salud en el trabajo informa al líder sobre la aprobación del documento.  Una vez firmados los documentos se identifican con Copia No Controlada, se graban en PDF (No Aplica para formatos) y se adaptan en el aplicativo disponible.
10	<div style="display: flex; align-items: center; gap: 20px;"> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px;">Actualiza Listado Maestro Control de Documentos</div> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px;">Listado Maestro de Control de Documentos</div> </div> <p style="text-align: center;">→</p>	Profesional de Apoyo SG-SST	Actualizar Listado Maestro Control de Documentos y registros vigentes.

No	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	OBSERVACIONES
12		Responsable de seguridad y salud en el trabajo	Se comunica al líder que el documento se encuentra liberado y se autoriza su uso.
13		Líder del proceso	<p>Informar los cambios de la documentación a los participantes del proceso.</p> <p>Socializa el contenido de los documentos a fin de garantizar su debida aplicación.</p>

## 6.2 Flujograma Para El Control De Registros

No	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	OBSERVACIONES
1			
2		Responsable de seguridad y salud en el trabajo. Líderes de procesos	Los líderes de proceso con apoyo del responsable de seguridad y salud en el trabajo, identifican los registros incorporados en el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.
3		Líderes procesos	Enviar por correo al responsable de seguridad y salud en el trabajo con copia a la Profesional de Apoyo del SG-SST el formato Solicitud de Creación, Mejora o Anulación de Documento junto con el documento sometido a consideración.
4		Responsable de seguridad y salud en el trabajo	Revisar la solicitud y evaluar la necesidad de crear, modificar o anular el documento.

No	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	OBSERVACIONES
5		Responsable de seguridad y salud en el trabajo	<p>Si es una solicitud de anulación, se registra y el proceso termina.</p> <p>Cuando se considere necesario define la intervención de un experto a fin de retroalimentar el documento antes de su aprobación final.</p> <p>Según corresponda se presenta al Consejo Directivo para que autorice la creación, mejora o anulación.</p>
6		Responsable de seguridad y salud en el trabajo	El responsable de seguridad y salud en el trabajo, actualiza los registros que se generaron cambios y controla los cambios o nuevos documentos relacionados con la estructura de los documentos según el procedimiento de control de documentos
7		Responsable de Seguridad y Salud en el trabajo	El responsable de seguridad y salud en el trabajo establece criterios de control sobre los registros.
8		Responsable de seguridad y salud en el trabajo.	Actualizar Listado Maestro Control de Documentos y registros.
9		Responsable de seguridad y salud en el trabajo	Se comunica al líder que el documento se encuentra liberado y se autoriza su uso.
10		Líder del proceso	Informar los cambios de la documentación a los participantes del proceso.

No	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	OBSERVACIONES
	FIN		Socializa el contenido de los documentos a fin de garantizar su debida aplicación.

## 7. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- ❖ Listado Maestro Control de Documentos y registros
- ❖ Solicitud de creación o anulación de documentos

Elaboró	Revisó	Aprobó
Diana Carolina Camacho Laura Camila Jiménez	Andrea Sanguino Gutiérrez Profesional SST	José Adolfo Gutiérrez Rincón Representante Legal

## **ANEXO 50. PROGRAMA DE INSPECCIONES PLANEADAS Y NO PLANEADAS**






## PROGRAMA DE INSPECCIONES PLANEADAS Y NO PLANEADAS

COPIA		DISTRIBUCIÓN INTERNA	DISTRIBUCIÓN EXTERNA
Copia controlada	<input type="checkbox"/>	SG-SST	
Copia No controlada	<input checked="" type="checkbox"/>	GERENCIA GENERAL	

Elaboró	Revisó	Aprobó
Diana Carolina Camacho Laura Camila Jiménez	Andrea Sanguino Gutiérrez Profesional SST	José Adolfo Gutiérrez Rincón Representante Legal

	<b>SISTEMA DE GESTION SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>		CODIGO:
			VERSION:
	<b>PROGRAMA DE INSPECCIONES PLANEADAS Y NO PLANEADAS</b>		FECHA: 01 – octubre – 2020
			PAGINA 2 de 8

## 1. OBJETIVO GENERAL

Diseñar un programa de inspecciones planeadas y no planeadas que facilite la identificación y control de los factores de peligro, aspectos ambientales o desviaciones a los controles en las áreas o equipos y materiales que puedan generar accidentes o incidentes de trabajo, enfermedades laborales, daños a la propiedad o contaminación al medio ambiente.

Establecer los mecanismos y procedimientos administrativos y operativos, para controlar y minimizar el impacto generado por las áreas de operativas de la empresa.

### 1.1. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Identificar las condiciones subestándares que se presenten dentro de las áreas de trabajo.
- Verificar la eficacia de las acciones correctivas, preventivas o de mejora.

## 2. ALCANCE

Este programa de inspecciones planeadas y no planeadas cubre las inspecciones de todas las áreas y procesos críticos de la empresa de CERÁMICAS GRANITO DE ORO LTDA., y sus diferentes proyectos.

## 3. RESPALDO GERENCIAL

Este programa tiene el apoyo y respaldo necesario para su buen desarrollo e implementación. Para dar inicio al programa se debe hacer divulgación a los trabajadores que la gerencia apoya plenamente este programa.


La gerencia hará inspecciones anuales para verificación del funcionamiento del programa. La gerencia y la parte administrativa harán corrección de las situaciones subestándar que encuentren en el momento de realizar las inspecciones

## 4. LISTADO DE AREAS POR INSPECCIONAR

### ➤ Área Administrativa

Las inspecciones en esta área son:

- a) Inspección de Botiquín
- b) Inspección instalaciones eléctricas

	<b>SISTEMA DE GESTION SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>		CODIGO:
			VERSION:
	<b>PROGRAMA DE INSPECCIONES PLANEADAS Y NO PLANEADAS</b>		FECHA: 01 – octubre – 2020
			PAGINA 3 de 8

- c) Inspección de Extintores
- d) Inspección de orden y Aseo
- e) Inspección de EPP y Dotación

## 5. DEFINICIONES

- **Mantenimiento:** Es una acción preventiva para la conservación de alguna herramienta o equipo.
- **Condiciones Inseguras o Sub-estándar:** Toda circunstancia física que presente una desviación de lo establecido y que facilite la ocurrencia de un accidente.
- **Inspección:** La Inspección de Seguridad es una técnica analítica de seguridad que consiste en el análisis realizado mediante la observación directa de las instalaciones, equipos y procesos productivos, para identificar los peligros existentes y evaluar los riesgos en los diferentes puestos de trabajo.
- **Inspección Planeada:** Recorrido sistemático por un área, esto con una periodicidad, instrumentos y responsables determinados previamente a su realización, durante la cual se busca identificar condiciones inseguras o sub estándar.
- **Inspección Pre operacional:** Búsqueda de condiciones inseguras o sub estándar que no obedecen a una periodicidad y deben realizarse cada vez que se requiera la utilización de dicho elemento.
- **Pérdida:** Es el desperdicio innecesario de recursos, incluyendo:

Recursos humanos : Por muerte, lesión, enfermedad  
 Planta/equipos/materiales : Por daños, reparaciones, sustitución  
 Procesos : Por interrupciones.

## 6. RESPONSABILIDADES

La responsabilidad para la realización de las inspecciones periódicas estarán a cargo desde la gerencia como cabeza de la empresa, pasando por las Jefaturas y mandos medios, área de Seguridad y Salud en el trabajo.

## 7. CONDICIONES GENERALES

Las inspecciones periódicas para prevenir los riesgos derivados del deterioro de aspectos materiales y de comportamiento en los lugares de trabajo se hacen para



**SISTEMA DE GESTION SEGURIDAD Y SALUD  
EN EL TRABAJO**

**PROGRAMA DE INSPECCIONES PLANEADAS  
Y NO PLANEADAS**

CODIGO:

VERSION:

FECHA: 01 – octubre – 2020

PAGINA 4 de 8

controlar periódicamente las condiciones de trabajo. En toda empresa como resultado del trabajo diario los elementos internos de las máquinas se desgastan, la fiabilidad de los dispositivos de seguridad puede verse alterada y pueden realizarse actuaciones inseguras que llegarían a convertirse en hábitos si no se controlan debidamente. Por tanto, las inspecciones periódicas son absolutamente necesarias para poder detectar a tiempo esas posibles desviaciones evitando fallas incontrolables.

Ahora bien, el control debiera basarse en la transparencia de todos los estándares establecidas y de los consiguientes parámetros de medida, a fin de que las personas en su lugar de trabajo puedan ser capaces por ellas mismas de identificar fácilmente toda desviación que pueda ser fuente de peligro. Ello requiere aportar la información y formación necesaria para que las personas sean capaces de auto-controlar en lo posible la seguridad de los equipos, lugares y de sus propios comportamientos. Pre operacionales serán una buena herramienta para facilitar la reflexión obligada de los aspectos a revisar. Los mandos directos, por su parte, debieran actuar revisando lo establecido de acuerdo a un procedimiento y aprovechando tal actividad como vía de diálogo y de acercamiento a fiscalización. Además, al tratarse de actividades generalizadas en los distintos puestos de trabajo, estará demostrando el compromiso asumida por la dirección en el control y la corrección de riesgos, determinante para generar actividades positivas por parte de los trabajadores.

### **7.1. CONDICIONES ESPECÍFICAS**

Las inspecciones se pueden llevar a cabo de manera informal siendo realizadas por los mandos medios y los trabajadores al mismo tiempo que se llevan a cabo la actividad propia de su puesto de trabajo. Este tipo de inspecciones a pesar de no ser sistemáticas y requerir un esfuerzo adicional son muy válidas ya que frecuentemente el personal implicado en las tareas es el primero en detectar los riesgos.

Aparte de las inspecciones informales, es imprescindible para lograr una mayor efectividad, que las inspecciones del trabajo formen parte del sistema de gestión de los puestos de trabajo. Para ello han de ser debidamente, programadas, organizadas y evaluadas.

### **7.2. METODOLOGIA**

Para elaborar y aplicar correctamente el procedimiento de inspecciones periódicas se debe tener en cuenta las siguientes etapas:

#### **7.2.1. Planificación:**



**SISTEMA DE GESTION SEGURIDAD Y SALUD  
EN EL TRABAJO**

CODIGO:

VERSION:

**PROGRAMA DE INSPECCIONES PLANEADAS  
Y NO PLANEADAS**

FECHA: 01 – octubre – 2020

PAGINA 5 de 8

- Elección de las personas que han de llevar a cabo la inspección. Estas deberán poseer un nivel suficiente de formación para entender el funcionamiento de lo que se está analizando.
- Disponer antes de la visita de la mayor cantidad posible de información y formación respecto a las características técnicas, aspectos organizativos y humanos de las instalaciones, equipos, procesos, etc., a observar.
- Es conveniente confeccionar un cuestionario de chequeo de los puntos a inspeccionar.

### **7.2.2. Ejecución:**

Esta es la fase en que se practican efectivamente las inspecciones y observaciones en los lugares de trabajo registrando los datos en las hojas de registro correspondientes para su posterior estudio. No basta con detectar aspectos deficientes y determinarse las causas, sino que también se deberá también proponer y aplicar medidas correctivas. Los mandos intermedios deberán tener la autoridad suficiente y los recursos necesarios para poder corregir los problemas en el lugar de trabajo, salvo que las exigencias presupuestarias lo limiten.

### **7.2.3. Control:**

La aplicación de las medidas correctivas requiere siempre de un seguimiento y control de su aplicación y eficacia.

Es necesaria diferenciar los diferentes tipos de inspecciones periódicas que pueden realizarse en los centros de trabajo. A continuación, se efectúa una descripción sintetizada de sus objetivos y aspectos más relevantes de las mismas.

## **8. INSPECCIONES PERIODICAS DE EQUIPOS DE TRABAJO**

Los responsables de las diversas áreas de la empresa deben establecer un programa mantenimiento y de inspecciones de seguridad que garanticen el correcto estado de las instalaciones y equipos. Para ella se tendrán en cuenta los requisitos legales, así como las instrucciones de los fabricantes y suministradores de los equipos.

Estas inspecciones deberán ser llevadas a cabo por personal competente y los resultados deberán documentarse y estar a disposición de la autoridad laboral. Se debe contemplar todos los aspectos clave para garantizar el buen funcionamiento de los equipos y evitar averías y fallas incontroladas, debiendo incluir en lo posible la inspección de los elementos con funciones de seguridad. No obstante, pueden realizarse inspecciones específicas de aspectos materiales de prevención de riesgos, diferenciadas de las inspecciones de mantenimiento, si se considera necesario, por motivos de diferente frecuencia en las inspecciones a diferentes personas implicadas en la inspección.



**SISTEMA DE GESTION SEGURIDAD Y SALUD  
EN EL TRABAJO**

CODIGO:

VERSION:

**PROGRAMA DE INSPECCIONES PLANEADAS  
Y NO PLANEADAS**

FECHA: 01 – octubre – 2020

PAGINA 6 de 8

La tendencia generalizada es que las inspecciones de control de equipos sean preferiblemente realizadas por el propio personal implicado en su utilización, lo que contribuye a acrecentar el conocimiento de los mismos y de sus potenciales factores de riesgos.

**8.1. PLANEACION DE INSPECCIONES**

Nº	TIPO DE INSPECCIÓN	PERIODICIDAD	DESCRIPCIÓN	REGISTRO
1	Botiquines de primeros auxilios	Trimestral	Donde se revisa elementos, dotación, cantidades suministradas y hoja de registro	Inspección Botiquín
2	Instalaciones eléctricas y lumínicas	Mensual	Se revisa el adecuado estado, de conexiones y aislamientos, capacidades de corriente.	Inspección Instalaciones eléctricas y lumínicas
3	Equipo contra incendios	Bimensual	En donde se revisa condiciones de seguridad, vigencias de recargas.	Inspección extintores
4	Inspección Orden y Aseo	Mensual	Orden y limpieza y estado	Inspección Orden y Aseo
5	Equipo de Protección Personal Y Dotación	Mensual	Donde se revisa el uso y su estado.	Inspección de EPP y Dotación
6	Escaleras	Mensual	Se verifica el cumplimiento de estándares, y el estado	Lista de chequeo para escaleras
7	Almacén	Mensual	Se verifican condiciones de seguridad, orden y limpieza y estado	Lista de chequeo Almacén
8	Almacenamiento de Sustancias	Mensual	Donde se revisa compatibilidad, hojas de seguridad, ventilación, señalización	Lista de chequeo Almacenamiento de Sustancias

**8.1.1. Escala de Valores para la Clasificación de las Condiciones inseguras**

CLASE	POTENCIAL DE PÉRDIDAS DE LAS CONDICIONES O ACTOS INSEGUROS IDENTIFICADOS	GRADO DE ACCIÓN
A	Podría ocasionar la muerte una incapacidad permanente o pérdida de alguna parte del cuerpo o daños de considerable valor	Inmediata

**9. EVALUACION DE PROGRAMA DE INSPECCIONES**



**SISTEMA DE GESTION SEGURIDAD Y SALUD  
EN EL TRABAJO**

**PROGRAMA DE INSPECCIONES PLANEADAS  
Y NO PLANEADAS**

CODIGO:

VERSION:

FECHA: 01 – octubre – 2020

PAGINA 7 de 8

Para realizar la administración de los riesgos a través de la estrategia de inspecciones de seguridad, se establecieron los siguientes indicadores de gestión que facilitaran información confiable y oportuna sobre la eficiencia y eficacia del programa de inspección de riesgos adelantado en la institución.

- 9.1. INDICADORES DE PROCESO O DE GESTIÓN:** Se refiere a la forma como se organizan los recursos disponibles para la atención de los requerimientos en Seguridad y Salud en el trabajo.

$$\text{PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO} = \frac{\text{No. Inspecciones realizadas} \times 100}{\text{No. Inspecciones programadas en un período.}}$$

- 9.2. INDICADORES DE IMPACTO:** Aportan la información para concluir si los recursos con que se cuenta y la forma en que se organizaron y emplearon, produjeron los resultados esperados.

$$\text{PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO} = \frac{\text{No. Condiciones corregidas} \times 100}{\text{No. Condiciones encontradas}}$$

Un indicador de impacto, podría ser el representado por la disminución en la accidentalidad general de la empresa, derivada de las atenciones sistemáticas producidas por los programas de administración de los riesgos.

De otro lado, con una periodicidad trimestral se realiza una revisión de los resultados de las inspecciones del periodo para identificar situaciones repetitivas y sus causas y definir planes de acción.

## 10. SEGUIMIENTO Y VERIFICACION

Se realizará cronograma de inspecciones planeadas, de tal forma que se pueda realizar seguimiento y evaluación al indicador propuesto.

## 11. DOCUMENTOS ANEXOS

- Inspección Botiquín
- Inspección de Herramientas
- Inspección Instalaciones eléctricas y lumínicas
- Inspección extintores
- Inspección Orden y Aseo
- Lista de chequeo para escaleras
- Lista de chequeo Almacenamiento de Sustancias
- Inspección de EPP y Dotación



**SISTEMA DE GESTION SEGURIDAD Y SALUD  
EN EL TRABAJO**

**PROGRAMA DE INSPECCIONES PLANEADAS  
Y NO PLANEADAS**

CODIGO:

VERSION:


FECHA: 01 – octubre – 2020

PAGINA 8 de 8

<b>Elaboró</b>	<b>Revisó</b>	<b>Aprobó</b>
<b>Diana Carolina Camacho Laura Camila Jiménez</b>	<b>Andrea Sanguino Gutiérrez Profesional SST</b>	<b>José Adolfo Gutiérrez Rincón Representante Legal</b>



## ANEXO 51. CRONOGRAMA DE INSPECCIONES PLANEADAS

SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO				CÓDIGO:														
				CRONOGRAMA DE INSPECCIONES PLANEADAS												VERSIÓN:		
				FECHA:		OCTUBRE 2020												
GENERALIDAD				ESTADO	NUMERO DE OBSERVACIONES POR MES												OBSERVACIONES	
TIPO DE INSPECCIÓN	RESPONSABLE	ÁREA A INSPECCIONAR	FRECUENCIA		EN	FE	MA	AB	MA	JU	JU	AG	SE	OC	NO	DI		TOT
Inspección Locativa	SST y COPASST	Todas las áreas	MENSUAL															
Inspección de Herramientas	SST y COPASST	Área operativa	MENSUAL															
Inspección de Emergencias	COPASST – Brigada – SST	Todas las áreas	TRIMESTRAL															
Inspección y control de Botiquín	COPASST – Brigada – SST	Todas las áreas	TRIMESTRAL															
Inspección de Extintor	COPASST – Brigada – SST	Todas las áreas	TRIMESTRAL															
Inspección de EPP Y Dotación	SST y COPASST	Todas las áreas	MENSUAL															
Inspección Instalaciones eléctricas	SST y COPASST	Todas las áreas	MENSUAL															
Inspección de escaleras	SST y COPASST	Área operativa	MENSUAL															

Inspección sustancias químicas	SST y COPASST	Área operativa	MENSUAL															
Inspección Equipo Trabajo en alturas	SST y COPASST (Trabajador)	Área operativa	SEMANA L / DIARIO															
Preoperacional taladro y pulidora	Trabajador - SST	Área operativa	DIARIO															
Preoperacional tronzadora	Trabajador - SST	Área operativa	DIARIO															
																		<b>TOTAL PLANEADO</b>
																		<b>TOTAL EJECUTADO</b>
														0	0	0	0	

## ANEXO 52. INSPECCIÓN GENERAL DE OBRA

		<b>INSPECCIÓN GENERAL DE OBRA</b>						CÓDIGO			
								VERSIÓN			
								FECHA:	oct-20		
<b>OBRA:</b>				<b>RESIDENTE DE OBRA:</b>		<b>RESIDENTE SST:</b>		<b>SEMANA</b>			
N°	ASPECTOS A REVISAR	SEMANA						HALLAZGO	PLAN DE ACCION	FECHA	
		L	M	M	J	V	S			Cumplimiento	Verificación
<b>1</b>	<b>ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y SEGURIDAD</b>										
	Protección de cabeza										
	Protección de mano										
	Protección respiratoria										
	Protección de los ojos										
	Protección de oídos										
	Otros										
<b>2</b>	<b>SEÑALIZACIÓN Y DEMARCACIÓN</b>										
	Avisos										
	Demarcación										
	Protección contra caída de elementos										
	Otros										
<b>3</b>	<b>EQUIPOS Y MAQUINARIA</b>										
	Se usa la adecuada al trabajo										
	Se encuentran en buen estado										
	Se guardan y manejan adecuadamente										
	Condiciones de la maquinaria y equipos										
	Funcionan adecuadamente los equipos										
	Otros										
	Taladros										
	Pulidoras										
Cortadora de baldosa											
	otros										

	<b>PRODUCTOS QUIMICOS</b>														
<b>4</b>	Almacenamiento de productos químicos														
	Almacenamiento de combustibles														
	Otros														
	<b>EXCAVACIONES</b>														
<b>7</b>	Acceso														
	Entibado														
	Distancia material de retiro														
	Iluminación														
	Elementos de protección personal														
	Elementos de seguridad														
	Señalización y demarcación														
	<b>INSTALACIONES ELECTRICAS</b>														
<b>8</b>	Tableros eléctricos														
	cables eléctricos														
	Otros														
	<b>PLAN DE CONTINGENCIA</b>														
<b>9</b>	Extintores														
	Camilla														
	Botiquín primeros auxilios														
	Señalización														
	Rutas de evacuación														
	Brigadas														
	Otros														
<b>10</b>	<b>ORDEN Y ASEO</b>														
	Almacenamiento de material de desechos														
	Accesos y vías														
	Centros de acopio														
	Pasillos														
	Pisos														
	Otros														
	<b>SANEAMIENTO AMBIENTAL</b>														
<b>11</b>	Servicios sanitarios														
	Suministro de agua potable														

Disposición de desechos líquidos														
Disposición de desechos solidos														
Otros														

**ANEXO 53. PROCEDIMIENTO PARA LA ELECCIÓN, INSPECCIÓN, REPOSICIÓN,  
USO Y CUIDADO DE LOS EPP**



## PROCEDIMIENTO PARA LA ELECCIÓN, INSPECCIÓN REPOSICIÓN, USO Y CUIDADO DE LOS EPP

COPIA	DISTRIBUCIÓN INTERNA	DISTRIBUCIÓN EXTERNA
Copia controlada <input checked="" type="checkbox"/>	SG-SST GERENCIA GENERAL	
Copia No controlada <input type="checkbox"/>		

Elaboró	Revisó	Aprobó
Diana Carolina Camacho Laura Camila Jiménez	Andrea Sanguino Gutiérrez Profesional SST	José Adolfo Gutiérrez Rincón Representante Legal



**SISTEMA DE GESTION SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**  
**PROCEDIMIENTO PARA LA ELECCIÓN, INSPECCIÓN, REPOSICIÓN USO Y CUIDADO DE LOS EPP**

CODIGO:	
VERSION:	
FECHA:	Octubre 2020
PAGINA 2 de 8	

**1. OBJETIVO**

Generar herramientas en la empresa para el adecuado diseño medidas de protección individual referente a la selección, dotación, mantenimiento, control y uso de los Elementos de Protección Personal (EPP) con base en el sector de construcción y así generar en el trabajador y el Empleador la conciencia sobre la importancia de los mecanismos de control en el desarrollo de la actividad laboral.

**2. ALCANCE**

A todos los trabajadores de CERÁMICAS GRANITO DE ORO LTDA., para la implementación de medidas individuales de protección referente al diagnóstico, adquisición, ajuste, suministro, uso, reposición y mantenimiento.

**3. MARCO LEGAL**

En Colombia, la utilización de los EPP, además de ser una conducta preventiva y necesaria para preservar la seguridad del trabajador, también es una exigencia legal.

La legislación colombiana contempla la obligatoriedad de los empleadores de proporcionar elementos de protección personal y establece las obligaciones del trabajador con relación a su uso, la protección es esfuerzo tanto de empleadores como de empleados.

<b>NORMAS LEGALES</b>	<b>DISPOSICIÓN</b>
- <b>Ley 9 de 1979. Artículo 85.</b>	Todos los trabajadores están obligados a: "Usar y mantener adecuadamente los dispositivos para control de riesgos y equipos de protección personal.
<b>Artículo 122.</b>	"Todos los empleadores están obligados a proporcionar a cada trabajador, sin costo para éste, elementos de protección personal en cantidad y calidad acordes con los riesgos reales o potenciales existentes en los lugares de trabajo".
<b>Artículo 123</b>	Los equipos de protección personal deberán ajustar a las normas oficiales y demás regulaciones técnicas y de seguridad apropiadas por el gobierno.
<b>Artículo 124</b>	El ministerio de salud reglamentará la dotación, el uso y la conservación de los equipos de protección personal.
- <b>Res. 2400 de 1979 Artículo 176</b>	"En todos los establecimientos de trabajo en donde los trabajadores estén expuestos a riesgos físicos, mecánicos, químicos, biológicos etc., los patronos suministrarán los equipos de protección personal adecuados, según la naturaleza del riesgo, que reúnan condiciones de seguridad y eficiencia para el usuario".





**SISTEMA DE GESTION SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**  
**PROCEDIMIENTO PARA LA ELECCIÓN, INSPECCIÓN, REPOSICIÓN USO Y CUIDADO DE LOS EPP**

CODIGO: \_\_\_\_\_  
 VERSION: \_\_\_\_\_  
 FECHA: Octubre 2020  
 PAGINA 3 de 8

<b>Artículo 177</b>	<p>En orden a la protección personal de los trabajadores, los patronos estarán obligados a suministrar a estos los equipos de protección personal, de acuerdo con la siguiente clasificación:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Para la protección de la cabeza</li> <li>b. Para la protección del rostro y de ojos</li> <li>c. Para la protección del sistema respiratorio</li> <li>d. Para la protección de manos y brazos</li> <li>e. Para la protección de pies y piernas</li> <li>f. Para la protección del tronco</li> </ol>
<p><b>Resolución 1016 de 1989,</b> <b>Artículo 11</b></p> <p><b>Artículo 14</b></p>	<p>Las principales actividades del Subprograma de Higiene y Seguridad Industrial son: "Analizar las características técnicas de diseño y calidad de los elementos de protección personal, que suministren a los trabajadores, de acuerdo con las especificaciones de los fabricantes o autoridades competentes, para establecer procedimientos de selección, dotación, uso mantenimiento y reposición.</p> <p>Contiene una clasificación de los elementos de protección personal de acuerdo a la parte del cuerpo a proteger.</p> <p>Las principales actividades del subprograma de higiene y seguridad industrial son: Numeral 13: Analizar las características técnicas de diseño y calidad de los elementos de protección personal que suministren a los trabajadores, de acuerdo con las especificaciones de los fabricantes o autoridades competentes, para establecer procedimientos de selección, dotación, uso, mantenimiento y reposición.</p> <p>El programa de salud ocupacional, deberá mantener actualizados los siguientes registros mínimos (numeral 5): Relación discriminada de equipo de protección personal que suministren a los trabajadores.</p>
<b>Circular Unificada (22/04/2004):</b>	<p>Los empleadores están obligados a suministrar a sus trabajadores elementos de protección personal, cuya fabricación, resistencia y duración estén sujetos a las normas de calidad para garantizar la seguridad personal de los trabajadores en los puestos o centros de trabajo que lo requieran.</p> <p>Entre los elementos de protección que el empleador debe proveer se encuentran los cascos, botas, guantes y demás elementos que protejan al trabajador, permitiéndole desarrollar eficientemente su labor y garantizando su seguridad personal.</p> <p>La Administradora de Riesgos Profesionales asesorará a los empleadores, sin ningún costo y sin influir en la compra, sobre la selección y utilización de los elementos de protección personal, teniendo en cuenta la actividad, la exposición a factores de riesgo y necesidades de los mismos.</p>
<b>- Decreto 1295 de 1994</b>	<p>Obligaciones del empleador: "Procurar el cuidado integral de la salud de los trabajadores y de los ambientes de trabajo"</p>
<p><b>Artículo 21 Numeral c)</b> <b>Artículo 22 numeral a) y d)</b></p>	<p>Obligaciones del trabajador: "Procurar el cuidado integral de su salud."        "Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones de los programas de salud ocupacional de la empresa".</p>



**SISTEMA DE GESTION SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**  
**PROCEDIMIENTO PARA LA ELECCIÓN, INSPECCIÓN, REPOSICIÓN USO Y CUIDADO DE LOS EPP**

CODIGO: \_\_\_\_\_  
 VERSION: \_\_\_\_\_  
 FECHA: Octubre 2020  
 PAGINA 4 de 8

**NORMAS ICONTEC DE PROTECCION PERSONAL**

<b>NORMA No</b>	<b>TEMA</b>	<b>CONTENIDO</b>
1771	Protección visual	Protectores de ojos.
1836	Protección visual	Protectores de ojos para soldar
1584	Protección respiratoria	Define y clasifica los equipos destinados a la protección personal de las vías respiratorias y su utilización según el tipo de contaminante presente en el ambiente.
2561	Protección respiratoria	Mascarillas desechables contra partículas sólidas suspendidas en el aire
2257	Protección extremidades inferiores	Puntera protectora y entresuela para el calzado de seguridad
2396	Extremidades inferiores	Calzado de seguridad de cuero, botas de caucho para uso industrial
2190	Protección extremidades superiores	Guantes de seguridad para uso industrial fabricados en carnaza y cuero
2219	Protección extremidades superiores	Guantes aislantes de la electricidad
1523	Protección de cabeza	Cascos de seguridad Industria establecen los requisitos a cumplir y los ensayos a los que se deben someter los cascos de seguridad. Se encuentran clasificados por tipo de diseño y grado de riesgo
2272	Protección auditiva	Elementos de protección auditiva: Establece las condiciones generales y los requisitos a cumplir los ensayos a que se deben someter los protectores auditivos como: atenuación en el umbral, estabilidad mecánica y permeabilidad
2037	Protección de tronco.	Arneses de seguridad: Establece los requisitos que deben cumplir y los ensayos a los cuales se deben someter los arneses de seguridad utilizados para la protección personal.

**4. METODOLOGIA DE IMPLEMENTACION**



#### 4.1. ¿Cuál es la metodología para la Selección de los EPP?

Para el desarrollo de la evaluación de equipos de protección personal, se puede utilizar la siguiente metodología:

**Evaluación Inicial:** Para lo cual se deben tener en cuenta algunos parámetros como:

#### 4.2. ¿Cuándo los EPP deben ser usados?

Los EPP son usados para reducir o minimizar la exposición o contacto a daños físicos, químicos, o agentes biológicos. Un peligro no puede ser eliminado con los EPP, pero el riesgo de lesión o daño puede ser minimizado o reducido.

Los elementos de protección personal se requieren cuando:

- ❖ Es imposible eliminar la exposición o posible exposición a los riesgos por medios técnicos de protección colectiva (controles de ingeniería) o mediante medidas, métodos o procedimientos de organización del trabajo (controles administrativos).
- ❖ El medio ambiente laboral presenta riesgos o es probable que se presente un riesgo para cualquier parte del cuerpo; o
- ❖ Los procesos productivos presentan riesgo o es probable que se presente un riesgo para cualquier parte del cuerpo; o
- ❖ Durante sus labores, los trabajadores pueden entrar en contacto con químicos peligrosos, radiación o irritantes mecánicos, agentes biológicos.

### 5. ACTIVIDADES A REALIZAR:

#### 5.1 Inspección del entorno de trabajo e identificación de peligros:

Para la identificación de los peligros en el trabajo, es necesario realizar una inspección empezando por la observación detenida del medio ambiente laboral y los procedimientos empleados en la realización de las actividades.

Para esto se debe realizar inspección de EPP y Dotación

En esta inspección es importante determinar claramente la(s) parte(s) del cuerpo que se quiere(n) proteger, y contra qué tipo de agente agresor, con el fin de que la protección suministrada sea más efectiva.

#### 5.2 Determinación de puestos de trabajo Críticos:

Tomando como herramienta los datos obtenidos en la inspección, se seleccionarán los diferentes cargos o puestos de trabajo críticos, teniendo en cuenta la actividad o



**SISTEMA DE GESTION SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**  
**PROCEDIMIENTO PARA LA ELECCIÓN, INSPECCIÓN, REPOSICIÓN USO Y CUIDADO DE LOS EPP**

CODIGO:	
VERSION:	
FECHA:	Octubre 2020
PAGINA 6 de 8	

actividades realizadas o asignadas a cada trabajador y así poder determinar los Elementos de protección personal que allí se requieran.

**5.3 Definición de Responsabilidades:**

Para el éxito del programa se deben dejar claras las responsabilidades de cada una de las partes involucradas en el proceso, a continuación, se describen algunos cargos involucrados directamente con el programa y sus responsabilidades:

CARGO	RESPONSABILIDADES
GERENCIA	Establecer y mantener el Programa Cumplir con los requisitos legales Proporcionar los equipos adecuados Proteger la salud de su personal
TRABAJADORES	Utilizar el equipo proporcionado de acuerdo a las instrucciones de uso y al adiestramiento recibido. Cuidar y mantener su equipo en buenas condiciones de uso. Reportar cualquier daño o mal funcionamiento.
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Es el responsable total del Programa. Desarrolla los procedimientos de operación. Dirige la evaluación de la exposición. Mantiene los registros. Dirige las auditorías, y Corrige las desviaciones existentes. Identifica y mide los riesgos a la salud Establece las medidas técnicas de control. Establece los parámetros para la selección de los equipos de protección personal Participa en pruebas de ajuste. Evalúa la salud de los usuarios. Determina su aptitud para el uso de los equipos de protección personal respectivos. Participa en la selección, entrenamiento y pruebas de ajuste.
COMPRAS	Cotiza y compra los equipos y accesorios. Mantiene sus inventarios. Proporciona los equipos.

**5.4 ETAPAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA:**

**5.4.1 ETAPA 1 PROMOCIÓN DEL PROGRAMA**

Promocionar el programa es una táctica que permite generar en el trabajador una expectativa sobre lo que se va a implementar para ello se puede empezar por publicitar



**SISTEMA DE GESTION SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**  
**PROCEDIMIENTO PARA LA ELECCIÓN, INSPECCIÓN, REPOSICIÓN USO Y CUIDADO DE LOS EPP**

CODIGO:	
VERSION:	
FECHA:	Octubre 2020
PAGINA 7 de 8	

la misión del programa, dar a conocer la política de EPP formulada de la empresa la cual debe ser clara y concisa y el programa de formación y adiestramiento.

#### 5.4.2 ETAPA 2 ADQUISICIÓN:

En esta etapa se deben tener en cuenta los siguientes parámetros para selección de elementos de protección personal

- ❖ **CALIDAD DEL ELEMENTO:** conforme las necesidades específicas y las normas tanto nacionales y/o internacionales vigentes.
- ❖ **ESPECIFICIDAD** para el uso indicado, así no es lo mismo un respirador desechable para material Particulado que un respirador de filtro para químicos.
- ❖ **CONFORTABLE** anatómico, fácil de usar, pues por el hecho de ser un elemento de protección personal, no necesariamente tiene que ser molesto de usar.
- ❖ **COSTO**, no siempre lo más costoso es lo mejor, pero tampoco tomar como parámetro principal el de menor precio, pues no se trata de un negocio sino de proteger correctamente.
- ❖ **DISPONIBILIDAD** en el mercado para garantizar continuidad en el suministro y así los programas no sufrirán alteraciones por estos aspectos.

#### 5.4.3 ETAPA 3 FORMACIÓN Y ADIESTRAMIENTO:

La selección y el adiestramiento es fundamental en la implementación del programa y la efectividad en el ajuste, para el uso de elementos protección personal se deben tener en cuenta las siguientes actividades de formación y entrenamiento:

- ❖ Requisitos básicos del Programa.
- ❖ Naturaleza de los riesgos.
- ❖ Criterios para la selección y uso de equipos de protección personal.
- ❖ Distribución de los equipos.
- ❖ Uso de los equipos de protección.
- ❖ Prueba de ajuste.

#### 5.4.4 ETAPA 4 SUMINISTRO:

En esta actividad es de vital importancia para la empresa dejar evidencia de la entrega de los elementos de protección personal al trabajador y de las condiciones de ajuste, uso y mantenimiento del mismo para los cual se llevará un registro de la entrega de los elementos

#### 5.4.5 ETAPA 5 AJUSTE:



**SISTEMA DE GESTION SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**  
**PROCEDIMIENTO PARA LA ELECCIÓN, INSPECCIÓN, REPOSICIÓN USO Y CUIDADO DE LOS EPP**

CODIGO:	
VERSION:	
FECHA:	Octubre 2020
PAGINA 8 de 8	

La mayor parte de los elementos de protección personal requieren la realización de pruebas de ajuste antes de su uso a continuación describimos algunas pruebas que se deben realizar según al elemento utilizado.

**5.4.6 ETAPA 6 USO:**

Asegurarse que el programa incluya la adaptación individual al uso de EPP, Inspección de los usuarios para asegurarse que lo están usando convenientemente.

- ❖ Entrenamiento de su correcta utilización en especial del equipo que requiere ajuste preciso.
- ❖ Asignación individual.
- ❖ Responsabilizar al usuario luego de la instrucción.
- ❖ Incorporación a la normatividad de trabajo de la empresa.
- ❖ Disciplina en su utilización evitando el despilfarro.
- ❖ Devolución del equipo dañado por reposición.

**5.4.7 ETAPA 7 SEGUIMIENTO Y CONTROL:**


- a. Registros de que se ha dado instrucción necesaria al trabajador.
- b. Registros del equipo entregado a cada trabajador y la fecha.
- c. Verificación del mantenimiento y/o reposición periódica.
- d. Normatividad escrita sobre la acción disciplinaria por no utilizar la protección personal.
- e. Registro del comportamiento en el uso del equipo.

**5.4.8 ETAPA 8 MANTENIMIENTO:**

- ❖ Mantenimiento periódico (limpieza, verificación de su estado).
- ❖ Fijación del tiempo de duración.
- ❖ Mantenerlos en condiciones y lugares adecuados.
- ❖ Previsión de stocks para satisfacer las necesidades.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Diana Carolina Camacho Laura Camila Jiménez	Andrea Sanguino Gutiérrez Profesional SST	José Adolfo Gutiérrez Rincón Representante Legal

### ANEXO 54. FORMATO DE INSPECCIÓN DE EPP

		<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>												<b>CÓDIGO</b>													
		<b>INSPECCIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL</b>												<b>VERSIÓN</b>													
														<b>FECHA</b>		oct-20											
FECHA _____ OBRA _____ AREA INSPECCIONADA _____ NOMBRE DE QUIEN REPORTA: _____																											
No	NOMBRE	CARGO	DEBE USAR										USA		ESTADO			NO USA POR			MEDIDAS DE CONTROL						
			A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	SI	NO	B	R	M	NS	NP	NQ	1	2	3	4	5		
1																											
2																											
3																											
4																											
5																											
6																											
7																											
8																											
9																											
10																											
11																											
EPP FALTANTE POR PERSONA												DEBE USAR					ESTADO			NO USA POR			MEDIDAS DE CONTROL				
No	CARGO		A	B	C	D	E	F	G	H	A- OVEROL B- CASCO					B- BUENO			NS- NO SABE			1. INSTRUCCIÓN					

										C- GUANTES	R- REGULAR	NP- NO PUEDE	2. MOTIVACIÓN			
										D- BOTAS			M- MALO	NQ- NO QUIERE	3. CAMBIO DE EPP	
										E- PROTECCIÓN RESPIRATORIA					4. MEDIDAS PENDIENTES	5. OTRAS
										F- PROTECTORES AUDITIVOS						
										G- GAFAS PROTECTORAS						
										H- _____						
										I- _____ - - -						
										J - _____						

OBSERVACIONES

---

FIRMA

\_\_\_\_\_

RESPONSABLE DEL ÁREA

FIRMA  
A

\_\_\_\_\_

RESPONSABLE DE LA INSPECCIÓN




**ANEXO 55. PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE  
EMERGENCIAS**



## PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS

COPIA	DISTRIBUCIÓN INTERNA	DISTRIBUCIÓN EXTERNA
Copia controlada <input type="checkbox"/>	SG-SST	
Copia No controlada <input checked="" type="checkbox"/>	GERENCIA GENERAL	

Elaboró	Revisó	Aprobó
Diana Carolina Camacho Laura Camila Jiménez	Andrea Sanguino Gutiérrez Profesional SST	José Adolfo Gutiérrez Rincón Representante Legal

	<b>SISTEMA DE GESTION SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	CODIGO:	
		VERSION:	
	<b>PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS</b>	FECHA: 01 – octubre – 2020	
		PAGINA 2 de 19	

## 1. OBJETIVOS:

### 1.1 Objetivo general:

Disponer de una estructura de respuesta a cualquier emergencia, que se puede presentar en **CERÁMICAS GRANITO DE ORO LTDA.** que permita dar seguridad a los empleados, mejorar el nivel de seguridad empresarial, proteger bienes y activos.

### 1.2 Objetivos específicos:


- ❖ Establecer los factores de riesgo existentes en CERÁMICAS GRANITO DE ORO LTDA. que pueden generar emergencias.
- ❖ Establecer el grado de vulnerabilidad ante dichas emergencias.
- ❖ Diseñar actividades tendientes a:
  - Minimizar la posibilidad de ocurrencia el análisis de amenazas y determinación de la vulnerabilidad que presenta la CERÁMICAS GRANITO DE ORO LTDA.
  - Elaborar un esquema de atención de emergencias.
  - Diseñar un plan de evacuación
  - Diseñar un plan de actividades formativas para situaciones de emergencia.
  - Diseñar un programa formativo para la brigada de emergencia.

## 2. ALCANCE

El presente Plan de Emergencia debe ser conocido y aplicado por todo el personal que labore en la **CERÁMICAS GRANITO DE ORO LTDA.** para que cada cual conozca las pautas y pasos a seguir en caso de emergencia y lograr así, el éxito en el control de cualquier siniestro que se llegará a presentar.

## 3. RESPONSABILIDADES

### 3.1 Coordinador de Emergencias

	<b>SISTEMA DE GESTION SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	CODIGO:
	PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS	VERSION:
		FECHA: 01 – octubre – 2020
		PAGINA 3 de 19


El **RESIDENTE SISO** asume como **Coordinador de Emergencias**, por lo tanto es responsable de la elaboración y administración de este Plan, contando para ello con el apoyo de la gerencia de **CERÁMICAS GRANITO DE ORO LTDA.**

El Coordinador de Emergencias es quien debe tomar las decisiones durante la emergencia, solicitar ayuda y colaboración de cualquier funcionario o directivo de la empresa, quien está en la obligación ética, institucional y moral de prestarla en el tiempo, sitio y circunstancias que así lo requieran. E igualmente, es responsable de clasificar y archivar los registros de simulacros de emergencia, durante la ejecución de los proyectos que realice **CERÁMICAS GRANITO DE ORO LTDA.** como mínimo, en el evento que sea removido de su cargo debe entregar toda la información a su sucesor.

#### 4. MARCO CONCEPTUAL

A continuación, se relacionan algunos términos con el fin de facilitar el entendimiento de este Plan de Emergencias

- ❖ **Contingencia:** Evento que tiene la posibilidad de ocurrencia o no-ocurrencia.
- ❖ **Emergencia:** Evento que se tiene calculado que sobrevenga.
- ❖ **Posibilidad:** Que se puede ejecutar, existir u ocurrir, el evento reconocido. Se analiza desde el punto de vista cualitativo, como por ej. Bajo, Medio o Alto.
- ❖ **Probabilidad:** Eminente ocurrencia del evento, sin especificar el tiempo. El sistema de valoración está dado por la cuantificación de la escala de posibilidad.

	<b>SISTEMA DE GESTION SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	CODIGO:	
		VERSION:	
	<b>PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS</b>	FECHA: 01 – octubre – 2020	
		PAGINA 4 de 19	


- ❖ **Emergencia general:** Es aquel evento que ocurre dentro de la entidad y que, además, amenaza instituciones vecinas.
- ❖ **CLOPAD:** Comité local de Prevención de atención de desastres
- ❖ **Vulnerabilidad:** Debilidad presentada ante un evento que puede causar afectación.
- ❖ **Gravedad:** Grado de afectación resultante de un evento.
- ❖ **Comité de emergencias:** Grupo de administrativo de las emergencias antes, durante y después de los eventos; responsable de organizar planear y poner en funcionamiento el plan de emergencias.
- ❖ **Brigada de Emergencias:** Grupo operativo con entrenamiento para atender emergencias incipientes.
- ❖ **Dotación para atención de emergencias:** Vestimenta que sirve de protección al grupo operativo que enfrenta la emergencia.
- ❖ **Equipos para atención de emergencias:** Equipos destinados para ser operados por los brigadistas de acuerdo al factor de riesgo.

## 5. POLÍTICA

El Plan de Emergencias es uno de los temas que debe contener el Programa de Seguridad Industrial, del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, y puede considerarse como una actividad de intervención.

## 6. REALIZACIÓN

Se deben realizar capacitaciones continuas de las diferentes Brigadas, se debe mantener informado al personal de la obra y demás personas que puedan verse afectadas por la actividad industrial en caso de emergencia, como mínimo se


	<b>SISTEMA DE GESTION SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	CODIGO:
	<b>PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS</b>	VERSION:
		FECHA: 01 – octubre – 2020
		PAGINA 5 de 19

realizará un simulacro de emergencia durante la ejecución de la obra, con el fin de aplicar y revisar las actividades, actitudes y planes establecidos.

## 7. RECURSOS PARA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

### 7.1 RECURSOS INTERNOS

INVENTARIO DE RECURSO		
FECHA		
TIPO DE ELEMENTO: BOTIQUINES PRIMEROS AUXILIOS		
ENTREGA		
RECIBE		
CANTIDAD	DESCRIPCION	ESTADO/ OBSERVACION
1	Botiquines Plásticos tipo lonchera blanco y rojos	
	<b>Cada uno con el siguiente contenido</b>	
1 rollo	Venda Elástica N.A. 1 rol N.A. 2 unidades	
1 parques	Gasas Estériles 21/03/2018 5 parques	
1 frasco	Suero Fisiológico	
1 rollo	Esparadrapo de tela	
2 parques	Parche Ocular adultos	
1 unidad	Jeringa desechable de 10 mg	
10	Banditas Adhesivas	
1 unidad	Tijeras	
1 unidad	Apósito blanco (toalla)	
2 unidades	Apósito blanco (toallas desechables)	
2 pares	Guantes de látex	
2 unidades	Tapabocas	
2 unidades	Palitos baja lenguas	
1 frasco	Gel antibacterial	
1 frasco	Iodopovidona Solución Antiséptica	
1 unidad	Linterna manual	
2 unidades	Bolsa Plástica Roja	
	Otros	
1 unidades	Tabla Rígida con arnés de cuerpo entero color naranja	
1 Juegos	De cuatro elementos de inmovilización de extremidades en acrílico blando con correas.	


	<b>SISTEMA DE GESTION SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	CODIGO:
		VERSION:
	<b>PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS</b>	FECHA: 01 – octubre – 2020
		PAGINA 6 de 19

1 unidades	De dos piezas de inmovilización cervical tipo filadelfia	
1 unidades	De bolsas transparentes con manija para contener	
1 unidades	Soportes en aluminio para camilla y elementos	
1 unidades	Aviso camilla de emergencia	
<b>OBSERVACIONES:</b>		

<b>INVENTARIO DE RECURSOS</b>			
<b>FECHA:</b>	<b>ELEMENTO</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>UBICACION</b>
	Extintores		
	Tabla Rígida Con Arnés		
	Inmovilizadores De Extremidades		
	Inmovilizador Cervical		
	Señalización Ruta		
	De Evacuación		
	Cinta Antideslizante		
	Paletas Pare-Siga		
	Planillera		
	Lista De Personal		
	Pitos		
	Botiquín		
	Linterna		
	Kit De Rescate		
	Comunicaciones		
	Punto De Encuentro		
	Formatos Para El Registro De La Información Del Simulacro		

## **7.2 RECURSO HUMANO**

CERÁMICAS GRANITO DE ORO LTDA. Contará en la empresa con un Tecnólogo de Seguridad y Salud En El Trabajo, quien a su vez será el coordinador de emergencias, y una Brigada de emergencia; así:

	<b>SISTEMA DE GESTION SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	CODIGO:
	<b>PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS</b>	VERSION:
		FECHA: 01 – octubre – 2020
		PAGINA 7 de 19

## BRIGADA DE EMERGENCIA

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO PARA LA BRIGADA
_____	<b>Grupo de Evacuación y Rescate</b>
_____	<b>Grupo de Primeros Auxilios</b>
_____	<b>Grupo de Incendios</b>
_____	<b>Logística</b>

Se nombrarán las brigadas de acuerdo al número de trabajadores que haya en la obra o proyectos adjudicados.

### 7.3 RECURSOS TÉCNICOS

#### 7.3.1 Comunicaciones

En caso de emergencia, en la obra se contará con:

- teléfono fijo
- Radio de comunicación punto a punto


#### 7.3.2 Protección contra incendios

Para la protección contra incendios, **CERÁMICAS GRANITO DE ORO LTDA.** contará con extintores portátiles, ubicados en las distintas áreas necesarias; **así como en las obras se contará con los recursos necesarios. (Tabla antes relacionada)**

#### 7.3.3 Elementos de primeros auxilios

Para prestar primeros auxilios en **CERÁMICAS GRANITO DE ORO LTDA.** y en las obras se dispondrá de los elementos antes mencionados en la tabla descrita.



	<b>SISTEMA DE GESTION SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	CODIGO:
		VERSION:
	<b>PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS</b>	FECHA: 01 – octubre – 2020
		PAGINA 8 de 19

## 8. INVENTARIO DE RIESGOS Y ANALISIS DE VULNERABILIDAD

La vulnerabilidad se entiende como el grado de sensibilidad que un sistema pueda tener ante un riesgo. Para realizar el análisis de vulnerabilidad, es necesario identificar las amenazas o riesgos a que está expuesta la empresa.

### 8.1 IDENTIFICACIÓN DE LOS RIESGOS

Nº	Convención.	RIESGO
1	IN/EX	Incendio y/o explosión
2	D&E	Derrames y/o escapes
3	RQF	Reacciones químicas y/o físicas
4	SIS	Sismos
5	AT	Atentados Terrorista
6	INU	Inundaciones


#### 8.1.1 Riesgo de Incendio:

En la obra se van a manipular materiales combustibles tales como:

- ❖ Cartón
- ❖ Plástico
- ❖ Derivados del Petróleo
- ❖ Madera
- ❖ Papel

Otras posibles fuentes de Incendio son las relacionadas con instalaciones eléctricas, encontrando:

- ❖ Líneas conductoras sin entubar
- ❖ Circuitos eléctricos sobrecargados (tableros eléctricos)

	<b>SISTEMA DE GESTION SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	CODIGO:
	<b>PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS</b>	VERSION:
		FECHA: 01 – octubre – 2020
		PAGINA 9 de 19

- ❖ Cajas, tomas, interruptores sin protección

### 8.1.2 Explosión

La eventualidad de una explosión en la obra civil, puede darse por la inadecuada manipulación o mantenimiento de los sistemas de almacenamiento o distribución de los cilindros de gas propano en el casino y se puede considerar como posibles fuentes de ignición y explosiones.

### 8.1.3 Derrames, escapes químicos

Derrames por reboses o por rotura de los recipientes de ACPM o cilindros de gas.

### 8.1.4 Movimientos sísmicos


La demarcación geográfica de las zonas de amenaza sísmica, señalan para una situación de riesgo. Las zonas de amenaza alta e intermedia involucran el 82.6% de la población total nacional ubicada en las regiones de mayor desarrollo socioeconómico.

La existencia de fallas geológicas relativamente cercanas, puede generar consecuencias en la zona, lo que aumenta la posibilidad de ocurrencia.

### 8.1.5 Terrorismo

En el tiempo de iniciación de la obra no se tienen antecedentes de actos de terrorismo en la empresa **CERÁMICAS GRANITO DE ORO LTDA.**

## 9. IDENTIFICACIÓN DE AMENAZAS

	<b>SISTEMA DE GESTION SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	CODIGO:
	PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS	VERSION:
		FECHA: 01 – octubre – 2020
		PAGINA 10 de 19

Se tienen identificadas las amenazas presentes en **CERÁMICAS GRANITO DE ORO LTDA.** y las obras en construcción, las cuales pueden variar, dependiendo de la fase en que se encuentre la construcción.

### 9.1 VALORACION DE LA VULNERABILIDAD


Una vez se han identificado los riesgos, es necesario calcular la vulnerabilidad de cada uno de ellos.

NIVEL	RANGO VULNERABILIDAD %	PLAN
<b>ACEPTABLE</b>	MENOR AL 15	No-plan
<b>TOLERABLE</b>	ENTRE 15 Y 30	General
<b>INACEPTABLE</b>	MAYOR AL 30	Detallado

#### 9.1.1 TABLAS PARA CALCULAR LA VULNERABILIDAD

Probabilidad:

VALOR	DESCRIPCIÓN	CASOS AL AÑO
1	IMPOSIBLE	$1 \times 10^{-4}$
2	IMPROBABLE	$1 \times 10^{-3}$
3	REMOTO	$1 \times 10^{-2}$
4	OCASIONAL	$1 \times 10^{-1}$
5	MODERADO	$1 \times 10^0$
6	FRECIENTE	$1 \times 10^1$

	<b>SISTEMA DE GESTION SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>		CODIGO:
			VERSION:
	PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS		FECHA: 01 – octubre – 2020
			PAGINA 11 de 19


Gravedad:

VALOR	GRAVEDAD	DESCRIPCIÓN
1	INSIGNIFICANTE	Sin lesiones o lesiones sin incapacidad.
2	MARGINAL	Lesiones leves e incapacitantes
3	CRÍTICA	Lesiones graves
4	CATASTRÓFICA	Muertes

## 9.2 MATRIZ DE RIESGOS Y ANALISIS DE VULNERABILIDAD

Permite identificar y priorizar las amenazas existentes en el momento de iniciación de cualquier proyecto que realice y ejecute.

FRECUENTE	6				
MODERADO	5			PLAN DETALLADO	
OCASIONAL	4		PLAN GENERAL		
REMOTO	3	NO PLAN			
IMPROBABLE	2				
IMPOSIBLE	1				
		INSIGNIFICANTE 1	MARGINAL 2	CRÍTICO 3	CATASTROFICO 4
FRECUENTE	6				
MODERADO	5				
OCASIONAL	4			SIS TER IN/EX	
REMOTO	3	INU	D&E		
IMPROBABLE	2				
IMPOSIBLE	1				

	<b>SISTEMA DE GESTION SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	CODIGO:
	<b>PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS</b>	VERSION:
		FECHA: 01 – octubre – 2020
		PAGINA 12 de 19

	<b>INSIGNIFICANTE</b>	<b>MARGINAL</b>	<b>CRÍTICO</b>	<b>CATASTROFICO</b>
	1	2	3	4



## 10. PLANES DE CONTINGENCIA


De acuerdo al inventario de riesgos y el análisis de vulnerabilidad, se ha determinado que los principales riesgos para, **CERÁMICAS GRANITO DE ORO LTDA.**



En el momento de iniciar sus labores son:

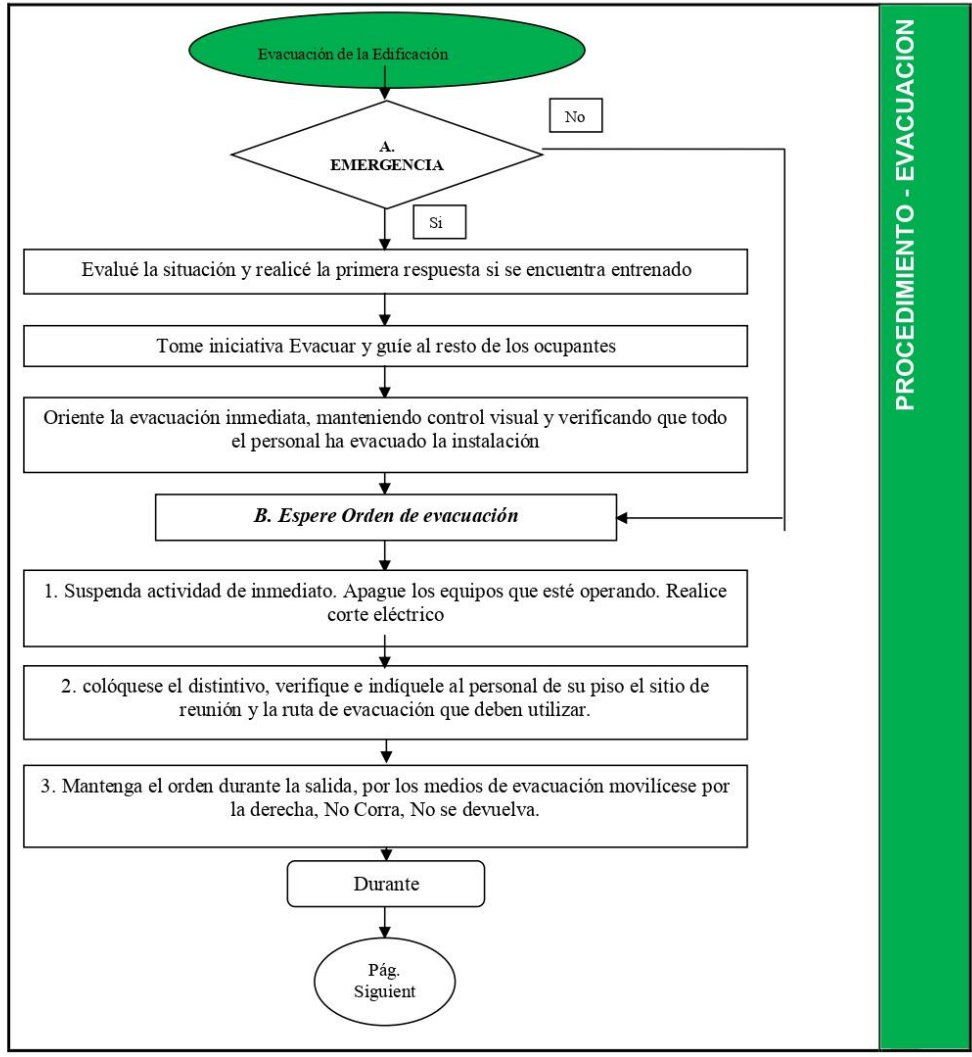
- Un posible sismo, para el cual se presenta el respectivo Plan de Contingencia del Plan de Evacuación.
- Posibles riesgos de Terrorismo e incendio y explosión, para los cuales se presentan Planes de Contingencia Generales descritos en el Plan de Evacuación.

### 10.1 PROCEDIMIENTOS DE RESPUESTAS ANTE AMENAZAS IDENTIFICADAS


SEÑAL	DESCRIPCION	UBICACION
	Persona bajando la escalera derecha según ruta de evacuación, hecha en acrílico con los colores reglamentarios verde y blanco con efecto fotolumincente para guía sin suministro eléctrico de 15cm x 30cm y perfil.	En las escaleras
	Una en cada dintel de las puertas de las oficinas	En cada puerta de oficina.
	Salida de Emergencia en la puerta de salida, hecha en acrílico con los colores reglamentarios verde y blanco con efecto fotolumincente para guía sin suministro eléctrico de 15cm x 30cm.	Interior de la puerta
	Boquín de Primeros Auxilios hecha en acrílico con los colores reglamentarios verde y blanco con efecto fotolumincente para guía sin suministro eléctrico de 15cm x 30cm y perfil.	En el descanso de las escaleras frente a la

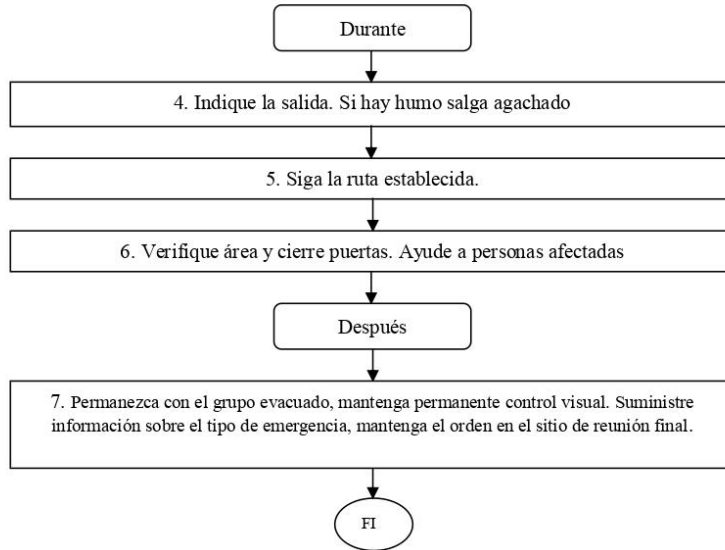
	<b>SISTEMA DE GESTION SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	CODIGO:	
		VERSION:	
	<b>PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS</b>	FECHA: 01 – octubre – 2020	
		PAGINA 13 de 19	

		puerta de salida de emergencias.
	Dos Paletas “pare y siga” en acrílico rígido con mango de soporte para direccionar el tráfico vehicular.	Se entregan y permanecen en Recepción.
	Punto de Encuentro en Acrílico rígido de 1 metro por 70 cm de colores blanco y verde, portátil con soportes para trasladar hasta el punto de encuentro en el parque ccc del barrio	Permanecen en la oficina.

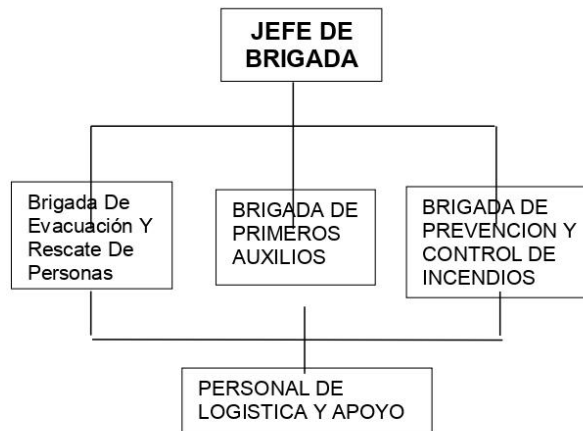


PROCEDIMIENTO - EVACUACION


	<b>SISTEMA DE GESTION SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	CODIGO:
	<b>PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS</b>	VERSION:
		FECHA: 01 – octubre – 2020
		PAGINA 15 de 19



**10.2 ORGANIGRAMA BRIGADAS DE EMERGENCIA CERÁMICAS GRANITO DE ORO LTDA.**





	<b>SISTEMA DE GESTION SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	CODIGO:
	PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS	VERSION:
		FECHA: 01 – octubre – 2020
		PAGINA 16 de 19

### 10.3 ESTRUCTURA DE RESPUESTAS A EMERGENCIAS

Los miembros de las brigadas de emergencia serán identificados con un chaleco con el nombre de brigadista o con una cruz verde en el casco (por definir).

#### 10.3.1 Funciones de la Brigada de primeros auxilios


- ❖ Atender en sitio seguro al personal afectado o lesionado.
- ❖ Realizar el triage o clasificación de los lesionados de acuerdo con la gravedad de su lesión.
- ❖ Establecer prioridades de atención o de remisión a centros hospitalarios.
- ❖ Mantener adecuadamente dotados y controlar el uso de los botiquines.
- ❖ Participar activamente en las jornadas de capacitación de brigadas de emergencia.

#### 10.3.2 Funciones del Coordinador de Emergencias

En caso de accidente el Coordinador de Emergencias realiza las siguientes actividades:

- ❖ Informar de inmediato a la LÍNEA DE ASISTENCIA atención 24 horas.
- ❖ Definir con la Línea de Asistencia el traslado del trabajador a la IPS más cercana.
- ❖ Asegurarse que el trabajador porta su carné de ARL y Cédula de Ciudadanía.
- ❖ Enviar el reporte de Accidente de Trabajo correo electrónico y a la IPS donde es atendido el trabajador.

#### 10.3.3 Actividades a Cargo del Trabajador Accidentado.

	<b>SISTEMA DE GESTION SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	CODIGO:
		VERSION:
	PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS	FECHA: 01 – octubre – 2020
		PAGINA 17 de 19

- ❖ Reportar al Jefe inmediato la lesión sufrida por causa del Accidente de Trabajo.
- ❖ Desplazarse al Centro Asistencial referido por el empleador y/o la Línea de asistencia de la ARL a la cual se encuentre afiliado el trabajador.
- ❖ Presentar el carné de AFILIADO A ARL y su Cédula de Ciudadanía en el Centro Asistencial remitido.
- ❖ Seguir las instrucciones impartidas por la línea de asistencia de la ARL, el Administrador de Casos y el Médico o Entidad Tratante.


#### **10.3.4 Funciones de la Brigada de evacuación:**

- ❖ Activar los sistemas de comunicación acordados en el plan de emergencias.
- ❖ Mantener un control efectivo sobre las personas para evitar aglomeraciones y estados de pánico.
- ❖ Proceder en forma segura y técnica al rescate de las personas que se encuentren heridas o atrapadas.
- ❖ Verificar una vez finalizada la evacuación que dentro de las instalaciones no quede ninguna persona.

#### **10.3.5 Funciones del Coordinador de evacuación**

- ❖ Coordinar el proceso de evacuación.
- ❖ Establecer los mecanismos de coordinación para el traslado de lesionados en situaciones de emergencia (ambulancias, hospitales, etc.)

#### **10.3.6 Instrucciones Generales**

	<b>SISTEMA DE GESTION SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	CODIGO:
	<b>PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS</b>	VERSION:
		FECHA: 01 – octubre – 2020
		PAGINA 18 de 19

- ❖ Cuando perciba el movimiento sísmico, conserve la calma y recuerde la ruta de evacuación.
- ❖ Evacue las instalaciones rápidamente sin desesperarse y sin atropellar a sus compañeros.
- ❖ Si Ud. no ha evacuado y empiezan a caer objetos, busque un sitio donde resguardarse (marco de una puerta, escritorio o mesa resistente), quédese allí hasta que pase el movimiento sísmico.
- ❖ Nunca se ubique cerca de ventanas o puertas de vidrio, fachadas de edificaciones o postes de energía.
- ❖ Ayude a calmar las personas nerviosas y siga las instrucciones pertinentes del personal de emergencias.

#### **10.3.7 Instrucciones Generales**


La persona que detecte el incendio tiene la obligación de tomar el mando y dirigir las primeras acciones de extinción y salvamento hasta la llegada de la brigada o de los bomberos oficiales.

Una vez llegue el coordinador de emergencias o el comandante de la brigada, este será quien asuma el mando de las acciones y coordinará con los organismos oficiales de socorro.

#### **10.4 GRUPO DE APOYO**

Lo integran los participantes de entidades externas (Atención y Prevención de desastres).

**DIRECTORIO RED ASISTENCIAL MÉDICA**

	<b>SISTEMA DE GESTION SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	CODIGO:
	<b>PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS</b>	VERSION:
		FECHA: 01 – octubre – 2020
		PAGINA 19 de 19




<b>CRUZ ROJA</b>			
<b>HOSPITAL, CENTRO DE SALUD O CLINICA</b>			
<b>AMBULANCIA U OTRO MEDIO TRANSPORTE</b>			

#### 10.5 TELÉFONOS DE EMERGENCIAS

<b>INSTITUCION</b>	<b>NUMERO TELEFONICO</b>
<b>POLICIA</b>	
<b>BOMBEROS</b>	
<b>CRUZ ROJA</b>	
<b>TRANSITO Y ACCIDENTES</b>	

<b>Elaboró</b>	<b>Revisó</b>	<b>Aprobó</b>
Diana Carolina Camacho Laura Camila Jiménez	Andrea Sanguino Gutiérrez Profesional SST	José Adolfo Gutiérrez Rincón Representante Legal

## ANEXO 56. FORMATO DE CONFORMACIÓN DE LA BRIGADA PRIMEROS AUXILIOS

	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)</b>	<b>CÓDIGO</b>	
	<b>CONFORMACIÓN DE LA BRIGADA PRIMEROS AUXILIOS</b>	<b>VERSIÓN:</b>	
		<b>FECHA:</b>	<b>octubre 2020</b>
<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;">   </div>			
<b>OBJETIVO</b>			
<p>Contar con un grupo de personas capacitadas para afrontar de manera adecuada cualquier emergencia médica, buscando salvaguardar la vida del o los implicados.</p>			
<b>GENERALIDADES</b>			
<p>La operatividad del Plan de Emergencia de CERÁMICAS GRANITO DE ORO LTDA., debe ser conocida por todo el personal, soportado por la brigada de primeros auxilios, quienes tendrán a su cargo la prestación y soporte primario en primeros auxilios al lesionado o paciente.</p>			
<b>FUNCIONES</b>			

Por primeros auxilios en la empresa se entienden los cuidados inmediatos, adecuados y provisionales prestados a los lesionados en el trabajo, antes de ser atendidos por el médico o en un centro asistencial, con el fin de evitarle complicaciones, aliviarle el dolor y prevenir la muerte.

La identificación es por medio de brazalete BLANCO

Las funciones de la unidad de primeros auxilios se discriminan a continuación:

**ANTES**

1. Reconocer las condiciones de riesgo en el trabajo.
2. Seleccionar el sitio donde se ubicará el puesto de primeros auxilios.
3. Contar con un sistema ágil y oportuno de transporte.
4. Participar en capacitación, entrenamiento y mantenerse actualizado en primeros auxilios.

**DURANTE**

1. Valorar la situación y los lesionados, clasificarlos y atenderlos según prioridad.
2. Prestar el primer auxilio.
3. Disminuir la tensión nerviosa en el lesionado y los compañeros de trabajo.
4. Coordinar el traslado correcto del lesionado al centro asistencial adecuado en su nivel e complejidad.
5. Diligenciar registro de atención de primeros auxilios.

**DESPUES**

1. Evaluar la calidad de los primeros auxilios prestados.
2. Realizar los ajustes necesarios al plan de atención.
3. Reponer el material utilizado.
4. Comentar a los demás integrantes de la unidad sobre la atención brindada.
5. Presentar periódicamente un informe de actividades realizadas al Jefe de Brigada.

Todo el personal integrante de la brigada de primeros auxilios junto a las demás personas, se reunirán en los sitios preestablecidos.

Los integrantes de la brigada o cuadrilla de primeros auxilios se colocarán a disposición del Coordinador de SST, para recibir órdenes específicas y atender a los lesionados.

**PERSONAL DE PRIMEROS AUXILIOS**


Todo el personal del grupo, recibirán orientación sobre los principales aspectos en la prestación de los primeros auxilios.

Todo el personal integrante de la brigada de Primeros Auxilios recibirá instrucciones específicas previas para enfrentar de manera adecuada la emergencia médica.

**Firmo en Constancia de leer y entender las funciones como Brigadista: Integrantes de la brigada de Primeros Auxilios**

	<b>NOMBRES Y APELLIDOS</b>	<b>DOCUMENTO IDENTIDAD</b>	<b>FIRMA</b>
<b>1.</b>			
<b>2.</b>			
<b>3.</b>			

## ANEXO 57. INDICADORES DE GESTIÓN


		SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO								CODIGO	
		INDICADORES DE GESTION DE SST								VERSION	
										FECHA	oct-20
No.	TIPO DE INDICADOR	NOMBRE INDICADOR	COMO SE MIDE	FUENTE DE INFORMACIÓN	RESPONSABLE	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	UNIDAD	INTERPRETACION	META	RESULTADO	OBSERVACIONES
1	ESTRUCTURA	Documentos del SG SST	(N. DE DOCUMENTOS GESTIONADOS / TOTAL DE DOCUMENTACION REQUERIDA)*100%	Política del SG SST Objetivos y metas Plan de trabajo Asignación de responsabilidades Asignación de presupuesto SST	Coordinador SST	Anual	Porcentaje	Del total de la documentación se cuenta con el XX%	90%	NA	
2	PROCESO	Ejecución del plan de trabajo	VERIFICACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE TRABAJO ANUAL DE SG SST	Plan de trabajo, registros, procedimientos, inspecciones, capacitaciones, informes, presupuesto, otros	Coordinador SST	Semestral	Porcentaje	Se verifica la ejecución o no del plan anual de trabajo	90%	90%	
3	PROCESO	Plan de Capacitaciones	(No.DE CAPACITACIONES EJECUTADAS / No. CAPACITACIONES PROGRAMADAS )*100	Plan de capacitaciones, acta de verificación por COPASST	Coordinador SST	Semestral	Porcentaje	Del 100% de las capacitaciones programadas en el periodo el XX% se	90%	100%	
4	PROCESO	Intervención de peligros y riesgos	(Nº TOTAL DE PELIGROS INTERVENIDOS EN EL PERIODO/TOTAL DE PELIGROS IDENTIFICADOS)*100	Matriz de identificación de peligros registro de controles establecidos	Coordinador SST	Semestral	Porcentaje	Del 100% el XX% de peligros se interviene	90%	90%	
5	PROCESO	Condiciones de salud	(No. DE EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES / TOTAL DE TRABAJADORES EN EL AÑO)*100	Condiciones de salud	Coordinador SST	Anual	Porcentaje	Del total de trabajadores el XX% cuenta con examen medico ocupacional vigente	100%	NA	
6	PROCESO	Acciones Correctivas, Preventivas y de Mejora del SG SST	METODO PARA EL TRATAMIENTO DE ACCIONES DEL SST	Procedimiento de acciones - Registro de acciones - Resultados de auditoría y revisión por la dirección , otros	Coordinador SST	Anual	Cumplimiento	Se cuenta o no con la metodología para el tratamiento de acciones resultantes del SG SST	100%	NA	
7	PROCESO	Mediciones ambientales	EJECUCIÓN DE MEDICIONES AMBIENTALES EN EL AÑO	Cronograma de mediciones - Informes de mediciones ambientales - planes de acción	Coordinador SST	Anual	Cumplimiento	Del 100% de las actividades de mediciones ambientales	100%	NA	
8	PROCESO	Diseño de Programas de Vigilancia Epidemiológicas	(DISEÑO DE PVE / PVE NECESARIOS PARA EL CONSORCIO)*100	Cronograma de actividades de PVE - Examen médicos ocupacionales - registros de ausentismo - Diagnósticos de condiciones de salud	Coordinador SST	Anual	Cumplimiento	Se diseñan los PVE necesarios de acuerdo a la identificación de peligros	100%	100%	
9	PROCESO	Reporte Investigación de Incidentes y Enfermedad laboral	METODOLOGÍA PARA EL REPORTE DE INCIDENTES Y ENFERMEDADES LABORALES	Reporte de accidentes - Investigación de accidentes - planes de acción derivadas de las investigaciones- lecciones aprendidas	Coordinador SST	Semestral	Porcentaje	Del total de los incidentes, accidentes y enfermedades laborales fueron reportadas el XX% según necesidad	100%	100%	
10	PROCESO	Investigación de accidentes e incidentes	(Nº DE ACCIDENTES /INCIDENTESINVESTIGADOS)/(N. DE ACCIDENTES/INCIDENTES REPORTADOS)*100	Investigaciones de accidentes - planes de acción - lecciones aprendidas	Coordinador SST	Semestral	Porcentaje	XX% de investigaciones realizadas del total de las investigaciones necesarias	100%	100%	

11	PROCESO	Plan de emergencias y contingencias	(CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE EMERGENCIAS/TOTAL DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS)*100	Plan de emergencias - simulacros - análisis de vulnerabilidad - planes de acción	Coordinador SST	Mensual	Porcentaje	Índice de cumplimiento del plan de emergencias	100%	100%	
12	PROCESO	Conservación de documentos del SG SST	(DOCUMENTACIÓN PROTEGIDA / TOTAL DE LA DOCUMENTACIÓN DEL SG SST)*100	Procedimiento para el control de documentos y registros - listados maestros	Coordinador SST	Anual	Porcentaje	El total de la documentación se conserva garantizando que sean legibles, fácilmente identificables	100%	NA	
13	RESULTADO	Requisitos normativos	NÚMERO DE MULTAS O SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES APLICABLES EN SG-SST	Matriz de Requisitos Legales - Informes de Requisitos Legales - Visitas Organismos Reguladores - Evaluación requisitos legales	Coordinador SST	Anual	Cumplimiento	En el año la organización fue multada XX veces por incumplir las normas nacionales vigentes en SST	0	NA	
14	RESULTADO	Objetivos y metas	(No. DE OBJETIVOS CUMPLIDOS / No. DE PLANTEADOS DEL SG SST) X 100	Matriz de objetivos y metas - fichas técnicas de indicadores	Coordinador SST	Semestral	Porcentaje	Del 100% de los indicadores el XX% se cumple	100%	92%	
15	RESULTADO	Plan de trabajo anual	(No. DE ACTIVIDADES EJECUTADAS/ No. DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS DEL PLAN ANUAL EN SST)*100	Cronograma de actividades plan anual - Registros - informes - Otros	Coordinador SST	Semestral	Porcentaje	Número de actividades del plan anual de trabajo cumplidos	92%	92%	
16	RESULTADO	No conformidades	(ACCIONES CORRECTIVAS REALIZADAS/NÚMERO DE NO CONFORMIDADES ENCONTRADAS EN EL PLNA ANUAL DE TRABAJO ) X 100%	Plan anual - informes - auditorias - registros	Coordinador SST	Semestral	Porcentaje	XX % de las no conformidades abiertas en relación a las reportadas por cada 100.	0%	100%	
17	RESULTADO	Seguimiento de acciones correctivas, preventivas y de mejora	(NÚMERO DE ACCIONES CORRECTIVAS - PREVENTIVAS Y DE MEJORA CERRADAS/N° DE ACCIONES ABIERTAS CORRECTIVAS - PREVENTIVAS DE MEJORA) *100	Informe de auditorías - resultados de indicadores - revisiones por la dirección - otras	Coordinador SST	Semestral	Porcentaje	Del 100% de las acciones ACPM abiertas el XX% fueron cerradas oportunamente.	92%	100%	
18	RESULTADO	Ejecución Programas de vigilancia Epidemiológica	(SUMATORIA DE ACTIVIDADES EJECUTADAS / SUMATORIA DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS DEL TOTAL DE PVE )*100	Programas de Vigilancia - diagnósticos de condiciones de salud - Exámenes médicos ocupacionales - mediciones - otros	Coordinador SST	Semestral	Porcentaje	Del total de las actividades programadas de los PVE el XX% se ejecuta en el semestre	91%	93%	
19	RESULTADO	Programa de rehabilitación	DISEÑO DE PROGRAMA DE REHABILITACIÓN	Diagnósticos médicos - cronograma de actividades	Coordinador SST	Semestral	Porcentaje	Se verifica el diseño o no de Programa de rehabilitación según	0%	100%	
20	RESULTADO	Análisis de EL, IL, AT y Ausentismo laboral	SEGUIMIENTO DE ANÁLISIS DE EL, IL, AT Y AUSENTISMO LABORAL OPORTUNAMENTE	Incapacidades - reportes de enfermedad laboral - investigaciones de AT EL -	Coordinador SST	Semestral	Cumplimiento	Se verifica el seguimiento oportuno de acuerdo a las	100%	100%	
21	RESULTADO	Resultados de intervención de peligros	(N° DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN LA INTERVENCIÓN DE LOS RIESGOS PRIORITARIOS/ACTIVIDADES PROPUESTAS PARA LA INTERVENCIÓN DE LOS RIESGOS PRIORITARIOS)*100	Matriz de peligros - Controles establecidos en matriz	Coordinador SST	Semestral	Porcentaje	XX% de actividades cumplidas del plan de intervención de riesgos	100%	95%	
22	RESULTADO	Mediciones ambientales	(No. DE MEDICIONES EJECUTADAS/ No. DE MEDICIONES AMBIENTALES PROGRAMADAS ) *100	Informes de resultado de mediciones - Planes de acción y registros relacionados	Coordinador SST	Anual	Cumplimiento	Del 100% de las mediciones ambientales en el año se ejecutaron XX%	90%	NA	
23	RESULTADO	Cronograma ante COVID-19	(No. DE ACTIVIDADES EJECUTADAS/ No. DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS DEL CRONOGRAMA COVID-19)*100	Cronograma de actividades plan anual /Covid 19 Gestión del cambio Registros Capacitaciones Inspecciones Registros fotográficos Otros Registros	Coordinador SST	Mensual	Porcentaje	Del 100% de las actividades del cronograma de COVID-19, se ejecutaron XX% actividades	100%	100%	



24	RESULTADO	Índice de Severidad de Accidentes de Trabajo	(NÚMERO DE DÍAS DE INCAPACIDAD POR ACCIDENTE DE TRABAJO EN EL MES +NÚMERO DE DÍAS CARGADOS EN ELMES/NÚMERO DE TRABAJADORES EN EL MES*100	Reportes de accidentalidad - Reporte ARL	Coordinador SST	seguimiento mensual y análisis semestral	Número	Por cada cien trabajadores que laboran en el mes, se perdieron XX días por accidente de trabajo	0,0	0,00	
25	RESULTADO	Índice de Frecuencia de Accidentes de Trabajo	(NÚMERO DE ACCIDENTES DE TRABAJO QUE SE PRESENTARON EN EL MES / NÚMERO DE TRABAJADORES EN EL MES)*100	Reportes de accidentalidad - Reporte ARL -Base de datos de accidentalidad	Coordinador SST	seguimiento mensual y análisis semestral	Número	Por cada 100 trabajadores que laboran en el mes se presentaron X accidentes de trabajo	0,00	0,00	
26	RESULTADO	Mortalidad de los accidentes laborales	(NÚMERO DE ACCIDENTES DE TRABAJO MORTALES /TOTAL DE ACCIDENTES DE TRABAJO EN EL AÑO)*100	Reportes de accidentalidad - Reporte ARL	Coordinador SST	Anual	Número	En el año , el X% de accidentes de trabajo fueron mortales	0	0	
27	RESULTADO	Prevalencia de Enfermedad laboral	(Número de casos nuevos y antiguos de enfermedad laboral /promedio total de trabajadores en el año)*100000	Reportes Enfermedad laboral - Reporte ARL - Otros	Coordinador SST	Anual	Número	Por cada 100.000 trabajadores existen X casos de enfermedad laboral en el año	0	0	
28	RESULTADO	Incidencia de Enfermedad laboral	(Número de casos nuevos de enfermedad laboral /promedio total de trabajadores en el año)*100000	Reportes Enfermedad laboral - Reporte ARL - Otros	Coordinador SST	Anual	Número	Por cada 100.000 trabajadores existen X casos Nuevos de	0	0	
29	RESULTADO	Ausentismo por accidentes de trabajo y enfermedad común	(Número de días de ausencia por incapacidad laboral o común / Número de días de Trabajo Programados)*100	Reportes de accidentalidad - Reporte ARL - Incapacidades	Coordinador SST	Mensual	Número	En el mes se perdió X% de días programados de trabajo por incapacidad médica	0	0,00	

## ANEXO 58. FORMATO DE ACCIONES PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS

	<b>SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b> <b>FORMATO DE ACCIONES CORRECTIVAS, PREVENTIVAS Y/O DE MEJORA</b>	<b>FECHA:</b> <b>OCTUBRE 2020</b>
<b>Tipo de Acción:</b> <input type="checkbox"/> <b>Acción Correctiva</b> <input type="checkbox"/> <b>Acción Preventiva</b> -		
<b>1. Datos de hallazgo</b>		
<b>Fecha de Diligenciamiento:</b> _____ <b>Fecha del hallazgo:</b> _____		
<b>Clasificación del hallazgo:</b> No conformidad _____ Oportunidad de mejora _____		
<b>Fuente del hallazgo: (Por favor, marque con una X)</b>		
Auditoria interna	<input type="checkbox"/>	
Auditoria externa	<input type="checkbox"/>	
Inspecciones	<input type="checkbox"/>	
Medición de Indicadores	<input type="checkbox"/>	
Revisión por la alta dirección	<input type="checkbox"/>	
Enfermedad Laboral	<input type="checkbox"/>	
Gestión de peligros y riesgos	<input type="checkbox"/>	
Accidente de trabajo	<input type="checkbox"/>	
Incidente de trabajo	<input type="checkbox"/>	
Otro	<input type="checkbox"/>	
Cuál? _____		
Nombre de quien Identifico el hallazgo: _____		
Cargo: _____		
Lugar en donde se identificó el hallazgo: _____		
Proceso que afecta el hallazgo _____		
Norma Aplicable (deje en blanco si no la identifica): _____		
Numeral de la norma que incumple (deje en blanco si no lo conoce): _____		
<b>1.1 Descripción del Hallazgo</b>		

<b>2. Análisis del hallazgo (Lo diligencia el dueño del proceso)</b>			
2.1 Corrección propuesta si aplica (Acción inmediata que subsana el hallazgo)			
2.2 Desarrollo del análisis de causas.			
¿Qué?			
¿Cómo?			
¿Cuándo?			
¿Dónde?			
¿Quién?			
¿Por qué?			
2.3 Causa(s) raíz identificada(s)			
<b>3. Cambios Documentales</b>			
3.1 ¿Requiere Cambios en la Documentación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo?			<input type="checkbox"/> SI
Si requiere cambios en la documentación del SG SST descríbalos brevemente y gestione el cambio con el Responsable del SG-SST.			
<b>4. Plan de Acción que eliminará la(s) causa(s) raíz identificada(s) para que el hallazgo no vuelva a ocurrir:</b>			
<b>Actividad</b>	<b>Responsable (nombre y cargo)</b>	<b>Fecha de Finalización</b>	<b>Firma del Responsable</b>


**5. Autocontrol de las acciones propuestas**

5.1 Seguimiento a la implementación (Nota: Si requiere reprogramar fechas de finalización de actividades escríbalo en observaciones)


Fecha de seguimiento	Observaciones del responsable del proceso	Firma del responsable del proceso

**6. Verificación de la eficacia de la acción tomada por parte del auditor o profesional de mejoramiento continuo**

<p>La acción correctiva o preventiva fue:</p> <p>No Implementada <input type="checkbox"/></p> <p>Implementada pero no eficaz <input type="checkbox"/></p> <p>Implementada y eficaz <input type="checkbox"/></p>	<p>Nota: Adjuntar evidencia de las acciones tomadas y sus resultados eficaces</p>
<p>Observaciones:</p>	

<p>_____</p> <p>Firma Auditor</p> <p>Nombre: _____</p> <p>Cargo: _____</p>	<p>_____</p> <p>Firma del Responsable del Proceso</p> <p>Nombre: _____</p> <p>Cargo: _____</p>
----------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------

## ANEXO 59. PROCEDIMIENTO DE AUDITORIA ANUAL

		<b>SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>										<b>FECHA: OCTUBRE 2020</b>			
		<b>PROGRAMA DE AUDITORIAS INTERNAS</b>													
<b>Objetivo del Programa</b>		Verificar la eficacia del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en relación con los objetivos planteados por la alta dirección, con la participación del COPASST.													
<b>Alcance del Programa</b>		Procesos relacionados en el presente programa													
<b>Idoneidad de los Auditores</b>		La presente auditoria puede realizarse por personal interno de la empresa que no tenga relación con la actividad o proceso a auditar													
<b>Recursos</b>		Se requiere de recurso humano (quien presentara la auditoria), Recurso de tiempo para atender la auditoria, Recursos Financieros para la impresión del informe.													
<b>Metodología para presentación de los Informes</b>		La metodología para la ejecución de la auditoria será a través de: RI: Revisión de información E: Entrevista. O: Observación. C: Cuestionarios. La metodología utilizada para la presentación del informe se basa en la identificación de fortalezas, oportunidades de mejora y hallazgos propios del incumplimiento de los numerales del SG SST y unas conclusiones identificadas. Dicho informe se presenta en el documento llamado "Informe de Auditoria"													
Procesos Auditar	a	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	Auditor	Responsable Líder del Proceso Auditado
Políticas y Objetivos del SG-SST															Gerencia
Identificación y evaluación de Requisitos Legales															Gerencia
Resultado de Indicadores del SG SST															Gerencia - Responsable SST
Resultado de Indicadores accidentes laborales, incidentes y															Gerencia - Responsable SST

enfermedades laborales																	
Matriz de Peligros																	Profesional SST
Participación de los trabajadores																	Trabajadores
Desarrollo de las Responsabilidades asignadas																	Trabajadores
Mecanismos de comunicación del SG a los trabajadores																	Trabajadores
Planificación, desarrollo y aplicación del SG SST																	Gerencia - Responsable SST
Cumplimiento del programa de capacitación																	Responsable del personal
Plan de Emergencias																	Responsable SST
Gestión del cambio																	Responsable SST
Consideraciones de SST en las adquisiciones de bienes o servicios																	Administrador
Seguimiento a proveedores																	Administrador
Proceso de Investigación de Incidentes																	Vigia SST - Gerencia
Desarrollo del proceso de auditoria																	Trabajadores
Revisión por la alta dirección																	Gerencia
Seguimiento a No conformidades Identificadas																	Gerencia - Responsable SST
Acciones Correctivas y Preventivas																	Gerencia - Responsable SST

<b>Elaboró</b>	<b>Revisó</b>	<b>Aprobó</b>
Diana C. Camacho Calderón Laura C. Jiménez Luque	Vivian Andrea Sanguino Gutiérrez Responsable SST	José Filadelfo Gutiérrez Rincón Representante Legal

## **ANEXO 60. PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA**





**PROGRAMA DE VIGILANCIA  
EPIDEMIOLÓGICA  
(NEUMOCONIOSIS)**


**CÓDIGO:  
VERSIÓN: 00  
FECHA: ENERO 2021**

**PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA  
(NEUMOCONIOSIS)**

**CERÁMICAS GRANITO DE ORO LTDA.**

**SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

**BOGOTÁ  
ENERO 2021**

	<b>PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA (NEUMOCONIOSIS)</b>	<b>CÓDIGO: VERSIÓN: 00 FECHA: ENERO 2021</b>
-----------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------

## 1. OBJETIVOS

### 1.1 OBJETIVO GENERAL

Implementar las medidas de promoción y prevención necesarias orientadas a la reducción y mitigación de las diferentes formas de neumoconiosis asociadas con la exposición laboral a sílice, carbón y asbestos, contribuyendo al mejoramiento de las condiciones de trabajo y salud en los colaboradores de la empresa CERÁMICAS GRANITO DE ORO LTDA.


## 2. ALCANCE

Este programa aplica para todos los niveles de la organización, teniendo en cuenta que es de vital importancia realizar su implementación, seguimiento y control de actividades a todos colaboradores de CERÁMICAS GRANITO DE ORO LTDA.

## 3. MARCO LEGAL

Las Empresas para el control del polvo de sílice en los lugares de trabajo deben adoptar las normas generales que se mencionan a continuación:

- ❖ **Ley 9ª de 1979**, conocida como Código Sanitario Nacional la cual en el Título III y que reglamenta sobre agentes químicos, físicos y Biológicos entre otros.
- ❖ **Decreto 2400 de 1979** conocido como Estatuto de Seguridad Industrial en el capítulo VIII, artículo 154, precisa que los niveles máximos permisibles para sustancias peligrosas para la salud, se fijarán de acuerdo con la tabla establecida por la Conferencia Americana de Higienistas Industriales Gubernamentales (ACGIH) o con los valores límites permisibles fijados por el Ministerio de Salud.

	<b>PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA (NEUMOCONIOSIS)</b>	<b>CÓDIGO: VERSIÓN: 00 FECHA: ENERO 2021</b>
-----------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------

- ❖ **Decreto 614 de 1984** el cual sienta las bases para la organización y administración de la Salud Ocupacional en el País.
- ❖ **Decreto 1335 de 1987** por el cual se expide el reglamento de seguridad en las labores subterráneas.
- ❖ **Decreto 2222 de 1993** por el cual se expide el reglamento de Higiene y Seguridad en las labores mineras a cielo abierto
- ❖ **Decreto 35 de 1994** por el cual se dictan algunas disposiciones en materia de Seguridad Minera
- ❖ **Decreto 1832 de Agosto 3 de 1994**, por el cual se adopta la Tabla de enfermedades profesionales, define la silicosis como enfermedad producida por manipulación de agentes químicos polvos.

#### 4. MARCO CONCEPTUAL

La sílice es la denominación con que es conocido el dióxido de silicio (SiO<sub>2</sub>), el cual se encuentra comúnmente en la corteza terrestre. Las propiedades físicas y toxicológicas de la sílice dependen de la composición química y de la estructura molecular. La sílice se puede encontrar en formas cristalina y no cristalina. Las formas de sílice cristalina corresponden a aquellas en la que las moléculas están ordenadas bajo un mismo patrón, estructura en forma geométrica y relación angular de los átomos. La sílice cristalina incluye el cuarzo, la cristobalita, la tridimita, la keatita, la coesita y la moganita (conocidos también como polimorfos).

El cuarzo alfa es el más común en la naturaleza y es tan abundante que frecuentemente se utiliza la denominación de cuarzo en lugar de sílice cristalina. La cristobalita y la tridimita se encuentran en rocas volcánicas y el suelo y se pueden producir en algunas operaciones industriales cuando el cuarzo alfa o la sílice amorfa se calientan, como ocurre en procesos de fundición, calcinación de tierra de diatomáceas, fabricación de ladrillos y cerámica y producción de carburo de silicio, al igual que la quema de desechos agrícolas o productos tales como la cascarilla del arroz. La keatita, coesita, estisovita y moganita casi nunca se observan en la naturaleza.

El carbón es una roca sedimentaria y combustible formada por acumulación, compactación y alteración fisicoquímica de restos vegetales, esencialmente leñosos. Se cree que la mayor parte del carbón fue formado durante la era carbonífera (hace 280 a 345 millones de años). Es una mezcla principalmente de carbono, oxígeno y sílice cristalina, que puede además contener otros elementos traza tales como boro, cadmio, níquel, hierro, antimonio, plomo y zinc. La antracita, una forma de carbón, tiene la mayor capacidad de combustión, con un contenido de carbón de alrededor del 98%. Otras formas de carbón (bituminoso y su bituminoso) tienen contenidos de carbón de 90- 95%.


El carbón se clasifica según su tipo, grado y rango. El tipo de carbón se refiere a los materiales de la planta de la cual se origina. El grado del carbón tiene que ver con su pureza en cuanto a la cantidad de material orgánico o inorgánico después de su combustión.

Asbesto es el nombre asignado a un grupo de seis materiales fibrosos diferentes (amosita, crisotilo, crocidolita y las formas fibrosas de tremolita, actinolita, y antofilita) que ocurren en forma natural en el ambiente. Son silicatos de hierro, sodio, magnesio y calcio, con estructura cristalina y que se disponen en finísimas fibras, que se agrupan formando fibras como tales (fibra: longitud superior a 5 micras, diámetro inferior a 3 micras).

La clasificación de las fibras es relevante en cuanto a interpretación de hallazgos básicos, clínicos y epidemiológicos en la evaluación de riesgo. Estas se clasifican de acuerdo a lo visto en la siguiente tabla:

### **CATEGORÍAS DE FIBRAS**

<b>ASBESTO</b>	<b>OTROS SILICATOS</b>	<b>FIBRAS MINERALES HECHAS POR EL HOMBRE</b>
Crisotilo	Atapulgita	Filamentos continuos (fibra de vidrio)
Crocidolita	Erionita	Lanas para insular
Antofilita	Sepeolita	Fibras refractarias (cerámica)

	<b>PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA (NEUMOCONIOSIS)</b>	<b>CÓDIGO: VERSIÓN: 00 FECHA: ENERO 2021</b>
-----------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------

Amosita	Talco	Fibras con propósitos especiales (microfibras de vidrio)
Tremolita-actinolita	Vermiculita	
	Wolastonita	


**Fuente:** Merchant JA. Human epidemiology: A review of fibber type and characteristics in the development of malignant and non malignant disease. Environ Health Perspect 1990; 88: 287- 293.

## 5. DEFINICIONES

La silicosis tiene varios estadios, que van desde la no manifestación de síntomas, síntomas generales, síntomas respiratorios como: dificultad para respirar, especialmente después del ejercicio físico, tos seca, fatiga, pérdida del apetito, dolor en el pecho y fiebre hasta síntomas respiratorios agudos, tales como: dificultad respiratoria severa que puede requerir oxígeno, falla respiratoria y muerte; así como la disminución de sus mecanismos de defensa a otras enfermedades. La silicosis puede avanzar al estadio de mayor gravedad, aun cuando el trabajador ya no se encuentre expuesto a polvo de sílice y puede ser responsable directa o indirecta de la muerte del trabajador.

Se describen tres formas de silicosis:

- Silicosis crónica: Es la forma más común de silicosis. Los cambios fibróticos en el pulmón ocurren después de 10-30 años de la inhalación de concentraciones elevadas de polvo de sílice. Puede continuar produciendo cambios fibróticos en el pulmón aún después de que la exposición cesa.
- Silicosis acelerada: Resulta de la inhalación de concentraciones muy altas de polvo de sílice durante períodos relativamente cortos de tiempo (5 – 10 años).
- Silicosis Aguda: Resulta de la inhalación de grandes concentraciones de sílice cristalina en un período corto de tiempo (7 meses a 5 años).

	<p align="center"><b>PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA (NEUMOCONIOSIS)</b></p>	<p><b>CÓDIGO: VERSIÓN: 00 FECHA: ENERO 2021</b></p>
-----------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------

Polvo total: Toda clase de partículas del polvo en suspensión en el aire que pueden ser captadas en la toma de muestras

Polvo respirable (fracción respirable): Aquella proporción que alcanza los alvéolos pulmonares, donde ejercen una acción muy dañina. Suelen ser menores de 5 micras.

Polvo inhalable (Fracción inhalable): Aquella proporción de partículas que se queda retenida en las vías respiratorias altas, sin alcanzar los alvéolos pulmonares. Suelen tener diámetros comprendidos entre 10 y 5 micras.

Riesgo residual: El riesgo residual se presenta cuando después de haber reducido o transferido, aparece un riesgo, que para su retención es recomendable implementar planes para manejar o asumir las consecuencias del riesgo si ocurrieran incluida la identificación de un medio de financiación del riesgo.

## **6. PLANEACIÓN**

### **6.1 Diagnóstico y evaluación del polvo de sílice**

La identificación del factor de riesgo sílice en el lugar de trabajo permitirá definir las personas expuestas, de manera que pueda realizarse una evaluación de la exposición ocupacional al riesgo.

La evaluación deberá realizarse siempre con la participación de quienes conozcan los procesos (trabajadores, supervisores, Jefes de área, Comité Paritario) y las personas que trabajan en ellos.

El panorama de factores de riesgo, es una metodología de evaluación de riesgos que le permitirá analizar de manera integral la empresa, identificando los procesos críticos frente a los agentes de riesgo y proporcionará alguna información para iniciar la intervención a través de controles ambientales, administrativos y en las personas.

La información que podría recoger el panorama de riesgos es:

- ❖ La presencia del factor de riesgo sílice en el lugar de trabajo.
- ❖ El área, sección u oficio
- ❖ Las fuentes generadoras
- ❖ El estimativo del nivel de exposición
- ❖ El número de trabajadores expuestos y el tiempo de exposición
- ❖ El control existente en la fuente, medio o las personas
- ❖ Las consecuencias para la salud de las personas, la productividad y los bienes materiales de la Empresa.

- **Inventario de riesgos específico para polvo de sílice**

Con base al Panorama de Riesgos y con el fin de facilitar la identificación rápida del comportamiento de las áreas específicas donde se evidencia la presencia del polvo de sílice, y la valoración del riesgo, se recomienda elaborar un inventario o matriz específico con las siguientes variables: Áreas con presencia de polvo de sílice, fuentes, número de expuestos, controles existentes y estimación del riesgo.

- **Mediciones Ambientales.**

Existen diferentes técnicas de muestreo y análisis para polvos: Métodos de lectura directa, que se utilizan para conocer de forma inmediata la contaminación presente en las áreas de trabajo y los métodos de lectura indirecta, en los cuales el análisis se realiza en laboratorios especializados que

además de medir la concentración, determinan la composición química del contaminante.

Del polvo presente en el aire, generalmente las partículas mayores de 10 micras se depositan en la vía aérea superior y son eliminadas posteriormente en corto período de tiempo, es por esto que la mejor técnica para determinar exposición ocupacional real,

será el muestreo personal con medición de fracción respirable (partículas menores a 10 micras).

Según la ACGIH, los polvos que contienen más del 1% de sílice cristalina pueden causar fibrosis pulmonar y los que contienen menos del 1% no causan fibrosis pulmonar y se les denomina polvos molestos.

La medición ambiental de polvo de sílice deberá ser realizada por un profesional entrenado. Para esto se utiliza un equipo que combina un dispositivo especial llamado ciclón y una bomba de muestreo, la cual captura las partículas respirables del aire en el lugar de trabajo.

El técnico determinará el sitio, las personas que portarán el equipo y tiempo necesario para garantizar un muestreo significativo.

El análisis de las muestras deberá realizarse en laboratorios certificados, los resultados deben compararse con los valores límites permisibles los cuales se han establecidos para jornadas de 8 horas al día y 40 horas en la semana. En Colombia como la jornada semanal promedio es de 48 horas, será necesario realizar los ajustes correspondientes, esto se hace aplicando un factor de corrección, se recomienda aplicar el modelo matemático de Brief& Scala.

Las técnicas para la medición ambiental se encuentran descritas en el manual para Métodos Analíticos de NIOSH cuarta edición 8/15/94 el cual puede consultarse en las siguientes direcciones electrónicas:

- **Identificación de expuestos**

La población objeto del sistema de vigilancia será todo el personal expuesto a sílice cristalina en su lugar de trabajo a niveles igual o superiores al nivel de acción teniendo en cuenta los límites permisibles vigentes establecidos por la ACGIH ajustados para la



jornada laboral. A continuación, se enumeran algunos ejemplos en la industria y actividades que representan un riesgo potencial de

exposición a sílice:

- Construcción: Sandblasting, perforación de rocas, albañilería, mampostería, perforación de túneles)
- Minería: Corte, perforación de piedra y granito, extracción
- Fundición: Moldeo, pulido, laminación
- Cerámica, alfarería, arcilla
- Corte de piedra
- Fabricación de vidrio
- Agricultura
- Manufactura y uso de abrasivos
- Manufactura de jabones y detergentes

## **7. VERIFICACIÓN DE LAS ACCIONES PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO**

### **7.1 Monitoreo biológico**

La vigilancia médica es una práctica aceptada dentro de los programas de vigilancia y control para la silicosis. Debe siempre tenerse en cuenta que la vigilancia médica no substituye un buen control del factor de riesgo en la fuente o en el medio. El controlar la exposición es la única estrategia de prevención primaria efectiva. Los componentes del programa médico incluyen las siguientes actividades, las cuales se recomiendan como examen de base después del cual deben repetirse en el tiempo de acuerdo con los niveles de exposición a polvo de sílice.

#### **7.1.1 Examen de preempleo y periódico**

El examen debe incluir historia ocupacional y evaluación respiratoria para establecer un diagnóstico de base del trabajador, debe prestarse especial atención a la presencia de

síntomas respiratorios. Cuestionario de síntomas respiratorios. Este examen servirá como base de comparación de los


posteriores exámenes de seguimiento que se realicen al trabajador.

### **7.1.2 Cuestionario de síntomas respiratorios**

El cuestionario de síntomas respiratorios el cual debe ser aplicado durante el examen de preempleo y en los exámenes subsiguientes, como herramienta de identificación oportuna de síntomas que podrían estar relacionados con la exposición a sílice con el fin de implementar tempranamente medidas preventivas. La validez de la información del cuestionario estará determinada por la experticia del evaluador, por las características de los trabajadores evaluados y por las múltiples condiciones externas que pudieran afectar la aplicación del cuestionario (condiciones físicas del lugar, el tiempo requerido, la motivación, entre otras)

### **7.1.3 Radiografía de tórax con lectura aplicando la técnica OIT**

Rayos X ( Rx) de tórax postero-anterior, 14 x 17. La lectura de los Rx debe ser realizada de acuerdo con las recomendaciones de la OIT9. Debe garantizarse la certificación de los lectores. El propósito del sistema de clasificación para Neumoconiosis de la OIT es el de estandarizar la lectura y reporte de las manifestaciones radiológicas de la inhalación de polvo de manera que puedan realizarse comparaciones internacionales. Los Rx deben ser clasificados de acuerdo con “1980 Guidelines for the Use of ILO International Classification of Radiographs of Pneumoconioses” deben ser interpretados y clasificados únicamente por un lector B, un grupo de radiólogos certificados, o un neumólogo con amplia experiencia en neumoconiosis.

	<b>PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA (NEUMOCONIOSIS)</b>	<b>CÓDIGO: VERSIÓN: 00 FECHA: ENERO 2021</b>
-----------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------

#### **7.1.4 Prueba de Función Pulmonar o Espirometría**

Prueba de función pulmonar o espirometría que incluya la medición de la capacidad vital forzada y el volumen espiratorio forzado en un segundo. Las pruebas de función pulmonar tienen validez siempre y cuando se realicen dentro de las más estrictas normas de calidad recomendadas por la Sociedad

Americana del Tórax (ATS).

#### **7.1.5 Examen de retiro**


Examen de retiro el cual debe incluir Rx de Tórax en caso de que no se haya realizado uno en los últimos 12 meses.

#### **7.1.6 Tratamiento**

Los individuos que desarrollan silicosis deben tener la opción de ser transferidos a áreas libres de sílice. Debe recomendarse insistentemente el dejar el hábito de fumar. Se recomienda realizar una evaluación para descartar la presencia de tuberculosis ya que es frecuente la presencia de esta

enfermedad en individuos que desarrollan silicosis. Los individuos sintomáticos deben recibir el mismo cuidado que se otorga a los pacientes con enfermedad pulmonar crónica.

#### **7.2 Auditoria al Sistema**

	<b>PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA (NEUMOCONIOSIS)</b>	<b>CÓDIGO: VERSIÓN: 00 FECHA: ENERO 2021</b>
-----------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------

El sistema de auditoria le ayudará a verificar el funcionamiento del sistema, identificar qué elementos necesitan mejoramiento y tomar decisiones para garantizar que se cumplen los objetivos del programa.

La guía le ayudará a verificar la calidad y grado de cumplimiento de los diferentes elementos del programa y evaluar la exposición y audición de los trabajadores expuestos en las diferentes áreas.

Verifique cada uno de los elementos del programa para aquellos que no se han implementado o su implementación es parcial, registre los planes de acción necesarios y fecha de cumplimiento.

<b>Elaboró</b>	<b>Revisó</b>	<b>Aprobó</b>
<b>Diana Carolina Camacho Laura Camila Jiménez</b>	<b>Andrea Sanguino Gutiérrez Profesional SST</b>	<b>José Adolfo Gutiérrez Rincón Representante Legal</b>

## ANEXO 61. CERTIFICADO DE CONFIDENCIALIDAD FINANCIERA

### CERTIFICADO DE CONFIDENCIALIDAD

El suscrito Representante Legal de la empresa **CERÁMICAS GRANITO DE ORO LTDA., JOSE FILADELFO GUTIERREZ RINCON** identificado con cédula de ciudadanía número 80.363.736, certifica que la información financiera otorgada a las estudiantes **DIANA CAROLINA CAMACHO CALDERÓN** y **LAURA CAMILA JIMÉNEZ LUQUE** para la elaboración del trabajo de grado es verídica y concreta.

Firmado en la ciudad de Bogotá a los 23 días del mes de Noviembre del 2020.

CERÁMICAS  
**Granito de Oro Ltda.**  
NIT.: 830.145.980-7

  
**José Filadelfo Gutiérrez Rincón**  
Representante Legal